# BOLETÍN

DE LA

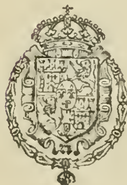
# REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

# BOLETÍN

DE LA

# REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

## TOMO LXX





MADRID
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET
IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
Calle de la Libertad, núm. 29.—Teléf.° 991

1917

«En las obras que la Academia adopte y publique, cada autor será responsable de sus asertos y opiniones; el Cuerpo lo será solamente de que las obras sean acreedoras á la luz pública.»

*Estatuto* XXV.

TOMO LXX. Enero, 1917. CUADERNO I.

# BOLETÍN

DE LA

# REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

## INFORMES

### I

### LAS EDICIONES DEL FUERO DE CUENCA

I

Siento un placer inmenso al trazar estas líneas: me parece que al correr la pluma sobre el papel se va poco á poco descargando mi espíritu de una preocupación enorme, que todavía le entorpece y embarga. La culpa tal vez no haya sido del todo mía; pero ha pasado tanto tiempo, que es probable que muchos de vosotros hayáis olvidado el solemne compromiso que contraje con la Academia el 10 de Junio de 1910, cuando, momentos antes de constituirnos en sesión, nuestro inolvidable Director en aquel entonces, el nunca bastante llorado D. Marcelino Menéndez y Pelayo me entregó un ejemplar del FORUM CONCHE, publicado (Noviembre-Diciembre 1909 y Enero-Febrero 1910) en los UNIVERSITY STUDIES de Cincinnati, por el profesor Jorge Enrique Allen, invitándome á que manifestara mi opinión acerca de tan interesante y al parecer concienzudo trabajo y de la necesidad ó conveniencia de emprender una edición crítica de los textos latino y romanceado del *Fuero de Cuenca.*

Apenas tuve tiempo, mientras se leía y aprobaba el acta y se daba cuenta del despacho ordinario, de hacerme cargo, por una rapidísima inspección del libro, del pensamiento del editor literario y de la índole y factura general de la nueva impresión del más famoso, completo y ordenado de los Fueros municipales de nuestra Castilla medioeval.

No era posible que tan sumario examen bastara para formular desde luego un juicio pleno y definitivo sobre la edición presentada como crítica *(Edidit et apparatu critico instruxit Georgius Henricus Allen)* de una Carta municipal que constituye, por su importante y extenso contenido, un verdadero Código, pero sí para dar á conocer, como lo hice en breves frases, los elementos utilizados por el editor, que lo fueron los dos Códices latinos, únicos hasta ahora conocidos, del *Fuero de Cuenca* (1), el Parisiense 12.927, y el Laurentino Q. iij. 23, y la adaptación también latina de aquel que integra el *Fuero de Haro* (Escurialense N. iij. 14), y para plantear algunos problemas de necesaria, pero de imposible solución inmediata, por exigir un estudio detenido y circunstanciado, por lo menos de los tres referidos manuscritos puestos en relación con el texto impreso por el profesor Allen. Y como consecuencia de este estudio, ¿en cuál de los dos Códices, el Parisiense ó el Laurentino, se fundamenta principalmente esa nueva lección crítica del Forum Conche? ¿Qué lugar se ha asignado en ese trabajo á la adaptación latina que constituye el *Fuero de Haro*? ¿En qué relación se encuentra el nuevo texto con la lección madrileña, que podemos denominar *non nata*, editada por Cerdá é impresa por Sancha?

Estas preguntas —decía— han de ser categóricamente contestadas, para que podamos formular un recto juicio, exento de toda clase de apasionamientos; pero esto exige —añadía— largo período de investigaciones detenidas, de meditación y de estudio, máxime cuando se complica con el examen crítico de la Edición bilingüe madrileña y las numerosas cuestiones que surgen de poner en relación el texto latino con sus múltiples versiones, ó por mejor decir, adaptaciones romanceadas, todo lo

(1) Nuestro erudito Floranes, en una *Colección de Fueros y apuntamientos curiosos* (Bibl. Nac., Ms. 10.343), nos da á conocer el Catálogo de la *Librería manuscrita de D. Luis de Castilla, Arcediano de Cuenca* (Véase Nic. Antonio, *Bibl. nova*), y entre los libros en él registrados, se cita un *Fuero de la Ciudad de Cuenca*. Pero ese Códice, ¿contenía el texto latino ó una versión ó adaptación romanceada? No lo sabemos, y de la misma manera ignoramos dónde se encuentra, si todavía existe.

cual supone el conocimiento previo de variados é importantes Códices, que tranquilamente descansan en los anaqueles de archivos y bibliotecas.

Todo esto requería un largo espacio de tiempo y, sin embargo, mi deseo de cumplir el compromiso contraído era tal que, en la *Introducción* de EL FUERO DE ZORITA DE LOS CANES (1), fechada en 1.º de Julio de 1911, emití ya mi juicio plenamente documentado de las Ediciones madrileña y norteamericana, anticipé algunas de las principales conclusiones de este INFORME, y declaré que se encontraba pendiente tan sólo de su redacción definitiva. ¡Y, á pesar de esto, han transcurrido más de cuatro años sin que ese prometido INFORME haya sido comunicado á la Academia!

Es que, habiendo llegado á la convicción de la necesidad de una *Edición crítica* del *Fuero de Cuenca*, he querido, antes de comunicaros un estudio cuyo contenido conocéis, siquiera sintéticamente desde 1911, realizar, para el caso que la Academia considerase oportuno ratificar su ya antiguo propósito de emprender tan importante publicación, dos grandes trabajos preparatorios de ella: el cotejo del texto latino de la rarísima Edición madrileña de Cerdá-Sancha con los Códices Parisiense 12.927 y Laurentino Q. iij. 23, y el de su lección romanceada con el Manuscrito Escurialense L. iij. 32, que la sirvió de modelo.

Y estos estudios preparatorios están ya hechos (el último quedó terminado en 9 de Septiembre del próximo pasado año de 1915), y forman dos grandes volúmenes en folio menor de más de 600 páginas cada uno.

Pero si estos detallados y cuidadosos cotejos, unidos á un escrupuloso examen de la Edición norteamericana, puesta en relación con los tres Códices en ella utilizados por el profesor Allen, pueden generar el pleno conocimiento de cuanto hace referencia al texto latino, no constituyen, por lo que respecta al del romanceado, sino un primer paso, sobre todo habiendo llegado á la conclusión, que desde luego debo anticiparos y que más adelante

(1) Madrid, 1911. Tomo XLIV del *Memorial histórico*. V, págs. XV-XXVII.

habréis de ver documentalmente confirmada, de ser la lección castellana contenida en el Manuscrito Escurialense L. iij. 32 y ofrecida por el Editor madrileño, como la genuina versión en lengua vulgar del *Forum Conche*, una adaptación de éste hecha en el siglo xv, probablemente con el propósito de modificar ó completar el otorgado, en el xiii, á la villa de Alcaraz.

Era, pues, necesario encontrar esa anhelada traducción castellana ó aceptar, para de algún modo suplir su falta, una cualquiera de las múltiples y variadas adaptaciones romanceadas del texto latino, tales como las que constituyen los Fueros de Iznatoraf ó de Baeza, que se pueden considerar como casi literales versiones del prototipo conquense, ya que la ofrecida por Cerdá y Sancha tanto se aleja de aquél en forma y contenido.

Y esto tiene en realidad verdadera importancia, porque, si bien todos estamos conformes en que fué redactado en latín el Fuero original otorgado por el Rey D. Alfonso á fines del siglo xii, muchos de nuestros juristas é historiadores, más que por odio á la lengua latina, por generoso amor al idioma patrio, han sentido y sienten una inclinación irresistible á concretar sus citas dentro de los estrechos límites de la versión castellana.

Afortunadamente, en la Biblioteca de la Universidad de Valencia se encuentra un Códice (1), copia de los primeros años

---

(1) Una indicación hecha por nuestro querido compañero D. Eduardo de Hinojosa, que, cuando ejerció en Valencia el alto cargo de Gobernador civil, pudo visitar detenidamente la Biblioteca Universitaria, me puso sobre la pista, en Octubre de 1910, de un Códice del *Fuero de Cuenca*, que había pertenecido á la familia Herrero, de Requena, y sido donado á aquel centro de enseñanza por el inolvidable Pérez Pujol. Pero vanas fueron mis gestiones: mi buen amigo el profesor Bernabé Herrero, *con expresa referencia al Bibliotecario D. Marcelino Gutiérrez del Caño*, reiteradamente me afirmó, en cartas de 11 de Octubre de 1910 y 17 de Marzo de 1911, que habían sido infructuosas todas las investigaciones hechas; que dicho manuscrito *no existe* en aquella Biblioteca, ni ha dejado allí *rastro alguno en índices antiguos ni modernos*, siendo de advertir que *ahora se sabe lo que hay en ella*, *estando ya terminados los Catálogos de Códices y de incunables*. Y cuál sería mi sorpresa, cuando en el *Catálogo de los manuscritos existentes en la Biblioteca Universitaria de Valencia*, impreso por D. Marcelino Gutiérrez del Caño en 1913, y bajo el núm. 998, aparece descrito *con los mismos detalles de procedencia*, *forma y contenido por mí in-*

del siglo XV, de una traducción romanceada del *Fuero de Cuenca*, hecha —según resulta de mis investigaciones y veréis más tarde comprobado— al expirar el XIII, y probablemente en la villa de Requena, siendo rey de Castilla D. Fernando IV *el Emplazado;* y en el Archivo municipal de Cuenca se custodian otras dos distintas lecciones: la primera, formada por dos grandes fragmentos de 13 hojas cada uno, restos de un Códice escrito en letra aragonesa de los últimos años del siglo XIV, y la segunda, constituída por una reproducción casi completa, mucho más moderna, como correspondiente á la XVII centuria.

Y después de gestiones varias, en este mismo año de 1916, á fines del mes de Enero y á principios del de Febrero, respectivamente, me han sido comunicados el Códice valentino y los Manuscritos conquenses.

Tales han sido las causas de tanto retraso. Si he errado en mi proceder, la intención ha sido buena. Perdonadme.

## II

Como veis por las anteriores consideraciones, el examen de la lección publicada por el profesor G. H. Allen se ha convertido, como no podía menos, en el estudio crítico de las *Ediciones del Fuero de Cuenca*. Y éstas, por lo que respecta al texto latino, son dos: la *non nata* madrileña, probablemente dirigida por el ilustre académico y distinguido bibliófilo D. Francisco Cerdá, en los últimos años del siglo XVIII (1783-1800) é impresa por la casa Sancha, acaso en los primeros del XIX, y la norteamericana del profesor Allen, publicada en los *University Studies* de Cincinnati, de Noviembre de 1909 á Febrero de 1910. (FORUM CONCHE. *Edidit et apparatu critico instruxit Georgius Henricus Allen.)*

Pero antes de proceder á su examen, necesario es que digamos algo de los Códices que contienen la lección latina de nuestro Fuero.

---

*dicados*, el Códice cuya existencia tan terminantemente había negado al profesor Bernabé Herrero, el mismo bibliotecario autor de la mencionada publicación bibliográfica.

Dos son también los únicos hasta ahora conocidos: el Parisiense 12.927 y el Escurialense Q. iij. 23.

El primero ha sido descrito por el renombrado hispanófilo Alfredo Morel-Fatio, en un interesante artículo, *Los Códices parisienses del Fuero de Cuenca*, publicado (Mayo de 1898) en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* (Tercera época, año II, págs. 193-199). Poseo de este Códice una copia manuscrita que he utilizado en todos mis trabajos y estoy esperando la fotográfica, conveniente para resolver algunas cuestiones de detalle é indispensable para atender á las exigencias de la futura edición crítica.

Este Códice, que perteneció al historiador de Segovia, el Licenciado Diego de Colmenares, cuya firma aparece en la margen inferior del folio 1.°, procede de la Biblioteca de *Saint-Germain des Près* y forma parte del fondo latino de la Nacional de París, bajo el número 12.927 (1). Consta de 51 hojas útiles de pergamino (300 × 200) y en él se observan dòs lagunas. La primera, entre los folios 2 y 3, es de gran importancia y está originada por la desaparición de ¿cuatro hojas? Dos, dice Morel-Fatio; pero esto no me parece probable, toda vez que faltan 65 Rúbricas íntegras (algunas de gran extensión) y dos fragmentarias, ó sea desde el final (la mayor parte) de la IN QUIBUS CALUMPNIIS HABEAT PALACIUM PARTEM, hasta el principio de la DE ANAFAGA ET MERCEDE BUBULCI (2). La segunda, que ha pasado inadvertida

---

(1) El Sr. Sanchiz, en sus *Apuntes sobre el Fuero municipal de Cuenca y sus reformas* (Cuenca, 1897), confunde (págs, 155 y sig.) el Códice de la Biblioteca Nacional de París 12.927 con el 8.331 de la del Arsenal, que contiene la adaptación romanceada que constituye el *Fuero de Baeza*. Igual confusión mantiene el Bibliotecario Sr. Gutiérrez del Caño, en la descripción que hace del Códice Valentino, número 998 de su *Catálogo*, sin duda porque desconoce el artículo de Morel-Fatio, publicado, como hemos dicho, en la *Revista de Archivos*.

(2) Teniendo en cuenta que la Edición del profesor Allen sigue principalmente al Códice de París, he puesto en relación el impreso con el manuscrito y me ha dado el siguiente resultado. Cada hoja del Manuscrito de París representa alrededor de 120 renglones de la Edición de Cincinnati y la parte suplida para llenar esa importante laguna existente entre los folios 2 y 3 suma 464 renglones, ó sea el equivalente de cuatro hojas á razón

para nuestro sabio colega francés, entre los folios 50 y 51, producida por la pérdida de una hoja, que debió comprender desde la partida, *De unoquoque boue uel uacca, decem et sex denarios*, de la Rúbrica, QUALITER TELONEARIUS DEBET ACCIPERE PORTATICUM, hasta la *De perna cuniculorum, unum denarium*, de la Rúbrica, [DE FORO HOSTALAGIORUM]. En cuanto á la fecha del Códice, Morel-Fatio manifiesta que su escritura es de la primera mitad del siglo XIV. No he podido comprobar la exactitud de esta afirmación, porque mi copia es manuscrita y no he recibido todavía la fotográfica que tengo encargada; pero, si diéramos algún valor á la suscripción final (fol. 51 v.°), que, para aquel erudito hispanófilo parece ser del siglo XVI, ESTE LIBRO ES ACABADO. DIOS SEA LOADO, AMEN. ESCRIUIOSE EN EL COLEGIO DE SALAMANCA, tendríamos que asignarle como fecha, á lo sumo, los primeros años del siglo XV, porque el Colegio más antiguo de Salamanca, el llamado *Colegio Viejo de San Bartolomé*, se fundó por D. Diego de Anaya Maldonado, de 1401 á 1417 (1).

El Códice Escurialense Q. iij, 23, procede de la Biblioteca del Conde-Duque de Olivares; está escrito en vitela y consta de 100 folios (217 × 162); el Fuero, con la lista de Jueces, termina en el fol. 98 r.° col. 1.ª Los folios 98 v.° y 99 están en blanco, y el 100 r.° contiene una nota sin importancia. En la col. 2.ª del fol. 98 r.°, se lee Jo (¿Johannes?) y hay una rúbrica, añadiendo: ES DE LA IGLESIA DE CUENCA, indicación esta última que también se encuentra en la margen superior del folio 13 r.° Los 12 primeros folios, que contienen el *Índice ó Tabla* de Capítulos y de Rúbricas, están escritos á dos columnas de 30 renglones cada una; el texto, desde el folio 13 r.° al 94 v.° inclusive, á línea tirada, generalmente de treinta y tantos renglones por página, y por último, los folios 95 al 98 r.° que comprenden el FORUM DE TELONEARIO y la lista

de 116 cada una. En efecto, esa cantidad de 464 renglones se distancia de tal manera de los 240 que, según un prudente cálculo, suponen dos hojas del manuscrito y se aproxima tanto á su duplo 480, que no hay más remedio que confesar que se trata de la pérdida de cuatro hojas.

(1) La Fuente: *Historia de las Universidades*, I, Madrid, 1884, pág. 251.

de los Jueces de Cuenca (De iudicibus) á dos columnas (1).

Ignoro en qué se funda el profesor Allen para atribuir este Códice á la segunda mitad del siglo xiv (2), pues basta un somero estudio paleográfico para afirmar que se trata de escritura bien caracterizada del siglo xiii. Es la letra francesa hermosa y clara, con sus peculiares abreviaturas y sin ninguno de los adornos que más tarde la afectaron. Y ya nuestro insigne maestro Martínez Marina consideraba que parecía haber sido escrito á principios del siglo xiii (3). Mas si al paleógrafo sustituye el investigador, puede éste desde luego fijar, como fecha en que se terminó la copia del Códice, la de Octubre de 1249 á Octubre de 1250.

Lo primero que su texto nos enseña es que fué redactado en el siglo xiii, toda vez que el único formulario que se encuentra en el Fuero, el de la *Carta de partición* (De caucione partitionis), que en el Códice Parisiense (fol. 8 r.º) —según se acostumbra en esa clase de documentos— se cierra con las palabras: «*era tali, sub rege N, sub domino N, sub iudice N, sub merino N, sub saione N*», termina en el Laurentino (fol. 30 r.º) diciendo: «*era* millesima ducentesima, *sub rege N, sub iudice N, merino N, saione N*. Pero este dato no es suficiente; la *era millesima ducentesima* comprende de 1162 á 1262 de J. C. y á lo sumo, puesta en con-

(1) Según nos enseña D. Rogelio Sanchiz Catalán, en las págs. 35 y siguientes de sus citados *Apuntes sobre el Fuero municipal de Cuenca y sus reformas*, existe en el *Archivo* de esta ciudad (Legajo 1.586. Expediente 1.º) una copia del Códice Escurialense Q. iij. 23, sacada en 57 pliegos de papel del sello undécimo, que hacen 114 folios. Esta copia se hizo en los primeros meses de 1887 (tiene la fecha de 18 de Marzo), mediante autorización otorgada por la Real Casa y Patrimonio el 31 de Diciembre de 1886, pero debe ser muy defectuosa, pues tratándose de un manuscrito de la segunda mitad del siglo xix, hay que atribuir al copista y no al Sr. Sanchiz, los innumerables errores, mutilaciones y malas lecturas que aparecen en la transcripción hecha á tenor de ella, del Prólogo y Epígrafes latinos de los Capítulos y Rubricas del Fuero, y contenida en las págs. 60 á 158 de los mencionados *Apuntes*.

(2) *Forum Conche*. Introd., pág. 8: «*Escorial Q. III. 23 usually ascribed to the second half of the fourteenth century*.»

(3) *Ensayo histórico-crítico sobre la legislación y principales cuerpos legales de los Reinos de León y de Castilla*. Lib. 4, núm. 28 nota.

tacto con la indicación paleográfica, nos señala el siglo ¿cómo podremos determinar el año?

En sus últimos folios (97 r.°, col. 2.ª al 98 r.°, col. 1.ª), contiene este Códice una lista numerada de los Jueces de Cuenca, bajo el siguiente encabezamiento: DE IUDICIBUS. ISTI FUERUNT IUDICES EX QUO CAPTA FUIT CONCHA A NOBILISIMO REGE ALLEFONSO CASTELLE. SUB ERA MILLESIMA DUCENTESIMA DECIMA QUINTA. Esta lista consta de LXXVI Jueces, pero la noticia de los tres últimos (la letra misma, con toda evidencia, lo denuncia) ha sido agregada posteriormente; el copista dió por terminado su trabajo en el 73, diciendo: *Alvar Perez, quando fizieron hyunta todos los conceios de Extremadura en Sepuluega et fue acabado este libro. LXXIII.* No hemos podido fijar ni por las Crónicas, ni por elemento escriturario alguno, la fecha de esa reuuión de los Concejos de Extremadura, pero desde luego se puede afirmar que semejante hecho se realizó entre dos bien próximas y conocidas, la de la toma de Sevilla (la capitulación se firmó el 23 de Noviembre de 1248, y los conquistadores entraron en la ciudad un mes después, el 22 de Diciembre) y la muerte de Fernando III (30 de Mayo de 1252), toda vez que el penúltimo de los Jueces, ó sea el que hace el número 72, se determina diciendo: *Adam Velaz, quando priso el rey a Seuilla.* LXXII, y bajo los números LXIX y LXX leemos: ...*quando priso el rey a Iahen*..., ...*quando fue el rey sobre Seuilla*... El lenguaje del copista nos dice, pues, claramente que cuando escribió la lista de Jueces, dando por terminado el libro, vivía D. Fernando III.

Y como si esto no fuera suficiente, hay una comprobación simplicísima que fija al propio tiempo la fecha indubitada de la copia.

Según prescribe el *Fuero de Cuenca* (Cap. XVI, Rúbr. 1 y 2, folio 47 v.°, Cód. Esc.), los Jueces son anuales. I. DE ELECTIONE IUDICIS ET ALCALDUM, NOTARII UEL ALMUTAÇAF ET DE INSTITUTIONE APPARITORUM, ET DE MERCEDIBUS EORUM. *Sequenti die Dominica post festum Sancti Michaelis concilium ponat iudicem et alcaldes, notarium et questores, sagionem et almutaçaf, quolibet anno per forum* (1). II. FORUM DE ISTIS PONENDIS QUOLIBET ANNO. *Quolibet anno*

(1) Se comprende bien la determinación de esta época del año (el do-

*ideo dicimus, quia nullus debet tenere officium concilii, sine portellum, nisi per annum, nisi totum concilium acclamauerit pro eo...* Por consiguiente, no hay más que sumar el número 72 (ó sea 73 — 1, ya que el último Juez de la lista realmente dada por el copista es el 73) á la fecha exacta aducida por el mismo Códice de la toma de Cuenca, la era 1215, y el resultado nos dará el año que buscamos, la era 1287, que corresponde al 1249 de Jesucristo ($1215 + 72 = 1287 - 38 = 1249$). Pero teniendo en cuenta que, por los textos citados del Fuero, el Juez anual ejercía su cargo de Octubre á Octubre, Alvar Pérez, que es el que hace el número 73 y último de la mencionada lista, debió administrar justicia en Cuenca de Octubre de 1249 á Octubre de 1250.

La misma enumeración ordenada de Jueces ofrece amplio campo para comprobar la exactitud de nuestro método de investigación y la veracidad del redactor ó copista. Citaremos tan sólo tres casos, á manera de ejemplo: los de los Jueces números 18, 40 y 59.

*Pero Morzielo, quando fue la de Alarcos. XVIII.* Aplicando nuestro método, resulta que administró justicia de Octubre de 1194 á Octubre de 1195. Y la batalla de Alarcos se libró el 19 de Julio de 1195.

*Enes de Sant Gil, quando murio el Rey Don Auric e regno el rey Don Ferrando. XL.* Año judicial, de Octubre de 1216 á Octubre de 1217. Y el rey D. Enrique I murió en 6 de Junio de 1217.

*Don Fortuno, quando fue presa Cordoba. LIX.* Año judicial, de Octubre de 1235 á Octubre de 1236. Y Córdoba fué tomada el 29 de Junio de 1236.

He aquí por qué sencillo procedimiento, he podido documen-

---

mingo siguiente después de la fiesta de San Miguel, que la Iglesia celebra el 29 de Septiembre), para la elección del Juez y de los Alcaldes y demás funcionarios, teniendo presente que la ciudad de Cuenca se rindió á Don Alfonso VIII el 21 de Septiembre de la Era 1215 (1177 de J. C.). El Juez anual ejercía, pues, su cargo de Octubre á Octubre. El *Fuero de Teruel* (Rúbr. 58. Ed. Aznar) fija para la elección el martes después de la fiesta de la Resurrección. *(Mando itaque quod die martis post festum resurrectionis...)*

talmente fijar la fecha precisa (Octubre de 1249 á Octubre de 1250) del justiciazgo de Alvar Pérez, determinando al mismo tiempo, en el curso de dicho año judicial, «*quando fizieron hyunta todos los conceios de Extremadura en Sepuluega et fue acabado este libro*».

Tenemos, pues, un Códice, el Escurialense, de fecha bien conocida (mediados del siglo XIII) y otro, el Parisiense, de época probable ó hipotética (siglo XIV ó tal vez principios del XV).

Sin embargo, esta diversa antigüedad de los dos Códices no repercute del mismo modo en su contenido. El más moderno (del siglo XIV ó de principios del XV), el de París, encierra una *forma* que podemos denominar *primordial*, ya que sería aventurado considerarla como la original ó primitiva del *Fuero de Cuenca* y el más antiguo (escrito de Octubre de 1249 á Octubre de 1250), el de El Escorial, nos ha transmitido una posterior, evidente arreglo ó modificación ¿pública ó privada? principalmente *metódica* de la primera.

La *forma parisiense* nos presenta, en una copia, por cierto bien poco cuidadosa, al *Fuero de Cuenca* dividido, con toda simplicidad, en Rúbricas sin numerar, á las que el legislador, en el mismo texto, da el nombre de Capítulos.

Así en la DUO ALCALDES SIUE SINT IURATI SIUE FACTICII POSSUNT FIRMARE, leemos, *Qvamuis in precedenti capitulo sit preceptum...* (Cód. París, fol. 26 r.°) y en la DE COOPERTORE FURTI, dice, *Predicto capitulo adiciendum est...* (fol. 49 v.°) (1).

Esto demuestra que, por lo menos en esa *forma primordial* que representa el Manuscrito Parisiense, nuestro Fuero no afectó, como supone el profesor Allen (2), la de un documento, cuyo contenido desenvolvía su rígida unidad sin internas divisiones.

La gran extensión material del Código conquense y lo complejo de sus variadas prescripciones eran de todo en todo incompatibles con esa pretendida unidad indivisa é imperiosamente

(1) Son las Rubrs. 15, Cap. XX, y 15 Cap. XLIII ED. ALLEN, que corresponden á las 15 Cap. XX y 20 Cap. XLIII ED. CERDÁ.

(2) FORUM CONCHE, pág. 11.

exigían una clasificación cualquiera, aunque fuese la primitiva y simplicísima de Capítulos ó Rúbricas sin numerar, determinándose sin duda alguna por medio de Epígrafes ó títulos marginales que facilitaban al propio tiempo su cita y su busca.

La *forma Escurialense* se nos manifiesta, en una copia bastante cuidadosa, aunque no exenta de importantes erratas, como más complicada en su ordenación metódica. Las Rúbricas sin numerar de la forma anterior, aparecen modificadas ya por la unión de varias, constituyendo una sola; ya por la división de algunas de ellas, engendrando otras nuevas; ya llevando á las unas parte del texto integrante de las otras, y variando ó adicionando con frecuencia los antiguos Epígrafes. Y no contento con esto, el arreglador establece diversos grupos con todas esas nuevas Rúbricas que no coinciden ya con las que integran la *forma primordial* que representa el Códice de París, distribuyéndolas en un número determinado de grandes Capítulos. La *forma Escurialense*, pues, nos ofrece el *Fuero de Cuenca* dividido en 44 Capítulos de diferente extensión, subdivididos á su vez, los 43 primeros, en Rúbricas numeradas. Y este nombre de Rúbricas sustituye de modo expreso al antiguo de Capítulos, reservando éste para el ordenamiento superior de la clasificación. Véanse en prueba de ello los *Índices* de Capítulos y de Rúbricas contenidos en los doce primeros folios del Códice y las indicaciones concretas de cada una de estas divisiones y subdivisiones en el texto (fols. 14 y sigs.). Y sin embargo, el arreglador ó el copista, más por negligencia que por ignorancia, ha conservado en los citados textos (Rúbricas 15, Cap. XX y 20, Cap. XLIII) las palabras *in precedenti capitulo... Predicto capitulo...* y alguna que otra vez en la Tabla ó índice ha escrito, *primum capitulum* por *prima rubrica* (fols. 2 r.°, col. 2.ª; 3 v.°, col. 1.ª y 6 r.°, col. 1.ª) y *xiiij capitulum* por *xiiij rubrica* (fol. 6 v.°, col. 1.ª) ó al designar el número ha empleado la forma neutra *(nonum, septimum, tercium)* significativa de aquél, en lugar de la femenina *(nona, septima, tertia)* exigida por ésta (fols. 2 r.°, col. 2.ª; 2 v.°, col. 1.ª; 7 r.°, col. 1.ª).

Por último, ese anónimo arreglador, que al variar en muchas ocasiones la extensión y el contenido de los primitivos Capítulos

convertidos en Rúbricas, creyó conveniente modificar también el estilo, aunque en escasas proporciones y no con gran fortuna, lo que se explica perfectamente, dadas las distintas épocas de sus redacciones respectivas, y en bastantes casos los Epígrafes de aquéllas, quiso darlas al mismo tiempo condiciones de cierta independencia y personalidad de que en realidad carecían por el lenguaje empleado que, enlazando las unas con las otras, revelaba á las claras la unidad y continuidad del pensamiento del legislador, aunque no fuera ni pudiera ser incompatible con la existencia de distinciones ó divisiones internas, y para ello suprimió, en la mayor parte de aquellas, determinadas palabras iniciales *(et, et si, item, preterea, quod si, quapropter, quapropter mando quod, similiter,* etc.), que representaban esas ideas (1) y aun agregó en cambio, en otras, tal cual vocablo que en el sistema anterior se suplía naturalmente y no requería por tanto enunciación expresa.

Tal es el carácter distintivo del arreglo que, constituyendo una *nueva forma* del *Fuero de Cuenca*, encarna el Códice de El Escorial. Es una modificación esencialmente *metódica*, toda vez que las variantes de fondo que entre ambas formas, la parisiense y la laurentina podemos señalar, carecen de verdadera importancia y se pierden, digámoslo así, en la generalidad del conjunto.

Pero por eso mismo, por esos caracteres distintivos que diferencian y separan de tal manera ambas formas, es de todo punto imposible confundirlas, ni mucho menos la crítica puede legitimar su fusión en un tipo único, que había de resultar necesariamente artificial y arbitrario.

La lección latina del *Fuero de Cuenca* se nos manifiesta, pues,

(1) La palabra *Item*, que con tanta frecuencia encabeza el texto de las Rúbricas del Manuscrito de París, es á la vez signo de unión y de distinción. Y es sabido que su uso, no sólo en las Cartas forales, sino en toda clase de documentos de aplicación del derecho, determina siempre la existencia de una nueva cláusula. Lo mismo podemos decir de las palabras, *Mando itaque quod... Mando etiam..*, etc. La existencia, pues, de esas palabras que expresan claramente la unidad y continuidad del pensamiento del legislador, no es en manera alguna incompatible con la de una clasificación ó división interna de cláusulas, rúbricas ó capítulos.

en dos interesantes Códices que representan dos diversas formas, dos momentos distintos de su transformación evolutiva y el editor literario ha de respetar la personalidad histórica de cada uno de ellos y ha de obrar con tacto exquisito y prudencia infinita en la rectificación de frases y en la restauración de textos, clasificando y midiendo, con toda precisión y exactitud, el elemento común y el diferencial que los caracterizan é integran.

Ahora bien; esta escasez de Códices, ¿podrá ser suplida por las adaptaciones latinas del *Fuero de Cuenca*, que constituyen otros tantos Fueros particulares de villas y ciudades determinadas?

Es indudable que, siendo estos nuevos Fueros adaptaciones, en el mismo idioma latino del texto conquense, formadas con toda evidencia antes de haberse generalizado la aceptación del romance en los documentos jurídicos, pueden ser considerados como fieles reproducciones de aquél, *mientras las peculiares condiciones de las localidades para las que se otorgaron no hayan exigido determinados cambios ó adiciones* y los manuscritos que los encierran, sobre todo cuando se trate de la forma que les haya servido de modelo, podrán ser utilizados, dentro de ciertos límites, para fijar la lección del Código originario en la rectificación ó en la restauración, pero nunca en la agregación de palabras, frases, clausulas y capítulos, siempre que las variantes ó elementos aprovechados no impliquen aditamentos, ampliaciones, restricciones ó modificaciones especiales del Fuero-tipo. Porque hay que tener en cuenta, aunque la frase resulte *gedeónica*, recordando lo que en cierta ocasión me decía un zafio labrador de Castilla, que «una cepa es una cepa», que el *Fuero de Cuenca* es el *Fuero de Cuenca* y el *Fuero de Haro* es el *Fuero de Haro*.

Pero también aquí luchamos con la escasez y con la desgracia. De las tres adaptaciones latinas conocidas del *Fuero de Cuenca*, que constituyen respectivamente los de Consuegra, Alcázar y Faro (Haro), las dos primeras, utilizadas en la Edición Cerdá-Sancha, han desaparecido, hecho tristísimo que tal vez expliquen los trastornos inherentes á nuestra legendaria lucha con los ejércitos napoleónicos.

La adaptación latina de Consuegra (Toledo), como otorgada

por el mismo Alfonso VIII, debió ser una reproducción, con leves variantes, de la forma primitiva del *Fuero de Cuenca* (1), como lo demuestran las notas contenidas en la Edición Cerdá-Sancha, y la de Alcázar (Ciudad Real) fué sencillamente el resultado de la concesión hecha á sus pobladores del *Forum Consocre*, por el Prior D. Rodrigo Pérez el año 1241 (2). Pero de los Códices que contenían tan interesantes adaptaciones nada sabemos, ni siquiera el siglo en que fueron escritos; lo único que conocemos es el hecho de su existencia y de su desaparición y las numerosas variantes que resultan de su cotejo con el texto Escurialense, anotadas por los autores de la Edición madrileña.

Resta únicamente el *Fuero latino de Faro (Forum Fari)* ó *Haro* (¿provincia de Cuenca?) (3) concedido á esa villa ó aldea por su señor Didacus Lupus, probablemente el D. Diego López de Haro, contemporáneo de Fernando III y de Alfonso X y muerto en 4 de Octubre de 1254.

Es una adaptación latina del Fuero de Cuenca, que, como la de Consuegra, con la cual presenta numerosas relaciones y afinidades y la de Alcázar, encarna la *forma primordial* contenida en el Manuscrito Parisiense y fué utilizada para su Edición por el profesor Allen.

El Códice que, procedente de la Biblioteca del Conde-Duque de Olivares, se custodia en la del Escorial (N. iij. 14), consta en la actualidad de 77 hojas en pergamino (275 × 179), es-

---

(1) *Colec. de Fueros, etc., por la R. Acad. de la Hist. Catálogo.* Madrid, 1852, pág. 78.—Marichalar y Manrique, *Hist. de la Leg.* II. Madrid, 1861, página 449.

(2) *Catálogo* cit., pag. 11. Marichalar y Manrique, *ob. cit.* II, pág. 500.

(3) *Catálogo* cit., pág. 108. Marichalar y Manrique, *ob. cit.*, II, pág. 213. Villa-amil. *Reseña de algunos Códices jurídicos de la Bibl. del Escorial.* Madrid, 1883, págs. 20 y sigs. Allen, *Forum Conche*, págs. 8 y sigs.

«La duda que puede haber (dice Villa-amil) y la Academia indica en »su *Catálogo*, es á qué población de las varias que han llevado y llevan el »nombre de Haro se refiere. Inclínase la Academia á que no es, ni á la »villa de Haro de la provincia de Logroño, ni á la llamada también así en »Vizcaya, pues ni una ni otra, ni los demás pueblos correspondientes á los »distritos á que ambas villas pertenecen respectivamente, no tuvieron el »Fuero de Cuenca, sino á que debe ser á la aldea de Haro en el partido

critas á línea tirada, excepción hecha de la última y en la hermosa letra francesa característica del siglo XIII (1).

Desgraciadamente está incompleto; se observan en él cuatro importantes lagunas, dos de las cuales (la segunda y la cuarta) pasaron inadvertidas á nuestro doctísimo Villa-amil (2).

La primera, entre los folios 24 y 25, tiene una gran extensión, pues comprende desde las últimas palabras de la Rúbrica, DE UNITATE UIRI ET UXORIS, hasta el final de la DE PALO, en total 99, contando esta última.

La segunda, entre los folios 27 y 28, se concreta á 21 Capítulos ó Rúbricas, desde el principio de la DE TRIBUS DIFFIDIATIS MANIFESTIS, hasta el comienzo de la DE QUINQUE DIFFIDIATIS QUORUM UNUS UENERIT AD PLACITUM ET QUATUOR NON.

La tercera, entre los folios 51 y 52, representa la pérdida de 20 Rúbricas, desde los primeros renglones de la QUOD APPELANS POSSIT PENITERI, hasta que termina la DE FACTORIBUS PATRONIS.

Por último, la cuarta, entre los folios 76 y 77, tiene mayor importancia, por coincidir en parte con la segunda que hemos notado en el Códice Parisiense. Extiéndese esta laguna desde el fin de la Rúbrica, [QUALITER DOMUS SINT COOPERTE], hasta el del Fuero, eliminando 16 Rúbricas, todas las partidas de la QUALITER TELONEARIUS DEBET ACCIPERE PORTATICUM y la mayor parte de las

---

»de Belmonte de la provincia de Cuenca, cuya aldea pertenece hoy á la »jurisdicción de Villaexcusa de Haro (mientras en la Edad Media sucedía »lo contrario) y esta villa tenía el Fuero de Cuenca por concesión del »Maestre de Santiago D. Fadrique, otorgada en 1387... Otra dificultad queda aún por resolver... y es la de si esta villa fué fundada ó perteneció en »algún tiempo á los señores de la casa de Haro, ó si en memoria de alguno de ellos se la dió este nombre.»

(1) No sé en qué se funda el profesor Allen para atribuir este Códice á la segunda mitad del siglo XIV (*Introd.*, pág. 8: «*Escorial*, *N. III. 14*, *ascribed to the second half of the fourteenth century*»), porque la letra francesa en que está escrito demuestra que es obra de mediados ó á lo sumo de fines del siglo XIII. Indudablemente ha incurrido en ese error como indefectible consecuencia de haber asignado igual fecha al Códice Escurialense Q. iij. 23, también escrito en la misma letra francesa.

(2) Para la determinación del contenido eliminado en estas lagunas, utilizamos el Códice de París, por ser el que encarna la forma que representa la adaptación de Haro.

[De foro hostalagiorum], pues sólo aparecen las 12 últimas en la primera columna del postrer folio 77 r.°

Conocidos los Códices del texto latino, pasemos al estudio de sus dos Ediciones.

## III

La primera edición se puede calificar de *non nata;* fué impresa, pero no publicada.

Comprende el texto latino tomado del Códice Escurialense Q. iij. 23 (siglo xiii), con las variantes de los de Consuegra y Alcázar, hoy desgraciadamente perdidos, y el Castellano que reconoce por base el Manuscrito Escurialense ¿de Cuenca? L. iij. 32 (siglo xv) con correcciones más ó menos oportunas del 11.543 de la Biblioteca Nacional (siglos xiii al xiv) que nos ha conservado la adaptación romanceada de Alcázar.

Fué impresa esta edición por la casa Sancha para formar parte de unos Apéndices á las Memorias históricas de la vida y acciones del Rey Don Alonso el noble, publicadas por D. Francisco Cerdá y Rico (Madrid. A. de Sancha, 1783), pero los pliegos tirados (el Fuero de Cuenca y 86 Capítulos del de la Villa de Uclés, en total 368 páginas) fueron vendidos al peso como papel viejo, salvándose tan sólo algún que otro ejemplar. Dos conozco de *proprio visu:* uno propiedad de mi ilustrado compañero y querido amigo D. Cayo Ortega, y es el que he utilizado en estos trabajos, y otro procedente de la Biblioteca de Gayangos y que se custodia en la Nacional (R. 13.560). El que existe en el Archivo municipal de Cuenca, legado al Ayuntamiento por el vecino de Tarancón D. Lorenzo Pastor, está incompleto; contiene únicamente 224 páginas. Es, pues, de adquisición dificilísima, por no decir imposible (1).

(1) En la Biblioteca de nuestra Academia existe (11-1-7) una copia manuscrita de este rarísimo libro. Constituye un grueso volumen en folio (315 × 220) de letra cursiva y clara, indudablemente de la primera mitad del siglo xix. Está escrito en 181 pliegos (360 hojas útiles) y comprende la copia literal de las páginas 1-359 de los fragmentarios Apéndices impre-

La impresión debió terminar en los primeros años del próximo pasado siglo XIX. En efecto, nuestro sabio y venerable Martínez Marina en la primera edición (Madrid, 1808) de su imperecedero *Ensayo histórico-crítico sobre la legislación y principales cuerpos legales de los Reinos de León y de Castilla*, se expresa (pág. 98, n. 4) en la siguiente forma:

«Don Gabriel de Sancha tiene ya impreso este fuero con otros »muchos documentos pertenecientes al reinado de don Alon»so VIII, los quales deben formar el tomo II de la crónica de »este monarca. Quando se publique hallarán los lectores en el »prólogo ó discurso preliminar noticias curiosas del fuero de »Cuenca y de sus códices.»

Pero este anunciado prólogo ó discurso, si fué escrito, nunca —que yo sepa— ha sido impreso ni publicado, y esto nos prueba que en ese año de 1808, tal vez como consecuencia de los gravísimos y trascendentales acontecimientos políticos y militares que trastornaron por completo la vida normal de nuestra patria, se suspendió indefinidamente la continuación de la obra.

Más difícil es la determinación de la personalidad del editor literario.

Las *Memorias históricas de la vida y acciones del rey Don Alonso el noble, octavo del nombre, recogidas por el marqués de Mondéjar*, fueron *ilustradas con notas y apéndices*, por D. Francisco Cerdá y Rico (Madrid, 1783), y es natural y lógico que también este erudito académico dirigiera (1783-1800) la proyectada continuación de aquéllos, ya realizando el trabajo por sí, ya encomendándolo, en todo ó en parte, á otras personas. El caso es que, estudiando detenidamente los textos latino y castellano del *Fuero de Cuenca*, que integran la Edición, y las variantes de las adaptaciones de Consuegra y de Alcázar, que la ilustran y avaloran, observamos, sobre todo desde la página 233, que ó los editores rectificaron en gran parte sus procedimientos ó se realizó

---

sos por Sancha. No contiene referencia alguna á las páginas correspondientes del impreso y omite la copia de las nueve últimas de éste (360-368) que transcriben los 86 primeros Capítulos del *Fuero de la Villa de Uclés*.

un cambio completo en la dirección literaria de la obra, tal vez originado por la ausencia ó por la muerte de D. Francisco Cerdá (5 de Enero de 1800). Ya nos haremos cargo, oportunamente, de ese fenómeno de rectificación, más saliente y significativo en lo que hace relación al texto romanceado que en lo que respecta á la lección latina; por ahora basta tan sólo afirmar el hecho; más adelante aduciremos necesarios detalles é interesantes comprobaciones.

Mas, quiénes fueron esos anónimos colaboradores ó sucesores de D. Francisco Cerdá, no me ha sido posible poner en claro. De todos modos, cuadra perfectamente á esta primera Edición madrileña del *Fuero de Cuenca*, la doble denominación de Cerdá-Sancha (1).

---

(1) Lo rarísimo del libro impone la necesidad de una detallada descripción, con alguna que otra indicación explicativa y cita de los folios de los Códices, ya que los Editores practican, por regla general, la política del silencio.

Constituye un vol. en 4.º (195 × 120). Págs. 1-368. Sin portada y sin terminar. Cabezas, págs. 2-4, PRAEFATIO: págs. 6 al final (pares), APENDICES A LAS MEMORIAS: 5 al final (impares) DE DON ALONSO VIII. Págs. 1-4, PRAEFATIO (del Fuero de Cuenca) á línea tirada: prólogo latino, que está tomado del Cód. Esc. Q. iij. 23, cotejado con los latinos de Consuegra y Alcázar (hoy perdidos) y con el romanceado de Alcázar (ahora Bibl. Nac. Ms. 11.543) que también traslada en latín (INCIPIT PROLOGUS) la mencionada pieza.

El FUERO, en su doble texto latino y romanceado, empieza en la pág. 5 y termina, el castellano, en la 347 y el latino en la 353. El latino está tomado del Códice Escurialense Q. iij. 23, señalando por notas las principales variantes de los Fueros latinos de Consuegra y Alcázar. El romanceado se tomó del Códice Escurialense L. iij. 32, rectificándole con el castellano de Alcázar, ya citado, y adaptándole en ocasiones al lenguaje del siglo XVIII. Los Epígrafes latinos de las Rúbricas, á línea tirada, cuando no son hijos de la arbitrariedad de los Editores, han sido copiados (claro es que esto no lo dicen), de los Códices Escurialenses, unas veces del latino, y otras del romanceado, pues la mayor parte de los que éste nos transmite están en latín. El texto romanceado se desfigura, mutila y trastorna, acoplándole los Editores á la división de Capítulos y Rúbricas del latino.

A dos columnas. La primera contiene el texto latino: la segunda el castellano. El texto romanceado que se traslada en las págs. 347 y 348, bajo el título (dado por los Editores) FUERO DEL CONCEJO DE CUENCA, está copiado del Escurialense latino Q. iij. 23, fol. 94 y no existe en el castellano. Lo propio sucede con el Cap. XLIV. INCIPIT FORUM DE TELONARIO (Códice lat. fols. 95 al 97 r.º), y que ocupa las páginas 348 á 353. Aquí (pág. 353),

La segunda Edición, aunque de fecha que podemos calificar de reciente, no es de adquisición fácil. Ha sido publicada, como ya he indicado, por el profesor norteamericano G. H. Allen, en la *Revista Universitaria de Cincinnati* (UNIVERSITY STUDIES, Nov.-Dec. 1909. Jan.-Fév. 1910) (1), y comprende, tan sólo, el texto latino (FORUM CONCHE) que se fija mediante el empleo, más ó menos discreto, de tres Códices. En realidad, la base del texto está constituída por el Parisiense que, ya sabemos, represen-

---

termina realmente el Fuero. Las piezas que siguen son aditamentos especiales.

Las págs. 353 á 355 contienen DECLARACIONES del Rey Don Sancho, que llevan la fecha de 23 de Marzo de la era 1323 (1285 de J. C.) y están sacadas del Códice romanceado (fols. 155 á 157 v.°).

La lista de Jueces (DE JUDICIBUS) que aparece en las págs. 355 á 357, no existe en el Códice romanceado, y está tomado del latino (fol. 97 r.°, col. 2.ª á 98 r.° columna 1.ª), y cotejada con la transmitida por «un Códice de la Santa Iglesia de Sevilla, cax. 106».

Las págs. 357 y 358 trasladan algunas Rúbricas, QUE SE HALLAN EN EL CASTELLANO Y FALTAN EN EL LATÍN, afirmación no siempre exacta.

Por último, las págs. 358 y 359 nos dan á conocer curiosas indicaciones acerca DEL VALOR DE LOS MARAVEDISES DE MONEDA VIEJA, E DE LOS SUELDOS COMO SE HA DE ENTENDER (Códice romanceado, fols. 158 y 159).

Las págs. 360 á 368 comprenden á dos columnas los 86 primeros Capítulos del FUERO DE LA VILLA DE UCLÉS.

No dicen los Editores de dónde tomaron este FUERO, pero es indudable que el original fué un Códice del siglo XIII, procedente de Uclés, que perteneció después al Sr. Gayangos, y que hoy se custodia en la Bibl. Nac., bajo el núm. 17.855, y es casi seguro que utilizaron una copia que del mismo sacó D. Juan Antonio Fernández, natural de Tudela de Navarra, en 19 de Agosto de 1790. Quedaron sin imprimir 130 Capítulos, con más el Fuero antiguo que, después del nuevo, también inserta el Códice.

El P. D. Fidel Fita, publicó (Abril, 1889), todo el FUERO (los 216 Capítulos y el antiguo), en nuestro BOLETÍN, tomo XIV, págs. 302 y siguientes, y por notas señaló «las variantes ó deslices y defectos que resultan en la parte impresa». (Véase en el MUSEO-LABORATORIO JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL, mi estudio inédito, EL FUERO ROMANCEADO ¿DE CUENCA? etc., fols. V-VII y 294).

(1) FORUM CONCHE. FUERO DE CUENCA. THE LATIN TEXT OF THE MUNICIPAL CHARTER AND LAWS OF THE CITY OF CUENCA, SPAIN. *Edited with and Introduction and Critical Notes by*, George H. Allen, Ph. D. Assistant Professor of Latin in the University of Cincinnati. *In two Parts. Part. I, Introduction Prefatio, Capitula I-XIV.* Nov.-Dec. 1909. *Part. II, Capitula XV-XLIV.* Jan.-Fév. 1910. (UNIVERSITY STUDIES PUBLISHED BY THE UNIVERSITY OF CINCINNATI. *Series II.* Vol. V. N.° 4. Vol. VI. N.° 1.)

ta la *forma primordial* del *Fuero de Cuenca* (Bibl. Nat. Fond. latin 12.927) y que el Editor considera, siguiendo a Morel-Fatio, como obra de la primera mitad del siglo XIV. Los otros dos Códices son los Escurialenses Q. iij. 23 y N. iij. 14, que, según hemos dicho, contienen, respectivamente, la reforma sistemática del mencionado Fuero, y la adaptación latina de éste que constituye el particular de Haro, escritos ambos en el siglo XIII y que el profesor Allen erradamente atribuye á la segunda mitad del XIV.

Ambas Ediciones, por lo que respecta al texto latino (ya me ocuparé después del romanceado), dejan mucho que desear, contienen grandes errores é incurren en faltas gravísimas de crítica, que introducen en el ánimo la desconfianza y que, por tanto, imponen al investigador la ruda tarea de consultar directamente los Códices.

No es esto decir que, mientras no exista una buena edición crítica, se deba hacer tabla rasa de trabajos defectuosos, es verdad y de peligroso uso, para todos, principiantes é investigadores, pero no exentos de mérito y digno de mención. Hoy por hoy, hay que utilizarlo todo: las dos Ediciones española y norteamericana y los dos Códices, el Parisiense y el Laurentino (aparte del Escurialiense de Haro, que sólo puede tener en estos estudios una función auxiliar y un lugar secundario), poniéndolos á cada momento en relación, contrastando textos y variantes, y haciendo, cuando la oportunidad lo demande, las necesarias rectificaciones.

No voy á entrar ahora, para demostrar semejantes asertos, en largas y extensas disquisiciones, pero sí debo aportaros algunos datos para que nunca pueda ser mi juicio tachado de ligero.

La Edición madrileña puede ser juzgada, tan sólo por lo que respecta al texto latino, con cierta benevolencia, ya que la gravedad de algunas de sus faltas no permite otorgarla, como quisiéramos, una respetuosa y completa absolución. Está hecha en un tiempo (fines del siglo XVIII, y tal vez principios del XIX) de bien pocas exigencias críticas, y á este medio ambiente hay que atribuir algunos de sus lunares, por ejemplo, el más disculpable de modernizar la ortografía del Códice Escurialense, su modelo.

Pecado venial es este, pues no tiene trascendencia alguna para nosotros, tratándose de textos latinos.

De mayor importancia es el haber erigido en norma general de conducta lo que podemos denominar la política del silencio.

En cambio, D. Francisco Cerdá y sus sucesores ó ayudantes (que la intervención de más de una persona en la dirección literaria de la obra es indudable), tuvieron el buen acuerdo de colocar, en el puesto secundario que les correspondía, á los Códices de los *Fueros latinos de Consuegra y de Alcázar*, contentándose con señalar sus principales variantes, y utilizándolos, aunque por regla general sin decirlo, como elementos auxiliares, cuando estimaron necesario ó conveniente reconstruir ó completar, con mayor ó menor acierto, determinados pasajes.

Pero aquí se detiene el elogio y la disculpa, pues no es posible aceptar, en tiempo alguno y con ningún pretexto, la arbitrariedad que reina en la determinación de los Epígrafes de Capítulos y Rúbricas y los defectos y descuidos que se observan en la transcripción del texto.

Bien podemos decir que se prescinde, ó poco menos, de los Epígrafes generales que en la Tabla correspondiente del Códice (fol. 1 r.°, cols. 1.ª y 2.ª), ostentan los 43 primeros Capítulos, de los 45 que en totalidad constituyen la distribución metódica de la obra realizada por el anónimo arreglador conquense (1), sin duda porque, en muchos casos, coinciden en todo (Caps. 3.°, 10 á 13, 21, 24, 29, 41 á 43), ó en parte (Caps. 2.°, 4.°, 5.°, 8.°, 9.°, 16 á

(1) El Cap. XLIV no presenta la subdivisión en Rúbricas que caracteriza á los 43 primeros y comprende las tarifas de los derechos de *portático* y de *hostalaje*, bajo el Epígr. INCIPIT FORUM DE TELONEARIIS, Ó TELONEARIO, como aparece en el texto (fol. 95 r.°, col. 1.ª). El XLV, nos da la lista numerada de los 73 Jueces que administraron justicia en Cuenca, desde que esta ciudad fué conquistada por el Rey Don Alfonso, en la Era de 1215 (año 1177 de J. C.), hasta que *fue acabado este libro* (de Octubre de 1249 á Octubre de 1250, según hemos ya plenamente demostrado), y lleva el Epígrafe: DE NUMERO IUDICUM, transformado por el copista del texto en el más sencillo DE IUDICIBUS (fol. 97 r.°, col. 2.ª). Una mano posterior ha agregado la indicación de otros tres Jueces

19, 23, 25, 26, 30, 32, 33, 35 á 40), con el especial asignado á la Rúbrica 1.ª Mas cuando esta relación no existe, la preterición es absoluta (Caps. 6.º, 7.º, 14, 15, 22, 27, 28 y 31), y únicamente, por excepción, encontramos una fusión parcial de ambos Epígrafes (Cap. 20) ó la radical supresión del de la Rúbrica (Cap. 34). En cuanto al del Cap. 1 De Concessione fori conchensis et de fori prerogatiua. Primum capitulum), ha servido para formar una Rúbrica con la introducción general, *In primis igitur... cuiuslibet metalli*, pasando la que es en el Códice, Rúbrica 1.ª, á la categoría de segunda.

Pero la conducta de los Editores literarios es todavía más censurable, en lo que hace relación á los Epígrafes especiales de cada Rúbrica. ¡Nada menos que 156 de éstos nos hemos visto obligados á rectificar, en poco ó en mucho, al trazar el cuadro de lo que podemos llamar la fe de erratas de la Edición madrileña!

Y si es verdad que en algunos, muy pocos casos (19 tan sólo), la culpa más grave es la del silencio, porque se trata de haber suplido, sin decirlo, tales ó cuales palabras, con el pretexto legítimo á veces, pero con frecuencia ocioso, de reparar omisiones del copista, de precisar el lenguaje ó de esclarecer conceptos, en todos los demás reina en absoluto una arbitrariedad realmente desenfrenada.

Unas veces (en 21 casos), sustituyen los Epígrafes propios del Códice latino, por los que también en latín contiene la adaptación romanceada, y otras (más de 100), introducen en ellos las más caprichosas transformaciones por medio de cambios, omisiones y agregaciones completamente arbitrarias.

Así, por ejemplo, adicionan el Epígrafe de la Rúbr. 25, Cap. III: De ganato qui in area dampnum fecerit con las siguientes palabras, que constituyen como una segunda parte del mismo, De gallinis quae in area dampnum fecerint, y transforman el 7, Cap. VII (De eo qui defensam circa uiam aut exitum habuerit), transcribiendo, De eo qui circa viam defensam fecerit sine vallatu in circuitu. Y en ocasiones se contentan con manejar á su gusto las palabras, cambiándolas de lugar, sin duda por creer que, de esa

manera, se mejora la construcción latina. Sirva de ejemplo de tan absurdo sistema el observar que la Rúbr. 39, Cap. x (DE PARENTE QUI FILIUM SUUM PRO SE OBSIDEM MISERIT) se transcribe diciendo: DE PARENTE QUI OBSIDEM FILIUM SUUM PRO SE MISSERIT.

Esta idea, verdaderamente peregrina y perturbadora, de mejorar á todo trance el estilo y la construcción gramatical del FORUM CONCHE, no sólo variando la colocación de las palabras, sino cambiando ó suprimiendo éstas y sustituyendo formas, pasa de los Epígrafes al texto y obsesiona de tal modo el espíritu de los Editores, que de continuo sacrifican á ese soñado perfeccionamiento la exacta y fiel transcripción del Códice. Y á esto se une el número, no escaso, de adiciones, suplementos, descuidos y mutilaciones que, de cuando en cuando, aparecen en el texto y que acusan una ausencia casi total de las condiciones críticas que deben presidir semejantes trabajos editoriales,

A manera de ejemplo, y para dar término á este ya prolijo examen, señalaré tan sólo dos casos de reconocida importancia.

Ignoro por qué razones, y tal vez inspirándose en las adaptaciones latinas de Consuegra y Alcázar, aunque nada dice, el Editor literario ha rectificado la lección del Códice Escurialense (folio 39 v.º), dividiendo en dos la Rúbrica, DE CAPTO MILITIS, 23, Cap. XII. Ha creado, pues, con la segunda parte de ésta una nueva, á la que ha dado el núm. 24, y para la cual ha fabricado, con materiales tomados del texto, el Epígrafe: DE EO QUI ALIUM HOMINEM CUM CALCARIBUS AUT STIMULIS VERBERAVERIT.

Si de esta manera, haciendo de una Rúbrica dos, aumenta las del Cap. XII, por otra gravísima falta de crítica, hace de dos una y disminuye las del XX, eliminando la tercera, ó más bien, fundiéndola en el texto de la segunda.

Veamos cómo esto se realiza.

En el comienzo del Cap. XX, el amanuense que escribió el Códice omitió, en el fol. 57 r.º, las últimas palabras de la Rúbrica segunda, que la completan, después de las ... *siue alcaldum;* y el Epígrafe y el principio de la III, ó sea, en total, lo siguiente: «... *postea querimoniosus firmet.* DE EO QUI PIGNORA DARE NOLUERIT. III.

*Quicumque pignus habendo pedem in manu iudicis siue alcaldum...*» El Editor español (pág. 187), con ayuda, sin duda, de los Códices latinos de Alcázar y Consuegra, suplió (por supuesto, según costumbre, sin decirlo) la pequeña parte omitida del texto, pero prescindió de la división de Rúbricas (porque tal vez no existía en los manuscritos que utilizaba para la reconstrucción), y, por tanto, del Epígrafe de la tercera, á pesar de que figura (fol. 7 v.°, columna 1.ª) en el índice ó *Tabla de títulos* que encabeza el Códice, y que su falta se denuncia en el mismo cuerpo del Fuero, por la numeración de las restantes, que con ella forman el mencionado Cap. xx. Y el error es tanto más grande y evidente cuanto que, para acoplar el texto romanceado al latino (defecto crítico que en su lugar haré notar), se han visto obligados los Editores á unir á la anterior, la Rúbrica 109 (113) del Libro vi del Códice castellano Escurialense, L. iij. 32, que corresponde á esa Rúbrica tercera del Cap. xx, cuyos Epígrafe y numeración omiten, y que, á mayor abundamiento, lleva el mismo título, también en latín, DE EO QUI PIGNORA DARE NOLUERIT (fol. 76 r.° del citado Cód. Escurialense, L. iij. 32).

Por último, hay que tener en cuenta que la mayoría de semejantes faltas y descuidos, se realiza, en las primeras dos terceras partes de la obra, porque, á partir de la página 233, que coincide con el principio del Cap. xxvii, y que corresponde al fol. 67 r.° del Códice, por causas para nosotros desconocidas, tal vez por haber variado la dirección literaria, sin rectificar por completo los procedimientos, hay ya más fidelidad en las transcripciones, es mucho menos frecuente el detestable intento de reformar la construcción y el estilo y se abandona, en ocasiones, la política del silencio, con la buena práctica de notas explicativas y de referencias á los textos originales. Y aunque fundamentalmente se mantenga la misma conducta generadora de tan culpables desaciertos y encontremos variadas manifestaciones de todos ellos, lo cierto es que en esta última parte de la obra, por lo menos, su número disminuye en gran manera. Tan sólo hemos tenido que rectificar nueve Epígrafes de las numerosas Rúbricas que integran los Capítulos del xxvii al xliii. Y el socorrido y cómodo sistema

del silencio, interrumpido dos veces por verdadera excepción (1), se sacrifica con una relativa mayor frecuencia (2).

Y basta ya en lo que respecta al texto latino de la Edición *non nata* de Cerdá-Sancha.

La Edición norteamericana del profesor Allen, obra de un extranjero, realizada con demasiada premura, mayor de la que naturalmente la empresa requería, se resiente, mucho más que la madrileña de Cerdá, de errores y defectos críticos de verdadera trascendencia. Y siento en el alma que mi amor á la verdad me lleve á semejantes afirmaciones, porque, aparte de que sin disputas ni regateos, es merecedor de plácemes el científico extranjero que de luengas tierras viene á estudiar en nuestros Archivos, Bibliotecas y Universidades los Códigos y las instituciones de la España medioeval, recuerdo y siempre recordaré con profunda satisfacción, el tiempo que el profesor Allen me honró asistiendo á mis lecciones universitarias y manifestándome un deferente y respetuoso afecto. Pero, dejando á un lado convencionalismos engañosos, no puedo menos de confesar, por más pena que me cause, que su Edición del FORUM CONCHE, á pesar de constituir un libro realmente meritorio, adolece de numerosos y capitales defectos.

Dos son las fuentes principalísimas de éstos: de una parte el error fundamental que domina en la concepción orgánica de la obra, y de otra una inconcebible y lamentable confusión del Códice Escurialense Q. iij. 23 y de la Edición madrileña de Cerdá-Sancha. Y los funestos productos de semejantes veneros desenvuelven su vitalidad en un ambiente saturado de mediocres lecturas, descuidos, arbitrariedades y ligerezas de juicio que, en ocasiones, se determinan en faltas gravísimas de crítica, todo ello como indefectible resultado de la precipitación que ha presidido el desenvolvimiento de un trabajo que, por su naturaleza

(1) Véanse las páginas 162, núm. 3, y 165, núm. 2. Ed. Cerdá-Sancha.

(2) Véanse las páginas 258, núm. 5; 275, núm. 1; 282, núm. 2; 286, número 4; 289, núm. 3; 296, núm. 5; 302, núm. 2; 312, núm. 6, y 341, números 2 y 4. Ed. Cerdá-Sancha.

y su alta importancia histórico-jurídica, exigía mayor meditación y un más amplio y detenido estudio.

En la concepción orgánica de la obra, no ha tenido en cuenta el profesor Allen que los dos Códices latinos, el Parisiense 12.927 y el Escurialense Q. iij. 23, representan dos formas diferentes, dos momentos distintos en la transformación evolutiva del *Forum Conche*. Ya lo hemos dicho; pero es conveniente ahora recordarlo.

En la *forma* transmitida por el manuscrito de París, y que hemos denominado *primordial*, aparece el *Fuero de Cuenca* desenvolviendo su extenso contenido simplicísimamente en una serie de Rúbricas sin numerar, relacionadas, ó por mejor decir, enlazadas entre sí por una natural dependencia que trasciende al lenguaje y que denuncia, bien á las claras, la unidad y continuidad del pensamiento del legislador.

El Códice Laurentino, por el contrario, nos da á conocer una modificación esencialmente metódica de esa *forma primordial* y que, sin vacilación alguna, podemos calificar de *forma sistemática* del *Fuero de Cuenca*. El anónimo reformador rompe esa natural dependencia de las antiguas Rúbricas, otorgándolas una verdadera personalidad individual, variando al efecto el lenguaje, suprimiendo todo aquello que mantenía ó expresaba la primitiva relación ó agregando lo que ya naturalmente no podía ser suplido; modificando con frecuencia su extensión, por medio de uniones y divisiones más ó menos acertadas y oportunas; cambiando ó adicionando sus antiguos Epígrafes, y formando con ellas grandes agrupaciones, á las que da el nombre de Capítulos. Y el *Forum Conche* aparece dividido en 44 Capítulos de diferente extensión, subdivididos á su vez los 43 primeros, en Rúbricas numeradas.

He aquí lo que resulta de un detenido estudio de los Códices. Pero el profesor Allen nada de esto ha visto. Ha recogido tan sólo el elemento meramente material de supresiones y agregaciones, y en lugar de respetar esas dos personalidades tan salientes y caracterizadas, como formas diferentes, como momentos distintos de la transformación evolutiva del *Forum Conche*, las ha destruído por completo y ha confundido sus despojos

del modo más lastimoso, acoplando, digámoslo así, el Códice del Escorial al Parisiense y éste al Laurentino, y matizando tan abigarrado conjunto con agregaciones tomadas de la adaptación latina de Haro ó con arbitrariedades de lenguaje, hijas, sin duda, de un celoso, pero inoportuno y perjudicial, deseo de mejorar la construcción latina del texto. Y el producto de esa inconcebible fusión en un tipo único, representa una nueva forma completamente artificial y arbitraria.

Tal ha sido el error fundamental del trabajo del profesor Allen. Ha tomado como base para su edición del FORUM CONCHE la clasificación en 44 Capítulos del manuscrito Escurialense y ha acoplado á la misma la división en Rúbricas del Códice de París (1). Así es que su Edición no responde en modo alguno á la realidad y crea una tercera forma, verdaderamente fantástica y arbitraria, que ni representa la primordial Parisiense, ni el arreglo metódico Laurentino, toda vez que la subdivisión en Rúbricas, tomada de aquélla, no sólo altera el número de éstas, sus Epígrafes y su contenido, sino que las arrebata su personalidad y su, hasta cierto punto, especial independencia, con el restablecimiento del texto y de las palabras iniciales suprimidas por el arreglador, cuyo pensamiento de una nueva ordenación sistemática se desnaturaliza por completo.

Citaré, en prueba de ello, un sólo caso bien típico por cierto.

Como Rúbrica 1.ª del Cap. XXV, ha colocado en su Edición el profesor Allen, la DE EO QUI IUDICIUM UENERIS NON RECEPERIT, del Códice de París (fol. 30 v.°). Pues bien, el Códice Escurialense (fol. 64 r.°) hace del primer párrafo de esa Rúbrica *(Duorum disceptantum si unus iudicium diei ueneris receperit, et alter non et ad librum non apellauerit, cadat a causa)*, bajo el Epígrafe: DE EO QUI IUDICIUM UENERIS NON RECEPERIT, NEC AD CHARTAM APELLAUE-

(1) «Para la división de las leyes —dice el profesor Allen— y para la forma de los títulos, he seguido exclusivamente el manuscrito de París, excepto cuando he recurrido al Escurialense del Fuero de Cuenca para aquellas partes que faltan en aquél» (pág. 11). Y estudiando la Edición se observa que esas Rúbricas con sus epígrafes, tomadas del Códice de París, han sido acopladas á la clasificación de 44 Capítulos, exclusiva y característica del Escurialense.

RIT, la Rúbrica 29 del Cap. XXIV, y con el resto la 1.ª del XXV, á la que titula, DE MODO ALLEGANDI, ET DE EO CUI IUS PROHIBET RESPONDERE ET DEMONSTRAT.

El profesor Allen se limita á notar, *Post vocem* causa *incipit nova lex E* (1), pasando en silencio la distinta posición de cada Rúbrica, las variantes de los Epígrafes y, sobre todo, la importancia del caso y su trascendencia en el sistema por él seguido para publicar su Edición.

Porque, en efecto, se puede preguntar: Si el Editor literario ha aceptado la clasificación en 44 Capítulos, privativa del Ms. Escurialense, ¿cómo puede críticamente incluir en el Cap. XXV, formando parte de su primera Rúbrica, un texto que en ese mismo Códice Laurentino constituye una ley ó Rúbrica independiente que lleva el núm. 29 de las que integran el Cap. XXIV?

Y á semejante absurdo se llega, porque ese doble acoplamiento es lógica y materialmente imposible.

En efecto, de los 44 Capítulos, tan sólo en *ocho* (5.º al 8.º, 21, 23, 36 y 38) se puede realizar una exacta y fiel coordinación de las Rúbricas de ambos Códices (2). Y más aún, ese trabajo de

---

(1) *E* es la sigla con que designa Allen al Códice Escurialense del Fuero de Cuenca. (Introd., pág. 11.)

(2) En todos esos Capítulos (á excepción del IV) varía el número, y por tanto, la extensión de las Rúbricas. En el Cap. IV la variante se determina únicamente en el orden ó colocación de éstas.

En cuanto á los Caps. II, III y XLIV, comprendidos total ó parcialmente en las dos lagunas que presenta el Códice de París, diremos tan sólo, sin entrar ahora en minuciosos detalles, que una clarividente crítica, por necesidad, ha de introducir en este punto, al restaurarlos, modificaciones de alguna importancia, en el texto Escurialense, aceptado como base de reconstrucción.

El Cap. II ha de ser aumentado por lo menos con una nueva Rúbrica, la DE TESTIMONIO MULIERUM, porque así aparece en las adaptaciones latinas de Haro, Consuegra y Alcázar, que tomaron como modelo la *forma primordial* que integra el Ms. de París y porque en el mismo Escurialense existe (fol. 19 r.º), la inicial característica de aquella sin Epígrafe, lo cual claramente indica que el original que se modificaba contenía esa división.

En el Cap. III hay que dividir en dos la Rúbrica 25, como lo realizan los Fueros de Haro, Consuegra y latino de Alcázar.

Por último, en el Cap. XLIV, después de modificar el Epígrafe de la primera Rúbrica, el arreglador del Escurialense eliminó la segunda, DE FORO

compenetración de los elementos metódicos de los dos manuscritos, ó por mejor decir, de las dos formas por su conducto transmitidas, deja bastante que desear, ya por omisiones inconcebibles, ya por inexcusables errores.

En primer término, debemos observar que entre los Códices Parisiense y Laurentino existen variantes de alguna importancia en 238 Epígrafes, dejando á un lado aquellos otros que sólo las ofrecen de pequeña entidad é interés escaso, y de esas diferencias de lección no se ha preocupado ni poco ni mucho el profesor Allen, pasándolas en silencio, sin hacer sobre ellas ni siquiera la más obligada indicación general, de tal manera que el estudioso que desconozca los dos manuscritos transmisores, puede creer por el simple examen de la Edición que, en este punto, el uno y el otro son fidelísima é idéntica expresión del mismo texto.

Lo único que el Editor literario ha creído necesario, ha sido el señalar dónde comienzan ó terminan las nuevas Rúbricas del Códice Escurialense, empleando para ello las siguientes frases: *Separatio non intercedit E*, y *Post hanc vocem incipit nova lex E*, ú otras semejantes.

Pero, ni en estas simplicísimas indicaciones de una relación mínima entre dos clasificaciones diferentes, acierta á mantenerse dentro de la precisión y exactitud debidas, pues sufre distracciones y olvidos imperdonables (1). Y á esto se une que, como re-

---

HOSTALAGIORUM, que aparece en el Fuero de Consuegra (el de Haro está falto de casi todo ese Capítulo) y, sin duda, por descuido del copista conservó, de la *forma primordial* que trataba de sistematizar, la inicial azul y roja con el blanco correspondiente para que el rubricador escribiera el título (fol. 96 r.º, col. 2.ª).

Pero el profesor Allen no ha sospechado siquiera la existencia de estos delicados problemas de reconstitución.

(1) Así se olvida de anotar:

1.º La unión de las Rúbrs. 18 y 19, Cap. XI, Ed. Allen, que constituye en el Esc. la 15 de dicho Cap.

2.º La unión de las Rúbrs. 13 y 14, Cap. XVI, Ed. Allen, que forma en el Esc. la 12 del mismo Cap.

3.º La separación del párrafo 2.º, de la Rub. 1.ª, Cap. XXVI, Ed. Allen, que es en el Esc. el contenido de la Rúbr. 2 del mencionado Cap.

4.º La detracción de los dos últimos párrafos de la indicada Rúb. 1.ª,

sultado de descuidos, malas lecturas ó faltas de crítica, existen algunos errores en la determinación de las Rúbricas tomadas del Códice de París y estos errores necesariamente repercuten en el conjunto de aquella relación, haciéndola todavía más y más incompleta y defectuosa (1).

---

Cap. XXVI, Ed. Allen, que integran en el Esc. la 5 del referido Cap.

5.° La nueva Rubr. formada por el Esc., dividiendo en dos la 3,ª, Capítulo XXVII, Ed. Allen, y haciendo de ésta las 3.ª y 4.ª del mismo Cap.

6.° La unión de las Rúbrs. 5.ª y 6.ª, Cap. XXVII, Ed. Allen, que constituye en el Esc. la 6.ª del propio Cap.

7.° La nueva Rúbr. que con el núm, 11 forma el Esc. con el segundo párrafo de la 10 del Cap. XXX, Ed. Allen.

8.° El texto de la Rúbr. 20, Cap. XXXIII del Esc. se agrega, sin autorizarlo el de París, que no lo trae en este sitio (Véase fol. 39 v.°), al final de la 18, Ed. Allen, sin indicar que constituye una ley ó Rúbrica independiente en el citado Ms. Laurentino.

Esto aparte del doble error que comete por la inconcebible confusión de la Ed. Cerdá-Sancha y el Cód. Escur., no habiendo notado que éste une las Rúb. 23 y 24, Cap. XII, Ed. Allen, para formar la 23 de dicho Capítulo, y afirmando que dicho Escurialense funde en una las Rúbrs. 2.ª y 3.ª, Cap. XX, sin comprender que se trata de una errata del copista y de una falta de crítica del Editor madrileño.

La precisa determinación de los números de las Rúbricas y Capítulos hacen innecesarias, en toda esta materia, las citas de los folios y páginas correspondientes del Códice del Escorial y de la Edición de Allen.

(1) He aquí los errores de ese género que he notado en la determinación de los Epígrafes tomados del Cód. de París por el profesor Allen:

1.° Errónea distribución del texto entre las Rúbrs. 5.ª y 6.ª, Cap. IX. La Rúbr. 6.ª empieza en el Ms. Parisiense (fol. 7 r.°), en el párrafo 2.° (*Item si sponsa...*) de la Rúbr. 5, Ed. Allen, y debe comprender bajo el número y el Epígrafe de la 6.ª, dos párrafos detraídos de la 5.ª y toda la 6.ª

2.° Confunde en la Rúbr. 6.ª, Cap. XVI, dos Rúbrs. (Cód. de París, folio 19 v.°), que deben ser la 6.ª y la 7.ª La 6.ª con el Epígrafe que lleva, menos la palabra final, FORUM y el primer párrafo del texto. La 7.ª con el segundo párrofo de la 6.ª y Epígr., FORUM.

3.° Por un inexplicable descuido, confunde en la Rúbr. 9.ª, Cap. XXIX, las 9.ª y 10, omitiendo ésta que debe estar constituída por el segundo parrafo de la 9.ª con el núm. 10 y el Epígr. de la siguiente. Esta, en vez de 10, ha de ser 11 y llevar el Epígr. omitido por el Editor y que trae el Cód de París (fol. 34 recto), DE IUDEO QUI CUM UICINO PIGNORARE NOLUERIT.

4.° Por una mala lectura y una falta de crítica, une dos Epígrafes y dos Rúbricas, en la que numera como 19 del Cap. XXIX, que debe resolverse en las 20 y 21. La 1.ª, bajo el Epígr., QUI PECUNIE [SUNT] USURE, comprende el primer párrafo de la 19 de la Ed. Allen; la 2.ª, con el Epígrafe,

Si á semejantes resultados llegamos en cuanto á la ordenación metódica, que constituye la verdadera esencialidad de la reforma que el Ms. Escurialense encierra, análoga falta de crítica encontramos cuando se trata de alguna de sus escasas variantes de fondo.

La Rúbrica 10 del Capítulo XIII, convertida en 12 por el desdichado sistema del profesor Allen, contiene una importante variante de fondo en los Códices Parisiense y Laurentino, variante que desde luego se puede atribuir al arreglo que el segundo representa, toda vez que con el primero coinciden las adaptaciones latinas que constituyen los Fueros de Haro, Consuegra y Alcázar, hijas sin disputa, como ya hemos hecho notar, de la *forma primordial* de simple división en Rúbricas no numeradas, según lo demuestra, entre otros extremos, la conservación de esas palabras iniciales, suprimidas en la revisión Escurialense. El profesor Allen sacrifica á medias, en este caso, su habitual preferencia y acepta la prescripción del Códice Escurialense, pero la reviste, en cuanto le es posible, con las formas literarias del Ms. de París. Es decir, fabrica un texto completamente arbitrario que, si en el fondo responde al arreglo que el Laurentino representa, en la forma es hijo del tipo primordial que el Parisiense encarna.

He aquí los textos:

---

DE IUDEO QUI PIGNORIBUS USUS FUERIT, el resto de la misma. (Véase Códice París, fol. 34 r.º)

5.º También por una lamentable falta de crítica, une á la Rúbr. 7, Cap. XXX, un último párrafo, que con toda evidencia debe ser el primero de la siguiente. En efecto, el olvido del copista, al no señalar con rojo el comienzo de la Rúbr. (Cód. París, fol. 35 r.º), se hace evidente, sin más que considerar el contenido de ésta y la exigencia de los Epígrafes, y observar al propio tiempo que autorizan tal rectificación los Códices Escurialenses de Haro (fol. 55 v.º) y de Cuenca (fol. 72 r.º).

6.º Finalmente, por un nuevo descuido, une en la Rúbr. que numera 7 del Cap. XXXIII, las que deberían ser 7.ª y 8.ª, omitiendo el Epígrafe de esta última (Cód. París, fol. 39 r.º), QUI REM MUTUATAM ULTRA PACTUM DUXERIT.

No hay para qué observar que todas estas faltas y descuidos alteran profundamente la relación de las respectivas Rúbricas de ambos Códices.

**Cód. París** (fol. 15 r.º) **y Cód. Esc. de Haro** (fol. 25 v.º).

QUOD NEMO (1) SINE QUERIMONIOSO RESPONDEAT.

*Mando etiam quod* nemo pro calumpnia sine quereloso respondeat, nec etiam pro debito, *nisi petitor non calumpnie set debiti* fideiussores dederit, quod quicumque *ipsum* (2) *debitum postea* exigerit, fideiussores pectent pulsato debitum illud *duplatum*.

**Cód. Esc. de Cuenca** (fol. 40 v.º y 41 r.º).

Rúbr. 10, Cap. XIII.

QUOD NULLUS SINE QUERIMONIOSO RESPONDEAT.

Nemo pro calumpnia respondeat sine quereloso, nec etiam pro debito, *nisi tam petitor calumpnie*, *quam debiti* fideiussores dederit, quod quicumque *calumpniam*, *aut debitum exegerit*, *postea* fideiussores pectent pulsato debitum illud *duplicatum*.

**Texto dado por el profesor Allen.**

Rúbr. 12, Cap. XIII.

QUOD NEMO SINE QUERIMONIOSO RESPONDEAT.

*Mando etiam quod* nemo pro calumpnia sine quereloso respondeat, nec etiam pro debito, *nisi petitor tam calumpnie quam debiti* fideiussores dederit, quod quicumque *calumpniam aut debitum postea* exegerit, fideiussores pectent pulsato debitum illud *dupplatum*.

Y esta confusión verdaderamente inexcusable en el Editor literario de un texto latino medioeval, se mantiene, con rara y no interrumpida constancia, en toda la obra.

Cierto es que toma como base del texto el Códice de París; pero con mucha frecuencia le corrige, reforma ó adiciona, ya valiéndose de la Edición madrileña de Cerdá-Sancha (que lastimosamente confunde con el Códice Escurialense (Q. iij. 23), ya utilizando la adaptación latina que constituye el Fuero de Haro, ya inspirándose, á veces, más en una caprichosa libertad literaria, que en el contenido de los manuscritos transmisores.

De los numerosos casos que tengo anotados, para no moles-

(1) Haro: NULLUS.

(2) Haro añade: *idem*.

taros en demasía, detraeré tan sólo dos, á manera de comprobación y ejemplo.

En la Rúbr. 13 del Cap. XXXII, relativo á la dejación por el arrendatario de la casa arrendada, agrega Cerdá, como final, el siguiente párrafo, haciéndole preceder de un calderón:

«¶ Et si domino sciente eam reliquerit, secundum pactum quod pepigerint, ante quam exeat domum, paccet mercedem locationis aut det pignos in dupplo ut paccet usque ad novem dies: sin autem, postquam novem dies fuerint transacti, pectet mercedem locationis dupplatam.»

Y anota (pág. 282, núm. 2): «Lo que sigue á este calderón falta á este Códice, y se copió del de Consuegra que conviene con el de Alçázar.»

El profesor Allen en la Rubr. 14 (que corresponde á la 13 citada) del Cap. XXXII, después de sustituir el texto parisiense «domino nesciente *et* impaccato» por el Laurentino «domino nesciente *vel* impaccato» (es decir, la conjunción copulativa *et* = *y*, por la disyuntiva *vel* = *o*), alterando fundamentalmente de esta manera el sentido de la disposición en la *forma primordial* del Códice de París, reproduce el aditamento de Cerdá, sin manifestar que falta en el Ms. de El Escorial y que el Editor madrileño le había copiado del de Consuegra. Antes bién, para el lector parece el texto tomado del Ms. Escurialense de Cuenca, porque el profesor americano consigna terminantemente (nota 20) que se omite por el Códice de Paris, y señala (notas 16 á la 20) las variantes del Fuero de Haro, que por cierto traslada estas últimas disposiciones en forma de adición marginal (fol. 61 v.º).

Es evidente que Cerdá, que no disfrutó del Códice de París, ni del Escurialense de Haro, no pudo sospechar que ese aditamento constituye una de las múltiples variantes que caracterizan la adaptación de Consuegra, sobre todo sugestionado, sin duda alguna, por encontrar su traducción romanceada en el Ms. Escurialense L. iij, 32 (fol. 113) (1), que había tomado como base del

(1) En cambio esa adición no existe en la traducción romanceada del Fuero de Cuenca, hecha probablemente en la villa de Requena en los úl-

texto castellano, sin comprender —por una obcecación disculpable, pero no legitimada— que ese Códice representa otra adaptación especial, probablemente destinada á la Villa de Alcaraz. Pero todo esto, excepción hecha de la singular referencia al texto romanceado, no podía pasar inadvertido al profesor Allen, porque teniendo á la vista el Códice de París y la explícita confesión de Cerdá, no ignoraba que esa adición no existe en los dos únicos Códices latinos del *Fuero de Cuenca*, y que tampoco se encuentra en el *Forum Turolij* (final del núm. 289 Ed. Aznar), forma originaria, según afirma el Sr. Hinojosa, ó una de las primeras imitaciones del *Forum Conche*, conforme á la opinión por mi reiteradamente sostenida. Por otra parte, ha debido observar que, en general, las adiciones marginales y entre renglones y los sobrerraspados del Ms. Esc. de Haro, suelen expresar variantes propias de la adaptación que representa, y al propio tiempo, ha podido comprobar por el simple cotejo de éstas con las notas que ilustran la Edición madrileña, las internas relaciones que las unen con las que integran y caracterizan el Fuero especial de la villa de Consuegra. En este punto la duda es imposible; la adaptación de Consuegra, como más antigua, sirvió de modelo á las adaptaciones posteriores de Alcázar y de Haro. El Prior D. Rodrigo Pérez y el magnate D. Diego López de Haro, evidentemente utilizaron, para sus concesiones legales, el *Forum Consocre* de Don Alfonso VIII.

Si en este caso y de esta manera, el profesor Allen nos da un texto producto de la fusión de tan distintos elementos é ingiere en él, como propio del *Forum Conche*, un aditamento especial y característico de las adaptaciones de Consuegra, Alcázar y Haro, en otras ocasiones se deja llevar, olvidando los Códices, de su fantasía literaria.

La Rubr. 3 del Cap. XXXVII es uno de los casos típicos en que se manifiesta esplendorosa y potente la arbitrariedad litera-

timos años del siglo XIII, y contenida en un Códice escrito en principios del XV, y que se custodia en la Biblioteca Universitaria de Valencia (folio 49 r.º del Cód. núm. 998 del *Catálogo* impreso).

ria del Editor norteamericano, quitando y cambiando de lugar las palabras del texto y añadiendo aquellas otras que considera necesarias ó más apropiadas. Una sola frase como ejemplo:

Dice el Editor: (1).

*Det dominus etiam pastori et rabadano suo...*

Dicen los Códices:

El Parisiense (fol. 41 v.°):

*Det etiam suo pastori et rabadano...*

El Escurialense de cuenca (fol. 83 r.° y Ed. Cerdá, pág. 304):

*Det dominus pastori et rabadano et cabannario...*

El Escurialense de Haro (fol. 66 v.°):

*Det etiam dominus suo pastori et rabadano et cabannario...*

Y la gravedad de todos estos cargos aumenta considerando la insuficiencia y la inexactitud que reinan en la determinación de las variantes, verdadero y necesario complemento del texto. La selección de ellas es el trabajo más delicado é interesante del editor literario, y una escrupulosa exactitud en su determinación es, para el conjunto de la obra, condición esencialísima que no puede ser mermada, ni aun por la sombra de la sospecha. Porque es preciso, de una parte, legitimar la lección propuesta y de otra, fijar el valor de los diferentes manuscritos transmisores, señalando, á ser posible, sus íntimas relaciones genealógicas. Y aquí la selección no puede ser más desdichada y la exactitud está obscurecida y maltrecha por un cúmulo enorme de equivocadas lecturas é incomprensibles descuidos.

¿Qué selección crítica es esta que relega al olvido las numerosas é interesantísimas variantes que presentan al ser íntimamente relacionados, nada menos que 238 epígrafes de los Códices Parisiense y Laurentino, dejando á un lado las que pueden surgir y

(1) Con las notas de Cerdá (pág. 304) y la traducción romanceada de Alcázar (Ms. Bibl. Nac., 11.543, fol. 112), se puede reconstruir ese pasaje del Fuero de Consuegra, en la siguiente forma:

*Det etiam dominus pastori suo et rabadano et cabannario...*

Es el mismo texto de Haro, sin más variante que decir: *pastori suo,* en vez de *suo pastori.*

surgen de la comparación en estos casos y otros semejantes de los dos citados manuscritos y el Escurialense de Haro, y que da por resuelto el problema de la modificación, que en el comienzo de cada Rúbrica caracteriza la reforma sistemática del Códice Escurialense de Cuenca, sin más que declarar el Editor en la *Introducción* (pág. 11), que no alude á ella en las notas *(without alluding to them in the notes)*?

¿Qué selección es esta, repetimos, que después de manifestar el Editor *(Introd.* pág. 10), que en general se ha abstenido de sobrecargar las notas con variaciones meramente ortográficas, á cada momento señala el cambio de una letra, *v* en *b*, *c* en *z*, *u* en *o*, *ph* en *f*..., ó la duplicación de la *s*, de la *c*..., ó la preterición ó la adición inmotivadas de la *h*... (1), y que más tarde se entretiene en determinar *siete veces* la variante *soldos* por *solidos* en el Manuscrito Parisiense, siendo así que este Códice emplea constantemente la abreviatura *sol*, que lo mismo puede ser traducida por *soldos*, que por *solidos*? (2).

Y en medio de todas estas minucias que llenan de notas el papel, pero que bien poco y esto nada fundamental nos dicen, el profesor norteamericano pasa en silencio importantísimas variantes.

Ahí va un par de ejemplos:

El Ms. Escurialense de Cuenca, en su Rub. 27 (29 en la edición de Allen) del Cap. xvi, suprime todo el primer párrafo que aparece en el Códice Parisiense, ó sea lo siguiente: «*Notarius quippe quia in regimine civitatis secundarius est a iudice et alcaldibus, ideo secundario de eo dicendum est.*»

El Editor americano nada dice.

El mencionado Ms. Escurialense de Cuenca, ingiere en el se-

---

(1) La lista de esta clase de variantes es enorme; basta pasar la vista por las notas de la Edición para convencerse de ello. Lo peor es que en ocasiones esas variantes ortográficas resultan erróneas.

(2) Véanse las Rubrs. 30 (32 Cód. Esc.), Cap. xxix; 14 y 15 (13 y 14 Cód. Ese.), Cap. xxxiv; 4 (3 Cód. Esc.), Cap. xli; 7 Cap. xlii; y 14 (10 Códice Esc.), Cap. xliii, y el Cod. Parisiense fols. 31 v.°, 40 r.°, 45 v.°, [illegible] v.° y 49 r.°

gundo párrafo de su Rub. 18 (19 en la Edición de Allen) del Capítulo XL, las siguientes palabras... *si appretiaturam illam hic aliquis testificatus fuerit in illo loco ubi ipse hereditatem vendiderit, et appretiaturam receperit...* Estas frases no aparecen en el Códice Parisiense. El profesor Allen sigue guardando el más absoluto silencio.

Hay que tener en cuenta que ambas variantes se pueden perfectamente determinar, teniendo á la vista la Edición madrileña de Cerdá-Sancha.

Y todavía podríamos impetrar alguna benevolencia para el investigador extranjero, si las variantes que anota estuviesen adornadas del necesario atributo de una cuidadosa exactitud. Pero por desgracia, á muchas de ellas esta condición también las falta.

En el texto crítico de un Fuero, aunque sea tan extenso como el de Cuenca, un centenar de malas lecturas es de tal importancia que excede con mucho de los límites racionales de la mayor tolerancia. Pues bien, tengo anotadas más de 150 inexactas y malas lecturas, no sólo de los tres Códices transmisores, que no ofrecen dificultad paleográfica alguna, sino lo que es realmente imperdonable, de la misma Edición impresa de Cerdá-Sancha, y eso que no he podido cotejar 26 folios (una tercera parte) del Ms. Escurialense de Haro, por haberse inutilizado las hojas correspondientes de la fotocopia; que he remitido muchas de ellas á cargo de las *erratas de imprenta*, que por cierto son numerosísimas, muchas de gran importancia y ninguna está salvada, y que no aumentan la cifra ni las incontables genialidades literarias de que está plagado el texto, ni los errores de Cerdá (más de una cincuentena) aceptados ciegamente por la confusión (de todo punto incomprensible en un investigador) de la impresión madrileña y del Códice Escurialense de Cuenca.

Y para terminar esta ya larga y cansada exposición crítica, haré notar que esa confusión, tantas veces mencionada y que parece más incomprensible, por ser consciente y voluntaria (1),

---

(1) El mismo profesor Allen terminantemente lo declara (*Introd.* páginas 10 y 11) en las siguientes frases:

«Para la presente edición he colacionado, por mí mismo, el Ms. Pari-

constituye también una copiosa fuente de imperdonables errores, arrastrando á la nueva Edición del *Forum Conche* y reverdeciendo en ella todos los defectos, descuidos y mediocres lecturas, en que incurrieron los Editores madrileños. Para realizar esto, no merecía la pena de haber emprendido una nueva edición y de adornarla con el dictado de crítica.

La razón que ha tenido el profesor Allen para haber confundido voluntariamente la Edición de Cerdá-Sancha y el Códice Escurialense de Cuenca, ha sido, sin duda alguna, el considerar (bien ligeramente por cierto), que esa impresión representa una fiel transcripción del manuscrito (1), sin que yo pueda comprender el por qué de semejante creencia, tratándose de una publicación hecha en fines del siglo XVIII ó en los primeros años del XIX, época, como ya sabemos, de bien pocas exigencias críticas.

Pero sustituciones de ese género, si son muy cómodas, porque evitan el estudio directo de los Códices, son en cambio peligrosísimas y tan sólo pueden ser aceptadas, y siempre á beneficio de inventario, por el investigador en contados casos de verdadera

---

sense del Fuero de Cuenca, el del Fuero de Haro y el *Prefatio* y todas las partes subsiguientes al Cap. XLIII, ley 21 (16 en el de París) del Escurialense de Cuenca. Para el resto del Ms. Escurialense de Cuenca, he utilizado la edición impresa ................ En aplicación á las abreviaturas convencionales, las siguientes letras han sido adoptadas para representar los respectivos Mss.

1 P............. Ms. de París. F. de Cuenca.
2 E............. Ms. de El Escorial. F. de Cuenca.
3 F............. Ms. de El Escorial. F. de Haro (antigua forma Faro).

La edición impresa del Fuero de Teruel, se cita ocasionalmente como *Tur.* (Latín *Turolium).*»

Como se observa, la Edición de Cerdá-Sancha se cita bajo la sigla E, como si fuera el Ms. Escurialense, lo que constituye una ligereza imperdonable. En cuanto á las referencias ocasionales al *Fuero de Teruel*, haré notar que *una sola cita* de este importantísimo Código municipal se encuentra en toda la obra, y que esa única variante carece en absoluto de interés. Es la siguiente: En la Rubr. 50 del Cap. XI, el Editor acepta el texto Escurialense «*novem pedum*» y anota bajo el núm. 2, *Novem passus* P. *novem pedes* Tur. La sigla T utilizada al anotar las Rubrs. 7, Cap. I, y 10 Capítulo XVII, es una doble errata de imprenta.

(1) It is generally believed that this edition represents a faithful transcription of the Ms. (*Introd.*, pág. 10, nota 6.)

necesidad, por haber desaparecido definitiva ó temporalmente los manuscritos originales.

Y para que se vea bien claro el alcance que en estas materias tiene ese funesto arrastre de errores, señalaré tan sólo, de entre ellos, una mala lectura y una adición que entraña una verdadera falta de crítica.

En el Cap. II, Rúbr. 32, De balneo et testimonio mulierum, dice Cerdá: ... *Servientes tam virorum quam mulierum neque* pretium *dent* aliquod...

No es éste, sin embargo, el texto que nos da el Códice Escurialense, pues en su folio 19 r.º leemos: «... *Seruientes tam uirorum quam mulierum, neque* pueri *dent* aliquid...» Pero como el profesor Allen desconocía el texto Escurialense, trasladó á su Edición, como si fuera de éste, la mala lectura de Cerdá. Sabido es que la Rúbrica, De balneo, está comprendida en los folios perdidos del Códice Parisiense.

El error de Cerdá-Allen es tanto más evidente, cuanto coinciden con las palabras del Códice Escurialense de Cuenca, las del Fuero de Haro (fol. 7 r.º) y de los de Consuegra y Alcázar (Edición Cerdá, pág. 25). Y el de Teruel concuerda con el fondo, disponiendo (núm. 291, Ed. Aznar): *Set tamen seruientes tam uirorum quam mulierum et omnes pueri non paccent aliquid, iusta forum.*

Bien expresa la idea del legislador, la traducción romanceada que, en un Códice fragmentario del siglo XIV, existe en el Archivo munipal de Cuenca (fol. iiij v.º): «*Mas los syruientes delos varones, nin delas mugeres, nin los moços chicos non den nada.*»

En el Cap. XXII, Rúbr. 17, Quod metae campi non abrevientur, ingiere Cérdá las siguientes palabras: «... *et equos non percutiant, et qui hoc fecerit, cadat a causa. Et si fideles dixerint, se scienter fecisse, cadat a causa, stando super equos, et non aliter.*

Semejante texto no existe en el Códice Escurialense de Cuenca. Cerdá le tomó probablemente del Fuero de Consuegra, pues el romanceado de Alcázar también le omite (fol. 79). Pero, según costumbre, el Editor madrileño nada dice (pág. 200) y da el transcrito aditamento, como si formara parte integrante del con-

tenido del Manuscrito Escurialense, modelo único de su lección, y por tan errado camino le sigue el profesor Allen, después de hacer constar la omisión del texto en el Códice de París (folio 27 v.º) y su existencia como adición marginal en el de Haro.

Por último, haré notar que en el Fuero de Teruel tampoco aparece semejante texto (v.e núms. 228 y 229 Ed. Aznar). Y de todo esto bien se puede concluir, que se trata de un pasaje que no pertenece al *Forum Conche*, toda vez que le omiten los dos únicos Códices transmisores de éste, el Parisiense y el Laurentino, y que, sin duda alguna, constituye uno de los aditamentos peculiares y característicos de las adaptaciones de Consuegra y de Haro. Una ligereza de juicio del Editor madrileño, convertida por el norteamericano en falta gravísima de crítica.

Tal es la nueva Edición del *Forum Conche*, publicada en Cincinnati por el profesor Jorge Enrique Allen.

IV

El detenido estudio de las dos Ediciones del texto latino del Fuero conquense pone, como habéis visto, bien de manifiesto la necesidad de emprender un trabajo más en armonía con las exigencias de la crítica moderna.

Bien podemos afirmar que ni la Edición española de Cerdá-Sancha, ni la norteamericana de Allen satisfacen, ni en mucho ni en poco, las necesidades inherentes á los estudios, por elementales que sean, de nuestra Historia del Derecho. Antes bien, el uso de semejantes libros puede resultar más perjudicial que provechosa, si en cada caso no se contrastan los respectivos textos con los Códices transmisores Parisiense y Laurentino. Y como esto, para la mayoría de los estudiosos, es materialmente imposible, se impone con toda urgencia la necesidad de dotar á nuestra literatura histórico-jurídica medioeval de una *Edición crítica* del *Forum Conche*.

Empresa es ésta de gran empeño, mayor del que á primera vista parece, y que, por tanto, exige un esfuerzo inmenso y detenidos y complicados trabajos de investigación. ¡Tal vez en mi

deseo de corresponder de alguna manera á la confianza con que me ha honrado la Academia, haya tomado sobre mis hombros carga superior á la que pueden sostener!

Mas al acopiar los materiales necesarios para ello, he creído conveniente, como ya os he indicado en el comienzo de este Informe, hacer un trabajo preparatorio de comparación y cotejo entre los dos Códices que nos han transmitido esas dos formas, *primordial* y *sistemática*, tan interesantes del texto latino. Y al realizar este propósito, he visto claramente que si á ese estudio de paralelo y cotejo, unía una copia correcta del texto dado por Cerdá, podría ofrecer á mis compañeros y discípulos, no sólo el conocimiento de una obra imposible de adquirir por su absoluta rareza, sino un trabajo que podría satisfacer, hasta cierto punto y provisionalmente, mientras no exista una *Edición crítica*, las más apremiantes necesidades de nuestra investigación histórico-jurídica. Si yo tenía en mi mano el medio de fijar críticamente un texto cualquiera de nuestro más famoso Código municipal, ¿por qué no había de hacer extensivo á todos este beneficio? El negarme á ello, encerrándome en un egoísmo científico, por desgracia tan frecuente como explicable, sería faltar, con plena conciencia, á mis sagrados deberes de maestro.

He aquí por qué hice copiar cuidadosamente el texto latino de Cerdá, le corregí diferentes veces, para eliminar toda clase de erratas, y transcribí, frente á frente de cada una de sus páginas, las variantes que presenta con los Códices Parisiense y Laurentino, y la indicación concreta de sus respectivos folios.

Este trabajo, hecho á máquina, con algunas adiciones manuscritas, tiene por título: «*El Fuero latino de Cuenca, copiado de la rarísima Edición publicada por D. Francisco Cerdá y Rico... y* »*cotejado con su modelo el Códice Escurialense Q. iij. 23. Agréganse las variantes del Ms. de París, Fonds. latín 12.927.* Madrid, »1909-1912.,» en fol. menor (225 × 160), v-342 fols. Y desde el 6 de Diciembre de 1913, está depositado en el Museo-Laboratorio Jurídico de la Universidad Central, á disposición de todos mis compañeros, profesores y alumnos. Pero hay todavía mucho camino que andar, y todo eso constituye, á lo sumo, la mitad

del trabajo preparatorio, tal y como fué por mí concebido y planteado. Al lado del texto latino hay que estudiar su traducción castellana.

## V

Frente á frente del texto original latino, la Edición madrileña de Cerdá-Sancha nos presenta la traducción romanceada. Es la única Edición que de ésta tenemos, pues el profesor norteamericano prescindió por completo de ella.

Estudiémosla, pues, con el detenimiento que su importancia exige, armonizado con la brevedad que los informes académicos demandan.

He aquí en qué términos se expresa nuestro Editor acerca de esta parte interesantísima de su obra (pág. 1, nota 1, col. 2.):

«La traduccion castellana es la del Fuero de Cuenca, tambien »del Escurial; pero se ha rectificado por el Codice de Alcazar, »que es mucho mas antiguo, mas exacto, y representa la orto- »grafia de aquellos tiempos, que debe conservarse. En lo demas »no hay otra diferencia que decir en el uno *Alcazar*, donde el »otro dice *Cuenca*. Lo que basta advertirlo una vez para siempre.»

El Códice Escurialense á que se refiere, y que le ha servido de modelo, es el L. iij. 32 (siglo xv), y el de Alcázar (siglos xiii al xiv), que dice ha utilizado en sus rectificaciones, se custodia en la Biblioteca Nacional (Ms. 11.543).

En cuanto á las afirmaciones complementarias contenidas en la transcrita nota, debo confesar que no se caracterizan por su exactitud. Es verdad que, en ocasiones, el Editor literario modifica (aunque nada dice) el texto Escurialense, valiéndose del Códice de Alcázar, pero casi siempre adaptando en gran parte el lenguaje del Fuero á las condiciones y exigencias del castellano del siglo xviii, y como además le acopla á la división de Capítulos y Rúbricas del latino, resulta, sólo por estos motivos y sin acudir á otras consideraciones, una lección completamente arbitraria. Y es muy aventurado el afirmar que entre los Fueros de Alcázar y de Cuenca, y aun entre el texto Escurialense de que se trata y el del Códice de Alcázar, por más que éste haya

sido imitado frecuentemente por aquél, no existe otra diferencia que la variante de nombre.

En efecto, el Fuero de Alcázar, lo mismo en su texto latino que en el romanceado, constituye una adaptación del *Forum Conche*, que se distancia bastante, más de lo que generalmente se cree, de su modelo. Por otra parte, considero también muy poco exacto el sostener que el contenido del Códice Escurialense L. iij. 32 constituye el genuino texto romanceado del Fuero de Cuenca, porque —como más adelante veremos— un estudio detenido del mismo nos demuestra, que se trata de una de tantas adaptaciones del Fuero tipo hecha oficial ó particularmente en el siglo xv, según todas las probabilidades, para complementar ó sustituir á la que Bartolomé de Uzeda había redactado y traducido, en Alcaraz, al finalizar el xiii (1296).

Hay, por tanto, que estudiar críticamente la lección dada por el Editor madrileño, procurando restablecer, al propio tiempo, el texto romanceado tal y como nos le presenta el Códice Escuriarialense.

Mas antes, se impone una somera y rápida descripción del mismo. Este Códice, copia imperfecta y muy poco cuidadosa, consta de 162 folios, papel (210 × 150) y caja de escritura variable (en el fol. 88 r.º es de 170 × 115 con 25 renglones). Faltan las letras iniciales, excepción hecha entre otras (muy pocas) de la primera, dibujada con tinta morada obscura, de la del Libro iv (fol. 24 v.º) que lo está con roja, etc. Epígrafes latinos unas veces, y romanceados otras, escritos con tinta roja y que desaparecen desde el fol. 106 v.º y Rúbrica que corresponde á la 51 del Cap. xxx. Únicamente nos encontramos con uno romanceado (fol. 122 r.º) al frente de la Rúbrica que lleva en la Edición el número 1 del Cap. xxxvi, y pudiera ser considerado como tal el comienzo de la Rúbr. (fol. 126 v.º) convertida por el Editor en la 18, Cap. xxxvii y que dice: En que logar den las bestias al vezadero. Las Rúbricas están numeradas con posterioridad á su rotulación, pero sólo hasta la 137 [145] del Libro vi (fol. 80 v.º). El Fuero aparece dividido en Libros, y éstos en Rúbricas, pero la clasificación se interrumpe en la indicada 137 [145] del Libro vi.

Letra cortesana del siglo XV de nada fácil lectura: obra de diferentes manos. El Fuero con sus adiciones termina en el fol. 159 recto. El Fuero propiamente dicho finaliza en el 152 r.° Los folios 152 v.°, 153 y 154 están en blanco. Del fol. 155 r.° al 157 vuelto, aparecen las «DECLARACIONES» del rey D. Sancho, carta «*dada en burgos, era de mill e treçientos e xxiij annos a xxiij de março*». Y del fol. 158 r.° al 159 r.° existen unas curiosas notas acerca «*Del valor delos maravedises de moneda vieja e delos sueldos, commo se ha de entender*». Los folios 159 v.°, 160 r.° y 161 r.° en blanco y los folios 160 v.°, 161 v.° y 162 r.° contienen algunas notas sin valor ni importancia tomadas sin duda por el poseedor del manuscrito, en principios del siglo XVI. El título *Fuero de Cuenca* (fol. 1.°) es de letra muy posterior (siglos XVII ó XVIII) y de la misma mano que trazó debajo la asignatura iij. L. 32 y dibujó al margen la parrilla de San Lorenzo. De este Códice existe una fotocopia en nuestro *Museo-laboratorio jurídico* (1).

Conocemos ya el modelo; veamos ahora cómo se ha realizado su transcripción.

Si el Director literario de la Edición madrileña ha podido obtener, á pesar de las faltas gravísimas en que ha incurrido, cierta benevolencia que ha suavizado algún tanto el rigorismo de la crítica en lo que respecta á su trabajo acerca del texto latino, no sucede lo propio cuando se trata del romanceado.

No es posible, no, hacerse una idea de las verdaderas enormidades críticas cometidas, en su mayor parte, con plena conciencia por los Editores, sobre todo en las 232 primeras páginas de su obra (que corresponden á los folios 1 á 96 r.° del Códice) al transcribir el texto romanceado de ese manuscrito Laurentino.

Transformación completa de la ortografía y del estilo, sacrificando sin duelo y á cada paso el lenguaje del Códice, haciendo para ello en ocasiones, gala de una arbitrariedad verdaderamente ingenua y valiéndose en otras de correcciones, por regla general inoportunas, fundadas en el Fuero Castellano de Alcázar;

---

(1) En el Archivo Municipal de Cuenca existe una copia de ese Códice hecha por D. Timoteo Iglesias en 1887. (Leg. 1.586. Exp. 2.)

malas lecturas sostenidas con una pertinacia increíble; mutilaciones conscientes de textos y variaciones de concepto para acomodar la adaptación romanceada al original latino; uniones y divisiones de Rúbricas; transportación de éstas de unos lugares á otros, y aun confección arbitraria y silenciosa de algunas omitidas en el Códice... y todo este incalificable conjunto rodeado de numerosas y variadísimas faltas de crítica, que no pueden excusar, en modo alguno, causas circunstanciales del medio ambiente.

Interminable resultaría este ya largo Informe, si os presentara, no ya todos, porque esto sólo es posible realizando (como lo he hecho en uno de los trabajos preparatorios de la futura Edición crítica) una plena reconstitución del texto, sino una serie seleccionada de los principales elementos demostrativos de esas gravísimas acusaciones. Pero no puedo, ni debo dejar en pie la duda que siempre surge cuando se escuchan censuras que no están acompañadas de elemento probatorio alguno. Y aun á riesgo de que este estudio resulte farragoso y pesado, voy con la brevedad posible, á poner ante vuestra vista algún que otro ejemplo.

1.° Dice la Rubr. 8, Cap. XXVI: *Esto es mucho de esquivar entre todas las otras cosas que escatiman, non valan á ninguno, si non tan solamente el fuero et juicio derecho.* Pero el Códice (fol. 95 v.°) se expresa en los siguientes términos: *Enpero esta cosa entre todas las otras mucho la deuen esquiuar que nin escatimas, nin putas, nin otras rresnelias non valan a ninguno, sy non tan solamente el fuero e juizio derecho.*

En este arreglo todo es arbitrario y para nada los Editores han utilizado, como en otros muchos casos, el Códice de Alcázar.

2.° En la Rúbr. 26, Cap. I, De concessione nundinarum et de cauto earum, leemos: ...*Quicumque eum impidierit, vel malefecerit, pectet mille aureos in cauto regiae parti... Si eum percusserit abscindatur ei manus... Si aliquid rapuerit, pectet regi mille aureos in cauto...* La Rúbr. 24 [25], Libro I del Códice (fols. 4 v.° y 5 r.°) suprime la traducción de las frases... *vel malefecerit... Si eum percusserit abscindatur ei manus... in cauto regiae parti... regi...*

y dice: *E aquel que lo enbargare peche M. M.ᵒʳ... E sy alguno furtare o tollere alguna cosa por fuerça, peche M. M.ᵒʳ en coto...* El Editor, para adaptar en un todo el texto romanceado al latino, completa la traducción y escribe: *Et aquel que lo embargare ó mal ficiere, peche mil maravedis al Rey... Et si lo firiere, tajenle la mano. Et si alguno furtare ó tollere alguna cosa por fuerza, peche al Rey mil maravedis en coto...*

Parece que no se puede llegar á más en la adulteración del texto, pero el caso que á continuación presentamos, es todavía más injustificado y arbitrario.

3.° En la interesante materia *del escojimiento del juez e delos alcaldes* (fol. 59 r.° y v.°), trastorna por completo el texto del Códice, arrancando de su sitio una Rúbr. (la 3 del Libro VI) para trasportarla al final de la obra (pág. 358, col. 2.ª) á una especie de apéndice, tan inexacto como imperfecto; suprimiendo las variantes que en las dos siguientes —una sin numerar [4] y la 4 [5]— distinguen el texto romanceado del latino, elemento diferencial que no está exento de importancia, toda vez que en él se exige un determinado valor (veinte mrs.) que había de tener el caballo de los candidatos á dichos cargos y se excluye de éstos *al cavallero del sennor*; detrayendo un párrafo de la una para agregarlo á la otra, y, por último, modificando el lenguage ya arbitrariamente, ya utilizando tal cual frase suelta del Códice de Alcázar. De esta manera se han confeccionado, con una falta absoluta de crítica, las Rúbr. 3 y 4 del Cap. XVI.

La Rúbr. 3 del Libro VI del Códice (fol. 59 r.°). transportada, según hemos manifestado, al final de la Edición, como no existente en el original latino, dice así:

3. OTRO FUERO. *Ningun cauallero non pierda el alcardia por portillo que toviere, sy non fuere jurado de rrey, cavallero de sennor o de alcayde. E quien su cavallo perdiere o sele muryere por alguna ocasyon non pierda el portillo de conçejo por un anno.*

He aquí ahora los textos originales de las dos Rubricas [4] y 4 [5] que, en el arreglo de los Editores, que también transcribimos, constituyen las 3 y 4 del Capítulo XVI.

**Cód. Esc.** (fol. 59).
Sin Epígr. ni núm. [4], Lib. VI.

Qualquier que casa poblada non toviere en la çibdad de cuenca por nonbre e cavallo por vn anno conplido e el cavallo que vala xx mrs. non sea juez nin alcalde. Otrosy non sea juez nin alcalde quien por fuerza quisiere el juzgado aver.

4 [5]. En commo deve escojer el alcalde.

Otrosy qualquier collaçion enel sobredicho dya de su alcalde qual el juez, que vos demostramos que aya cavallo que vala xx mrs. e que aya casa poblada enla çibdad de vn anno pasado. Mas si alguna collaçion sobredicha aquel dya en dando juez fuere desacordante, el juez e los alcaldes del anno pasado escojanle echando suertes sobre todos los caualleros de aquella collaçion. Por eso vos digo, que çinco deuen echar suertes por fuero escojer juez e sobre el que cayere la suerte sea juez e non otro; mas cavallero de sennor non sea juez.

**Edición madrileña.**
Rúbr. 3, Cap. XVI.

Forum de his qui non morantur in civitate.

Qualquier que casa poblada non toviere en la cibdad de Cuenca, et caballo en el año que es pasado, non sea juez. Otrosi non sea juez, nin alcalde quien por fuerza quisiere el juzgado haber. Otrosi qualquier collacion en el avandicho dia dé su alcalde, et sea á tal que vos demostramos el juez, que haya caballo, et en la villa casa poblada del año pasado.

4. De collatione dissidente in judice dando.

Mas si alguna collacion en el avandicho dia en dar juez fuere desacordante, el juez et los alcaldes del año pasado escojanle, echando suertes sobre cinco omes daquella collacion, onde el judgado ha de seer, et aquellos que sean buenos et sabios, asi como es dicho de suso, et aquel á quien cayere la suerte, sea juez, et non otro.

4.° Mutila la Rúbr. 17 [18] Libro VI. Que es lo que el juez deve fazer (fol. 61 v.°) al convertirla en la 15 del Cap. XVI, Quid judex habeat facere, omitiendo el final: «... E cada dia sean »dados alcaldes con el ala puerta delos plazos porque fagan aver »derecho alos querellosos, e sy non lo quisieren fazer, pechen al

»juez un mrs., e al querelloso la demanda doblada, e luego pren-»da el juez aver que cunpla al querelloso.»

5.° De la Rúbr. 34 [36], Libro VI, DE COMO SE PARTE ESTA CALONIA (fols. 63 v.° y 64 r.°) hace las Rúbrs. 33 y 34 del Cap. XVI, QUALITER CALUMPNIA ALMUTAZAF DIVIDATUR y DE NEGLIGENTE ALMUTAZAF, suprimiendo el siguiente párrafo intermedio: «... El ma-»yordomo aya por soldada xl mls (mencales) e qual quier que »contradiciere peche x mrs; e destos avan dichos mrs, sea la »meatad del mayordomo; e por esta calonna non vayan al rrey, »e sy alguno apelare al rrey, caya del pleyto.»

El texto latino correspondiente nos le da, como adición marginal, el Fuero de Haro (fol. 34 r.°).

6.° La Rúbr. DE EO CUI JUDICIUM ALCALDUM NON PLACUERIT (fól. 86 v.°) que ha venido á ser la 2 del Cap. XXIV, DE EO CUI JUDICIUM PORTAE NON PLACUERIT, aparece también mutilada por haber sido preterida su última parte: «... Mas sy al rrey apelare, »esta apellaçion non vala, nin caya del pleyto; alos alcaldes de-»muestrelos plazos; que vayan al libro, ansy como dicho es.»

7.° De la Rúbr. ALIDEM FORUM (fols. 88 v.° y 89 r.°), ha hecho el Editor las 20 y 21 del Cap. XXIV, QUOD MERINUS NON INTRET IN CURIA ALCALDUM y DE SECRETO CURIAE, prescidiendo de una cláusula de verdadera importancia en lo que se refiere á las atribuciones del merino y que dice así: «... Mas no ha el de cojer calon-»nas, ca el juez las deve tomar; e tomar ende la setima parte de »todas las calonnas, e de aquello que firmare ha de correspon-»der al sennor».

8.° Si en los citados casos, como en otros muchos, el Editor literario ha hecho de una Rúbrica dos, en cambio, uniendo cuatro, á saber: la 32 DE FORO BALNEI, la 33 DE TESTIMONIO MULIERUM, la 34 DE XRISTIANIS ET IUDEIS y la 35 DE DOMINO BALNEI, todas del libro II (fol. 9), ha confeccionado la 32 del Cap. II DE BALNEO ET TESTIMONIO MULIERUM.

9.° Para poner en armonía los textos latino y castellano trastrueca las Rúbrs. 81 y 82, Libro V (fol. 45), haciendo de ellas las 32 y 31 respectivamente del Cap. XII, y las 156 y 157 del mismo Libro V (fol. 67 r.°) convirtiéndolas en las 6 y 5 del Cap. XV.

10. La Rúbr. 4 del Cap. IX, DE EO QUI POST DESPONSATIONEM COMPAREM SUUM REPUDIAVERIT, no existe en el texto romanceado (v.[e] fol. 24 v.°), y el Editor, sin decirlo, fabrica la Rúbrica correspondiente, tomándola del Códice de Alcázar (fol. 29 r.°), aunque la traducción de éste se distancie algún tanto del original latino.

11. Tampoco existe en la adaptación castellana (fol. 44 v.°), la Rúbr. 23 del Cap. XII, DE CAPTO MILITIS, de la Edición Cerdá, Rúbrica que es, como sabemos, la primera parte de la que ostenta esa numeración en el Códice Escurialense latino Q. iij. 23, y el Editor nos da la traducción romanceada, copiándola, según costumbre, sin decirlo, del Fuero de Alcázar (fol. 47).

12. Lo propio sucede con las Rúbrs. 31 y 32 del Cap. XIV, que no aparecen en el texto romanceado (fol. 54 r.°) y que se trascriben por el Editor como si realmente existieran en el Manuscrito, cuando son trasunto, con algún que otro arbitrario retoque, del Título correspondiente del Fuero de Alcázar (fol. 56 v.°).

Y basta con lo dicho para comprender hasta qué punto olvidan los Editores madrileños las más elementales exigencias de la crítica.

Sin embargo, hay que confesar que, á partir de la pág. 233 hasta la final 359 (fols. 96 v.° al 159 r.° del Códice), se desvanecen algunas de esas negras tintas, y parece que, ó los Editores han reconocido en parte su culpable conducta, con firme propósito de la enmienda, ó ha cambiado la dirección literaria de la obra. Ya la transcripción de textos se regulariza; van desapareciendo las arbitrariedades de lenguaje y las inútiles variantes de estilo, y parece que existe cierto empeño en fijar, con alguna fidelidad, las más variadas lecciones; las mutilaciones cesan ó toman otra forma más conveniente que la del silencio, y se abandona por completo el absurdo sistema de las variaciones de fondo; pero continúan á cada momento las uniones, divisiones y, sobre todo, la hasta entonces apenas iniciada, trasportación de Rúbricas que toma un inesperado incremento (1), y aun se fa-

(1) Al final de la obra, págs. 357 á 358, col. 2.ª, se transportan de diferentes lugares, seis Rúbricas, formando con otra que había iniciado ya el sistema, según hemos visto poco ha, una especie de apéndice de textos

brica, si bien diciéndolo, una de estas omitida en el Códice (1).

Es que ha habido una dulcificación, pero no un cambio, que á semejante altura era ya imposible, en el sistema editorial adoptado. Es que los Editores madrileños incurrieron, al planear la transcripción del texto castellano, en un error fundamental y orgánico gravísimo, análogo en un todo al que ha herido de muerte á la publicación latina del profesor Allen.

En efecto, una idea cardinal ha presidido la Edición de ese texto romanceado y, en aras de ella, se ha sacrificado todo, absolutamente todo, fondo y forma. Esta idea no es otra que la

---

castellanos, por considerar que no se encuentran en el original latino. En esto último se equivocaron en dos de ellos.

En efecto, nos dan bajo el núm. I (pág. 358, col. 2.ª) la siguiente Rúbrica, que reproduzco sin más que rectificar la ortografía: «La ora delos plazos sea ala misa maytynal dicha en la iglesia de santa maria fasta terçia, mas quando tanxeren a terçia los plazos sean enzerrados e quien al plazo non vyniere, caya dela demanda» (fol. 149 v.º del Códice). Aquí los Editores repiten el texto que transcribieron (pág. 245), como correspondiente á la Rúbr. 16, Cap. XXIX. Y el original latino dice: «... Hora placitorum sit dicta missa matutinalis in ecclesia episcopali usque ad tertiam. Cum tercia pulsaverit includantur placita. Qui ad placitum non venerit cadat a causa.»

Bajo el núm. III (pág. 358, col. 2.ª), trasladan la siguiente Rúbrica: «El portero que portadgo tomare, de cada mr. de al sennor de casa viij dineros.» Esta Rúbrica, que es la última de esa adaptación romanceada (fol. 152 r.º), no pertenece al Cap. XXIX, como afirman los Editores, y tiene su correspondencia latina en el Cap. XLIV, donde debió comenzar, en la forma primordial, la antigua Rúbrica DE FORO HOSTALAGIORUM. Dice así: «Telonearius igitur qui pedaticum acceperit de unoquoque aureo det domino domus octo denarios...»

¡Y los Editores afirman que estas dos Rúbricas «no se hallan» en el texto latino!

Las Rúbricas referentes á las *Contiendas entre cristianos y judios*, que en el Códice constituyen (con la anteriormente transcrita del *Portadgo*, ó por mejor decir, del *Hostalaje)*, el final de la adaptación castellana, han sido trasplantadas al lugar correspondiente del texto latino, formando con ellas, mediante diferentes arreglos y remisiones al Apendice antes dicho, las 33 que integran el Cap. XXIX.

Por último, ocho Rúbricas que aparecen en los fols. 143 al 145 del Códice, se entremezclan ó barajan para ponerlas en armonía con otras que forman parte del Cap. XLIII del texto latino.

(1) Al tratar de suplir el texto romanceado de la Rúbr. 7 del Capítulo XXVIII, dice el Editor (pág. 239 nota *): «Esta ley no tiene traducción y se puede sustituir por la siguiente.» Y efectivamente da un texto completamente arbitrario.

adaptación, lo más completa posible, del texto romanceado al texto latino, ya en la ordenación de Capítulos y en la distribución de Rúbricas dentro de la superior división de aquéllos, ya en el contenido de éstas.

Para ello, no eran suficiente ni las simples variaciones de lenguaje, ni las silenciosas mutilación de los textos agregados y confección más ó menos arbitraria de los omitidos; era necesario algo más, la plena destrucción de la personalidad de la versión romanceada, confundiéndola en la superior y absorbente del original latino. Así desapareció hasta el último resto de la división fundamental en Libros que afecta el Códice, aunque el rotulador (bien inhábil por cierto) no la terminó, suspendiendo su tarea próximamente á la mitad, hacia el final del sexto (fol. 80 v.º), y debemos suponer que, dada la época de su formación (siglo xv), había de tener nueve ó doce á imitación del Código de Justiniano. Y las Rúbricas de estos Libros, sin respeto alguno á su individualidad mejor ó peor determinada, fueron acopladas á todas las exigencias de la clasificación orgánica del texto latino, lo que por otra parte no estaba exento de dificultades, porque la versión, ó mejor la adaptación, está hecha sobre las dos formas, la *primordial* transmitida por el Ms. de París y la *sistemática* contenida en el del Escorial.

Este acoplamiento se ha realizado de tal manera, que la primera impresión del estudioso, que desconoce el Códice que sirvió de modelo á los Editores, y que se limita á recoger los textos que le son indispensables para sus trabajos, es la de que tiene delante, la tan deseada versión castellana del Fuero de Cuenca. Esta ha sido y es, en efecto, la idea general dominante entre los publicistas, desde el venerable maestro de todos nosotros, Don Francisco Martínez Marina, quien ya conoció la Edición é hizo citas de ella en su monumental *Ensayo histórico-crítico*, hasta los cultivadores contemporáneos de la Historia del Derecho patrio.

Un estudio atento y detenido de la Edición en su conjunto, y detallado de todas sus partes, que he podido realizar por haber tenido á mi disposición por tiempo ilimitado (merced á la galan-

tería y generosidad, nunca bastante agradecida, de mi buen amigo y compañero D. Cayo Ortega), un ejemplar de tan rarísimo libro, despertó mis sospechas y me puso sobre la pista de la verdad, al apreciar huellas indelebles de tan odioso crimen literario.

El examen general del Códice confirmó en todo mis sospechas é inducciones, pero al propio tiempo me hizo ver, sin género alguno de duda, la imposibilidad de recoger todas esas pruebas, sin llevar á cabo una plena reconstrucción del texto y, á su vez, esto no era factible sin tener continuamente á mi disposición el manuscrito, que exige un estudio muy largo y detenido, no sólo por la necesidad de realizar un detallado cotejo con el texto de Cerdá, sino por ser su factura caligráfica descuidadísima, obra de varias manos y bastante mediocre. Se trata, en efecto, de un Códice de muy difícil lectura. Una completa fotocopia obvió todas las dificultades y depositada, como está en el *Museo-laboratorio jurídico*, puede á cada momento y en cada caso serviros de pieza indiscutible de comprobación.

Con tan preciados elementos, y merced á un penoso trabajo y una paciencia infinita, he podido llegar á la reconstrucción del texto romanceado Escurialense, señalando con todo cuidado, frente á frente de la lección madrileña, en 4.537 notas (aparte de las duplicadas), las principales variantes (algún nombre se ha de dar á los olvidos, mutilaciones, descuidos, malas lecturas, faltas de crítica y deficiencias de todo género), que existen entre la Edición publicada por Cerdá-Sancha, y el contenido del Códice Escurialense L. iij. 32, que les sirvió de modelo.

El resultado de estos trabajos forma un libro inédito de más de 600 páginas, y lleva por título *El Fuero romanceado ¿de Cuenca?, copiado de la rarísima Edición incluída por D. Francisco Cerdá y Rico, en los Apéndices á las Memorias históricas de la vida y acciones del Rey Don Alonso el Noble... y cotejado con su modelo el Códice Esc. L. iij. 32.* Madrid, 1915, en folio menor (230 por 162), XXXVIII-314 folios: transcrito á máquina con algunas anotaciones manuscritas.

Y como bien á las claras se observa, constituye un verdadero complemento á mi otro estudio inédito ya mencionado, *El Fuero*

*latino de Cuenca*... Ambos han sido depositados por mí en el *Museo-laboratorio jurídico de la Universidad Central*, para que puedan ser libremente consultados por todos los estudiosos.

Por eso, en realidad, no necesitaba aducir aquí elemento probatorio alguno en demostración de mis afirmaciones, toda vez que en ese paralelo y cotejo de textos se encuentran formando una larga serie todas las pruebas que el más exigente en esta clase de estudios pudiera apetecer.

Mas en esta reconstrucción del texto romanceado Escurialense, el estudio detenido del Códice me ha suministrado la prueba plena de que no se trata de una versión castellana del Fuero de Cuenca, sino de una de las numerosas adaptaciones romanceadas de éste, que para satisfacer las necesidades jurídicas de determinados pueblos de la Corona de Castilla, oficial ó particularmente se confeccionaron desde mediados del siglo XIII al comenzar el XV, adaptación hecha, según todas las probabilidades, ya lo hemos dicho, sobre las dos formas latinas *primordial* y *sistemática*, y que se aleja aún más de su modelo que el mismo Fuero de Alcázar (utilizado también en ella), por el número y la importancia de los nuevos elementos adicionales y complementarios que acopia.

Ahora podréis comprender por qué, en mi *Introducción* al Fuero de Zorita, me expreso en los siguientes términos: Bien podemos decir que no ha existido un texto romanceado básico, oficial y único del Fuero de Cuenca, sino adaptaciones varias del original latino, constituyendo una serie de traducciones particulares y diversas. Al difundirse el Fuero de Cuenca por las extensas comarcas de Castilla, Extremadura y Andalucía, lo que se comunicaba de unos pueblos á otros era el texto latino, que se traducía y adaptaba á las necesidades de la localidad respectiva. Así, comparando las adaptaciones romanceadas de Plasencia, Béjar, Baeza, Iznatoraf, Villaescusa de Haro, Alarcón y Alcaraz, vemos que constituyen otras tantas traducciones distintas del mismo texto latino, y que se diferencian, más que por las modificaciones particulares que cada una entraña, por su lenguaje y estilo.

Sin embargo, estas adaptaciones ofrecen, en cuanto al fondo,

dejando á un lado el elemento formal del lenguaje, que en este punto es tan sólo meramente accidental, ó á lo sumo complementario, una gradación curiosísima é interesante, desde la reproducción casi literal y con escasas adiciones del Fuero Conquense por el de Iznatoraf, adaptación castellana la más antigua que conocemos, pues está garantida por la firma auténtica de Fernando III (Códice denominado *Libro de San Fernando*, custodiado en el Archivo municipal), á las profundas variaciones del de Plasencia.

Ahora bien, aparte de estos arreglos, que constituyen Fueros especiales, es para mí indudable que, estando escrito en lengua latina el texto oficial del *Forum Conche*, conforme se iba extendiendo el romance, conquistando las Cancillerías Reales y penetrando con mayor trabajo en la vida científica, todas aquellas personas que, por una causa ó la otra, tenían necesidad de utilizar aquel Código municipal y habían ya dado al olvido, ó poco menos, el idioma clásico, se procuraban para su uso una versión al lenguaje vulgar, que particularmente encargaban á algún clérigo, que, con más ó menos discreción y exactitud, realizaba su cometido. Y bien podemos afirmar que á esta clase de versiones pertenecen la hecha, probablemente en Requena, al finalizar el siglo XIII y contenida en un manuscrito de los comienzos del XV, que se custódia en la Biblioteca Universitaria de Valencia; la representada por los fragmentos de un Códice de letra aragonesa, escrito en los últimos años del XIV, y la más moderna del XVII, existentes ambas en el Archivo municipal de Cuenca.

Pero es evidente que el contenido del Códice Escurialense L. iij. 32, dada la importancia de sus reformas, y sobre todo por los diversos elementos que aporta, no constituye una de estas simplicísimas versiones particulares del *Forum Conche*, sino mas bien una de aquellas adaptaciones ó arreglos convertidos en nuevos Fueros de villas ó ciudades determinadas. Y si es una de esas adaptaciones, ¿qué lugar ocupa en la serie y para qué pueblo, villa ó ciudad ha sido formada?

Problemas históricos son estos de bien difícil solución con los datos que hasta hoy podemos utilizar.

No es posible todavía trazar, en el mapa jurídico de nuestra España medioeval, las líneas isoforales; pero sí podemos formar series provisionales con los Fueros más conocidos. Así, desde luego, podemos afirmar que los Fueros de Iznatoraf, Baeza y Béjar constituyen el punto de partida por ser traducciones con pequeñísimas variantes y muy pocos aditamentos, ocupando el lugar más próximo al modelo conquense, y el más lejano los de Sepúlveda y Plasencia, señalando como elementos intermedios los de Alarcón, Alcázar y Zorita.

Pues bien, la adaptación romanceada de nuestro Códice es del tipo que representan los Fueros de Alarcón y Alcázar, y podemos provisionalmente colocarla entre éstos y el de Zorita de los Canes.

Por los datos que el mismo Códice suministra, parece indudable que esa adaptación romanceada estaba destinada para la ciudad de Alcaraz (provincia de Albacete).

En efecto, la Rúbr. 97, Libro V del Códice, dice: «*Otro sy qualquier que ministral de otro termino fallare en termino de* ALCARAZ...» (fol. 47 r.°), que Cerdá transcribe, siguiendo su detestable sistema, en la Rúbr. 12, Cap. XIII. «*Et todo aquel que menestral de otro termino fallare en termino de* CUENCA...» (pág. 122).

En la Rúbr. 69 [70], Libro VI del Códice, se lee: «... *segun el fuero e los establezimientos de* ALCARAZ...» (fol 69 v.°). Y Cerdá imprime: «... *asegund el fuero et los establecimientos de* CUENCA...» (Rúbr. 15 del Cap. XVII, pág. 173).

Y como, según he manifestado, las líneas más duras del sistema editorial aceptado desaparecen ó se modifican á partir de la página 233, los diferentes pasajes en que se vuelve á hablar de Alcaraz se transcriben con toda fidelidad en lo que á este punto se refiere, prescindiendo, por tanto, de las adulteraciones del concepto.

Enumeremos estas nuevas citas.

La Rúbrica del Códice (fol. 104 v.°), que corresponde á la 35 del Cap. XXX de la Edición (pág. 262), dice:

«*Por ende los alcaldes con los quadrilleros den las carnes delos ganados de ganançia, e delas vacas, a toda la hueste egualmente, a todas las collaçiones, e al sennor de* ALCARAZ...»

En la Rúbrica del Códice (fols. 110 r.° y v.°), que es la 16, Capítulo XXXI de la Edición (págs. 275 y 276), se lee: «*Cavalgadores o apellidores que ganado de* ALCARAZ *o a los moros sagudieren dentro en los mojones, ansi como las otras vezindades... Del ganado de dentro delos mojones tomen asi commo del ganado de* ALCARAZ...» Hay que tener presente que aquí se extracta el texto latino, suprimiendo la designación detallada de los límites especiales de Cuenca.

La Rúbrica del Códice (fol. 129 v.°) que constituye la tercera, Cap. XXXIX de la Edición (págs. 314 y sig.), dice: «... *Desde el dia de san joan fasta el dia de san miguel, tengala* (se trata del «esculca») *aquel que fuere alcalde de* ALCARAZ, *Cuenca, Ubeda, Baeza, Almalones, Caforos, Ortapelayo, Canizares, Recuenco...*» Como se observa, aquí se mezclan los nombres de poblaciones como Alcaraz, Ubeda y Baeza, aforadas al de Cuenca, con los de esta ciudad y sus aldeas, queriendo, sin duda, redactar así un precepto general que sirviera para diferentes Fueros ó adaptaciones particulares; pero colocando en primer término á Alcaraz.

En la Rúbrica del Códice (fol. 131 r.°), que es la 7, Cap. XL de la Edición (págs. 317 y sig.), leemos: «... *E este abtor otrosy dixere que dara otro abtor, e lo diere a fuero de Cuenca, sea rreçibydo, si diere sobreleuador que cunpla a fuero de* ALCARAS..»

Finalmente, la Rúbrica del Códice (fol. 133 r.°), que comprende las 17 y 18, Cap. XL de la Edición (págs. 321 y sig.), dice: «... *Ca si alguno de otra parte vyniere a poblar* ALCARAS, *e en su tierra por la heredad que oviere vendido...*»

Por otra parte, el epígrafe «FUERO DE CUENCA», que aparece en la parte superior del fol. 1.° del Códice, debajo de la indicación del copista «*libro p.°*», es de letra muy posterior (¿siglo XVIII?), y evidentemente de la misma mano que la signatura *iij. L. 32* que encontramos en el renglón siguiente y las parrillas que se dibujan al lado.

Sin embargo, es muy natural que los Bibliotecarios escurialenses, al catalogar el Códice, le hayan dado semejante denominación, porque es preciso un profundo y detallado estudio de su

contenido para llegar á estas dos importantísimas conclusiones: es una adaptación, no una mera versión romanceada del Fuero de Cuenca, y ha sido formada para la villa de Alcaraz. Y es indudable que las innumerables referençias al Fuero de Cuenca ó, por mejor decir, sus continuas autocitas, que se han conservado en la adaptación, toda vez que en nada podían alterar el régimen legal, estando éste basado en el hecho de haber sido aforado al mismo la villa ó ciudad de que se trata, inspiraron esa nota bibliográfica, indispensable para la consiguiente ordenación bibliotecaria.

En cuanto á las Rúbricas que fijan ó señalan límites ó lugares especiales de Cuenca, diremos tan sólo que de las ocho que se registran, cinco han sido más ó menos acertadamente modificadas, toda vez que en la 16 del Cap. XXIX, las palabras *in ecclesia episcopali*, que el Códice Valentino (fol. xxxxij v.º) traduce, *en la iglesia catedral*, inaplicables á la villa de Alcaraz, han perdido su peculiar carácter, pues nuestro Códice (fol. 149 v.º) sencillamente dice, *en la iglesia de santa maria;* en otras dos de ellas (la 16, Cap. XXXI, y la 15, Cap. XXXV) ha desaparecido (fols. 110 y 121 v.º), con buen acuerdo, todo aquello que pudiera ser considerado como especial ó determinativo de la mencionada ciudad de Cuenca y su comarca; en la 18 del Cap. XXXVII, tal vez inspirándose en el Fuero de Consuegra (Ed. Cerdá, pág. 308, nota 7), con el cual coincide, salvo ligerísimas variantes, el de Haro (fol. 68 r.º), ha consignado nuestro Escurialense (fol. 126 vuelto) nuevas disposiciones, suprimiendo el *iactet eam ad portam Valentie,* del original latino, y por último en la 3 del Cap. XXXIX, el arreglador ha confeccionado (fol. 129 v.º), como hemos manifestado poco ha, un texto con vistas á una generalidad aplicable á diversas poblaciones aforadas al Código municipal conquense, pero colocando en primer lugar á la villa de Alcaraz.

Y no es de extrañar que hayan quedado tres de esas Rúbricas (10 del Cap. I, y 2 y 13 del Cap. XLIII) sin el debido arreglo (véanse los fols. 2 r.º, 143 r.º y 145 v.º), porque en las adaptaciones hechas con mayor cuidado se observan algunos de esos olvidos. Así en el *Fuero de Iznatoraf*, el legislador, que con tanto

esmero hizo las reformas necesarias para la transformación completa de esas Rúbricas, conserva, en las correspondientes á la 10 del Cap. I y á la 16 del Cap. XXXI (núms. 7 y 710 de la copia existente en la Academia de la Historia), las palabras «*citra Tagum*», en la primera y «*citra metas Tagi*» y «*ultra metas Tagi*», en la segunda, traduciéndolas «de Taio aca» y «de Taio alla», que no tienen aplicación alguna tratándose de un pueblo enclavado en el reino de Jaén, y en la que representa la 16 del Capítulo XXIX (núm. 632) conserva la idea del texto latino, bajo la forma de «*en la yglesia dela calongia*»; el *Fuero romanceado de Alcázar* (fol. 115 v.°), en el título referente á la Rúbrica 3 del Cap. XXXIX, mantiene los nombres de *Beteta*, *Pobeda* bajo la forma «*en Beata Poveda*»; y el *Forum Fari* (fols. 53 r.° y 60 r.°) reproduce el texto de la 16, Cap. XXIX y de la 16, Cap. XXXI, sin más variante que, en esta última, el obligado cambio de *Concha* en *Faro*, pero dejando intactos los límites que en ella especialmente se determinan, *citra has metas scilicet Uillora*, *Iniesta*, *Tenar Rus*»; y, por último, transcribe (fol. 65 v.°), con toda fidelidad y sin arreglo alguno, la Rúbrica 15 del Cap. XXXV.

Con estos datos á la vista, parece indudable que la adaptación romanceada contenida en el Códice Escurialense L. iij 32 fué hecha para satisfacer las necesidades jurídicas de Alcaraz en el siglo XV. Es, pues, *una forma del Fuero de Alcaraz*.

Pero una dificultad se presenta para llegar á esta conclusión, y es la existencia de un *Fuero de Alcaraz*, adaptación romanceada del de Cuenca, hecha en fines del siglo XIII (1296) por Bartolomé de Vzeda.

En efecto, existe en la Biblioteca Nacional, procedente de la de Gayangos, un Códice (Manuscrito 17.799) que contiene el *Fuero de Alcaraz*, dividido en 13 Libros y en cuyo último folio vuelto se lee: «...*Bartolome de Vzeda fizo este libro z traslatolo de latin en romançe z fue acabado yueues otro dia de cathedra sancti petri*, *xxiij dias de febrero... En el era de mill z ccc z treynta y quatro annos*» (1296 de J. C.).

Existe entre ambas adaptaciones un elemento sistemático común, que es muy raro encontrar en las manifestaciones castella-

nas del *Forum Conche*, pues aparte de aquéllas, de las que yo conozco, tan sólo le han aceptado la versión de fines del siglo XIII transmitida por el Códice de principios del XV que se conserva en la Biblioteca Universitaria de Valencia y la copia relativamente moderna (siglo XVII) que existe en el Archivo municipal de Cuenca.

Este elemento singularísimo es la agrupación de las Rúbricas en un determinado número de Libros. Y que al realizar esa reforma metódica, los adaptadores ó traductores tuvieron presente la que nos ha transmitido el Códice Escurialense latino, nos lo dice claramente el hecho de no haber sido mutilado en la nueva clasificación ninguno de los antiguos Capítulos. Es, pues, simplemente una reducción de los 44 Capítulos á un número menor de más grandes agrupaciones.

Y se da un curioso fenómeno de relación, de una parte entre las dos adaptaciones, y de otra entre las dos versiones que han aceptado la clasificación en Libros. Las dos versiones coinciden y la división en cuatro Libros del Códice Valentino del siglo XV se copia por el Manuscrito conquense del XVII (1) y las dos adaptaciones presentan numerosos puntos de contacto, aunque la extensión de las agrupaciones no sea la misma, y, según todas las probabilidades, el número de Libros diferente.

Bartolomé de Vzeda dividió su traducción foral en trece Libros y en nuestra adaptación Escurialense el rotulador suspendió su trabajo (fol. 80 v.°) al finalizar el VI en la Rúbrica 137 [145] que corresponde á la 7 del Cap. XXII, dejando por lo menos sin numerar las [146-162], es decir, las 17 que faltan (8-24) hasta termitar el precitado Capítulo.

Y concretando nuestras observaciones dentro de estos límites, sin acudir á hipótesis más ó menos fundadas, haremos notar que ambas adaptaciones colocan al final del Fuero las *Contiendas entre cristianos y judíos* (Cap. XXIX) y que coinciden por completo

(1) De la clasificación de cuatro Libros del Códice Valentino y del Manuscrito conquense nos ocuparemos más adelante, al tratar de su descripción bibliográfica.

sus Libros I y II, comprendiendo el uno el Cap. I, y el otro los Caps. II al V del texto latino (1). El Libro III, que abarca en la obra de Vzeda los Caps. VI al X, se convierte en la reforma Escurialense en los Libros III (Caps. VI-VIII) y IV (Caps. IX y X), y, por el contrario, esta funde en un solo Libro, el V, los que llevan en aquélla los números IV (Caps. XI-XIII) y V (Caps. XIV y XV). Por último, la parte rotulada del Libro VI comprende el también VI (Cap. XVI), el VII (Caps. XVII y XVIII) y parte del VIII (Capítulos XIX á XXII) de la traducción de Vzeda y restan todavía para distribuir en los restantes Libros, 398 Rúbricas.

Y no pasemos de aquí. Lo único que podemos con gran fundamento aseverar, es que el nuevo arreglador se propuso sin duda alguna convertir en 9 los 13 Libros de la adaptación de Vzeda, lo que no podía ofrecer grandes dificultades, por haber suprimido la versión del Fuero, QUALITER SERRA SIT CUSTODIENDA, establecido por acuerdo del Consejo de Cuenca con su juez y alcaldes y haber reducido á una Rúbrica de dos renglones el extenso Capítulo XLIV, cuyas seculares tarifas de *portadgo* y *hostalage* habían de resultar ya necesariamente muy anticuadas.

El siglo XIII se caracteriza por una gran variedad en la clasificación de los cuerpos legales: el *Fuero Real* se divide en 4 Libros: el *Espéculo* y *Las Partidas* en 7; el *Fuero de Navarra* en 6, y la *Recopilación de Huesca* de Jaime I en 8. Por el contrario, en el siglo XV se inicia y en el XVI se desarrolla una general y poderosa tendencia á imitar la división en 9 Libros del Código de Justiniano, pues ya sabemos de qué manera los romanistas de Bolonia habían separado los tres últimos Libros, en sus comentarios y estudios. Así los copiladores de las *Constitucions de Cathalunya* buscan su inspiración en *lo orde de les rubriques del Codi en lengua vulgar* y la colección oficial y sistemática de los *Fueros de Aragón* y la de los *Fueros de Valencia* hecha por

(1) Por un error del rotulador, las palabras INCIPIT LIBER III. I. (Códice Escurialense, fol. 17 v.º), parece que afectan á la Rúbr. DE', QUE TAJARE ENZINA O ROBRE que corresponde a la última (18) del Cap. V, más bien que á la siguiente, *sin epígrafe*, que concuerda con la 1.ª del VI. Pero es tan evidente el yerro, que no ofrece dificultad alguna la rectificación.

Pastor y la *Nueva Recopilación* sancionada por Felipe II, agrupan en 9 Libros las numerosas disposiciones que forman sus extensos contenidos.

Nada tiene, pues, de extraño que si Bartolomé de Vzeda, en fines del siglo XIII, divide el Fuero destinado á Alcaraz en 13 Libros, trate de reducirle á nueve nuestro anónimo reformador, en pleno siglo XV.

La gran diferencia de fechas supone entre ambas adaptaciones nada menos que el transcurso de cerca de doscientos años. Es, pues, lógico suponer que después de dos siglos de vigencia la traducción romanceada de Bartolomé de Vzeda no respondía ya á las necesidades jurídicas de la localidad y se hacía necesaria una modificación más ó menos radical del Fuero y de los «*establezimientos de Alcaraz*» y que á esto obedeció esa nueva manifestación castellana del original conquense. Y mientras nuevos hechos no modifiquen estas lógicas inducciones, podemos afirmar que la adaptación romanceada contenida en el Códice Escurialense L. iij. 32 es una forma ó modificación hecha oficial ó particularmente en el siglo XV del Fuero de Alcaraz, que Bartolomé de Vzeda *fizo... en el era de mill z ccc z treynta y quatro annos.*

Lo que se impone es su estudio detenido, con la Edición crítica de ambas manifestaciones del Fuero de Alcaraz. Es uno de los trabajos que tengo en cartera.

Ya podéis ver, después de lo dicho, á qué queda reducida la famosa *non nata* Edición castellana del Fuero de Cuenca. El texto impreso es, en su mayor parte, completamente arbitrario, y el Códice que se toma como base de la transcripción, no contiene el Fuero de Cuenca, sino la forma que afecta el de Alcaraz durante el siglo XV.

## VI

El precedente estudio ha puesto bien de manifiesto la imposibilidad de llevar á una Edición crítica, como representante del Fuero romanceado de Cuenca, esa adaptación contenida en el Códice Escurialense L. iij. 32, aunque previamente se recons-

truya su texto, purgándole de todos los errores y defectos en él acumulados por la falta de crítica de los Editores madrileños. Y por el mismo fundamental razonamiento, es forzoso también excluir de esa importantísima representación á todas las demás adaptaciones romanceadas del *Forum Conche* que constituyen Fueros particulares de villas ó ciudades determinadas.

¿Pero esto entraña acaso una dificultad tal que nos obligue á prescindir del texto castellano en la futura Edición crítica? En manera alguna. La dificultad es grande, pero no invencible.

Verdad es que no existe, ya lo hemos dicho, un texto romanceado básico, oficial y único del Fuero de Cuenca, pero también lo es que debieron abundar no sólo en esta ciudad y su comarca, sino en todas aquellas poblaciones que habían recibido y aceptado sin modificación alguna, como régimen foral, el original latino, las más variadas traducciones particulares, cuando el romance castellano, transformándose de vulgar en literario, triunfó por completo de la lengua latina que se refugió, como en sus últimos atrincheramientos, en la vida científica y en la sociedad religiosa.

Y de esas versiones privadas, hechas con mayor ó menor discreción y cultura, han llegado hasta nosotros, que yo conozca, tres interesantes mafestaciones. Dos que se conservan en el Archivo municipal de Cuenca, y una que se custodia en la Biblioteca Universitaria de Valencia.

Examinémoslas por el orden de antigüedad de su escritura.

En el Archivo municipal de Cuenca (Legajo 111. Expediente número 1) existe un notabilísimo fragmento de una traducción romanceada del Fuero de dicha ciudad. Este fragmento esta contenido en 26 fojas de papel grueso y muy moreno, probablemente sebti (330 × 255), escrito á dos columnas de cuarenta y tantos renglones, letra aragonesa de los últimos años del siglo XIV.

Estas 26 hojas estaban caprichosamente agrupadas y cosidas, formando á manera de un cuaderno. Pero merced á un detenido estudio he logrado, no sólo ordenarlas bajo su primitiva numeración romana, sino fijar algunas particularidades del Códice á que pertenecieron.

Constituyen dos fragmentos de 13 hojas cada uno, comprendiendo el primero los folios iiij al xvj, y el segúndo los xxv al xxxvij. No existe en ellos rastro alguno de clasificación, y el Fuero se desenvuelve en una serie de Rúbricas sin numerar. Y tomando como elemento normal para la determinacinón de su contenido la forma sistemática del Códice latino Escurialense, podemos decir que el primer fragmento comprende desde la Rúbrica (sin Epígrafe) que corresponde á la 21, Cap. II, al Epígrafe de la 41 del Cap. X, y el segundo desde la 9 (falta de Epígrafe) del Cap. XIV á la 11 (que une á la anterior y deja sin terminar) del Cap. XX.

En suma, comprenden 16 Capítulos, de los cuales 12 están íntegros, y cuatro incompletos. El primer fragmento contiene 176 Rúbricas (la primera falta de Epígrafe) y el Epígrafe de otra, y el segundo, 166 (la primera sin Epígrafe, y la última incompleta); en total 342 Rúbricas, ó sea un poco más de la tercera parte del Fuero.

El Códice debió estar formado por dos cuadernos de 20 pliegos (40 hojas) cada uno. Las 26 hojas existentes (pliegos 4.° al 16) corresponden al primero, que abarcaba aproximadamente la primera mitad del Fuero.

He aquí la reconstrucción de ese primer cuaderno:

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.er | pliego | contenía | fols. | i | y | xl | Faltan. |
| 2.° | » | » | » | ij | y | xxxviiij | |
| 3.° | » | » | » | iij | y | xxxviij | |
| 4.° | pliego | contiene | fols. | iiij | y | xxxvij | El primer fragmento está constituído por los folios de la columna 1.ª, contados de arriba á abajo (iiij á xvj). |
| 5.° | » | » | » | v | y | xxxvj | |
| 6.° | » | » | » | vj | y | xxxv | |
| 7.° | » | » | » | vij | y | xxxiiij | |
| 8.° | » | » | » | viij | y | xxxiij | |
| 9.° | » | » | » | viiij | y | xxxij | |
| 10.° | » | » | » | x | y | xxxj | El 2.° fragmento está constituído por los folios de la 2.ª columna, contados de abajo á arriba (xxv á xxxvij). |
| 11.° | » | » | » | xj | y | xxx | |
| 12.° | » | » | » | xij | y | xxviiij | |
| 13.° | » | » | » | xiij | y | xxviij | |
| 14.° | » | » | » | xiiij | y | xxvij | |
| 15.° | » | » | » | xv | y | xxvj | |
| 16.° | » | » | » | xvj | y | xxv | |
| 17.° | pliego | contenía | fols. | xvij | y | xxiiij | Faltan. |
| 18.° | » | » | » | xviij | y | xxiij | |
| 19.° | » | » | » | xviiij | y | xxij | |
| 20.° | » | » | » | xx | y | xxj | |

A este fragmento conquense sigue en antigüedad, distanciándose de él á lo sumo un cuarto de siglo, el varias veces ya mencionado Códice de la Biblioteca Universitaria de Valencia. Y muy grande es su importancia por ser, hasta ahora, el único Códice medioeval que nos ha transmitido una versión romanceada completa del Fuero municipal de Cuenca. Perdonadme que, por estas razones, os siga molestando largo rato, con una descripción bibliográfica algún tanto detallada.

Procede este Códice (Ms. 39, sig. 88-5-21) de la librería de D. Trinidad Herrero, abogado de Requena y Diputado-Secretario en las Cortes Constituyentes de 1854; fué donado por sus hijos D. Marcelino y D. José Herrero al ilustre profesor y eminente jurisconsulto D. Eduardo Pérez Pujol, y por éste á la Biblioteca Universitaria de Valencia, según aparece consignado en el verso de la segunda guarda, y bajo el número 998 aparece defectuosamente descrito en el *Catálogo de los Manuscritos* en ella existentes (Valencia, 1913. II, pág. 47-50).

Forma un volumen de 112 folios (303 × 217) de papel, cuya filigrana representa una mano y una estrella, y tiene además como guardas cuatro hojas, dos al principio y dos al fin, de fabricación distinta, y sin disputa, posterior á la del que integra el cuerpo de la obra. Su filigrana diseña la cruz con las letras L A dentro de un corazón. En la primera guarda se lee: *Fvero / de Cuenca / dios Nro. S. Guarde / al Rey*, y se repiten muchas veces escritas por distintas manos, las palabras *El Fuero de Cuenca* y entre ellas, aparece indicado el nombre de uno de los poseedores del Códice, en la siguiente forma. *Al Illtre. S.or D. Juan Garçia* y *muy mag.co señor Juan Garçia*. El apellido de otro poseedor, *Villanueva* (firma y rúbrica autógrafas), se encuentra en el verso del pergamino que sirve de encuadernación. Ésta lo mismo se puede atribuir al siglo XVII que al XVIII. Su escritura es de los primeros años del siglo XV, pero los aditamentos finales, aunque de la misma centuria, son evidentemente posteriores y las notas marginales del XVI. A dos columnas de treinta y cinco á cuarenta y tantos renglones, y los folios 109 v.º á 112 r.º á línea tirada. Caja de escritura variable: la del fol. xxvj r.º es de 213 × 155,

y sus columnas tienen 42 renglones la primera y 41 la segunda. Foliación romana de la época, hecha con tinta roja del i al c. Los folios 101 á 112 sin numerar. Faltan los folios lxiiij á lxvj. Estos tres folios han sido cortados, dejando el mutilador claras huellas de su profanación.

Toda esa primera parte (fols. i al lxiij), dedicada á la transcripción del Fuero de Cuenca y sus adiciones, aparece más cuidadosamente concluída que el resto del Códice, pues en ella observamos que no faltan los Epígrafes ni las Capitales, y que éstas y aquéllos, así como los calderones, se diseñan con tinta roja. Por el contrario, en la segunda, apenas se encuentra algún que otro Epígrafe, y de ordinario solamente existen los huecos para éstos y para las letras capitales y algunos encabezamientos escritos en rojo y recubiertos de negro.

Como vemos, el Códice se divide claramente en dos partes, separadas por esa mutilación de los tres folios.

La primera comprende el texto romanceado del Fuero de Cuenca, dividido en cuatro Libros, y éstos en Títulos y Rúbricas. El Libro i (fols. i al xvj r.º, col. 1.ª), corresponde al contenido de los Caps. i al x de la *forma sistemática latina Escurialense*. El Libro ii (fols. xvj r.º, col. 1.ª, al xxiij v.º, col. 2.ª), abraza los Capítulos xi al xvi. El Libro iii (fols. xxviij v.º, col. 2.ª al xxxxviij r.º, col. 1.ª), abarca los Caps. xvii al xxxi. Y, por último, el Libro iv encierra (fols. xxxxviij r.º, col. 1.ª, al lxiij v.º, col. 2.ª) los Capítulos xxxii al xliii, y los textos romanceados del Statutum domini Adefonsi; del Privilegium Henrici primi, dado en Burgos á «ocho dias de enero/era de mill z dosientos z cincuenta/z tres annos»; del Forum establecido por el Concejo de Cuenca y relativo á la custodia de la sierra (*«Esta ley es delos/cauallcros de la sierra»)*, y de la Carta que «nuestro sennor el rrey don san-/cho dio en mejoria sobre el fue-/ro de Cuenca... dada en burgos/veynte z quatro dias de março era de/mill z tresientos z veynte z tres/annos».

Esta *Carta de Mejoría* termina en la col. 2.ª del fol. lxiij vuelto, y con ella todo lo relativo al Fuero de Cuenca y sus adiciones, pero en el final de la misma, sin que podamos conocer la causa,

el copista inserta un aditamento extraño al régimen foral conquense, enumerando *las preguntas que el jues a de faser/en l[illegible]s juramentos de calunia.* Estas, según la doctrina de los juristas medioevales, son cinco, mas el folio termina con *la quarta, que falsa escritura* (1) *nin falso testigo/non presentara nin traetra en aquel pleito.* El siguiente fol. lxiiij (primero de los que faltan), debió contener en su recto [*la quinta, que non demandara plaso maliçiosamente por rrason de alongar el pleito*] (2). Es lo único que se puede lógicamente inducir. Pero ¿el resto de estas tres hojas estaba en blanco ó contenía otros documentos? No lo sabemos.

La segunda parte del Códice empieza en el fol. lxvij verso (el recto está en blanco); y comprende hasta el lxxxj v.°, col. 2.ª, EL LIBRO DE MAES/TRE JACOBO DELAS LEYES. Los fols. lxviij al lxxij, se encuentran en un estado deplorable; su lectura es casi imposible por la tinta corrosiva y la acción de la humedad, que rompen el papel y emborronan la escritura.

El manuscrito de este interesante libro, que sirvió de original á nuestro copista, fué indudablemente escrito á fines del siglo XIII (1284-1295), pues la dedicatória aparece reformada, dirigiéndola

---

(1) El copista tan ignorante como inhabil, según lo demuestra en numerosas ocasiones, da aquí la abreviatura de *tierra* (trra) por la de *escritura* (escra), pero el error es evidente.

(2) El juramento de calumnia se estudia y describe en EL LIBRO DE MAESTRE JACOBO DELAS LEYES, que precisamente se traslada en la segunda parte de este Códice. Dice así (fols. lxxv v.°, col 2.ª y lxxvj r.°, columna 1.ª): «... mas si negare la deman-/da ᴣ el demandador dixere que lo qui-/ere prouar, fazet le luego jurar al/ demandador ᴣ despues al demanda-/do, estas çinco cosas que aqui son es/critas: la primera es que [illegible] el deman-/dador que cree que demanda su derecho:/ la segunda [illegible] verdad de lo que/sopiere ᴣ quel preguntaren: la ter-/çera [illegible] dara nin prome-/tera nin prometio alguna cosa por/rrason [illegible] la sentençia/ a ninguno sinon aquellas personas que [illegible] por rrason de su / mereçimiento, asi commo aduo[illegible] escriuano [illegible] otros que non sea defendi-/do por ley: la quarta que non adura prue-[illegible]uas falsas en aquel pleito: la quinta/ es que non demandara plaso mal[illegible]mente por rrason de alongar el pleito./Otro si, el demandado [illegible] mera cosa que creye que defiende su de-/recho ᴣ [illegible] tro co-/sas sobredichas. E este juramento/ es dicho [illegible] *calupnie.*» (Véase y compárese en la Ed. impresa por [illegible], la Ley [illegible] Tít. 3, Lib. II. *Mem. hist.*, tomo II, págs. 225 y sigs.)

á D. Sancho IV, después de la muerte de su padre, como lo demuestra el calificativo de *bien auenturado*, que se da al rey don Alfonso. Dice así: [A]l muy noble z muncho hon-/rrado sennor don sancho, fijo/del muy noble z bien auen-/turado sennor don alfonso, por la graçia / de dios rrey de castilla z de leon yo / maestre jacobo delas leyes... (fol. lxviij r.º, col. 1.ª). El texto. en general, presenta grandes relaciones con el contenido del Escurialense Z. iij. 11 (siglo XIV) que sirvió para anotar la edición impresa, y debe ser tenido en cuenta cuando se trate de realizar un estudio crítico acerca de las obras del Maestre Jacobo de las Leyes.

Folio lxxxj v.º, col. 2.ª al lxxxij v.º, col. 1.ª, *Juramento de los judíos.* (Véase y compárese la Ley 28 de Las Leyes nuevas, y la L. 20, Tit. 11, Part. III.)

Folio lxxxij v.º, col. 1.ª, al mismo folio, col. 2.ª, *Juramento de los moros.* (Véase y compárese la Ley 29 de Las Leyes nuevas, y la L. 21, Tít. 11, Part. III.)

Sigue á estos juramentos: «rremenbrança sea a los que non saben/ commo fagan quando quieren acu-/sar su enemigo por la muerte de/su pariente...» que termina en el siguiente folio lxxxiij r.º, columna segunda.

En este mismo folio, y al final de dicha 2.ª columna, se lee escrito en rojo, y después reforzado con negro: *Estas son vnas leyes saca-/das de todos los dere-/chos para hordenar los li-/bellos para quales quier pleitos.* Empieza este opúsculo, que considero inédito, en el folio vuelto, y sigue hasta el lxxxxiij r.º, columna primera.

No es posible fijar la fecha de esta obrita por las citas que en ella se hacen de los textos romanos y canónicos, pues representan la forma generalmente usada en la literatura jurídica medioeval, pero en cambio una de sus rúbricas ó leyes (fol. lxxxiij v.º columna 2.ª) hace sospechar con gran fundamento que se trata de una producción de fines del siglo XIII, al promedio del XIV. Es un formulario que dice así: «*Otrosi la forma del libello es esta. 'era de mill z tresientos z tantos / annos en tal mes z en tal anno...*» Y la Era de 1300 comprende los años de J. C. 1262 á 1362.

En ese fol. lxxxxiij r.° y en la misma columna 1.ª da comienzo una interesante obrita, también inédita, bajo el siguiente epígrafe: LIBRO PRIMERO DELOS JUYSIOS DELLA CORTE DEL RREY. El segundo libro termina en el fol. 105 v.°, al principio de la columna segunda.

Este opúsculo que podemos utilizar con fruto, para el estudio histórico de nuestro Derecho privado, parece á primera vista que fué redactado en los últimos años del siglo XIV ó los primeros del XV. En efecto, en su última Rúbrica ó Ley encontramos las siguientes citas referentes á la relación de uno á seis entre los maravedises de oro y la moneda nueva: ... *asi lo decla- ro el rrey don alfonso en el libro* | *delas declaraçiones z estillo* | *de corte, titulo xxi ley vij.* | *E esto mesmo declaro el rrey* | *don juan en el ordenamiento de Gua-* | *dalajara en la ley vj*... (fol. 105 v.°). La Ley del Estilo á que se refiere es la 114 de la numeración que hasta nosotros ha llegado, según las más antiguas ediciones impresas, y el Ordenamiento de Guadalajara lleva la fecha de 1390. (Véase, *Cortes de los antiguos Reinos de León y Castilla*, t II. Madrid, 1863, pág. 454.)

Pero tal vez, esa Rúbrica ó Ley sea un aditamento posterior, extraño por completo á la obra y agregado por el copista ó arreglador literario del Códice, pues el autor del *Indice*, que aparece en los folios 107 v.°, col. 2.ª al 109 r.°, col. 2.ª, hizo caso omiso de ella y su contenido es un algo que no encaja dentro del TITULLO SEGUNDO. *Delos enplasamientos en criminal acusaçion*, LIBRO II, cuyo final parece representar. En este supuesto, habría que considerar á ese LIBRO DELOS JUYSIOS DELLA CORTE DEL RREY, como un producto de fines del siglo XIII ó de principios del XIV (reinado de D. Fernando IV, *El emplazado*, 1295-1312). Así parece indicarlo la copia casi literal, que se hace en la Rúbrica *Commo se puede entregar el sennor del debdo*, del Titullo primero del Libro I, de una interesante carta de la Reina D.ª María de Molina, en la cual ésta alude diferentes veces al Rey, su hijo (fols. lxxxxiij r.°, col. 2.ª y sigs.)

Del fol. 105 v.°, col. 2.ª, al 109 r.°, col. 2.ª, se desenvuelve un índice de toda la segunda parte, comprendiendo:

Titullos della suma de maestro jacobo (fols. 105 v.°, col. 2.ª, al 107 v.°, col. 1.ª).

De las leyes de los derechos/para formar libellos/en cada vna fase minçion/para que es (fol. 107 v.°, col. 2.ª).

Titullo del libro primero delos juy-/sios dela corte del rrey (fols. 107 v.°, col. 2.ª, al 108 v.°, col. 1.ª).

Libro segundo (fols. 108 v.°, col. 1.ª, á 109 r.°, col. 2.ª).

Este índice es interesante porque da los epígrafes que faltan en toda esta segunda parte del Códice.

Los fols. 109 v.° á 112 r.°; escritos á línea tirada, contienen una serie de aditamentos posteriores, á saber:

Folio 109 v.° Apelaçiones canonicas/commo se deuen faser. Descomunion fecha por contumaçia.

Folio 101 r.° y v.°. *Nota z forma*. Es un formulario de un escrito dirigido al corregidor, oponiéndose á la declinatoria, pidiendo al efecto prueba de testigos é incluyendo el interrogatorio consiguiente.

En el mismo fol. 110 v.°, Rremenbrança dela libra de oro z mr. de oro z de/los mrs z sueldos z mencales. Termina en el siguiente fol. 111 r.°

Fol. 111 r.° á 112 r.° Un dictamen ó consejo *(consilium)*, que comienza: «Visto vn pleito que pende ante los alcaldes de rrequena entre simon destajo, /mercador dela vna parte z lope sanches, sindico que se dise dela çibdad de cuenca z pero sanches de hucte z diego ferrandes de/cetinna mercadores vesinos de la dicha çibdad, sobre rra- son de vna execuçion fecha en çiertas mercadorias que troxieron los dichos diego ferrandes z pero sanches por la villa de rrequena...» Y termina: «... Et este es mi consejo segund dios me/dio a entender, asi me ayude por su merçed, tirada toda corrup-/çion z afecçion z sobornaçion. martinus sancçii legum doctor.»

El fol. 112 v.° está en blanco y el Códice termina con las dos hojas de guarda.

Como se observa, el contenido de este Códice Valentino es importantísimo por muchos conceptos; pero, dejando para otra más propicia ocasión el estudio de su segunda parte y de los

opúsculos inéditos que en ella nos presenta, hoy tan sólo nos interesa la primera, dedicada, según hemos visto, á la transmisión romanceada del Fuero de Cuenca y de algunos de sus principales complementos.

Sin embargo, la lectura del *Consejo* ó dictamen del Doctor en leyes, Martín Sánchez *(Martinus Sançii legum Doctor)*, documento que cierra, digámoslo así, las adiciones de la segunda parte y el Códice mismo, nos enseña que ya en el siglo XV se encontraba este manuscrito en la villa de Requena, de donde ha salido, en la segunda mitad del XIX, para ingresar, á consecuencia de una doble donación, en la Biblioteca Universitaria de Valencia.

Ahora bien, el alcázar de la villa de Requena fué poblado por Alfonso X á fuero de Cuenca: «... et mandamos que pueblen hy treinta caualleros et escuderos fijos dalgo, et otros treinta caualleros cibdadanos, et peones quantos hy copieren, tambien en el alcazar, como en las casas, et en el heredamiento del nuestro almazen, como en las aldeas de Requena, et en el heredamiento que pertenece a nos por qual manera quier que sea: et todo esto les damos a estos pobladores sobredichos, et a los que hy seran daqui adelante moradores que lo hayan al fuero de Cuenca... Fecha la carta en Atienza por mandato del Rey, quatro dias andados del mes de Agosto en era de mill doscientos nouenta et cinco annos...» (1257 de J. C.) (1).

Y nada de extraño tiene que en esta villa de Requena, y en el mismo siglo XIII, se tradujera oficial ó particularmente, por algún clérigo, el texto del *Forum Conche* al romance castellano, y que con el tiempo, á principios del XV se sacase una copia de ese vetusto original castellano.

Digo esto, porque para mí es indudable que esa versión romanceada se hizo en los últimos años del siglo XIII, reinando don Fernando IV el Emplazado, y que ha llegado hasta nosotros por conducto de esa copia del XV, que constituye la primera parte

(1) Bibl. Acad. de la Hist: *Varios documentos*, tomo I (E. 120, fol. 164), y *Memorial histórico*, I, págs. 115 á 117.

de nuestro Códice. Y esta firmísima convicción mía tiene un fundamento documental incontrastable.

Al frente de la *Carta de mejoría*, dada por el Rey D. Sancho IV, se leen (fol. lxij., cols. 1.ª y 2.ª) los siguientes versos, que el copista del siglo XV trasladó, sin señalar las separaciones correspondientes:

El rrey don sancho al qual dios de parayso,
sobre el fuero de cuenca sus mejorias fiso:
las leyes non tan buenas el destroyr las quiso;
su alma aya perdon, ca mucho bien nos fiso.
Las leyes non tan buenas, tanbien que las aparta,
todo omne que las leyere, muy bien que las departa:
en gosos de parayso su alma sea farta:
todo esto mandado, traslado es de su carta.

Semejantes elogios fúnebres se han escrito siempre á raíz del fallecimiento de las personas á cuya memoria se dedican, y en manera alguna se concibe que esos versos hayan brotado de la pluma del copista ó del arreglador literario de un Códice, cuando ya habían transcurrido ciento veinticinco años de la muerte del Rey D. Sancho.

Y como si esto no fuera bastante, encontramos en el mismo Códice un elemento de comprobación, que claramente nos dice que reinaba D. Fernando IV cuando se hizo la versión romanceada del Fuero.

El único formulario que en éste se encuentra es, como ya con otro motivo análogo hemos manifestado, el de la *Carta de partición* (DE CAUCIONE PARTITIONIS), que en el Códice latino de París (fol. 8 r.º) se cierra, según hemos visto y es costumbre en esta clase de documentos, con las palabras: «*era tali*, *sub rege N*, *sub domino N*, *sub iudice N*, *sub merino N*, *sub saione N*». Ahora bien, nuestro Códice nos da el texto romanceado de este formulario en la Rúbr. 10, Tít. 10, Lib. 1, DE LA CARTA DELA PARTIÇION QUE SEA FECHA EN ESTA FORMA (fol. xiij. col. 1.ª y 2.ª), y termina diciendo: «... *era de tal; rrey don ferrando; sennor de cuenca nº; merino nº; sayon nº*. Y al llenar de esta manera el hueco relativo al monarca reinante, cuando se redactaba en castellano

el formulario de ese documento, nos da el traductor un dato preciosísimo para fijar con toda seguridad la fecha de su obra. En todo el largo tiempo que se extiende desde Alfonso X á los Reyes Católicos, de mediados del siglo XIII á los finales del XV, no ha existido en Castilla más monarca de ese nombre que don Fernando IV el Emplazado, que sucedió á su padre D. Sancho el 25 de Abril de 1295, y fallecio el 17 de Septiembre de 1312.

La conclusión lógica se impone. Si reinaba D. Fernando IV cuando se redactó en castellano el formulario de la *Carta de partición*, y si un elogio fúnebre encabeza la *Carta de mejoria* del Rey D. Sancho, bien podemos afirmar que en los últimos años del siglo XIII, probablemente de 1295 á 1296, se hizo la versión romanceada del Fuero que nos ha transmitido el Códice de Requena, escrito en el XV, y que hoy se custodia en la Biblioteca Universitaria de Valencia.

Esta versión se ha hecho teniendo á la vista la forma sistemática del texto latino que nos ha transmitido el Códice Escurialense Q. iij. 23. Buena prueba de ello es el observar de qué manera la división en cuatro Libros resulta así como un agrupamiento de los Capítulos del texto Escurialense, completando de este modo la evolución del sistema.

La *forma primordial latina* nos presenta al *Forum Conche* desenvolviéndose en una serie de Capítulos ó Rúbricas sin numerar; las citas se hacen en esta rudimentaria manifestación metódica, por la simple indicación de los Epígrafes. La *forma sistemática* agrupa esas diferentes Rúbricas en 44 grandes Capítulos; las citas ya se concretan, Rúbrica tantas del Capítulo tantos. Y por último, la *versión romanceada* completa la clasificación en Libros, Títulos y Rúbricas, y las citas se ajustan en un todo á esta división tripartita.

Pero ¿existen variantes de mayor ó menor importancia entre el texto romanceado y el original latino?

Ante todo observamos que el traductor ha prescindido del Capítulo XLIV, acaso porque hecha la versión para aplicar el Fuero de Cuenca en la villa de Requena, podían variar, por las condiciones especiales de la localidad, las tarifas de *portadgo* y *hosta-*

*lage.* Y á esto se puede añadir alguna que otra modificación en el contenido de los textos; pero estas diferencias se pierden en la generalidad del conjunto.

No encuentro, pues, dificultad fundamental alguna para utilizar esta versión romanceada como elemento básico de la *Edición crítica* de nuestro Fuero.

La tercera y última de las traducciones castellanas del *Forum Conche*, que hasta nosotros han llegado, es, como ya hemos dicho, relativamente moderna. Constituye una copia bastante imperfecta hecha en mediados del siglo XVII y se custodia en el Archivo municipal de Cuenca. (Leg. 30. Esp. núm. 1.)

Es un volumen de 79 folios papel (312 × 214) escrito á línea tirada de cuarenta y tantos renglones por página. Caja de escritura variable: la del folio 6 r.° es de 270 × 125 con 42 renglones. Numeración arábiga de época posterior 1-79. Forma un gran cuaderno cosido á mano. Portada sin numerar, en la que se lee, de letra posterior á la del cuerpo de la obra: «*Copia del Fuero de Cuenca que / le dio el Sor Rey Dn Alfonso el / octavo su conquistador ao de / 1177.*»

Los folios 1-4 v.° contienen un Índice de Libros y Títulos. El Fuero comienza en el fol. 5 r.° La clasificación en 4 Libros coincide con la del Códice Valentino, pero las de Títulos y Rúbricas son diferentes. Está sin concluir: llega tan sólo á la primera parte ó primer párrafo de la Rúbr. 17 del Cap. XLIII de la *forma sistemática latina.*

Según el Indice de Libros y Títulos, faltan los siguientes: TÍTULO *delas cossas furtadas y encubiertas.* TÍTULO *delos caualleros de la sierra.* TÍTULO de la carta de las *mexorias* (fol. 4 v.°). Como se observa, suprime el Cap. XLIV referente á los derechos de *portadgo* y de *hostalaje*, y de los aditamentos al Fuero, señala únicamente, en el Índice, el establecido por el Concejo de Cuenca para la custodia de la sierra y la Carta de mejoría del Rey Don Sancho.

Parece evidente que la traducción se hizo en época anterior á la del Manuscrito, pero se nota con mucha frecuencia la modernización realizada por el copista.

Estas tres manifestaciones romanceadas del Fuero de Cuenca, representan otras tantas versiones distintas, atendiendo al elemento formal del lenguaje.

Como prueba tomemos, á manera de ejemplo, una de sus Rúbricas, la referente á las paredes medianeras, tan poco conocida de nuestros civilistas:

**Fragmento del siglo XIV.**

Arch. Mun. de Cuenca. Fol. viiij r.º, col. 2.ª

DELA / ALTEZA DELAS CASSAS/ Qual quier que casa herificare, si / quisiere alçela quanto ael plog- /guiere. Pero mando, que qual quier que ssu casa sobre / pared agena alguno cargar quisiere, de / primeramente dela meytad del preçio quela pa- / red costo ꝛ desende hedifique sobre a- /quella pared, maguer la paret fuere en /rrays de comun, ꝛ sy la rrays non fuere en lugar de comun, non puede sobre pared he- /dificar, su sennor non queriendo.

**Códice de Requena, siglo XV.**

Bibl. Univ. de Valencia. Lib. 1, Tít. vj. Rúbr. 14 (fol. viiij r.º, col 2).

DEL QUE QUISIERE /ARMAR CASA O PARED. / Qual quier que quisiere armar ca- /sa, alçela en alto quanto le/plogiere; ꝛ qual quier que su casa quisie- /re arrimar a pared agena, o armar sobrella, de primeramente la /meytad del preçio que costo la pa- /red; desende arme sobre la pared, pero si la eredad fuere en la rrays /de comun; ca si rrayz [non] fuere de co- /mun, non puede sobre la pared nin- /guno armar, non queriendo su sennor. /

**Manuscrito del siglo XVII.**

Archivo Mun. de Cuenca. Fol. 10 v.º

Quien quier façer cassa, alzela en alto quan- /to quissiere. Si alguno quisier alzar su cassa sobre alguna pa- /red, de primeramente la meitad delo que costo/la pared y depues labre sobrella, si fuer la pa- /red en la heredad de comun. Ca si la heredad non fuer de comun, non puede ninguno la- /brar sobre la pared agena, non queriendo el señor.

Este sencillo paralelo confirma en un todo la doctrina expuesta; no ha existido un texto romanceado oficial y único del Fuero de Cuenca, sino adaptaciones y traducciones particulares y diversas.

Y rechazadas como base de una Edición crítica las adaptaciones, por ser constitutivas de Fueros especiales de ciudades ó villas determinadas, hay que acudir necesariamente á las traducciones particulares hoy conocidas. Entre éstas la elección no es dudosa. No podemos aceptar, ni el Códice fragmentario, de fines del siglo XIV, ni el Manuscrito de mediados del XVII.

El uno, por incompleto; contiene tan sólo una tercera parte del Fuero: y el otro, por moderno; es una copia imperfecta muy distanciada del momento en que surgieron las versiones castellanas.

En cambio, podemos perfectamente utilizar el Códice de Requena que, bajo la escritura de los primeros años del siglo XV, nos ha transmitido una completa y ordenada versión de los últimos del XIII.

Pero claro es que los Códices desechados no deben ser preteridos, y sus principales variantes deben constituir el ornamento y la ilustración de la Edición crítica del texto castellano.

Y tampoco puede ser absoluta la exclusión de las adaptaciones en esa interesante obra de la reconstrucción del texto romanceado de ese gran Código que, bajo el modesto nombre de Fuero de Cuenca, representa del modo más completo y genuino, la vida jurídica de nuestra Castilla medioeval.

Aquéllas, que como las de Iznatoraf y de Baeza forman el punto de partida de la serie, y por sus versiones casi literales están íntimamente ligadas al Fuero tipo, se pueden utilizar en la Edición crítica de modo análogo á las adaptaciones latinas de Consuegra, Alcázar y Haro. Pero hay que tener presente que el servicio que estas últimas pueden prestar y prestan en la determinación del texto latino tiene una gran importancia que nunca alcanzarán las adaptaciones romanceadas, por antiguas y esmeradas que sean. En éstas el lenguaje varía con el traductor, con el siglo y con el lugar, y pertenecen á ciclos literarios diferentes. Por el contrario, en las latinas por regla general se conserva el lenguaje oficial del Fuero, y de lo único que se preocupa el arreglador es de fijar claramente la variante y de interpolar de modo oportuno la adición.

Es, por consiguiente, un lugar secundario, verdaderamente accidental y de escasa importancia el que ocupan las adaptaciones romanceadas en la Edición crítica del texto castellano.

Ahora bien, de las variadas y notabilísimas adaptaciones que conozco, es la de Iznatoraf la que en más alto grado reune las apetecidas condiciones de traducción casi literal del Fuero tipo y de plena autenticidad del texto. Es, como ya he dicho, la más antigua de todas ellas, y en el Archivo municipal de Iznatoraf cuidadosamente se custodia el Códice que lleva la suprema garantía de la firma del Rey D. Fernando III.

El Fuero de Iznatoraf tendrá, pues, un lugar preferente en esas ilustraciones que han de servir de necesario complemento á la Edición crítica.

## VII

En el transcurso de este largo INFORME he llegado, como recordaréis, á las siguientes conclusiones que se pueden considerar como bases generales de la futura *Edición crítica del fuero de Cuenca:*

1.ª Las Ediciones madrileñas de Cerdá-Sancha y norteamericana del profesor Allen no responden, por sus gravísimos defectos, á las exigencias de la crítica moderna. Son de uso perjudicial y peligroso.

2.ª Se impone la necesidad de emprender y publicar una Edición crítica de los textos latino y castellano.

3.ª La Edición crítica del texto latino ha de reconstruir y colocar frente á frente las dos formas primordial y sistemática, respectivamente transmitidas por los Códices Parisiense 12.927 y Laurentino Q. iij. 23.

4.ª En ella se deben utilizar, ya para la reconstrucción de textos, ya para la determinación de variantes, ya por último para cualquier otra ilustración que se estime conveniente, las adaptaciones latinas que constituyen los Fueros de Consuegra, de Alcázar y de Haro, acudiendo para ello, en lo que respecta á

las dos primeras, á las variantes consignadas en la Edición madrileña, toda vez que se han perdido los respectivos manuscritos, y por lo que hace á la tercera, al Códice Escurialense N. iij. 14.

5.ª La Edición del texto castellano se debe calcar en la traducción de últimos del siglo XIII contenida en el Códice de primeros del XV, que podemos denominar de Requena, hoy de Valencia, trasladando íntegros por nota en su lugar correspondiente, los fragmentos de fines del siglo XIV, conservados en el Archivo municipal de Cuenca.

6.ª El manuscrito conquense de mediados del siglo XVII y la adaptación del XIII que constituye el Fuero de Iznatoraf se utilizarán en las ocasiones oportunas para fijar las variantes y adicionar las ilustraciones que se consideren pertinentes.

7.ª Mientras no se publique la Edición crítica, se puede acudir para la determinación de los textos á mis dos trabajos inéditos, *El Fuero latino de Cuenca...* El *Fuero romanceado ¿de Cuenca?...* que se encuentran depositados, á disposición de todos los estudiosos, en el *Museo-Laboratorio Jurídico* de la Universidad Central.

Ignoro si habré cumplido á satisfacción vuestra el encargo que, honrándome mucho, la Academia me hizo. De todos modos, á vuestra benevolencia entrego este humilde trabajo, en el cual he procurado resumir y resolver con la brevedad posible los principales problemas que suscita el estudio crítico de las diciones del Fuero de Cuenca.

Madrid, 10 de Noviembre de 1916.

RAFAEL DE UREÑA.

---

## II

### ENCUENTRO DE UNA ESTELA FUNERARIA ROMANA, DESAPARECIDA HACE CIENTO DIEZ AÑOS, EN ASTURIAS (CASTRILLÓN)

Entre los escasos monumentos romanos epigráficos de los *astures transmontani*, mereció hace algunos años mención especial el copiado por D. Antonio Juan de Bances Valdés, en 1806, y

facilitado por éste á Martínez Marina, que le incluyó en el tomo VI de sus papeles, al tratar de Castrillón, pues Bances lo había visto en el lugar de Peña del Rey, en el citado Concejo.

El ilustre arqueólogo asturiano D. Fortunato de Selgas se refería á la mencionada copia en su «Viaje de Avilés á Cudillero», publicado en la revista *Asturias*, y facilitó la misma á D. Ciriaco Miguel Vigil, que pudo incluirla, sin interpretarla, en su hermosísima *Epigrafía asturiana*, pág. 336.

Estaba reservada su versión fiel á Hübner, quien, sirviéndose del mismo calco, lo incluyó en el tomo II, suplemento (1892) de su *Corpus inscriptionum latinarum*, con el número *5.740*.

Pero nada sabíamos del monumento, hasta que una excursión arqueológica nos le puso delante de los ojos.

En compañía de algunos amigos salí este verano, una tarde, desde Avilés hacia el histórico Gauzón, base del discutido castillo medioeval, con el fin de subir á las alturas de Piñera, donde estaba el monasterio de San Vicente.

Hablando con alguno de los vecinos, me dijeron que en el molino llamado de Carmela había *unas letras* que nadie sabía leer, y, como estábamos cerca, al molino nos dirigimos.

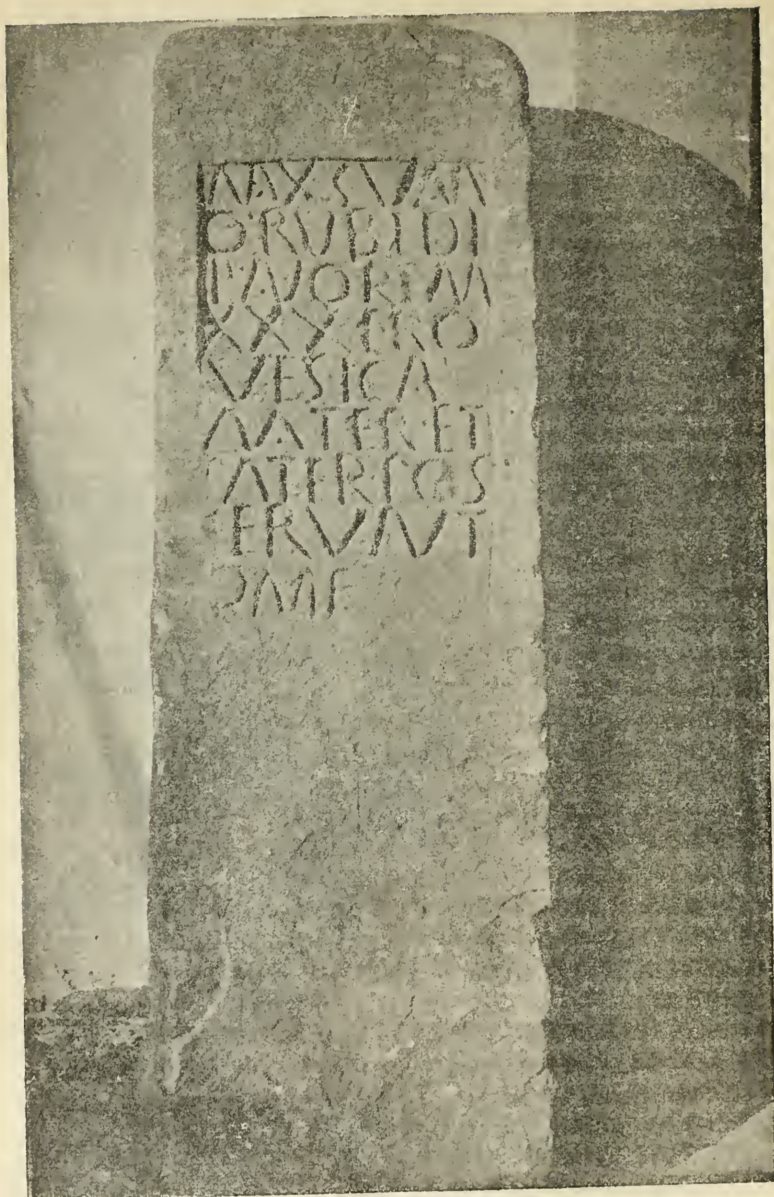
Fué necesario dar vuelta á la piedra, que estaba sirviendo de paso de bajada, y ¡cuál no sería mi sorpresa al ver la preciosa inscripción funeral que hoy documento!

No me fué difícil adquirir y traer á mi casa de Avilés la mencionada piedra, que pesará unos 250 kilos, y que es de arenisca, debiendo su conservación, en un país tan húmedo, á haber estado aislada de la acción atmosférica.

Sus medidas son:

| | | |
|---|---|---|
| Largo total | 1,15 | metros. |
| Ancho ídem | 0,38 | — |
| Grosor ídem | 0,25 | — |
| Largo de la inscripción | 0,46 | — |
| Ancho ídem íd | 0,29 | — |
| Altura de la letra | 0,05 | — |
| Rebajo de la inscripción | 0,01 | — |

He aquí la fotografía que Hübner interpreta:




*Maxsu n | o Rubidi | f(ilio) anorum |
XXX Cro | vesica | mater et | pater
os. | ierunt | o(b) me moriam).*

Peña del Rey, Peña-rey, como hoy dicen allí, dista unos dos kilómetros del molino en que se halló la lápida, á donde ha debido ser trasladada hace muchos años.

No habiendo en estas regiones poblaciones importantes romanas, es de suponer que no perteneciese á un cementerio, sino que estaría al borde de una *vía terrena.*

Lo que tiene el honor de comunicar á esa docta Corporación el que suscribe.

Avilés, 2 Noviembre 1916.

FRANCISCO CUERVO-ARANGO.

---

III

## EPITAFIOS POÉTICOS DE BADAJOZ, GRANADA Y MÁLAGA EN LOS AÑOS 1000, 1002 Y 1010.

Están incluídos en la colección de Hübner (1) bajo los números 213, 456 y 216.

### Badajoz.

Sin hacer caso de la obra de Hübner, negó D. Vicente de la Fuente la autenticidad de esa preciosa lápida (2). La dió por espuria ó salida de uno de tantos moldes embusteros vaciados en el siglo XVII; y en prueba de ello, dice que sus doce versos acrósticos se compusieron «bajo la errada suposición de haber estado en Badajoz la colonia Pacense».

Esta suposición no se desprende del texto, como ya lo advirtió Flórez (3), sino de la errada fantasía de indoctos intérpretes, los cuales ignoraban lo que perentoriamente ha demostrado don Francisco Javier Simonet, esto es, que á fines del siglo X existían y se distinguían las Sedes episcopales mozarábigas de

(1) *Inscriptiones Hispaniae christianae.* Berlín, 1871 y 1900.

(2) *Historia eclesiástica de España,* tomo IV (2.ª edición), pág. 288. Madrid, 1873.

(3) *España Sagrada,* tomo XIV, pág. 256. Madrid, 1758.

بطليوش (Badajoz) y باجة (Beja), sufragáneas de la de Mérida (1).

Más comedido Flórez, hizo algunos reparos que, bien examinados, pronto se desvanecen. Del texto, que no entendían, infirieron varios autores, que hacía mención de siete obispos, cuyos nombres estrafalarios, si fuesen verdaderos, echarían abajo la autenticidad de la piedra. Esta, dice Flórez, se ha buscado durante un trienio (años 1755-1758) y no se encuentra, cosa que la puede hacer sospechosa; preguntados sujetos de más de ochenta años de edad y criados en aquella Iglesia de Badajoz desde su niñez, ninguno ha dado razón de haberla visto; Solano de Figueroa, Penitenciario de aquella Catedral, y que ha ciento y cuarenta años que se dedicó á escribir la historia de aquella Iglesia (2), tampoco habla de ella como vista, ni dice dónde existe, remitiéndose á Dosma, Gil González y Tamayo, y si hubiera tal piedra original en tiempo de Dosma, no es creíble que su Iglesia no la hubiese conservado.

De estos autores el más antiguo á quien los posteriores se refirieron es D. Rodrigo Dosma Delgado. Su libro intitulado *Discursos patrios de la ciudad de Badajoz* se publicó en Madrid, año de 1601. Por él (fol. 42) consta que la lápida en cuestión era de mármol, que se descubrió *corriendo el año 1520*, cerca de la catedral, al abrirse los cimientos de la casa del canónigo D. Alvaro Pérez Dosma, y que esta casa, sita hacia el extremo de la calle de la Moraleja, fué la que se trocó, andando el tiempo, en seminario de la diócesis. La pérdida ó extravio que padeció tan interesante monumento y lo infructuoso de su búsqueda al cabo de doscientos y treinta y cinco años transcurridos después de su descubrimiento, no deben hacerla sospechosa de falsedad, sino

(1) *Memorias de la Real Academia de la Historia*, tomo XIII, pág. 720, 810 y 811. Madrid, 1897-1903.

(2) *Historia eclesiástica de la ciudad y obispado de Badajoz...* Escribióla D. Juan Solano de Figueroa Altamirano, doctor teólogo, canónigo penitenciario de la santa Iglesia de Badajoz, visitador general de su obispado, comisario del santo Oficio de la Inquisición, arcipreste que fué y vicario de Medellín. Madrid, 1664.—Otra obra suya se había impreso en 1650.

digna de mayor y mejor pesquisa, como respecto de otras lápidas, á menudo acontece.

Lo que importa es averiguar si el estilo de la inscripción cuadra con la época que ella se atribuye, si las ligeras erratas de la copia nacieron de la dificultad inherente al trazado paleográfico de los renglones originales, y si el cotejo con otras lápidas de segura autenticidad y del mismo tiempo, excluye toda sospecha de intervención alevosa.

El texto, que publicó Dosma Delgado y reprodujo Hübner (núm. 213), dice así:

DESERIT FVNERA DANIEL ORRIDA
ATLETIS IVNGITVR RITE CELESTIBVS
NEXVS MILITIBVS QVI FVIT OPTIMVS
INMVNIS POPVLIS AC VENERABILIS
EN IACENT PRAESVLIS MEMBRA PVRIFICI
LISIMATHI ECCE TECTAQ CESPITE
EXCEPTVS SPIRITVS ARCE DOMINICA
PIScATOR OBIIT PRIIVLA FERITVS
CORVSCO FRVITVR CAELITVS GAVDIO
OBTVTV DOMINI MENSE IANVARIO
PRECEPS DVCITVR AERE MILLESIMO
IN ET TRICESIMO BIS QVATER ADDITO

Dividido en tres estrofas de verso asclepiadeo menor, este epitafio se ajusta por entero al arte de la poesía mozárabe floreciente en la segunda mitad del siglo x y en la primera del xi. Las iniciales acrósticas dan á conocer el nombre y categoría del finado: *Danielis episcopi*. Las alusiones á textos bíblicos y á los del rezo visigótico, explican el sentido de los vocablos obscuros y en parte viciados por la impericia del canónigo Dosma, cuya obscuridad provino de la dificultad de acomodar el texto á las iniciales acrósticas y á la ley de la rima asonantada, con la condición de sacrificar la cantidad al acento, como entonces era costumbre. Ningún falsificador del siglo xvi ó xvii era capaz de inventar semejante epígrafe de perfecto enlace literario y de pura realidad histórica. En vez de *orrida* habría escrito *horrida*, y al

estilo medioeval y verídico, habría sustituído el clásico y neciamente mentiroso.

En el mármol original, opino que se leía:

*Deseruit funera Daniel orrida.*
*Atletis iungitur rite celestibus,*
*Nexus militibus qui fuit optimus*
*In multis populis ac venerabilis.*
*En iacent praesulis membra purifici*
*Lysimachi ecce, tectaque cespite;*
*Exceptus spiritus arce dominica*
*Piscator obiit praedula fervidus.*
*Corusco fruitur caelitus gaudio*
*Obtutu Domini; mense ianuario*
*Preceps inducitur aerae millesimo*
*In et tricesimo bis quater addito.*

Del obispo Daniel (epitafio).
Los fúnebres horrores de la muerte
Dejó detrás de sí; pues ya se junta
Justamente á los héroes, que en el cielo
Blasonan de haber sido, acá en la tierra,
Óptimo y venerable
Lazo de santidad á muchas gentes.
Helos aquí debajo de la gleba
Los despojos mortales;
De aquél que, pescador como San Pedro,
Las almas apresaba, y difundía
Do quier la paz y luz del Evangelio.
De Cristo en el alcázar soberano
Goza la clara vista del Eterno
Su espíritu inmortal, cuyo principio
En el remate aconteció de Enero,
El año mil de la Era y treinta y ocho.

## OBSERVACIONES

Versos 1 y 12) El buen sentido y la ley del acento exigen que se lea *deséruit*, haciéndose diptongo *ui*, como se hace *ua* en *Januario*.

2) Alude al evangelio de San Lucas, II, 13; y á varias epístolas de San Pablo (I *Cor.* IX, 24; *Philip.* III, 14; I *Tim.* II, 3).

5 y 6) *Lisimathi*, vocablo inusitado é inaceptable, es corrup-

ción de *Lysimachi*, tomado del griegò λυσίμαχος, que significa «el que disuelve la guerra y las discordias, é introduce la paz». Refiérense uno y otro verso á las bienaventuranzas 6.ª y 7.ª del sermón de la montaña (*Matth*. v, 8 y 9).

8) Ya notó Hübner que el sentido tiene su explicación en los evangelios de San Mateo (IV, 18) y San Marcos (I, 17), que se completan para esta circunstancia con el de San Juan (XXI, 3-14).

10) Expresa lo consignado por la primera epístola de San Juan (III, 2).

11) *Praeceps inducitur* hay que leer para que conste este verso y se trabe bien con el 12.

Finalmente observo que el carácter paleográfico de esta inscripción no pudo menos de asemejarse al de las siguientes:

## Granada.

Hübner, núm. 496.—Simonet, *op. cit.*, pág. 635.

«Del año 1002 —escribe Simonet— es el epitafio, en elegante letra del tiempo de un noble llamado Cipriano, que vivió sólo treinta y cuatro años, y fué sepultado el 15 de Enero, que en la Era 1040 correspondió exactamente á Jueves. Fué hallada en el Atarfe, cerca de Granada (1), sucesivamente en dos pedazos.»

La transcripción que hizo de este epitafio, sin traducirlo, el señor Simonet, no corresponde á las exigencias de la moderna crítica. Hay que presentar, en cuanto fuere posible, el facsímile del original ó de su impronta, como lo expuso Hübner. El cual en el año 1871, bajo el núm. 291, pág. 219, de su Colección, dió cumplida razón del primer fragmento entonces conocido, antes que se descubriese el segundo. Se encontró aquél en Noviembre de 1869 dentro de un predio del monasterio de religiosas de la Encarnación, que llaman *cortijo de las monjas*, al pie de la sierra de Elvira, donde probablemente estuvo una basílica de época visigótica y se ocultan otras lápidas no menos intere-

(1) Al poniente de esta ciudad, de la que dista cinco cuartos de legua, y una de Santa Fe, su capital de partido.

santes á la historia y literatura de los mozárabes granadinos. Adquirió este fragmento D. Francisco Sánchez Moleón, vecino de Atarfe, y lo tenía en su casa sita en la *calle del Silencio*, número 4. Los Sres. D. Manuel Oliver y D. Manuel Gómez Moreno lo sacaron á luz en 1870. El fragmento complementario, si bien algo cercenado ó descantillado, apareció más tarde, hacia el año 1885, y lo tuvo en su poder el canónigo D. Juan Torres Asensio, quien lo mostró á Hübner en 1886, permaneciendo inédito hasta que lo publicó en 1890 D. Manuel Gómez Moreno en su *Guía de Granada*, pág. 194. Los dos pueden verse juntos ahora en el Museo provincial de Granada. Hübner adquirió la impronta, que fotografiada exhibe en el núm. 456, en el suplemento de su obra, impreso en 1900, que no pudo Simonet conocer, porque murió en 9 de Julio de 1897.

Consta la inscripción de ocho versos hexámetros, rimados y acrósticos, cuyas iniciales dan á leer *Cipriani*, grabados en un cuadro de mármol de medio metro por cada lado, y letras altas cuatro centímetros. Desgraciadamente le faltan dos fragmentillos, de los que el superior, á mano izquierda, no permite aventurar con certeza el suplemento.

[Claru]s Ciprianus in celestibus almis
Is nobilis mundoque purus et natus Elianis,
Pacificus, dulcis, genitus parentibus altis,
Rore celi tinctus Christi laticibus amnis;
Iovis namque die hic sivit corpora arvis
A ter quinque Iani diebus quoque mense dic[atis].
Nam quadrageni in milleni temporis era
Is mundo vixit ter denis bis quater annis.

En el Edén del Cielo resplandece
Incólume Cipriano,
Noble y virtuoso, en Alanís (1) nacido,
Y dulce y manso, de prosapia antigua.
De celeste rocío alimentada (2)
Fué su corriente emanación de Cristo.
Dejó su cuerpo á los terrestres campos;

(1) Villa del partido de Cazalla, en la provincia de Sevilla.
(2) Alude al libro del Génesis (XXVII, 28), y del Apocalipsis, (XXII, 1).

Día de jueves, y del mes de Enero
Quince que se contaban, y de la Era
Mil y cuarenta transcurridos años,
Y treinta y ocho de su edad madura.

Este epitafio, aunque incorrecto, porque no se trazó en una capital diócesis, sino de un paraje rústico de corta vecindad, ofrece marcadísima semejanza con su contemporáneo de Badajoz, cuya antenticidad corrobora.

## Málaga.

Hübner, núm. 216; Simonet, pág. 631.

Corriendo el año 1838, este epitafio de Albaro, que fué ocho años obispo mozárabe de Málaga, se halló dentro del distrito municipal de esta ciudad, en el partido de Jotrón, en la hacienta de D. Juan Barreros, nombrada de las *Aves Marías*, cercana al sitio de las ruinas del monasterio, célebres por la inscripción del abad Amansvindo (1).

El Dr. D. Manuel Rodríguez de Berlanga publicó esta lápida poética en 1864, diciendo que la había visto en Málaga, pero sin indicar el sitio ni la persona en cuyo poder existía, por lo cual Hübner, algo amostazado, escribió: *Servabatur Malacae nescio ubi*. Tampoco Simonet indicó su paradero, que anda buscando, á instancia mía, D. Emilio Ruiz Muñoz, canónigo archivero de la catedral. Por fortuna Berlanga envió una impronta á Hübner, que la publicó en facsímile. Estaba recortada en su parte superior, y fechada en sábado, 7 de Enero del año 1008. Su metro trocaico no difiere del de la inscripción de Amansvindo:

[Alb]ar D(e)i Altissimi [sacerdos et militi]
Judexque et pontifici et dibino nes[tidi]
Conclusit vite terminum, suum percepit debitum
Medio die sabbati, diebus septem Januarii
Hoc et in era centies decem et (quattu)or decies
Et octabo in serie conflatos et in ordine.

Madrid, 24 de Noviembre de 1916. FIDEL FITA.

(1) Fallecido en viernes, 22 de Diciembre de 984. Veasé el tomo LXIX del BOLETÍN, pág. 398-409.

# NECROLOGÍA

## DON RAMÓN BENITO ACEÑA

En la madrugada del lunes, 11 de Diciembre, falleció en Madrid nuestro Correspondiente en Soria, el Excmo. Sr. D. Ramón Benito Aceña, Senador por aquella provincia, cuya representación en Cortes tuvo antes como Diputado y Vocal de la Comisión Ejecutiva de las Excavaciones de Numancia, cargo para el cual fué nombrado á propuesta de la Academia. El rasgo distintivo de la personalidad del Sr. Aceña, y lo que inmortalizará su nombre, es su patriotismo demostrado por modo práctico con su influencia y sus medios de fortuna que generosamente puso al servicio del progreso y de las glorias de su tierra natal, y de la Nación. Condiscípulo y constante amigo de Cánovas del Castillo, hombre de posición y de influencia, nada de esto utilizó en provecho propio, sino que guiado siempre de elevados sentimientos altruistas, consagró todos sus medios á la prosperidad y enaltecimiento de Soria y su provincia, cuyas escuelas, cuyo ferrocarril, así como que el Gobierno fijara un crédito para las Excavaciones de Numancia, le deben mucho. Pero lo que hará imperecedera su memoria es lo que por sí sólo ha hecho, no ya respecto de Soria, sino de España y de su Historia, enalteciendo aquella página memorable y gloriosa del heroísmo ibero representada por Numancia. Habíase intentado, sin que el esfuerzo fuese bastante para conseguirlo, elevar en la cúspide del Cerro de la Muela de Garray, en que estuvo Numancia, un monumento que perpetuase el hecho histórico del sacrificio de un pueblo en aras de su independencia, y de su invencible condición. Años hacía que la idea estaba abandonada, cuando D. Ramón Benito Aceña, lleva-

do de su amor patrio, concibió la idea de realizarla y la realizó á sus expensas, elevando en aquella cúspide un sencillo monumento de piedra, en cuyo basamento se lee el nombre glorioso de *Numancia* y los de sus héroes, que nos ha transmitido la Historia.

¡Así pagó él sólo una deuda de gratitud nacional! El monumento fué solemnemente inaugurado, con asistencia de S. M. el Rey, el día 24 de Agosto de 1905, cuando hacía poco que había empezado á practicar excavaciones en tal sitio el profesor alemán Sr. Schulten. Al siguiente año, y por gestiones en que tuvo parte principalísima el Sr. Aceña, comenzó las excavacions la Comisión nombrada por el Gobierno.

Aún ha hecho más D. Ramón Benito Aceña, pues al ver que el riquísimo Museo formado con las reliquias de Numancia, recogidas en el curso de tan fructuosas excavaciones, estaba en desventajosas condiciones de amplitud y útil exposición, en la sala que la Diputación provincial de Soria había cedido al efecto, ha costeado la construcción de un hermoso edificio para Museo Numantino, en Soria, habiéndole dotado también de las correspondientes vitrinas para contener aquellas numerosas colecciones. Y hecha en tan buenas condiciones la instalaciún metódica y definitiva de las mismas, proponíase el Sr. Aceña hacer la entrega del inmueble á la Nación, abrigando la esperanza de hacerlo ante la augusta persona de S. M. el Rey; pero la penosa enfermedad que acometió al Sr. Aceña este año le ha impedido verificarlo, lo que, según nuestras noticias, harán sus albaceas.

D. Ramón Benito Aceña ha muerto á los ochenta y seis años, con la paz, sin duda, de quien consagró su vida al bien de sus conciudadanos.

¡Descanse en paz tan insigne varón, benemérito de la patria, cuyos hechos deben ser señalados como altos ejemplos dignos de imitación y de eterna loa!

Madrid, 15 de Diciembre de 1916.

José Ramón Mélida.

# NOTICIAS

Durante el pasado mes de Diciembre han fallecido, además del Correspondiente en Soria, Excmo. Sr. D. Ramón Benito Aceña, los de igual clase en Alicante y en el Perú, Sres. D. Emilio Senante Llaudes y D. Eugenio Larrabure y Unanue.

---

Han sido elegidos Correspondientes: en Murcia, D. José Maria Ibáñez y García, y en Ibiza, D. Antonio Albert y Nieto, á quien se le ha nombrado Vocal representante de nuestra Academia en la Junta de Patronato del Museo Arqueológico de la expresada ciudad balear.

---

En la sesión del viernes 15 de Diciembre se efectuaron las elecciones para los cargos académicos trienal de Censor y anuales de Tesorero y Adjunto de la Comisión de Hacienda, en conformidad con lo preceptuado en los artículos 24 á 28 del capítulo v del Reglamento vigente. El de Censor recayó en el Sr. Altolaguirre, que había venido desempeñándole interinamente desde el fallecimiento del Sr. Fernández de Béthencourt; para los otros dos fueron reelegidos los Sres. Herrera y Pérez Villamil.

---

A invitación del Sr. Marqués de Amposta, Subsecretario de Estado y Vicepresidente de la *Junta Superior de Historia y Geografía de Marruecos*, propuso la Academia á su Numerario el Sr. Marqués de Lema, para ocupar la vacante que en dicha Junta ha producido la ausencia por tiempo indefinido de Madrid del Sr. Marqués de Villaurrutia.

---

En el número del Boletín correspondiente al mes de Diciembre último, página 585, al pie de la *Carta del Marqués de Cerralbo, virrey de Méjico*, dirigida al Rey Felipe IV relatando ciertos servicios, aparece una nota en que se dice que dicho documento había sido presentado para su publicación por el actual Marqués del mismo título, Numerario de esta Real Academia. No es así; el documento nos fué remitido desde Sevilla por el P. Mariano Cuevas, S, J., que lo encontró en el Archivo de Indias entre los que investiga para la *Historia de Méjico*, su patria, y que lo consideró curioso para su publicación.

---

Por conducto de la Subsecretaría de Instrurción Pública y Bellas Artes ha recibido la Academia la circular publicada por el Comité Nobel del

Parlamento de Noruega sobre el *Premio Nobel de la Paz*, que se ha de otorgar el 10 de Diciembre del año actual.

---

Por Real orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes ha quedado constituída la Junta administrativa de las obras que se están practicando en el Depósito de libros, Biblioteca y Museo de la Academia, y la forman el Sr. Director P. Fita, el Marqués de Laurencín, como Vocal, y el Secretario accidental Sr. Pérez de Guzmán y Gallo.

---

Habiéndose interesado con sus instancias la Academia en las obras de reparación de la iglesia de San Pedro, de Ávila, el Ministerio de Instrucción Pública y de Bellas Artes, la comunicó la Real orden de 23 de Septiembre pasado, por la que ha sido encargado de formar el oportuno presupuesto el Arquitecto D. Erique Repullés y Vargas, de la Real Academia de San Fernando.

---

En la sesión del día 9 de Diciembre último, la Academia, á solicitud del interesado, concedió su autorización al Correspondiente D. Fernando Márquez de la Plata para fotografiar en nuestra Biblioteca la portada de la obra de D. Felipe Gómez de Vidaurre, que en ella se conserva; y en la del día 29 á D. Pedro M. de Artiñano, para sacar también fotografías de las piezas cerámicas de nuestro Museo que llevan los números 27, 28 y 281 del Catálogo impreso.

Con este motivo, en la misma sesión, y á propuesta del Anticuario señor Mélida, se acordó que al otorgar estas autorizaciones, se imponga á los favorecidos con ellas la obligación de dejar una copia de cada una de las que se hagan en la Academia.

---

En atenta carta dirigida por el Sr. Marqués de Villaviciosa de Asturias, D. Pedro Pidal y Bernaldo de Quirós, al Secretario accidental señor Pérez de Guzmán, le participa haber encargado al laureado pintor señor D. Luis Menéndez Pidal la ejecución del retrato del primer Marqués de Pidal, D. Pedro José, Director que fué de la Academia durante el trienio de 1853 á 1855, que la Academia deseaba poseer para completar los de sus esclarecidos Directores. El retrato del Marqués será munífico don de su ilustre nieto al Cuerpo en que dejó el recuerdo distinguido de sus obras históricas y literarias.

---

Para conmemorar el IV Centenario de la muerte del Cardenal Ximénez de Cisneros, ocurrido el 8 de Noviembre de 1517, á propuesta del señor Director P. Fita y con acuerdo de la Academia, se ha encargado de la redacción de su *Elogio histórico* al Sr. Conde de Cedillo.

---

Se han concedido varias obras de los fondos de la Academia á la Universidad Comercial de Estudios Superiores de Comercio de Deusto; al Seminario menor de Valde Dios y á la Escuela Normal de Maestros de Toledo.

---

Con singular agrado ha recibido nuestra Academia las obras que á continuación se expresan:

1. Monastici Augustiniani R. P. Fr. Nicolai Crusenii continuatio, atque ad illud additiones, sive *Bibliotheca Manualis Augustiniana*, in qua breviter recensentur Augustinenses utriusque sexus virtute, litteris, dignitate ac meritis insignes ab anno 1700 usque ad 1800, *auctores P. M. Fr. Thyrso Lopez Bardon*, Hispano-Legionensi, Ex-Assistente Generali Ord. Er. S. P. Augustini, Proviniæ Smi Nominis Jesu Insularum Philippinarum alumno, unus e claustro Doctorum Universitatis Pontificiæ Vallisoletano, S. C. de Propaganda Fide Missionario Apostolico atque ejusdem Augustiani Ordinis ab anno 1896 usque ad 1916 Chronographo, etc. *Operis volumen tertium.* Superiorum jussu et aprobatione.—Vallisoleti, ex typographia Cuesta, anno 1916.—En 4.º, pág. 596.

El Autor, antiguo Correspondiente de la Academia, ha realzado con su dedicatoria autógrafa él precio de este volúmen.

Mariano Sanjuán Moreno: *Leyendas históricas* con una nota final por el Excmo. Sr. D. Nicето Alcalá Zamora. Madrid, 1916.

Estas leyendas amenísimas de fondo histórico y prehistórico pertenecen al *folk-lore* de la villa de Santisteban del Puerto (Jaén). El Sr. Sanjuán, ilustre Correspondiente de nuestra Academia, las escribió antes que falleciese († 15 Marzo 1916), para enseñanza de sus hijos; á cuyo fin de pública utilidad ha coadyuvado, haciéndolas imprimir, su digna esposa Doña Dolores Madrid y Coro.

---

El catedrático numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, D. José M. G. de Echávarri y Vivanco ha recogido en un precioso opúsculo titulado *La Justicia y Felipe II*, diez y siete Reales Cédulas y Cartas acordadas del Consejo, hasta ahora inéditas y olvidadas en los archivos de aquella antigua Chancillería. Con ellas ha hecho nuevos estudios históricos especiales, en que el insigne monarca, como «alma de la república», como «padre y como señor»; «para dar ejemplo y autoridad»; para fijar los «límites del dominio privado» y en general sobre diversos otros asuntos importantes de «la administración de justicia», se muestra con los caracteres de integridad, rectitud y admirable disciplina que imprimió á su nombre y su reinado la marca indeleble con que hizo más firme y fundamental la grandeza de su gobierno y de su estado. Aunque el libro es de reducidas proporciones, añade á la *Historia* del gran Monarca nuevos y esclarecidos realces.

F. F.—J. P. DE G.

# BOLETÍN

DE LA

# REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

## INFORMES

### I

### RELACIONES ENTRE ESPAÑA Y LA SANTA SEDE

**Dos obras del Padre Luciano Serrano.**

No habiendo podido el Sr. Marqués de Villa-Urrutia, por las múltiples ocupaciones que reclamaban antes su atención, y por su nombramiento de Embajador de S. M. cerca del Rey de Italia, que le ha obligado ahora á ausentarse de Madrid, emitir el informe que se le había encomendado acerca de las obras del Padre Luciano Serrano, tituladas *Índice analítico de los documentos del siglo XVI del Archivo de la Embajada de España en la Santa Sede* y *Correspondencia diplomática entre España y la Santa Sede durante el pontificado de San Pío V*, el Director de esta Real Academia, con acuerdo de la misma, y en uso de las facultades que le conceden los Estatutos del Cuerpo, se ha dignado designarme para realizar esa tarea.

Esto me obliga á molestar la atención de los señores Académicos en condiciones bien desfavorables para mí, por el contraste que forzosamente ha de existir entre las esperanzas que la designación del ilustre compañero habían hecho surgir en todos nosotros, y la modestísima realidad que hoy me es dado ofreceros. Porque el Sr. Marqués de Villa-Urrutia, que une á una extensa cultura histórica, en múltiples ocasiones puesta en relieve, una larga práctica en la labor de la diplomacia, que le ha conquistado tan brillante y merecida reputación, habría seguramente desarrollado ante vosotros, con felicísimas observaciones y abundante

copia de datos, lo que son y lo que interesan las obras del Padre Serrano á cuantos se dedican al estudio de nuestra Historia, y á mí no me es posible más que trazar con cuatro borrosos rasgos, un imperfecto bosquejo de la importante materia á que aquélla se refiere.

Pero aun siendo tan grande el contraste, y por mucho que lamentemos vernos privados de las luces del Sr. Marqués de Villa-Urrutia, no dejaréis de comprender que constituyendo para todos las indicaciones de nuestro sabio Director verdaderas órdenes que acatamos gustosísimos, no debía declinar el encargo, y que al cumplirlo obro en virtud de obediencia debida, circunstancia que, si no excusa mis deficiencias, me exime de responsabilidad ante vosotros.

Después de todo no necesito esforzarme mucho para poner de relieve el interés que ofrecen las obras del Padre Serrano, porque todos sabéis perfectamente que cuanto se refiere á las relaciones de los Poderes públicos con la Santa Sede, ha tenido siempre, y tiene actualmente, capitalísima importancia; que la tuvo cuando el Sumo Pontífice ostentaba el doble carácter de Cabeza visible de la Iglesia y Príncipe temporal, y la ha conservado aún después de perder el Santo Padre la soberanía territorial sobre lo que hubo de llamarse el patrimonio de San Pedro, porque en una y otra época, cuando el sucesor de los Apóstoles era Papa y Rey juntamente, y cuando no es más en el mundo político que el Vicario de Cristo en la tierra —supremo título, á ninguno otro comparable, en la esfera religiosa—, esas relaciones no se han concretado á lo que es propio y peculiar de la diplomacia, sino que, como consecuencia indeclinable de la índole de la potestad espiritual, se han extendido forzosamente á la vida interior de las naciones, ejerciendo en éstas verdadera y positiva influencia.

Nuestra Historia, especialmente á partir de la publicación del Código alfonsino, es un elocuente ejemplo de la exactitud de ese aserto; porque desde el momento en que los redactores de las Siete Partidas, aceptando las ideas y opiniones comunes y dominantes en las célebres universidades de París y de Bolonia, que

tan rápidamente se habían propagado por Europa, é inspirándose en las Decretales, en el Digesto y en las doctrinas de los glosadores de las Pandetas, prescindieron de nuestra tradicional constitución civil y de la disciplina peculiar de la Iglesia española, y consagraron en la legislación interior teorías y preceptos hasta entonces no admitidos sobre la autoridad del Sumo Pontífice, el origen y naturaleza de los diezmos, las rentas y bienes de las iglesias, la elección de los Obispos, la provisión de los beneficios, la jurisdicción é inmunidad eclesiástica y los derechos del patronato real, la Santa Sede ejerció entre nosotros una influencia tan grande que las páginas de la Historia patria están plagadas de los incidentes á que dió lugar el profundo cambio operado en la organización de la sociedad española.

Omito todo juicio sobre esa profunda y radical modificación, pero necesito consignar el hecho, porque desde que esto tuvo lugar cambiaron esencialmente las relaciones entre la Santa Sede y los Monarcas españoles, aumentando la frecuencia y la importancia de éstas; y con ese aumento crecieron y se multiplicaron los razonamientos y las dificultades, hasta que llegó el momento en que, realizada desde las costas mediterráneas nuestra expansión por Italia, se inició el período de los antagonismos y de las luchas, que comprende todo el siglo XVI; período interesantísimo, durante el cual nuestros Monarcas combaten unas veces al lado de la Santa Sede, frente á los protestantes y á los turcos, como en Mülberg y en Lepanto, y otras veces contra la Santa Sede, como en aquella campaña á que dió lugar la *Liga clementina*, rota por la espada del Condestable de Borbón en los muros de la Ciudad Eterna y por la defección del genovés Andrés Doria, y á la que puso fin la paz de Cambray ó de *las Damas*.

No es posible formar cabal idea de nuestra Historia, especialmente durante la Edad Moderna, sin estudiar á fondo las relaciones de los gobiernos españoles con la Santa Sede, porque si las luchas armadas terminaron con la XVI centuria, no desapareció la importancia de los asuntos, unos meramente religiosos y otros de carácter internacional, pero referentes todos á intereses españoles, que hubieron de tratarse por nuestros representantes en

Roma, ni desaparecieron las dificultades, ni dejaron de suscitarse rozamientos, especialmente durante el siglo XVIII y gran parte del XIX.

Entre los asuntos meramente religiosos á que aludo, merece especial mención, por su indiscutible importancia y por el extraordinario interés que en él mostraron nuestros Monarcas, el relativo á la declaración dogmática de la Inmaculada Concepción de María.

La creencia de que todo cuanto hay en el Hijo de absoluto debe reflejarse en la Madre; que siendo aquél puro, santo, inmaculado por esencia, ésta debe ser pura, santa, inmaculada por participación, y que si Jesucristo posee toda la gracia por su propia virtud, María está adornada de esa gracia por singular privilegio; esta creencia constituía en el siglo XVII un sentimiento tan arraigado en el pueblo español, que no toleraba éste sin exteriorizar ruidosa y públicamente su protesta en manifestaciones y rogativas callejeras que en manera alguna se contrariase aquel su anhelo, que había ya recogido la santa autora de la *Mística Ciudad de Dios*, afirmando que se proclamaría seguramente como dogma y que tenía de ello revelaciones que no consentían dudas ni tibiezas, y que confirmaba Sor María de Jesús de Agreda en una de sus famosas cartas á Felipe IV, escribiendo que era la voluntad de Dios que se proclamase como dogma la Inmaculada Concepción.

Sostenían las Órdenes religiosas empeñada polémica acerca de si la fiesta que celebraba la Iglesia era la de la santificación de la culpa ó la de la concepción natural, sosteniendo lo primero los dominicos, por lo cual las mujeres y los muchachos, cuando encontraban en la calle á religiosos de dicha Orden, los saludaban con la frase *concebida sin pecado original;* dando con esto lugar á escándalos que movieron á Felipe III, vista la inutilidad de sus esfuerzos para cortarlos y la inutilidad también de las gestiones del Nuncio, monseñor Cayetano, Arzobispo de Capua, á reunir en la casa de éste una Junta de altas dignidades eclesiásticas, la cual le aconsejó que enviase á Roma á fray Plácido de Tosantos, predicador de S. M., de la Orden de San Benito, para obtener del

Papa una declaración que cortase tan peligrosa controversia, pues hasta entonces la Santa Sede se había limitado á dictar los Breves de Sixto IV y Pío V, prohibiendo censurar cualquiera de aquellas dos afirmaciones.

No es esta ocasión oportuna de exponer detalladamente las negociaciones que se siguieron en Roma, por lo cual me limitaré á decir que además de fray Plácido de Tosantos fueron enviados con el carácter de embajadores extraordinarios, durante los reinados de Felipe III y de Felipe IV, fray Antonio de Trejo, Obispo de Cartagena; el Padre jesuíta Gonzalo de Castilla y el Obispo de Cádiz, electo de Plasencia, fray Francisco Guerra, los cuales cooperaron á las gestiones que por su parte hubieron de realizar los Embajadores ordinarios D. Baltasar de Zúñiga, Duque de Alburquerque, Conde de Monterrey, Duques de Pastrana y de Alcalá, Conde de Siruela, Almirante de Castilla, Cardenal Albornoz, Conde de Oñate, Duque del Infantado, Cardenal Tribulcio y don Luis Ponce de León. Con unos y otros trabajaron algunos Cardenales españoles, como Zapata y Borja, y varios emisarios particulares, como el Arcediano de Carmona D. Mateo Vázquez y el predicador de la misma iglesia licenciado Bernardo del Toro.

De otros asuntos, unos exclusivamente políticos y otros de carácter mixto, nada he de decir, pues bien conocidos son la embajada compuesta de Chumacero y Pimentel, enviada por Felipe IV, en 1633; el rompimiento de las Cortes de Roma y de Madrid, en 1709; las negociaciones que precedieron á los Concordatos de 1737 y 1753; la actitud de la Santa Sede, en 1833, al fallecer Fernando VII; el restablecimiento de las relaciones, en 1851; el Convenio de 1855, etc.

Todo esto confirma cuanto antes he dicho acerca de la importancia de las relaciones entre España y la Santa Sede, y evidencia la necesidad de hacer un estudio detenido de aquéllas, estudio que requiere el examen de los fondos existentes en el Archivo de la Embajada de España en el Vaticano, pues aunque destruídos en no pequeña parte esos fondos por el incendio que tuvo lugar en 1738, como ese Archivo es el único en su clase que no ha hecho remesas de papeles al Ministerio de Estado, conserva

aún preciadísima documentación que completa y amplía la que aquí existe en Simancas, en el Archivo Histórico Nacional y en el mencionado Ministerio.

Para facilitar el conocimiento de esos fondos era conveniente la formación y publicación de los correspondientes índices, y comprendiéndolo así el Embajador D. Fermín Calbetón apadrinó la idea en 1913, y pidió al Ministerio la aprobación del oportuno proyecto, lo cual consiguió en 1914 el sucesor de aquél, señor Conde de la Viñaza, firmando la correspondiente Real orden siendo Ministro de Estado, el Sr. Marqués de Lema. La Academia se congratulará seguramente de que labor tan interesante para el estudio de nuestra Historia haya sido llevada á cabo merced á las acertadas gestiones y á la plausible resolución de tres individuos de su seno, los numerarios Sres. Conde de la Viñaza y Marqués de Lema y el correspondiente Sr. Calbetón.

Tal ha sido la génesis del *Índice analítico de los documentos del siglo XVI*, que ha redactado otro correspondiente de nuestra Academia, el Rev. P. Luciano Serrano, procediendo con el acierto que de él era de esperar, pues ni se ha limitado á formar un simple catálogo, que si podía dar noticia del material científico existente, no cabía utilizarlo como base de trabajo, ni ha descendido al análisis de cada documento, haciendo una obra de difícil publicación por lo dispendiosa, sino que ha adoptado un término medio, extractando los documentos que revisten mayor importancia y son susceptibles de resumirse en pocas palabras. Al frente del *Índice* figura un interesante Proemio, en el cual el P. Serrano expone á grandes rasgos la importancia política de la Embajada de España en la Santa Sede, y traza con mayores detalles la historia del Archivo.

Muy interesante es la lista, que figura á continuación del Proemio, de los representantes de España cerca de la Santa Sede, pero es de lamentar que en ella se hayan cometido algunos errores. Así, por ejemplo, después de Vargas Laguna, nombrado en 1801, figura D. Guillermo Curtoys, en 1824, prescindiendo de D. José Narciso de Aparici, Encargado de Negocios, como Curtoys, durante el período constitucional de 1820 á 1823. También

se omite que, restablecido en esta última fecha el Gobierno absoluto, fué nombrado nuevamente Plenipotenciario en Roma el señor Vargas Laguna, al que sustituyó en 1824 el Sr. Gómez de Labrador. Induce á error el ver que después de Gómez de Labrador, en 1828, figura Ramírez de la Piscina en 1831, y luego, en 1834, D. José Narciso Aparici, siendo así que Labrador continuó al frente de la Embajada hasta Marzo de 1834, sucediéndole, como Encargado de Negocios Ramírez de la Piscina, si bien, como éste pidió inmediatamente su relevo, se encargó interinamente de la Legación el Sr. Aparici. Asimismo se omite que al triunfar la Revolución de Septiembre y abandonar el cargo de Embajador en Roma D. Alejandro de Castro, le sustituyó, como Encargado de Negocios interino, D. Juan Isaías Llorente, al que sucedió, no como mero agente, sino con credencial de Encargado de Negocios, el primer secretario en el Ministerio D. José Fernández Jiménez, el cual, tanto en esta ocasión como en 1869, cuando volvió á desempeñar el mismo cargo hasta 1874, prestó los excelentes servicios que eran de esperar de su talento y de su cultura.

Claro es que estas pequeñas equivocaciones y alguna omisión que cabría señalar, aunque sensibles, no restan utilidad al *Índice* ni disminuyen su valor.

La otra obra del reverendo padre Luciano Serrano, *Correspondencia diplomática entre España y la Santa Sede durante el pontificado de San Pío V*, es, en realidad, un parcial desarrollo y complemento de aquélla. Consta de cuatro tomos en 4.°, de 464, 535, 523 y 741 páginas respectivamente, y abarca el período de 1565 á 1572, esto es, el tiempo que ocupó la Silla pontificia aquel famoso dominico, «de celo verdaderamente apostólico —como escribió el padre Flórez—, de ánimo heroico, infatigable en los negocios de la Iglesia, contra los herejes, contra los desórdenes y en favor de los reinos y sus príncipes. Político, sin ofender á la santidad; santo, sin desairar á la política. Activísimo para mover á los príncipes contra el turco; acertado en las expediciones; eficaz en los medios; feliz en los fines, por la gloriosa victoria que España y Venecia consiguieron contra el turco: *Pío*, en fin, en todas sus acciones de príncipe».

De la importancia de esa *Correspondencia* puede formarse idea teniendo en cuenta que al ser elegido el Papa Pío V, y á consecuencia de haber resuelto el anterior pontífice á favor del embajador francés la cuestión de procedencia surgida entre éste y el embajador de España, se hallaban rotas las relaciones diplomáticas de las cortes de Madrid y de Roma, y que durante el pontificado de San Pío, no sólo se restableció la cordialidad entre ambos gobiernos, sino que fueron objeto de negociaciones ó de consultas y consejos, asuntos tan espinosos algunos y tan importantes todos, como el ruidoso proceso del Arzobispo Carranza, el proyectado viaje de Felipe II á Flandes; la liga contra el turco, que dió lugar á la gloriosa batalla de Lepanto; las luchas jurisdicionales entre el poder civil y el eclesiástico en Milán y Nápoles; la publicación de la bula *In Coena Domini;* las desavenencias surgidas entre la Inquisición y el principado de Cataluña; las quejas y recursos contra el Santo Oficio elevados á Roma; la prisión y muerte del príncipe D. Carlos; la reforma de las Órdenes religiosas, etc.

Sobre todos estos asuntos existen multitud de despachos y cartas, que contienen datos interesantísimos, y especialmente en lo relativo al proceso del Arzobispo de Toledo y á la prisión del heredero de la Corona, arrojan nueva luz, que no diré que permita formar juicio definitivo, porque, desgraciadamente, en Historia no podemos estimar nada definitivo, pero sí que contribuyen de un modo poderoso á desvanecer las sombras que con motivo de esos tristes sucesos se han forjado en torno de la figura de Felipe II.

Al frente de cada uno de los cuatro volúmenes ha puesto el autor un prólogo ó introducción, en los cuales no se limita á hacer una síntesis de los datos históricos que arroja la *Correspondencia*, sino que procura completar la documentación y notas de ésta con noticias y comentarios, ya sacados de los autores que han tratado de la misma materia, ya encontrados por él en otros archivos. Los principales personajes que intervinieron en los sucesos, aparecen retratados de cuerpo entero en las páginas trazadas por el Padre Serrano, y de alguno de ellos, como el Carde-

nal y presidente del Consejo Real, D. Diego de Espinosa, traza una biografía que, sobre ser interesante, completa y muy nueva, resulta de gran utilidad para el estudio de la historia de Felipe II, por tratarse del ministro que de más autoridad gozó en al ánimo del monarca.

El Padre Serrano pone de manifiesto en esos prólogos ó introducciones que ha hecho un profundo estudio del período que comprende el pontificado de Pío V, mostrándose perfectamente enterado de la copiosísima bibliografía moderna, y haciendo gala de un juicio sereno y equilibrado y de un espíritu desapasionado é imparcial, que luce especialmente al tratar cuestiones tan delicadas, sobre todo para un sacerdote, como el proceso del doctor Carranza, la prisión y muerte del príncipe D. Carlos y las quejas que se dirigieron á la Santa Sede por la conducta de la Inquisición.

Una sola observación me voy á permitir hacer respecto de la *Correspondencia diplomática*, y es que, en mi concepto, en vez de seguir un orden rigurosamente cronológico en la publicación de los documentos, ha podido agruparlos por asuntos, con lo cual habría facilitado grandemente el estudio de éstos; pero así y todo, no vacilo en concluir afirmando que son dignas, no sólo de aprobación, sino de aplauso, las obras del docto y laborioso escritor silense, quien una vez más ha puesto de relieve sus altas dotes de historiador.

17 Noviembre 1916.

Jerónimo Bécker.

---

## II

## LA IGLESIA DE SAN NICOLÁS, DE BURGOS

Encargado por la Real Academia de la Historia de informar sobre la Iglesia de San Nicolás, en Burgos, á los efectos de la solicitada declaración de «monumento nacional», tengo el honor de exponer lo siguiente:

Finalizaba el siglo xv. Burgos, si con la unidad nacional había perdido la capitalidad de España, conservaba aún la importancia que en la Edad Media había adquirido, como centro social y artístico. Brillaban entonces en la ciudad familias encumbradas por su abolengo, por su fortuna ó por su saber. Una de ellas, la de los López de Polanco, sostenía activo tráfico con Italia, teniendo en Florencia importante casa de banca y comercio. Su jefe, Gonzalo López de Polanco, llevado de su piedad y fervor, acometió la empresa de hacer panteón de familia y suntuoso retablo en la iglesia de San Nicolás de Bari. Existía desde el siglo xii, según el P. Flórez, que cita la Bula de Alejandro III, en la que está mencionada; pero en 1408 habíase emancipado de la tutela catedralicia, y, constituída en parroquia, sin duda, á poco fué reëdificada, á juzgar por los caracteres arquitectónicos de la fábrica que aún subsiste.

Alcanzaba Burgos, cuando López de Polanco concibió su piadoso pensamiento, un desarrollo artístico sobresaliente. Desde mediados del siglo recibía, en oleadas sucesivas, la invasión de artistas extranjeros que, los unos, apuraban los virtuosismos del arte gótico transpirenaico, y, los otros, aportaban las novedades del Renacimiento italiano. La familia de los Colonia, que don Alonso de Cartagena transportara á Burgos, y aquel Vigerny que vino de Borgoña, representaban lo que moría y lo que nacía en el arte europeo. Era, pues, el momento escogido para López de Polanco para su fundación, un verdadero *momento histórico* en el desarrollo del arte español.

Una de las más notables manifestaciones de ese arte en Burgos fueron los enormes retablos del tipo *historiado:* inmensos planos cuadriculados, con escenas religiosas, de madera tallada y dorada. El acaudalado y piadoso burgalés quiso algo aún más suntuoso, y á su deseo surgió aquel retablo de San Nicolás, célebre ya en la historia artística de España, cuyas visión y análisis están en todos los ojos y en todos los libros. Labrólo en piedra, con valiente composición, de la que es centro la hermosa efigie del Santo titular, y *motivo* culminante el grupo de la Coronación de la Virgen, nimbado por inmenso círculo de coros angé-

licos, y de la que son *comentarios* las historias milagrosas de San Nicolás, variedad de escenas sagradas, y las efigies orantes de los donadores; todo encuadrado en prodigiosa serie de agujas, pináculos, doseletes, repisas, estatuítas y cardinas, esculpidas en el más fantástico estilo gótico florido. Y al pie, como en humilde ofrenda, están los sepulcros del fundador, Gonzalo López de Polanco, fallecido en 1505; de su mujer, Leonor de Miranda, en 1503; de su hermano Alfonso López de Polanco, muerto en 1491, y de su esposa Constancia de Maluenda, en 1520.

Quién sea el autor de tan maravillosa obra y cuál la fecha de su labra, son datos que se conocen desde Agosto de 1892, en la que el ilustre arqueólogo burgalés, Correspondiente de esta Real Academia, D. Isidro Gil Gavilondo, publicó en *El Diario de Burgos* un artículo, á propósito de las carabelas de Colón, en el que copiaba parte del testamento de D. Gonzalo López de Polanco, guardado en el archivo de la iglesia; cita repetida por el Sr. Gil en *La Ilustración Española y Americana* el 2 de Agosto de 1907.

Aquel testamento lo otorgó en 2 de Febrero de 1505, y fué presentado al escribano Cristóbal de Aranda en 12 de Marzo del mismo año, para ser convertido en escritura pública. Una cláusula dice:

«Item, mando que por cuanto yo y la dicha mi amada muger Leonor de Miranda, que Santa gloria haya, fuimos siempre de acuerdo de partir con Dios de los bienes que nos ha dado, y en su vida y al presente mandé hacer la obra de las sepulturas de nuestros abuelos y padres y hermanos en las gradas del altar mayor, y en la pared del altar mayor, en el enterramiento de Alonso de Polanco, mi hermano, que Santa gloria haya, é de su muger Constanza de Maluenda; y despues toda la obra é vidrieras y pinturas, y aun está por asentar la obra del retablo del Señor San Nicolas, que todo está pagado, salvo un resto que se debe á Francisco de Colonia, que sabe cuanto es Juan de Villa y otro: que son casi veinte mill maravedis con el San Nicolas que ha de hacer, con el paño que le tengo de dar: y mas lo que costará pintar y dorar, que todo sea pagado, y asi lo mando que se pague luego: y Nuestro Señor Dios con toda su Corte

celestial lo reciba en descargo de nuestras conciencias, y pues en su gloria se ha hecho, que en su gloria le plega recibirnos, amen.»

El interesante documento nos dice que en 1505 el retablo estaba hecho, pero no asentado; que la estatua de San Nicolás no se había aún esculpido, que se pensó en que todo el retablo estuviese pintado y dorado; y que el artista que lo labró fué Francisco de Colonia. Como es bien sabido, era éste nieto de Hans, el famoso autor de las flechas de la Catedral, é hijo de Simón, el no menos renombrado arquitecto de la capilla del Condestable. Conócese de él que desde 1511 era maestro de la Catedral, cuya portada de la Pellejería hizo por los años 1520; y que en 1542 falleció de avanzada edad, debiendo haber nacido, por tanto, hacia 1470. El documento transcrito nos dice que tendría unos treinta años de edad, cuando, hacia 1500, comenzó el retablo de San Nicolás, acaso la primera de sus grandes obras.

Artista colocado entre dos estilos, trabajó en ambos, ejecutando sus obras góticas con la más fecunda y fantástica prolijidad, y las del Renacimiento, con una muy grande inocencia. Poseedor de verdadera maestría en aquel estilo que aprendiera con su padre Simón, derrochó su *virtuosismo* en el retablo de San Nicolás, que es por ello, y por su belleza, monumento apreciabilísimo de una *manera* y de una *época* artísticas, y que por ende, marca una etapa de la Historia del Arte español. Y á más, tiene su obra el gran valor histórico de reflejar en sus *escenas* los trajes y armas, los edificios y embarcaciones de aquel tiempo, con tal fidelidad y detalle, que, como recuerda muy oportunamente en su informe la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, ha sido considerado como *documento* de fe en el estudio de la indumentaria y de la marina españolas. En tal concepto, mereció especial estima para la reconstrucción de las carabelas españolas, en el Cuarto Centenario del descubrimiento de América, por haber sido esculpidas las que en una de sus *escenas* se representan á raíz de los viajes del gran navegante, cuando llenaban España y el mundo entero las glorias de Cristóbal Colón todavía vivo.

No debiera contener más este informe para expresar el más en-

tusiasta voto en pro de la declaración de «monumento nacional» del templo de San Nicolás de Burgos, si no fuera de razón y de justicia ensalzar como se debe al Excmo. Sr. Marqués de Murga, que, cuando la abandonada iglesia amenazaba ruina, y con ella era segura la pulverización de la maravillosa obra de Francisco de Colonia, acudió con su fortuna y con su actividad, con sus gestiones y con sus entusiasmos, á sostener el edificio, á sanearlo y limpiarlo, á dotarlo de culto y de respeto. Hoy, si la Superioridad acuerda la declaración porque en este informe se aboga, el Estado recibirá, no unas piedras ruinosas y caducas, exigentes de trabajos difíciles y de gastos cuantiosos, sino un edificio fuerte y robusto, abierto ya por completo á la admiración y á la alabanza de todos. La inclusión del templo burgalés en el catálogo de los «monumentus nacionales», no será pues, una carga más para el Estado, sino una simple entrega á la custodia oficial, y con ella, un descanso, bien ganado, para aquel generoso y benemérito burgalés.

La Academia, no obstante, acordará lo más oportuno.

Madrid, 3 de noviembre de 1916.

VICENTE LAMPÉREZ Y ROMEA.

---

## III

## LA IGLESIA DE SAN MIGUEL DE LINIO, EN ASTURIAS

El que suscribe, vecino de esta ciudad, caballero de la Orden civil de Alfonso XII, pone en conocimiento de V. E. lo siguiente:

El día 8 del corriente mes, con una brigada de obreros, y secundado por el párroco de Santa María de Naranco, D. Antonio Cotarelo, di comienzo á varios trabajos de investigación para ver si se podía determinar la longitud que tenía la iglesia de San Miguel de Linio, antes de ser derrumbada una parte de ella por las aguas que socavaron los cimientos.

En el camino vecinal (figura núm. 1, planta de la iglesia en la

actualidad), y coincidiendo con el eje del muro septentrional de la iglesia, y á cuatro metros cincuenta centímetros del último contrafuerte, se encontró un trozo de muro de cuatro metros cincuenta centímetros de longitud, con un espesor de setenta y dos centímetros. Se conoce que este muro tenía mayor longitud, porque, en el fondo de la prolongación del cimiento hacia el barranco, continúa una capa de cal señalada en el plano (vista por C. D.), cal que debió servir de lecho á las primeras piedras de la cimentación, y que de allí fueron extraídas.

Al lado del muro, y paralela á él, hay una sepultura (fig. 3) que tenía un esqueleto humano, con la cabeza hacia la parte más estrecha; la sepultura tiene un metro setenta centímetros de largo, cuarenta centímetros de ancho por un lado, veinticinco por el otro y treinta y dos de altura; las paredes son de losas colocadas de canto; el fondo es de fábrica de mampostería.

En la línea del muro meridional (figura núm. 2), á diez y seis metros y diez y seis centímetros del retablo del imafronte, en dirección al testero, existe el eje de un contrafuerte enlazado con un trozo de muro de dos metros cincuenta centímetros de largo y ochenta y siete centímetros de espesor; este contrafuerte es algo más ancho que los existentes.

En la parte exterior del muro y contrafuerte, existen sepulturas como la descrita anteriormente, pero están algo estropeadas, porque al derrumbarse el templo hacia este lado se removieron los cimientos.

Coincidiendo su centro con el eje de la iglesia, y su paramento posterior con el eje del contrafuerte, y también á diez y seis metros diez y seis centímetros del imafronte, se encontró un muro transversal de cuatro metros cuarenta centímetros de largo, con un espesor de setenta y cinco centímetros; uno de sus extremos está enlazado con un trocito de muro formando ángulo recto; este pequeño muro tiene la dirección hacia la puerta, como si hubiese servido de base á las columnas ó pilastras de las naves.

Tiene igual longitud transversal que el retallo de la fachada. ¿Será el retallo del testero?

No parece que sea el muro terminal del templo, porque el muro

meridional se prolonga más de diez y siete metros á partir del imafronte.

¿Cuál era la longitud de la iglesia?

Dice Morales en su *Viaje Santo* (año 1572): «...con no tener más de cuarenta pies de largo y veinte de ancho, tiene toda la gracia que en una iglesia metropolitana se puede tener».

¿Qué equivalencia en centímetros tenía el pie en aquella época?

Cuarenta pies de largo son los que tiene ahora, próximamente; veinte pies, son cinco metros y medio; estas dimensiones no coinciden con el ancho de la iglesia, que es de diez metros, y la anchura ni ha aumentado ni disminuído.

Morales da á entender que la iglesia tenía doble largo que ancho, y siendo éste de diez metros, ¿no pudiera suceder que el largo fuese de veinte?, diez y siete metros próximamente los tenemos á la vista.

También en este edificio —dice Parcerisa— pasé buenos ratos empeñado en descifrar su primitiva planta.

El padre Carballo, hacia 1655, escribe: «...Encarecen mucho los autores la lindeza de este templo, y con muchísima razón, pues en veinte pies que tiene de largo y diez de ancho, en este poquito, hay capilla mayor, crucero, torre y coro alto y otros servicios, y cada cosa de por sí se muestra, y todo junto hace una lindeza maravillosa». Estas dimensiones no son aceptables; el padre Carballo sufrió una equivocación al reproducir lo que escribió Morales.

El Sr. Lampérez, en la *Historia de la Arqueología cristiana española en la Edad Media*, tomo I, figura 293, publica una planta restaurada de San Miguel de Linio; la hace terminar á los diez metros y medio, próximamente.

El Sr. Selgas, en *Monumentos Ovetenses del siglo IX*, página 229, publica también una planta restaurada del mismo largo que la del Sr. Lampérez, con la diferencia que el Sr. Selgas hace terminar el templo con ábside rectangular saliente, y el Sr. Lampérez termina las naves con ábsides de planta rectangular del mismo largo.

El largo que los Sres. Lampérez y Selgas dan á las plantas de restauración del templo de San Miguel, no parece que es el que primitivamente tenía; con esto está conforme el Sr. Selgas, puesto que escribe: «...sería preciso hacer exploraciones arqueológicas en el exterior, aunque el terreno ha sido removido por esta parte por los buscadores de tesoros».

D. Ciriaco Vigil, al hablar de San Miguel, nada dice de sus dimensiones.

El Sr. Redondo, en *Iglesias primitivas de Asturias*, página 49, dice: «Suprimimos también otras consideraciones referentes á la primitiva disposición de esta original iglesia, sobre la que guardamos el más prudente silencio hasta que se comprueben datos que consideramos concluyentes».

Parcerisa dice que, el ábside, por afirmación conteste de personas que vieron los cimientos cuando la restauración del señor Hermida, era de forma circular.

Cuadrado afirma que, las capillas colaterales, se cerraban en hemiciclo. El Sr. Selgas escribe: «...Mucho se ha fantaseado sobre la disposición del ábside, creyendo algunos arqueólogos del siglo pasado que era de planta semicircular, lo que no es posible, pues no parece en Asturias esta forma de testero hasta el advenimiento del arte románico en la undécima centuria».

Al hacer las excavaciones, no hemos encontrado ningún indicio que indicase la forma circular; los cimientos parece que indican siempre la línea recta. Junto al muro central L. se ha encontrado un trozo de baldosa que pudiera pertenecer al primitivo pavimento; es blanca, su fractura presenta manchas rojizas; también se halló una piedra de toba ó un conglomerado que la imita en porosidad y en ligereza; este conglomerado pudo pertenecer á las bóvedas; con material semejante estaba construída la bóveda de la iglesia de Santa María de la Vega.

No se encontraron más indicios; de los cimientos han extraído la piedra. El edificio está basado sobre terreno de arrastre, sobre cantos ferruginosos procedentes del terreno devoniano de que se compone la loma de Naranco hacia aquel sitio; el terreno de arrastre se apoya sobre la caliza carbonífera. Las corrientes

de agua en los días de grandes lluvias, al bajar por el camino antiguo, con una pendiente del veinte por ciento, se desviarían en dirección de la flecha señalada en el plano, socabaron la tierra floja de los cimientos, se desgajó la tierra hacia el barranco y se derrumbó la iglesia hacia atrás y hacia la parte meridional.

Esto lo demuestran los muros que hallé; la obra de fábrica forma un bloque y se inclina según indican las secciones C. D. y E. F.

Acompaño un plano acotado con toda la exactitud posible. Sería conveniente que personas competentes tomasen determinaciones para comprobar lo aquí expuesto; como se aproxima la época de las lluvias, es posible que las aguas arrastren aquellos tres trozos de muro, aquellos tres testigos que desde tan largos siglos se conservan allí como providencialmente para vindicar lo que ha sido templo de San Miguel de Linio, que, como dice Cuadrado: «...Constituyen á la vez para Asturias, por su primor, una joya artística; por su antigüedad, un blasón de nobleza, y que representa los primeros albores de un arte nuevo, originalmente español y cristiano».

Dios guarde á V. E. muchos años.

Aurelio de Llano Mora de Ampudia.

Excmo. Sr. Presidente de la Real Academia de la Historia.

Oviedo, 15 de Octubre de 1916.

---

## IV

## LA IGLESIA DE SAN MIGUEL DE LINIO, EN ASTURIAS

En cumplimiento de la designación que el Sr. Director de esta Real Academia se sirvió hacer el 14 del mes último, tengo el honor de informar acerca del trabajo presentado por el señor D. Aurelio de Llano Mora, referente á excavaciones por él practicadas en las cercanías de la iglesia de San Miguel de Linio, en la provincia de Oviedo, monumento incluído entre los «nacionales» por Real orden de 24 de Enero de 1885.

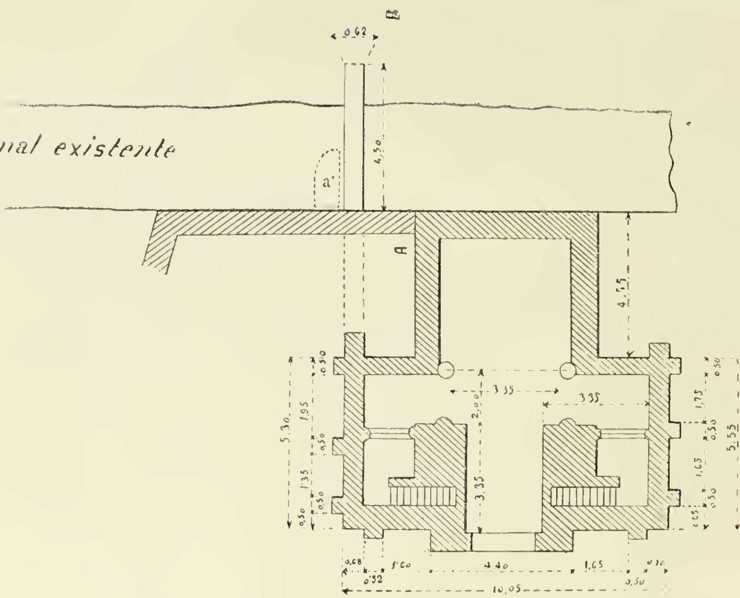
Consta el trabajo citado de cinco páginas de texto y un plano en papel ferroprusiato. Dice en aquél el Sr. Llano que en el mes de Octubre último procedió á hacer excavaciones detrás del monumento á fin de determinar la longitud que tenía primitivamente, encontrando á 4,50 metros del último contrafuerte septentrional, y aliniado con éste, un trozo de muro de 4,50 de longitud por 0,62 de espesor, con señales de haber sido más largo; inmediato, una sepultura con un esqueleto humano; en la línea del muro meridional, á 16,16 del retallo de la imafronte y en dirección al testero, un trozo de muro con un contrafuerte de 2,50 de línea por 0,87 de espesor; y, finalmente, coincidiendo con el eje de la iglesia, á 16,16 de la imafronte, un muro transversal de 4,40 de de longitud por 0,75 de grueso, en otros á escuadra en los extremos, situados precisamente á eje con las columnas del templo.

Ante estos descubrimientos, consignados gráficamente en el plano, el Sr. Llano trata de reconstruir hipotéticamente la primitiva iglesia, comentando la descripción que Ambrosio de Morales hiciera en 1572 en su *Viaje Sacro*, interrogando sobre la equivalencia del pie en aquella época, con nuestra actual medida oficial; discutiendo las plantas que supusieron el P. Carballo, los señores Quadrado, Parcerisa, Amador de los Ríos, Redondo, Selgas y el que tiene el honor de informar; esbozando en el plano una planta perimetral hipotética, y concluyendo por encarecer la necesidad de que, por personas competentes, se compruebe todo lo hallado y expuesto, en bien de la historia de esa joya asturiana que se llama San Miguel de Linio.

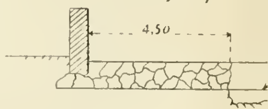
Debe, ante todo, esta Real Academia felicitar al Sr. Llano Mora por el entusiasmo y el amor, la actividad y el desprendimiento que ha puesto al servicio de la historia y del arte, uniendo con ello su nombre al de los beneméritos ciudadanos que, en número ya no escaso, se dedican por propio impulso á los descubrimientos arqueológicos. Y debe también esta Real Academia enaltecer la modestia con que el Sr. Llano Mora somete á personas competentes la comprobación ó rectificación de sus hallazgos.

Aunque con lo hecho y escrito ha demostrado dicho señor que no necesita de ajeno auxilio para tales empresas, no hace con el

Iglesia de Sa




Vista por A



*...guel de Lillo*

*E = 1:100*

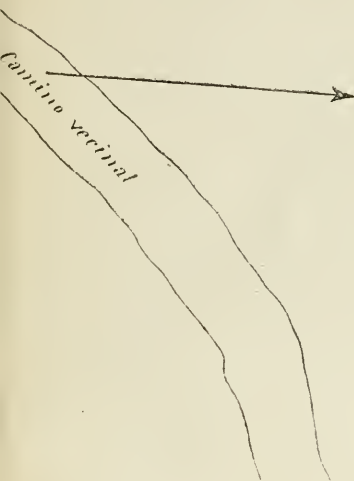
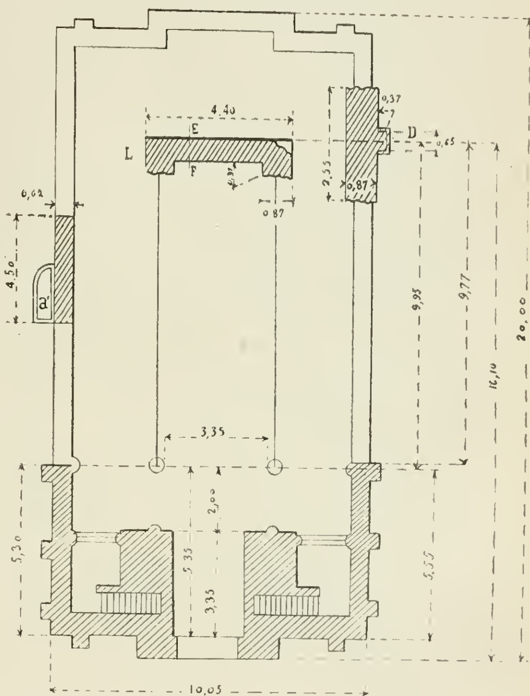


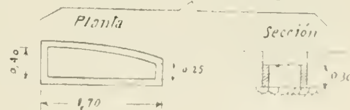

*Fig. nº 2*







*Sepultura (a') Fig. 3*




*Seccion C.D.*



*Sección E.F.*



*Oviedo 14 de Octubre 1916.*

*Aurelio de Llano*

último ruego sino ponerse dentro de la ley de 7 de Julio de 1911 sobre «Investigación y conservación de antigüedades», que en su art. 7.° preceptúa que para hacer esas investigaciones precisa la previa autorización del Estado, y que habrán de ejecutarse bajo la inspección de personas oficialmente designadas para el caso: preceptos que no consta en el expediente se hayan observado en las excavaciones de San Miguel de Linio.

Merecidamente les asigna el Sr. Llano Mora grande importancia. Trátase, en efecto, de un monumento singular en nuestra patria, de vida tan obscura y accidentada, cuyo conocimiento exacto aclararía múltiples cuestiones de historia y arte. Es San Miguel de Linio, aquella fundación de Ramiro I al mediar el siglo IX, ensalzada en sus crónicas por el Albeldense, el Silense, el Tudense, el Arzobispo D. Rodrigo y el rey Alfonso X; descrita minuciosamente por Ambrosio de Morales; semiarruinada en época desconocida; reconstruída parcial y toscamente, y objeto, en fin, de muchos trabajos hipotéticos sobre sus formas y dimensiones primitivas. Con razón escribe el Sr. Llano Mora que ni las supuestas por el Sr. Selgas, ni las del que esto escribe, pueden satisfacer (y así lo hice constar yo mismo en la página 294 del tomo I de mi *Historia de la Arquitectura Cristiana Española de la Edad Media*). Una de las mayores dificultades con que se tropieza para esa reconstitución, son las dimensiones que le da Ambrosio de Morales: 40 pies de largo por 20 de ancho, ó sea, en nuestras actuales medidas, 11,32 metros por 5,56. Pero es el caso que el ancho efectivo de la parte que no se arruinó, y que por lo tanto no ha podido variar, no son esos 5,56 metros, sino algo más de 10; y ante este hecho, el Sr. Llano Mora pregunta: «¿Qué equivalencia en centímetros tenía el pie en aquella época?» (es decir, en 1572). La cuestión, aunque incidental, merece ser tratada en detalle (1).

(1) En realidad quedaba contestada la pregunta con sólo citar la equivalencia *oficial*, consignada en el folleto *Equivalencia entre pesas y medidas usadas antiguamente en las diversas provincias de España y las legales del sistema métrico decimal*. Publicadas por R. O. por la Dirección general del

Al finalizar la Edad Media se usaban en los reinos de Castilla, como unidades de longitud dos clases de varas: la *toledana*, y la *castellana*. Aquélla era mayor que ésta en una octava parte. Don Juan II y los Reyes Católicos habían mandado que imperara la toledana. El rey Felipe II, por el contrario, dió una Pragmática en El Escorial, á 24 de Junio de 1568 (inserta en la *Nueva Recopilación*, ley I, tít. XIII, lib. V), ordenando que se usase en todos sus reinos la *vara castellana* que tenía la ciudad de Burgos, constituída desde entonces en *patrón* oficial. No cabe dudar que Ambrosio de Morales conocía perfectamente la real disposición dictada cuatro años antes de publicar su *Viaje Sacro*, por cuanto en su otro libro *Discurso general de las Antigüedades*, de igual fecha, se ocupa larga y detenidamente de esos asuntos de medidas longitudinales. De modo que se puede afirmar que las longitudes por él mentadas relativas á San Miguel de Linio, se refieren á la *vara de Burgos*. Ahora bien; el *patrón* de ésta subsiste en el Ayuntamiento de la ciudad. Está marcada con el sello oficial y con la fecha «1568», es decir, que es la auténtica *vara* á que se refiere la Pragmática de Felipe II. Medida escrupulosamente para el presente informe, resulta tener 0,835 milímetros, lo que da para el pie 0,278, ó sea exactamente la misma equivalencia que hoy rige. Queda, pues, aclarado el extremo de la pregunta del Sr. Llano Mora.

Luego los 40 por 20 pies asignados por el cronista de Felipe II á la iglesia de San Miguel de Linio son 11,13 por 5,56 metros, y, como queda dicho, esta última dimensión no la da el monumento. Ante tal dilema, hay que plantear esta cuestión: ó las palabras del autor del *Viaje Sacro* no han sido bien interpretadas, ó el monumento se arruinó en época distinta á la que se ha supuesto. No fuera pertinente entrar en este informe en el estudio de tales extremos, pues sea de ellos lo que quiera, son en cierto

---

Instituto Geográfico y Estadístico en Madrid, año de 1886. En la página 7 se consigna esta equivalencia: pie = 0,2786 metros.

No obstante, el que informa ha creído conveniente hacer la investigación por modo directo.

modo independientes de los verdaderos términos de la cuestión á saber: que la iglesia de San Miguel de Linio tuvo un conjunto hoy desconocido, y cuya averiguación sería de importancia para la Historia de la civilización asturiana del siglo IX. Para su esclarecimiento son elementos de positivo valor los hallazgos del señor Llano Mora; y aunque no sean completamente originales, pues los han precedido algunos otros inéditos todavía, son los ahora investigados mucho más extensos é importantes, si, como ha de suponerse, hay exactitud en los datos relativos á la colocación de los muros investigados con relación á los del viejo monumento, que es vardaderamente notable.

Sin embargo, hay que acoger con grandes desconfianzas la hipotética planta perimetral dibujada por el Sr. Llano Mora, por muchas razones que no son del caso, puesto que este informe no puede tener más objeto que dictaminar sobre lo hecho y escrito por el Sr. Llano Mora. Reconociendo su interés, bástale al informante encarecer la importancia que entraña el que las excavaciones se prosigan, bien por el Estado, bien por la Comisión provincial de Monumentos, bien por el Sr. Llano Mora, con tal que se ponga dentro de la ley de «Investigación y conservación de antigüedades.»

Entiende, pues, el que suscribe, que esta Real Academia, tomando como base la comunicación del Sr. D. Aurelio de Llano Mora, debe dar conocimiento de su dictamen al Estado, á la Junta Central de Excavaciones y á la Comisión provincial de Monumentos, á los efectos consiguientes y legales; y á dicho señor para su satisfacción y enaltecimiento.

La Academia, sin embargo, acordará lo más oportuno.

Madrid, 13 de Diciembre de 1916.

VICENTE LAMPÉREZ Y ROMEA.

## V

## REAL CARTUJA DE MIRAFLORES EN BURGOS

Llamada esta Real Academia á informar al Gobierno de S. M. sobre la importancia histórica de la Real Cartuja de Miraflores, al objeto de declarar monumento nacional su iglesia y sus capillas, para ponerlas al amparo de la ley de 16 de Junio de 1905, séame permitido (en la ponencia que se me ha encomendado), empezar declarando que no hay monumento ninguno en España de los que alzó la munificencia de los Reyes Católicos ó mereció á lo menos su regia protección, que no deba mirarse como nacional, pues de tal modo pesonificaron aquellos ilustres príncipes el espíritu y el carácter de su pueblo, que dondequiera que pusieron mano brotó refulgente y espléndida la llama del genio español. Elevado su trono en la cumbre de dos edades, dando vista por una parte á los siglos medios en que se habían echado los cimientos de nuestra nacionalidad, y por otra, á los nuevos horizontes en que alboreaba el Renacimiento, que había de iluminar las conquistas de la Edad Moderna, las obras de los Reyes Católicos y, por lo tanto, sus monumentos reflejan á maravilla el carácter de nuestra raza tan original y tan independiente que, aun aceptando las costumbres de otros países y los estilos de las artes extranjeras, los adoptó á sus gustos propios y los infundió un alma que fuese imagen de la suya, vida y trasunto del alma nacional.

Por eso, aunque no sea asunto de nuestra incumbencia el apreciar el mérito peculiar de los monumentos artísticos de Miraflores, tarea ya bien cumplida por la Academia de San Fernando, permítaseme hacer algunas ligeras observaciones sobre el carácter eminentemente nacional de la iglesia y capillas que encierra la Cartuja burgalesa, empezando por el coro de los monjes, ejemplar típico de varios que se ejecutaron en España en el reinado y bajo la inspiración de Isabel la Católica.

Este coro, igual al que la misma Reina mandó hacer para el convento de Santo Tomás de Ávila, y casi igual al que la excelsa señora propuso al Cardenal Mendoza para la Catedral de Si-

güenza, es de estilo ojival ó gótico, pero con tales influencias mudéjares, que un crítico extranjero no vaciló en calificar sus tallas de figuras de kaleidoscopio. La primera impresión del conjunto es de una gran severidad, cual corresponde al carácter castellano y al destino de sus funciones monacales; pero examinado en sus pormenores, se ven aparecer en los respaldos de las sillas combinaciones tan complicadas de entalladuras geométricas que los cubren como un encaje, y tan caprichosa y elegante variedad de motivos ornamentales para completar las formas regulares del mueble litúrgico, que recuerdan las influencias orientales que han flotado siempre sobre la corriente bulliciosa de nuestra cultura indígena.

Y si esto decimos de la sillería de los monjes ¿qué diremos de los maravillosos sepulcros de Don Juan II y del Infante Don Alonso, y sobre todo, de su original y misterioso retablo, que representan la más alta inspiración y los mayores esplendores del arte español en el reinado de los Reyes Católicos? Prescindiendo de su apreciación crítica que, como antes he dicho, no nos corresponde, en cuanto á su valor histórico hay que recordar que Gil de Siloe, autor de estas grandes obras, personifica la infiltración del renacimiento italiano en el arte español, sin renunciar á las galas y excelsitudes del gótico, en que había encarnado la inspiración cristiana de los siglos medios.

En cuanto al retablo, aunque no ha obtenido hasta ahora las atenciones y los encomios que los magníficos sepulcros de mármol, bien puede asegurarse que es la obra artística más española que debemos á los días precursores de nuestro siglo de oro. ¿Qué representa? Asunto ha sido este que ha preocupado á muy diligentes críticos nacionales y extranjeros, pero cuya solución debemos á un humilde lego de aquella comunidad, que fué en el mundo docto y concienzudo letrado y arqueólogo. El hermano Tarín y Juaneda, proyectando sobre aquel misterioso conjunto de representaciones reales y simbólicas, las luces de su erudición y de su espíritu ascético, ha podido ver en él una página grandiosa de la España Eucarística. Su examen crítico no deja resquicio ninguno á la duda; el autor ha demostrado con pruebas palpables que

Gil de Siloe trató de representar en el alegórico retablo de Miraflores, el Triunfo de la Eucaristía, misterio al que la piedad española rindió siempre el más profundo acatamiento «como centro de la vida cristiana, promesa de inmortalidad, según dice nuestro Menéndez Pelayo, y prenda sacrosanta del rescate humano. El arte, continúa el inolvidable maestro (y cada una de las artes, principalmente el arte de la Poesía, que por su universalidad parece que los comprende á todos), ha sido en el pueblo cristiano y sobre todo *en el nuestro de la edad de oro*, una forma de enseñanza teológica, una cátedra abierta á la muchedumbre, no en el austero recinto de las escuelas, sino en la plaza pública, como en en los días triunfantes de la democracia ateniense, á la radiante luz de nuestro sol nacido para reverberar en las custodias y convertirlas en ascuas de oro.» Expresión anticipada de estas manifestaciones populares del arte eucarístico que tan admirablemente describe Menéndez Pelayo, fué en la escultura española el retablo de Miraflores, en el que concentró el artista todos los más altos conceptos de la mística española y los vistió con las formas y hasta con los colores de nuestra plástica nacional y cristiana.

Pero dejando ya la contemplación de estos monumentos artísticos que atesora la Cartuja de Miraflores, para abarcar el conjunto de esta regia fundación que se refleja en ellos, diré que la historia de la Real Cartuja de Miraflores es un capítulo interesantísimo de la historia de España. Erigida por disposición testamentaria de D. Enrique III, en el reinado de su hijo D. Juan II, acrecentada con sus principales obras artísticas por Isabel la Católica y terminada por nueva disposición testamentaria de esta insigne reina en los venturosos días de Carlos I, abarca su fundación el período más interesante de nuestra historia, y se relacionan sus vicisitudes y sus monumentos con todos los sucesos políticos y religiosos que condujeron á España, desde el abismo en que cayó con Enrique IV, hasta la cumbre en que se coronó señora del mundo con el emperador Carlos V.

No fué erigida, como El Escorial, para palacio, monasterio y panteón por la severa piedad de un rey poderoso, porque no

alcanzaban á tanto los vuelos de aquel monarca débil y doliente, que pasó como sombra por el trono de Castilla; pero guarda su fundación tantas analogías con la de Felipe II que, hasta en lo riguroso del clima, en la aspereza de las montañas y en lo apartado de las gentes, buscó Enrique III su descanso y su recreo erigiendo un palacio donde aislarse de los negocios y fiestas de la Corte. Muerto prematuramente el monarca, cuando frisaba con los veintisiete años, aún pudo recomendar en su testamento que se erigiese un monasterio «en enmienda de algunas cosas en que él era tenido de hacer», y acatando esta disposición su hijo don Juan II, que tenía gran amistad con los cartujos, secundó la idea de destinar el palacio de Miraflores á esta nueva fundación, vinculando así en ella la memoria de su padre, «ya que no pudo construirlo y edificarlo él mismo por haberle sobrevenido la muerte». La regia donación fué otorgada el 24 de Febrero de 1442.

La resolución del rey tuvo varios contradictores; pero uno de los más decididos y audaces fué D. Álvaro de Luna, quien apeló á todos los recursos de su privanza para mudar la voluntad del monarca, no pudiendo lograrlo, y siendo acaso éste el primer desliz de su espantosa caída, pues once años más tarde, ocurrida ya la catástrofe de su decapitación y tratando el rey de justificar su conducta con el Condestable, al enumerar sus quejas contra él, dice: «e asi mismo turbando e embargando que yo non edificase nin construyese la iglesia e monasterio de Miraflores, que yo elegí para mi sepoltura, nin se librasen nin pagasen los maravedís que yo para ello mandé dar».

D. Juan II, no solamente fundó el monasterio en los palacios de Miraflores, sino que lo dotó espléndidamente, concediéndole las Tercias reales de cincuenta y siete pueblos del Obispado de Burgos, cuya renta ascendía á 100.000 maravedís. Con esta renta se pudieron acometer las obras, que fueron encomendadas á Juan de Colonia, traído á Burgos por D. Alonso de Cartagena para terminar la Catedral y cuya influencia en el arte español quedó grabada en monumentos de primer orden.

Pero el monarca, atajado en sus planes por la muerte, todavía en lozana edad, no alcanzó á verlos muy adelantados, por lo que

su cadáver no pudo recibir sino improvisada sepultura en Miraflores, donde su hija D.ª Isabel había de erigirle una de las más ricas y famosas del mundo. Pasó el reinado de D. Enrique IV como un paréntesis para Miraflores, como pasó para la grandeza del reino, y al sucederle su hermana D.ª Isabel recobró una vida pujante y gloriosa, que elevan el humilde cenobio á la altura de los primeros y más bellos monumentos de España.

El último, que yo sepa, y el más juicioso y erudito de los historiadores de esta Casa, D. Francisco Tarín y Juaneda, hoy hermano lego de la Comunidad, fija su atención sobre un hecho verdaderamente extraño, y es que, á pesar de ser obra de los Reyes Católicos casi todos los grandes monumentos de Miraflores, en ninguno se ve ni rastro de los emblemas heráldicos de estos monarcas; lo cual atribuye á que «la idea predominante fué la de que esta Casa de Miraflores, enterramiento de los padres de doña Isabel la Católica, apareciese como exclusiva fundación de don Juan II, y su prosecución y término fuese como la continuada voluntad de aquel rey, sin que nunca su hija tuviera ni aun la remota intención de proclamarse su fundadora, título que justamente merecía por el interés y celo que desplegó en dejar acabada esta fundación, y por los favores que dispensó á su comunidad».

Sea de esto lo que quiera, el hecho es que la Reina Católica puso en esta Casa sus más vivos anhelos y que, no contenta con haber confirmado sus antiguos privilegios y en haberla prodigado sus limosnas, aún quiso acrecentar sus rentas concediéndola un juro de 90.000 maravedises sobre las alcabalas de Santa María del Campo. Sólo así pudieron llevarse á cabo las grandes obras que enriquecieron la regia Cartuja burgalesa.

Desde la primera visita de la reina Isabel á Miraflores, en 1483, las construcciones se suceden sin interrupción. Aquel mismo año se concluye la sacristía, y al siguiente llegan los muros de la iglesia á su remate, que Simón de Colonia cierra con bóveda de crucería en 1488. En el inmediato se termina el coro de los monjes, que resulta anterior en dos años al de Sigüenza y en tres ó cuatro al de Santo Tomás de Ávila. El elegante sepulcro de D. Alonso

se termina en 1492, y el suntuosísimo de los reyes en el siguiente. Y para no hacer prolija la relación, añadiremos que como coronación de estos grandes monumentos, en 1497 se terminaba el maravilloso retablo, donde parece que la Reina Católica quiso extremar su devoción y su entusiasmo por la iglesia cartujana, testimonio perdurable de su amor filial y de su piedad cristiana.

Cuando murió la reina, en 1504, la Cartuja quedaba casi terminada, habiendo durado las obras á la sazón cincuenta y dos años; pero aún la solicitud de la ínclita protectora rebasó el límite de su vida, pues en su célebre testamento hay esta cláusula, que retrata al vivo el carácter y sentimientos de tan gran reina: «Item, mando que sea cumplido el testamento del rey D. Juan, mi Señor y padre (que Santo Paraíso haya) quanto toca á lo que mandó para honrar su sepultura en el devoto Monasterio de Santa María de Miraflores; cerca de lo qual se podrá haber información de los religiosos del dicho Monasterio de lo que dello está cumplido, é resta por cumplir; é como quiera que á mí noticia no haya venido que del dicho testamento haya otra cosa por cumplir á que yo sea obligada de derecho; pero si se fallare en algún tiempo que dél está otra cosa por cumplir á que yo sea obligada, mando que se cumpla.»

Y así se hizo, en efecto, pues hecha tasación de las obras que estaban por concluir, alcanzaba á la suma de 2.400.000 maravedises, cuya suma mandó librar el rey Carlos I á cargo del Real Erario, y con los cuales se terminaron definitivamente en 1607 todas las que constituían el plan general de la Cartuja, según los proyectos de Juan de Colonia.

La historia de la Cartuja se continúa enlazada siempre con nuestra historia general, y si todos los reyes van á visitarla con el respeto que inspiraban sus monumentos artísticos y la santidad de sus monjes, todos ó casi todos dejan en ella la huella de su regia munificencia. Dos veces, por lo menos, la visitó Carlos V, en 1520 y en 1524, pernoctando, en la primera visita, la víspera de su entrada solemne en Burgos, y como fruto de sus visitas se construyeron las oficinas y dependencias que hacía necesaria la creciente importancia del monasterio. Felipe II vi-

sitó la Cartuja á su paso por Burgos, cuando iba en 1592 á celebrar Cortes en Tarazona, y cuenta el cronista de esta expedición Enrique Cock, que admirado el Rey de la complicadísima y suntuosa obra del sepulcro de los Reyes, volviéndose á los que le acompañaban, exclamó: «Nada hemos hecho en El Escorial». Aunque haya exageración en la frase, no puede negarse que Felipe II era competente en la apreciación y estima de las obras artísticas.

Las visitas regias se fueron repitiendo, así como las de prelados insignes y hombres de letras, atraídos por la fama de la Cartuja, la cual llegó un día en que desencadenó sobre ella la más horrible tempestad que podía provocar el rayo de la guerra. Su fama, en efecto, llevó á ella á los soldados napoleónicos, que la saquearon y profanaron sin piedad, y cuando la catástrofe estaba consumada, en Noviembre de 1808 llegó á sus puertas el Emperador, que no encontrando ya otra cosa que admirar sino sus magníficos sepulcros, proyectó llevárselos á París, idea que hubiera realizado si las vicisitudes de la guerra de España no hubiesen trastornado el curso de sus victorias.

Pasada la tormenta, volvieron los monjes á la despojada Cartuja en 1814, y cuando con gran dificultad y penuria iban restaurando el casi derruído convento y recobrando algunas de sus antiguas joyas, de nuevo volvieron á correr para Miraflores díasde luto y de desamparo que, con varia fortuna, acabaron por reducirlo á simple museo provincial, en cuyo destino hubiera corrido la suerte de otros muchos, si un arzobispo de Burgos, dolido de la triste suerte que esperaba al monumento, sin protección eficaz y sin vigilancia, no hubiera empleado su influencia personal con los poderes públicos para rescatarlo de aquella situación precaria, obteniendo del Estado la cesión de todo el monasterio, que quedó desde Abril de 1864 declarado patrimonio de la mitra de Burgos. Así se salvó del peligro que le amenazaba, cuando ya se hallaba tan acometido por el despojo y por las ruinas. Pero á la obra del Sr. Puente y Primo de Ribera, con ser tan importante, faltaba otra que ejecutó su sucesor D. Anastasio Rodrigo de Yusto, elcual, en el año de 1880 restableció en la Cartuja á sus antiguos

moradores y dueños que, con la ayuda del arzobispo, el concurso de los fieles y la ayuda de los amantes de las glorias burgalesas, fueron reedificando el convento, mejorando sus servicios, decorando su iglesia y sus capillas y reparando, en cuanto alcanzaban sus fuerzas, tantos años de desolación y de muerte.

Hoy el edificio del convento, sin aquellos muebles y aquellos cuadros que lo enriquecieron en los pasados siglos, desnudo y sin ornatos artísticos, se halla bien conservado por los laboriosos cartujos, que emplean en repararlo su trabajo personal, que es mucho, y el escaso ahorro de las limosnas de que se mantienen.

En cuanto á la iglesia y las capillas no se puede negar que bajo el dominio de los arzobispos se han conservado con solicitud y con esmero, aunque los prelados de hoy no puedan seguir el impulso de aquellos sus antecesores, que empleaban cuantiosas sumas en levantar iglesias, colegios y hospitales.

Por eso la Ponencia al afirmar, como no puede menos de afirmarse, que la iglesia y capillas de la Cartuja de Miraflores constituyen un monumento nacional y de primer orden, desearía ver que si el Estado se decide á hacer esta declaración en la *Gaceta*, lo haga en términos en que deje á salvo la conducta dignísima de los arzobispos de Burgos, que desde hace cincuenta años lo han tenido bajo su custodia y á los cuales se debe el que se haya salvado del espantoso naufragio en que han perecido tantos y tan admirables monumentos españoles, oficialmente declarados como tales.

La Academia, en su alto juicio, acordará lo más conveniente.

Madrid, 20 de Noviembre de 1916.

MANUEL PÉREZ VILLAMIL.

## Adición propuesta por el señor Barón de la Vega de Hoz, y que aunque no fué aprobada por la Academia, se acordó su publicación con el informe.

Pero contando el Estado con muy limitados recursos para gastos de restauración y custodia de los monumentos públicos, no se debe aumentar innecesariamente las obligaciones contraí-

das, y hallándose en perfecto estado el famoso monumento de Burgos, ya por el exquisito celo del Excmo. Sr. Arzobispo, ya también por los cuidados de la Comunidad que ocupa el edificio, podría suspenderse la declaración oficial que se solicita, hasta el momento en que se alteren ó desaparezcan las favorables condiciones en que hoy se encuentra la maravillosa Cartuja de Miraflores.

---

## VI

### DOCUMENTOS DE COLÓN DE LA CASA DUCAL DE VERAGUA

Con fecha del 6 de Septiembre del año de 1915, el Duque de Veragua representó al Ministerio de Instrucción pública y de Bellas Artes, que «ante el temor de que contingencias futuras pudieran ocasionar que los documentos que posee relativos á Cristóbal Colón y al descubrimiento de América sean disgregados ó cedidos al extranjero, se honraba en ofrecerlos al Gobierno de Su Majestad por si, respondiendo á su más vivo deseo, tenía á bien que fuesen perdurablemente unidos á otros que conserva como reliquias sagradas de tan glorioso suceso, á cuyo fin ha obedecido la constitución reciente del Museo Americano en el Archivo de Indias de Sevilla». Aunque al solicitante no se le ocultaba la dificultad de una tasación exacta del valor de los referidos documentos, y no habiendo de tomar por base de apreciación la que de ellos se hiciera por otros gobiernos ó entidades de países más favorecidos por la fortuna, ateniéndose al dictamen de persona de tan reconocida autoridad en la materia como el digno miembro del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, D. Antonio Paz y Mélia, segundo jefe que fué algún tiempo de la Biblioteca Nacional, y durante muchos años jefe de su Sección de manuscritos, el cual, después de examinarlos y describirlos uno á uno, había estimado su valoración en un millón ciento cincuenta mil pesetas, en esta cantidad los ofrecía para su adquisición por el Estado, si con ella se conformaba éste, después de que el Ministerio agotase los trámites informativos de

todas las Corporaciones llamadas por la competencia superior de su propia naturaleza y en conformidad con las disposiciones vigentes para tales casos.

Por decreto del 7 de Septiembre, se dispuso informara sobre el particular el Archivo Histórico Nacional, cuyo director pidió al Duque de Veragua franquease los documentos referidos para poder examinarlos *de visu* á los oficiales jefes del Archivo, don Manuel Magallón y Cabrera y D. Miguel Gómez del Campillo, quienes en 26 de Febrero del año de 1916 emitieron su informe, en el cual, después de confirmar que la colección se compone de noventa y siete documentos y un libro, originales unos y con testimonio autorizado otros, de los que cuarenta eran autógrafos del Almirante, y de declarar que todos los referidos documentos se hallan en buen estado de conservación por la diligencia y esmero con que han sido cuidados por los ilustres antecesores del poseedor oferente, eran de parecer: 1.°, que los documentos que se ofrecen en venta tienen un valor excepcional por ser los documentos más importantes del descubrimiento de América, siendo, por tanto, evidente que deben custodiarse en nuestros Archivos nacionales para evitar el riesgo de que fueran á enriquecer colecciones extranjeras; 2.°, que aunque dichos documentos han sido publicados y muchos hasta fotografiados en obras españolas y de otros países, principalmente en la de D. Martín Fernández de Navarrete, titulada *Colección de viajes y descubrimientos*, no por eso pierden su valor intrínseco, por ser los justificantes más inmediatos y precisos de aquel memorable suceso; 3.°, que en cuanto á la tasación, no tienen ni hay medios de hacer un examen comparativo del valor de dichos documentos con otros análogos que de presente ó con anterioridad hayan salido á la venta en los principales mercados del mundo, por lo que los mencionados informantes no se atrevían á confirmar ni á modificar la tasación que el oferente había expuesto con relación al Sr. Paz y Mélia, aun reconociendo la excepcional competencia de éste y su gran peso en estos asuntos, por cuya razón opinaban que se tuviese presente lo acontecido en la valoración propuesta para la adquisición del importante archivo de las casas ducales de Osuna y

del Infantado, en el que se había llegado á reunir como el compendio de la Historia de nuestras más principales instituciones, con multitud de documentos originales y autógrafos de personajes que directamente intervinieron en notables sucesos de nuestra Historia, y 4.°, que, por tratarse de documentos tan importantes y de la considerable suma que por ellos se pedía al Estatado, entendían conveniente pasase el asunto á las corporaciones científicas y técnicas, es decir, á la Real Academia de la Historia y á la Junta Facultativa del Cuerpo de Archiveros, los cuales, con sus especiales conocimientos y autoridad, podrían señalar el verdadero valor de tan venerables monumentos del glorioso descubrimiento de América.

Conformándose con este dictamen, la Subsecretaría de Instrución pública hizo pasar el expediente, en 10 de Marzo, á la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, la cual se limitó á hacer suyo el informe pericial de los dignos oficiales y jefe del Archivo Histórico Nacional; en cuya virtud, en 15 de Junio último se decretó informase esta Real Academia, más con la nota precisa de que había de tenerse en cuenta que no se trata tanto de la importancia de los documentos ofrecidos ni de la conveniencia de su adquisición, las cuales, «por referirse á una casa ilustre y á un acontecimiento principalísimo en la historia mundial, están fuera de toda controversia, sino de fijar con el mayor acierto la cuantía de la tasación».

A pesar de esta terminante recomendación de la Subsecretaría de Instrucción pública á la Academia, los Académicos designados para llevar á efecto este estudio, no hubieran podido desempeñar tan difícil cometido sin un nuevo estudio de la documentación ofrecida y sin una nueva apreciación de la importancia intrínseca de la misma, pues lo primero correspondía á la fe de su intervención en este asunto, y lo otro á los fueros de su propia competencia. Así, pues, del examen practicado por la Comisión de la Academia resultan los hechos siguientes, que había que tomar en cuenta para proceder á su posible valoración. La colección de los documentos ofrecidos, comprende noventa y siete relativos á Colón: 1.°, una Provisión original dada

por Cristóbal Colón (núm. 40 del Catálogo hecho por el Sr. Paz y Mélia; 2.°, trece cartas autógrafas de Cristóbal Colón (números 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59); 3.°, una minuta autógrafa de Colón (núm. 41), y una carta original del mismo (núm. 60); 4.°; una copia de carta de Colón á Su Santidad (núm. 44); 5.°, sesenta cartas originales, en su mayoría de los Reyes Católicos y del Emperador-Rey Carlos V, algunas del Cardenal Ximénez de Cisneros y otras del Rey de Portugal, todas ralativas á Colón (núms. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 45, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 75, 76, 77, 78, 81, 82, 83, 91, 92, 93 y 94); 6.°, diez documentos testimoniales relativos al Almirantazgo de Sevilla; 7.°, treinta notas autógrafas de Colón puestas al dorso de los documentos (núms. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 38, 39, 42, 43 y 44, y, finalmente, un *Libro de los privilegios* otorgados á Colón, que contiene traslados de documentos relativos al mismo.

La Real Academia de la Historia, como depositaria de las memorias insignes de la Nación, como Cuerpo científico destinado á honrar con las luces de la erudición y de la investigación documental y crítica las glorias patrias, ni puede, á nuestro juicio, tasar esas reliquias del honor nacional, cuyo valor de erudición y de crítica está ya descartado en el palenque de la historia americana, ni menos entrar en regateos y ajustes con el heredero del Almirante que puso en las manos de España la llave del Nuevo Mundo, para que estas reliquias pasen de su Archivo familiar al tesoro de la nación, y no á formar parte de su acervo histórico, donde ya existen, á disposición de los investigadores y críticos, sino de su patrimonio monumental, y aun, si esto es poco, del altar en que todo español rinde el homenaje de su amor y su veneración á la madre patria.

Si el dueño de tan sagradas reliquias les ha señalado un valor numérico, si ha hecho de ellas un avalúo conforme á sus aspiraciones personales ó al dictamen de personas de su estimación propia, bien está y digno es de todo respeto, sin que nos toque

á los demás penetrar en el terreno de esas altas y nobilísimas afecciones. Lo que á nuestro juicio cabe en este caso singular, por las circunstancias del oferente y las del Estado, que ha de aceptar la oferta, es que el Duque de Veragua y el Ministro de Instrucción pública busquen una solución armónica, aportando el primero su alto patriotismo y sus gloriosas tradiciones de familia, para sacrificar á España una parte de sus pretensiones, atendidas las circunstancias por que estamos pasando, y el otro, ó sea el representante del poder público, el conocimiento exacto de los medios de que hoy dispone el Estado para hacer, por su parte, otro sacrificio en aras de la honra nacional. Sólo así entienden los Académicos que suscriben podrá llegarse á una solución satisfactoria; pues la Academia de la Historia, con su alta sabiduría, ni puede saber, ni mucho menos tasar, el sacrificio de que sea capaz el ilustre Duque y los recursos de que hoy puede disponer el Estado para una obra de carácter moral en que no se cruzan por de pronto las necesidades urgentes de la vida pública.

Son tan altas y calificadas las entidades que concurren á este asunto, es de suyo tan complejo y tan afectivo, tan ajeno á las prácticas de la contratación mercantil, que terciar en él, ni parece respetuoso para los que intervienen, ni propio de una Corporación científica como la Academia de la Historia. Bástela á ésta declarar y repetir que esos documentos, por el valor moral que representan para la Historia de España y del mundo, no deben salir de nuestro solar patrio, aunque impongan un sacrificio, que ella no puede tasar, á la Hacienda pública, pues, según sentencia de Quevedo, más conviene perder intereses que ganar deshonra.

Tal es el parecer de los Académicos que suscriben, que someten respetuosos al de la Academia.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1916.

VICENTE VIGNAU.

MANUEL PÉREZ VILLAMIL.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO.

## VII

## RESUMEN DE GEOGRAFÍA ESPECIAL DE ESPAÑA, RESUMEN DE HISTORIA DE ESPAÑA Y RESUMEN DE HISTORIA UNIVERSAL

En cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. de 28 de Febrero de 1908, la Subsecretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes remitió á informe de esta Corporación las obras de que es autor el Catedrático del Instituto de Tarragona D. Rafael Montes Díaz, tituladas *Resumen de Geografía especial de España*, *Resumen de Historia de España* y *Resumen de Historia Universal.*

El académico que suscribe, que tuvo la honra de ser designado por el Sr. Director para proponer dictamen, ha examinado las tres mencionadas obras, respecto de cada una de las cuales pasa á exponer el juicio que le han merecido, no sin consignar antes que todas tres tienen finalidad predominantemente didáctica, pues están destinadas á facilitar las enseñanzas que el autor da en cátedra como profesor de las mismas asignaturas.

En el *Resumen de Geografía especial de España* hay que señalar, con elogio, la importancia que el autor concede, con el título de «Geografía física particular», á las regiones geográficas naturales, que estudia por vertientes y cuencas como antecedente de la «Geografía política particular», en la que hace la descripción de las provincias correspondientes á cada región histórica, cuyo fundamento había expuesto ya en la primera parte del libro, ó sea en la «Geografía general física y política».

En todo estudio de Geografía descriptiva, los detalles, las particularidades, el análisis, en suma, de los hechos, que son innumerables y variadísimos, es tarea muy expuesta á contradicción y á error, ya por la dificultad de tener presente en todo momento el conjunto de datos y la crítica y deducciones que éstos sugieren, y que son base necesaria para formar después la idea general ó sintética del país que se describe, ya por la fuerza enorme que tienen la tradición, la rutina, la creencia ó la opinión general res-

pecto á hechos que de unos á otros autores y desde tiempo inmemorial van pasando y admitiéndose como ciertos, aunque no estén de acuerdo con la realidad de las cosas.

No hay, pues, que leer con extrañeza en la obra á que me refiero párrafos en que, refiriéndose el autor á un mismo hecho geográfico, hace afirmaciones distintas, ó consigna datos que pueden inducir á error respecto á la naturaleza y condiciones de tal ó cual país.

Así, por ejemplo, la cordillera ibérica, que durante años y años ha venido apareciendo en libros y mapas, aparece también en varias páginas del libro del Sr. Montes, quien, sin embargo, sabe que no hay tal cordillera, puesto que en otra página habla del sistema ibérico, que no tiene, dice, los caracteres de una verdadera cordillera, por carecer las elevaciones de que se compone del enlace necesario. En el capítulo relativo á los dominios españoles del África occidental, exagera la capacidad productiva de alguna de nuestras colonias, y acaso por no precisar bien la demarcación, se mencionan los productos del territorio español del Sáhara, en forma tal que pudiera creerse que obtenemos de él trigo y otros cereales.

Claro que esto no afecta al valor didáctico que, en términos generales, tiene la obra del Sr. Montes.

Consideracione análogas pueden hacerse con relación á los *Resúmenes de Historia Universal y de España*. También en la Historia hay hechos y más hechos, algunos ni bien conocidos aún ni apreciados de igual modo, y la dificultad de exponerlos y juzgarlos aumenta cuando es preciso hacerlo de modo compendioso, sin campo suficiente para explicar ó dar la razón del hecho ó concepto que se expone. Agréguese á esto el continuo trabajo de los investigadores y críticos que niegan hoy lo que ayer se admitía como artículo de fe, el punto de vista distinto en que aquéllos se colocan para juzgar de tal ó cual hecho, personaje ó período histórico, la necesidad absoluta de hacer valer la discreción en lo dudoso, la sobriedad en los juicios, la claridad y concisión en el lenguaje, de tal modo que el compendio no sea una lista ó tabla de hechos mejor ó peor eslabonados dentro del orden de los

tiempos, sino conjunto armónico de cuadros sintéticos cronológicamente enlazados por la relación lógica de causa á efecto, y en los que á la vez resalten el acierto en la elección de lo dudoso y lo culminante, y el arte de presentar los hechos en forma tal, que se comprendan y aprecien en su verdadero valor con el menor esfuerzo intelectual posible.

Como se ve, son muchas las dificultades que ofrece un buen compendio de Historia. Ha procurado vencerlas el Sr. Montes, y justo es decir que en gran parte lo ha conseguido, acaso más en la *Historia Universal* que en la *Historia de España.*

En aquélla, sobrio en la narración de los hechos, prefiere señalar bien los caracteres generales y comunes y los elementos preponderantes de la civilización en los pueblos antiguos y en las épocas y períodos de la Edad Media, terminando la obra con un buen resumen de la acción colonizadora europea y del desarrollo y caracteres de la civilización moderna.

En la Historia de España se extiende más en la narración de los hechos, y respecto de algunos parece que desconoce modernas investigaciones ó que si las conoce no le han convencido los investigadores, y se atiene á la versión que se venía admitiendo. Es de notar también que prescinde del sincronismo generalmente aceptado para la historia española de la Edad Media. Así, por ejemplo, terminado el período visigodo, entra en el estudio de la España musulmana, y lo continúa hasta la conquista de Granada, retrocediendo después á los primeros años del siglo VIII, para empezar con Don Pelayo la historia de las monarquías asturiana, leonesa y castellana, hasta la muerte de Enrique IV. Y de nuevo vuelve atrás para resumir desde sus orígenes la Historia de Navarra.

Aunque, como ya he indicado, la mayoría de los autores que escriben compendios de Historia dan preferencia al sincronismo, preciso es reconocer que la cuestión de método es materia opinable, y que el hecho de adoptar el método cronológico ó el geográfico ó el sincrónico, no autoriza para negar mérito á obras que, como las del Sr. Montes, lo tienen bajo otros muchos conceptos, á juicio del que suscribe, por lo cual propone que se ma-

nifieste á la Subsecretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, que los *Resúmenes de Geografía especial de España*, de *Historia Universal* y de *Historia de España*, escritos por el Catedrático Sr. D. Rafael Montes Díaz, merecen aprobarse desde el punto de vista didáctico para que puedan servir al autor de mérito en su carrera.

Madrid, 10 de Noviembre de 1916.

RICARDO BELTRÁN Y RÓZPIDE.

---

## VIII

## EPÍGRAFES ROMANOS DE LA CIUDAD DE ADRA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA

### I

Es poético é inédito, y debe juntarse á los veintitrés reseñados por Hübner bajo los números 1.978-2.000. El tipo gráfico de sus letras es en todo igual al de otro poético gaditano (1) que saqué á luz y traduje en el tomo XII del BOLETÍN, págs. 354 y 355.

Por mala suerte, este Abderitano se reduce á un fragmento, que, teniendo en cuenta la extensión natural de sus dísticos, viene á ser como la cuarta parte del monumento original.

Acerca de esta joya literaria del primer siglo del imperio, D. Leopoldo Segado Anguino, individuo Corresponsal de la Real Diputación Arqueológica y Geográfica de Almería, natural y vecino de Adra, me dice lo siguiente (2):

---

(1) Mármol blanco, cuadrilongo, que mide 17 por 22 centímetros:

Contegit hic tumulus duo pignora cara parentum
Indicat et titulus nomine quo fuerint.
Sors prior in puero cecidit; sed flebile fatum,
Tristior ecce dies renovat male volnera sana.
Et modo quae fuerat filia nunc cinis est.
Festiva ann(orum) XI, Sodalis annicul(us) h(ic) s(iti) s(unt).
S(it) v(obis) t(erra) l(evis). Rogatus dat.

(2) Carta de 19 del Noviembre de 1916.

«La inscripción, de la que le mandé calco, es de mi propiedad. Está grabada en un trozo de mármol blanco, de 13 centímetros de ancho por ocho centímetros de alto. Me la hallé yo mismo, haciendo excavaciones, en mi afán de investigación, el 15 de Diciembre de 1897, en el cerrillo de Montecristo, donde estuvo asentada la antigua *Abdera*. La inscripción estaba enterrada á poco más de medio metro de la superficie, á la mitad del cerro, mirando al Sur, ó sea á unos 100 metros al Norte de donde está actualmente situada la ermita de San Sebastián. El cerro de Montecristo está hoy á dos kilómetros del mar; pero es fama que en tiempo de los fenicios las olas rompían al pie de su falda. De este alejamiento del mar el terreno suministra pruebas abundantes. Gustoso le mando la fotografía que me pide de esta inscripción.»

Hasta aquí el Sr. Segado Anguino.

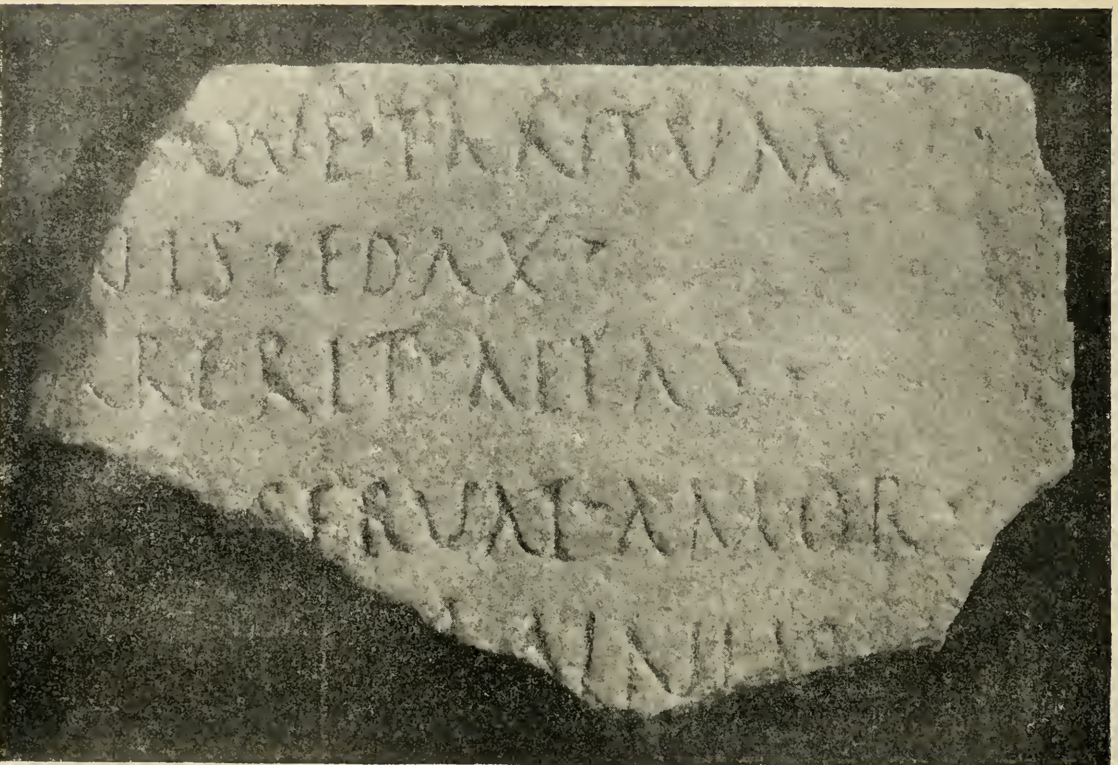
Esta inscripción, al tenor del tipo cursivo de sus letras y del clásico de sus versos, fácilmente se coloca en tiempo de Augusto ó de Tiberio (1). Literato era su autor y quizá maestro de gramática, como el *Auctus paedagogus* de la inscripción 1.901. Lo cierto es que ambos dísticos aluden á Creúsa, víctima de las llamas que abrasaron á Troya, y cuya sombra, que habla con Eneas, evocó Virgilio en aquellos sentidos versos:

Inde domum, si forte pedem, si forte tulisset (2),
Me refero. Irruerant Danai, et tectum omne tenebant.
Ilicet *ignis edax* summi ad fastigia tecti
Volvitur, exsuperant flammae, furit aestus ad auras.
Quaerenti et tectis urbis sine fine furenti
Infelix simulacrum atque ipsius *umbra* Creusae
Visa mihi ante oculos, et nota maior imago.
Jamque vale et nati *serva* communis *amorem*.

Tan pronto como recibí el calco y la fotografía de la inscripción, parecióme ser de un párvulo; pero mirando bien el nu-

---

(1) Hübner: *Exempla scripturae epigraphicae latinae*, núms. 227, 1.112 y 1.113. Berlín, 1885.
(1) Creúsa.



Fotografía hecha por D. Ramón Raja Guerrero, fotógrafo establecido en Berja (Almería), el 15 de Diciembre de 1916.

meral roto que indica los años de la edad de la persona difunta. opino que es LX, mayormente comparando la X de este número con la consonante final del primer pentámetro, ó del adjetivo *edax* en el renglón segundo.

Suponiendo, pues, que el monumento fué dedicado por el padre de una prole, huérfana de su madre, conjeturo que la inscripción puede integrarse así:

[*Coniugis, heu, sanctae cinis hic est umbra*]*que tantum,*
[*Caetera nam ventis intulit ig*]*nis edax.*
[*Quantumcumque mihi provecta cucu*]*rrerit aetas*
[*Cara paternalis pignora*] *servat amor.*
[*Creusis h*(*ic*) *s*(*ita*) *e*(*st*). *Vixit*] *ann*(*os*) *LX. S*(*it*) [*t*(*ibi*) *t*(*erra*) *l*(*evis*)].

Aquí tan solo quedan
la sombra y la ceniza
De una esposa adorada. Lo restante,
Entrególo á los vientos
Devoradora pira.
Mientras, ya largo, dure
El curso de mi vida,
He de guardar amor y dar amparo
A la prole, que suya
Ha sido, y es la mía.
Créusis aquí está. Vivió 60 años. Séate la tierra ligera.

Para idear los suplementos del último renglón, me han servido tres inscripciones: dos de Adra (1993 y 1994) y otra de Vera, la bética *Baria*, en la provincia de Almería,

AEMILIA
CREVSIS · VALE

La raíz de su descubrimiento la publiqué en el tomo LII del Boletín, pág. 529, no sin advertir que sus letras «son elegantísimas, del primer siglo, careciendo de travesaño la A» (1).

(1) El dibujo puede verse en el tomo XIV de las *Memorias de la Real Academia de la Historia*, pág. 478. Madrid, 1909.

2

Hübner, núm. 1.978.

Acerca de esta lápida de mármol amarillento, rota en su parte inferior, que mide 40 cm. de alto por 46 de ancho, me escribió el Sr. Segado Anguino:

«Nunca estuvo en casa de D. Pedro del Trell. Primitivamente estaba en casa del que fué capitán de la Compañía Urbana y uno de los gobernadores de esta plaza, D. Diego Felipe Enríquez, que murió aquí, en Adra, el año 1776, según he comprobado en el archivo de la Iglesia. Que ese fué su emplazamiento lo asegura Bayer; y para cerciorarme he estado en esa casa, que hoy es de D. Juan Manuel López de Navia, con tal objeto; y en efecto, á la subida de la escalera observé las huellas del hueco donde estuvo emplazada. No sé cuándo ni cómo la trasladaron; pero es lo exacto que se la llevaron á casa de D. Miguel del Trell, hermano del D. Pedro que Hübner cita, y que allí está, en el patio, á la izquierda entrando, embutida en la pared como á unos dos metros del suelo.

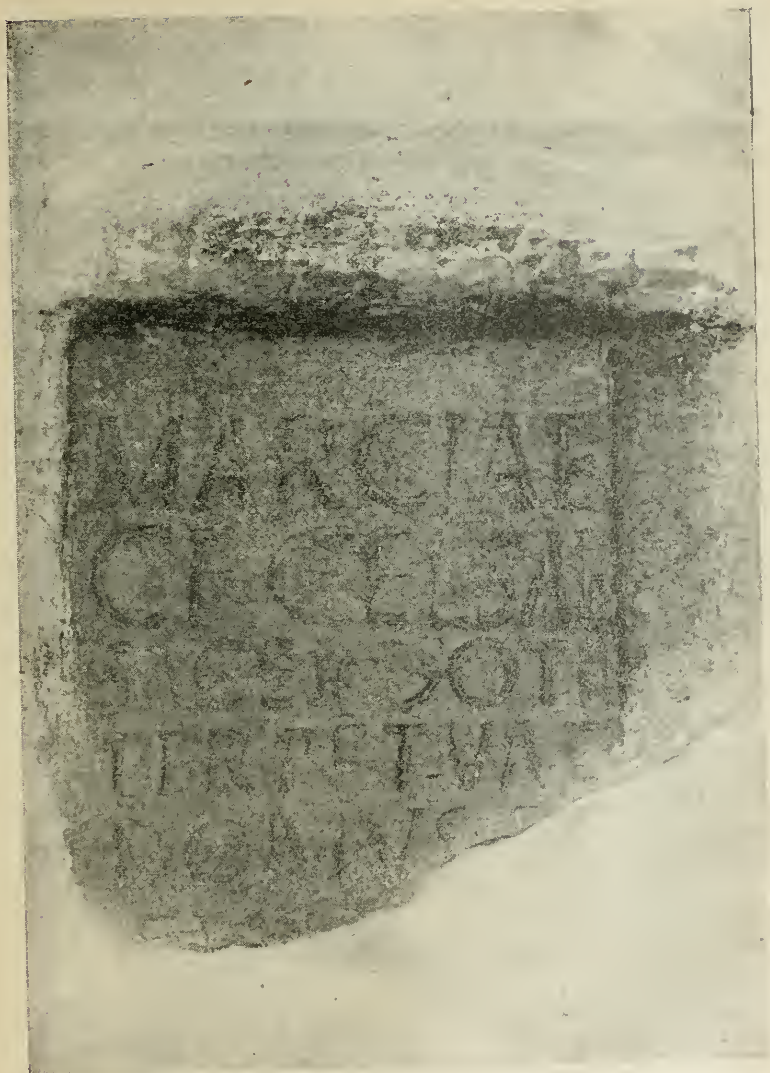
La parte inferior, completamente tapada por los blanqueos de cal, estaba ilegible. Tenía una corteza de medio centímetro, que á fuerza de lavar y raspar hice desprender hasta quedar completamente á la vista, como usted lo verá en el calco y en la fotografía que le envío.»

Del calco resulta que en los primeros renglones las letras alcanzan la altura de cinco centímetros.

*Marciae C(ai) f(iliae) Celsae, sacerdoti perpetuae domus d(ivi)* [*A(ugusti)*] *ex aer*[*e conlato Res p(ublica). Abder(itanorum).*]

A Marcia Celsa, hija de Cayo, sacerdotisa perpetua de la Casa del divo Augusto, erigió la República Abderitana por subvención comunal este monumento.

Casa del divino Augusto, se llama en este apígrafe la que en otros *augusta*, por ejemplo en Arjona (2.105, 2.115 y 2.116), donde respectivamente se nombran un *pontifex domus augustae*, un *pontifex divi augusti* y un *augustalis perpetuus*. Sin ir tan lejos, en la misma ciudad de Adra ocurre (1.979) un *duumvir*,



Fotografía hecha por D. Ramón Raja, fotógrafo establecido en Berja (Almería), el 15 de Diciembre de 1916.

*flamen divi Augusti*, el cual, con su madre *sacerdos divae Augustae*, dedicaron la basílica consagrada al culto de Augusto y de su esposa Livia. Esta basílica, si mal no creo, es la que se figura en el reverso de las monedas bilingües de Adra, acuña-

das imperando Tiberio por decreto de los decuriones del municipio (1).

En la necrópolis de Adra (1.989) dejó de sí recuerdo *Marcia* Stratonice, hija de *Marcio* Calixto; y en la de Córdoba (2.290) *Marcia Celsa*, hija de Cayo *Marcio Celso* ¡Rara coincidencia!

La rotura inferior del epígrafe, dedicado por la ciudad de Adra á la sacerdotisa perpetua de su templo augusteo, impide calcular bien la extensión del fragmento perdido. Opino que era muy corta en razón de la simetría de todo el conjunto, y no menos concisa y elegante que la del ara erigida al Dios, señor de la guerra, por la ciudad de *Murgi* sita en el término de la villa de Dalías, limítrofe de Adra (2). Cabe, sin embargo, que el fragmento en cuestión contuviese un remate mucho más largo y parecido al de una ínsigne inscripción de Antequera (2.105): *C(aio) Mummio C(ai) f(ilio) Quir(ina) Hispano, pont(ifici), cives et incolae m(unicipes) m(unicipii) Flavii Lib(eri) Sing(iliensis) ex aere conlato ob merita dederunt.*

### 3

Hübner, 1.992. Esta lápida está, como la **2**, en la casa que fué de D. Miguel del Trell, y es ahora propiedad de su yerno D. Enrique Gil de Avalle, que reside en Madrid, calle del Barquillo. Mide 18 cm. de alto la inscripción por 36 de ancho. Letras altas 25 milímetros.

*Mummia Saturnina, Q(uinti) uxor, h(ic) s(ita) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis). Q(uintus) Caecilius Macer h(ic) s(itus) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).*

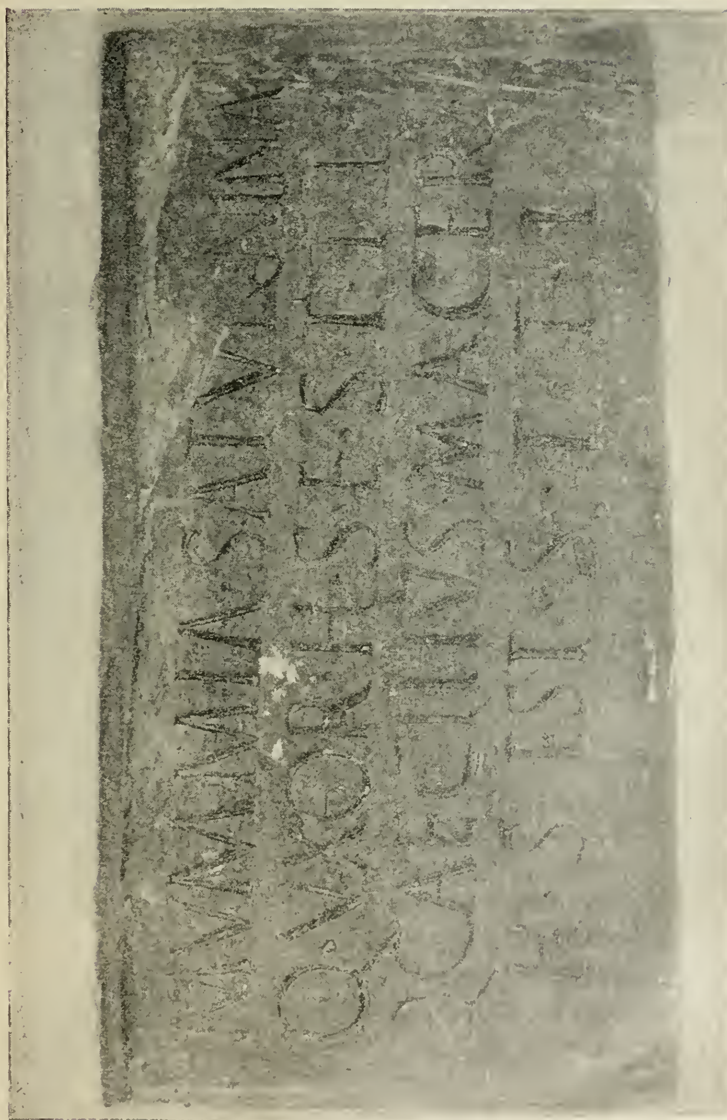
Mummia Saturnina mujer de Quinto, aquí yace. Séate la tierra ligera. Quinto Cecilio Mácer aquí yace. Séate la tierra ligera.

Con esta inscripción se traba la 1.995: *Quieta C(ai) Mummi Marulli ser(va) annor(um) XXX, h(ic) s(ita) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).*

---

(1) Véase Hübner: *Monumenta linguae ibericae*, núm. 136. Berlín, 1893.

(2) *Marti Domino Respubl(ica) Murg(itanorum)*. La publiqué y estudié en el tomo LVII del BOLETÍN, págs. 121-126.

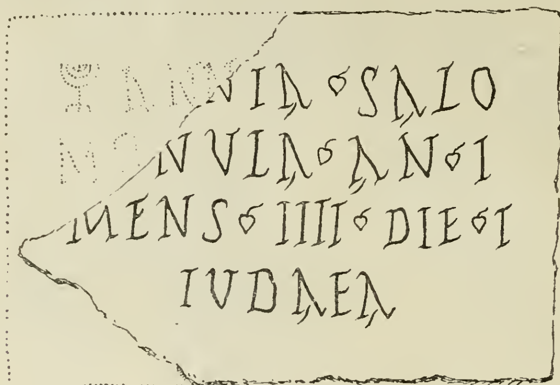


Fotografía hecha por D. Ramón Raja, fotógrafo establecido en Berja (Almería), el 2 de Enero de 1917.

4

Hübner, núm. 1.982.

Grabado á puntos, he añadido el oportuno suplemento al facsímile del mármol blanco, descantillado y ocupado por esta inscripción. En 1783 lo sacó á luz su tercer poseedor D. Francisco Pérez Bayer (1).



[*An*]*nia Salo*[*mo*]*nula*, *an*(*ni*) *I*, *mens*(*ium*) *IIII*, *die*(*i*) *I iudaea*.

Annia Salomónula, judía, de un año, cuatro meses y un día.

Hübner, buen conocedor del tiempo, indicado por la paleografía de los monumentos romanos, adjudicó esta inscripción (2), á los primeros años del siglo III, sin negar que pudiera ser más antigua. Sobre la forma arcaica de su Λ, alegó, en prueba de autenticidad, una inscripción extremeña, tres andaluzas y tres valencianas (*Exempla scripturae epigraphicae latinae*, pág. LIV. Berlín, 1885).

Con anterioridad al siglo IV, arraigaron en toda España numerosas aljamas de judíos. Lo demuestran los cánones XVI, XLIX

(1) *Historia general de España*, que escribió el P. Juan de Mariana, ilustrada, en esta nueva impresión, de tablas cronológicas, notas y observaciones críticas con la vida del Autor, pág. 359. Valencia, 1783.

(2) La piedra original se trasladó, como lo explica Hübner, desde Adra á Toledo, donde probablemente se extravió, ignorándose, hace más de un siglo, su paradero.

y L del concilio nacional Eliberitano (1) y la encíclica de Severo, obispo de Ciudadela en la isla de Menorca, fechada en 2 de Febrero de 418 (2).

Tres epitafios hebreos, labrados bajo la dominación visigoda, conocemos (3): el trilingüe de Tortosa, que es, á mi parecer, de fines del siglo V, el Aquitano del VI y el Narbonense del VII. En ellos, así como en la mayor parte de los erigidos durante la época del imperio, predomina, ya encabezando, ya finalizando los textos, la *menoráh*, ó el áureo candelabro de los siete mecheros, distintivo seguramente de la religión mosaica (4).

Dan razón del nombre *Annia*, á otros preferible, dos epígrafes de Adra (Hübner, núms. 1.984 y 1.985:

*D*(*is*) *M*(*anibus*). *C*. *Annius* [*C*(*ai?*)] *f*(*ilius*)...
*Anniola*. *S*(*it*) *t*(*ibi*) *t*(*erra*) *l*(*evis*).

Creo que el diminutivo *Salomonula* entraña el significado de *hija de Salomón*. No de otro modo en Coria (Hübner, núm. 771) sale nombrada *Albinilla Albini f*(*ilia*), y por igual estilo en Adra (1.994) comparecen *Tertiola* y *Anniola*, y en Barcelona (4.569) *Faustinula*.

Reclama también explicación el sencillo nombre de la nacionalidad *Judaea*, el cual se lee también bajo el núm. 9.916 del *Corpus inscriptionum graecarum*. Este monumento fué hallado en Roma, y manifiesta que la difunta *Ammia judía* era natural de Laodicea, ciudad asiática (5). El de nuestra Salomónula, no indicó el lugar de naturaleza, porque sobreentiende que nació

---

(1) Prohiben á los cristianos dar sus doncellas en matrimonio á los judíos, pedirles la bendición de los campos y sentarse á la mesa, ó comer en su compañía.

(2) BOLETÍN, tomo LXIV, págs. 542-544.

(3) Véanse en mi Informe titulado *Epigrafía hebrea y visigótica* las páginas 361, 363, 368, 375, 378, 379 y 385 del tomo XLVII del BOLETÍN.

(4) Cf. Leclercq: *Dictionaire d'archéologie chrétienne*, col. 213-220. París, 1913.

(5) Entre varias ciudades de este nombre, propendo á creer que fuese la que citan San Pablo (*Coloss.*, IV, 13, 15 y 12) y San Juan evangelista (*Apocal.*, III, 14).

donde fué sepultada. Prescinde de las fórmulas ordinarias, *hic requiescit* y otras similares. Su elegante concisión á la pequeñez del mármol se acomoda, sin degenerar en obscuridad, por su misma colocación en el panteón de familia.

A un campo quizá mayor, de estudio y de investigación, que el de la ciudad de Vera, en la provincia de Almería (1), se prestan las antigüedades de Adra. Las inscripciones romanas, incrustadas al correr del año 1751, por D. José Valverde y Carreño, en la ermita de San Sebastián; los emblemas y letreros púnicos, amén del bilengüe en sus monedas autónomas; la hermosa inscripción del siglo IV antes de J. C., púnica también, delineada por Hübner (2); y, finalmente, las romanas del distrito de Archidona (Hübner, 5.497 y 5.499), que hacen expresa mención de la ciudad de *Ulisi*, reducida por D. Aureliano Fernández Guerra á la 'Οδύσσεια de Estrabón y á la villa de Ujíjar (3), ribereña del río Adra, pueden y deben alentar la empresa infatigable de ilustración arqueológica que ha iniciado D. Leopoldo Segado (4), y de la que el presente Informe es breve indicio.

Madrid, 19 de Enero de 1917.

FIDEL FITA.

---

(1) Memorias de la Real Academia de la Historia, tomo XIV, págs. 381-486. Madrid, 1909. BOLETÍN, tomo LIV, págs. 328-358.

(2) *Monumenta linguae ibericae*, núm. LIX, Berlín, 1893.

(3) Llamada غششتر por el Edrisi, es decir, *techo* de la fenicia *Astarté*, ó de la griega Minerva, divinidad principal de Cartago, en cuyas monedas se representa con el casco de Palas Athenéa.

(4) En carta particular me dice que D. José Valverde nació en Adra, corriendo el año 1700; escribió, siendo sacerdote, un libro, inédito, sobre las antigüedades romanas de su patria, que había recogido; y habiendo muerto octogenario, fué sepultado en el presbiterio de la iglesia parroquial, dedicada á Nuestra Señora.

# ADQUISICIONES DE LA ACADEMIA

**Durante el segundo semestre del año 1916.**

## REGALO DE IMPRESOS

### DE SEÑORES ACADÉMICOS DE NÚMERO

Blázquez y Delgado-Aguilera (Excmo. Sr. D. Antonio). «Vías romanas del Valle del Duro.—Memoria de los resultados obtenidos en los viajes y excavaciones practicadas en el año 1915». Madrid, 1916.

Codera y Zaidín (Excmo. Sr. D. Francisco). «Colección de estudios árabes.—Estudios críticos de Historia árabe española (Segunda serie)». Madrid, 1917.

Mélida (Ilmo. Sr. D. José Ramón). «Cronología de las antigüedades ibéricas ante-romanas». Madrid, 1916.

Vega de Hoz (Excmo. Sr. Barón de la). «Arte Español». Año v. Tomo III. Núms. 3-4. Segundo-tercer trimestres de 1916.

### DE ACADÉMICOS HONORARIOS

Schwab (M. Moïse). «Homélies judéo-espagnoles.—Tiré des notices et extraits de la Bibliothèque Nationale et autres bibliothèques. Tome XL. Paris, MDCCCCXVI.

### DE CORRESPONDIENTES NACIONALES

Antolín, O. S. A. (Rvdo. P. Guillermo). «Catálogo de los códices latinos de la Real Biblioteca del Escorial». Vol. IV (S. I. 1.-Z. IV. 22.—Vitrinas.—Índice de materias.—Índice de miniaturas). Madrid, 1916.

Arco y Molinero (Sr. D. Ángel del). «La primitiva Catedral de Tarragona: Santa Tecla la Vieja. Estudio Arqueológico». Tarragona, 1916.

Escagedo Salmón (Sr. D. Mateo). «Estudios de Historia montañesa.—Tomo i: Monte-Corbán. Apuntes para la Crónica del Antiguo Montasterio de Jerónimos, hoy Seminario Conciliar de Santander». Torrelavega, 1916.

«Conferencia acerca de la genealogía montañesa, leída por su autor, D. Mateo Escagedo Salmón, el día 23 de Abril de 1916, en el Ateneo de Santander». Santander, 1916.

Huidobro Serna (Sr. Dr. D. Luciano). «Contribución al estudio del arte visigótico en Castilla». Valladolid, 1916.

Múgica (Sr. D. Serapio de). «Las calles de San Sebastián». San Sebastián, 1916.

Quintero Atauri (Sr. D. Pelayo). «Novelas ejemplares de D. Miguel de Cervantes Saavedra. III Centenario de la muerte de Cervantes». Ejemplar núm. 98. Cádiz. Año MCMXVI.

Reig Casanova, Obispo de Barcelona. (Excmo. é Ilmo. señor don Enrique). «Museo Arqueológico Diocesano de Barcelona (Acto inaugural y Catálogo de los objetos).» Barcelona, 1916.

«Discurso del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Barcelona en el acto inaugural del Museo Arqueológico Diocesano.» Barcelona, 1916.

Rubió i Lluch (Sr. D. Antoni). «La Grecia Catalana des de la mort de Roger de Lluria fins a la de Frederic III de Sicilia 1370-1377)». Barcelona, 1914.

Segarra (Sr. Ferrán de). «Sigillografía Catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya». Obra premiada en el concurs *Martorell* de 1912 i publicada por l'Excellentíssim Ajuntament de Barcelona, per acord de 13 d'Agost de 1914. Volum i. Barcelona, 1916.

Selgas (Sr. D. Fortunato de). «La Basílica de San Julián de los Prados (Santullano), en Oviedo.—Estudio de las restauraciones efectuadas en 1912-1915». Madrid, 1916.

Serra et Vilaró (Sr. D. Joanne). «Pretiosa sive Caputbrevium monasterii castri cardonensis». Barcinone, MCMVI.

Tramoyeres Blasco (Sr. D. Luis). «Archivo de Arte Valenciano». Publicación trimestral de la Real Academia de Bellas Artes

de San Carlos, de Valencia. Año II. Núms. 2-3. 30 de Junio-30 Septiembre de 1916.

DE CORRESPONDIENTES EXTRANJEROS

Coll y Toste (Sr. Dr. D. Cayetano). «Boletín Histórico de Puerto Rico». Publicación bimestral. San Juan de Puerto Rico. Año III. Núm. 5. Septiembre y Octubre de 1916.

Medina (Sr. D. José Toribio). «La Araucana de D. Alonso de Ercilla y Zúñiga». Edición del Centenario, ilustrada con grabados, documentos, notas históricas y bibliográficas y una biografía del autor. Vol. 1.° *Vida de Ercilla*. Santiago de Chile, MCMXVI.

«Juan Gómez de Almagro, el que aprobó *La Araucana*». Esbozo biográfico. Santiago de Chile, 1916.

«El primer poema que trata del descubrimiento del Nuevo Mundo». Reimpresión de la parte correspondiente del *Carlo Famoso*, de D. Luis Zapata, con un breve prólogo biográfico y cien compendiosas notas crítico-históricas hechas por J. T. Medina. Santiago de Chile, 1916.

Peña (Sr. D. Enrique). «Don Francisco de Céspedes. Noticias sobre su gobierno en el Río de la Plata (1624-1632)». Buenos Aires, 1916.

Tosta García (Sr. D. Francisco). «Episodios Venezolanos: El complot de Marzo». Caracas, 1915. (Remite dos ejemplares).

Villanueva (Sr. D. Carlos A.). «La Diplomatie française dans l'Amérique latine». Paris, 1916.

Vising (Sr. Johan). «Miguel de Cervantes: Särtryck ur Nordisk tidskrift 1916». Stockholm, 1916.

DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ayuntamiento Constitucional de Madrid. «Urbanización del Extrarradio. Inaplazable necesidad de realizar dicha mejora urbana; forma de llevarla á cabo y beneficios que se obten-

drán con su ejecución», por el Ingeniero D. Pedro Núñez Granés. Madrid, 1916.

«La Necrópolis». Memoria histórico-descriptiva y proyecto de Necrópolis, por los Arquitectos Sres. Arbós y Urioste. Madrid, 1916.

«Moderna terapéutica biológica. Las vacunas y sueros del Laboratorio municipal», por el Dr. César Chicote. Madrid, 1916.

«La Casa de Cisneros». Madrid, 1916.

«Proyecto de empréstito de unificación de deudas y plan de obras para invertir el sobrante de la emisión, formulados por el Excmo. Sr. D. Martín Rosales, Duque de Almodóvar del Valle, Alcalde Presidente». Madrid, 1916.

Dirección general de contribuciones. «Estadística de la contribución sobre la riqueza mobiliaria. Año de 1912». Edición oficial. Madrid, 1916.

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico. «Anuario Estadístico de España». Año II, 1915. Madrid, 1916.

Ministerio de la Gobernación. Inspecciones generales de Sanidad. «Boletín mensual de Estadística Demográfico-sanitaria». Abril-Mayo de 1916.

Ministerio de Gracia y Justicia. (Dirección general de Prisiones). «Estadística penitenciaria». Año de 1912. Medrid, 1915.

Ministerio de Gracia y Justicia. «Estadística de la Administración de Justicia en lo civil, durante el año de 1907, en la Península é islas adyacentes». Madrid, 1916.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico. «Boletín de la Estadística Municipal de Sevilla». Año IV. Enero-Junio, 1916.

«Anuario Estadístico de España». Año II. 1915. Madrid, 1916.

DE GOBIERNOS EXTRANJEROS

Consulado general de la República de Guatemala en Barcelona. «Boletín». Año I. Núms. 3-4. Junio-Julio de 1916.

Dirección general de Estadística de la República Oriental del

Uruguay. «Anuario para los años 1913 y 1914». Montevideo, 1916.

Gobierno de la República de Chile. «Chile». Santiago de Chile, 1915.

Ministère des Affaires Étrangères aux Pays-Bas. La Haye. «Recueil de diverses communications du Ministre des Affaires Étrangères aux États-Généraux par rapport à la neutralité des Pays-Bas et au respect du droit des gens». Imprimiere Nationale. La Haye, 1916.

Ministère de la Justice et Ministère des Affaires Étrangères du Royaume de Belgique. «Guerre de 1914-1916.—Réponse au Livre Blanc allemand du 10 Mai 1915». Paris, 1915.

«La réponse du Gouvernement belge au Livre Blanc allemand du 10 Mai 1915». Étude analytique de la publication oficielle au Gouvernement belge, par Ferdinand Passelecq. Paris, 1916.

Ministerio de Industrias de la República Oriental del Uruguay. Montevideo. «Revista». Año IV. Núms. 23-26. Junio-Octubre de 1916.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay. «Boletín». Montevideo. Año IV. Núms. 7-10. Julio-Octubre de 1916.

## DE LAS ACADEMIAS Y CORPORACIONES NACIONALES

Academia Universitaria Católica (Instituto de Altos estudios sociales.) Madrid. «Anales». Año VIII. Núms. 1-4. Enero-Abril de 1916.

Asociación de la Librería de España. Madrid. «Bibliografía Española». Año XVI. Núms. 13-23. Julio-Diciembre de 1916.

Ateneo Científico, Literario y Artístico de Mahón. «Revista de Menorca». Año XX. Quinta época. Tomo X. Cuadernos VII-IX. Julio-Septiembre de 1916.

Ateneo de Tortosa (Antes Orfeó Tortosí). Tortosa. «La Zuda». Revista cultural ilustrada. Año IV. Núms. 40-45. Junio-Noviembre de 1916.

Ayuntamiento Constitucional de Barcelona. «Collecció de documents històrics inèdits de l'Arxiu Municipal de la Ciutat de Barcelona. Manual de Novells Ardits vulgarment apellat Dietari de l'Antic Consell Barceloní». Volum xvè que comprèn el volum original xxxè (Anys 1649. Desembre, 1652, Octubre). Publicat per acord i a despeses de l'Excm. Ajuntament i iniciat pels illustres Senyors Regidors D. Frederic Schwartz i Luna y D. Francesc Carreras i Candi. Barcelona, 1916.

«Junta de Ciències Naturals: Anuari 1916». Museu Martorell. Barcelona.

Decanato de la Facultad de Fisiología y Letras de la Universidad Central. «La nueva penología según las leyes de su desenvolvimiento histórico», por Fernando Campuzano y Hornea. Madrid, 1915.

«Diferencia entre la legislación matrimonial canónica antigua y moderna». Santiago, 1916.

«Examen histórico-crítico de la organización familiar de los Aryas orientales (indios é iranios)», por Francisco Monedero y Ruiz. Sevilla, 1915.

«Justicia de la pena de muerte y sus relaciones con la teoría penal clásica», por D. Teodoro Andrés Marcos. Torrelavega (Santander), 1911.

«El sufragio.—Su naturaleza.—Su carácter en la legislación española vigente», por D. Adolfo Fernández Gutiérrez. Cáceres, 1913.

«La cuota legal del cónyuge viudo en nuestro Código civil», por D. Carlos de la Torre y Boulin. Madrid, 1916.

«Derecho público argentino.—Concepto moderno del Estado», por J. Francisco V. Silva. Madrid, 1914.

«Régimen municipal foral valenciano.—Los Jurados y el Consejo», por Ignacio Villalonga Villalba. Valencia, 1916.

Escuela Industrial de Barcelona. «Laboratorio de estudios superiores de Química.—Enseñanza de directores de industrias químicas». Barcelona, 1916.

Estado Mayor Central del Ejército. Madrid. «La guerra y su pre-

paración». Tomo I. Núms. 3-7. Julio-Noviembre de 1916.
«Extracto de organización militar de España.» Madrid, 15 de Septiembre de 1916.

Cabildo Catedral de Orense. «Apuntes histórico-artísticos de la Catedral de Orense», por el M. I. Sr. D. Manuel Sánchez Arteaga, Arcediano que fué de dicha S. I. C., anotados por D. Cándido Cid Rodríguez, Procurador eclesiástico de la diócesis. Orense, 1916.

Cámara de Comercio de Bilbao. «Información.» Revista quincenal. Suplemento extraordinario correspondientes al número 70. Bilbao, 31 de Agosto de 1916.

Casa Editorial Calleja. «La Literatura Española.—Resumen de Historia crítica.» Segunda edición refundida y muy aumentada. Ilustrada con profusión de retratos y de reproducciones de documentos, monumentos, etc., etc. Tomo III. El Clasicismo. Madrid, 1916.

Central Papelera. Madrid. «Negociaciones seguidas por los fabricantes de papel españóles para importar pastas del Canadá». Madrid, 1916.

Centre Excursionista de Catalunya. Barcelona. «Butlletí». Any XXVI. Nums. 255-262. Abril-Novembre de 1916.

Centre Excursionista de la comarca de Bages. Manresa. «Butlletí.» Any XII. Num. 67. Abril-Juny 1916.

Círculo de Bellas Artes y Ateneo de Bilbao. «Idearium». Año I. Núms. 1-2. Mayo-Junio de 1916. Núms. 4-5. Agosto-Septiembre de 1916,

Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Navarra. Pamplona. «Boletín.» Segunda época. Tomo VI. Núm. 24. Cuarto trimestre de 1915.—Tomo VII. Núms. 25-26. Primero y segundo trimestres de 1916.

Compañías de los Caminos de Hierro del Norte y de Madrid á Zaragoza y á Alicante. «Contestación á la exposición presentada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por la comisión de Entidades Económicas de Zaragoza». Madrid, Julio 1916.

Compañía de los Ferrocarriles del Norte. «La Compañía del Norte y su personal. Datos y cifras que es preciso conocer para

juzgar con acierto del problema ferroviario». Madrid, 1916.

Facultad de Medicina de Granada. «Nuevo método de operar en la hernia crural, por D. Antonio de Gimbernat, cirujano de Cámara con ejercicio de S. M. Católica, y director del Real Colegio de Cirugía de San Carlos de Madrid. Dedicado al Rey nuestro señor Don Carlos IV (que Dios guarde). Madrid, MDCCLXXXXIII». Granada, 1916.

Institución Libre de Enseñanza. Madrid. «Boletín.» Año XL. Números 675-679, 30 de Junio-31 de Octubre de 1916.

Institut d'Estudis Catalans. Barcelona. «Butlletí de la Biblioteca de Catalunya». Barcelona. Any II. Num. 5. Septembre-Desembre 1915.

Instituto general y técnico de Burgos. «Memoria acerca de su estado en el curso académico de 1915 á 1916», por el doctor D. Eloy García de Quevedo y Concellón. Burgos, 1916.

Instituto general y técnico de Teruel. «Memoria del curso 1914-1915.» Teruel, 1915.

Instituto general y técnico de Valencia. «Memoria del curso académico de 1915 á 1916.» Valencia, 1916.

Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas. Centro de Estudios Históricos. «Los caracteres y la conducta». Tratado de moral práctica por Abenhazan de Córdoba, traducción española por Miguel Asín. Madrid, 1916.

«Fueros Leoneses, de Zamora, Salamanca, Ledesma y Alba de Tormes». Edición y estudio de Américo Castro y Federico de Onís. I. Textos. Madrid, 1916.

«Datos documentales para la Historia del Arte español». II. Documentos de la Catedral de Toledo, coleccionados por D. Manuel R. Zarco del Valle. Tomo I. Madrid, 1916.

«Vías romanas del Valle del Duero». Memoria de los resultados obtenidos en los viajes y excavaciones practicadas en el año 1915, redactada por el Delegado-Director Excmo. señor D. Antonio Blázquez y Delgado-Aguilera. Madrid, 1916.

«Residencia de Estudiantes». Madrid. Año 1916-17.

«Memoria correspondiente á los años 1914 y 1915». Madrid, 1916.

«Documentos para la Historia escolar de España», publicados por Lorenzo Luzuriaga. I. Madrid, 1916.

Junta de Patronato del Museo provincial de Bellas Artes de Valladolid. «Catálogo de la Sección de Escultura». Valladolid, 1916.

Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades. «Excavaciones en el Anfiteatro de Itálica». Memoria de los trabajos realizados en 1905, redactada por el Delegado-Director Excelentísimo Sr. D. Rodrigo Amador de los Ríos. Madrid, 1916.

«Excavaciones en Punta de la Vaca (Cádiz)». Memoria de las practicadas en 1915, presentada por el Delegado-Director D. Pelayo Quintero Atauri. Madrid, 1916.

«Excavaciones en Numancia». Memoria acerca de las practicadas en el año 1915 y presentada por el Presidente de la Comisión Ejecutiva de dichas excavaciones Ilmo. Sr. D. José Ramón Mélida. Madrid, 1916.

Liga Marítima Española. Madrid. «Boletín oficial de la Liga Marítima Española». Madrid. Año XVI. Núms. 96-98. Mayo-Octubre 1916.

«Vida Marítima». Organo de propaganda de la Liga Marítima Española. Madrid. Año XV. Núms. 522-539. Junio-Diciembre 1916.

Museo Pedagógico Nacional. «La mesa y el asiento escolares». Madrid, 1916.

«La Química de la Escuela primaria», por D. Edmundo Lozano. Madrid, 1913.

«Bibliografía y material de enseñanza: Física-Química». Madrid, 1913.

Observatorio del Ebro. Tortosa. «Ibérica». Revista semanal ilustrada. Año III. Núms. 131-142. Julio-Septiembre. Núms. 144-154. Septiembre-Diciembre. Núm. 156. Diciembre 1916.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. «Boletín». Segunda época. Tomo X. Núm. 38. 30 de Junio de 1916.

Real Academia de Buenas Letras de Barcelona. «Boletín». Año XVI. Núms. 62-63. Abril-Septiembre de 1916.

«Discursos llegits en la recepció pública de D. Ramón Mi-

quel y Planas, el día 19 de Julio de 1914». Barcelona, 1914.

«Discursos llegits en la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, en la solemne recepció pública de D. Luis Segalá y Estalella, el día 12 de Noviembre de 1916». Barcelona.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. «Vida Municipal». Discurso leído en el acto de su recepción por el excelentísimo Sr. Conde de Romanones, y contestación del exlentísimo Sr. D. Vicente Santa María de Paredes, académico de número. Madrid, 1916.

«Derecho consuetudinario y Economía popular de la provincia de Murcia». Memoria escrita por D. Mariano Ruiz-Tunes García, doctor en Derecho. Madrid, 1916.

«Prácticas de Derecho y de Economía popular observadas en la villa de Añora». Memoria escrita por D. Antonio Porras Márquez. Madrid, 1916.

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid. «Revista». Tomo XIV. Núms. 10-12. Abril-Junio 1916. Tomo XV. Núms. 1-3. Agosto-Septiembre de 1916.

Real Academia Española. «Boletín». Año III. Tomo III. Cuadernos XIII-XIV. Junio-Octubre de 1916.

«Elogio de Miguel de Cervantes Saavedra, pronunciado por el Excmo. Sr. D. Antolín López Peláez, Arzobispo de Tarragona, en las solemnes honras fúnebres celebradas por la Real Academia Española en la Iglesia de San Jerónimo de esta corte, el 26 de Abril de 1916, con motivo de cumplirse el tercer Centenario de la muerte de aquel gran ingenio». Madrid, 1916.

«Obras de Lope de Vega. Obras Dramáticas». Tomo II. Madrid, 1916.

Real Academia Gallega. Coruña. «Boletín». Año XI. Núms. 108-112. Agosto-Diciembre de 1916. Año XII. Núm. 113. Enero de 1917.

Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes de Cádiz. «Revista». Año V. Núms. 24-25. 2.°-3.° trimestres de 1916.

«Revista». Número extraordinario correspondiente al 12 de Octubre de 1916.

«Discursos leídos en la recepción pública del Sr. D. Joaquín Fernández y Repeto, el día 17 de Octubre de 1916». Cádiz.

Real Academia de Medicina. «Anales». Tomo XXXVII. Cuadernos 2.°-3.° 30 de Junio de 1916.

Real Ateneo de Vitoria. «Ateneo». Cuarta época. Año IV. Números 34-38. Julio-Noviembre 1916.

Real Sociedad Arqueológica Tarraconense. «Boletín Arqueológico». Tarragona. Epoca II. Núms. 11-12. Marzo-Agosto 1916.

Real Sociedad Geográfica. Madrid. «Boletín». Tomo LVIII. Tercer trimestre de 1916.

«Revista de Geografía colonial y mercantil». (Organo oficial de la Sección Colonial del Ministerio de Estado.) Tomo XIII. Núms. 5-10. Mayo-Octubre de 1916.

Sociedad Castellana de Excursiones. Valladolid. «Boletín». Año XLV. Núms. 163-167. Julio-Noviembre de 1916.

Societat Arqueológica Luliana. Palma. «Bolletí». Any XXXII. Tomo XVI. Núms. 430-435. Juny-Novembre de 1916.

Universidad Comercial de Deusto. «Fundación vizcaína Aguirre. Su razón de ser».

Universidad de Granada. «Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1916 á 1917, por el Doctor D. Víctor Escribano y García». Granada, 1916.

Universidad de Oviedo. «Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1916-17, por el Dr. D. Rafael Acosta é Inglott, Catedrático numerario de Historia general del Derecho español». Oviedo, 1916.

Universidad Literaria de Salamanca. «Discurso leído en la inauguración del curso académico de 1916 á 1917, por Pascual Meneu, Catedrático de lengua hebrea y lengua arábiga». Salamanca, 1916.

«Memoria sobre el estado de la instrucción en esta Universidad y Establecimientos de enseñanza de su Distrito, correspondiente al curso académico de 1914 á 1915, y Anuario para el de 1915 á 1916». Salamanca, 1915.

Universidad Literaria de Sevilla. «Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1916 á 1917, por el Dr. D. Benito Arroyo y Gil, Catedrático de Patología general de la Facultad de Medicina de Cádiz». Cádiz, 1916.

Universidad Literaria de Valladolid. «Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1916 á 1917, por D. Vicente de Mendoza». Valladolid, 1916.

Universidad Literaria de Zaragoza. «Discurso leído en la solemne apertura de los estudios del año académico de 1916 á 1917, por el Dr. D. Francisco de Casso y Fernández, Catedrático de la Facultad de Derecho». Zaragoza, 1916.

**Relación de las obras remitidas por el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos en 31 de Julio de 1916, de acuerdo con lo dispuesto en la Real orden del 22 del mismo mes y año.**

Antón del Olmet (D. Luis). «El Hidalgo Don Tirso de Guimaraes». Madrid. Un vol.

«Estudio sociales» (Aquelarre). Madrid, 1915. Un vol.

«Los Grandes Españoles». Alfonso XIII. Tomos I y II. Madrid. 1913. Un vol.

Arderíus (D. Francisco). «De mis recuerdos». Madrid, 1914. Un volumen.

Asúa (D. Miguel de). «Por carretera». Madrid, 1900. Un vol.

Bacas y Montero (D. Darío). «Hacia la redención económico-social». Madrid, 1913. Dos vol.

Balgañón (D. Pedro). Las pequeñas tragedias». Madrid. Un vol.

Balsa de la Vega (D. R.). «Eugenio Lucas». Madrid, 1911. Un folleto.

Bécker (D. Jerónimo). «Historia de Marruecos». Madrid, 1915, Un vol.

Bejarano (D. Leopoldo). «La herencia de Cánovas». Madrid. Un folleto.

Bellver Cano (D. J.). «El Corpus en Granada». Granada. Un vol.

Bello (D. Luis). «El Tributo á París». Madrid, 1907. Un vol.

Bermúdez (D. Alejandro). «Tres sendas». Huesca, 1915. Un vol.

Biblioteca lírico-dramática del siglo XIX. Tomo I. Zorrilla: «El excolmugado». Bretón de los Herreros: «El ¿qué dirán y el qué se me da á mí?» V. de la Vega: «La Farsa». J. Romea: «El Soprano».—Tomos II y III: «Sancho Saldana ó el Castellano de Cuéllar», novela histórica original del siglo XIII, por D. José Espronceda. Tres vols.

Busto (D. José María del). «Cómo se forma un corazón». Madrid. Un vol.

Cabello y Lapiedra (D. José María). «Protección á la producción nacional». Madrid, 1914. Un vol.

Calvo Madroño (D. Ismael). «Descripción geográfica, histórica y estadística de la provincia de Zamora». Madrid, 1915. Un volumen.

Cánovas (D. Antonio). «La fotografía moderna». Madrid. Un vol.

Cases Casañ (D. A.). «La cuestión religiosa en las Cortes de Cádiz». Madrid, 1913. Un folleto.

Cascales y Muñoz (D. José). «Sevilla intelectual». Sevilla, 1896. Un volumen.

«Los conflictos del proletariado». Madrid, 1912. Un vol.

Castillo y Soriano (D. José del). «Versos de antaño». Madrid. Un vol.

«Núñez de Arce». Madrid, 1907. Un vol.

Castro (D. Luis de). «Rosa mística». Madrid, 1914. Un vol.

Cerezo Garrido (D. Manuel). «La expiación». Madrid, 1915. Un folleto.

Crespo (D. Pedro). «Los mejores poetas contemporáneos. Madrid. Un vol.

Díaz Fernández (D. Valero). «Los grandes problemas». Madrid, 1915. Un vol.

Echarrí (D.ª María de). «Diario de una obrera». Sevilla, 1912. Un folleto.

«Redención». Madrid, 1915. Un vol.

Fernández Shaw (D. Carlos). «La vida loca». Madrid, 1909. Un volumen.

Fernández Torres (D. Eleuterio). «Historia de Tordesillas». Segunda edición. Valladolid, 1914. Un vol.

Flores García (D. Francisco). «Recuerdos de la Revolución». Prólogo de D. Julio Burell. Madrid, 1013. Un vol.

«El teatro por dentro». Madrid, 1914. Un vol.

«La corte del rey-poeta». Madrid, 1916. Un vol.

Galán Eguizabal (D. Félix). «Anuario obrero. 1915.» Madrid, 1916. Un vol.

Geijo (D. Jenaro G.). «La Guinea española y la Guardia colonial». Gijón, 1915. Un folleto.

Gestoso y Pérez (D. José). «Guía artística de Sevilla». Sevilla, 1914. Un vol.

Gimeno (D. Vicente). «Método opsónico y Vacunoterapia de Wright. Madrid. Un vol.

Gómez Bardají (D. Julio). «Anales parlamentarios.—Cortes de 1910». Primera legislatura 1910-11. Madrid. Un vol.

«Anales parlamentarios.—Cortes de 1910». Segunda legislatura 1911-14. Madrid. Un vol.

González Pérez (D. Enrique). «Nociones de Religión y Moral». (2.ª ed.) Zaragoza, 1911. Un vol.

González Pérez (D. Ricardo). «Recopilación histórica de la Villa y Corte de Madrid y su Municipio en el Siglo de Oro de la Literatura». Madrid, 1913. Un folleto.

González Salvador (D. Francisco). «Historia retrospectiva de Madrid». Madrid, 1914. Un folleto.

Goy de Silva (D. Ramón), «La Reina Silencio». (Tragedia). Madrid, 1911. Un vol.

Guerra Junqueiro. «Cuentos para la infancia», traducidos del portugués por Miguel Martínez de la Riva. Madrid, 1914. Un vol.

Guillén de Castro. «Quien malas mañas ha, tarde ó temprano las perderá». (Comedia de...), publicada por D. Eduardo Juliá Martínez. Madrid, 1916. Un folleto.

Guimerá (D. Ángel). «Andrónica». (Tragedia original de...), traducción del catalán por D. Luis López Ballesteros. Madrid, 1915. Un vol.

«La Miralta». (Drama original de...), traducción del catalán por D. Luis López Ballesteros. Madrid, 1906. Un folleto.

Guixé (D. Juan). «Ideas de España». Madrid, 1015. Un vol.

«Problemas de España». Madrid, 1912. Un vol.

Gutiérrez Gamero (D. Francisco). «Legislación industrial.—Asociación.—Huelgas.—Contrato de trabajo». Madrid, 1914. Un vol.

«Legislación industrial.—El trabajo y el capital en la industria». Tomo II. Madrid, 1914. Un vol.

Icaza (D. Francisco A. de). «La Universidad alemana». Madrid, 1915. Un vol.

Inza y Cuartero (D. Ignacio de). «Teneduría de libros». Logroño, 1895. Un vol.

Jeanne (Doña Julia). «Colección de cuentos escogidos» (Cuentos varios). Madrid, 1913. Un vol.

«La recompensa de una buena acción». Madrid, 1912. Un folleto.

Jiménez Catalán (D. Manuel). «Apuntes para una bibliografía lerdense de los siglos XV al XVIII». Barcelona, 1912. Un volumen.

Jorreto Paniagua (D. M.) «Á la Virgen María». Madrid, 1912. Un folleto.

Juderías (D. Julián). «Páginas eslavas.—Cuentos y narraciones traducidos directamente del ruso». Madrid, 1912. Un vol.

Lamano y Beneite (D. José de). «Santa Teresa de Jesús en Alba de Tormes». Salamanca, 1914. Un vol.

«La Ilustración Española y Americana». Revista universal enciclopédica de Bellas Artes, Ciencias, Literatura, Actualidades y Turismo. Año LX. Núms. 24-47. Madrid, Junio-Diciembre 1916.

Ledesma (D. Dámaso). «Folk-lore ó Cancionero salmantino». Madrid, 1907. Un vol.

Lon y Albareda (D. José). «Administración local. Año 1910.—Congreso de Bruselas. Años 1911 y 1912.—Estudios especiales sobre la materia». Madrid, 1912. Un vol.

López Ballesteros (D. Luis). «Semblanzas y cuentos». Madrid, 1897. Un vol.

«Raza vencida». (Drama). Madrid, 1899. Un folleto.

Lorenzo Coria (D. Martín). «España en la neutralidad». (2.ª ed.) Madrid, 1916. Un folleto.

Lorenzo (D. Félix). «Portugal.—Cinco años de República». Madrid, 1915. Un vol.

Loyarte (D. Adrián de). «Eduardo Dato Iradier». San Sebastián, 1914. Un vol.

Luna Nogueras (D. Rafael). «Problemas de Química práctica». (2.ª ed.) Valladolid, 1913. Un vol.

Mhartín y Guix (D. Enrique) «Manual de Mecanografía y Policopia». Madrid, 1914. Un vol.

Mallo y Sánchez (D. Antonio). «Tratado elemental de materia farmacéutica vegetal». Granada, 1872. Un vol.

Mangada (D. Julio). «El Esperanto al alcance de todos». Madrid, 1911. Un folleto.

Martín Alonso (D. Aurelio). «Diez y seis años de regencia». Barcelona, 1914. Un vol.

Martínez de la Riva (D. Ramón). «Estudios penitenciarios». Madrid, 1911. Un folleto.

Mesa Andrés (D. José). «El mal genio». (Sainete en un acto y tres cuadros). Madrid, 1914. Un folleto.

Montesinos y Donday (D. José). «Comentarios á la ley de Reclutamiento y reemplazo de la Marina de la Armada y de organización de Reservas navales». Madrid, 1916. Un vol.

Navarro Fernández (D. Antonio). «La prostitución en la villa de Madrid». Madrid, 1909. Un vol.

Navas (D. Federico). «El Solitario de la Virreya». Madrid, 1915. Un vol.

Ortega (D. Eusebio) «Francisco de Vallés, *el Divino*». Madrid 1914. Un vol.

Pagés Costa (D. José). «El libro de los deberes». Madrid, 1912. Un vol.

«Palabra (La)». Revista taquigráfica de Conferencias explicadas en el Ateneo de Madrid». Madrid, 1913. Dos vols.

Pallarés (D. Juan). «Nihil Novum». Madrid, 1913. Un vol.

Parody (D. Luis). «Congreso de los animales». (Lectura popular). Madrid, 1897. Un vol.

Parral (D. Luis). «La Educación social». Valladolid, 1899. Un volumen.

«Pro Patria». Número extraordinario de la Revista *Cultura Hispano-Americana*. Madrid, 1913. Un vol.

Ramón Lull (D. Beato). «Libre de Contemplació en Deu». Tomo VI. Palma de Mallorca, 1913. Un vol.

«Libre de Contemplació en Deu». Transcripción directa por Moss. Salvador Galmés. Tomo VII. Palma de Mallorca, 1914. Un vol.

«Libre de Sancta María». Transcripción directa por Moss. Salvador Galmés. Palma de Mallorca, 1915. Un vol.

«Libre de Blanquerna.» Transcripción directa por Moss. Salvador Galmés y En Miquel Terrá. Palma de Mallorca, 1914. Un vol.

Ramos-Izquierdo y Vivar (D. Luis). «Descripción geográfica y gobierno, administración y colonización del Golfo de Guinea». Madrid, 1912. Un vol.

Rancés (D. Emilio). «Realidades y novelas». Madrid, 1900. Un volumen.

«Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos». Madrid, 1916. (1$^{er}$ semestre). 3 cuad. duplicados.

Reyes (D. Arturo). «Del Crepúsculo». Málaga, 1914. Un vol.

Rigada (D.ª María de la). «Conferencias Pedagógicas: Intervención del médico en las escuelas». Madrid, 1911. Un folleto.

Rodríguez López (D. Isaac). «Apuntes de Higiene general: comprendiendo la Higiene escolar». Barcelona, 1915. Un vol.

Rodríguez Merino (D. Ricardo). «Obras científicas y literarias». Madrid, 1912. Un vol.

Rodríguez de la Peña (D. José). «Españoles de antaño». Madrid, 1916. Un vol.

Romero (D. Julio). «Del Sena al Garona». Madrid, 1915. Un volumen.

Sánchez Moguel (D. Antonio). «El lenguaje de Santa Teresa de Jesús». Madrid, 1915. Un vol.

Santos y Compañía (D. José María de). «De la neutralidad y de los beligerantes». Barcelona, 1914. Un vol.

Serrano de la Pedrosa (D. F.) «Las inundaciones y la repoblación forestal». Madrid, 1886. Un vol.

Soldevilla (D. Fernando). «El año político». Madrid, 1914-1915. Un vol.

Solsona (D. Conrado). «Hojas marchitas». Madrid, 1909. Un volumen.

Sosa Vinagre (D. Julián). «Legislación militar sobre documentos personales de Generales, Jefes y Oficiales». Madrid, 1905. Un vol.

Sotelo Rey (D. Emilio). «Por la Europa Pedagógica». Ávila, 1913. Un vol.

Tato y Amat (D. Miguel). «Sol y Ortega». Madrid, 1914. Un volumen.

Torre-Isunza (D. Ramón de). «La enseñanza religiosa». Madrid, 1914. Un vol.

Torroja (D. José María). «El problema de la orientación de las vistas en Fototopografía». Madrid. Un folleto.

Tous y Maroto (D. José María). «De lo que vi en la ruta». Palma de Mallorca, 1913. Un vol.

Ubierna y Eusa (D. José Antonio). «Conflictos jurisdiccionales entre los poderes ejecutivo y judicial». Madrid, 1911. Un vol.

Valle Inclán (D. Ramón del). «La guerra carlista». Vol. II.—«El resplandor de la hoguera». Madrid, 1909. Un vol.

«Voces de Gesta. Tragedia pastoril». Madrid, 1912. Un vol.

«Gerifaltes de antaño». Madrid, 1909. Un vol.

«Cuento de Abril». Madrid. Un vol.

«Aguila de Blasón». Comedia. Barcelona, 1907. Un vol.

Varela (Benigno). «Cuartillas para mi Rey». Madrid, 1911. Un volumen.

«Así es nuestro Rey». Madrid, 1914. Un vol.

«Las Damas españolas piden la paz». Madrid, 1915. Un vol.

Vincenti (D. Ricardo). «Estudio sobre emigración». Madrid, 1908. Un vol.

Wagner (D. Ricardo). «Los Maestros cantores de Nuremberg». Comedia musical. Traducción castellana literal y en prosa, por D. Luis París. Madrid, 1912. Un vol.

Wangüemert y Poggio (D. José). «Consideraciones históricas acerca de las Islas Canarias». Madrid, 1900. Un vol.

«Influencia del Evangelio en la conquista de Canarias». Madrid, 1909. Un vol.

**Relación de impresos remitidos por el Depósito de Libros del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, procedentes del cambio internacional.**

American Jewish Historical Society. Baltimore. «Publications of the American Historical Society». N^os^ 22-23. 1914-15.

«Index to the Publications of the American Jewish Historical Society». N^os^ 1-20. Baltimore, 1914.

American Philosophical Society. Philadelphia. «Transactions». New Series. Vol. XXII. Pars 3. Philadelphia, 1915.

«Proceedings». Vol. LIV. N° 220. October-December, 1915. Vol. XV. N° 1-2. Philadelphia, 1916.

Archivo y Museo Histórico Nacional. Montevideo. «Revista Histórica». Tomo VIII. N° 22. Año 1916.

Instituto Smithsoniano de Washington. «Smithsonian Miscellaneous Collections. Vol. 62. N^os^ 3-4. Vol. 65. N^os^ 9, 11-14, 1915-16. Vol. 66. N^os^ 1-7. Washington, 1916.

«Bureau of American Etnology: An introduction to the study of the Maya hieroglyphs». Bulletin 57. Washington, 1915. Bulletin 62. Washington, 1916.

«Annual report of the American Historical Association for the year 1913». Vols. I-II. Washington, 1915.

«The American Journal of Philology». Baltimore. Vol. XXXVI. Whole N^os^ 142-144. April-December, 1915.

«Library of Congress. Report of the Librariam of Congress». June, 30, 1915.

«Report on the progress and condition of the United States National Museum for the year ending June, 30, 1915». Washington, 1916.

John Hopkins University Studies. Baltimore, Maryland. «Historical and Political Science». Series XXXIII. N° 4. Baltimore, 1915. Series XXXIV, N° 1. Baltimore, 1916.

Secretaría de Estado, en el despacho de Fomento, Obras públicas y Agricultura de Honduras. «Memoria 1913-1914». Tegucigalpa, 1915.

«Memoria del Secretario de Estado en el despacho de Fomento, Obras públicas y Agricultura, presentada al Congreso Nacional: 1914-1915». Tegucigalpa, 1916.

Société des Antiquaires de l'Ouest. Poitiers. «Bulletin». Publication trimestrielle. Troisième série, Tome IV. N° 1. 1er trimestre de 1916.

Société de Géographie et d'Archéologie d'Oran. «Bulletin». 39e année. Tome XXXVI. Fasc. CXLV, 2e trimestre 1916.

Société de Géographie de Québec. «Bulletin». Vol. 9. N° 5. Septembre et Octobre 1916. Vol. 10. N° 4. Juillet-Août 1916.

Yale University Library. New Haven, Conn U. S. A. «Transactions». Vol. 20. February, 1916.

«The social legislation of the primitive semites», by Henry Schaeffer. Yale, MDCCCCXV.

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES EXTRANJERAS

Academia de Historia de Cartagena de Indias. «Estatuto». Cartagena, MCMXVI.

«Boletín Historial». Año II. Núms. 18 y 19. Octubre y Noviembre de 1916.

Academia Nacional de Artes y Letras de La Habana. «Anales». Tomo I. Núm. 1. Enero-Marzo 1916. Núm. 2. Abril-Junio, 1916.

«Los optimistas.—Lecturas y opiniones.—Crítica de Arte», por D. Jesús Castellanos (obra póstuma). Habana, 1914.

«Poesías», por D.ª Nieves Xenes. Habana, 1915.

«Obras completas de Enrique Hernández Miyares (Académico de número). II: «Prosas». Habana, 1916.

«Los Argonautas, la manigua sentimental, cuentos, crónicas y apuntes», por D. Jesús Castellanos. Tomo II. Habana, 1916.

Academia nacional de Historia y Antigüedades. Colombia. «Boletín». Año x. Núms. 118-120. Arboleda de Valencia, Agosto, 1916.

Academia Nacional de la Historia de Bogotá. «Boletín». Año III. Tomo III. Núm. 4. Caracas, 30 de Abril, 1916.

«Discursos leídos en la recepción del Sr. D. Francisco Jiménez Arraiz, como individuo de número, el 23 de Abril de 1916». Caracas.

Academia Venezolana. Caracas. «Discursos leídos en la recepción pública del Sr. Dr. D. Esteban Gil Borges, el día 12 de Noviembre de 1916». Caracas.

Académie Impériale des Sciences de Petrograd. «Bulletin». VI^e^ série. N° 11. 15 Juin 1916. N° 12. 15 Septembre 1916. N° 13. 1^er^ Octobre 1916. N° 14. 15 Octobre 1915. N° 15. 1^er^ Novembre 1916. N° 16. 15 Novembre 1916.

«Bulletin». Petrograd. N^os^ 12-18. 15 Septembre-Décembre 1914. N^os^ 1-18. 1^er^ Février-15 Décembre 1915.

Académie des Inscriptions et Belles-Lettres. Paris. «Comptes rendus des séances de l'année 1916». Bulletin de Janvier-Février, de Mars-Avril, de Mai-Juin 1916.

Académie Royale des Sciences et des Lettres de Danemark. Copenhague. «Catalogue supplémentaire des manuscrits grecs de la Bibliothèque Royale de Copenhague», par Ada Adler. Copenhague, 1916.

«Oversigt over det Kongelige Danske Videnskabernes Selskabs Forhandlinger». N° 3. 1916.

American Catholic Historical Society of Philadelphia. «Records». Vol. XXVII. N^os^ 2-3. June-September, 1916.

Archivo General Administrativo. Montevideo. «Rivista». (Colección de documentos para servir al estudio de la Historia de la República Oriental del Uruguay), por Ángel G. Costa: Vol. V. Montevideo, 1916.

Archivo Nacional. Habana. «Boletín». Publicación bimestral. Año XV. Núms. 3-4. Mayo-Junio y Julio-Agosto, 1916.

Biblioteca Municipal de Guayaquil. «Boletín». Tomo III. Números 53 al 58. Enero-Junio de 1916.

«El Problema de la Enseñanza en el Ecuador», por Alfredo Espinosa Tamayo. Quito, 1916.

«Informe que Modesto A. Peñaherrera, Ministro de lo Interior, Municipalidades, Policía, Obras públicas, etc., presenta á la Nación en 1916». Quito, 1916.

«Mensaje del Presidente de la República al Congreso Nacional de 1916». Quito, 1916.

«Informe que el Ministro de Relaciones Exteriores presenta á la Nación en 1916». Quito, 1916.

Biblioteca Nazionale Centrale di Firenze. «Bolletino delle pubblicazioni italiane ricevute per diritto di Stampa». N[os] 187-192. Luglio-Dicembre 1916.

Bibliotheca Nacional do Rio de Janeiro. «Annaes». Vol. XXXIII. Rio de Janeiro, 1915.

«Inventario dos documentos relativos ao Brasil existentes no Archivo de Marinha e Ultramar de Lisboa, organisado para a Bibliotheca Nacional do Rio de Janeiro, por Eduardo de Castro e Almeida.» III. Bahia, 1786-1798». Rio de Janeiro, 1914.

«Rodolfo R. Schuller. A Nova Gazeta da Terra do Brasil (Newen Zeytung auss Presillg Landt) e sua origem mais provavel». Rio de Janeiro, 1914.

Bibliotheca Philologica Batava. Lugduni-Batavorum. «Mnemosyne». Nova series. Volumen quadragesimum quartum. Pars III-IV. Lipsiae, 1916.

Centro de Sciencias, Letras e Artes de Campinas. «Revista». Orgam trimestral do Instituto. Anno XV. Fasc. I-II. Campinas, 1916.

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Bogotá. «Revista». Vol. XII. Núm. 117. 1.º de Agosto de 1916.

Congreso Americano de Ciencias Sociales de Buenos Aires. «La Sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras». Buenos Aires, 1916.

Connecticut Academy of Arts and Sciences. New Haven. «Memoirs». Vol. IV. July, 1915. (The Craniometry of Southern New England Indians.)

Chambre de Commerce de Marseille. «L'orgueil allemand. Psychologie d'une crise», par Maurice Muret. Paris, 1915.

«Les origines du Pangermanisme». Paris, 1915.

«Le Pangermanisme continental sous Guillaume II (de 1888 à 1914)». Préface par Charles Andler. Paris, 1915.

«Le Pangermanisme colonial sous Guillaume II (de 1888 à 1914)». Préface par Charles Andler. Paris, 1916.

Dropsie College for Hebrew and Cognate Learning in the City of Philadelphia: «The Jewish Quarterly Review». New series. Vol. VII. N^os^ 1-2. Juli-October, 1916.—Vol. I. N^os^ 1-4. July 1910. April 1911.—Vol. II. N^os^ 1-4. July 1911. April 1912. Vol. III. N^os^ 1-4. July 1912. April 1913.—Vol. IV. N^os^ 1-4. July 1913. April 1914.—Vol. V. N^os^ 1-4. July 1914. April 1915.—Vol. VI. N^os^ 1-2. July-October 1915.

Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. «Documentos para la Historia Argentina». Tomo VII. (Comercio, Consulado, comercio de negros y de extranjeros: 1791-1809.) Introducción de Diego Luis Molinari. Buenos Aires, 1916.

Faculté des Lettres de Bordeaux et des Universités du Midi. «Bulletin Italien». XXXVIII^e^ année. Tome XVI. N° 2. Avril-Juin 1916.

«Bulletin Hispanique». T. XVIII. N° 3. Juillet-Septiembre 1916.

«Revue des Études Anciennes». Tome XVIII. N° 4. Octobre-Décembre 1916.

Faculty of Political Science of Columbia University. New York. «Political Science Quarterly»: Vol. XXXI. N^os^ 2-3. June-September 1916.

*Supplement*. Record of Political events (From November, 7, 1915, to July, 31, 1916).

Instituto Histórico e Geographico Brasileiro. Rio de Janeiro. «Revista». Tomo LXXVII. Parte II. Anno 1916.

Kaiserl. Universitäts-und Landesbibliothek Strassburg. «Friedrich des Grossen», von Ernest Boepple. München, 1915.

«Beiträge zur Periegese des Hekatäus von Milet», von Joseph Grossstephan. Strassburg, 1915.

«Die halleschen Juden im Mittelalter, von Siegbert Neufeld. Berlin, 1915.

«Die Kirchenpolitik der Stadt Strassburg am Ausgang des Mittelalters», von Julius Mann. Strassburg, 1914.

«Das Oberelsass in den Jahren 1814-1818», von Arthur Haekfé. Strassburg, 1915.

«Das römische Sakralwesen unter Augustus als Pontifex Maximus», von Joseph Wilhelm. Strassburg, 1915.

«Die katholischen Körperschaften des Unterelsasses vor der Grossen Revolution», von Josef Hermann König. Strassburg, 1914.

K. Vitterhets Historie och Antikvitets Akademien. Stockholm. «Fornvännen». Årgången 10. Stockholm, 1915.

Kassaförvaltaren i Kyrkohistoriska Föreningen. «Kyrkohistorisk Årsskrift», utgifven af Herman Lundström. Femtonde Årgången 1914. Sextonde Årgången 1915.

«Fynd och Forskningar kritiska utflykter pa den svenska Kyrkohistoriens Område», af Herman Lundströn. Andra kaftet. Stockholm, 1915.

Koninklijke Bibliotheek. 'S-Gravenhage. «Verslag». Over, 1915. 'S-Gravenhage, 1916.

Lund Universitets Azsskrift. «Acta Universitatis Lundesis». Nova Series. Första Afdelningen, x, 1914.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay. Montevideo. «Boletín». Año IV. N^os^ 4-6. Montevideo, 1916.

Museu Etnológico Português. Lisboa. «O Archeologo Português». Vol. XX. N^os^ 1 a 12. Janeiro a Dezembro de 1915.

New England Historic Genealogical Society. Toledo. E. U. A. «Pomeroy Pamphlet». N° 1. June, 1916.

Ohio State University Scientific Society and of the Ohio Academy of Sciences. «The Ohio Journal of Sciences». Volume XVI. N° 8. June 1916.

Philippine Library. Manila. «Monthly Bulletin». Vol. IV. N° 10. June, 1916.

R. Accademia Virgiliana di Mantova. «Atti e Memorie». An-

no MCMXV. Nuova serie. Vol. VIII. Pars I. Mantova, 1916.

R. Deputazione Veneta di Storia Patria. Venezia. «Nuovo Archivio Veneto», Periodico storico trimestrale. Nuova Serie. Nums. 102-103. Aprile-Settembre 1916.

R. Società Romana di Storia Patria. «Archivio». Roma. Vol. XXXIX. Fasc. I-II. Anno 1916.

Sociedad Económica de Amigos del País. Habana. «Revista Bimestre Cubana». Vol. XI. Núm. 2. Marzo-Abril 1916. Número 3. Mayo-Junio 1916.

Sociedad Geográfica Sucre. «Boletín». Revista mensual de Historia, Geografía y Estadística. Tomo XVII. N$^{os}$ 185-187. Enero-Marzo 1916.

Sociedad Jurídico-Literaria. Quito. «Revista». Nueva serie. Tomos XVI-XVII. N$^{os}$ 36 á 40. Mayo á Septiembre 1916.

Sociedade de Geographia de Lisboa. «Boletim». 33$^{a}$ serie. N$^{os}$ 11-12. Novembro-Dezembro 1915. 34$^{a}$ serie. N$^{os}$ 1-3. Janeiro a Março 1916.

Società di Storia, Arte, Archeologia per la provincia di Alessandria. «Rivista». Anno XXV$^{o}$. Serie II. Fasc. LXII. I Aprile-30 Giugno 1916. Fasc. LXIII. I Luglio-30 Settembre 1916.

Società di Storia Patria. Napoli. «Archivio Storico per le province Napoletane». Nuova serie. Anno II. Fasc. II-III. 25 Ottobre 1916.

Società Storica Lombarda. Milano. «Archivio Storico Lombardo». Publicazione trimestrale. Serie quinta. Anno XLIII. Fasc. I-II. 30 Giugno 1916. Fasc. III. 30 Ottobre 1916.

Société Nationale des Antiquaires de France. Paris. «Bulletin». Pubblication trimestrielle. 2$^{e}$, 3$^{e}$ et 4$^{e}$ trimestre 1915. 1$^{er}$ trimestre 1916.

Société Suisse d'Héraldique. Zurich. «Archives Héraldiques Suisses». 30$^{e}$ année. N$^{o}$ 2. 1916.

The Historical Society of Pennsylvania. Philadelphia. «The Pennsylvania Magazine of History and Biographie». Vol. XL. N$^{os}$ 159-160. July-October 1916.

Trustees of the Public Library of the City of Boston. «Sixty-fourth Annual Report». Boston, 1916.

Universidad de Cartagena. Colombia. «Revista Universitaria». Año I.° N.os 1-4. 15 de Mayo á 15 de Agosto, 1916.

Universidad Central. Quito. «Anales». Año IV. N.os 44 á 46. Mayo á Julio 1916.

Universidad de Honduras. Tegucigalpa. «Revista de la Universidad». Año VIII. N.os 3-6. 15 de Marzo á 15 de Junio 1916.

«Revista Económica». Tegucigalpa. Año V. N.os 10 á 12. Abril á Junio 1916. Año VI. Núm. 1. Julio 1916.

«La Enseñanza primaria». Tegucigalpa. Año VI. N.os 36-39. Enero-Abril 1916.

«Ateneo de Honduras». Tegucigalpa. Año II. N.os 28-29. 22 de Abril á 22 de Mayo 1916.

«Boletín del Ejército». Tegucigalpa. Año II. N.os 28-30. Diciembre 1915 á Febrero 1916. N.os 31-35. 15 de Julio 1916.

«Reglamento interior para la Escuela de Comercio de Tegucigalpa». Imprenta Nacional. 1916.

«Memoria del Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina y Marina, Dr. Francisco J. Mejía, presentada al Congreso Nacional: 1914 á 1915». Tegucigalpa, 1916.

«Impugnación al Código Civil de 1898», por el Lic. Mariano Vásquez. Tegucigalpa, 1915.

«Boletín de la Secretaría de Fomento, Obras públicas y Agricultura». Tegucigalpa. Tomo V. N.os VII y VIII. Julio y Agosto 1916.

«Reglamento general de la Lotería Nacional de Beneficencia. 1916». Tegucigalpa.

«Índice del contenido del Boletín de la Secretaría de Fomento, Obras públicas y Agricultura». Cuarto año de su publicacion. Tegucigalpa, 1916.

«Guía de Agrimensores, ó sea Recopilación de leyes agrarias». por Antonio R. Vallejo. Tegucigalpa, 1914.

«Université Royale d'Upsala. «Bret och Skrifvelser af och till Carl von Linné med understöd af svenska staten utgifna af Upsala Universitet». Andra afdelningen del 1. Upsala, 1916.

DE PARTICULARES NACIONALES

Alcover, Pre. (Mn. Antoni M.ª). «Contarelles d'en Jordi des Recó». Segona edició. Ciutat de Mallorca, 1915.

«Aplec de Rondaies Mallorquines d'en Jordi des Recó». Segona edició. Tom I-VII. Ciutat de Mallorca, 1904-1906. Amb llecencia de la Autoridat Esglesiástica.

«Bolletí del Diccionari de la Llengua Catalana». Tom I-VIII. Ciutat de Mallorca, 1902-1915.

Almenas (Excmo. Sr. Conde de las). «Demostración gráfica de los errores artísticos de D. Vicente Lampérez en Burgos». Madrid, 1916.

Amador y Corradi (Sr. Dr. D. Florencio). «Investigaciones históricas: La Universidad de Salamanca en la guerra de la Independencia». Salamanca, 1916.

Auñón y Villalón, Marqués de Pilares (Excmo. Sr. D. Ramón). «El gran Alcaide de Morón, Diego de Figueredo, en el último tercio del siglo XV». Madrid, 1916.

Blas Ladrón de Guevara, Presbítero, Doctor en Sagrada Teología (Sr. D. Antonio de). «Historia de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Alfaro. Prólogo del Excmo. Sr. D. Tirso Rodrigáñez». Zaragoza, 1915.

Bustos y Bustos, Marqués de Corvera (Excmo. Sr. D. Alfonso de). «Breve estudio del Tratado de D. Fernando el Católico, Rey de Castilla y Aragón, con Yahía Alnayar, antes Príncipe Cidi Hiaya, en lo que se refiere á la Grandeza en favor del mismo reconocida». Madrid, 1916.

«Guerra y Sitio de Baza en el siglo XV». Madrid, 1916.

Calpena y Ávila (Excmo. Sr. Dr. D. Luis). «La Luz de la Fe en el siglo XX. Libro de la Familia cristiana». Con las licencias necesarias. Tomos I-XIII. Madrid.

Calvo y Conejo (Sr. D. Manuel). «Congreso de los Diputados.—Incompatibilidades é incapacidades parlamentarias (1810-1910)». Madrid, 1916.

Carbonell (Sr. Dr. José Manuel). «Gonzalo de Quesada». Habana, 1916.

Cárcer y de Sobíes (Sr. D. Enrique de). «Las frases del *Quijote*, su exposición, ordenación y comentarios, y su versión á las lenguas francesa, portuguesa, italiana, catalana, inglesa y alemana». Prólogo del Excmo. Sr. D. Francisco Rodríguez Marín. Barcelona, MCMXVI.

Castañeda y Alcover (Sr. D. Vicente). «Catálogo de los manuscritos lemosines ó de autores valencianos ó que hacen relación á Valencia, que se conservan en la Real Biblioteca de El Escorial.» Madrid, 1916.

Cerragería (Excmo. Sr. Conde de). «Cartas y Discursos académicos por D. Antonio Cavanilles, Individuo de número de las Reales Academias de la Historia y de Ciencias Morales y Políticas († 2 de Enero de 1864)». Madrid, 1909.

«Una visita á León.—Ante la pulcra leonina», por D. Francisco Pérez Mateos (León Roch). Madrid, 1916.

Cucarella (Sr. D. Pascual). «Setabenses ilustres». Prólogo de don Julián Ribera (de la Real Academia Española). Carcagente, 1916.

Francos Rodríguez (Excmo. Sr. D. José). «Vida postal española. Artículos y discursos». Madrid, 1916.

Gamoneda (Excmo. Sr. D. Antonio). «Secretaría del Congreso de los Diputados.—Boletín analítico de los principales documentos parlamentarios extranjeros recibidos en la misma». Tomo x. Año VII. N.os 70-71. 15 Octubre-Noviembre 1916.

García Calderón (Sr. D. Ventura). «Une enquête littéraire: Don Quichotte à Paris et dans les tranchées». Paris, 1916.

García Rey (Sr. Capitán). «Los montes de Toledo. Estudio geográfico». Toledo, 1916.

González de Echavarri y Vivanco (Sr. Dr. D. José María). «La Justicia y Felipe II. Estudio histórico-crítico en vista de diez y siete reales cédulas y cartas acordadas del Consejo inéditas». Valladolid, 1916.

González Font (Sr. D. José). «Tableau pittoresque, scientifique et moral de Nimes et ses environs a vingt lieues a la ronde», par Emilien Frossard, P.r Paris, 1846.

«Sculpture. Indication Antiquaire ou description du nouveau

bras, musée Chiaramonti, musée Pie-Clémentin au Vatican». Rome, 1848.

«Notice sur l'église Sainte-Croix d'Oloron». Oloron, 1856.

«Abbaye de Saint-Savin de Lavedan». Texte et dessins de Paul Lafond. Pau, 1887.

«Note sur l'emplacement de Benecharnum, précédée de la Carte topographique de cet emplacement et de ses environs et de la Carte des Voies Romaines de l'Ancienne Aquitaine d'après l'Itinéraire d'Antonin». Bayonne, 1906.

Gudiol y Cunill, Pbre. (Sr. D. Joseph). «El Canonge Ripoll». Vich, 1916.

Labra (Excmo. Sr. D. Rafael María). «La política colonial y la Revolución española.—Discursos, notas y referencias (de 1868 á 1916)». Madrid, 1916.

Lasso de la Vega (Sr. D. Miguel). «El Duque de Havré y su misión en España como representante de los emigrados durante la Revolución (1791-1708).» Madrid, 1916.

López Bardón (P. M. Fr. Thyrso). «Monastici Augustiniani R. P. Fr. Nicolai Crusenii continuatio atque ad ilus additiones sive Bibliotheca Manualis Agustiniana in qua breviter recensentur Augustinenses utriusque sexus virtute, litteris, dignitate ac meritis insignes ab anno 1700 usque ad 1800». Operis volumen tertium. Superiorum jossu et approbatione. Vallisoleti, 1916.

Merino (Sr. D. Abelardo Merino). «El Regionalismo peninsular y la Geografía Histórica», Madrid, 1916.

Miquel y Planas (Sr. D. R.). «Bibliofilia». Recull d'estudis, observacions, comentaris y noticies sobre llibres en general y sobre qüestions de llengua y literatura catalanes en particular, publicat per R. Miquel y Planas. Fascicle XIX. Juliol-Setembre 1915.

Montero Ríos y Villegas (Excmo. Sr. D. Avelino). «Memoria elevada al Gobierno de S. M. en la solemne apertura de los Tribunales el día 15 de Septiembre de 1916». Madrid, 1916.

Montero Santarén (Sr. D. Eulogio). «Monografía histórico-descriptiva de la ciudad de Llerena». Badajoz, 1900.

Muñoz Pérez, Alcalde de Córdoba (Sr. D. Salvador). «Catálogo ilustrado de la Exposición de Valdés Leal, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en la feria de Nuestra Señora de la Salud, y organizada por D. Enrique Romero de Torres. Año 1916». Barcelona, 1916.

Nido y Segalerva (Excmo. Sr. D. Juan). «Historia política y parlamentaria de S. A. D. Baldomero Fernández Espartero...». Madrid, 1916.

Nombela (Sr. D. Julio). Obras literarias de Julio Nombela:

I. «Poesías.—Teatro».
II. «Cuadros y escenas de la comedia de la vida».
III. «Retratos á la pluma».
IV. «Crónicas». Primera serie.
V. «Crónicas». Serie segunda.
VI. «Revistas teatrales y literarias».
VII. «El bello ideal del matrimonio.—Mater dolorosa.—El primer millón».
VIII. «El coche del diablo».
IX. «La dicha de un desdichado.—El vil metal.—La novela de una joven, comentada por cuatro trajes».
X. «La piedra filosofal.—El pícaro mundo.—La riqueza del pobre».
XI. «Los indianos.—La mujer de los siete maridos».
XII. «El cuarto mandamiento.—Un aderezo de brillantes».
XIII. «Historia de un minuto.—Dos casos de amor».
XIV. «El secreto de la vida.—La niña de oro».
XV. «Los trescientos mil duros». Primera parte.
XVI. «Los trescientos mil duros». Segunda parte.
XVII. «El señor de Pérez.—Una mujer muerta en vida.—Una teoría y un puñado de mujeres».
XVIII. «El amor propio.—Los dos relojes».
XIX. «Detrás de las trincheras». Tomo primero.
XX. «Detrás de las trincheras». Tomo segundo.
XXI. «Literatura política». Primera serie.
XXII. «Literatura política». Segunda serie. Madrid.

Osma (Excmo. Sr. D. Guillermo J. de). «Catálogo de azabaches compostelanos, precedido de apuntes sobre los amuletos contra el aojo, las imágenes del Apóstol Romero y la Cofra-

día de los Azabacheros de Santiago». Ejemplar núm. 51. Madrid, MCMXVI.

Pérez Hervás (Sr. D. José). «Historia del Renacimiento». Tomo segundo. *La Propagación del Renacimiento.* Barcelona, 1916.

«Biblioteca Universal Ilustrada.—Historia del Renacimiento». Edición ilustrada. Tomo tercero (Las Bellas Artes en el Renacimiento). Barcelona, 1916.

Ramoedo (Sr. D. Luis). «Libro Iris». Madrid, 1916.

Ras (Sr. D. Aurelio). «La orientación de España». Barcelona, 1916.

Rodríguez Jurado (Excmo. Sr. Dr. D. Adolfo). «Apuntes para una página cervantina de la Historia de Sevilla». Sevilla, 1916.

Rubio Amoedo (Sr. D. Luis). «Libro Iris.» Madrid, 1916.

Ruiz Amado, S. J. (Rdo. P. Ramón). «Compendio de Historia de España, desde las más remotas épocas hasta la guerra europea de 1914». Barcelona, 1916. (Remite dos ejemplares.)

Ruiz Mantilla (Sr. D. Esteban). «Explicación de las inscripciones de los retratos de los Reyes de Sobrarbe, Condes antiguos y Reyes de Aragón, puestos en la Sala Real de la Diputación de la Ciudad de Zaragoça, y colocacion del Retrato del Rey Nuestro Señor Don Carlos segundo». En Zaragoça. Año 1680.

«Memorias para la vida del santo rey Don Fernando III, dadas á luz con apéndices y otras ilustraciones por Don Miguel de Manuel Rodriguez, bibliotecario primero de los Reales estudios de Madrid; quien las dedica a la reyna nuestra Señora, que Dios guarde». Madrid, MDCCC.

«Cronica del Rey D. Enrique el Quarto de este nombre, por su Capellan y Cronista Diego Enriquez del Castillo. Segunda edicion, corregida por D. Josef Miguel de Flores, del Consejo de S. M., Alcalde de su Real Casa y Corte, y Secretario perpetuo de la Real Academia de la Historia». En Madrid. Año de MDCCLXXXVII.

«Memorias historicas de la vida y acciones del Rey D. Alonso el Noble, octavo del nombre, recogidas por el Marques de Mondexar, e ilustradas con notas y apendices por D. Fran-

cisco Cerdá y Rico, de la Biblioteca de S. M., Individuo de la Real Academia de la Historia y Abogado del Colegio de esta Corte». En Madrid. Año de MDCCLXXXIII.

«Història de las Ordenes Militares de Santiago, Calatraua y Alcantara desde su fūdaciō hasta el Rey Don Filipe Segundo, Administrador perpetuo dellas. Ordenada por el Licēciado Frācisco Caro de Torres». En Madrid, Año de 1629.

Schneider (Sr. R.). «Mirando á la guerra». Gráficos de Francia, Rusia, Bélgica, Turquía, etc. Madrid, 1916.

Sebastián y Bandarán (Sr. D. José). «Discursos leídos ante la Real Academia Sevillana de Buenas Letras por los Señores D. José Sebastián y Bandarán y D. Luis Montoto y Rautenstrauch en la recepción solemne del primero, el día 29 de Octubre de 1916». Sevilla, 1916.

Solar y Taboada (Sr. D. Antonio del). «Militares extremeños. Apuntes biográficos». Primera serie. Badajoz, 1916.

Tobar (Sr. D. Carlos). «Calumnias y calumnias». Barcelona, 1916.

Vázquez de Aldana (Sr. D. Enrique). «Relámpagos». Poesías. Primera serie, por Bruno Portillo. Madrid, 1916.

«Antología de poetas andaluces», por Bruno Portillo y Enrique Vázquez de Aldana. Huéscar, 1914.

Villaviciosa de Asturias (Excmo. Sr. Marqués de). «Parques nacionales». Proposición de ley y discursos pronunciados en el Senado por los Sres. Marqués de Villaviciosa de Asturias y Conde de Romanones el 14 de Junio de 1916. Madrid.

«¿Quijotes ó Celestinas? Violación de España naciente por Institutos, Universidades, Escuelas profesionales». Madrid, 1916.

Zuazo y Palacios (Sr. D. Julián). «Meca. Contribución al estudio de las ciudades ibéricas y noticia de algunos descubrimientos arqueológicos en Montealegre (Albacete)». Ejemplar núm. 107. Madrid, 1916.

Zurbano S. J. (Sr. D. Ignacio). «Reseña del negocio de las cuentas del Excmo. Sr. D. Juan Álvarez y Mendizábal, agente financiero que fué del Gobierno de S. M. F. en Londres». Lisboa, 1858.

«Reseña del negocio de las cuentas de D. Antonio de Ramón y Carbonell, agente que fué del Gobierno de S. M. F. en Londres». Lisboa, 1858.

DE PARTICULARES EXTRANJEROS

Barrio (Sr. D. Maximino de). «Nosotros». Buenos Aires. Año x. Número 86. Junio de 1916.

Blanco-Fombona (Sr. D. Rufino). «María Graham.—Diario de su residencia en Chile (1822) y de su viaje al Brasil (1823).—San Martín.—Cochrane.—O'Higgins.» Madrid.

«Memorias del regente Heredia (de las Reales Audiencias de Caracas y Méjico), divididas en cuatro épocas: Monteverde, Bolívar, Boves, Morillo». Madrid.

«Últimos años de la vida pública de Bolívar. Memorias del general O'Leary». Tomo apéndice (1826-1829). Madrid.

«Memorias de un oficial de la Legión Británica.—Campañas y cruceros durante la Guerra de la Emancipación Hispano-Americana». Madrid.

«Memorias del general Rafael Urdaneta (general en jefe y encargado del Gobierno de la Gran Colombia)», por D. Rafael Urdaneta. Prólogo de R. Blanco Fombona.

«Memorias de Lord Cochrane». Madrid, 1916.

Dobranich (Sr. Dr. Horacio H.). «Asychis». Buenos Aires, 1913.

«La guerra civil». Monólogo dramático, en prosa. Buenos Aires, 1913.

«El madrigal». Estudio literario. Buenos Aires, 1916.

«Marco Bruto». Monólogo dramático, en prosa. Buenos Aires, 1913.

«Don Quijote de la Mancha». Monólogo dramático, en prosa, escrito con motivo del tercer centenario de la muerte de Cervantes (1616-1916). Buenos Aires.

«Justicia militar argentina». Buenos Aires, 1913.

«La mujer en la antigüedad». Estudio histórico leído en el salón de actos públicos de la Escuela Normal. Buenos Aires, 1914.

«Los grandes jurisconsultos, literatos y filósofos de la Roma antigua». Buenos Aires, 1916.

«La Fábula». Estudio literario. Buenos Aires, 1915.

Falcao Espalter (Sr. Mario). «El *Quijote* en las escuelas». Montevideo, 1916.

Goenaga (Sr. D. José Manuel). «La Entrevista de Gayaquil (Bolívar y San Martín).» Roma, 1915.

Mesa y Ortiz (Sr. D. Rafael). «Colombianos ilustres (estudios y biografías)». Prólogo de D. Antonio Gómez Restrepo. Bogotá, MCMXVI.

Pimenta (Sr. Belisario). «O Arquivo municipal de Miranda do Corvo.—Subsidios para a historia das lutas politicas de 1820 a 1834». Lousan, 1916.

Robledo (Sr. Dr. Emilio). «Geografía médica del Departamento de Caldas, precedida de una Noticia histórica sobre el descubrimiento y conquista del mismo». Manizales, 1916.

Rodríguez García (Sr. Dr. José A.). «Cuba intelectual». Habana. Epoca segunda. Año VIII. Núms. 45-48. Junio-Diciembre de 1916.

Sanfuentes Correa (Sr. Enrique). «Mensaje leído por el S. E. el Presidente de la República en la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso Nacional». Santiago de Chile, 1916.

Sijthoff's (Mr. A. W.). «Museum». Leyden 23ste Jaargang. Num. 10-12. Juli-Sept. 1916. 24ste Jaargang. N° 1-3. October December 1916.

Smit (Dr. E. L.). «De Oud-Christelijke Monumenten van Spanje». S'Gravenhage, 1916.

Terán (Sr. D. Juan B.). «El descubrimiento de América en la Historia de Europa». Buenos Aires, 1916.

Toutain (M. Jules). «Pro Alesia». Revue gallo-romaine. Paris, 1916.

PUBLICACIONES NACIONALES RECIBIDAS POR CAMBIO CON EL «BOLETÍN».

«Archivo Ibero-Americano». Publicación bimestral de los Padres franciscanos. Madrid. Año III. Núms. 16-17. Julio-Octubre 1916.

«Boletín de Santo Domingo de Silos». Burgos. Año XVIII. Númemeros 9-12. Julio-Octubre 1916. Año XIX. Números 1-2. Noviembre-Diciembre 1916.

«Don Lope de Sosa». Crónica mensual. Jaén. Año IV. Números 42-47. Junio-Noviembre 1916.

«El Monasterio de Guadalupe». Revista quincenal ilustrada, publicada por los Padres franciscanos del mismo Monasterio. Año I. Núms. 1-12. 1.° Julio-Diciembre 1916.

«España y América». Revista quincenal. Madrid. Núms. 13-24. Julio-Diciembre 1916

«Estudios Franciscanos». Revista mensual dirigida por los Padres Capuchinos. Sarriá (Barcelona). Año X. Tomo XVII. Números 110-113. Julio-Noviembre 1916.

«Euskalerriaren alde». Revista de cultura vasca, publicada bajo el patrocinio de la Excma. Diputación de Guipúzcoa. San Sebastián. Tomo VI. Núms. 132-143. Junio-Diciembre 1916.

«La Alhambra». Revista quincenal de Artes y Letras. Granada. Año XIX. Núms. 438-449. Junio-Diciembre 1916.

«La Ciencia Tomista». Publicación bimestral de los Dominicos españoles. Madrid. Año VII. Núms. 39-40. Julio-Octubre de 1616.

«La Ciudad de Dios». Revista quincenal religiosa, filosófica, científica y literaria, publicada por los Padres agustinos de El Escorial. Madrid. Epoca 3.ª Núms. 1.035-1.046. Julio-Diciembre 1916.

«Biblioteca de la «Ciudad de Dios». Impresos de Alcalá en la Biblioteca de El Escorial con adiciones y correcciones á la obra *Ensayo de una tipografía complutense*, seguidas de un *Nuevo Índice alfabético de los impresos alcalaínos* é ilustradas con dos fototipias y un fotograbado», por el P. Benigno Fernández (O. S. A.). Madrid, 1916.

«Memorial de Artillería». Madrid. Año 71. Serie VI. Tomo X. Entregas 1.ª-6.ª Julio-Diciembre 1916.

«Memorial de Infantería». Toledo. Año V. Tomo X. Núms. 54-59. Julio-Diciembre 1916.

«Memorial de Ingenieros del Ejército». Madrid. Año LXXI. Quin-

ta época. Tomo XXXIII. Núms. 6-11. Junio-Noviembre 1916.

«Monumenta historica Societatis Jesu a Patribus ejusdem Societatis edita». Matriti. Annus 23. Fasc. 272-276. Augusto-Decembri 1916.

«Nueva Academia Heráldica. Archivos Históricos de Genealogía y Heráldica». Madrid. Tomo IV. Segunda época. Julio-Noviembre 1916.

«Nueva Etapa». Revista mensual redactada por los alumnos de la Universidad libre de El Escorial. Epoca 20. Núms. 1-2. 9-13 Noviembre-Diciembre 1916.

«Razón y Fe». Revista mensual redactada por los Padres de la Compañía de Jesús. Madrid. Año XV. Núms. 179-184. Julio-Diciembre 1916. Número 185. Enero 1917.

«Revista de Filología Española». Madrid. Tomo III. Cuadernos 2.º-3.º Abril-Septiembre 1916.

«Notas bibliográficas». Tomo III. Cuaderno 3.º Madrid 1916.

«Revista general de Marina». Madrid. Tomo LXXVIII. Cuaderno 6.º Junio 1916. Tomo LXXIX. Cuadernos 1.º-5.º Julio-Noviembre 1916.

«Revista de Historia y Genealogía Española». Madrid. Año V. Números 6-11. 15 Junio 15 Noviembre 1916.

«Toledo». Revista de Arte. Toledo. Año II. Núms. 49-63. Julio-Diciembre 1916.

PUBLICACIONES EXTRANJERAS RECIBIDAS POR CAMBIO CON EL «BOLETÍN»

«El Sendero Teosófico». Revista internacional Point Loma, California E. U. A. Tomo IX. Núms. 3-4. Julio-Octubre 1916.

«Felix Ravenna». Bollettino storico romagnolo edito da un gruppo di studiosi. Ravenna. Fascicolo I. Supplemento II. Anno 1916.

«La Civiltà Cattolica». Roma. Anno LXVII. Vol. III. Quadernos 1.585-1596. Luglio-Dicembre 1916.

«L'Archiginnasio». Bulletino della Biblioteca Comunale di Bologna. Anno XI. NúmI. 3-4. Maggio-Agosto 1916.

«O Instituto». Revista scientifica e literaria. Coimbra. Volume LXIII. Núms. 6-11. Junho- Novembro 1916.

«Polybiblion». Revue Bibliographique Universelle. Paris.

«Partie littéraire», Deuxième série. Tome quatre-vingt-trosième. Quatrième livraison. Mai-Octobre 1916.

«Partie technique». Deuxième série. Tome quarante-deuxième. CXXXVIII^e de la collection, Cinquième-Dixième livraison. Mai-Octobre 1916.

«Revue Hispanique». Paris. Tomes XXXVII-XXXVIII. Numéros 92-94. Août-Décembre 1916.

«Revue Historique». XLI^e anné. Tome CXXII. Nums. 243-245. Novembre-Décembre. Paris 1916.

«Rivista Storica Italiana». Pubblicazione trimestrale. Torino. Anno XXXIII. Vol. VIII. Fasc. 3-4. Luglio-Dicembre 1916.

«Roma e l'Oriente». Rivista criptoferratense per l'unione delle Chiese. Pubblicazione mensile. Roma. Anno VI. Núms. 65-66. Maggio-Giugno 1916.

«The English Historical Review». London. Vol. XXXI. Números 123-124. July-October 1916.

DE LAS REDACCIONES Y POR CORREO

«África Española». Revista de Colonización, Industria y Comercio. Madrid. Año IV. Núms. 37-38. Junio-Julio 1916.

«Archivo Bibliográfico Hispano-Americano». Publícalo la librería general de Victoriano Suárez. Madrid. Tomo VIII. Números 4-6. Abril-Junio 1916.

«Bohemia». Revista semanal ilustrada. Tampa. Año LV. Números 4, 7 y 10, 1916.

«Boletín Histórico de Puerto Rico». Publicación bimestral. Año II. Núm. 6. Noviembre y Diciembre 1915. Año III. Núm. 4. Julio y Agosto 1916.

«Bolletí del Diccionari de la Llengua Catalana». Palma. Tom. IX. Núms. 1-2. Març-Abril 1916.

«Cultura Hispanoamericana». Madrid. Año V. Núm. 44. 15 Julio 1916.

«El Correo de Andalucía». Sevilla. Año xviii. Núm. 6.249. 4 Noviembre 1916.

«El Cronista». Revista quincenal. Serradilla (Cáceres). Año i. Núm. 13. 5 Julio. Núms. 16-20. Agosto-Octubre. Núm. 22. 20 Noviembre. Núm. 24. 20 Diciembre 1916.

«El Eco de Galicia». Buenos Aires. Año xxv. Núm. 889. 10 Julio 1916.

«El Orden». Órgano del Partido Liberal-Conservador. Huelva. Año ii. Núm. 54. 4 Agosto 1916.

«Esculapio». Revista gráfica de Medicina. Madrid. Año v. Números 48-52. Junio-Octubre 1916.

«Estudio». Revista mensual. Barcelona. Año ii. Tomo vi. Núm. 18. Junio 1916.

«La Argentina». Revista mensual ilustrada. Barcelona. Año ii. Núm. 15. Junio 1916.

«La Construcción». Revista mensual. Barcelona. Número correspondiente á Julio 1916.

«La Reforma Social». Revista mensual de cuestiones sociales, económicas, políticas, parlamentarias, estadísticas y de higiene pública. Habana. Tomo vii. Núms. 2-4. Marzo-Julio. Tomo viii. Núms. 1-2. Agosto-Septiembre 1916.

«L'Espagne». Paris. Quatrième année. Núm. 20. 5 Septembre. Núms. 23-24. Octobre-Novembre 1916.

«Los niños». Revista ilustrada. Madrid. Año iii. Núm. 45. 1.° Septiembre 1916.

«Madrileñillos». Madrid. Publicación quincenal gratuíta, con censura. Año vi. Núm. 102. 15 Septiembre 1916.

«Memoria redactada por el Secretario de la Asociación de Periodistas de Gerona, D. José Grahit Grau, y leída y aprobada en la Junta general celebrada el día 26 de Diciembre de 1915.» Gerona 1916.

«Pedagogía Social». Revista quincenal ilustrada. Huesca. Año i. Núms. 1-2. Noviembre-Diciembre 1916.

«Peñalara». Revista de alpinismo. Madrid. Núms. 32-33. Agosto-Septiembre 1916.

«Revista Calasancia», redactada por Padres Escolapios. Madrid.

Segunda época. Año IV. Núm. 44. 27 de Agosto de 1916.

«Revista Castellana». Valladolid. Año I. Núms. 11-12. Junio-Julio. Año II. Núms. 13-15. Agosto-Octubre 1916.

«Revista Contemporánea». Cartagena (Colombia). Tomo I. Número 5. Noviembre 1916.

«Revista Económica». Madrid. Año IV. Núm. 72. 10 Julio. Números 74-83. Agosto-Diciembre 1916.

«Revista de Obras Públicas». Madrid, Año LXIV. Núms. 2.127-2.131. 29 Junio á 31 Agosto. Núms. 2.137-2.152. Septiembre-Diciembre 1916.

«Unión Ibero-Americana». Madrid. Año XXX. Núms. 6-9. Junio-Septiembre 1916.

POR SUSCRIPCIÓN Y COMPRA

«Colección de libros y documentos referentes á la Historia de América». Tomo XVIII. «Historia del Paraguay», escrita en francés por el P. Pedro Francisco Javier de Charlevoix, de la Compañía de Jesús, con las anotaciones y correcciones latinas del P. Muriel; traducida al castellano por el P. Pablo Hernández, de la misma Compañía. Tomo VI. Madrid, 1916.

«El anachoreta canonizado, San Saturio Eremitá, natural y patrono de la antiquíssima, invicta, noble y leal ciudad de Numancia, ahora Soria...» Madrid, 1713.

«Galería de Jesuítas ilustres», por el P. Fidel Fita y Colomé, Individuo de número de la Real Academia de la Historia. Madrid, 1880.

«Epigrafía romana de la ciudad de León», por el Rvdo. P. Fidel Fita, de la Compañía de Jesús, Catedrático de Exégesis bíblica y Lenguas orientales en el Colegio de San Marcos de León, Vicepresidente de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de la provincia é Individuo correspondiente de la Real Academia de la Historia; con un prólogo y una noticia sobre las antigüedades de la Milla del Río por D. Eduardo Saavedra, Individuo de número de la misma Academia. León, 1866.

«La Santa Cueva de Manresa». Reseña histórica por D. Fidel Fita y Colomé, de las Reales Academias Española y de la Historia. Manresa, 1872.

«El Gerundense y la España primitiva». Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del Rvdo. P. Fidel Fita y Colomé, de la Compañía de Jesús, el día 6 de Julio de 1879. Madrid, 1879.

«Sermón de la Bula de la Santa Cruzada», predicado en el templo del Santísimo Sacramento, hoy parroquial de Santa María de la Almudena de esta villa y corte de Madrid, el día 2 de Diciembre de 1877, por el P. Fidel Fita, S. J., Individuo de número de la Real Academia de la Historia y Corresponsal de la Española y de la de Nobles Artes de San Fernando. Madrid, 1879.

«Relaciones históricas de América». Primera mitad del siglo XVI. Publícalas la Sociedad de Bibliófilos españoles. Madrid, 1916.

# VARIEDADES

## I

### REAL ACADEMIA DE BUENAS LETRAS DE BARCELONA
### RESEÑA HISTÓRICA

Extracto de su Anuario en 1917:

Un cierto número de hombres de letras y eruditos residentes en Barcelona constituyeron, en el último año del siglo XVII, una sociedad cultural denominada *Academia de los desconfiados*, la cual tuvo vida efímera por razón de los graves acontecimientos políticos que, á no tardar, desarrolláronse en Cataluña.

Calmados en cierto modo el recelo y la zozobra que la Guerra de Sucesión había dejado en nuestro país, alguno de aquellos antiguos académicos, juntamente con otros aficionados al estudio, procuraron restablecer en esta ciudad una asociación ó Cuerpo que se dedicase al noble cultivo de las letras y á la investigación histórica. El 1.° de Mayo de 1729 celebraron ya la primera sesión literaria y verdadera inaugural de las tareas académicas, reuniéndose en la Casa de San Severo, y al poco tiempo se trasladaron al domicilio suntuoso de D. Ramón de Dalmases. Acordóse que las primeras sesiones serían, alternativamente, presididas por don Segismundo Comas, presbítero, y fray Tomás Massanés, dominico; pero en la cuarta sesión quedó elegido presidente único fray Vicente Pablo Sobrecasas, clérigo regular del Convento de San Caetano.

La historia de Cataluña era el principal asunto de la Academia, aunque se trabajaba también sobre poesía, moral, política é historia sagrada. La lengua catalana fué admitida desde un principio, de suerte que en una de las sesiones de 1735 fueron presentadas y leídas composiciones versificadas en nuestro idioma nacional.

Enterado el Marqués de Risbourg, Capitán general del Prin-

cipado, de la existencia de la nueva Academia, manifestó propósitos de protegerla, y habiendo sido invitado á la solemne sesión de 16 de Abril de 1731, fué nombrado, por aclamación, su presidente. Designó para la vicepresidencia á D. Bernardo Antonio de Boxadors, Conde de Perelada, y al ausentarse éste por largo período, fué designado como sustituto del vicepresidente ó director, que ésta era su verdadera denominación entonces, el religioso agustino fray Agustín Antonio Minuart.

Al morir, en Septiembre de 1734, el Marqués de Risbourg, transcurrió cierto tiempo actuando de presidente el citado P. Minuart, hasta que en Febrero de 1739 fué elevado á la presidencia efectiva el Conde de Perelada. En Febrero de 1743 falleció el P. Minuart, siendo nombrado director ó vicepresidente D. Antonio de Ametller, abad de Besalú. Más adelante ocupó este cargo don José Mora, Marqués de Lló, quien supo dar á la Academia una vida mucho más intensa y alcanzar para ella el título de real, concedido por Real cédula de 27 de Enero de 1752, aprobatoria de sus Estatutos. Al Marqués de Lló débese igualmente la publicación, en 1756, del primer tomo de Memorias, que constituye los preliminares de la Historia de Cataluña que se proponía la Academia dar á luz.

En 1755, por fallecimiento del Conde de Perelada, embajador de España en Lisboa, aceptó la presidència el Duque de Alba, presidente á la vez de la Real Academia Española. No obstante, la vida de la Corporación no era muy próspera á causa de la falta de recursos para el debido sostenimiento de la misma y para la publicación de sus trabajos.

Los graves acontecimientos y guerras de los últimos años del siglo XVIII y de los primeros del siguiente hicieron imposible la vida de la Academia. Cesaron las sesiones, se dispersaron sus individuos y hasta 1815 nadie pensó en reanimar la vida de la Corporación. El nuevo presidente, Marqués de Villel, logró un salón en la Casa municipal, donde se celebraron las sesiones, las que, en virtud de la Real orden de 23 de Septiembre de 1824, quedaron suspendidas, al igual que las de los demás cuerpos literarios de España.

En el año 1833 la Academia, merced á la decidida protección del Ayuntamiento de esta capital, pudo volver á su meritoria labor. Con todo, las turbulencias políticas, que tan hondamente agitaron á España al morir Fernando VII, fueron parte, no pequeña, á dificultar el sereno estudio que de la Historia y Literatura catalanas hacían nuestros ilustrados predecesores; de ahí que no adquiriese verdadero vigor hasta que, vencidas estas dificultades, vió aprobados, en 1836, sus nuevos Estatutos, y obtuvo del Gobierno la cesión del antiguo monasterio de San Juan de Jerusalén, que figuraba entre los bienes de la desamortización; y ha de tenerse como uno de los primeros y más señalados servicios que prestó esta Academia á la cultura patria el religioso anhelo con que fué recogiendo las inscripciones, lápidas, sepulcros, bajorelieves y demás objetos arqueológicos, que las leyes desamortizadoras habían amontonado entre las ruinas de las iglesias y monasterios.

Con tan valiosas reliquias de la Historia y del Arte comenzó á formar un pequeño Museo de antigüedades, encomendando esta tarea al Académico D. Juan Cortada; y, andando el tiempo, unióse el mismo con otro formado por la Comisión de monumentos de esta provincia.

Penetrada la Academia de lo mucho que convenía alentar el renacimiento de la Literatura catalana, abrió, no obstante los escasos medios de que á la sazón disponía, un certamen en el que se premió, en sesión solemne de 2 de Julio de 1842, el poema de D. Joaquín Rubió y Ors: *Roudor de Llobregat*, quedando desde este día admitido nuestro idioma en los concursos y publicaciones de la Corporación; con lo cual se hizo implícitamente como un llamamiento á los literatos catalanes para que emplearan el habla regional y la ennobleciesen de día en día con el restablecimiento de los tan celebrados *Juegos Florales*. Persistiendo en tan noble propósito, la Academia abrió nuevos certámenes, en uno de los cuales fué premiado el hermoso poema de D. Dámaso Calvet: *Mallorca Cristiana*.

Presentáronse en las sesiones ordinarias estudios históricos y literarios, de mérito singular; y el plan, ampliamente discutido,

de la formación de una gramática y diccionario de la lengua catalana, así como de la reimpresión y divulgación de nuestros clásicos, se habría llevado ya á feliz término si la escasez de recursos no hubiesen imposibilitado la realización de tan elevadas aspiraciones.

Devuelto el monasterio de San Juan de Jerusalén á la comunidad que lo había poseído hasta 1835, esta Academia se vió, no sólo falta de medios pecuniarios, sino de local, por lo que desde 1860 aceptó la hospitalidad de otras Corporaciones, bien que privándose con ello de dar á sus tareas el impulso que tanto acariciaba. Por fin, obtenidas subvenciones anuales de la Excelentísima Diputación provincial y del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, volvió la Academia á la normalidad de sus tareas, continuando desde entonces la interrumpida publicación de sus Memorias con el segundo tomo, que vió la luz pública en 1868, llegando en este momento la publicación al noveno. Actualmenmente se publican, además, el *Boletín* trimestral como órgano de comunicación con las entidades similares de España y del extranjero, y los discursos de recepción de los Académicos numerarios, que forman ya una serie de treinta y cinco discursos.

La presentación de numerosos y notables estudios individuales, destinados á aumentar el caudal de monografías, para que en su día faciliten la sólida reconstitución de nuestra Historia y de nuestra Literatura, ha sido la labor con que los Académicos han procurado suplir, en parte, las naturales deficiencias del anterior proyecto. Asimismo, hase pagado el debido tributo á la memoria de los más insignes escritores catalanes, miembros ilustres, casi todos ellos, de esta Corporación, poniendo de resalto en las necrologías, leídas en sesiones solemnes, los méritos que avaloran las enseñanzas de tan renombrados varones como D. Próspero de Bofarull, Aribau, D. Manuel Milá, Balmes, Torres Amat, don Francisco Permanyer, Roca y Cornet, Rubió y Ors, Reynals y Rabassa, y otros muchos que honraron los sitiales de la Corporación literaria más antigua de Cataluña.

---

## II

## RETRATOS Y BUSTOS DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

La publicación reciente del tomo II, continuación de *Goya, pintor de retratos*, de D. Aureliano de Beruete y Moret, bajo el título de *Goya: composiciones y figuras*, ha hecho conocer en una de sus *Adiciones* á la primera de estas obras (pág. 146), algo de los tesoros *goyescos* que posee la Real Academia de la Historia, formando parte de las dos series de *Monarcas españoles* y *Directores de la Academia* que los constituyen. Efectivamente, el señor Beruete, en *Goya, pintor de retratos*, dejó de incluir en lista y mencionar bajo sus competentes juicios críticos los que de los reyes *Carlos IV* y *María Luisa* se hallan á la cabeza de los demás Goyas de nuestra propiedad. Para sincerar su olvido, ahora, en el segundo de sus estudios sobre el genial artista aragonés, y haciendo uso de datos que la Academia ha gustado poner á su alcance, en la página á que se ha hecho referencia ha escrito lo siguiente:

«Los numerosos retratos (que nada tienen que ver con los magníficos retratos de corte que Goya pintara en los últimos años del siglo XVIII y primeros del XIX), semejantes todos, aunque no idénticos, que el pintor hiciera de sus soberanos Carlos IV y María Luisa, generalmente de medio cuerpo, pero famosos por cierto, y que yo atribuía á la época de la proclamación de este monarca y suponía que la ligereza de su ejecución debíase á la presteza con que fueron hechos y, en muchos casos, á la ayuda que requería el pintor de compañeros y discípulos para servir tanto pedido urgente de Ministerios, Oficinas, Escuelas especiales, Institutos, etc., me confirmó que son, como pensaba, de los años 1788 y 1789. Hay datos que así lo comprueban, y otros que explican la ligereza y el desenfado de la realización de aquellas pinturas. Entre estos retratos figura la pareja que posee la Real Academia de la Historia. No cité estos dos retratos en mi lista

anterior, porque, como ya indiqué, y para no recargar el estudio con obras casi idénticas, estudié sólo aquellos dos que estimo los mejores, los del Museo del Prado, números 14 y 22, de la lista publicada en *Goya, pintor de retratos*, procedentes del Ministerio de Hacienda. Considérense los demás como repeticiones, con más ó menos variantes. En nada merma esto su originalidad. La de los dos de la Real Academia de la Historia se halla comprobada y documentada, y por cierto es bien curiosa, y las fechas que nos da á conocer y la intervención de Jovellanos en el encargo de los cuadros, comprueban la data de las pinturas y la buena amistad y protección que ya desde estos años unía al insigne asturiano y al pintor de Fuendetodos.

»En los tomos VIII y IX de *Actas* de la Academia encontramos los párrafos siguientes: — «1789. — Sesión del viernes 20 de Mayo.—El Sr. Jovellanos quedó encargado de encomendar un retrato puntual del Rey N. S. y sucesivamente de la Reina, para colocar bajo el dosel de la Academia, procurándose la semejanza y propiedad, á cuyo fin se pasará el aviso por Secretaría, cuidando que guarde el tamaño del de Carlos III.—El Secretario, MIGUEL DE FLORES.— *Viernes 11 de Septiembre de 1789.*—El señor Director (Campomanes) había prevenido se pasase recado á D. Francisco Goya, pintor de Cámara, á fin de que dispusiese enviar á la posada de S. I. los retratos de nuestros Soberanos que ha pintado por encargo de la Academia, y se han de colocar bajo su dosel, como es costumbre, y habiéndose traído á la Junta se reconocieron por los señores asistentes, después de empezada. El Sr. Jovellanos hizo presente con este motivo tener de coste la pintura de los expresados cuadros seis mil reales de vellón, que se mandaron librar y están ya colocados en la Academia.»—Y añade, el Sr. Beruete, termina el expediente con el recibo del propio Goya, que dice así:—«Los retratos de SS. MM. D. Carlos IV y D.ª Luisa de Borbón, pintados por D.ⁿ Fran.ᶜᵒ de Goya, su pintor de Cámara, para la R.ˡ Academia de la Historia, el tamaño del natural y de más de medio cuerpo, con las insignias reales. Importan 6.000 r.ˢ v.ⁿ—Madrid 11 de Septiembre de 1789.—FRAN. DE GOYA.»

A las notas académicas copiadas por el Sr. Beruete faltan dos documentos interesantes: el primero anterior al encargo hecho al Sr. Jovellanos para que Goya pintara los dos retratos referidos, y el segundo comprensivo de la orden de pago y del verdadero *recibí* de Goya, pues la nota que antecede fué sólo la presentada por el genial artista sobre su valor.

La vez primera que en la Academia se trató de los retratos de Carlos IV y de María Luisa fué en la sesión del viernes 2 de Enero de 1789. Entonces sólo se trató de que «el Sr. Ponz, académico de la Historia y de la de San Fernando, hallándose encargado por esta última para adquirir para ella *un buen retrato del Sr. D. Carlos IV*, de parte de la de la Historia hiciese que se sacase una copia á sus expensas». Se interpuso el Sr. Jovellanos con el nombre de Goya, y así se le confió la ejecución del acuerdo ya transcrito de la sesión del 20 de Marzo del mismo año.

En cuanto al libramiento para el pago de los dos cuadros de Goya, á cuyo pie se halla el *recibí* de éste, textualmente dice así:

D. Pedro Rodríguez de Campomanes, *Conde de Campomanes*, Señor del Coto de este título, Caballero pensionado de la distinguida Orden de Carlos III, Depositario y Regidor perpetuo de la Villa y Concejo de Tineo, Gobernador del Consejo y Cámara de S. M., Protector de la Real Capilla de San Isidro, Monte de Piedad y Colegio de Niñas de Monterrey, Juez Protector de las Fundaciones del Cardenal Belluga, Subdelegado-general de Penas de Cámara y Gastos de Justicia del Reyno y Superintendente de las gracias de la Cámara, Presidente de la Real Compañía de Impresores y Libreros del Reyno, Académico de la Real Academia Española, de la de Inscripciones y Bellas Letras de París, de las Reales Sociedades de Madrid y Asturias, de los Amigos del País, Honorario de la de Agricultura de Galicia, de la Sociedad Bascongada, de la Academia de Ciencias de Barcelona y de la de Sevilla, Director de la Real Academia de la Historia, &c.= *Señor D. Antonio Mateos Murillo*, Presbítero, Académico de número y Tesorero de la expresada Academia.—En consequencia

de lo acordado por ésta en la Junta de once del presente, sírvase V. S. mandar satisfacer á favor de D. Francisco de Goya, Pintor de la Real Cámara de S. M., la cantidad de seis mil reales de v.ⁿ importe de los retratos de nuestros augustos Monarcas que ha hecho para nuestra Real Academia.—Cuya cantidad, en virtud de este Libramiento de que ha de tomar la razón el Señor Censor, y el recibo del interesado, se abonará á V. S. en sus cuentas. Madrid y Septiembre doce de mil setecientos ochenta y nueve. El Conde de Campomanes (Rubricado).=Son 6.000 reales vellón. Tomé la razón, Censor: *Thomás Antonio Sánchez* (Rubricado).= Por acuerdo de la Real Academia de la Historia Jph Mig.ᴱ de Flores (Rubricado).=Recivi Franᶜᵒ de Goya (Rubricado).

Acerca de la colección de retratos de Monarcas y Directores que la Academia posee, conviene hacer algunas observaciones. Sabido es que la Academia de la Historia fué fundada por el rey Felipe V, quedando constituída el 21 de Abril de 1738, dándosele por residencia interina una de las salas de la Biblioteca Real para que en ella celebrase sus Juntas semanales. Aquella interinidad duró hasta el año 1774, en que le fué cedida la Real Casa de la Panadería, en la Plaza Mayor, después que la de San Fernando, instalada en ella desde su fundación por el rey Don Fernando VI, se trasladó al edificio que para ella se labró en la calle de Alcalá, donde subsiste, en cuyo año, y hechas las reparaciones necesarias para su mudanza, el día 18 de Noviembre le fueron enviadas las llaves del edificio por el Excmo. Sr. Conde de Baños, cumpliendo el mandato del Rey por su decreto del 6 de Octubre.

Mientras la Academia estuvo de prestado y con molesta estrechez en la Real Biblioteca, no tuvo medios de formar colecciones ni de retratos de los Reyes ni de sus propios Directores. Diez años antes, en el de 1764, falleció su primer Director, único á quien se declaró perpetuo, D. Agustín de Montiano y Luyando. En la sesión del 5 de Noviembre, consagrada toda á acordar los honores que la Academia después de su muerte debía rendirle, además de sus solemnes exequias en la Iglesia de los Religiosos Calzados de la Trinidad, de las cien misas por su alma, del

*Elogio* encargado al numerario D. Lorenzo Diéguez, etc., se acordó que se hiciera «un retrato en pintura del tamaño de los que la Academia Española ha hecho á sus Directores», quedando al cuidado del Secretario, Sr. Hermosilla la elección de pintor», con encargo de «llevar á la Academia el bosquejo para disponer á su satisfacción los adornos é inscripción que sean de su agrado». En efecto, en la sesión del día 16 el Sr. Hermosilla, «cumpliendo con lo que se le encargó en Junta del 5, presentó seis diseños para el retrato en pintura que se ha de hacer, y la Academia eligió al que estaba señalado con la rúbrica de Hermosilla y se mandó poner en ejecución», en tanto que se encargaba al señor Velázquez «formase la inscripción para él».

La inscripción, al cabo, se aprobó en la sesión del 23 de Noviembre, y en la del 8 de Febrero de 1765 «el Sr. Hermosilla presentó el retrato del difunto Sr. Director, arreglado á las modificaciones que se previnieron en la Junta del 23 de Noviembre, y se acordó gratificar al pintor D. Ginés de Aguirre (1) con 80 pesos, encargando á dicho señor que mande disponer el marco y *que el retrato se coloque en la casa del actual Director*», el cual lo era aún interino, por antigüedad, y se llamaba D. Martín de Ulloa.

La primera Junta que la Academia tuvo en la Casa de la Real Panadería, *ya propia*, no tuvo efecto hasta el 28 de Julio de 1775, con gran discurso del ya Director efectivo, Conde de Campomanes; pero hasta la sesión del 2 de Agosto de 1776 no se trató en la Academia de asuntos de retratos. En el acta de este último día se lee: «El Sr. Director comisionó á los Sres. Gayoso, Hermosilla, Murillo y Guevara para que concurrieran en la mañana del domingo próximo en esta Real Casa con D. Gregorio Ferro y ajustasen, con asistencia del Sr. Secretario (Flores), á diez doblones cada uno de los retratos de nuestros Reyes que han de colocarse en el salón en que se celebran las Juntas, empezando por el de los Reyes Católicos y copiándolos de los mejores originales, determinando su tamaño, y que bajo este precio se acabasen de pintar los de los señores Directores de la Academia

(1) Director de la Real Academia de San Fernando.

que hay en el salón (Montiano y Luyando y el Conde de Torre-Palma) y perfeccionar el de S. M. (Felipe V)».

De los retratos de los Reyes Católicos de que aquí se habla, en la actualidad no se tiene en la Academia la menor noticia; pues el de la Reina Católica Doña Isabel de Castilla, que en ella existe, copia del de Antonio Rincón, que se conserva en las vitrinas de S. M. el Rey, en Palacio, fué hecho en la época en que el Sr. Cánovas del Castillo desempeñó la Dirección de la Academia, y la impronta de la medalla de gran módulo que posee el Museo Arqueológico Nacional con el busto de perfil del rey Don Fernando V de Aragón, se ha hecho bajo la Dirección del P. Fita.

Antes de entrar otros retratos de reyes en la Academia, que ya poseía, como se ha dicho, los de sus dos primeros Directores Montiano y Luyando y Conde de Torre-Palma, uno y otro del pincel de Aguirre, así como el del rey Felipe V, el tercer Director, Conde de Campomanes, regaló el suyo, del que se dió cuenta en la sesión del 9 de Mayo de 1777 en estos términos: «§ xx del *Acta*.—S. Iltma. regaló su retrato, sacado por D. Francisco Bayeu, pintor de S. M., del original que hizo el Caballero D. Antonio Mengs, primer pintor del Rey.»

Todavía pasaron otros tres años sin que la Academia hubiese adquirido nuevos retratos reales; mas en la sesión del 23 de Junio de 1780 (§ x del *Acta*) «se manifestó una copia del retrato de Carlos V, sacado del original de Tiziano por D. Gregorio Ferro, y en consecuencia de lo resuelto en la Junta de 2 de Agosto de 1776, se acordó se le librasen 20 doblones por dicho retrato y el del Sr. D. Felipe II, al respecto de 10 doblones por cada uno, que es el precio á que se ajustaron los que se presenten».

Reinaba ya Carlos III, y en la sesión de 21 de Enero del año último referido, el Secretario, D. José Miguel de Flores, dice en el *Acta:* «Leí una esquela dirigida al Sr. Director, en que los herederos de D. Felipe de Castro exponen desean saber si la Academia se queda con el retrato del Rey, que se sacó de la casa mortuoria y se halla colocado en esta Real Casa de la Panadería, y S. I. encargó á los Sres. Gayoso y Murillo que, con asistencia mía, traten con los interesados sobre su precio y se libre la cantidad

que se acordase en favor de D. Francisco Ángel Payás y D. Gregorio Ferro, dos de los herederos que se hallan con poder de los demás.» En la sesión del día 28, los Sres. Gayoso y Murillo dieron cuenta de su comisión, y el retrato de Carlos III, copia del de Mengs, quedó adquirido y pagado por la Academia en la cantidad de 600 reales vellón.

Del rey Fernando VI la Academia de la Historia no poseía retrato ninguno. En la sesión del viernes 31 de Octubre de 1851 (tomo XXII de *Actas*, § XIII), se lee: «El Sr. Carderera, observando que la Academia no poseía un retrato del Sr. Rey Don Fernando VI y que era necesario para completar la serie de retratos de nuestra sala, presentó uno que S. S. tenía á su disposición, haciendo de él generoso donativo al Cuerpo. Aceptóle la Academia con agradecimiento, y acordó que, además de constar en el Acta este acto de adhesión al Cuerpo de parte del Sr. Carderera, se le diera por medio de oficio las gracias más cumplidas y expresivas.»

Del retrato de Carlos IV y del de la reina María Luisa, del pincel auténtico de Goya, ya al comenzar se ha dicho bastante.

Queda, sin embargo, del libro del Sr. Beruete, otra nota interesante que tomar: ésta se refiere al *busto de Jovellanos*. En las páginas 151 á 153 del libro *Goya: Composiciones y figuras*, se trata en otro de sus apéndices del interés iconográfico del retrato de Jovellanos y de las relaciones de éste con Goya, y al final de la página 152 se lee: «Jovellanos envejeció notablemente durante su estancia en Mallorca (1801-1808), por efecto de la vida sedentaria que hizo en la prisión, y aumentó en obesidad. Lo acredita de una manera cumplida la escultura en mármol hecha por Monasterio en Sevilla en 1809, á expensas de lord H. Rich. Estuvo antaño en Londres, en Holland-House, y hoy en la Real Academia de la Historia.»

Es exacto: poseemos ese busto; pero habiéndose hecho demasiado largos estos apuntes, la cuestión de *los bustos* que la Academia posee será tratada en otra ocasión.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO,
Académico de número.

# NOTICIAS[1]

Durante el pasado mes de Enero han sido elegidos Correspondientes: en *Cáceres*, D. Manuel Castillo; en *Ciudad Real*, D. Manuel Tolsada Gómez; en *Lovaina* (Bélgica), el Sr. Carlos Terlinden, y en *Méjico*, D. Manuel Romero de Terreros y Vinent, Marqués de San Francisco.

---

En Cuevas de Vera (Almería) falleció el mes último el Correspondiente D. Miguel Soler y Márquez.

---

En la sesión del día 19 de Enero pasado fué felicitado calurosamente nuestro ilustre Director, P. Fidel Fita, por su ingreso como Correspondiente en la *Pontificia Accademia Tiberina*, de Roma.

---

Á instancia del señor Ministro de Instrucción Pública y de Bellas Artes se ha concedido el servicio gratuito de nuestro Boletín á la Cátedra *Cervantes*, de la Universidad de Londres, solicitado por el Embajador de la Gran Bretaña en nuestra corte, S. E. Sir Arthur Harlinge.

---

Invitado oficialmente por el Excmo. Sr. Marqués de Comillas, Presidente de la *Junta Central de Acción Católica*, para representar nuestra Real Academia en el acto de descubrirse en el edificio de la Biblioteca Nacional la estatua del Sr. Menéndez Pelayo, que á expensas de dicha Junta ha modelado el ilustre escultor Sr. Coullaut-Varela, nuestro Director, con aprobación del Cuerpo, ha aceptado dicha invitación, como sucesor del Sr. Menéndez y Pelayo en la Dirección del mismo.

---

Las comisiones formadas en la Academia para el examen de las obras presentadas al premio al *Talento*, de la fundación del Sr. D. Fermín Caballero, que se ha de otorgar en el año actual, y el de los expedientes para el premio á la *Virtud*, están compuestas de los Académicos numerarios Sres. Mélida, Menéndez Pidal y Marqués de Lema, para el primero, y de los Sres. Novo y Colson, Lampérez y Marqués de Foronda, para el segundo.

---

(1) Rectificación.—En el cuaderno precedente pág. 91, línea 25, donde dice «1008» léase «1010», como se indica en el título del Informe.—F. F.

Ha sido propuesto al Ministerio de Instrucción Pública y de Bellas Artes el Sr. Vizconde de Eza, nuestro Correspondiente, para cubrir la vacante que en la *Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades de Numancia* se ha producido por el fallecimiento del Excmo. Sr. D. Ramón Benito Aceña.

---

El Sr. Marqués de Amposta, Subsecretario del Ministerio de Estado, ha trasladado á la Academia la última comunicación de nuestro representante diplomático en Bruselas, Sr. Marqués de Villalobar, en que da cuenta oficial del curso favorable á los intereses de la Academia que lleva en aquellos tribunales la testamentaría de nuestro Correspondiente el señor Dognée, con relación á la herencia de bienes, libros y antigüedades que dejó á nuestro Cuerpo.

---

Está á examen de la Academia el manuscrito presentado por el numerario Sr. Marqués de Foronda, con la copia de las *Ordenanzas de Ávila en 1487*, destinado á su publicación en nuestro Boletín.

---

Se ha puesto venal en nuestro depósito de libros el opúsculo de nuestro numerario Sr. Ureña, sobre *Las ediciones del Fuero de Cuenca*, al precio de tres pesetas ejemplar.

---

En la sesión del 12 de Enero último presentó el Sr. Director el discurso de entrada del electo Sr. Gómez Moreno, que versa sobre *Anales Castellanos*, quedando el Sr. Puyol encargado de la contestación.

---

Ya está impreso y en circulación el tomo XXIII de las *Cortes de los antiguos reinos de Aragón y de Valencia y Principado de Cataluña*, á cargo de los Sres. Fita y Vignau. Comprende las de Barcelona de 1454 á 1458, con sus correspondientes procesos común y familiar.

---

Entre los valiosos donativos que recientemente se han hecho á la Academia son dignos de especial mención:

1.° Una *sesquilibra*, peso romano de 462 gramos, recientemente encontrada por los colegiales de la Compañía de Jesús cerca de Alarcos, y que los superiores dispusieron viniese al *Museo* de nuestra Academia por manos de nuestro Director P. Fita.

2.° Los volúmenes II, IV, V, VI y VII de los *Vespucci reprints, textes and studies* que edita la *Princeton University Press* de Nueva Jersey. El primero de estos cinco volúmenes contiene en facsímile la *Lettera di Amerigo Vespucci delle isole nuovamente trouate in quattro suoi viaggi* (1504); el segundo es la traducción inglesa, con introducción y notas de Mr. George Tyler Northup, bajo el epígrafe de *Amerigo Vespucci letter to Piero Sode-*

*rini, Gonfaloniére: the year*, 1504; el tercero, la traducción también del mismo Mr. George Tyler Northup, del *Mundus novus: litter to Lorenzo Pietro di Medici;* el cuarto, otra reproducción facsímile de los *Paesi nouamente retrouati & Nouo Mõdo da Alberico Vespuctio Florentino* (1508), y el quinto, también en facsímile, la *Sensuyt le Nou | ueau mõde et na | uigations: fai | ctes par Emerie de vespuce Florentin | Des | pays et isles nouuellemẽt trouuez au-panãt | a no³ imõgneuz Tant en l'ethiope q̄ arrabie | Calichut et aultres plusieurs regions estrã | ges. Translates de Italien en Lãgue frãcoise | par mathurin du redoner licencie es loix* (1515).

Estas obras fueron presentadas por el secretario accidental, Sr. Pérez de Guzmán y Gallo.

3.° Manuscrito inédito del contra-almirante de la Armada D. Ricardo de la Guardia, titulado *Crónica de la isla de Balabal desde el año 1858 en que España se posesionó definitivamente de ella.* Escribióla el donante en los años 1895-96, siendo á la sazón teniente de navío de primera clase y gobernador de dicha isla. La obra, toda autógrafa, está ilustrada con interesantes mapas.

---

En la sesión del día 19, el Sr. Mélida, como decano y presidente de la Comisión nombrada para el premio al Talento, consultó á la Academia sobre si debía ó no eliminarse, conforme á las condiciones publicadas en la convocatoria, cualquiera obra que se hubiese presentado con opción al premio, no estando vivo el autor. Se promovió interesante discusión, en que tomaron parte los señores Marqués de Foronda, de Laurencín y de Lema, Conde de la Mortera y Ureña, y se acordó, por unanimidad, para ahora y para siempre, que no sean admitidas á concurso las obras que se presentasen después de haber fallecido sus autores.

---

Otro acuerdo importante tomó la Academia en su sesión del día 26 con motivo de la solicitud presentada por un individuo á quien en años anteriores se le había otorgado uno de los premios de las fundaciones Caballero, y que pedía que de su expediente se desglosasen los documentos presentados y se le devolviesen. El acuerdo ha sido darle copias de los que pida, pero no los originales, que quedarán perpetuamente en los Archivos de la Academia.

---

El bibliotecario mayor de S. M. el Rey, en su real nombre, ha obsequiado á la Real Academia de la Historia con un ejemplar del tomo VI de la *Colección* de obras de la Real Biblioteca. Comprende las *Medallas de la Casa de Borbón, de Don Amadeo I, del Gobierno Provisional y de la República Española*, y las ha descrito nuestro numerario D. Antonio Vives. El frontis que le sirve de primera portada, muy elegante, ha sido dibuja-

do por D. Miguel Velasco, jefe de la Sección de Bellas Artes de la Biblioteca Nacional, y las 74 láminas que ilustran la obra están compuestas con las fotografías de las medallas que forman la colección de la Real Biblioteca, hechas por Thomas, y se han estampado en la fototipia de la Casa Hauser y Menet.

La obra es en 4.º mayor, con XXIV-533 págs., colofón é índice general.

El texto descriptivo de las piezas referidas divide las medallas en dos grandes grupos: el de las *proclamaciones* y el de las *conmemoraciones;* mas la descripción es siempre la técnica, sin ningún género de atavío literario. Como desde el reinado del Señor Don Fernando VI, la mayor parte de las medallas que se abrieron en Madrid pasaban, en proyecto, al examen y aprobación de la Academia de la Historia, así en la parte alegórico-artística, como en sus inscripciones, la Academia posee interesantes expedientes relativos á su acuñación, y de varias porciones de dibujos originales, algunos de los cuales han sido colocados recientemente en cuadros que ornamentan la oficina de la Secretaría académica.

La obra del Sr. Vives acredita su reconocida competencia en la ciencia numismática, y es una demostración brillante del amor con que S. M. el Rey D. Alfonso XIII se esfuerza en hacer conocer y vulgarizar, en aras de la cultura nacional, los tesoros artísticos é históricos, que, á pesar de las vicisitudes de todo el siglo precedente, todavía quedan como hermosos vestigios del impulso que, en todos los tiempos, la Historia y las Artes recibieron de nuestros gloriosos Monarcas.

---

La Academia ha aceptado el valioso donativo que le ha ofrecido su Correspondiente en Arcos de la Frontera, D. Miguel Mancheño. Consiste en el manuscrito de la traducción castellana que ha hecho de la *Geografía de Strabón*, sirviéndole de texto una de las más importantes ediciones latinas del primer tercio del siglo XVI, cotejada después por él con otras más recientes y de corrección muy apurada.

El Sr. Mancheño, que tantas obras interesantes tiene dadas á la estampa, sintiéndose viejo y casi perdida la vista, ha tenido el patriótico arranque de regalar los libros de su escogida biblioteca á la provincial de Cádiz, y al Museo de la misma capital sus colecciones, principalmente de antigüedades, reunidas por él durante más de cuarenta años en la parte de Andalucía, donde nació y reside.

Por todas estas dádivas es merecedor de la gratitud nacional.

---

El numerario Sr. Bonilla y San Martín, que con el Sr. Menéndez Pidal compartía la predilección del malogrado Menéndez y Pelayo, entre todos los numerosos discípulos que tuvo el gran maestro, con noble constancia continúa la edición, interrumpida por la muerte, de las *Obras completas*

que edita la casa de D. Victoriano Suárez, bajo la inteligente dirección del Sr. Graiño. En una de las últimas sesiones, el Sr. Bonilla presentó el tomo III y último de la *Historia de la poesía castellana en la Edad Media*, cuyo texto ha ordenado y enriquecido con interesantes notas.

El tomo mencionado abraza todo el movimiento literario peninsular durante el feliz reinado de los Señores Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, en el que la expansión española fué tan considerable: de modo que, empezando por la poesía religiosa con Fray Íñigo de Mendoza, Fray Ambrosio Montesino y Fray Hernando de Talavera, sigue con los poemas dantescos y alegóricos de Juan de Padilla, Diego Guillén de Ávila y Juan de Narváez, se prolonga en los poetas, así aristocráticos como populares, de los *Cancioneros*, hasta repercutir en la poesía lírica de Portugal y en la de la región de la lengua catalana de la corona de Aragón, y concluye con el tropel de sus grandes poetas regionales, Mosén Juan Tallante, el Comendador Escrivá, Mosén Crespi de Valdanra, y con los de la corte, en Valencia, de los Duques de Calabria.

Este tomo es el VI de la Colección de las obras completas de Menéndez y Pelayo.

---

El rector de la Universidad de Chile, nuestro Correspondiente D. Domingo Amunátegui Solar, ha impreso en la ciudad de Santiago de aquella república su hermosa traducción de la obra que en 1904 se publicó en Nueva York por el Sr. Ed. Gaylord Bourne, profesor de Historia de la Universidad de Yale, titulada *Régimen colonial de España en América.*

Desde que apareció esta obra se empezó á notar la reacción notoria que en toda América, así la española como la anglosajona, ha experimentado la manera de juzgar el sistema colonial de España en el Nuevo Mundo. Ya no sólo no se condena, como hasta aquí había sucedido por toda clase de historiadores extranjeros, ese sistema, sino que, por el contrario, se reconoce explícita y paladinamente que la labor social y política de la Madre Patria en América puede compararse, con ventaja, con el régimen de los demás países colonizadores de Europa, y sobre todo con el de Inglaterra.

El Sr. Bourne desde 1885 ha producido una numerosa bibliografía de obras originales que le han conquistado una gran autoridad en todo el mundo sabio. En 1901 dió á la estampa sus *Essays in Historical Criticism*, con cuyos principios en 1913 arrojó á la estampa su *Historical introduction to the Philippine Island*, y en 1904 el *Spain in America*, que es la obra traducida por el Sr. Amunátegui. A su muerte prematura le cupo el honor de haber dejado tras sí numerosos y sabios prosélitos, á quien la verdad sobre el alma de España en el Nuevo Mundo inspira sin cesar obras de tanta valía como la de que aquí se hace mérito.

J. P. de Guzmán.

TOMO LXX. Marzo, 1917. CUADERNO III.

# BOLETÍN

DE LA

# REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

## INFORMES

### I

### OBRAS LEMOSINAS EN LA BIBLIOTECA DE EL ESCORIAL

Á cincuenta kilómetros de Madrid, por ferrocarril; recostado en las faldas del Guadarrama, cual si se hallase rendido bajo el peso de su propia grandeza; rodeado de hermosos bosques, que semejan un manto de esmeralda, y ceñido por la argentina diadema de la nieve que corona los picachos de la sierra; grande por sus dimensiones materiales, y más grande aún por su significación histórica, porque es la personificación de aquel siglo en que dominamos á los pueblos con el maravilloso esfuerzo de nuestro brazo é iluminamos las inteligencias con los destellos de nuestro genio; sepulcro de nuestros reyes y templo de nuestra cultura, el Monasterio de San Lorenzo, vulgarmente llamado de El Escorial, atrae cada día más las miradas de los doctos.

No son, sin embargo, las extraordinarias proporciones del edificio, que con la severidad de sus líneas y la grandeza de su conjunto parece evocar ideas surgidas del otro lado de las fronteras de la vida, como si sus autores no hubiesen sido hombres cual Juan Bautista de Toledo y Juan de Herrera, sino seres que participasen en algún modo de las condiciones de la eternidad. No son las obras de aquel coloso de la pintura, el primero en el género realista que ha producido la especie humana, ni las de aquel otro que es hoy día considerado como el prototipo de los pintores espiritualistas y místicos, de Velázquez y del Greco; ni las habitaciones de Felipe II, cuyo modesto decorado diríase que hubo

de idearse para que resaltase más la colosal figura de aquel monarca que durante cerca de tres siglos ha sido víctima de los injustos juicios forjados por la pasión y por la ignorancia. No son los claustros, en los cuales palpita aún toda la vida española del siglo XVI; ni el Panteón, alcázar de la muerte, en el fondo de cuyas urnas funerarias creemos sentir las lamentaciones de aquellos tristes monarcas que no supieron ó no pudieron salvar los restos de su gloriosa monarquía. Nada de esto es lo que principalmente atrae hoy la atención de los hombres estudiosos.

Es la Biblioteca, en la cual se ha acumulado el saber de muchas generaciones; la Biblioteca, que, para el que estudia sus fondos con ánimo desapasionado é imparcial, constituye la mejor prueba de que hay mucho de leyenda en cuanto se dice de nuestro absolutismo y de nuestra intolerancia, porque en ella guardaron sus fundadores, con igual cuidado, las obras de nuestros místicos y las obras de nuestros heterodoxos, las de aquellos cuya inteligencia aparecía iluminada por el fuego del amor divino, y las de aquellos en cuyo espíritu germinaba el torcedor de la duda ó sentían en su corazón el infierno de la protesta y de la rebeldía. Y esto, que parece extraño contraste, se explica fácilmente, pues así como la Farmacia no pone los venenos al alcance de todos, sino que reserva su empleo á los que por sus estudios son capaces de apreciar las misteriosas reacciones mediante las cuales aquello mismo que puede dar la muerte se convierte en el cuerpo humano en agente de vida, así también los libros de los heterodoxos se apartaban del comercio para que no perturbasen las conciencias y extraviasen el pensamiento de la generalidad, y se reservaba su lectura á los doctos, que estaban en condiciones de poder distinguir lo que era perjudicial y lo que en ellos había de utilizable.

Grandes son los servicios que á la cultura patria ha prestado esa Biblioteca; pero con ser tan grandes no han correspondido á la importancia de la riqueza intelectual que encierra. Era necesario, más aún, resultaba absolutamente indispensable, que hombres competentes consagrasen sus desvelos á dar á conocer los fondos de aquélla, y eso es lo que no hace mucho comenzó á

realizar un docto agustino, y eso también lo que, en pequeña pero interesante parte, ha llevado á cabo el joven é inteligente oficial del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos D. Vicente Castañeda, en el folleto que titula *Catálogo de los manuscritos lemosines, ó de autores valencianos ó que hacen relación á Valencia, que se conservan en la Real Biblioteca del Escorial.*

No se crea que por referirse exclusivamente á la literatura que tuvo su origen en aquel conjunto de pueblos que parecían llamados á constituir la nacionalidad de lengua de *oc*, nacionalidad que, como dijo el sabio Milá y Fontanals, *Dios no bendijo*, por que desapareció casi antes de formarse, fundida parte en Francia y parte en el Condado de Barcelona, no se crea que por eso tiene ese trabajo menos interés.

La literatura lemosina es mal apreciada generalmente. No se compone sólo de canciones sanguinarias, como las de Beltrán de Born; cínicas, como las de Guillermo de Poitiers; procaces y brutales, como las de Bergadá; no es únicamente una colección de *serventesios*, cual los de Sordel el Mantuano; de *descorts*, como el de Rimbaldo de Vaqueiras; de *albadas* religiosas, como las de Guido Folquet (después Clemente IV en el Pontificado); de cantos á la dama ó de elogios ó críticas al poderoso. Es algo más, algo que importa grandemente para el estudio de la evolución y desarrollo del pensamiento en la Península; porque la literatura lemosina es Historia con Muntaner, es física con Vilanova, es filosofía con Raimundo Lulio, y Muntaner, Vilanova y Lulio, admirable trinidad que ejerció poderosa influencia, tienen una alta representación y un positivo valor en nuestra cultura. ¿Cómo no, si el lulismo, objeto de tantos estudios, ha sobrevivido al naufragio de multitud de sistemas filosóficos, y tiene aun hoy día sus admiradores y sus devotos?

Se ha dicho por algunos que así como los colores del espectro son producto de la descomposición de la luz á través del prisma, así también las literaturas regionales son consecuencia de la descomposición del pensamiento nacional á través del tiempo y del espacio; pero en este aserto hay un lamentable error por inver-

sión de los términos del problema. Las literaturas regionales no son resultado de las modificaciones que sufre el pensamiento nacional por la influencia de elementos geográficos, sino que este último es efecto de la acción, de la coincidencia, de la confusión de aquéllas; y así como en los colores del espectro es imposible fijar matemáticamente el punto donde cada uno concluye y comienza el otro, así también en el pensamiento nacional, en la cultura nacional, es absolutamente imposible determinar con exactitud el grado de influencia ejercido por las literaturas regionales. En realidad, esa influencia es recíproca. Trovadores lemosines había en las Cortes de Alfonso VII y de Alfonso VIII: Marcabrú excitó á los provenzales á tomar parte en la jornada contra Almería, y Ramón Vidal de Besalú, Gabaudan el Viejo, Girardo de Clausó y otros, cantaron las glorias y las desventuras del hijo de Sancho *el Deseado;* y mientras esto pasaba en Castilla, poetas castellanos trovaban en galaico-portugués, como se advierte en el *Cancionero de la Vaticana*, y en gallego también cantaban otros en la Corte de Don Jaime *el Conquistador*. ¿Cómo, pues, no ha de ser necesario conocer esa literatura? Y siendo necesario conocerla, ¿cómo no ha de aplaudirse al Sr. Castañeda, que nos facilita la consulta de las obras lemosinas que existen en la Biblioteca del Monasterio de El Escorial?

Entre las que enumera el joven archivero hay algunas que tiene positivo interés para la Historia. Por ejemplo: la *Relación* de la fundación del Real Monasterio de San Miguel de los Reyes, hecha por Don Fernando de Aragón, Príncipe jurado de Nápoles y Duque de Calabria, y por su esposa Doña Germana de Foix, mujer que fué del Rey Católico; pues en esa *Relación*, cada vez que se habla del casamiento de Doña Germana con el Duque de Calabria, se repite la frase *que siempre estuvo enamorada de él*, frase que mueve al Sr. Castañeda á preguntar si será esta expresión reflejo de la causa que motivó la larga y penosa prisión del Duque, porque de serlo explicaría la conducta de Fernando V. Por cierto que aun cuando fuese exacto que Doña Germana estuviera siempre enamorada del Duque de Calabria, no parece que éste guardó á aquélla una gran fidelidad, porque todo induce á creer,

como con gran fundamento supone el Sr. Castañeda, que Doña Jerónima de Aragón, monja profesa del Monasterio de la Consolación, de Játiva, fué hija natural del citado Duque.

También son interesantes, en el mismo concepto, las copias de las cartas del Emperador Carlos V y de Doña Germana, relativas á la derrota y prisión de Francisco I, porque á esas copias acompañan notas dando cuenta de la llegada á Valencia y de la estancia en esta ciudad del monarca francés.

No quiero dejar de mencionar, aunque tenga menos interés para cuantos conozcan el precioso estudio que á la pagesia de remensa en Cataluña consagró nuestro sabio Secretario perpetuo el Sr. Hinojosa, que en el Catálogo figuran los *capitols* ó apuntamientos de la concordia ultimada y firmada en 25 de Mayo de 1462, pero que no fué efectiva hasta 1486, entre los pageses llamados de remensa y sus señores, en cuyos *capitols* figura la súplica de que el señor no pueda dormir la primera noche, es decir, la noche de la boda, con la mujer del pagés, á lo cual contestan los señores que no saben ni creen que tal servidumbre exista ni sea exigida por ningún señor; pero que en todo caso la renuncian, casan y anulan, como cosa muy injusta y deshonesta.

Estos *capítulos*, que ya conoció el Sr. Hinojosa, aunque sólo por la copia de un documento incompleto procedente del archivo parroquial de San Vicente de Malla, confirman la opinión de nuestro ilustre compañero, contraria á la mantenida por el señor Cárdenas, de que el llamado *jus primae noctis* ni rigió como derecho ni existió como hecho general, sino como pretensión formulada y violencia ejercida en ocasiones por algunos señores; y echan también por tierra la interpretación de Schmidt de que se trataba de un mero formalismo, pues de ser esto exacto, otra habría sido la respuesta y holgaban los calificativos con que los mismos señores condenaron ese supuesto derecho.

Claro es que, aun cuando no existiese como derecho ni como hecho general, las excepciones no debieron ser pocas cuando constituyeron una de las causas de aquella gravísima lucha social que tan hondamente conmovió á Cataluña en el siglo XV.

Prescindo de otras citas, para no molestar más la atención de

los señores Académicos, y me limito á decir que el Sr. Castañeda no se concreta á enumerar las obras lemosinas que existen en la Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial, sino que, respecto de la mayor parte de ellas, da interesantes noticias bibliográficas, ya enumerando las ediciones que de cada una se han hecho, si se trata de obras impresas, ya indicando dónde existen copias ó el original de las mismas, cuando se refiere á manuscritos, y que al Catálogo acompañan varios fotograbados, reproduciendo miniaturas y páginas de algunos códices.

Se trata, pues, de un trabajo interesante y bien hecho, con el cual el autor presta un señalado servicio á los hombres estudiosos. Que de nada sirve que las Bibliotecas y los Archivos guarden entre sus fondos verdaderas riquezas, si éstas no son conocidas. El trabajo de investigación, cuando no existen catálogos como el que motiva estas líneas, es verdaderaments enorme. La vida de un hombre no bastaría si para escribir cualquier obra en la que hubiese de tenerse presente lo que se ha escrito, bien esté publicado ó bien permanezca inédito, acerca de la materia sobre la cual versa aquélla, hubiese de recorrer uno por uno todas esas Bibliotecas y todos esos Archivos. Agradezcamos, por tanto, al Sr. Castañeda la meritoria labor que con tanto acierto ha realizado, y alentémosle á seguir el camino emprendido, que es el que hace años recorre, con general y merecido aplauso, el Cuerpo al cual él pertenece, y del que también tengo el honor de formar parte, aunque yo sea el último de sus miembros.

La Academia, que ha tenido la benevolencia de otorgarme su ilustrada atención, resolverá, no obstante lo dicho, lo que estime más procedente en justicia.

19 Enero 1917.

JERÓNIMO BÉCKER.

## II

## CASA DE CORREGIDORES Y CÁRCEL DE BAEZA

La Dirección general de Bellas Artes del Ministerio de Instrucción pública remite á informe de esta Real Academia de la Historia, la instancia de los señores Alcalde, Concejales y vecinos de la ciudad de Baeza, en solicitud de que sea declarado «monumento nacional» el edificio que hoy ocupa el Ayuntamiento, y que fué antes «Casa de Corregidores» y «Cárcel» de dicha ciudad. Razonan su petición en consideraciones sobre el mérito que atesora el edificio, bellísima obra del siglo xvi, del insigne artista Pedro de Valdelvira, haciendo constar que por la decadencia de la, en otros tiempos, opulenta ciudad, ni la Corporación ni el vecindario pueden atender como es debido la conservación de aquella joya del Renacimiento.

Rodea á la Baeza medieval un ambiente de glorias históricas y artísticas, sustentadas por familias tan linajudas que llegaron á suscitar los recelos de los Reyes Católicos. Las cuales, venidos los días de Carlos V, recobraron sus antiguos bríos, militando en favor de las Comunidades y contra los partidarios del Emperador, con furioso odio que ensangrentó por largo tiempo las calles, pacificadas tan sólo por la evangélica voz del maestro Juan de Ávila. Generoso el monarca, perdonó á Baeza, y su clemencia pareció reanimar la historia episcopal, literaria, municipal y religiosa de la ciudad que restauró ó levantó de nuevo la Catedral, la Universidad, el palacio obispal, el Ayuntamiento, San Francisco y el Pósito. Y siguiendo el impulso reconstitutivo, edificó la «Casa de Corregidores» y «Cárcel» con suntuosidad, indicadora del alto concepto en que los ciudadanos tenían las instituciones de la Justicia.

Presenta el edificio extensa fachada de dos pisos. En el bajo hay dos puertas y varias ventanas. Una de aquéllas, de arco muy rebajado, está encuadrada por columnas; la otra, con anchas dovelas en semicircunferencia, tiene á los lados sendas figuras de

la Caridad y de la Justicia. En el piso principal se ostentan tres amplios balcones, compuestos con el tema tan caro á Bramante, de un hueco de arco de medio punto, entre dos, menores, rectangulares, con «ojos de buey» en las enjutas. Corona la fachada un muy decorado friso con ménsulas y un magnífico alero de madera. Destacan en los netos de la fachada, el escudo de España, sobre águila unicéfala; el de la ciudad; el de la familia de los Borja y una cartela. Y en distintos lugares se leen versículos de la Biblia y la historia abreviada del monumento. Dicen aquéllos: «Beatus qui intelligit super egenum et pauperem in die mala.» «In medio justiciae misericordiae recordaberis: misericordia superexaltat juditium.» Cuenta la historia: «Èsta obra se hizo por mandato de los ilustres señores de Baeza, siendo corregidor della el muy ilustre Sr. D. Juan de Borja, año 1559.» Enjutas y pilastras, frisos y archivoltas, jambas y aleros están cuajados de grutescos, guirnaldas, figuritas y caprichos del más grande valer artístico, y de insuperable cincel.

¿Quién fué el autor? La instancia de las personalidades de Baeza, que sirve de base al expediente, dice que lo fué Pedro de Valdelvira. ¿Se funda para ello solamente en las afirmaciones de Ponz y de Cean Bermúdez, ó en algún documento del archivo municipal? Lástima es, en verdad, que no aclare este punto, pues fuera de capital importancia para la Historia de las Artes españolas la documentación de aquel aserto. Porque en los modernos estudios del sabio electo de esta Real Academia Sr. Gómez Moreno se duda de la existencia de Pedro de Valdelvira. Según lo que expuso en una conferencia del Ateneo de Madrid, y publicó después la revista *Por el Arte* (Marzo de 1913), probablemente no existieron sino Andrés de Valdelvira y su hijo Alonso; siendo erróneas las noticias que dió Ponz como «rastreadas» directamente en Úbeda, y las que Cean Bermúdez afirmó ser «exactas». El gran maestro, según aquellos estudios, fué Andrés, nacido en Alcaraz en 1509, protegido por el secretario de Carlos V, Francisco de los Cobos, y por su deudo Diego de los Cobos, y muerto en 1575 (y no en 1579, como escribió Cean), que es la fecha del testamento insertado en el *Viaje*, de Ponz. De modo que, de

comprobarse el supuesto, que tan profundameute se opone á todo lo antes sustentado, y deberse á un Valdelvira la «Casa de los Corregidores» de Baeza, Andrés sería el autor. De su escuela, por lo menos, sí puede afirmarse que lo es.

Como toda obra humana, el monumento tiene defectos. Uno, grave, puede señalarse en la fachada: la falta absoluta de lo que se llama *carácter* en las modernas teorías arquitectónicas. No hay que buscarlo, ciertamente, en las obras del siglo XVI. Sólo el templo afecta forma inconfundible de su destino: los demás edificios públicos, caen, no importa su objeto, en un patrón invariable: el del palacio. Dentro de la arquitectura palaciana está la «Casa de Corregidores» de Baeza. Su destino, afecto á la Justicia, está indicado solamente, por modo sobrio y artístico, en los versículos de la Biblia, recordatorios de la compatibilidad de la justicia con la misericordia, y en las dos estatuas de la Justicia y de la Caridad, muy expresivas para el cristiano.

El interior, de planta rectangular, tiene 44,50 metros en su fachada principal al Pasaje del Cardenal Benavides, y 42,70 en la accesoria, á la calle de la Cárcel. La distribución está hecha por crujías, sobre la base de un patio central y tres laterales, una escalera principal y diversos locales, sin que, hasta el presente, se encuentren en ninguna de estas partes nada especial ó artístico. Acaso en aquella distribución puedan señalarse dos partes: la «Casa de Corregidores» en la de la derecha, y la «Cárcel» en la izquierda. En ambos destinos cesó el edificio hacia el promedio del pasado siglo, pasando al de «Casa de Ayuntamiento», que hoy tiene.

Aquella fachada, pues, alcanza la categoría de página de la Historia de España, en su rama del Arte arquitectónico. En efecto; hay en el desarrollo del Renacimiento en nuestro suelo una modalidad interesantísima: la desarrollada en Granada, por Diego de Siloe, y que siguieron, con más ó menos derivaciones, Asensio y Juan de Maeda, Orea, Andrés de Valdelvira y Hernán Ruiz *el Joven*. Esta escuela de Arquitectura se diferencia en muchos puntos de la castellana sincrónica, principalmente, por el uso de ciertos temas italianos, allí empleados con mayor pu-

rismo que en Castilla, y por un *sabor* marcadamente propio. Tal escuela tiene su límite geográfico en Baeza y en Úbeda; porque situadas en el paso obligado de comunicación entre Castilla y Granada, fueron cauce donde confluyeron ambas corrientes artísticas. Y así, en esas ciudades, al lado de obras *castellanísimas* como el Palacio de los Molinas, de Úbeda, y el Cabildo Viejo, de Baeza, surgen otras *muy granadinas*, como el Salvador, en la primera de dichas poblaciones, y la «Casa de Corregidores», de la segunda.

Basta esta consideración (aparte de su gran mérito artístico) para conceder á la fachada del monumento baezano la alta categoría de *página histórica*, y, por lo tanto, para que esta Real Academia deba pedir su inclusión en el catálogo de los «nacionales».

Mas es precisa una nota. Llevando inclusa esa declaración la carga para el Estado de sufragar las obras que su conservación exija, y siendo el edificio de que se trata un compuesto de una meritoria fachada y de un insignificante interior, no fuera justa una declaración de «monumento nacional» para ambas partes, cargando al Estado responsabilidades que no le competen, y que deben seguir, como hasta aquí, á cargo del Municipio. Entiende, pues, el que suscribe, y así lo somete al más autorizado parecer de la Real Academia de la Historia, que procede la petición de «monumento nacional» exclusivamente para la fachada principal al Pasaje del Cardenal Benavides y partes que, contructivamente, coadyuven á su sostenimiento y conservación, con exclusión de todas las demás del edificio.

Madrid, 8 de Enero de 1917.

VICENTE LAMPÉREZ Y ROMEA.

## III

## GEOGRAFÍA DE ESPAÑA

*por D. Rafael Ballester y Castell.*

Cumpliendo el encargo con que me honró el Sr. Director de nuestra Real Academia, he examinado la *Geografía de España,* de D. Rafael Ballester, que, para informe, á los efectos de la Real orden de 28 de Febrero de 1908, fué remitida á nuestra Corporación por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Se trata de un libro que representa la nueva y fecunda tendencia de los modernos geógrafos, que dan importancia capital en la enseñanza de esta ciencia á la descripción oral y á la representación gráfica del territorio que se estudia, para poder adquirir pleno y exacto conocimiento del medio físico en que se desarrolla la vida de los pueblos. El maestro de Geografía, el geógrafo que ejerce la función docente, ha de escribir y enseñar con la finalidad de que el lector, ó el alumno, adquiera noción clara y real de lo que son, y cómo son, países y pueblos, y de la relación que existe entre los caracteres propios de una región ó territorio y la manera de ser la vida humana en ellos.

Para estudiar la Geografía de nuestra nación hay que conocer, ante todo, la fisonomía de las tierras españolas, así en su aspecto general como en el particular de las comarcas ó regiones que representan la variedad dentro de la unidad geográfica denominada «España».

El estudio de las condiciones físicas del territorio español forma la primera parte del libro del Sr. Ballester, en cuya segunda página —consecuente el autor con el valor que acertadamente da á la representación gráfica— aparece una preciosa reducción en fotograbado del mapa hipsométrico-batimétrico de la Península ibérica, que construyó el gran geólogo y geógrafo español don Federico de Botella.

Otros fotograbados y gráficos de perfiles y alineaciones de montañas hacen ver lo que oralmente se describe en el texto en los capítulos de estructura orográfica y relieve del suelo español. Mapas ó cróquis de la distribución media anual de las lluvias, y, en general, de aguas corrientes, ilustran el capítulo dedicado al estudio del clima.

Como condiciones físicas derivadas, y también con los correspondientes fotograbados, gráficos comparativos y cróquis de las principales cuencas fluviales, trata después el Sr. Ballester del litoral y de la hidrografía española.

Terminado el estudio del territorio, y tras breves nociones de sus aptitudes vegetales, empieza, con el clásico epígrafe de «Geografía Política», el del pueblo que lo habita. No se limita el autor á los datos ó noticias referentes á la población, raza, idioma, etcétera, sino que va señalando cuestiones ó problemas de especial interés para conocer la razón geográfica de ciertos hechos sociales y políticos, como la despoblación de España, la emigración y el individualismo indócil y disolvente que nos caracteriza.

Sigue el estudio del pueblo español constituído en Estado, es decir, la parte propiamente política de la obra, y luego los capítulos de «Geografía Económica», expuesta con gran amplitud en cada una de las fuentes de producción que, en conjunto, vienen á crear la riqueza nacional, es decir, la agricultura y la ganadería, con párrafos dedicados á estepas y riegos, la minería y las industrias fabriles, las vías de comunicación, el comercio, etc., etc.; en suma, todo cuanto es necesario saber para tener idea del valor económico de la nacionalidad española. Cróquis, cartogramas, gráficos y grabados contribuyen á facilitar la inteligencia de los datos y consideraciones que se presentan en esta parte de la obra.

Los últimos capítulos del libro del Sr. Ballester comprenden el estudio particular de la regiones españolas. Atendidos los caracteres geográficos, distingue aquél siete regiones naturales, á saber: Central, Septentrional, Ibero-Pirenaica, Mediterránea, Levantina, Bética y Meridional.

Es en este punto en lo que cabría disentir de las opiniones del autor. Como él mismo dice, la complejidad de elementos físicos

y humanos que hay en nuestra Península, dificulta establecer una clasificación precisa y rigurosa, y por esto es también difícil llegar á un acuerdo en cuanto á la división de España en regiones naturales, y más aún si se pretende tener en cuenta toda la variedad de esos elementos físicos y humanos. Así, por ejemplo, á pesar de las razones que tenga el Sr. Ballester para agrupar en una región, la Central, á ambas Castillas (menos Santander y Logroño), León, Extremadura y la provincia de Albacete, habrá seguramente quien no vea los caracteres de homogeneidad necesarios para incluir dentro de una misma región natural á Soria y Badajoz, á León y Albacete.

Cróquis y grabados de paisajes, localidades importantes y tipos y trajes regionales, avaloran esta última parte de la *Geografía de España*, publicada por el Sr. D. Rafael Ballester, obra que, á juicio del que suscribe, es digna de elogio por su contenido doctrinal y por su plan y método, ajustados á las exigencias de la enseñanza en los Institutos generales y técnicos. Por consiguiente, merece ser aprobada, para que sirva de mérito al autor en su carrera.

La Academia, no obstante, resolverá con mayor acierto.

Madrid, 19 de Enero de 1917.

El Marqués de Foronda.

---

## IV

## UNA OBRA INÉDITA DEL GENERAL MATURANA
## DATOS PARA LA HISTORIA DE LA ARTILLERÍA VOLANTE

Don Vicente María de Maturana fué de aquellos ilustres artilleros que, por su cultura, amor al servicio y distinguidos hechos, al finalizar el siglo XVIII y en los primeros años del XIX, supieron mantener á gran altura el prestigio del Cuerpo. Con Morla, Antran, Vallejo, Navarro, Devos y otros, contribuyó á la formación de la artillería de campaña en España, tal como hoy se entiende,

ó sea, dotada de la movilidad necesaria para poder acompañar á la infantería y caballería en toda clase de terrenos, dejando de constituir, como hasta entonces sucedía, una dificultad en la maniobra de los ejércitos, pudiendo asegurarse que Maturana á todos se adelantó en los primeros ensayos de esta artillería, por entonces denomida volante ó de á caballo.

Su larga é intensa vida artillera llevóle á ocupar el más alto puesto (1) del Cuerpo, pero su nombre no ha llegado hasta nuestros días con el relieve que otros contemporáneos suyos alcanzaron, considerándolo acreedor, en nuestra opinión, á que sea más conocido en la actualidad.

De este distinguido artillero hemos tenido ocasión de examinar una obra inédita que, por ser un atinado juicio crítico de la organización de la Artillería, tal como quedó después de la «Ordenanza de 1802», creemos será apreciado por los lectores de este Boletín.

Reciente la referida Ordenanza, en la fecha de la citada obra, pronto se pusieron de manifiesto los defectos esenciales que presentaba, y el Príncipe de la Paz, por conducto del jefe del Estado Mayor de Artillería, trató de conocer opiniones para modificar aquello que la práctica aconsejaba.

Esta ordenanza, de larga gestación, de la cual decía el brigadier de Artillería D. Agustín García de Carrasquedo, en un curioso impreso (2), que «fué obra sólo de la ciencia y experien-

---

(1) Nació en Madrid, el 16 de Octubre de 1754 (Archivo Histórico Nacional.—Orden de Calatrava, Pruebas de caballeros, núms. 1.556), y falleció en Sevilla á los cincuenta y cinco años de edad, siendo Director coronel del Cuerpo, con cuarenta y un años, nueve meses y seis días de servicio. En el escalafón del año 1891, en la sucinta biografía que de este artillero contiene, se indica, como fecha en que murió, la del 18 de Noviembre de 1809, pero, en una invitación para su entierro consta se verificó éste el 13 del mismo mes y año. Al ocurrir su muerte, el día 12 del citado mes, residía en la plazuela de San Vicente, siendo enterrado en la parroquia de San Miguel. (Invitación dirigida á D. Juan Carvallo y Vera por el decano del Consejo de la Guerra. (Biblioteca del Depósito de la Guerra y *Gaceta de Sevilla* del 28 de Diciembre de 1809.)

(2) *Papel que el Brigadier de Artillería D. Agustín García de Carrasquedo dirige á los Señores Diputados de lās Cortes ordinarias...* Enero 1814. s. l.

cia de varios oficiales generales y particulares del Cuerpo» (concepto también expuesto por el general Maturana á la Junta Central), constituye un interesante jalón en la historia orgánica de la Artillería, ya que los sucesos á ella posteriores habrían, en plazo no lejano (1812), de destruir lo que organizado estaba, teniendo que comenzarse después una lenta reconstitución de cuanto la invasión francesa hizo desaparecer.

El prestigio que gozaba Maturana se revela al solicitar el generalísimo su opinión, pues los términos en que á él se dirige el jefe del Estado Mayor de Artillería son de lo más encomiásticos y acreditan el elevado concepto que por sus trabajos y práctica en la profesión merecía de sus compañeros de armas.

El manuscrito (1) de que vamos á ocuparnos es una copia de la misma época que el original, enviada por su autor á la Superioridad, siendo su referencia bibliográfica la siguiente:

*Dictamen / de / Dn Vicente Ma de Maturana y Altemir / Caballero profeso del orn de Calatrava: / Administrador usufructuario de la encomien- / da de Huelamos en la de Santiago: Maestro / militar del Principe Nuestro Señor y Ses / Infantes: Briger de los Rs Extos: Jefe de Es- / cuela del Departamto de Artilleria de Sevi- / lla: y Cte gral. de la del Exto de Campa- / ña del Campo de Gibraltar / sobre la organizacion mas combeniente del Rl Cpo de Artilleria / Año de 1805.*

Ms. de 70 hojas, de 300 por 210, sin numerar, de ellas, dos al principio en blanco.

Portada—v. en b.—Reservado—texto—(al fin) Algeciras 12 de Diciembre de 1805.—Vicente M.ª de Maturana.

Comienza la obra copiando dos comunicaciones, la primera, dirigida por D. José Navarro al autor, ordenando, en nombre del generalísimo Príncipe de la Paz, que presentara un plan de organización de la Artillería, atendiendo al creciente desarrollo que había tomado esta arma y á la necesidad de personal, aumentada por tener que proporcionarlo también para la escuadra; al mismo

(1) Pertenece á D. Carlos Gutiérrez Valcárcel, y debemos á su cortesía el conocimiento de este interesante trabajo de su ilustre antepasado.

tiempo le llamaba la atención acerca de la conveniencia de dividir la Artillería, con arreglo al servicio que hubiese de prestar, en artillería de campaña, plaza y costa (1). La segunda comunicación es copia de la dirigida por Maturana al jefe del Estado Mayor de Artillería al enviar su *Dictamen*.

Á continuación trata (2) de las «Ideas generales para la formación de un plan de organización del Real Cuerpo de Artillería en España, contraída al departamento de Andalucía y costas del Campo de Gibraltar, que podían servir de término de comparación en los demás departamentos, para consolidar el número y fuerza de la oficialidad, regimientos de campaña, compañías provinciales para las fortalezas, plazas marítimas, costas, compañías de inválidos y dispersos por absolutamente inútiles», exponiendo su autor, primeramente, la conveniencia de que cesara el considerarse á la Artillería sólo como de posición, y atendiendo á la facilidad que para su transporte y servicio se había conseguido, creía era ya hora de que, en unión de la infantería y caballería, se la tuviera en cuenta como arma combatiente y maniobrera, pues si bien los ejércitos se transformaron con arreglo á los principios preconizados en aquella época, fundados en la velocidad de los movimientos, en el establecimiento de las bases militares de operación, en maniobrar siempre sobre los flancos y retaguardia de los enemigos, en cortar recíprocamente los convoyes y subsistencias y en las ventajas de hacer las operaciones excéntricas ó concéntricas respecto á las bases militares «la artillería no se estacionó, y, tanto aligerando su material como haciendo que sus sirvientes fueran transportados rápidamente, púsose en condiciones de prestar su concurso al ejército, consiguiendo que no fuese tenida como accesorio útil sólo para ciertos casos y puntos

(1) Según la Ordenanza de 1802, entonces vigente, constituían el Cuerpo, en pie de guerra, para la Península, Norte de África, Baleares y Canarias, 5.965 hombres, distribuídos en cinco regimientos, cada uno afecto á un departamento, y tres compañías fijas, de ellas dos con residencia en Ceuta y la tercera en Mallorca. Además existían cinco compañías de obreros, cuatro de artilleros inválidos hábiles y una compañía de caballeros cadetes.

(2) Empleamos, al trasladar el ms., la ortografía moderna.

determinados» (1), sino que ocupara el lugar correspondiente en las batallas, con «un movimiento superior al de la infantería é igual, al menos, al de la caballería».

Claramente deja ver el general Maturana su entusiasmo por la Artillería volante, recordando las campañas en que su empleo se inició, siendo esto natural en quien como él fué uno, tal vez el primero (2), de los que idearon este medio de aligerar el transporte de la artillería, y desde luego, de los que más contribuyeron á su implantación en la Península durante la campaña del Rosellón (1793-95). Llega hasta escribir «que este movimiento rápido de la artillería ha producido en el arte militar un influjo aun mayor que la misma invención de la pólvora».

Insiste más adelante sobre este punto al sentar que «jamás la numerosa artillería, sino la más bien situada y servida será la que defienda y ofenda, y en campaña, la que en igualdad de calibre se mueva con más velocidad», y después de algunos ejemplos en apoyo de lo que expone, cita varias campañas, y entre ellas la del Rosellón, en la cual, mientras la artillería estuvo situada en posiciones fijas, con lo cual se le restaba movilidad, que por otra parte no siempre se pudo conseguir dado el calibre de algunas de las piezas que se usaban, no obstante la gran cantidad de material aglomeradc (3), resultó de poca utilidad, de difícil servicio

---

(1) Era idea tan generalizada entonces la que se tenía sobre la poca utilidad de la Artillería en el campo de batalla, que ya Morla, en el prólogo de la primera edición de su obra (1788) escribía: «Se objeta á este general influjo de la artillería en las operaciones militares, que sus efectos en muchas acciones campales se han reducido á un incierto y poco sangriento cañoneo, que de ningún modo ha correspondido á las esperanzas del ejército, ni á los crecidos gastos que exige su servicio».

En una *Memoria sobre la dotación, composición, organización y arreglo del Cuerpo nacional de Artillería y sus auxiliares* (Madrid, 1820), se hace constar (pág. 3), que «hasta mediados del último siglo la artillería entraba por tan poco en las batallas, que se creía fuera dotación suficiente la de una pieza por cada mil hombres».

(2) «En 1690 vemos también en el ataque de Paterín á la caballería turca provista con piezas de á 3 conducidas de dos en dos sobre camellos, y cuyos sirvientes iban montados.» *Memorial de Artillería.* Serie 1.ª, página 328.

(3) En la campaña del año 94, 17 baterías con más de 250 piezas.

y municionamiento, dándose el singular caso de que, cuando, excepcionalmente, se dispuso fueran algunas piezas para «proteger las partidas de guerrillas ó las descubiertas, eran contra todo principio militar las de mayor calibre», ocasionándose el que «en pocas horas fué presa de los enemigos»; y, por el contrario, en la campaña del año 95, el tren de 28 ó 30 piezas de artillería «de los calibres de á 4,8 y obuses de á 6 pulgadas» en que se copió á la artillería ligera francesa enemiga, á pesar de que no se pudieron emplear caballos, sustituyéndolos con mulas, y de carecer de otros elementos auxiliares (1), consiguiéronse éxitos acompañando constantemente á la infantería y caballería, y sólo la paz (2) puso «término á los rápidos progresos de un ejército español que, bien dirigido, es y será siempre invencible».

El elevado espíritu artillero de que estaba dotado el autor de este trabajo se muestra al recomendar que los jefes y oficiales del Cuerpo, además de una completa instrucción en su ramo, fueran también «tácticos», que supieran «hacer aplicación de las ventajas de su arma con la Infantería y Caballería», considerando indispensable «que la tropa de Artillería á fuerza de constantes instrucciones ejecute maquinalmente su oficio» y que debían persuadirse «los generales y jefes de los cuerpos, que en el día les es tan útil y precisa la bien servida artillería, sin la cual ya no pueden dar un paso».

Entrando su *Dictamen* en el estudio relativo á la organización de la Artillería, proponía dividir ésta en regimientos de campaña «para tierra y mar», compañías sueltas provinciales y de costas y compañías de inválidos, á los que se agregarían los inválidos que no les conviniera usar «del retiro en calidad de dispersos». Muéstrase decidido partidario de estas últimas compañías, pues decía que con ellas se conseguía tener un núcleo de artilleros veteranos muy entendidos en su oficio, los cuales, si físicamente no estaban en condiciones de hacer penosos servicios, en

(1) *Colección de ejercicios facultativos para la uniforme instrucción de la tropa del Real Cuerpo de Artillería.* Madrid, 1801.
(2) Se refiere á la paz de Basilea.

cambio, por sus conocimientos y experiencia, servían para instruir rápidamente á los soldados de Infantería y «á cualquier paisano». Se lamentaba el general Maturana, en su escrito, de la imposibilidad en que se estaba, dada la organización y servicio que los regimientos tenían que prestar, de instruir convenientemente á los artilleros, porque entre el servicio que hacían como infantería, los numerosos destacamentos que daban destinos, etc., nunca se podía disponer de ellos, afirmando que en los catorce meses que estuvo mandando regimiento, sólo pudo tener instrucción de cañón y mortero muy pocos días, y «no se pudieron hacer sino precariamente algunos ejercicios de fuego». Razón tenía para su queja, sin una intensa instrucción, sin la práctica que se puede adquirir en los ejercicios de tiro, habría de ser estéril cuanto se hiciera para poner los regimientos en condiciones de rendir un trabajo útil.

Con excelente criterio recomendaba: «La práctica de artillería, que es la que necesita la tropa, y los jóvenes oficiales, por bien instruídos que se hallen en la teoría, sólo se puede adquirir con constante instrucción en las escuelas prácticas, á fuerza de quemar pólvora y de mover la artillería en todos los sentidos.»

El mando de los regimientos, en aquella época, resultaba bastante nominal. Eran tales las atribuciones que respecto al régimen interior tenían los inspectores y jefes de Escuelas (1) y, además, tantas las trabas que las Juntas de los cuerpos creaban al mando, que impedían á los primeros jefes desarrollar sus iniciativas, con evidente perjuicio de los regimientos, ya que quien á éstos imprime carácter son sus coroneles. El autor del manuscrito, con sinceridad digna de aplauso, exponía su juicio contrario á una organización que restaba autonomía á los coroneles de los cuer-

(1) En la ordenanza (art. 14, reglamento 3.°) se disponía que los coroneles de los regimientos estuvieran «inmediatamente subordinados á los brigadieres jefes de Escuela como privativamente encargados de la instrucción y disciplina de la oficialidad y tropa», y, en cuanto al gobierno interior, tenían que disponer «con dependencia de las juntas económicas de sus respectivas divisiones.»

pos, y, de sus indicaciones se deduce que, ni era muy halagüeño el estado de instrucción del personal, ni lucido el papel del coronel que mandaba el regimiento, pues, incluso de su oficiales disponía el jefe de Escuela, sin que de ello tuviera aquél noticia, porque éste intervenía, «bajo el pretexto de dirigir la instrucción, hasta en el modo de vestir los reclutas». Proponía en esta parte de su trabajo, que los regimientos se nutriesen de dos clases de personal, una «con determinado número de tropa de los regimientos de infantería y caballería de las divisiones con que hayan de operar en campaña», y otra, «con reclutas escogidos de los que haga é instruya una asamblea de oficiales, sargentos, cabos y artilleros, establecida en sus capitales con los mismos regimientos». Consideraba indispensables las compañías provinciales y de costa, para evitar que los regimientos tuvieran que distraer sus fuerzas en los destacamentos, con lo cual se dificultaba la instrucción y borraba la disciplina, y advertía la conveniencia de que fuesen constituídas aquellas compañías por artilleros procedentes de los regimientos que por su edad y otras circuntancias no tuvieran las energías físicas necesarias para hacer marchas «ni servicios violentos», y con reclutas de «la bandera general del departamento» además de los que pudieran instruir «las mismas compañías en las capitales ó destinos de su residencia». El mando de estas compañías lo tendría el comandante de artillería y un capitán «de comisión» que hiciera de segundo ó tercer jefe (en el caso de haber primero y segundo comandante) que ejerciera las funciones de sargento mayor. Defensor de las compañías de inválidos, recomendaba no se concedieran «jamás, sino al mérito y á la constancia» los honores y comodidades que disfrutaban.

Con esto terminan los fundamentos sobre que se basaba la organización que figura en el *Dictamen* del general Maturana, siendo el resto del manuscrito relativo á la organización más conveniente de la artillería en el tercer departamento, insistiendo, con frecuencia, en ideas que antes expuso, extendiéndose sobre ellas y fijando la distribución de fuerzas y la dotación de las distintas unidades. Sumamente interesante es la parte que dedica á la cons-

titución de la artillería á caballo y su opinión acerca de esta materia, en aquella época, era de gran autoridad, porque, como anteriormonte hemos hecho notar, fué una de las que estudió con especial predilección. Expone, con la energía de estilo que caracteriza todo su escrito, que, si los regimientos habían de seguir como hasta allí, con los mismos inconvenientes que para la instrucción tuvieron anteriormente los batallones de que procedían, preferible hubiera sido formar la artillería á caballo en escuadrones independientes, pero, si se conseguía, como indicaba en su *Dictamen*, que no fuese separado el personal de los cuerpos para cubrir los destacamentos y otros servicios que los apartasen de su residencia, más conveniente consideraba se organizasen en compañías de artillería á caballo dentro de cada regimiento. Concluye esta parte del manuscrito indicando la conveniencia de agregar las compañías á caballo de los regimientos 4.° y 5.° (1) al 3.° y á Madrid.

Al ocuparse del armamento con que debieran estar dotados los artilleros (2), asunto este de frecuente discusión en el Cuerpo, expone que «habiendo demostrado la experiencia que nada es tan perjudicial á la instrucción del artillero como el tiempo que pierde en hacerse soldado de infantería, el continuo uso que se hace de él como si lo fuera, y que todo eso procede de estar armado con un fusil ó mosquetón, se considera uno de los medios de cortar este abuso de raíz, que los regimientos de Artillería sólo tengan treinta fusiles ó mosquetones por compañía para la instrucción de los reclutas, por sus respectivas banderas é indispensables partidas para la guardia de prevención, y de honor indispensables de sus jefes superiores y para aquellos casos extraordinarios», diciendo más adelante que el sable «debe ser la única arma de infantería propia del artillero».

Al tratar del gobierno económico, insiste sobre las atribucio-

---

(1) Estos cinco regimientos tenían las residencias siguientes: 1.°, Barcelona; 2.°, Cartagena; 3.°, Sevilla; 4.°, La Coruña, y 5.°, Segovia.

(2) En Prusia, á fines del XVIII, los artilleros no usaban armas portátiles de fuego, «y sí una corta y roma espada». (Morla: *Noticias de la Constitución Militar Prusiana*; ms. Bib. del Cuerpo de Artillería.)

nes de los coroneles, pidiendo la supresión de las numerosas Juntas (1) y que sólo quedara la de capitanes en los casos que establecía la ordenanza general.

Dedica una parte del *Dictamen* á poner de manifiesto algunos de los inconvenientes que observó en el desempeño de los cargos de subinspector, jefe de Escuela, coronel de regimiento y comandante de artillería de plaza, que, por haber indicado algunos de ellos anteriormente, y otros por carecer de interés, excusamos puntualizarlos para evitar excesiva extensión á este artículo.

Muéstrase Maturana partidario decidido de la creación de escuelas en que á los «sargentos, cabos, artilleros distinguidos y jóvenes que manifestaren disposición, se les enseñaran, por un tratado sencillo, algunos rudimentos de aritmética, geometría y aun de mecánica», y respecto á las Escuelas de los departamentos, exponía que sólo serían útiles cuando obligaran «á los oficiales á ejercitar la teoría con aprender la práctica, haciendo operaciones relativas á todos los ramos de la guerra sobre el terreno, á perfeccionarse en el dibujo militar, á instruir á la tropa en los ejercicios facultativos, maniobras de fuerza, construcción de fuegos artificiales y, sobre todo, en hacer y disponer la verdadera aplicación de la Artillería con la Infantería y Caballería, último término á que debe dirigirse toda la instrucción para aumentar la gloria del Rel Cuerpo de Artillería español».

En el manuscrito que extractamos se encuentra un estado de la fuerza que debían tener, según la organización que se propo-

---

(1) Las Juntas, que según la ordenanza debían reunirse semanalmente, tenían por objeto vigilar el buen orden y economía en las distribuciones, determinar y aprobar las compras y gastos, examinar cuentas, fiscalizar la conducta de los encargados de cualquier ramo y encargar la ejecución de sus resoluciones á los oficiales que estimaba mejores, anotándose los elegidos en el libro de providencias.—La Junta económica podía ser presidida por el brigadier jefe de Escuela, y su voto equivalía al de dos vocales. De las deliberaciones tenían que pasar copia, certificada del secretario y visada por el jefe de Escuela, al subinspector.

Con este mecanismo establecido, bien claro se deja ver la dificultad que para el mando de los regimientos tendrían sus primeros jefes, y lo justificado que estaba el juicio emitido por el general Maturana.

nía, las unidades del departamento de Andalucía. Asignaba al regimiento tres brigadas y una asamblea permanente, y á cada una de aquéllas tres compañías (una de á caballo y dos de infantería), con un total de 1.111 hombres. Establecía cinco compañías fijas (dos en Cádiz, dos en Ceuta y una en Badajoz), con 625 individuos (125 por compañía), y completaba la artillería de este departamento una compañía de costa para el campo de Gibraltar (150 hombres), y tres compañías de inválidos hábiles, en Sanlúcar, Málaga y Almería, respectivamente, dotadas cada una con 120 soldados, cabos y sargentos. El total de artilleros que el proyecto fijaba al departamento era de 2.246 (1).

También figura en el trabajo que examinamos una «Relación de los sueldos que la oficialidad y tropa de este departamento (Andalucía), con expresión de los totales á que ascienden en cada ramo y en la masa común», de la cual se deducía el presupuesto necesario para el departamento, que se elevaba mensualmente á 246.344 rs. v.on, distribuídos entre el personal de la plana mayor, asamblea, regimiento, oficiales de comisión, compañías fijas de Cádiz, Ceuta, Badajoz, Campo de Gibraltar, compañía de inválidos hábiles de Sanlúcar, Málaga y Almería, y el correspondiente á la oficialidad de la Maestranza y Fundición. En general, los sueldos que proponía eran iguales á los marcados en la orde-

(1) Según la ordenanza citada, el regimiento se componía de tres brigadas (dos de división y una de parque). Cada brigada de división constaba de tres compañías de artilleros de infantería y una de á caballo, y las de parque de cuatro compañías de infantería. Una de éstas tenía en tiempo de guerra 110 individuos de tropa y cinco oficiales, y la de á caballo se formaba con 89 artilleros y clases y cuatro oficiales. El material de estas compañías á caballo lo constituían dos obuses de seis pulgadas y cuatro cañones de cuatro, con sus correspondientes carros de municiones; tenían de dotación 68 caballos para las piezas y artilleros. El total del regimiento era de 1.231 individuos, siendo, por consiguiente, mayor la fuerza con que contaban éstos que la propuesta por el general Maturana. Las compañías de inválidos estaban constituídas con 85 soldados y cinco oficiales. No existía la compañía de costa, que en este proyecto se proponía, y aumentaba las compañías fijas, pues sólo había tres (dos en Ceuta y una en Mallorca). En cuanto á las compañías de inválidos hábiles, la organización entonces vigente señalaba cuatro con destino en Málaga, Almería, Ayamonte y Pamplona.

nanza (1), aumentando algunos como el de ayudante mayor y de compañía fija (2). No figuraban en esta nómina los conductores (3) ni lo correspondiente al personal obrero de las fábricas, que debían, por lo tanto, continuar con la misma organización y sueldos.

Comprende la última parte del manuscrito el «establecimiento de una compañía de artilleros provinciales de costa para la del Campo de Gibraltar», haciendo la descripción de la artillería perteneciente al expresado Campo, que comprendía, «desde la batería situada en la ensenada de Bolonia, dentro del Estrecho, entre el cabo Trafalgar y la plaza de Tarifa, hasta el castillo de la Fuengirola, en la costa del Mediterráneo, á seis leguas á levante de la villa de Marbella». En esta parte se hallaban «26 fuertes, islas y baterías», con más de 160 piezas de grueso calibre, y, en la distribución que de ellos se hace, figuran los castillos de la Fuengirola, Sabinilla y del Tolmo; baterías de San Luis de Marbella, Estepona, de la Tunara, Tesé, Puente Mayorga, Palmones, de la Almiranta y de la Punta del Fraile; los fuertes de Santa Bárbara y San Felipe, Punta-mala, Mirador, San García, Punta Carnero y Punta del Fraile; la fortificación de Isla-verde y, finalmente, la plaza é isla de Tarifa. Indica la ninguna utilidad que, á su juicio, reportaban los fuertes de Santa Bárbara y San Felipe, situados frente á la plaza de Gibraltar, considerando preferible, para impedir las salidas de esta plaza, retirarse en la dirección del «fuerte de Punta verde, la Torre Pedrera y la batería de la Tunara», desde cuyos puntos, dada su excelente situación, creía posible tener en freno á la guarnición «con algunas tropas de infantería y artillería. Los restantes fuertes y baterías estimábalos

(1) Aunque con posterioridad á esta disposición oficial, se publicó el *Reglamento de los sueldos, prests. y gratificaciones* (1803), los que en él se señalaban al Cuerpo de Artillería eran idénticos á los que marcaba la Ordenanza.

(2) El sueldo de estos empleos era de 550 y 500 r.s v.on al mes, respectivamente, y se pedía en el *Dictamen* fuesen de 700 y 800 r.s v.on.

(3) Estos conductores estaban asimilados á sargentos y tenían el mando directo de los capataces, mayorales y mozos de las brigadas. Su sueldo era, en tiempo de paz, de 350 r.s v.on mensuales, y en el de guerra 450.

convenientes, recomendando al referirse á la de Tarifa la colocación en ella de algunos» morteros cónicos y de plancha.

La situación de la artillería en el departamento de Andalucía, descrita por el general Maturana, resultaba deplorable; algunos almacenes y polvorines se hallaban en casas particulares de Algeciras y San Roque, ocasionándose, por sus malas condiciones, el deterioro de los efectos y municiones; escaseaba el personal; carecía la tropa de instrucción; resultaba imposible ejercer la debida vigilancia sobre los destacamentos, dado lo numerosos que éstos eran y la falta de oficiales con que se contaba para vigilarlos; habíase perdido todo hábito militar y de disciplina, pues los soldados se encontraban en lugares aislados sin relevos ni vigilancia, complementando tan desdichado cuadro el que en muchos fuertes «sólo había algunos cañones desmontados ó en cureñas viejas incapaces de hacer fuego.» Consecuencia lógica de este estado de cosas fué que, al declararse la guerra, resultaran «inmensos los gastos que hubo que hacer», y como lo que se improvisa y precipitadamente se organiza cuesta más y no suele dar tan buen rendimiento como aquello que se estudia con tiempo suficiente y se plantea después de muy meditado, ya que en el ejército los servicios no se repentizan, esos gastos, que acertadamente criticaba el general Maturana, eran los naturales frutos de la imprevisión de aquellos gobernantes, que habían de llevar á España á la tragedia del año ocho.

Concluye el trabajo que exponemos presentando el proyecto de organización de una compañía de artilleros de costa, para el Campo de Gibraltar, volviendo á insistir sobre lo conveniente que hubiera sido en los destacamentos no hacer el servicio con personal de los regimientos.

* * *

Por las ideas expuestas se comprende la importancia del ms. para la historia de la Artillería. Un juicio formulado sobre cuestiones artilleras por persona de tantos prestigios, con la competencia adquirida durante una vida consagrada al servicio

del Cuerpo, y ocupando un alto puesto que le permitía abarcar perfectamente cuanto contiene su *Dictamen*, debe considerarse como de mayor excepción y gran valor.

En sus páginas, sin eufemismos, en estilo vigoroso, á veces de gran crudeza, destácase una idea esencial, reveladora de la orientación de su ilustre autor, sobre la que insiste en diferentes pasajes, resultando en ocasiones, por esta causa, algo desordenada la narración. Me refiero á la constitución de los regimientos y á la instrucción de los mismos.

Hasta entonces los cinco regimientos de Artillería creados por la Ordenanza de 1802 adolecían de los mismos defectos que los batallones que sirvieron de base para su organización. La heterogeneidad de servicios, el mando limitado por las numerosas Juntas, y subordinado á los jefes de Escuela y subinspectores; la insuficiente instrucción y la indisciplina, producida por el servicia de los destacamentos, eran otras tantas causas que contribuyeron á impedir resultaran las unidades más eficientes que aquellas de donde procedían.

Puede decirse que fué inmediato el resultado de la gestión empendida por el E. M. de Artillería al recoger opiniones de los más competentes, dando lugar al trabajo del general Maturana, pues, pasados pocos meses, aparece oficialmente un «Reglamento adicional al 1.º de la Ordenanza», en el que se encuentran muchas de las ideas expuestas por aquél, y cuyo fundamento, expresado en el preámbulo del escrito oficial, en algunos momentos hasta con idénticas palabras, es el mismo que constituye la parte principal del *Dictamen*, como fácilmente se comprueba observando el Reglamento cuando dice que «por cuanto ha conocido (el Príncipe de la Paz) que para tener buenos regimientos de Artillería con la completa instrucción exercitados en las diversa faenas de su instituto y servicio de campaña, es necesario que en tiempo de paz se reuna la tropa todo lo posible á la vista y voz de sus oficiales, para que en las escuelas prácticas de los Departamentos reciba la competente instrucción que no puede adquirir estando subdividida en pequeñas porciones y destacamentos, como en la actualidad, á más que, siendo la Artillería

una tercera arma que ha de servir y operar en unión de la Infantería y Caballería como parte esencialísima, poderosa y constitutiva de estos dos Cuerpos, formando su apoyo y cabeza en el actual sistema de la guerra, conviene se ensaye y exercite en maniobrar con ellos en sus Asambleas, para que recíprocamente adquieran la costumbre y conocimientos prácticos de las ventajas que produce la buena combinación y justa aplicación de estas tres armas, que deben ser mutuamente familiares, y conocer que jamás numerosa artillería sino la más bien situada y servida, y la que se mueve con más prontitud y menos embarazo, será la que mejor defienda y ofenda en las batallas». En el artículo 1.º dividía la artillería con arreglo á lo propuesto en el *Dictamen* en «Artilleros de campaña y guarnición», separando la parte activa que necesita de más amplia instrucción de la fija, cuyo objeto es la defensa de las plazas y costas. Preceptuaba el art. 16 que: «Los regimientos de Artillería no han de dar otro destacamento de guarnición en tiempo de paz que los tres citados de Segovia, Cádiz y El Ferrol, pues siendo de compañías enteras con sus correspondientes oficiales, y relevándose, según queda dicho, no perjudican al sistema ventajoso de reunión que exige la disciplina é instrucción militar en general, y principalmente, en el servicio de este Real Cuerpo.» En cuanto al mando de los regimientos, marca claramente el art. 52 la nueva orientación que tan de menos echaba Maturana; al referirse á los subinspectores disponía que «para qne sea constante el buen orden y armonía», aquéllos deberían ser respetados por todos, «dando sus órdenes por el conducto de los jefes superiores de cada ramo, dejándoles obrar por sí en la ejecución y gobierno interior para que puedan tener responsabilidad...», y, al señalar las atribuciones de los jefes de Escuela, ordenaba que atendieran «únicamente á la dirección de la instrucción teórica y práctica de la oficialidad y tropa de todo el Departamento», puntualizando, al referirse á los coroneles de regimiento, «que tendrán á su cuidado la instrucción primordial y gobierno económico de ella, procediendo respecto á los subinspectores en los mismos términos que lo executan los coroneles de Infantería y Caballe-

ría del Ejército respecto á los inspectores generales, dirigiendo todos los asuntos directamente al Subinspector del Departamento para su aprobación ó la del jefe general del Cuerpo»; concluyendo el artículo de modo terminante al decir «que cada jefe en su ramo, como principal responsable, ha de tener toda la autoridad correspondiente para la ejecución y cumplimiento de sus obligaciones y de las órdenes del jefe general del Cuerpo y subinspector del Departamento.» Después de esto no se considerará aventurado asegurar que en este Reglamento es donde verdaderamente tienen origen los regimientos de Artillería, si no en el nombre (1) en su espíritu, y que á ello contribuyó eficazmente el general Maturana proponiendo restar atribuciones al cargo de jefe de Escuela y aumentárselas á los coroneles, exponiendo con impacialidad notoria esta opinión, dado el puesto que ocupaba cuando escribió su informe.

Aumentáronse las compañías fijas (2) para evitar los servicios destacados que los regimientos tenían que dar y para sustituir á las cuatro compañías de inválidos hábiles suprimidas en el «Reglamento adicional». En esto último discrepa el trabajo que reseñamos de la disposición oficial, pero, en el art. 32 de ésta se dice que los inválidos «pueden tener útil aplicación en las compañías fijas, ya para custodiar los efectos, ya para enseñar y dirigir a los artilleros en aquellos parajes en que no hay sargentos ni cabos», con lo cual quedaba aceptado, en principio, lo que al tratar de este punto se proponía en el *Dictamen*, reconociéndose la conveniencia de que estos inválidos actuaran de instructores, por la experiencia que tenían de la artillería y la práctica adquirida en un prolongado servicio. También fué aceptada (art. 43 del Reglamento citado), la supresión de los capitanes segundos, y en varios artículos se insistía acerca de la instrucción, para que fuera lo más continua é intensa posible, punto éste de capital importancia y al cual dedicó preferente atención el trabajo que examinamos.

---

(1) El año 1710 se organizó un regimiento de Artillería.

(2) Se crearon, según el art. 19, 15 compañías fijas «así para el servicio de las plazas, como para las torres y puestos artillados de la costa».

Hoy, que tan preconizada se encuentra la íntima unión de la Artillería en el combate con las otras armas, debe admirarse la tenacidad con que el general Maturana recomendaba como indispensable esta unión, tanto más de estimar en una época como aquella en que pocos admitían la maniobra de la Artillería en el campo de batalla. La Superioridad, reconociendo el valor de este juicio y aceptándolo, con claridad lo expuso en el preámbulo del Reglamento adicional que en parte dejamos copiado.

La más brillante gestión del autor del manuscrito durante su vida militar, con serlo mucho todas las que emprendió, refiérese á la artillería á caballo, y de ella vamos á ocuparnos con alguna mayor extensión por la importancia que para la historia de esta arma tiene. La artillería de campaña, por su escasa movilidad, no podía, con frecuencia, acompañar á la Infantería y Caballería en sus maniobras y, por esto, cuando las circunstancias especiales del enemigo, cual sucedió con los indios en Buenos Aires, ó al hacer más maniobreros los ejércitos, siguiendo las enseñanzas militares del gran Federico II de Prusia, demostraron la conveniencia de que pudiera acompañar constantemente á las otras armas, se pensó en aligerar la artillería. Muy posible, por lo tanto, resulta que esta idea naciera casi al mismo tiempo en distintos lugares, como consecuencia de la necesidad sentida. Así vemos, al principiar el año 1778, cómo el entonces teniente del Real Cuerpo de Artillería, Maturana, estando en Buenos Aires de ayudante del virrey, concibió, á requerimiento del general D. Juan José Vertiz, la artillería volante, llevando los cañones «en una especie de trinquivales acomodados al tiro de los caballos del país y montados los artilleros» (1), consiguiendo de esta manera que la Artillería pudiera acompañar á las compañías de *blandengues* y de milicianos que tenían que maniobrar para defender la frontera de los ataques que los indios efectuaban con extraordinaria movilidad, y, asimismo, en este año, aunque pos-

(1) Organizó una sección con dos piezas de bronce de á 2.—Peñalosa y Zúñiga: *Memoria sobre la Artillería volante ó de á caballo.*—Segovia, 1796.

teriormente, la artillería á caballo (1) aparece en Prusia en la batalla de Rostch (Julio de 1778), dada contra los austriacos, que en ella fueron derrotados. No constituyó un hecho únicamente realizado en cumplimiento de las órdenes recibidas, el puesto en práctica por el «activo creador y táctico» (2) ayudante del virrey, sino que, comprendiendo la trascendencia de la reforma, nunca volvió á abandonarla, y en cuantas ocasiones se trata de este asunto se encuentra su nombre.

La evolución seguida por la artillería de campaña fué, en su desarrollo sucesivo, de una lógica transformación. Empezóse variando el material, para aligerarlo, llegándose al trazado por Griveaubal, posteriormente adoptado y modificado por otras naciones. Si con esto se consiguió que el material pudiera acompañar con mayor facilidad á las otras armas, evitándose bastante las frecuentes interrupciones que ocasionaba el estado de los caminos, los sirvientes, que seguían marchando á pie, hacían llegase tarde la artillería á sus posiciones, y, además, el personal de las baterías con fatiga, aumentada á causa del esfuerzo exigido por los malos pasos del terreno, todo lo cual les restaba aptitud para el servicio de las piezas en el momento del tiro. Para evitar tales inconvenientes se organizó en Prusia la artillería á caballo (3), con los sirvientes montados en caballos de silla, introduciendo modificaciones algunas naciones para aceptarla así, Rusia transportó los sirvientes sentados en un carro especial para municio-

---

(1) Esta artillería constaba de un obús y seis cañones de á 6 muy aligerados, los artilleros precisos montados y dos conductores de mulas por cañón.—Peñalosa: obra citada.

(2) Peñalosa: obra citada.

(3) Morla, en su manuscrito titulado *Noticias de la constitución militar prusiana*, cuenta que la artillería á caballo tenía piezas de tres libras, «iguales á las de los batallones de 2.ª línea é igualmente montados y pertrechados, con la sola diferencia de que están tirados por doble número de buenos caballos». De los ocho que servían para el transporte de la pieza, cuatro se utilizaban para montar; al mismo tiempo otros tantos artilleros y nueve sirvientes más iban montados en caballos de silla. De los artilleros, tres servían de guarda-caballos y dos de conductores que se quedaban, al ponerse en batería, al cuidado del ganado de tiro. La dotación de caballos en tiempo de paz quedaba reducida á 50 caballos para la instrucción de las tres compañías de artillería á caballo.

nes *(wurst)* que permitía la conducción de éstas y de ocho artilleros, llevando también algunos montados en el ganado que servía para el arrastre de las piezas.

En España, después del ensayo de Maturana, transcurrieron muchos años sin tenerse en cuenta la notificación esencial que en la artillería se estaba operando, siendo preciso, para que de ello se tomara nota, trajera el marchamo extranjero, y que, en la campaña del Rosellón experimentáramos los inconvenientes de carecer de esta clase de artillería, viendo, en cambio, á costa nuestra, los excelentes resultados que los franceses obtuvieron con ella. En 1792 (1) se modificó en Barcelona el material, bajo la dirección del teniente general D. Tomás de Morla, y, al principiar la campaña de 1795 contra Francia, en donde ya estaba implantada la artillería á caballo (2), al encargarse del mando del ejército el general Urrutia (3) autorizó la organización de esta clase de artillería. El entonces coronel Maturana (que se encontraba en Cataluña, á donde fué el año 94 conduciendo unos obuses de montaña (4), cuya instrucción tuvo también encomenda-

---

(1) Salas: *Momorial histórico* (pág. 128). También consta así en la *Colección de ejercicios facultativos para la uniforme instrucción de la tropa del Real Cuerpo de Artillería*, que mandó formar el general D. José de Urrutia, y se imprimió en Madrid el año 1801.

(2) La ley del 27 de Abril de 1792 prescribió la formación en Francia de nueve compañías de artilleros á caballo. (Napoleón: *Études sur le passé et l'avenir de l'artillerie*, tome IV, pág. 162.)

(3) El 2 de Julio de 1895 pedía el general Antrán, en oficio dirigido al general Urrutia, aumento de mulas de tiro y acémilas para los «nuevos establecimientos de las piezas de artillería de á caballo y carripuentes», disponiendo en su consecuencia el general en jefe que se entregaran 241 mulas de tiro y 104 acémilas para carga. (Biblioteca del Depósito de la Guerra.)

(4) En oficio que con fecha 12 de Agosto de 1794 dirigió Maturana al conde de la Unión, manifestaba que, cumpliendo la orden de S. M. disponiendo la conducción de 24 obuses «de nueva invención» para el ejército de Cataluña y ocho para el de Aragón, salía de Madrid el 13, y el 22 de Agosto decía, al mismo general, salían de Zaragoza, en tres carros, á cargo del artillero José Martín, 24 obuses de montaña, y él marchaba á Jaca con ocho, desde donde continuaría, en cuanto el general en jefe del ejército de Aragón le autorizase, al cuartel general del conde de la Unión, con los cinco artilleros restantes de la partida y las espoletas «que con las re-

da), después de haber asistido á diferentes hechos de armas y desempeñado honrosas comisiones (1), contribuyó á la organización de la primera división de artillería á caballo que se creó en España, con cañones y obuses de á cuatro, que bien pronto hubo de acreditar su utilidad en la batalla de Pontos (2). Terminada la campaña del Rosellón, natural parecía que siguiera la artillería volante ó á caballo, constituyendo parte del ejército, y que su organización se extendiese, pero no sucedió así, y después de la paz de Basilea no continuó lo que se había comenzado. El año 1796 aparece impresa de orden superior la *Memoria* (3) de D. Clemente Peñalosa (4), cuya parte técnica dirigió, según en la misma consta, Maturana, proponiendo en ella la creación de una brigada de artillería á caballo afecta al Cuerpo de Reales Guardias de Corps (5). Surtió sus efectos, el mismo año, formándose

---

cetas correspondientes para construir las que se necesitasen», le entregó «de orden de S. M. el que ha construído estas piezas y las otras espoletas» (Biblioteca del Depósito de la Guerra.)

(1) El 21 de Diciembre de 1794, el comandante general de Artillería del ejército de operaciones de Cataluña, D. José Autrán, comunicaba al general en jefe, D. José de Urrutia, desde el cuartel general de Gerona, que nombraba al coronel D. Vicente Maturana, teniente D. Nicolás Monaut y subteniente D. Manuel Bustamante, para que con un sargento y 30 artilleros marcharan á Palamos, y de allí pasaran á la plaza de Rosas, accediendo á lo solicitado por el mariscal de campo D. Domingo Izquierdo, gobernador militar de este punto, que reclamó elementos de artillería, municiones y otros efectos indispensables para la defensa de la indicada plaza. (Biblioteca del Depósito de la Guerra.)

(2) «Al poco tiempo el centro francés, flanqueado desde el momento del paso, tuvo que retirarse á retaguardia de Pontos, resultando su ejército cortado en dos grandes masas que, acosadas por las nuestras, y, sobre todo, por la caballería y artillería á caballo que les iban flanqueando, tuvieron que desplegar inauditos esfuerzos por sí y con todas sus reservas, para no ser completamente desbaratados. (Gómez Arteche: *Reinado de Carlos IV*, tomo 1, pág. 445.)

(3) Peñalosa y Zúñiga: Ob. cit.

(4) D. Clemente Peñalosa y Zúñiga fué dignidad de la catedral de Segovia. Dejó también escrita otra obra titulada: *El honor miliar, causas de su origen, progresos y decadencia; ó correspondencia de dos hermanos desde el ejército de Navarra de S. M. C.;* año 1795, Madrid.

(5) La organización de la brigada que se propuso en la Memoria referida es la siguiente:

una brigada aneja á las compañías de Guardias, mandada por quien ya hubo de crear en Buenos Aires esta clase de artillería. Otra brigada se organizó en 1797, compuesta de ocho cañones de á cuatro, que, bajo la dirección del comandante general de Artillería, Vallejo, operó contra Portugal (1), y posteriormente destinada por medias brigadas, una á Sevilla y otra á Segovia, pronto se anuló por carecer de ganado. Sigue la gestión del general Maturana sobre cuanto á la artillería á caballo se refiere, apareciendo en 1800 una instrucción suya para una brigada de esta clase de artillería (2), sin abandonar su activa vida militar, demostrando así que si continuaba ocupándose con entusiasmo del aspecto técnico de este asunto, no por ello dejaba de figurar en cuantos hechos militares se le presentaban, aumentando de este modo la serie de servicios (3). Extinguida la brigada de ar-

---

| | | | |
|---|---|---|---|
| División de 8 piezas para caballería, compuesta de 4 cañones de á 4 y 4 licornes | 8 caballos por pieza | 64 | 84 |
| | 4 caballos por carro de munición. | 16 | |
| | 1 caballo por cada uno de los sargentos | 4 | |
| | Personal de tropa | 60 | 80 |
| | Mozos | 20 | |
| División de 8 piezas para infantería, compuesta de 4 cañones de á 8 y 4 obuses de 6 pulgadas | 12 caballos por pieza (8 artilleros sirvientes montados) | 96 | 136 |
| | 6 caballos por carro (2 para los cañones y 4 para los obuses) | 36 | |
| | 1 caballo para cada sargento (1 cada 2 piezas) | 4 | |
| | Personal de tropa | 80 | 110 |
| | Mozos | 30 | |

El *licorne* que aquí se cita era «un cañón de menos longitud y refuerzos que los correspondientes á su calibre, destinado á tirar granadas y metralla». (Peñalosa: Ob. cit.)

(1) Salas: *Memorial histórico*, pág. 129.

(2) *Exercicio doctrinal y evoluciones de una brigada de artillería á caballo.* Madrid, 1800. (Cita esta obra Almirante en su bibliografía, y en la *Gaceta de Sevilla* de 1809 anúnciase una segunda edición de ella.)

(3) Desde el 7 de Febrero del año 1768, en que ingresó en el colegio de Segovia, hasta el de su fallecimiento, el año 1809, asistió á numerosos hechos de armas. Tomó parte de la expedición contra Argel (1775), en la que fué herido, logrando recoger y embarcar las dos piezas que mandaba

tillería á caballo de la Guardia (1) el año 1803, puede decirse que terminó por entonces esta clase de artillería en el ejército, pues las compañías á caballo, que según la Ordenanza se formaron en los regimientos, sólo tenían de tal el nombre, y los artilleros á ellas afectos tropezaban con las mismas dificultades de instrucción que los demás en los regimientos, más las que originaba la falta de ganado. En evitación de esto vemos á Maturana defender en su *Dictamen* la independencia de las compañías á caballo y hasta proponer la creación de escuadrones autónomos, si los regimientos habían de seguir como estaban, idea que vino á realizarse en 1910 (2), continuando hasta entonces afectas á los

---

y los seis únicos artilleros que le quedaron ilesos de aquel desastroso desembarco. Concurrió en el Brasil y en el Río de la Plata á la toma de la isla de Santa Catalina y Colonia del Sacramento, respectivamente. Hallóse en Ceuta, donde fué otra vez herido, cuando el ataque á esta plaza (1790-91), ejerciendo de mayor de brigada de Artillería y secretario de la Junta de generales, y, con la tropa á sus órdenes, tomó la batería que los moros tenían en la Puntilla.

Estuvo en la defensa de la plaza de Tolosa con el ejército aliado, actuando de mayor de Artillería y del Ejército y Armada. En la campaña del Rosellón, el año 1794, asistió á los ataques de los días 17 y 20 de Noviembre, en que resultó contuso, y á la retirada del ejército á Gerona; tomó parte en la defensa de la plaza de Rosas, para lo que fué comisionado en unión del teniente D. Nicolás Monaut y subteniente D. Manuel Bustamante, permaneciendo en dicha plaza durante su sitio, y en la escuadra los días 24, 25 y 26 de Diciembre, obteniendo en estos hechos de armas el mando de la artillería de posición y á caballo. Asistió á todas las acciones de la izquierda del ejército en la campaña de 1795. Al frente de la brigada de artillería volante del Real Cuerpo de Guardias de Corps hizo la campaña de Portugal de 1801, á las órdenes del Príncipe de la Paz. Desde 1804 á 1807 ejerció durante la guerra con Inglaterra el cargo de comandante general de Artillería del Campo de Gibraltar, y, con este mismo empleo en el ejército de Extremadura, entró en Portugal á las órdenes del marqués de la Solana, ocupando la plaza de Yelves, al mando de una división. Hallóse en 11 campañas, fué herido tres veces, otra contuso y sufrió dos quemaduras.

(1) Salas: *Memorial histórico de la artillería española*, pág. 129, Madrid, 1831.

(2) Carrasco: «En este año se formó una brigada á caballo, compuesta de dos compañías organizadas con las de los batallones, y, en este mismo año y el siguiente, se crearon seis escuadrones, refundiéndose en ellos las compañías de los batallones que quedaron exclusivamente formados por compañías de á pie.»

regimientos las compañías á caballo, según dispuso el *Reglamento adicional* de 1806 (1).

Aún siguió notándose en esta clase de artillería la influencia, iniciativa y entusiasmo del sabio general, autor del manuscrito que venimos extractando, pues, hasta en el mismo año de su fallecimiento (1809), creose en Sevilla la brigada á caballo maniobrera (2) con cañones que también recibieron este nombre y procedían de los de á cuatro cortos (3) barrenados del calibre de á 8 y que, como dice el erudito Salas en su *Memorial Histórico*, «también fué cosa de Maturana». Esta pieza, proyectada por éste el año 1804, fué la primera tentativa hecha en España de un «obús largo» (4), persiguiendo con ella el fin de poder disparar también granadas sin que el montaje experimentase el tormento que en el obús corto se notaba; sus proyectiles eran balas de á 8 y granadas ó balas huecas de 3 pulgadas, 9 líneas y tres puntos. Constituyó este ensayo un gran adelanto en semejante clase de piezas, y á no ser por el período violento que atravesaba la nación, corregidos, tal vez, los defectos observados al emplearlos en el ejército de la Mancha, hubiera continuado su uso ventajoso, evitándose el abandono que de estas piezas se hizo.

Después de la labor incesante que desplegó el general Maturana, con brevedad reseñada, á fin de crear, organizar é instruir la que fué origen de la artillería de campaña, con la característica de movilidad necesaria para acompañar á la infantería y ca-

---

(1) Disponía el art. 6.° que las compañías á caballo constasen de un capitán, un teniente, dos subtenientes, un sargento primero, cuatro segundos, un trompeta, cinco cabos primeros, ocho segundos, 30 artilleros primeros, 44 segundos, 68 caballos y seis piezas, y el art. 7.°, que una compañía á caballo de cada regimiento (la del segundo batallón) no tuviese en tiempo de paz más que 34 caballos para su instrucción.

De los cuatro regimientos que quedaron, sólo en los tres primeros se organizaban dos compañías á caballo, careciendo de ellas el cuarto.

(2) Fernández Duro, en su *Historia del segundo regimiento divisionario*, dice estuvo encomendada la organización de esta brigada «al distinguido general D. Vicente María Maturana, brigadier, jefe de escuela, militar entusiasta, activo y en extremo idóneo para tau importante comisión...»

(3) En el Museo de Artillería existe, con el núm. 3.366 de su catálogo, un cañón de á 4, barrenado en esta forma.

(4) *Memorial de Artillería*, primera serie, tomo 1, pág. 484.

ballería en el campo de batalla; conseguida, con sus acertados consejos, la autonomía en el mando de los regimientos, fomentando su instrucción é imprimiéndoles el espíritu que actualmente tienen; trazada la necesaria división de la Artillería con arreglo al cometido asignado, separando la de campaña de las de costa, plaza y sitio, á la que aportó su juicio, tan estimado y atendido por sus superiores, y, por último, la energía con que combatió la indisciplina, originada por una defectuosa organización que obligaba á tener separados y sin vigilancia á los artilleros de numerosos destacamentos, son motivo suficiente, á nuestro entender, para justificar cuanto decíamos de tan esclarecido general al comienzo de este apunte bibliográfico.

En otro orden de cosas brilló igualmente, y su ciencia y excepcionales condiciones para la enseñanza hiciéronle ocupar honrosos cargos, siendo maestro militar de príncipes é infantes. Nombrado por S. M. jefe de Escuela del departamento de Sevilla, á propuesta del generalísimo Príncipe de la Paz, al dirigirse á los jefes y oficiales de Artillería, con motivo de la inauguración de las Juntas de instrucción, terminaba su interesante discurso con palabras en que se revelaba el perfecto caballero, el militar sin tacha y el artillero entusiasta y laborioso. Su recto espíritu claramente se aprecia en ellas, considerando preferible, al comentario que pudiéramos ponerlas, trasladar aquí, para conclusión de este artículo, las últimas palabras de su citado discurso. Decía así: «Respetemos la religión y las buenas costumbres; seamos modelos de subordinación; solicitemos la amistad y aprecio de los generales y jefes que puedan honrarnos é ilustrarnos; seamos francos en el trato; conservemos el espíritu del Cuerpo para corregirnos nosotros mismos y evitar el escándalo, pero jamás para crecernos con preferencia sobre los demás, pues ésta se nos ha de conceder por nuestro mérito sin pretenderla; aspiremos más á saber las obligaciones de los grados superiores que á obtenerlos sin saber desempeñarlos (1), y con estas cualidades, cuando la pro-

(1) Se ascendía por antigüedad, según la *Ordenanza de 1802*, desde subteniente hasta el empleo de capitán 1.º, y desde éste en adelante por

videncia disponga de nosotros, muriendo en el campo del honor ó en el seno de nuestros hogares, finalizaremos nuestra carrera con la dulce confianza del principal premio que suspiro para obtenerlo, la seguridad de haber sido buen vasallo y útil á su patria» (1).

Francisco de Leguina,
Comandante de Artillería.

---

V

## OTRA INSCRIPCIÓN ROMANA EN SALAMANCA

Posteriormente al hallazgo de las estelas funerarias junto á la torre de la Catedral, de las cuales tiene conocimiento la Real Academia, ha sido encontrada otra, con motivo de las mismas obras del alcantarillado, frente á la puerta lateral de la iglesia de la Clerecía, á un metro y medio de profundidad.

Es del mismo tipo que las anteriores, en cuanto á la clase y disposición de los adornos; pero diferente en la perfección y esmero del labrado de la piedra, tipo de letra de la inscripción romana que ostenta, y sobre todo en cuanto á las dimensiones, que en ésta son de 15 centímetros de ancho por 12 de grueso y 60 de alto, si es que está completa, que parece rota con fractura muy antigua por la base. La piedra es arenisca, como las demás.

En la parte superior muestra la rueda de radios curvos, que en ésta son en número de 12, en lugar de seis que llevan las otras; bajo la rueda, los dos ángulos rectos, y bajo los ángulos, la inscripción.

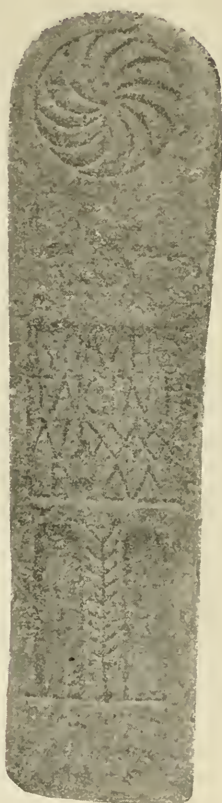
En la parte inferior, dos barras ó estrías anchas, terminadas arriba por arcos de plena cintra, y entre las barras, una palma de diez hojas por cada lado.

---

elección entre la primera mitad de cada escala, excepto para el de subinspector, que podía elegirse entre todos los jefes de Escuela.

(1) *Discurso para la apertura de las Juntas de instrucción en el departamento de Artillería de Andalucía.* Algeciras, 1806.

La inscripción dice así:



BOVTIO

TA/CINF

AN XXXX

D M

A Boucio, hijo de Tancino, de 40 años. A los Dioses Manes.

Toda ella se encuentra clara, perfectamente conservada, como toda la piedra, á excepción del trazo que precede á las XXXX, que debe interpretarse, según creemos, como una N correspondiente á la palabra *annorum*.

Como particularidades ofrece la supresión de la I del genitivo Tancini, probablemente por falta de espacio, ó tal vez por el so-

nido débil de la *i*, que la hizo desaparecer en muchas palabras latinas, que etimológicamente deberían tenerla; y el llevar la fórmula de consagración DM al final, en lugar de tenerla al principio, cosa que solamente he visto en otras dos inscripciones halladas en Palencia y en Navalcaballo (Soria), números 2.717 y 2.840 de Hübner.

Los nombres parecen indígenas romanizados, por sus sonidos y por la falta de prenombre y cognombre que solían usar los ciudadanos romanos, demostrando una vez más, con el uso de la rueda ibérica, que se cree modifición de la *swástica*, la coexistencia de la civilización de los romanos con la indígena, que, aunque doblegada por la superioridad de la romana, conservaba latente su individualidad.

Por la palma que lleva entre las estrías, que entre los cristianos fué signo de martirio y entre los paganos lo fué de triunfo y gloria, puede deducirse que se trata de un antiguo caudillo salmantino valeroso en los combates.

En cuanto á la fecha, puede suponerse que existe una diferencia de un siglo, por lo menos, entre esta inscripción y las que anteriormente se hallaron. Me fundo en la perfección del labrado contra el descuido que domina en las otras, acusando una época de decadencia que ésta no revela y en el tipo de letra más próxima á la capital cuadrada.

Además, por el lugar de su hallazgo, pudiera tenerse otra prueba de que la tumba á que perteneció este cipo es anterior á las otras. Es natural que con la costumbre que los romanos tenían de enterrar sus muertos y urnas cinerarias en tumbas colocadas á la parte fuera de la ciudad, á los lados de la calzada que á la misma conducía, los primeros enterrados debieron estar más cerca de las puertas de la población que los últimos, á los que la falta de espacio en las cercanías obligaría á que fuesen colocados á mayor distancia.

Si como dice el historiador Villar y Macías, en la plazuela de San Isidro, en el término de la calle de la Rúa, se han encontrado restos de muralla romana, es posible que allí existiera una de las puertas de la ciudad, por la que se pasaba de las calles de

la población á la calzada de fuera, que podríamos llamar calle de los sepulcros. En este caso, la tumba de esta estela debió hallarse muy cerca de la puerta, mientras las otras se encontraban muy distanciadas, en mitad del espacio comprendido entre la puerta de la ciudad y el puente romano, y, por consiguiente, el enterramiento debió ser anterior, de conformidad con la perfección de la factura, que acusa tiempos de florecimiento y no de decadencia.

Con la salvedad de que en arqueología hay muy poco definitivo, creo que puede suponerse que esta estela sea del siglo II ó III, hasta que descubrimientos posteriores rectifiquen este juicio ó hasta que personas más entendidas corrijan estas pobres descripciones que, venidas de mi parte, no pueden tener más interés que el decir: «yo he visto los monumentos de que doy cuenta, y el lugar en que se encontraron».

Salamanca, 27 Diciembre 1916.

José Lafuente.

---

## VI

### MARRUECOS: SU SUELO, SU POBLACIÓN Y SU DERECHO

*por D. Eduardo de León y Ramos.* Madrid, 1915.

Vuestra benevolencia, juntamente con la de nuestro Director, ha puesto en mis manos este libro escrito por D. Eduardo de León, individuo distinguido del Cuerpo Fiscal y persona de gran competencia en asuntos marroquíes, ya probada cuando actuó de árbitro de España para las reclamaciones contra el Majzen en los pasados años, y, claro es que, versado en los asuntos jurídicos en general por su carrera; en el derecho español por el ejercicio de su profesión, y en el de la jurisprudencia y leyes marroquíes por el cometido especial que desempeñó; reune por sólo estos antecedentes, que tengo el honor de exponer á la Real Academia de la Historia, una autoridad en la materia que haría casi innece-

sario el examen del libro para hacer el elogio de la obra, pues así como de personas faltas de preparación para una empresa no parece que deben esperarse obras acabadas y útiles, de aquellas otras que han probado su saber y suficiencia hay que creer que sus trabajos han de estar bien hechos y meditados.

El Sr. León y Ramos, al tratar en la obra que examinamos, principalmente del derecho marroquí, y digo principalmente porque contiene además una descripción del suelo y de la población, siendo esto precedente natural y necesario para que se aprecie la vida del derecho en aquel país, pues ésta no abarca solamente la regla que se dicta, sino también la forma y manera de practicarla por los habitantes, y las sentencias de los magistrados sancionando los actos realizados, ha escrito una obra que destina á ilustrar á los aficionados á los asuntos marroquíes. Presenta un cuadro de la vida social, más bien, que esencialmente jurídico, para trazar el cual ha tenido que prescindir de multitud de preceptos y de detalles que harían confuso y difícil el conocimiento vulgar de los principios en que se apoya la legislación de dicho país, dando, sin embargo, idea clara de su conjunto y de las diferencias más notables que presenta con relación á la de nuestro país, y no sólo hace esto, sino que, para que resulte más perceptible su relato, cuenta casos curiosísimos acaecidos en nuestros días, llenándonos de horror, porque no es fácil concebir en los pueblos civilizados, donde, si es cierto que la indignación brota espontánea contra el delincuente, también lo es que después se abren paso en nuestras almas los nobilísimos sentimientos de piedad, que haya un país donde se persiga con encono y con tesón, lo mismo al criminal que causó fríamente incalculables daños que á la persona que por circunstancias fortuitas los produjo. La ley del Talión, expresada gráficamente en la frase «ojo por ojo y diente por diente», tiene allí realidad, y el señor León y Ramos nos presenta, en acción dramática digna de conocerse, un caso acaecido hace poco tiempo, en el cual un súbdito extranjero hubo de dejarse arrancar parte de su dentadura porque, involuntariamente, al atropellar su caballo a una mujer, ésta exigió la aplicación del derecho musulmán.

Y lo más sensible es que la nación vecina nuestra fué en otro tiempo un país que entró en el concierto de la civilización al recibir la influencia del pueblo romano, y que aprendió la religión llena de amor del Crucificado, de la cual sólo pudo desprenderse por la imposición brutal y violenta de los conquistadores árabes, según nos relatan sus mismos historiadores, quienes citan el hecho de varias tribus que apostasiaban de la religión impuesta en cuanto los dominadores se alejaban de su territorio, y que aún existen, en opinión de algunos viajeros, tribus antimusulmanas y católicas, en cierto modo, en Marruecos, las cuales siguen practicando algunas ceremonias y sosteniendo escondidas reminiscencias del antiguo culto; nación que puede ser, por su situación á la entrada occidental del Mediterráneo, y por su proximidad á Europa, un país próspero y feliz, libre y culto, y que vive, sin embargo, subyugado á dinastías exóticas, pues sus monarcas han de descender de la familia del profeta, y sometido á una religión anticuada y perjudicial para la humanidad, que no se funda en los sentimientos de fraternidad, sino en el odio y en la venganza.

Consta el libro de dos partes perfectamente distintas, conteniendo la primera, según se ha indicado, una bien hecha exposición de lo que es el suelo y la población de Marruecos, la cual sirve de marco al cuadro que traza después, y á continuación expone sucintamente la índole y carácter de las instituciones jurídicas de aquella nación, entrando de lleno en la materia, que desarrolla en varios capítulos, que tratan principalmente de lo que respecta al Derecho civil, á las personas, propiedad, testamentos, obligaciones, pactos, quiebras, interdicción, tasación, delegación, sociedades, mandatos, depósitos, préstamos, retractos, particiones, comanditas, tierras muertas, hallazgos, donaciones y medios de prueba. En cuanto al Derecho penal, estudia los delitos contra las personas y contra la propiedad, la paz pública, la honestidad y el honor, la manera de exigir responsabilidad criminal, el contrabando y la defraudación, terminando con un resumen de la organización judicial y de los procedimientos.

En la segunda parte contiene varios apéndices relativos á los convénios que regulan la acción de España en Marruecos, á la

Administración de justicia en los protectorados español y francés, á la condición de los musulmanes en territorios extranjeros, y, por último, incluye datos de interés general, como son los relativos á pesos, medidas y monedas, tablas de cómputo de tiempo y dos vocabularios.

Hecho el resumen de la obra, sólo nos resta añadir que, á juicio del que suscribe, el Sr. León y Ramos ha prestado un servicio á los que por sus estudios ó por sus asuntos tengan que fijar su atención en el vecino reino, puesto que hasta ahora no existía entre nosotros ninguna obra que tan extensamente tratara de vulgarizar estos asuntos.

Mi deseo ha sido daros cuenta de tan interesante obra, cumpliendo, al hacerlo así, el mandato de nuestro Director; vosotros diréis si lo he logrado.

Madrid, 9 de Febrero de 1917.

ANTONIO BLÁZQUEZ.

---

## VII

## ANTIGÜEDADES ROMANAS DE ALARCOS

Las murallas ciclópicas y la estela funeral del antiguo castillo de Alarcos, que expuso fotografiadas y estudió en nuestro BOLETÍN (1) D. Antonio Blázquez, me han movido á redactar este breve Informe, con el principal objeto de que la Comisión provincial de Monumentos de Ciudad Real allegue nuevos datos acerca de tan importante ramo arqueológico.

### Inscripciones.

*Ara votiva.*

El arqueólogo Nicolás Mamerano, natural de Luxemburgo, pasando por Ciudad Real, no mucho después del año 1538, vió

(1) Tomo LXV, págs. 501-507; LIX, 566-568.

y copió la siguiente inscripción en casa da D. Cristóbal Bermúdez (Hübner, 3.226):

TVTELAE
L · PORC˗VS
SEVERINVS
. . . . . . . . .

*Tutelae L(ucius) Porc[i]us Severinus [ex voto?].*

Exvoto de Lucio Porcio Severino á la diosa Tutela.

La familia Porcia estuvo muy arraigada en España. Menciónanse en Valencia (Hübner, 3.754), Lucio Porcio Severo; en Ampurias (4.626), Porcia Severa, natural de Gerona; en Granátula, patria de Espartero, la antigua Ὤρητον, cerca de Almagro, (3.223), Porcia Terciola; y en Cártama, tres leguas al Poniente de Málaga (1.957), Lucio Porcio Saturnino.

*Estela sepulcral.*

Se halló al pie del cerro de Alarcos, junto á la carretera que va de Ciudad Real á Piedrabuena, y es indicio de una necrópolis.

La forma de las letras, deterioradas por su corta profundidad y las contusiones que ha sufrido, pertenece á la época augustea ó á la primera mitad del primer siglo, como lo manifiestan las inscripciones españolas (núms. 222-229), delineadas por Hübner en su grande obra paleográfica (1).

Mirando el ejemplar fotográfico con atención al través de una lente clara, lo leo así:

*Crispina S(exti) Marii s(erva) h(ic) s(ita) e(st) [p(ia) i(n) s(uis) om]nib(us). T(ibi) s(it) t(erra) l(evis). Corinthus uxo[ri f(ecit)].*

Crispina, sierva de Sexto Mario, aquí yace. Fué piadosa para todos sus allegados. Séate la tierra ligera. Corinto á su esposa hizo este monumento.

El renglón primero se termina por *a* y no por *us*, como el contexto lo reclama. En el renglón cuarto se destaca la ligatura N̊ (*in*).

Esta inscripción corre parejas con otra de Córdoba (2.269):

*Corinthus Sex(ti) Marii ser(vus) an(norum) XX, quem sui maiores superaverunt* (2) *pius in suos hic situs est. S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).*

---

(1) *Exempla scripturae epigraphicae latinae;* Berlín 1885.

(2) Es decir, «á quien sus padres sobrevivieron».



EPITAFIO ROMANO DE CRISPINA EN ALARCOS

No debe causar asombro que, tratándose de siervos, á Crispina se atribuya el dictado de *uxor*, caso del que hay ejemplo en la inscripción alavesa de Trespuentes (5.815). Podía valer su matrimonio, en virtud de la ley privativa del municipio ibérico, diversa de la romana, ó por eufemismo excepcional del idioma.

La cordobesa veíase á fines del siglo XVIII en el atrio de la iglesia del monasterio de Jerónimas. Hübner la buscó allí; mas no encontrándola, la dió por perdida. El nombre del siervo *Corinthus* no pudo ser *Cornelius* que leyó Pérez Bayer, ni *Corinthius* (natural de Corinto) que propuso Francisco Ruano. El comentario doctísimo que acerca de esta inscripción cordobesa hizo Hübner (1), se refleja adquiriendo doble intensidad en la de Alarcos. Las minas de oro y otros metales que imperando Tiberio dieron á Sexto Mario, amo de Corinto y Crispina, el renombre de ser el hombre más rico de las Españas, son abundantes y están todavía en explotación en las dos vertientes de Sierra Morena, que deslinda las provincias de Ciudad Real, Sevilla y Córdoba.

## La sesquilibra de plomo.

Fué descubierta, no ha mucho, al pie del cerro de Alarcos, junto á la vera del camino, donde se alineó la necrópolis y se erigió á flor de tierra la estela funeral de Crispina.

Tiene de alto un decímetro, y pesa 462 gramos. He aquí su figura de tamaño natural.

---

(1) «Sex. Marium non inepte quis crediderit hominem illum esse *Hispanairum ditissimum*, quem Tiberius a. p. C. 33 saxo Tarpeio deici iussit propter incestum quidem, sed etiam ut eius aurarias sibi seponeret, auctoribus Tacito ann. 6, 19 et Dione 58, 22. Certe saeculo primo elegans huius tituli brevitas apprime convenit. Ab eodem Sex. Mario puto etiam *aes Marianum*, sive *Cordubense* nomen suum traxisse (cf. Plinius 34, 2, 4), item *montem Marianum*, cuius supra in titulo Hispalensi n. 1.179 procuratorem invenimus, mansionemque itinerarii (p. 445, 3) *Mariana* inter Mirobrigam Turdulorum et Laminium sitam in regioue metallorum fecundissima.»



LA SESQUILIBRA DE ALARCOS

Es notable la variedad de las pesas, que en forma de pirámide truncada y taladrada en su cima, abundan en los enterramientos romanos, y se estiman como emblemas representativos de la colgante del huso de las Parcas y consagrados á ellas. Cuando se hallan en sepulcros de mujeres, también se aprecian como indicio del oficio de tejer ó hilar que les era propio (1).

La presente *pesa de Alarcos*, si pesa fué en realidad, como lo creo, suscita la cuestión de averiguar á qué sistema ponderal obedece, y por qué su peso se asemeja tanto al de la libra castellana, que solamente le añade dos gramos.

---

(1) Véase lo dicho en los tomos y páginas del Boletín xxvi, 72 y 73, lxix, 209 y 210.

De pocos años á esta parte nuevas observaciones se han hecho sobre otros puntos cardinales de la historia romana de España, por manera que no ha de parecer extraño ni destituído de gran valía el que ahora se ofrece.

*La era española.*—Creíase que otra no había sino la que precede de treinta y ocho años á la cristiana; pero no fué así. La inscripción romana de Villaverde, en la provincia de Santander, que ha publicado y comentado en nuestro BOLETÍN (1) D. Eduardo Jusué, es augurio de que otras vendrán con ella á corroborar la teoría harto bien sentada por Hübner.

*La milla.*—Desde el año 1892, en el que nuestro sabio compañero D. Antonio Blázquez sacó á luz su magistral estudio sobre el Itinerario de Antonino (2), no ha cesado de ampliarlo é ilustrarlo, demostrando en particular que la milla, no siempre ni en todas partes, tuvo la longitud normal de 1.481 metros, á la que se atuvieron los Sres. Coello y Saavedra, sino variaciones considerables en diferentes trayectos (3).

*La libra.*—Su peso normal en todas las pesas hispano-romanas que he podido examinar (4), es el de 325 gramos, que prefirió con justa razón Vázquez Queipo (5), á los que del mismo se diferencian por carta de poco más ó menos. En todo caso, para el acierto del cálculo, sobresalen las que llevan marcado, no solamente el numeral referente á la libra, sino también el epígrafe que denota el tiempo de la fabricación y el contraste de la autoridad legítima.

Dos pesas, bajo este concepto, ciertamente auténticas, existen formando sección aparte del peso típico de la libra.

1. En el Museo de la Academia, procedente de Córboba (6). Es una semuncia de bronce, con figura de piramidilla truncada é incrustación de letras de plata, cuyo epígrafe

(1) Tomo LXIX, pág. 45-50. Cf. LXI, 452-457

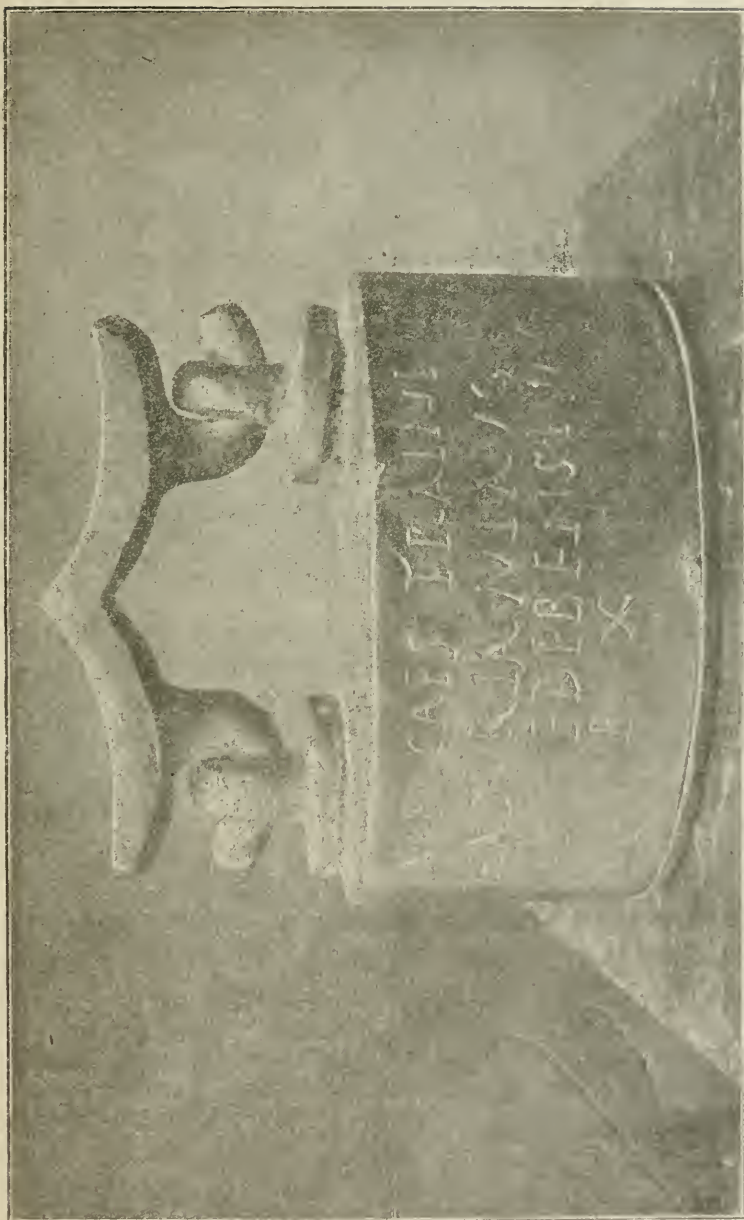
(2) Idem, tomo XXI, págs. 54-128.

(3) Idem, XXXIV, 44; LV, 367; LX, 303-315; LXI, 110-112; LXII, 427.

(4) Idem, XLIV, 251-257; LII, 561; LXIII, 277-280.

(5) *Essai sur les systèmes métriques et monétaires des anciens peuples*, tomo II, págs. 62-68. París, 1852.

(6) Hübner, núm. 4.962-4.



EL DECEMPONDIO DE TORRENUEVA

C · CAESAR · AVG · P · P

*C(aius) Caesar Aug(ustus) p(ater) p(atriae).*

manifiesta que se labró y aprobó con autoridad del emperador Calígula (años 35-41 de C.). De su peso, 12,8833, resultan para una *libra* 309,1992, que pueden estimarse *310 gramos* si se mira que la inscripción de plata ha perdido una letra y un punto.

2. El decempondio de Torrenueva, en la provincia de Ciudad Real, partido de Valdepeñas. Pesa 30.600 gramos. (Véase pág. 249.)

Es de bronce. Su inscripción da noticia del nombre romano de Torrenueva, y sobreentiende las palabras *ex auctoritate*, que por otras dos pesas, una de Valencia y otra de Sevilla enteramente se expresan (1). No hay que pensar en una estatuilla del emperador que se destacase sobre la tapa del monumento, sino á lo sumo las letras EX.A, ya borradas ó desvanecidas. Leo, pues:

[*Ex a(uctoritate)*] *Imp(eratoris) Caes(aris) Traiani Hadriani Aug(usti) R(es)p(ublica) Edebensium pondo X.*

Recordemos que en Villafranca de Córdoba se conserva el trifinio, mandado confirmar por sentencia del emperador Adriano (2) en el año 123 de Cristo por sentencia del juez Julio Próculo. En aquel año ó poco después, cuando estuvo en España aquel ínclito emperador, otorgaría á los edebenses la facultad de conservar para su distrito municipal los pesos y medidas de su antigua costumbre.

La libra en las pesas de Torrenueva y de Córdoba que acabo de producir, vacila entre 306 y 310 gramos. Tomando el término medio de 308, la sesquilibra equivale á

$$308 + 154 = 462,$$

que es cabalmente el peso de la de Alarcos y el de la libra castellana, con la diferencia de dos gramos, cuyo peso y división en 16 onzas, dimanaron probablemente de un antiguo sistema ibérico, coexistente del púnico y del romano.

Madrid, 3 de Febrero de 1917.

FIDEL FITA.

(1) Hübner, núm. 6.245-1.

(2) BOLETÍN, tomo LX, págs. 37-52.

# VIII

## GOYA. COMPOSICIONES Y FIGURAS

*por A. de Beruete y Moret;* t. II (continuación de *Goya, pintor de retratos*).

Un volumen de 0,215 por 0,280, de 176 páginas y 62 láminas, en fototipia de Hauser y Menet; Madrid, 1917. Blass y C.ª

Aún no hace un año que tuve el honor de presentar á la Academia un informe acerca del libro *Goya, pintor de retratos*, escrito por el Sr. Beruete y Moret. Terminé aquel informe diciendo que el autor dejaba concebir la esperanza de que había de continuar su trabajo con el análisis del resto de la obra de Goya, y esta esperanza se ha trocado en realidad al aparecer el volumen cuyo título encabeza estas líneas, y en el que el Sr. Beruete, prosiguiendo su ya copiosa labor, trata de la producción pictórica del insigne artista realizada al óleo, al temple ó al fresco, ya en cuadros, ya en obras decorativas pintadas en lienzo, ya en decoraciones murales.

El Sr. Beruete, recordando el criterio que expuso en el tomo anterior, distingue dos principales características y diversas manifestaciones en la citada producción, que corresponden á dos estados de ánimo, también muy diferentes; la una amena, ligera, graciosa y absolutamente identificada con el arte de las postrimerías del siglo XVIII; la otra intensa, compleja, personal, concentrada, en la que se reflejan las ideas que trajo en sus albores el siglo XIX. Procura el autor, en cuanto es posible, armonizar el método cronológico, derivado de esta fundamental distinción, con la necesidad impuesta por el orden expositivo de clasificar y agrupar los variados géneros que el pintor aragonés cultivó en su larga y fecunda vida, y para ello va estudiando sucesivamente las decoraciones murales del templo del Pilar de Zaragoza y las de la Cartuja de Aula Dei en la vega del Gállego, pintadas en los días juveniles del artista (1772-1781); las composiciones, también de asuntos religiosos, para San Francisco el Grande de Madrid y para otras iglesias de la Península (1781-1789); los cartones

destinados á la Fábrica de Tapices de Santa Bárbara (1776-1791); los cuadros llamados *de género* que pintó desde esta época, y los frescos de San Antonio de la Florida; las obras que coincidieron con los primeros años del siglo XIX, y, en fin, las posteriores hasta su muerte.

Por la enumeración que queda indicada, se comprenderá el interés del libro. En sus comienzos, hallase el capítulo dedicado á las citadas decoraciones del Pilar y de Aula Dei, juzgadas por los críticos como de escasa importancia, pero á las que el Sr. Beruete, opinando de otro modo, reconoce una señalada representación en la vida artística del pintor, por descubrir en ellas la expresión innegable, aunque en germen, de su personalidad vigorosa, que allí vió la primera ocasión de presentar la batalla al arte académico, retoño enteco y tardío de una idea decadente, que Goya no pudo sentir jamás, y empresa tanto más ardua y arrojada cuanto que luchaba con la falta de precursores, pues según observa el Sr. Beruete, si como retratista, pudo encontrar en Velázquez la inspiración que conformaba con su temperamento, para la decoración del templo, ni encontró precedente alguno en la pintura española; ni el Renacimiento italiano, con toda su fuerza plástica y su esplendidez bizarra, consiguió despertar en su alma el menor entusiasmo; ni el mismo Tiépolo, que vivió en sus días, y con ser el que más le impresionó, tuvo en él influjo decisivo. Goya, pues, empezó á pintar á su manera y, por tanto, surgiendo como un rebelde, precisamente en un tiempo en que se había propuesto acabar con el colorido brillante la pléyade de seudoclásicos capitaneada por Rafael de Mengs, aquel oráculo de la nueva escuela que prefería en el artista el buen juicio á la viveza, que culpaba á Lucas Jordán de haber causado la ruina de la pintura, y que era autor de una especie de árido y ñoño catecismo, con preguntas y respuestas, para iniciar en las *reglas y razones del Arte* á los jóvenes juiciosos que pretendieran escalar las cumbres de la gloria. Claro es que los canónigos del Pilar creían en Mengs y en sus atildados émulos mucho más que en Goya, y resultado de ello fueron los tremendos disgustos que le proporcionaron, discutiendo su obra, censurándola despiadadamente y con ese

encarnizamiento que suelen emplear los *dilettanti* cuando se sienten doctos, obligándole á modificar los bocetos y ocasionándole todos aquellos berrinches quo le hacían escribir á su amigo Zapater *que en acordarse de Zaragoza y de la pintura, se quemaba vivo.*

Tales desazones hallaron en cierto modo compensación con el relativo triunfo que obtuvo al pintar el cuadro de *San Bernardino de Sena* para la iglesia de San Francisco el Grande; y llámole relativo porque, como dice el Sr. Beruete, aunque Goya no alcanzase entonces las altas cimas del Arte, ni su composición otro favor de los entendidos que el de ser incluída entre *las menos malas*, según la frase del conde de Floridablanca, sólo el hecho de ser llamado al certamen, era considerarle digno de figurar al lado de Bayeu, Castillo, Ferro, Maella, Calleja y González Velázquez, reputados á la sazón por los primeros maestros de su tiempo, lo cual, unido á la preferencia que su cuadro mereció del público y de la Corte, le allanó el camino para ser nombrado pintor de Cámara y le dió fama nacional que se tradujo en múltiples encargos que le hicieron en distintas poblaciones de España, como el del Colegio de Calatrava de Salamanca, el del Convento de Santa Ana de Valladolid y los de las Catedrales de Toledo y Valencia. Esta abundante producción de Goya no es, ciertamente, por la que el Sr. Beruete siente mayor entusiasmo, porque, en efecto, los asuntos religiosos no eran el numen del gran pintor, ni, por tanto, podía expresarlos con el brío y la vehemencia artística que únicamente se encienden en la llama de la inspiración verdadera; dígalo, sino, el *Cristo crucificado* que se guarda en el Museo, figura en que si la cabeza es realmente asombrosa, ni por su movimiento, ni por su colocación, ni por su conjunto es capaz de infundir el recogimiento espiritual que infunde en nuestro sér el insuperable *Cristo* de Velázquez. Sólo una vez logró Goya un efecto semejante en la *Comunión de San José de Calasanz*, y para eso fué menester que concurriesen tres factores de tan intensa energía cuales eran el genio portentoso del artista, la profunda huella que imprimieron en su alma los cuadros ascéticos del Greco y la visión de ultratumba, vigorosamente acentuada por la proximidad de la muerte.

Sí; la personalidad de Goya aguardaba momento propicio para mostrarse en toda su grandeza, y la ocasión se le presentó al ser encargado de pintar los cartones para la Fábrica de Tapices; porque si es cierto que los asuntos de ellos no eran de transcendencia, puesto que, en su mayor parte, reducíanse á vulgares y sencillos episodios de carácter popular, no lo es menos que en estos episodios estaba la observación del natural y, con ella, la verdad y la vida; y, por eso, el pintor, quizá por vez primera, vió libre su mente de la enojosa presión de las reglas de escuela y de las molestas trabas y ligaduras que imponen los convencionalismos tradicionales. El Sr. Beruete, en este capítulo, que es para el que suscribe el más interesante de su libro, nota con grande acierto que, desde la primera de estas obras, diferénciase el pintor tanto en el dibujo, como en el color, como en la intención, de todo lo que se pintaba entonces en España; estima la colección de cartones de suprema importancia para el estudio de la formación y desarrollo del arte de Goya; hace ver al lector cómo adquirió al ejecutarla la presteza en el trabajo, la finura y transparencia en el colorido, la perfección y la originalidad en la técnica, y ofrece un análisis concienzudo, sutil, detenido y hasta minucioso de la calidad y preparación de los lienzos empleados, del número y naturaleza de los colores de su paleta, del tono de los fondos como medio de obtener las veladuras inimitables que admiramos en sus cuadros, deduciendo de todo esto que en aquel período decisivo de su vida, y guiado por la fertilidad de su invención, comenzó á caminar con rumbo fijo y seguro paso hacia el ideal de un arte sintético y sencillo. Como comprobación de tal aserto, entra en seguida á estudiar los cuadros de figuras pequeñas ó de tamaño medio que pintó á partir de esta época, cuales son, *verbi gratia*, los que hizo para la Alameda de Osuna, y, después, el decorado singularísimo de San Antonio de la Florida, que es, en mi opinión, el más peregrino testimonio de su arte. Al cabo de veintiséis años de haber pintado en el Pilar, de nuevo se le encomendaba á Goya la decoración de un templo; pero no de un templo suntuoso, sino del de una humilde parroquia madrileña, situado á orillas del Manzanares, cuyas campanas confundían fre-

cuentemente su tañido con el son de las guitarras y el canto de las coplas; del que salía más de una feligresa, llevando aún en sus oídos el eco de la palabra divina, á escuchar el acento apasionado de un requiebro; templo, en fin que, por añadidura, estaba dedicado á un Santo popular, que protege á las mozas en sus cuitas, que mira compasivo sus afanes y acoge sus ruegos y plegarias con tierna y entrañable solicitud. Pero Goya, al verse frente á frenta de aquella bóveda y de aquellos muros, no era ya el Goya del Pilar y de Aula Dei, un tanto desorientado, sino el artista con estilo propio, hecho á inspirarse en el natural y decidido á no buscar otros manantiales de inspiración, y, por eso, los frescos de San Antonio, que en su conjunto dan la sensación de lo religioso, son en los detalles completamente profanos. Cierto es que allí hay Santo, ángeles, devotos y hasta un milagro que se realiza; pero aquel Santo, más que un elegido del Señor, habituado á sentir los arrobos y deliquios del éxtasis, se nos antoja el lego de un conveto, simpático y popularísimo entre los vecinos de la Carrera de San Francisco, de la Plaza de la Cebada y de la Puerta de Moros; aquellos ángeles no son los ángeles seráficos y espirituales, los seres de ensueño que acostumbramos á ver en lienzos y retablos, sino figuras femeninas de formas y contornos absolutamente humanos; aquel milagro, más que la resurrección de un muerto, diríase que es el exorcismo de algún poseído á quien le están sacando los demonios del cuerpo, y aquellos devotos, en fin, no llevan en sus semblantes la tranquila unción ó el fervoroso asombro de los que oyen la voz de un inspirado del Cielo, ni recuerdan siquiera la mística expresión que Goya supo dar en otro tiempo á los personajes que forman el auditorio de San Bernardino de Sena, sino que son más bien gentes del pueblo que escuchan las exhortaciones de un fraile que se ha echado á la calle á hacer prosélitos, á amonestar á las ovejas descarriadas y á poner en paz y en gracia de Dios á algún que otro matrimonio mal avenido.

De este modo, termina Goya su obra anterior al siglo XIX, obra que, á pesar de su grandeza, no le hubiera dado, á juicio del Sr. Beruete, el puesto que hoy se le asigna entre los primeros

pintores del mundo, porque hasta los comienzos de aquel siglo no realizó del todo el propósito que fué la tenaz preocupación y el anhelo constante de su vida, á saber: conseguir un arte nuevo en el que, según su propia frase, *el capricho y la inspiración tuviesen ensanche*, ideal estético que alcanzó en el *Entierro de la sardina*, en la *Corrida de toros*, en el *Tribunal de la Inquisición* y en otras composiciones, reveladoras de un artista de intención más honda, de pensamiento más complejo, y, al mismo tiempo, más natural y más espontáneo.

Crisis profunda había de causar en su mentalidad la guerra con los franceses, en la que, como dice exactamente el autor del libro que motiva este informe, no vió Goya ni la gloria del Ejército, ni la de su pueblo, ni el honor nacional, ni aun el interés de la Patria, sino sólo el horror y la tragedia. Sus cuadros del *Dos de Mayo* y de los *Fusilamientos*, y la colección de las ochenta estampas conocidas con el nombre de *Desastres de la guerra*, verdadero arsenal de quiméricas alucinaciones, son muestra de la terrible impresión que tales sucesos produjeron en su espíritu, impresión tan poderosa y aterradora, que determinó un cambio radical en la idea de sus cuadros, caracterizados desde ahora por una nota intensamente dramática, que tan recio contraste ofrece al ser comparada con aquella otra apacible, lozana y de bulliciosa alegría que cultivó hasta entonces. La obsesión de lo trágico es en él de tal pujanza que se complace en evocar espectros espantables y no sabe hallar para sus lienzos otros asuntos que los dolores, las miserias y los crímenes, cual si sus ojos no viesen en torno más que las inmundicias del hospital de los pestíferos, ó la negra estrella del albañil que se cae del andamio, ó los bandidos que desvalijan al indefenso viajero en medio de un camino, ó la mujer á quien un rufián cose á puñaladas. La misma decoración de su vivienda, que parece inspirada por una cómica extravagancia, no es más, en mi sentir, que una especie de sedación de tal estado de ánimo, pues el pintor, al reponerse de la exaltación causada por el espectáculo de sangre y de ruina que con visos de irremediable catástrofe le sorprendió en sus postreros años, y meditar sobre lo movedizo de los bienes humanos, concluyó,

quizá, por dudar de todo, por reirse de las apariencias y falacias del mundo, por arrojar con desprecio el prisma engañoso que su posición y los halagos de la Corte le brindaron para ver la vida en un ambiente de optimismo y por expresar plásticamente estas sensaciones con una mezcla de burla escéptica y de honda amargura, ya recordando los embelecos de la Mitología, que en sus mocedades formaron parte de su educación artística; ya el ridículo esperpento en que estaba convertida la manola de graciosas líneas y picaresco rostro que retrató en mejores días; ya los bellacos á quienes vió reñir á estacazo limpio por palabra ó jugada más ó menos; ya la grotesca visión de los devotos que acuden á una fuente milagrera en busca del alivio de sus lacras; y acaso también sean el resultado de una reacción de su espíritu los cuadros religiosos que pintó en su última época, entre los que ocupa el lugar preeminente el citado de la *Comunión de San José de Calasanz*. El estudio de estos cuadros, en los que parece que el pintor vuelve al Cielo su mirada para poner en él toda su esperanza, es el objeto del capítulo final del libro, que termina con el examen de la bellísima figura de la *Lechera de Burdeos*, considerada por el Sr. Beruete como el testamento pictórico del gran artista, cuadro ejecutado en la emigración, casi al borde del sepulcro, y valiéndose de un modelo francés, aunque el pintor, al trasladarlo al lienzo, y añorando, quizá, la patria en que nació, puso en sus facciones y en el color de la tez algo del color y de las facciones de las mujeres españolas, cual si quisiera fundir en aquel trabajo postrero el recuerdo de su país y la gratitud magnánima á la tierra que le daba asilo y que presto habría de acoger sus yertos despojos.

Inserta á continuación el Sr. Beruete unas adiciones á su primer libro *Goya, pintor de retratos* entre las que se incluyen, uno del mismo Goya existente en el Museo provincial de Zaragoza, los de Carlos IV y María Luisa que posee nuestra Academia, un notable grupo de la familia de estos monarcas y otros de no menor importancia, dando cima al trabajo con una lista que contiene 248 números, correspondientes á otras tantas composiciones

y figuras del maestro, catálogo que es, sin disputa, el más completo de cuantos sobre esta materia se conocen hasta el día.

*
* *

Por lo dicho podrá juzgarse del interés de la nueva publicación del Sr. Beruete. Modestamente, declara que al escribirla no ha tenido más aspiración que la de ofrecer algunos datos nuevos, la noticia de tal ó cual fecha ignorada, ó la de varias obras inéditas ó poco conocidas; pero basta pasar la vista por las páginas del libro para convencerse de que es un estudio acabadísimo, en el que tanto, por lo menos, como en el anterior, aparece claramente reflejada la robusta personalidad de aquel genio soberano, de quien pudiera decirse, como del caballero andante, que sus fueros eran sus bríos y sus premáticas su voluntad; de aquel artista que, como Velázquez, no conocía más imitación digna de su pincel que la del natural, y que cuando hallaba algún precedente merecedor de estima, sabía transformarlo á través de su temperamento y de su rápida intuición para convertirlo en sustancia propia; y, por eso, como observa el Sr. Beruete, las pinturas de San Antonio de la Florida indicarán que no pasó en vano por la Capilla Sixtina, pero en ellas no se advierte el menor vestigio que revele la sugestión de los frescos maravillosos; los tapices recordarán, sin duda, la influencia francesa, pero Goya supo dotar las escenas que en ellos se representan de un casticismo sencillo y sobrio que nos habla en español, y no tienen con los cuadros franceses otra semejanza que la analogía del asunto; las figuras de la *Pradera de San Isidro* traerán á la memoria las figuras de Watteau, pero la verdad del conjunto y la misma luz del ambiente hacen del cuadro una composición nacional, sin la más insignificante reminiscencia exótica, y la *Maja desnuda* demostrará que Goya había estudiado con mucho detenimiento las encarnaciones de Tiziano y de Velázquez, pero demuestra también que no se preocupó de la rica tonalidad del primero, ni se entregó ciegamente á la impresión que le causara la *Venus del espejo* del insigne sevillano.

El Sr. Beruete no se limita á presentarnos la personalidad de Goya desde el punto de vista artístico, sino que la presenta, además, en sus otros aspectos, y, así, el lector tiene ocasión de contemplar el hombre influído por las circunstancias y peripecias de la vida; ya irritado por la crítica inexorable de los canónigos del Pilar; ya presa de las angustias que trae consigo la enfermedad del hijo; ya intrigado con la compra de unas mulas; ya refocilándose con la infantil presunción de deslumbrar á sus enemigos y envidiosos, sustituyendo el humilde birlocho con un carruaje de más porte; ya pidiendo consejo para colocar unos cuantos reales ganados con los pinceles; ya aterrado con los episodios sangrientos de los infaustos días de la invasión. Y debe hacerse constar también, por ser cualidad que realza y avalora de modo considerable la labor del Sr. Beruete, que este libro está escrito con sentido eminentemente histórico: «Al propio tiempo »—dice el autor— se relacionó su vida con multitud de leyen»das y anécdotas que, hábilmente aprovechadas por escritores »de más despreocupación que ingenio, nos presentan una figura »del pintor llena de errores y falsedades. Por el contrario, cuan»do más tarde se escriba acerca de Goya, se habrán olvidado las »referencias y leyendas, y se hablará de él según el dato histó»rico y el documento frío, tratando de evocar una figura separada »por el abismo de los siglos... Aún no se perdieron las referen»cias y las tradiciones, pero los años transcurridos hacen que no »sean difíciles de depurar; simultáneamente, van surgiendo la »historia, que sólo es tal por razón del tiempo, y las noticias, »que aún parecen tener cierta vida, pues se relacionan con lo »que como testimonio directo oímos en nuestra niñez contar á »nuestros viejos. Por eso parece que lo que en estos años se ha »publicado acerca de aquel pintor es más justo y más sereno que »lo que de él se contó cercano á sus días. Es también razonado »pensar que servirá más adelante para los que, amantes del arte »español, admiren y comprendan en Goya su personalidad y su »grandeza, y, al evocarle, encuentren en las publicaciones de »hoy referencias que casi son testimonios y datos que son ya »documentos.» Todo es preciso, sin duda, en los tiempos que al-

canzamos, pues no faltan escritores temerarios y poco escrupulosos, de la calaña de aquéllos á quienes se refiere el Sr. Beruete, que estando obligados por razón de su oficio á seguir los progresos de la cultura de su pueblo, suelen desentenderse bonitamente de este deber, sea por confiar con exceso en las alas libérrimas de su genio, sea por juzgar que es el procedimiento más cómodo, aunque no el más recomendable. Y lo digo, porque en estos días, cuando el primer libro del Sr. Beruete cuenta ya más de un año de existencia, y á los dos meses de aparecer el segundo (1), han surgido, casi á la vez, dos obras de las que es Goya el protagonista, y de cuyos autores se diría que se pusieron á escribir en competencia y sin pararse en barras, á ver cuál de los dos lograba inferir mayores y más ridículos desacatos á la verdad histórica, siendo lo más singular del caso que en un artículo de periódico que he leído hace cuarenta y ocho horas, en el que, invocando las investigaciones del Sr. Beruete, se fustiga acerbamente á una de las obras aludidas, incurre el crítico en el mismo pecado de que la acusa, al dar por verídicas patrañas como la del retrato del Duque de Wellington, cuya inexactitud hállase patentemente demostrada; de lo cual se desprende que estará lucido el crédulo lector que en esta ocasión se haya fiado de críticos y autores. Consolémosnos, sin embargo, considerando que los risibles y estériles engendros de este jaez, que, en resumidas cuentas, no revelan otra cosa que la penuria de inspiración, llamados están á morir en el olvido, y que cuando nadie se acuerde de que existieron, quedarán los libros como el del Sr. Beruete, cuya crítica, por apoyarse constantemente en el documento, tiene la firmeza necesaria para ganar la confianza en el autor que, tomando en serio su misión, observa la norma de no hablar más que de lo que ha visto y de no conceder nunca el valor de un hecho á lo que no puede pasar de la categoría de una hipótesis.

Si, como es de esperar, el Sr. Beruete persevera en su trabajo, y lo corona con otro volumen dedicado á los *caprichos* y dibu-

---

(1) Aunque el libro lleva la fecha de 1917, apareció en los primeros días de Diciembre de 1916.

jos del maestro aragonés, es incuestionable que habrá realizado una obra digna de toda alabanza, llamada á ocupar puesto preferente en la bibliografía pictórica y á honrar á nuestra Patria en una de las más grandes figuras del arte español.

28 de Enero de 1917.

JULIO PUYOL.

---

IX

MONUMENTOS DEL SIGLO IX
LA BASÍLICA DE SAN SALVADOR DE VALDEDIÓS

## Apuntes.

Al tratar de este hermoso ejemplar de la arquitectura cristiano-asturiana, no es mi ánimo hacer un estudio técnico y descriptivo del mismo; menguadas son mis fuerzas para ello, y creo, además, sinceramente, no sea posible hacer cosa más perfecta y acabada que la ya hecha por Amador de los Ríos, Cuadrado, Canella y Lampérez.

El objeto de estos apuntes es muy sencillo; redúcese tan sólo á dar cuenta de algunas investigaciones arquitectónicas y arqueológicas llevadas á cabo en el año actual con el aplauso y la ayuda del director del Colegio de Valdediós, D. Francisco Roseta, y de mis queridos compañeros de profesorado (1).

## Algo de Historia.

La Basílica de San Salvador de Valdediós, que levantó la magnificencia del último Rey de Oviedo, Alfonso III *el Magno*, y que fué consagrada el 17 de Septiembre del año 893 por siete obispos (2), perteneció á un cenobio de monjes Benitos ó frailes ne-

---

(1) He de consignar, en especial, los nombres de D. Amador Lucas y D. Antonio Roseta.

(2) Así consta de una inscripción en mármol blanco que está colocada en un nicho —llamado Capilla de los Obispos— á la parte exterior de la Iglesia.

gros, que aceptaron y se sometieron á la regla del Cister, en el año 921, y que continuaron viviendo en el primitivo cenobio hasta el año 1238, en cuya fecha se trasladaron á otro convento amplio y espacioso, edificado muy cerca del primitivo y que se llamó y fué Real Monasterio de Santa María la Mayor de Valdediós (1).

Dedúcese claramente lo dicho de lo que escrito dejó Manrique (2), y que fielmente transcribo: «Eadem excipit Vallem-Dei in Asturibus Diæcesis Ovetensis ad sextum lapidem ab urbe Cathedrali, quam Benedictinorum Domum longe antiquam, Alfonsus cagnomento Magnus ædificaverat. Visitur hodieque templum antiquum tribus navibus distinctum, quarum media ad duodecim pedes in latitudine, collaterales, unaquæque ad sex non amplius patent longitudine, altitudineque omnino conformi: cætera opere pulchro expolitum, quadrato ex lapide; ut mirum sit præcipue illis temporibus, tantum artis insumptum, in re tam parva. Hujus primæ Ecclesiæ consecrationis extat adhuc memoria incisa lapidi: *Confecratum eft templum hoc ab Epifcopis septem, Rudefindo Dumienfi, Nauftro Conimbrecenfi, Sifenando Irienfi, Ramolfo Afturicenfe, Argimiro Lamecenfi, Recaredo Lucenfi, Elecana Cæfar-Auguftanienfi sub Æra D. C. C. C. I. die decimofexto Kalend. Octobris.* Hanc inscriptionem, et nos ibidem legimus et Gundisalvus Davila Regius Scriptor transcripsit et inseruit fuo Theatro.

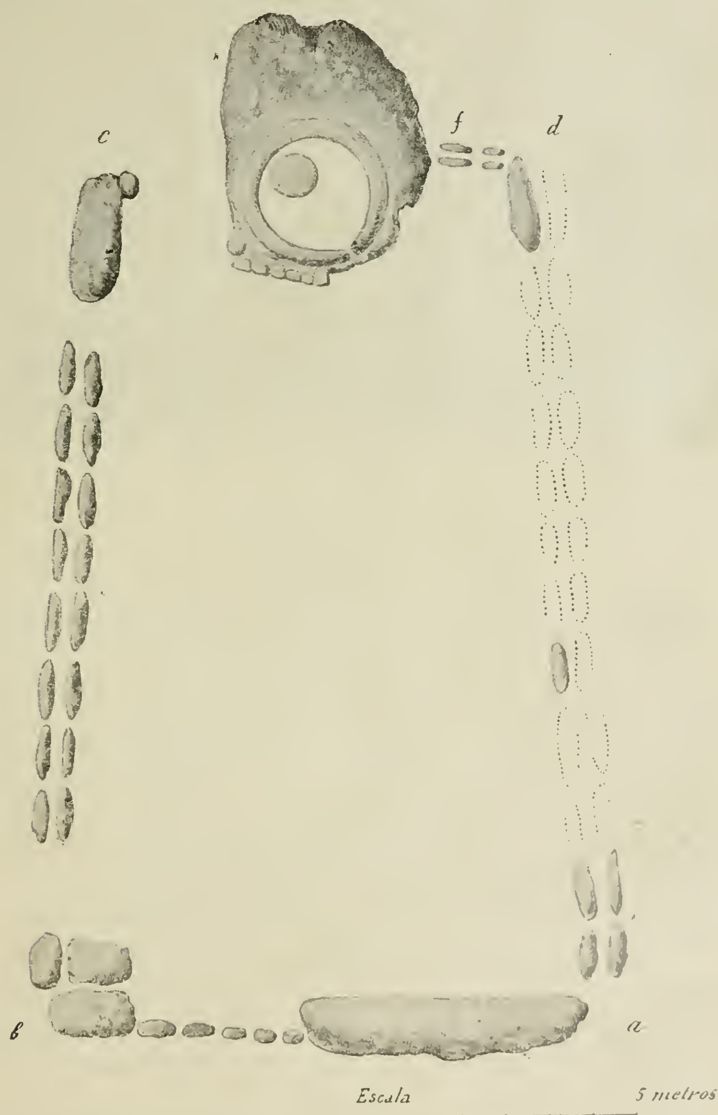
Admisit hoc Cænobium Cistercii leges (quantum colligi potest ex Chronologia, neque enin inftrumentum aliud subeft) cirea hunc annum fub disciplina Abbatis Superadii, ut habent Fabulæ Eclefiarum Clarevalliensium. Verum, cum arctè nimis habitarent in illo loco, transtulit fedes breve ad intervallum, ac novis, amplioribufque ærificiis ac late auxit alter Alfonsus Legionenfis Rex ad annum Christi M. C. C. XXVI. a Cistercio admisso XXVIII. privilegio expedito».

En la actualidad no queda nada del cenobio primitivo, pero la circunstancia de hallarse restos de cimentación en la parte norte

(1) Existe en la actualidad, destinado á Seminario Menor y colegio de segunda enseñanza.

(2) *Cisterciensium Annalium.* Auct. Angelo Manrique. T. III, pág. 323 & 10.

del templo que estudiamos, nos induce á creer que debió estar emplazado hacia dicha parte, y á poco que se excavase en no mucha extensión fácil cosa sería adivinar la parte primitiva. (Fot. n.° I.)




FOT. NÚM. I.—Recinto sagrado y piedra de sacrificios, existentes en la dehesa de Mayoralguillo de Vargas, en término de Cáceres.

Si el templo que estudiamos no sufrió reformas muy importantes en su planta y al exterior, no podemos decir lo mismo del interior, ya que en conjunto y en algunos detalles sufrió alteraciones importantes, llevadas á cabo á fines del siglo XVI, «en aquella época en que se destruyen las construcciones romanas y góticas para levantar las insulseces seudo-clásicas» (1).

Estas alteraciones, verdaderas profanaciones artísticas, consistieron en enlucir todo el interior de la fábrica, sin poner reparo en inscripciones y en otros detalles de valía que quedaron sepultados bajo la argamasa que se empleó en el enlucido. So pretexto de innovación desaparecieron los primitivos altares de piedra del ábside central y de los laterales, viéndose aun hoy claramente los cimientos donde aquéllos estuvieran emplazados; además, se tapió el vano del ajimez que iluminaba directamente al santuario, y se ocultó á la vista el testero del ábside central, encajando en él un retablo de ningún valor. De todo ello dan idea las fotografías 2 y 3.

## En pro de la restauración.

Nuestra primera labor en el año actual ha sido dejar al descubierto el testero del santuario, haciendo desaparecer el retablo y altar de madera; procedióse después á quitar una ancha paredilla que obstruía los vanos del ajimez. (Fot. n.° 2.)

Hecho esto, limpio ya el testero é iluminado el santuario por los vanos del ajimez, pudimos observar la primitiva ornamentación del ábside; un arco central ciego, adosado á la pared del fondo, y en cuyo fondo se abre el ajimez. La arquería, que es de ladrillo, se apoya sobre dos hermosos capiteles que guardan orden con los restantes del edificio y que descansan sobre dos fustes que, en la actualidad, son de madera, pero que debieron ser de mármol como los restantes (2). Estos fustes no descansan di-

(1) Lampérez: Op. cit., tomo I, pág. 16.

(2) Tal vez al colocar el retablo se quitaron los fustes primitivos para emplearlos en alguna otra construcción. Los hemos buscado en todas las edificaciones contiguas y no hemos obtenido éxito alguno.



FOT. NÚM. 2.

rectamente sobre el pavimento, sino sobre un podio ó basamento elevado como un metro del suelo.

Sobre el dintel del ajimez y en su parte interior, que estuvo hasta ahora oculto, se lee la siguiente inscripción:

+DÑI ET SALVATORIS NSI·

CVIVS EST DOMVS ISTA

y en el tímpano, ó en el espacio que media entre el dintel y el arco ya descrito, aparecen pintadas la Cruz de la Victoria y otras dos cruces más pequeñas. (Fot. n.º 3.)

En el lienzo del testero que estuvo cubierto se descubrieron también, ocultas bajo ligera capa de cal, pinturas murales simulando arquerías laterales y arabescos que guardan estrecha analogía con las recientemente descubiertas por el Sr. Selgas

al restaurar la Basílica de San Julián de los Prados, en Oviedo.

El ajimez debió de cerrarse con hojas de madera que se abrían hacia adentro; así lo indican las quicialeras que aún se ven en el dintel y en la repisa.

Los grabados y fotografías adjuntos dan clara idea de lo que llevamos dicho.



FOT. NÚM 3

Para terminar, réstame mencionar un detalle de construcción que tal vez pueda tener algún interés. Refiérome á dos largas y espesas barras de hierro, empotradas en la fábrica, y sobre las cuales descansan las impostas que sostienen la bóveda de medio punto del narthex central interior.

Las susodichas viguetas tienen un espesor de un decímetro y miden de largo metro y medio.

Con lo expuesto pongo fin á mi estudio. Las fotografías y dibujos suplan la deficiencia de mi prosa y la falta de tecnicismo.

Colegio de Valdediós, 4 de Septiembre de 1916.

José Fernández Menéndez,
Presbítero y profesor.

# VARIEDADES

## I

### LA CIUDAD Y TERRITORIO DE BAZA

Manuscrito inédito, que existe en la Biblioteca de la Academia, con la signatura *Estante 27, grada 6.ª E, núm. 166 (Miscelánea histórica)*, folio 80-102.

**Lo presentó D. Isidoro Bosarte, como obra que le remitió el deán de aquella Catedral en 1798.**

Baza. Ciudad del Reyno de Granada, Obispado de Guadix. Latit. 37° 18′. Longit. 15° 34′. Corregimiento. Tesorería de Rentas que comprehende 57 pueblos, con Iglesia Colegial y Abadía, cuya Metrópoli es Toledo. Está situada al pie de unos recuestos, que se elevan gradualmente hasta formar la Sierra de su nombre, y al S. O. de la Vega y grande Valle llamado Hoya de Baza, porque está rodeado de grandes Cordilleras de altos Montes; y en ella hai muchos y ricos pueblos.

Es la antigua *Basti*, de cuyos fundadores y del tiempo de su fundación se han escrito grandes desatinos, que es inútil refutar; quizás se apartan menos de la verdad los que recurren á los Españoles primitivos, que parece terminaban en I los nombres de sus poblaciones, como vemos en *Acci*, *Astigi*, *Illici*, y otros; origen bien remoto, que puede contentar á los que le desean esta gloria.

Los Romanos la hallaron ya célebre, y Cabeza de una Región bien extendida, cuyos límites eran los Contestanos, Olcades, Oretanos, y parte de la línea divisoria de la Bética, por donde seguía hasta tocar en el Mediterráneo, en Murgi y Barea; perteneciendo á la Bastitania una pequeña parte de Costa entre Barea y Carthago nova, en donde no había otro pueblo litoral notable, sino Urci en el principio de la Tarraconense. Pero sea que los de

Basti resistieron con terquedad á los Romanos, ó que no les hicieron servicios importantes, no hallamos que la concedieran privilegio alguno; y Plinio la pone entre los Pueblos estipendiarios que concurrían al Convento jurídico de Cartagena. Ni la nombran Estrabon y Ptolomeo, aunque hacen fregüente mención de los Bastitanos; pero lo hace Plinio, cuya autoridad en esta parte es del mayor peso, y no lo es menor la del Itinerario de Antonino, que en el camino desde Carthago Spartaria á Cástulo la coloca entre Morus y Acci, á la distancia de 26 millas de cada una de estas Ciudades, que es, con corta diferencia, la que hai del Chirivel á Baza, y desta á Guadix.

CARTHAGINE SPARTARIA.

ELIOCROCA. M. P. XLIIII.

AD MORUM. M. P. XXIIII.

BASTI. M. P. XXVI.

ACCI. M. P. XXVI.

Se juzga edificada Baza sobre las ruinas de Basti. Alguno hai que se inclina á que ocupaba un sitio espacioso media luega al Oriente, á la vista del Río Guadalgüiton, por donde pasa la carretera de Levante. Allí se han encontrado, y todavía se hallan, muchas Medallas Romanas, vestigios de Edificios sumptuosos, basas, capiteles y trozos de columnas elegantes, algunos relieves, tazas de fuentes, inscripciones destrozadas y otros restos de antigüedad. No lexos de allí, en el Cortijo de Romaila, se halló la Cabeza de un Sileno con diadema, aunque de poco mérito. De aquel sitio se trajo, en el Siglo pasado, una piedra sepulcral, que todavía se conserva en la esquina de una Casa inmediata á las Monjas clarisas; y como los Romanos no acostumbraban dar sepultura á los Cadáveres en el recinto de sus Ciudades, es mui probable que no fué aquel sitio el de la antigua Basti, y que aquellas ruinas fueron Casas de recreo, baños ó Templos. He aquí la piedra (1):

---

(1) Es un manuscrito del P. Fr. Alonso de Mendoza, natural desta Ciudad, que se conserva en la Biblioteca del Convento de S. Francisco, obser-

Q · AΤELLIVS . IV .
CVNDVS · AN · LXX.
H. S. E.
AΤELLIA · Q · LIB. FELICIA
ANN. H. S. E.

La Familia Atellia parece estaba mui esparcida en esta parte de España: se hallaba en Medallas de la Bética, en muchas inscripciones, y particularmente en la Hoya de Baza. En Galera se lee, en una dedicación á Marco Aurelio, un P. Atellius Duumvir. La inscripción está mui gastada y no se puede leer el nombre del Pueblo; pero en otra á Gordiano se ve claram[te] RES P. TV TVGI:

La Ciudad *Tucci Tugiensium*, ó sea, *Tugia Tugiensium*, pueblo que no encuentró en los antiguos Geógrafos, aunque por allí debió estar la *Tugía* del Itinerario de Antonino y la de Ptolomeo, y no está lexos el *Salto Tugiense*, en donde nace el Betis.

Se hallan algunas otras inscripciones, en las que se hace mención delos Bastitanos. Sobre la puerta del Castillo de Cartagena hai una en la que se nombra á uno que fué Escrivano del Questor de los Bastitanos; y en los Toros de Guisando otras, en las quales se menciona la gran batalla en que venció César á los hijos de Pompeyo, que dice fué: *aquí*, *en el Valle Bastitano;* y se lee una memoria de los Bastitanos á L. Porcio, por la buena administración de la Provincia. Estas dos últimas las juzga fingidas D. Antonio Agustín.

Si son tan escasos los monumentos de la Basti Romana, no lo son tanto los de la antigüedad de su Cristianismo. Fué una de las primeras que recivieron la fe y que lograron el honor de Silla

---

vantes de ella, cuyo título es *fragmentos morales é históricos;* se dice cuando se recogió esta piedra. Allí está mal copiada; la que aquí damos se ha hecho con todo cuidado. AELLIVS pone el P. Mendoza en lugar de AΤELLIVS, y con esta ocasión habla de la familia Elia, pero fueron los Atellios, y no Elios, los que se hallan establecidos en esta Hoya. Tengo del mismo Mendoza un manuscrito con el título de *Bastitania*, indigesto, cosa pobrísima y todo fundado en los falsos Cronicones.

Episcopal en España. Estando tan cerca de Acci pudo predicar en ella alguno de los Apostólicos ó de sus Discípulos, y ya al principio del Siglo IV se halla firmando en el Concilio de Eliberi Eutiquiano, Obispo de Basti. No hai memoria de otro alguno hasta el Siglo VI. Las guerras de los Wándalos y las que algunos Reyes Godos tuvieron con los Soldados de los Emperadores del Oriente, particularmente la que les hizo Leovigildo en la Bastitania (1) y la persecución movida por el mismo Rey á los Católicos, trabajaron mucho esta Provincia, y tal vez harían se perdiese lo memoria delos Prelados deste tiempo. Desde el Siglo VI se ven las firmas delos Obispos de Basti en los Concilios de Toledo hasta la entrada de los Moros. Todavía continuó en ella la Silla Episcopal, pues en el Siglo IX se nombra un Obispo Juan, que, con otros, declaró la inocencia de Samson, y su fe Orthodoxa, contra los que le calumniaron.

Los Árabes hallaron derrotada Basti, porque en sus historias se dice que al fin del Siglo IX fué edificada Baza por Suar Ben Hamdun, natural de Carbazana, en el Reino de Granada, Capitán de los Árabes, valiente guerrero, que sujetó la facción de los Persas y Syrios Españoles é hizo florecer la de los Árabes mientras vivió. Edificóla, ó más bien, la renovó ó amplió, estableciendo en ella la Familia delos Cahthanitas. Se puede presumir que al reedificarla al gusto Árabe fueron soterrados los monumentos Romanos, que perdonaron los Wándalos; pero no han tenido mejor suerte los que dejaron los Moros. No se había descubierto una Inscripción Árabe entera hasta que en estos días, derrivando una pared de las Casas de D. Francisco Benito Santolalla y Mendoza, que está al pie de la Alcazaba, se halló entre el escombro una Losa de la piedra que compone las grandes capas del Montecillo sobre el qual estaba la fortaleza, que es marga endurecida, la que se copió fielmente, y traducida dice: «In nomine Dei miseratoris et miserentis: Omnis anima gustatura est mortem et quidem rependentur vobis mercedes vestrae

(1) Leovigildus Rex loca Bastitanie, et Malacitane urbis repulsis militibiis vastat.

die resurrectionis, et qui elongatus fuerit ab igne et introductus fuerit in paradysum, erit beatus, et non est vita Mundi nisi supellex falaciae...» (1)

«En el nombre de Dios misericordioso, que hace misericordia. »Todo lo que vive probará la muerte, y en verdad que en el día »de la Resurreción se os dará vro. merecido, y el que lograse ser »apartado del fuego, é introducido en el Paraíso, será Bienaven- »turado. La vida del Mundo es una Joya engañosa.»

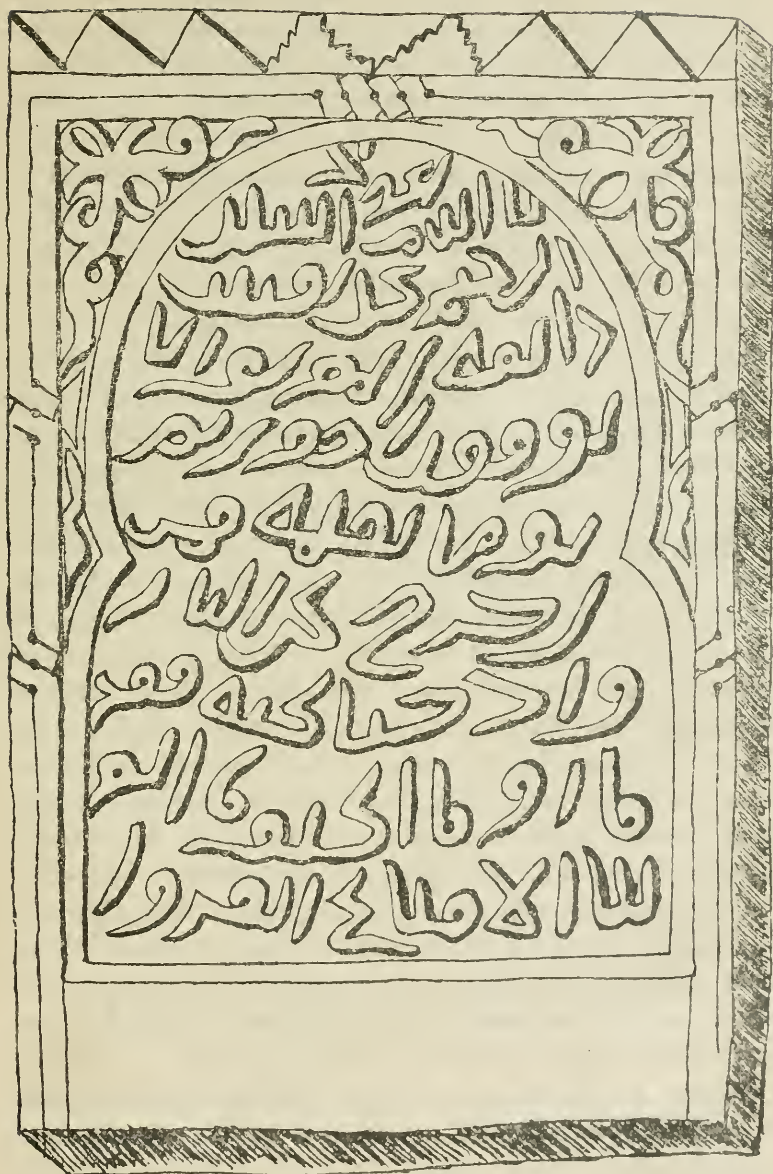
Nada ofrece esta Losa para la historia de ese Pueblo, tampoco han quedado Edificios notables, solamente en algunos Barrios son todavía las Calles estrechas, mui comunes enlas Casas los Huertos y pequeños Jardines, el agua está bien distribuída, siendo pocas las Casas que no tengan Fuentes, además de las muchas públicas, de las quales una conserva el nombre de *Los Caños dela Morería*, dos Casas retienen el nombre de Baños, las que por sus bóbedas apuntadas, columnillas mezquinas, y lo ahumado de sus paredes muestran su antiguo destino. La Alcazaba, sus muros, Torres albarranas, antes mui celebradas, están casi todas por tierra. A mediados del Siglo XII, el Rey D. Alonso el Emperador la tomó con otros muchos Pueblos, pero volvió con ellos otra vez al poder delos Moros, y en el Siglo XV enlas grandes revoluciones de la Andalucía Mora, hallamos que debió revelarse contra Abalvalid Ismael Ben Nasser Rey de Granada, quien se puso sobre Baza con grande Exército y la combatió con una gruesa Lombardo, que causó terrible estrago enla Alcazaba, y amedrantados los sitiados se rendieron. Esto fué en el año 1312; lo que indica antecedió el uso de la Pólvora al Sitio de Algeciraa; aunque ya no se ignora que es remotísimo (2).

Estaba mui poblada, y fortalecida quando en el año de 1489, la sitiaron los Reyes Católicos D. Fernando V. y D. Isabel. Su Vega era un espeso bosque de Arboles frutales, la regaban mu-

---

(1) El traductor hace algunos reparos sobre la colocación delas letras, y dijo era un texto del Alcoran, que los Árabes suelen poner sobre sus Sepulcros.

(2) Véase la *Biblioteca Arábiga Escolariense de Casiri*, tomo II, fol. 6, Col. 1 y 2. Más particularmente tomo II, fol. 289, Col. 1.



LOSA ARÁBIGA DE LA CIUDAD DE BAZA

chas Azequias, estaba sembrada de Torres y Casas de placer con mui bellos Jardines, lo que hizo más difícil su conquista, asegurando el Cronista Pulgar que quatromil Gastadores solo desmontaban y escombraban diez pasos de terreno al día. En los siete meses que duró el Sitio, fueron mui repetidos y sangrientos los combates, y se pensaba en levantarlo, quando la Reina Católica vino á los Reales para animar á los Soldados é hizo se continuase. Todovía se ven los vestigios delas tapias de tierra con que se fortificaron las estancias, y parte de la cerca que de un Real á otro subía por do viene el Camino de Guadix, con pequeñas Torres de trecho en trecho y por espacio de dos leguas para impedir los socorros que podían llegar de aquella parte; se ven también algunos trozos delos muros de un fortín que levantaron en una noche los Moros sobre la fuente que hoi llaman de S. Juan, para defender aquel nacimiento, que provee de agua á la Ciudad, y también proteger la suvida dela Cuesta de Guadix. Las estancias se pusieron en tres partes, una en Sta. Cruz, al Norte de la Ciudad, en donde hoi hai una Hermita con este nombre, enla que estuvieron las Tiendas Reales. Fundóse después allí la Hermita con grandes privilegios y rentas, que ya se han perdido; en ella se ven mui mal pintados los Exércitos y Artillería marchando contra Baza. De estas estancias salía la Tapia que por Occidente subía á los Montes Vecinos, y acababa al medio día en lo que llaman el Real sobre las siete fuentes, en donde todavía quedan trozos de las Tapias de Tierra: En medio dela Vega al Oriente, como unas 3 L varas dela Ciudad, está el Cerro que llaman de las Lombardas, porque debieron colocarse allí las que combatían la Ciudad, cuyas Calles y paseos están llenos de las gruesísimas pelotas de piedra que arrojaban. Enla fachada de las Carnicerías sirven de columnas estas Lombardas, y es una de las cosas que registran los Viageros, siendo digna de atención por su hechura y tamaño desmesurado. En la primera se puso la siguiente inscripción:

ESTOS. TIROS. SON CON LOS QUE. LOS REYES CATOLICOS DE. GLORIOSA. MEMORIA DON FERNANDO. Y DOÑA ISABEL. GANARON. ESTA CIUDAD. DE LOS MOROS. AÑO DE 1489... DIA DE SANTA BARBARA. PATRONA. DE ESTA CIUDAD. ACABOSE. ESTA OBRA. AÑO DE 1568.

Entraron pues los Reyes Católicos en Baza el día 4 de Diziembre de 1489. La poblaron de mui nobles Cavalleros, y después de conquistada Granada erigieron en ella una Insigne Iglesia Colegial. Como incontestablemente fué siempre Silla Episcopal, se ha juzgado agraviada por no haber sido restituída á su antiguo explendor. No es de este propósito referir los privilegios que esta Sta. Iglesia goza, así por su erección como por sus concordias: Sus prerrogativas han dado ocasión á los continuos acontecimientos con que los Obispos y Cabildo de Guadix han intentado deprimirla, y en los que siempre ha salido victoriosa. Tiene un Abad, quatro Dignidades, seis Canónigos, quatro Racioneros, un competente número de Capellanes, con un Colegio seminario para el servicio de ella, Provisor, que conoce en todas las causas Eclèsiásticas dela Abadía con independencia del ordinario de Guadix, y cuyo Metropolitano es el Arzobispo de Toledo, quando el de Guadix es sufragáneo de Granada. Tiene tres Parroquias, inclusa la dela Colegial, un rico Monasterio de Gerónimos, dos Conventos de S. Francisco, uno de S. Domingo, otro dela Merced, Congregación de S. Felipe Neri, Casa de Canónigos seglares de Sti Spirítus in Saxia, un Convento de Clarisas, un Beaterio, un Hospital, y muchas Hermitas.

La Iglesia Colegial es semigótica, y quando se acabe el Tabernáculo que se está construyendo, según diseño aprobado por la Academia, se coloque el Coro en el Presviterio, se limpie la grande nave del estorvo del Coro bajo, y se despojen sus Altares de los detestables Retablos, que tienen, y sus Columnas de las repi-

sas y estatuas que deslucen su esvelteza con remiendos, y mamarrachos, se conocerá muy bien lo magestuoso deste Edificio. Tiene dos portaditas, la una en una puerta tapiada al principio dela rampa por donde se sube á la puerta principal, la otra en ella. Están mal conservadas; y en todo el Templo no hai una pintura, ni estatua apreciable. Enlas otras Iglesias, ni en la arquitectura, ni en sus adornos hai cosa digna de atención. En el Monasterio de S. Gerónimo se guarda el Retablo mayor antiguo de algún mérito, y en la Celda prioral una pintura de Paredes.

Las Casas no son de buen aspecto, aunque muchas tienen habitaciones cómodas, fuentes y pequeños Huertos, que las hacen frescas y alegres. El paseo dela Alameda está casi en los muros de la misma Ciudad, y con mui pocos gastos se pudiera hacer más agradable, dando mejor disposición á los Saltadores que tiene, y añadiéndole algunas fuentes; el nuevo Camino que atraviesa la Vega, la dirección que se ha dado á la terrible Cueva de San Pedro Mártir, ha contribuído al mayor decoro por los Árboles que se han plantado en el borde delos fosos, aumentando los paseos, haciéndolos amenos, y hermoseando las entradas de la Ciudad. Las muchas fuentes que nacen al pie delas colinas inmediatas al Pueblo, mueven un crecido número de Molinos, y después de proveer las de la Ciudad, dividido su caudal en varias Azequias, que llaman Cazes, riegan la Vega, i con otras que toman su agua del Río.

No todo lo que se llama Vega es de igual feracidad; pero sino es más fructífera, cúlpese al mal cultivo, á la peor distribución de los riegos y á la ausencia de los más ricos propietarios. No era así en el tiempo de los Moros; el terreno es el mismo, otras las manos. Todo se hace aquí sin principios, y sólo por costumbre. Esto, la libertad criminal de que los Ganados entren en la Vega, y la dureza delos Dueños con sus Colonos, son los motivos de que, teniendo agua, buen sueldo y fácil exportación delos frutos, se vea más pobreza de la que pudiera temerse en un terreno tan favorecido de la naturaleza. En tiempo de los Moros era celebrada por su Azafrán. *Tellus Croco insignis*, dice un escritor Árabe, hoi no se cultiva. Los Olivares han probado mui bien, y de trein-

ta años á esta parte se fomenta este utilísimo ramo de agricultura. Las frutas son mui regaladas, aunque por su temperamento frío no prosperan las Granadas, Tunas, Palmas, y otros Árboles dela Costa. Era abundantísima en otro tiempo la seda, que ha decaído lastimosamente; sólo las viñas no se han disminuído, aunque no hai memoria de que se hayan hecho las excelentes pasas de que hablan algunos mal instruídos Escritores modernos. Sin embargo, estas Viñas ocupan las buenas Tierras, y pudieran llenar los recuestos, dejando la Vega para Árboles, Hilazas y Pan. Ya empieza á practicarse, y ojalá que el interés pasagero no estorve un bien más durable.

Aunque la labor es mal entendida, y las siembras se hacen sin reglas, son regulares las cosechas de Trigo, Cevada, Centeno, Maíz, Mijo, Garvanzos, Habas, Judías, Cáñamo y Lino. Se siembra algún Alazón y poca Barrilla. Hai ricos Ganaderos que tienen grandes Revaños de Machos de cabrío, Carneros, Bacas, Cerdos y en otro tiempo de Yeguas.

Se cuentan ocho mil almas en todo su el término; éste, parte es montuoso, parte Vega, y llanos, en donde hai Cortijadas; pero sus moradores no están ricos. Enlos Montes hai Minas de Plomo, que se benefician por la Real Hacienda, las hai de Cobre y Hierro, mui bellos Mármoles de mezcla y otras producciones naturales; en el llano Minas de Azufre, Termas ó Baños calientes, fuentes medicinales, Plantas, Quadrúpedos, Aves, Ynsectos raros, de que hablaré en el Artículo.

## Hoya de Baza.

La Hoya de Baza es un Valle profundo de grande extensión, rodeado de altas Sierras, cuya distancia y dirección, ocultando la irregularidad del terreno, le dan una aparente figura circular. Tiene vastos senos, y en ellos Pueblos y Vegas mui amenas, por donde corren los arroyos y ríos pequeños que bajan delos Montes, y se unen para formar el Río de Baza que, mudando sucesivamente su nombre, se pierde en Guadalquivir. Estos montes

son apéndices de dos puntos mui elevados, que dividen las aguas desta parte del Reino, y cuyo conocimiento es importante para nra. Geografía física.

Baza tiene al mediodía la Sierra de su nombre, al Norte la de Huéscar y Castril. Estas dos Sierras se descomponen gradualmente en Cordilleras más pequeñas, que cercan la Hoya, y sus ramas toman varias direcciones. La Sierra de Baza sigue por Oriente con el nombre de *Filabres*, célebre enla historia de la revelión delos Moriscos de Granada, y por el elogio que Bowles hace dela Cantera inmensa de Mármol blanco de *Macael:* por el Occidente cae á la Hoya, acabando en Jabalcohol, monte áspero, lleno de rocas y derrumbaderos, á cuyo pie, cercà del Río, están los famosos Baños de Benzalema. Esta Sierra deriva de Sierra nevada. La de Huéscar, que es una continuación de Sierra segura, sigue por Castril al Poniente, y por Oriente se divide en otras menores, que toman sus nombres delos pueblos inmediatos Orce, Cullar, Lúcar. Sobre Huéscar descuella La Sagra, monte mui elevado, casi aislado y mui riscoso.

Dela Sierra de Baza bajan los arroyos Galopón y Bodurria, que se juntan una legua dela Ciudad al SE. en la Villa de Caniles, situada en el ángulo que forma su confluencia, y desde allí corren unidos con el nombre de Güadalquitón, que devieron darle los Árabes. Cerca de Benamaurel, dos leguas al Norte, recive á Güaadal, que nace enla Sierra de Huéscar, en donde principia el Canal de Murcia, el que recoge de paso por Castilléjar otro, que viene de Galera, y unidos entran en Guadalquitón, el quál deja su nombre y toma el de Barbata, que deve ser igualmente Árabe; recive al salir dela Hoya los Ríos Castril y Guadalentín, y muda también su nombre en el de Río Grande; pero á dos leguas de Zuxar se le une Fardes, que viene, con el Río de Guadix, de Sierra nevada, y ya enriquecido y caudaloso, toma el de Güadiana menor ó Güadianilla, que es el *Anas minor*, ó *parvus* de los antiguos, y corre á confundirse y perder sus nombres en Guadalquivir, no lexos dela Puente vieja al Oriente de Vbeda.

Todo el fondo deste Valle parece ser una grande masa de légamo. Un filósofo se imaginaría ver el poso ó sedimento de un

gran lago, que por muchos Siglos ha conservado sus aguas, y ha recivido las Tierras y arenas, que los torrentes han arrastrado de los Montes vecinos, y depositado sucesivamente en su Seno. Casi toda la Hoya parece llana, aunque con una suave inclinación de todos sus puntos al Cauce del Río. Pudiera decirse que todo el terreno, desde el pie de las Sierras, era una ciénaga horizontal, que cubrieron antiguamente las Aguas, las que, disminuyéndose al retirarse al Mar, y pesando al fin sobre su centro, causaron un ligero hundimiento, que vino á ser el primer cauce de las que se retiraban. Secándose después esta gran masa, y contrayéndose el tarquín, ocasionó grandes hendeduras, que las aguas, socabando el terreno, han profundizado y ensanchado, haciendo caer grandes trozos que descompusieron y arrastraron, dejando barrancos y cañadas profundas. En efecto, la mayor parte de la Hoya, que parece llana, es una tierra mui quebrada, llena de terrenos y barrancos mui profundísimos, que cada día, se aumentan, porque siendo el terreno arcilloso, mezclado de arena y cascajo, ofrece infinitos filtros por donde se introduce el agua, que separa fácilmente la tierra, la disuelve y arrastra, dejando algunos mogotes de figuras caprichosas, que van descomponiéndose. La vega propia de Baza es llano; el cultivo que ofrece otro suelo á las lluvias recoge y dirige las aguas, para que no causen tantos daños.

Esta gran masa está dispuesta en capas horizontales de varios gruesos, unas son delgadísimas, como de una ó dos líneas, otras de uno y muchos pies. Casi todas son de arcilla, ya pura, ya mezclada con tierra calcárea y arena. Vense entre ellas grandes capas de piedras redondeadas de cascajo, de arena, otras de arcilla endurecida que llaman Margotes, las hai de Selenita (1), de conchas, de Margas y de Yeso. Tal es la disposición de toda la Hoya hasta una grande elevación sobre la Ciudad, y en los más distantes senos en donde están Cullar, Galera, Castilleja, Huéscar, &ª. =

Entre las capas de cascajo y arena son mui notables dos, que corren sobre la Ciudad en los recuestos inmediatos, de las quales

(1) Sulfato de cal.

la más alta parece ser el punto más elevado del poso ó légamo del lago. La más inmediata á la Ciudad corre horizontalmente desde la Puente de S. Juan por el Puerto del Abad, Cuebas de la Arena y sigue descubriéndose en los Montecillos, que se descomponen sobre el camino de Zuxar. Este grande banco se compone de guijarritos silíceos, ya de quarzo, ya de serpentina, schistos y de otros, unidos en una masa calcárea formando una brecha arenosa y silícea sobre la fuente de S. Juan; pero en el Puerto del Abad están desunidos los guijarritos y arena, y el banco se compone de Capas diagonales, como si el movimiento de las Olas les huviera dado aquella dirección. Enlas que llaman las Cuevas de la Arena las capas se componen de otras capas menores de los mismos guijarritos más gruesos, unidos con un gluten débil y destrozos de conchas.

La más elevada que he dho parece ser la línea que terminaba el paso, sedimentos y cieno de este lago corre horizontalmente sobre las Siete fuentes, Peñas rodadas y otros sitios que se hallan á la misma altura. Son güijarritos del mismo género que los de la antecedente en una masa bermeja, calcárea, que recive buen pulimento.

En fuente Tapia se ve una capa de Bucardos ó corazones rayados emvueltos en arcilla, y algunos Peines sueltos y separados delas Capas. En el Barranco del Agua hai un grande banco de Gres, con muchas conchas de varios géneros, y en el de los Molinos, no lexos de la Ciudad, otro de mucha extensión y grueso de Tojo ó Toba, que formando en sus huecos estalactitas, ofrece mui caprichosas figuras, ya de Coliflores, ya de otras plantas, con mil juegos graciosos.

En el fondo de la Hoya, por donde atraviesa el río, principian las capas de selenita, que siguen por algunas leguas hasta Galera y Cullar. En el pago del Cortijo quemado hai capas tan gruesas y firmes de Yeso, que los Moros que tenían allí su enterramiento, labraron en él sus Sepulcros.

Desde la capa de Almendrilla, que á mí me parece la línea hasta donde llegaba el poso delas aguas que permanecieron enla Hoya después que se descubrieron los montes, tiene otro aspecto

el terreno. Van elevándose las Montañas, y al pie de la Atalaya, no lexos del camino Real, hai una Cantera de Mármol blanco y gris. Allí y más arriba, bancos de piedras calcáreas y luego, empiezan los Schistos y Pizarras, cuyas capas se ven desordenadas, ya verticales, ya horizontales, ya inclinadas al Orizonte. Las pizarras se van en muchas partes descomponiendo y estando atravesadas de betas de Quarzo que se esparce, hai sitios que parecen sembrados de Sal. En la Sierra se hallan Mármoles negros calcáreas, y últimamente, grandes rocas calcáreas que coronan esta Sierra, hallándose entre ellas grandes lechos de Ostras y otras conchas marinas. La sierra de Castril y Huéscar, las de Orce, Cullar y Lucar, son igualmente calcáreas. Es inmensa la cantidad de cuerpos marinos fósiles y petrificados que se hallan en estos montes: Ostras, Cuernos de Ammon de diferentes tamaños, Herizos ó Ursinos, varios géneros, Corazones, Peines y sobre Orce, huesos que parecen despojos de Focas ó Cetáceos.

Las capas horizontales y paralelas, las piedras y tierras calcáreas, los cuerpor marinos, el no hallarse granito ni piedra alguna de las que se juzgan primitivas, &a, todo muestra que estos Montes y Sierras son secundarias, obra delas aguas del Océano, en cuyo seno se formaron lentamente, y que después de haberse disminuído ó retirado las Aguas y haverse descuvierto las Montañas vecinas, todavía permanecieron en la Hoya, que sería una Entrada ó Bahía vastísima, en donde la imaginación ve senos, calas, puntas, Yslas, radas, que la harían hermosa y admirable.

La Hoya, aunque hundida entre Sierras, está bastantemente elevada sobre el nivel del Mar. De los Montes que la rodean nacen Ríos, que se dirigen, unos al Océano, otros al Mediterráneo, y aunque estas Montañas pudieran servirle de abrigo, la distancia de unas cordilleras á otras, los huecos y entradas que dejan entre sí, hacen que los vientos pasando por las cimas cubiertas de nieve muchos meses del año, ó haciéndose violentos en las angosturas, ocasionan una destemplanza y desigualdad de temperamento dañoso álas plantas. De aquí es que no se ven en ella las que aman los terrenos templados, y que á pocas leguas crecen espontáneamente. Los Palmitos (Chamacrops ó Phoenix humilis),

La Tuna ó Chumbera (Cactus Opuntia), La Adelfa ó Valadre (Nerium Oleander) que abundan álas caídas de la Sierra, Río Almanzor y de Almería, no prueban enla Hoya. Si algún Naranjo, alguna Tuna se cría, enlos Huertos y sitios mui abrigados y siempre endurecidos sin vigor ni lozanía. Los Olivos, de que se van haciendo grandes plantíos en Baza, Zujar y Huéscar, ni son tan robustos ni fructifican tanto como los del Río Almanzor. Las frutas maduran más tarde y las mieses vienen después que en los Campos dela Costa. En Abril y primeros de Mayo suelen caer grandes eladas que dañan á las Viñas y á las siembras, siendo la desigualdad de temperatura un enemigo de la prosperidad de este país, con que suelen los Labradores excusar su descuido en la Agricultura.

Los vientos más constantes son, en el Invierno, el O., y en el Verano, S. y SE., pero en este país montuoso es mui difícil, y aun imposible, ordenar la historia de sus Vientos, siendo, naturalmente, irregulares, por la resistencia delos Montes, que hacen variar su dirección, experimentándose vientos de rechazo, tan durables y tan violentos como los directos. Los de O. suelen pasar al S., y entonces son mui lloviosos; son raros los Nortes, un poco más freqüentes los de SE. Así el O. como el S. y SE. son los más lloviosos; sin embargo, ni con el Poniente llueve tanto enla Hoya como enla Andalucía, ni con el Levante tanto como en Cartagena, &a. Parece que siendo las *Vertientes* y Sierras inmediatas el punto más alto desta Comarca, las Nubes se detienen en ellas y pasan déviles sobre la extensión dela Hoya, á menos que el contraste de otro Viento que suceda al que las condujo no les haga deshacerse y regar abundantemente el Terreno.

Las nieves, que cubren muchos meses las Sierras Vecinas, conservan perennemente las muchas fuentes y grandes Arroyos que caen á la Hoya. Hai fuentes calientes, sulfúreas, Acídulas y Saladas. Las comunes son mui puras y ligeras; se hablará brevemente dellas.

Las aguas thermales de Abenzalema, que comunmente llaman los Baños de Baza, nacen al pie del Monte de Jabalcohol, por el

Norte, no lexos al Río Barbata, dos leguas de la Ciudad, en el término dela Villa de Zújar y cerca á las ruinas del Castillo de Benzalema (Ved Benzalema), que destruyeron los Moros de Baza en el Siglo xv, y todavía más cerca de una Granja que allí tienen los Monges Gerónimos. Estos Baños fueron antiguamente mui frecuentados, y eran un propio dela Ciudad, que mantenía el Edificio y Venta inmediata; pero se incluyeron en el término que se señaló á la Villa de Zújar quando se separó dela jurisdición de Baza. El edificio está hoi arruinado; sólo queda un Patio y algunas estufas construídas con arte; ha escrito de estas aguas y sus virtudes D. Juan de Dios Ayuda, Médico dela Ciudad y Cabildo de Guadix.

Al Norte dela Ciudad, y casi en sus muros, hai dos fuentes, que llaman del *Alcribite* por el olor á *Hepar*, ó *Azufre Alkalino*, devido al *Gaz hidrógeno sulfurado* que las mineraliza, y que deverían llamarse aguas hepáticas. En sus inmediaciones, y hacia la Hermita de Sta. Cruz, se saca Azufre en unas como bolsas que, por ser mui puro, y por esta singularidad, ocupa los Gavinetes de los curiosos. Corren las muestras y vetas de Azufre por el Campo de Javalcohol, pasan por Banamaurel y Castilleja y van siguiendo á las vetas algunas de las fuentes hediondas que se juzgan útiles para las enfermedades cutáneas. Es tanta la abundancia desta materia inflamable, y de tan buena calidad, que se ha establecido fábrica en Benamaurel, con que se surten las de Pólvora de Granada.

Además destas fuentes las hai agrias, otras que dan Sal, y las que aquí llaman Locas, de temporada, ó periódicas, que afluyen copiosamente en ciertos meses y desaparecen en otros.

Los montes todos tienen su base de piedras Margosas, ó bancos de Marga endurecida, y sembrados de peñones enteramente calcáreos; las cimas son grandes bancos, igualmente calcáreos, y todos los recuestos, y aun algunas cumbres, son bancos de Eschistos, todos inclinados al fondo dela Hoya. Hai Mármol gris, negro, con vetas blancas, la Brecha ó Almendrilla en masa roja, de que ya se ha hablado; los Eschistos son casi todos Micaces, otros sembrados de Grantes. Hai espato Rhomboidal, Cuevas

revestidas de espato exágono, se halla también extraído; el pesado á la Baryte es común cerca delas Minas. Hai Gipsos mui particulares, Montes de Selenita, Mica dorada y verde, estalactitas muy caprichosas, Tojo ó Toba, terrenos sembrados de Pyritas &cc.

Los cuerpos marinos fósiles y petrificados son abundantísimos. Hai enla Sierra un banco de Ostras monstruosas; entre Caniles y Balax montecillos compuestos de gajos de Bucardos; toda la Hoya y Sierras que la rodean ofrecen Herizos Marinos, ó sean Orsinos, particularmente dela familia delos *Spatuque*, Cuernos de Amón, desde el tamaño de una pulgada hasta la de un palmo, lisos, estriados, articulados y de otras configuraciones; Peines, Bucardos, Turbinitas, Glosopetras, Madréporas de todas especies; en fin, es tanta la copia destos despojos Marinos, que el más preocupado se convence dela morada de las aguas del Mar sobre estas Montañas.

Abunda el Plomo en la Sierra de Baza, y sus Minas se beneficiaron, sin duda, por los Romanos, hallándose enlas Minas viejas, que se limpian, Lámparas de barro Romanas y Medallas de plata y bronze Ymperiales. Hoi se benefician por la Hacienda Real, que tiene en esta Ciudad un Administrador y otros Dependientes.

Aunque hai muestras de cobre, así enla Sierra de Baza como en Jabalcohol, enla Jaba Mula y otros sitios no se han limpiado estas Minas, ni se sabe si son ricas.

La Mina ó Mena de Hierro viene desde Sierra Nevada, toca en la Baza, sigue por Filabres y Sierra Cabrera hasta el Mar. Hai herrerías en Serón, Bacares; las huvo en Cobdar y en el Río de Aguas.

Sería mui cansada la historia natural del Reino animal y vegetal, si se tratase aquí con toda extensión; se dirá en cada ramo lo que parezca más digno de saverse.

Los Quadrúpedos Vivíparos que aman, sirven y mantienen al Hombre, se hallan, crían y prosperan en la Hoya y Montes vecinos; todavía se hallan de los Silvestres algunos Venados, Corzos y Machos monteses; entre los Carnívoros, omitiendo los Lovos y

Zorras, por desgracia mui comunes, se cuenta el *Lovo cerval*, *Gato cerval*, *el Linze*, que en estos Pueblos llaman *Gato de Clavo*. Es aquí mayor delo que han dicho los Naturalistas, pues no sólo excede al tamaño de las Zorras, sino que algunos llegan al de un Perro perdiguero. Su hermosa piel, los pinzelillos montados sobre sus orejas, la cola corta, le dan un carácter particular y una figura agradable. Es carnívoro, pero huye del hombre y de los perros; si las manchas de su piel estuvieran mejor terminadas, parecería una *Pantera* pequeña.

La *Gineta* se encuentra enlas inmediaciones delos Ríos y Arroyos. La *Nutria* no es rara, y abundan las Garduñas y Comadrejas, Turones, Texones, Herizos, &a.

Un Naturalista que amase la Ornitología, hallará Aves que saciarán su curiosidad, pues que se ven así las que son de paso, como las que moran de asiento en las Provincias meridionales del Reino; hai, pues, mucha caza, y no se escasean en las Plazas las Perdices, Ortegas, Palomas Torcaces, Chochas-perdices, &a.

Algo demás singular ofrecen los Quadrúpedos Ovíparos. No se hablará de las Tortugas, porque sólo es común el Galápago; pero, además de los Lagartos y Lagartijas, tan comunes, entre los que hai algunos de dos colas, se halla el *Seps*, la *Salamandra terrestre*, la *de agua*, la *de cola llana* y la *Salamanquesa*, mal descrita y equivocada por los Naturalistas.

El *Seps*, que según La Zepede es el *Lagarto Chalcides*, ó una variedad, y no especie distinta, se ve en Baza y su Hoya, en todos los Pueblos inmediatos. La figura de este Lagartillo, casi cilíndrico, con las manecitas y patas cortísimas, mui retiradas las posteriores delas anteriores, que parece ser el tránsito delos Quadrúpedos á las serpientes, le hace temible, y se sospecha que es mui venenoso; en algunos Pueblos, con un error bien craso, le llaman *Escorpión*, y suponen que su mordedura es mortal; pero añaden que gasta veinte y quatro horas en hacer sangre, lamiendo sin cesar. Cuento que pasa entre los habitadores del Campo, sin apoyo de hechos ciertos. Pero sí lo es que este Lagarto es Vivíparo, propiedad que también tienen la Salamandra y la Vívora.

La Salamandra, de quien se han referido, cantado y predicado tantas fábulas, es común en Castril y Cúllar. Las hai terrestres y de cola llana. Viven gustosas en el agua friísima, aunque se han visto enlos Baños de Alicum, cuyo calor llega á los treinta y dos grados del Termómetro de Reaumur.

La Salamanquesa no es el *Estelión* delos Naturalistas, ni es como quiere La Zepede, la Salamandra, que dice se llama en Español Salamanquesa y Salamantegua. Este Lagartillo, tan común en nuestras casas, en nuestros Huertos, enlas Tapias y paredes viejas, enlas Casas de Campo, en las hendeduras delas rocas, es la *Galeota* de La Zepede, el Kolotes y Askalabotes delos Griegos, y el Ophio acus delos Latinos, que Linneo llama *Lacerta Calotes*. Tal vez si se examinan los Esteliones y las Galeotas con mayor atención, no se juzgarían especies distintas. No hai otros Sapos y Ranas que las comunes, y de las Serpientes, sólo se ven Víboras, la Culebra ordinaria y la de Agua.

Estos Ríos sólo ofrecen los Pezes ordinarios y Truchas: las de Castril y Guadalentín son mui sabrosas.

Las curiosas colecciones de Insectos y de Plantas, que han hecho algunos Apasionados á la Entomología y á la Botánica, muestran no es escasa la Flora Bastitana, ni pobre, en aquellos animalillos, tan admirables por su estructura y propiedades. Serían mui cansados los Catálogos que pudieran darse, y, además, no los permite la naturaleza de ese escrito. Diré, sin embargo, que aquí se encuentra el terrible *Phalangium Araneoides* de Pallas, y Sparman y el *Cymeso paradoxius* del último.

La Hoya contiene los siguientes pueblos: Baza y Huéscar, Ciudades; Villas: Caniles, Cúllar, Galera, Orce, Castilleja, Castril, Cortes, Benamaurel, Zújar, y Freila, pequeño lugar de la jurisdicción de Baza. Véanse sus artículos.

ANTONIO JOSEF NAVARRO,
Correspondiente (1).

---

(1) Fué nombrado Correspondiente de la Academia en 18 de Diciembre de 1795 (*Memorias de la Academia*, tomo I, pág. CXLIV, Madrid, 1796).—F. F.

## II

## DICCIONARIO GEOGRÁFICO

La Real Sociedad Geográfica Española de Madrid, para contribuir á la mayor difusión y perfecta inteligencia de cuanto se relaciona con la Geografía, ha decidido redactar y publicar un Diccionario de voces geográficas. Para que el trabajo proyectado resulte todo lo completo y perfecto que es razonable ambicionar, la Real Sociedad invita á todas las corporaciones y personalidades que en España, Filipinas y las Repúblicas Hispanoamericanas se dedican, no sólo al fomento de la ciencia estrictamente geográfica, sino también al de todas aquellas que más ó menos directamente la auxilian, para que, unidos los esfuerzos y las luces de todos, se lleve al cabo una obra científica de indubitable mérito y de recíproca utilidad.

La Real Sociedad Geográfica ha redactado un modelo con arreglo al cual conviene que sean reducidas las papeletas que á ella se envíen, y un extracto de las bases que se han establecido para fijar orientación y límites al léxico en proyecto.

Constituirán, según él, la parte principal del Diccionario las voces estrictamente geográficas de uso corriente en España, Filipinas y Repúblicas Hispano-americanas, y además las pertenecientes á las ciencias que guardan relación con ella. A este respecto se consideran afines á la Geografía: *a)* las que estudian las formas del relieve terrestre, incluso las cavernas; *b)* la naturaleza y circunstancias del suelo; *c)* la hidrografía marítima y terrestre; *d)* la Meteorología y la Climatología; *e)* la habitación humana, sus diversas agrupaciones ó entidades de población y los medios de comunicación; y, por último, los hechos geográficos que se derivan de los fenómenos botánicos y zoológicos y caracteres locales de la flora y de la fauna.

Las voces *nuevas* que se propongan han de ser usadas por más de un autor competente, llenar un vacío en el tecnicismo geográfico y acomodarse á la índole de la lengua nacional.

(De la Revista semanal *Ibérica*, número del 17 de Febrero de 1917.)

## III

## EL ALMINAR DE SAN MARCOS

El Arte está de enhorabuena en Sevilla.

Se acaba de restaurar concienzudamente la torre ó alminar arábigo del templo de San Marcos en esta ciudad, uno de los más bellos ejemplares que poseemos y se conservan de la dominación musulmana. Y en verdad, que el monumento lo merecía y lo estaba pidiendo á voces, que más de una vez así lo dijimos desde las columnas de este mismo periódico.

Mas aquí lo esencial, no es que se haya llevado á cabo la restauración, sino que se haya efectuado tan felizmente y con tanto acierto.

El bello alminar ha dejado al descubierto ahora todo el tesoro que le exorna en tablas de ataurique, labores de ladrillos, arcos angrelados, aximeces, troneras, arquería cerrada y demas detalles y primores con que se adorna, hasta llegar al empretilado con que remata.

Y si luce muy cumplidamente el lado de Poniente, privado ya del armatoste de hierro ú horario del reloj, que tanto le afeaba y robaba gran parte de su belleza, pues cubría uno de los más hermosos eximeces del monumento, resulta esbelto en sumo grado por el lado de Oriente, en que ofrece gran ventanal con parteluz, uno de los más clásicos del período Almohade, en esta ciudad, por su corte y elegancia, así como por habérsele quitado los numerosos canes de piedra que tanto le afeaban.

Y corren pareja con estos lados los de Norte y Sur, desprovisto ya también este último del horroroso cajón de madera colocado en su parte superior, que parecía verruga nacida á la graciosa torre, para arrebatarle la belleza de sus líneas.

En conjunto, lo repetimos, la restauración ha sido esmeradísima y verdaderamente artística, pues está hecha *con amore* al arte á que pertenece y á la Arqueología, habiéndose tratado en ella,

por lo tanto, de no innovar, sino ateniéndose á los documentos de piedra viejos de la vetusta alhaja arquitectónica, procurando no quitarle el sello de su época, ni la pátina de los siglos que tanto seduce en estos ejemplares, no haciendo uso de los retoques y repintes lamidos que enmascaran las obras de arte; que hasta para mejor parecer, lo nuevo se ha envejecido, hasta marcando ciertos detalles en que así se reconoce, lo que está dispuesto con gran acierto, como matando las aristas de los ladrillos y dejando en vivo las llagas de la fábrica, descostrándola de pegotes y aditamentos.

Lástima es que no se hayan colocado los perillones altos en barro vidriado con que remata el cuerpo adicional que se labró en 1553 para las campanas, que, aunque rompe la unidad del monumento muslímico, hoy forma parte de él, y desdice este detalle un tanto del conjunto.

E igual decimos del resto de portada y fachada general del templo, que es bochornoso, resaltando ahora más aún que antes, siendo merecedor que se proceda con igual primor á su restauración, esta obra del siglo XIII, así como los capiteles encalados que en su interior se ven, de la época visigótica, siendo de lamentar no se traslade aquí, para encerrar estos monumentos, como se pensó al principio, la costosa verja de hierro que recientemente se ha construído para la fachada del Ayuntamiento, hoy sin objeto alguno, en parte puesta y otra parte desmontada.

Nuestra más cumplida enhorabuena al artífice bajo cuya dirección se ha efectuado esta restauración concienzuda y artística, el Sr. D. Aníbal González. Eso es restaurar, consolidar, sin quitar carácter ninguno á los monumentos.

MANUEL SERRANO,
Presbítero.

(De *El Correo de Andalucía*, Sevilla, 17 de Febrero de 1917.)

## IV

## ACTAS DE LA ACADEMIA EN 1804, RELATIVAS Á DESCUBRIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS EN LAS CIUDADES DE BURGOS Y BAZA

Acta del 4 de Mayo.

Refiriéndose á las tareas de la Sala de Antigüedades en el mes anterior, consigna lo siguiente:

«Igualmente dió cuenta de haber entregado el Sr. Bosarte dos monedas de plata y nueve de cobre, halladas *en las inmediaciones de Burgos*, una de ellas celtibérica, que los descubridores creyeron ser árabe y del famoso Almanzor; tres pequeños trozos de una espada antigua encontrada en un sepulcro que se descubrió por el mes de Mayo del año anterior, y el diseño de una *tabla de mármol con un Mercurio de relieve, y una inscripción que dice ser un ex-voto de Cornelio Materno á aquella divinidad*, descubierta el 14 de Abril próximo en las ruinas de la antigua Basti, cerca de la actual Baza. Y la Academia, teniendo presente que ni los trozos de espada ni las monedas son útiles para nuestro gabinete de medallas y antigüedades, acordó que uno y otro se devuelvan á la persona de quien lo ha recibido el mismo señor Bosarte.»

Acta del 8 de Junio.

«El Sr. Bosarte presentó varios fragmentos de antigüedades descubiertas en un cerro inmediato á Baza, y se pasaron á examen de la Sala de Antigüedades.»

Acta del 17 de Agosto.

«Con ocasión de haber dado aviso á la Sala (1) el Sr. Bosarte (2) de ciertas antigüedades descubiertas cerca de Baza por el Mar-

(1) La de Antigüedades de la Academia.

(2) Isidoro Bosarte, Académico de número, leyó su discurso de recepción en 28 de Abril de 1797. Fué elegido Tesorero en 28 de Noviembre de 1800. Murió en 22 de Abril de 1807.

qués de Diezma, y de informar que este caballero no puede hacer algunas excavaciones de que se promete mucho fruto, por ser el terreno de dominio particular, lo pone la Sala todo en noticia de la Academia por si cree conveniente se le escriba sobre el medio de vencer esta dificultad.»

En esta misma Acta y relacionado con el anterior Informe de la Sala de Antigüedades, se consigna el siguiente acuerdo de la Academia: «... que atendidas las graves dificultades que impiden el hacer ó solicitar permiso para que se hagan excavaciones en terreno particular, se suspenda escribir al Marqués de Diezma acerca de las principiadas en el término de Baza.»

De la inscripción votiva

MERCVRIO
COR · MAERNVS
EX . . . . . . .
D . . . . . . . .

*Mercurio Cor(nelius). Maternus ex[v(oto)] d(ono) [d(edit)].*

ha quedado el diseño, presentado en 1804 por D. Isidoro Bosarte, atesorado en la Biblioteca de la Academia (Estante 18, 64). Lo publicó é integró Hübner bajo el núm. 3.404.

En el centro de los renglones 3.° y 4.°, se esculpió la efigie de Mercurio.

Las excavaciones, que el interés privado de un sórdido poseedor no consintió que se hiciesen en las ruinas de la antigua *Basti*, sería de gran provecho histórico y geográfico que se emprendiesen y practicasen ahora.

# NOTICIAS

Ha sido elegido Correspondiente de la Academia en La Haya, el doctor E. L. Smit, autor del libro titulado *De Oud-Christelijke Monumenten van Spanje* (Monumentos cristianos antiguos de España).

En el mes último han fallecido: en Jaén, el Correspondiente Ilmo. señor D. José Gallego Díaz, y en Madrid, el de igual clase D. Gabriel Ruiz y Larraz, que lo era en Santander.

La recepción solemne del Académico electo Sr. Antón y Ferrándiz, se verificará el domingo 18 del mes actual.

En el Boletín del próximo pasado mes de Enero (tomo LXX, cuaderno I, pág. 95) se dió noticia compendiosa del proyecto de celebración del IV centenario de la muerte del Cardenal Ximénez de Cisneros, y de los acuerdos que sobre el mismo se habían tomado en las sesiones de los días 9, 15 y 29 de Diciembre, por los que quedó resuelto que el acto solemne se verifique el 8 de Noviembre próximo, fecha del fallecimiento del insigne cardenal y estadista del reinado de los Reyes Católicos, y que se redujese á la lectura de un discurso en su *elogio*, confiado ya al señor Conde de Cedillo.

Posteriormente, en la sesión del día 3 de Febrero, el secretario accidental, Sr. Pérez de Guzmán y Gallo, «cumpliendo una elevada misión», según consta textualmente en el acta del mismo día, «expresó que habiendo tenido una conferencia accidental con el secretario particular de S. M. el Rey, este señor, después de hacer un gran elogio de la constancia y laboriosidad de nuestra Academia en los fines de nuestro Instituto, le manifestó lo grata que había sido á nuestro augusto Soberano la iniciativa que el Cuerpo había tomado para celebrar el próximo centenario del Cardenal Ximénez de Cisneros; que tanto esta festividad académica, como la del mismo carácter consagrada al Gran Capitán, merecían todas sus simpatías, así como cuantas efemérides gloriosas del Reinado de los Reyes Católicos, Don Fernando y Doña Isabel, puedan celebrarse para

reanimar no sólo su recuerdo, sino el espíritu nacional, y en las que Su Majestad tomará siempre máxima parte personal, pues los recuerdos de aquel glorioso reinado son los que con más intensidad entrañan el alma verdadera de España en su mayor grandeza; que inspirado en estos nobles y patrióticos pensamientos, ya tenía hechas algunas indicaciones al señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, el cual para cooperar á lo que se haga respecto al Cardenal Cisneros, hallándose en obra la Iglesia Magistral de Alcalá de Henares, donde se encuentra, trasladado de la antigua Universidad Complutense, el sepulcro del eminente prelado, fundador de ella, había puesto á disposición del arquitecto encargado de aquellas obras, Sr. Cabello y Lapiedra, la cantidad de 25.000 pesetas, á fin de que aquel templo se halle en disposición de secundar las iniciativas que se tomen para el referido centenario, siendo lástima que por ser propiedad de particulares, aunque cedido para sus escuelas á la Orden Calasanciana, la misma Universidad no pueda ofrecer su precioso Paraninfo para solemnizar allí, con la asistencia personal de S. M. el Rey y de la Academia en Cuerpo, conmemoración de tantos recuerdos regeneradores de nuestra historia y de nuestro espíritu; que animado S. M. de estos elevados pensamientos, pondría de su parte todo su influjo para que la iniciativa de la Academia no quedase limitada á un simple acto circunstancial, sino que dejase en pos de sí alguna cosa práctica, como la restauración del edificio de la Universidad que, según noticias, había sufrido algunos deterioros recientes en algunos de sus más artísticos departamentos. Por último, recordó que para celebrar el Centenario del Gran Capitán, sólo se haya pensado en abrir una suscripción pública para erigirle una estatua en Córdoba, estatua que, como otras muchas de estos últimos tiempos, estará lejos de hacerse con aquella magnificencia monumental que tales figuras históricas y tales conmemoraciones exigen en los actuales, y de que se da ejemplo en todos los grandes Estados del mundo, en tanto que á las obras antiguas, que todavía son la mayor representación de sus nombres, nadie vuelve las miradas para que se restauren y vuelvan á su perdido esplendor, como sucede con el convento de los Jerónimos de Granada, que está casi en ruinas, y en su iglesia, en casi total abandono, los sepulcros venerandos que aún contienen las cenizas del Gran Capitán Gonzalo Hernández de Córdoba y de su mujer la celebrada Duquesa de Terranova. Por todas estas razones era de esperar que la iniciativa loable de la Academia se dirigiera más ampliamente á estos dos tan interesantes asuntos, para los que la Academia podría solicitar el concurso de la de San Fernando; de la Comisaría Regia del Turismo, y de otras Corporaciones, sin excluir á la misma Orden franciscana, aunque mendicante, y para los que con el Real apoyo indudablemente se obtendrá la poderosa protección del Ministerio de Instrucción pública y de Be-

llas Artes, con lo que realmente resultaría un gran acto de espíritu y carácter completamente nacional.»

El acta añade: «El infrascrito, Secretario accidental, ofreció en términos hábiles ponerlo en conocimiento de la Academia para sus ulteriores resoluciones», y así lo hizo. El señor Director propuso, y la Academia acordó, que se hiciera nota impresa que circule entre todos los señores Académicos para formar entera conciencia del asunto»; lo que del mismo modo se ejecutó, pasando además uno de sus ejemplares al Secretario particular de S. M. y otro al señor Ministro de Instrucción Pública y de Bellas Artes, en tanto que la Academia unánime acordaba hacer constar en acta un voto expresivo de gracias á S. M. el Rey, «realzando á la vez en él el noble estímulo con que honra á nuestro Cuerpo en sus patrióticas iniciativas, esforzándole en sus intentos con su sabio y fecundo interés por todo lo que redunda en pro de la cultura nacional y de la regeneración del espíritu patrio con las grandes enseñanzas y los insignes ejemplos de los más renombrados varones de nuestra Historia».

Nueva carta del ilustre señor Secretario particular de S. M. dirigida con fecha del 12 al accidental de la Academia, no sólo aprobaba estos actos, sino que en el real nombre de S. M. le retribuía las gracias por sus trabajos. Mas entretanto que podía verificarse la conferencia pedida al señor Ministro, á la que había de concurrir, con acuerdo de la Academia, una Comisión compuesta del señor Director, P. D. Fidel Fita, del mencionado Secretario accidental, Sr. Pérez de Guzmán, y como Académico adjunto, del Senador Excmo. Sr. Marqués de Laurencín, súpose en Secretaría por consulta con el Subsecretario de Instrucción Pública, Sr. D. Natalio de Rivas, que las obras de reparación del Convento monumental de San Jerónimo de Granada se estaban verificando con dotación oficial suficiente, á la vez que el Correspondiente P. Fray Juan de Legésima, O. F. M., también informaba de los trabajos que por parte de la orden se estaban llevando á cabo, con la aprobación del señor Cardenal Guisasola, Arzobispo de Toledo, también Correspondiente de nuestro Cuerpo, el impulso de nuestro numerario el señor Obispo de Madrid-Alcalá, Arzobispo de Valencia, Sr. Salvador y Barrera, las autoridades civiles, militares y eclesiásticas de Alcalá de Henares y otras entidades de gran consideración social, á fin de organizar un programa adecuado á tan gran solemnidad, para la que la Orden franciscana tendría á honor caminar concorde con la iniciativa y los actos de nuestra Real Academia.

En esta situación de las cosas, el día 26 tuvo lugar la conferencia de la Comisión académica con el señor ministro, el cual, desde luego, manifestó lo grata que le había sido la commemoración histórica por que se trabajaba y haberlo expuesto así á la consideración de S. M. el Rey, juntamente con las demás gestiones que con él se habían practicado ya antes por la

Comisión de Alcalá, presidida por el señor Obispo, el Abad de la Magistral y el Alcalde de la ciudad complutense, teniendo el gusto de expresarle al mismo tiempo que en lo que se refiere, así á las obras de la Magistral como á los Jerónimos de Granada, el Gobierno ya tenía franqueados los medios con que se atiende activamente á las reparaciones que los dos edificios históricos necesitan; mas que respecto á la Universidad nada se habría podido hacer por ser propiedad de particulares: no obstante que, mientras estas cosas han sido resueltas tan favorablemente, el tiempo lastimosamente se había perdido, y que habiéndose de cerrar las Cortes aquel mismo día, no habría ya medios para hacerlas votar créditos suficientes para la conmemoración ostentosa que se proponía, tanto en honor del Cardenal Cisneros como del Gran Capitán, no habiendo validez ni aun en el Consejo de Estado para autorizarlos con tal objeto.

En virtud de estos datos, lo que cabe hacer por parte de la Academia, y será sometido á la aprobación del Cuerpo en la primera sesión que celebre el 2 del actual, es limitarse á su antigua iniciativa, pudiéndolsee dar alguna más solemnidad, como se proyecta, para lo cual el Ministro de Instrucción pública expresó á la Comisión académica estar dispuesto á secundarla, por su parte, con todos los medios que estén en sus facultades.

---

La Comisión encargada por la Sociedad de *Amigos del Arte*, de organizar la *Exposición de telas antiguas españolas* anteriores al siglo XIX, que ha de celebrarse á principios de Mayo próximo, solicitó de la Academia le prestase su valioso concurso con los ejemplares que posea, para hacerlos figurar en ella.

Oído el informe del Académico-Anticuario, Sr. Mélida, se acordó facilitar á este efecto el cuadro de su propiedad que encierra el trozo de tejido de lana y sedas con bordados, de fabricación árabe, llamado *tiraz de Hixem II*, y que data del año 979 de J. C., estando constituído por una faja de medallones bordados en colores, que representan en figuras sentadas un rey, al parecer, y una dama, y, además, leones, aves y otros animales. En otras dos fajas bordadas, del mismo modo se repite una inscripción en caracteres cúficos, cuya traducción es la siguiente: *En el nombre de Dios clemente y misericordioso. La bendición de Dios y la prosperidad para el califa* IMAN ABDALLAH HIXEM, *favorecido de Dios, príncipe de los creyentes.*»

Mide de largo 1,10 m., y de ancho 0,39.

Se llama *tiraz*, por entender que es parte de la falda de una prenda de vestir, y fué encontrado dentro de una caja en el altar de la iglesia de la plaza de San Esteban de Gormaz, en la provincia de Soria. Probablemente formó parte de algún trofeo ganado á los moros.

En el *Inventario de las antigüedades* de la Academia ocupa el número 749, y han tratado de él *Fernández y González* (D. Francisco), en el *Museo español de antigüedades*, tomo VI, págs. 463 á 466, y *Riaño* (D. Juan Facundo), en *The Industrial Arts in Spain*, págs. 253 y 254.

---

Se han otorgado obras del fondo de nuestras publicaciones ó suscripciones gratuitas del Boletín á la *Cátedra de Cervantes*, establecida en la Universidad de Londres; al Real Colegio de España en Bolonia; al Alcalde de Toledo, para cuando esté en funciones el proyectado *Centro Cervantino* que se crea en el antiguo edificio llamado *el Mesón del Sevillano*; al *Centro Católico Universitario*, de Madrid; al *Ateneo escolar*, de Murcia; á la *Escuela normal de Maestros*, de Cáceres, y á la Sociedad Cooperativa é Instructiva *Progreso y cultura*, de esta Corte.

---

Desde su regreso á esta corte, honra con su asidua asistencia nuestras sesiones ordinarias, nuestro ilustre Correspondiente el Excmo. Sr. don Ignacio Montes de Oca, Obispo de San Luis de Potosí.

En la primera de sus últimas asistencias ofreció á la Academia ejemplares de su última producción poética, el precioso libro que bajo la firma arcádica de Ipandro Acaico, usaba desde su más temprana juventud literaria, y lleva por título *A orillas de los ríos: cien sonetos de Ipandro Acaico*. Estos cien sonetos, escritos en la forma hermosamente clásica que el gran helenista mexicano ha impreso siempre á todas sus producciones poéticas, han sido, en efecto, inspirados á orillas del Bétis, del Tíber, del Arno, del Po, del Sena, del Támesis, del Aífeo, del Guadalete y del Manzanares. Todos tienen sentido personal y moderno; todos reflejan su fe mística, su resignación cristiana ante los grandes infortunios de su vida, sus penas y á la vez las impresiones de un alma por naturaleza elevada y grande, creyente y superior.

No pueden citarse como muestras éste ni aquél: todos son modelo, y aunque en muchos rebosa la en él tan acreditada inclinación filial de cariño y simpatía á la madre España, á sus tradiciones y á sus creencias, son supremas notas de su inspiración los dos sonetos consagrados á la función de las Palmas el Domingo de Ramos y á las ceremonias del Viernes Santo en la Capilla Real de Madrid, así como en las tristezas de su misión pastoral, interrumpida por los sucesos luctuosos de su patria, el que describe su suspirado regreso á ella sin llevar en sus manos pasto que dar

*A las ovejas que cargó en sus hombros.*

J. P. de Guzmán.

TOMO LXX. Abril, 1917. CUADERNO IV.

# BOLETÍN

DE LA

# REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

## INFORMES

### I

### «ASTRONOMÍA DOS LUSIADAS»

Señores:

Nuestro venerable Director me ha ordenado que os informe sobre un nuevo libro escrito en Portugal y presentado á esta Academia.

No hace mucho tiempo que informé también otros dos del mismo origen: *Vida y obras de Pedro Núñez,* por el Sr. Guimaräes, y la *Historia de la ciencia náutica portuguesa en la época de los grandes descubrimientos*, por el Sr. Bensaúde; honroso encargo, debido, sin duda, á la afinidad de mis estudios de marino con la índole de las obras citadas.

Su desempeño me proporcionó enseñanza y deleite al par que momentos oportunos para exteriorizar la admiración profunda que me inspiran los sabios y navegantes de aquel noble país, hermano del nuestro.

Con igual instructivo goce he analizado esta tercera obra, de la que es autor D. Luciano Pereira da Silva, docto profesor de Mecánica Celeste en la Universidad de Coimbra. Se titula *Astronomía dos Lusiadas*, y en ella descubre una nueva é interesantísima fase de aquel prodigio literario.

Porque, efectivamente, aunar la poesía y la ciencia, la precisión del concepto con la belleza rítmica, condensar en un poema los conocimientos astronómicos de un siglo, es obra digna, a la vez, de un erudito y de un poeta. Camöes, que en tan alto grado

poseía estas dos cualidades, realizó la magna obra, y el Sr. Pereira da Silva es quien, con admirable sagacidad, ha sabido descubrir y mostrarnos aquel, hasta hoy, inadvertido mérito del poema portugués.

Dice el Sr. Pereira que leyendo *Os Lusiadas*, no entendía lo que el autor expresaba en algunas de sus magníficas estrofas, pero que asiduo lector del poema, y ayudado de sus especiales estudios, acabó por comprender que Camöes había relatado, al mismo tiempo que el viaje de los *argonautas* portugueses, todas las circunstancias astronómicas observadas y que permiten comprobar el derrotero seguido en aquella audaz navegación.

Y no se crea que son simples referencias las que Camöes aduce sobre el aspecto del cielo tal ó cual día, no; la técnica sideral es casi la armadura del edificio, la base de la narración.

A ello contribuye que, siguiendo un sistema contrario al de los autores del Romancero y la Araucana, epopeyas españolas donde se citan los hechos de sublime heroísmo escueta y sencillamente, el poeta lusitano no se ciñó á relatar la hazaña de los marinos, sino que, imitando á Homero, hizo intervenir en favor ó en contra del triunfo la influencia de las deidades mitológicas.

De esta manera acaso empequeñeció á Vasco da Gama y á sus compañeros, pero, en cambio, ¡qué recursos halló para matizar los distintos episodios de sus cantos!

En Homero, como en Virgilio y otros antiguos clásicos, Venus y Marte, Saturno y Minerva, intervienen en los sucesos personalmente. Siempre obran conforme á las condiciones de carácter que la Mitología les atribuye, pero, á mi modo de ver, no proceden los dioses en la *Iliada* como personificaciones de las cualidades abstractas que representan en la filosofía griega. Por esto, sin duda, hay algo de cómico (para el lector moderno) en aquellas intrigas y combates á que los inmortales se entregan durante el cerco de Troya.

En la *Odisea* es de otro orden la intervención divina; allí se ve á tal monstruo que aun *vive* convertido en volcán; á tal otro que es hoy formidable escollo, y á las Sirenas que continúan haciéndonos oir su canto en las resacas.

Y así, también, interviene la Mitología en el gran poema; el gigante Adamastor es el Cabo de Buena Esperanza; Diana, Casiopea, Cinosura, etc., son las constelaciones que guían á los marinos; y cuando las Osas, al sumergirse en el mar, los desorientan, ven aparecer otra constelación, la Cruz del Sur, mostrándoles la situación del nuevo Polo.

La idea en sí, ya es hermosa. Pero Camöes no se limitó á discurrirla. En su poema los movimientos de los astros, su posición, las fases de la luna, la variación paulatina del firmamento, son casi tan precisos como los que se hallan en un anuario de observatorio astronómico. ¡Y cada astro, además de moverse y ser como es en el mundo físico, actúa con el carácter propio del personaje mitológico cuyo nombre lleva!

¿Puede darse más sugestiva y armónica combinación de la ciencia y la poesía?

Nadie superó en belleza de la forma y exactitud del concepto al autor de *Os Lusiadas*, el gran poeta ibero, que versificaba tan correctamente en castellano como en su idioma natal.

Y ahora veamos de qué manera desarrolló el Sr. Pereira su erudito y amenísimo trabajo.

***

El libro que examinamos está dividido en diez capítulos, que se titulan: «Camöes juzgado por Humboldt», «El Tratado de la esfera de Pedro Núñez», «El triple movimiento de la octava esfera», «Las Estrellas», «La Esfera», «La gran máquina del Mundo», «El Zodiaco», «El astrolabio», «Nuevo cielo» y «Astronomía de Dante y Camöes».

A todos aludiré sin el orden enumerado.

Es preciso conocer las ideas fundamentales existentes en el siglo XVI, para interpretar bien las referencias que de ellas se hacen en *Os Lusiadas*, dice el Sr, Pereira; y yo digo que también es preciso seguir el curso de los razonamientos y comprobaciones contenidas en el libro de este autor, para apreciar su novedad y exactitud.

Afirma el Sr. Pereira que Camöes poseía á fondo toda la enseñanza científica del *Tratado de la Esfera*, de Pedro Núñez, publicado en 1537, y á fin de que se aquilate el mérito de tan admirable obra, refiere cuál fué su origen.

Pero yo no puedo transcribir los copiosísimos datos y amplia disquisición histórica con que logra este propósito, y he de intentar concretarlos en pocas líneas.

Recuerda el Sr. Pereira que la Astronomía renació en Europa merced á los árabes, sus cultivadores, desde el siglo IX; cita al califa de Bagdad, Alhamón, quien mandó traducir del griego la *Gran sintaxis matemática*, de Ptolomeo, conocida en lo sucesivo con el nombre de «Almagesto», y á los continuadores de igual estudio, Albatenio, algo después, y Alfragano, en el siguiente siglo; así como á Thebit ben Chora, autor de la hipótesis sobre la trepidación, que mantuvo su valer hasta la época del profundo y fastuoso sabio Ticho-Brahe.

Que en 1230 el Emperador Federico II hizo verter el «Almagesto» del árabe al latín; que el fraile inglés Juan de Sacro Bosco compuso un resumen de la obra de Ptolomeo y de los «Elementos de Astronomía» de Alfragano, titulado *De Sphaera*, libro sin rival durante trescientos años; que por entonces el Rey Sabio de Castilla reunió en Toledo los astrónomos cristianos, árabes y judíos más inteligentes, que redactaron las famosas *Tablas Alfonsíes*, y que, mucho más tarde, en 1460, aparecieron las *Teóricas de los Planetas*, de Purbachio, maestro que fué de Juan Muller ó Regiomontano.

Y ahora le basta añadir, como conclusión, que Pedro Núñez, no sólo tradujo la obra de Sacro Bosco al portugués, enriqueciéndola con anotaciones propias y corrigiendo su texto, sino que también tradujo las *Teóricas*, de Purbachio (sobre el sol y la luna), que adicionó á su *Tratado de la Esfera*.

Grandes conocimientos, pues, hubo de adquirir Camöes en esta obra, pero parece confirmado, añade el Sr. Pereira, que aquél estudió con igual ahinco *La Margarita filosófica*, de Gregorio Reish, cuyos siete libros contienen lecciones de gramática, dialéctica, retórica, aritmética música, geometría y astronomía:

una verdadera enciclopedia que fué universalmente estimada.

Mencionadas ya las fuentes de donde extrajo el poeta su saber científico, veamos cómo lo demostró describiendo los fenómenos celestes en *Os Lusiadas*, según el Sr. Pereira da Silva.

***

Importa recordar que en el siglo XVI se les llamaba *estrellas* á todos los astros, y que el Sol era la única que poseía luz propia irradiada sobre las estrellas fijas y los planetas.

No debe, pues, extrañarnos que Camöes llamara estrella al planeta Venus en esta estrofa:

> Mas ja á amorosa strela scintilava
> diante do Sol claro, no Orizonte
> mensageira do dia, e visitava
> a terra, e o largo mar, com leda fronte.
> (*Os Lusiadas*, c. VI, e. 85.)

Y que por la misma razón considere á la Luna como la estrella errática más próxima á la Tierra.

En lunaciones (base de casi todos los calendarios antiguos como aun hoy lo es del mahometano), cuenta así el tiempo invertido desde la salida de Gama de Lisboa hasta que avistó la bahía que llamaron de Santa Elena:

> Mas ja o Planeta que no ceo primeiro
> habita, cinco vezes apressada,
> agora meyo rosto, agora inteiro
> mostrára, em quãto o mar cortava a armada,
> quando da Eterea gavea hum marinheiro
> prompto coa vista, terra, terra, brada
> salta no bordo alvoroçada á gente
> cos olhos no Orizonte do Oriente.
> (C. V, e. 24.)

Generalmente se ha interpretado esta estrofa como afirmación de que habían transcurrido cinco lunaciones mientras *al mar cortó la Armada.* Pero Camöes tenía un conocimiento muy preciso del viaje de Gama y de la Astronomía para suponer que

hubieran pasado cinco meses lunares desde el 8 de Julio al 4 de Noviembre. Con efecto, fijándonos en que dice «que la habitadora del primero cielo mostró veces cinco» *agora meyo rosto*, *agora inteiro*, se ve que lo que afirma, en realidad, es que durante el viaje la luna pasó cinco veces del cuarto creciente á luna llena.

Sin duda el poeta conocía el *Almanach Perpetuum*, de Zacuto, que contiene las tablas lunares desde el año 1078 al 1508, y estudió la relativa al 1497 (fecha del famoso viaje), consignando en la estrofa antes citada un hecho astronómico rigurosamente verdadero.

Cuando la observación secular del firmamento comprobó que el Sol recorre de Occidente á Oriente, las mismas constelaciones de una zona estrellada que llamaron *Zodiaco*, quedó establecida con este período la nueva unidad de tiempo: el año.

Veamos cómo la define el vate portugués:

Entrava neste tempo o eterno lume,
no animal Nemeyo truculento,
e o mundo que com tempo se consume
na seista idade andava enfermo e lento:
n'ella ve como tinha por costume,
*cursos do sol* quatorze vezes cento,
com mais noventa e sete em que corria
quando no mar á armada se estendia.
(C. v, e. 2.)

Realmente peca de obscura esta estrofa, y requiere se la aclare para comprender los varios y precisos conceptos astronómicos que encierra.

Desde luego, los dos primeros versos indican que el sol entraba en el signo de Leo, pero extraña lo de la *Sexta Edad*, en que afirma que se hallaba el mundo.

¿Qué era esta sexta edad? Pues era la de una división hecha por los antiguos Padres de la Iglesia, que consideraban comprendida la vida del mundo en seis edades: la primera, desde la Creación al Diluvio Universal; la segunda, desde el Diluvio al nacimiento de Abraham; la tercera, hasta David; la cuarta, desde

David hasta la destrucción de Babilonia; la quinta, hasta Jesucristo, y la sexta, desde Jesucristo hasta el juicio final.

Como la expedición de Vasco de Gama caía de lleno en la sexta edad de tan peregrina división, lógico es que estando el mundo en su última edad dijera Camöes: *el mundo que con el tiempo se consume*, y que por igual razón lo calificara de enfermo y lento.

El poeta, que relaciona á veces los sucesos terrenales con los movimientos de la celeste bóveda, se atiene al concepto filosófico del tiempo, que no puede considerarse como una mera abstracción, sino que, al fin, es una variable que entra en función con el espacio y la velocidad.

Pero si Camöes, como hombre de gran saber, precisaba de tan riguroso modo lo que quería decir, nunca desmintió su naturaleza ibera, y daba á cada paso la nota del realismo característico en toda obra de arte genuinamente peninsular.

***

Continuando el Sr. Pereira da Silva el análisis científico del poema, hace notar como describe el Zodiaco:

> Bem ves como se veste e faz ornado
> co largo cinto douro, que estrellantes
> animais doze traz afigurados,
> aposentos de Phebo limitados.
>
> (C. x, e. 87.)

Al mencionar la llegada de la flota de Gama á Melinda, el 15 de Abril de 1498, señala así la posición del Sol en el Zodiaco.

> Era no tempo alegre quando entrava,
> no roubador de Europa a luz febea,
> quando hum, e o outro corno lhe aquetava,
> e Flora derramava o de Amalthea.
>
> (C. II, e. 72.)

Era, pues, cuando el Sol comenzaba á recorrer el signo de Taurus, tiempo alegre en que la Diosa Flora derramaba el cuerno de la abundancia. Acaso haya querido, además, decir por medio

de un doble símbolo, que desaparecía el invierno, puesto que el signo de Capricornio, puerta del invierno, se llama también de Amalthea.

Camöes no dejó de fustigar la insensata suposición de la influencia de los astros en el destino de los hombres tan propia de su época. Usó la Astrología sólo en sentido retórico, del mismo modo que, siendo buen cristiano, hacía intervenir á cada momento en el poema á los dioses del Olimpo. Así dice, describiendo la *noble España*, cuando se refiere á Castilla:

Tem o Galego cauto, e o grande e raro
Castelhano, a quem fez o *seu Planeta*
Restituidor de Espanha e senhor della,
Bethis, Lião, Granada, com Castella.
(C. III, e. 19.)

Pero, en cambio, alude irónicamente á las creencias astrológicas de los antiguos en estos términos:

Se os antigos Philosophos, que andaram
tantas terras, por ver segredos dellas,
as maravilhas que eu passei, passaram
a tam diversos ventos dando as vellas:
Que grandes escripturas que deixaram
que influiçam de sinos e de estrellas,
que estranhezas, que grandes qualidades,
e tudo sem mentir, puras verdades.
(C. V, e. 23.)

Algunos críticos, entre ellos Voltaire, acusaron á Camöes de inmoral por su descripción de la Isla de Venus, y de pedante por que hacía gala de sus conocimientos en varios ramos del saber y de la Mitología clásica.

Este último estudio era indispensable en aquella época, y aun lo fué hasta mediados del pasado siglo. Hoy nadie lo cultiva, y así vemos que muchas personas ilustradas leen las poesías y contemplan los cuadros de nuestros antiguos maestros sin comprender sus asuntos. La Mitología era entonces inspiradora de toda obra de arte, y recurso perpetuo del buscador de metáforas.

Nada me parece tan injusto como las censuras de Voltaire al

autor de *Os Lusiadas*, pero no debe sorprendernos en quien se *reía de Buffon* cuando éste afirmaba que los fósiles eran restos petrificados de animales. Nadie ignora que Voltaire puso su genio asombroso al servicio de pasiones ruines, y podría creerse que envidió á Camöes como poeta épico. El que fué ingrato con todos sus bienhechores, adulador de Dubois, espía de Levi, apaleado impunemente por Beauregard y grosero libertino, resulta muy *micromega* ante el coloso portugués, dechado de valor y de hidalguía.

* * *

Camöes sobrepone á menudo el saber sencillo adquirido por la simple experiencia y directa observación de humildes marineros á las afirmaciones enfáticas de los sabios de gabinete:

Os casos vi que os rudos marinheiros
que tem por mestra a longa experiencia,
contão por certos sempre e verdadeiros
julgando as cousas so polla aparencia:
E que os que tem juizos mais inteiros
que so por puro engenho e por ciencia,
vem do mundo os segredos escondidos
julgão por falsos, ou mal entendidos.

(C. v, e. 17.)

Además, como viajero y buen observador, debió luchar bastante con los incrédulos sistemáticos, para los cuales todo lo que no estuviese sancionado por la ciencia del día no podía serlo en lo sucesivo. Sin duda, á causa de tal sandez, recalca que *viô* el fuego de San Telmo:

*Vi claramente visto* o lume vivo
que a maritima gente tem por santo,
em tempo de tormenta e vento esquivo
de tempestade escura e triste pranto.

(C. v, e. 18.)

Dificulto que los convenciera, pues ellos no lo habían visto nunca por las calles de Lisboa...

También se previene contra la posible incredulidad en esta admirable descripción de la tromba marina:

*Eu o vi certamente (e não presumo*
*que a vista me enganava)* levantarse,
no ar hum vaporsinho e sutil fumo
e do vento trazido, rodearse.
(C. v, e. 19.)

Y cuando por fin exclama:

Vejão agora os *sabios na escriptura*
que segredos sam estes de Natura.

Camöes, que dió también la vuelta al África, y que tantas noches contempló abstraído el espectáculo del cielo estrellado, no dejó de registrar en los *Lusiadas* el momento en que, pasado el Ecuador, las Osas se sumergían:

Assi passando aquellas regiões
por onde duas vezes passa Apolo,
dous invernos fazendo e dous verões,
emquanto corre dhum ao outro Polo,
por calmas, por tormentas e oppressões
que sempre faz no mar o yrado Eolo,
vimos as Ursas a pesar de Juno
banharemse nas agoas de Neptuno.
(C. v, e. 15.)

Aquí existe una imagen poética muy curiosa que el Sr. Pereira explica en estos términos: Cuenta Ovidio en las «Metamorfosis» que Júpiter se enamoró de una ninfa del séquito de Diana, llamada Calixto, y que de estos amores nació Arcas. Juno se vengó haciendo que la ninfa se transformara en una osa. Arcas, yendo un día de caza, estuvo á punto de matarla, lo que evitó Júpiter y los hizo transportar al cielo, donde quedaron formando dos constelaciones vecinas. Esta *alta posición* de estrellas alcanzada por su rival no debió satisfacer á Juno, quien suplicó á los dioses marinos que no consintiesen á las osas bañarse en el Océano. Y ahora ocurre decir que ni Juno ni Ovidio contaron con que algún día se navegase al Sur del Ecuador. Los portugueses fueron los primeros que presenciaron el prohibido baño.

*
* *

En el canto décimo, describe Camöes las propiedades geométricas de la esfera. Tetis muestra al feliz Gama el redondo Globo, trasunto reducido del Mundo. En el centro, la Tierra, envuelta por las diez esferas concéntricas móviles, y envolviendo á éstas, el Empíreo inmóvil:

> Aqui hum globo ven no ar, que o lume
> clarissimo por elle penetràva,
> de modo que o seu centro esta evidente,
> como a sua superficia, claramente.
> Qual a materia seja nam se enxerga,
> mas enxergasse bem que está composto
> de varios orbes, que a divina verga
> compos, e hum centro á todos so tem posto.
> (C. x, e. 77-78.)

Este Globo que Tetis mostró á Gama, y que estaba formado por una serie de esferas concéntricas, invitaba á describir la esfera.

He aquí cómo lo hizo Camöes:

> Voluendo, ora se abaxe, agora se erga
> nūca sergue, ou se abaxa, e hū mesmo rosto
> por toda a parte tem e em toda a parte
> começa e acaba, em fim por divina arte.
> (C. x, e. 78.)

En el primero de estos versos está resumida la definición que Euclides da de la esfera:

«Esfera es un cuerpo engendrado por un semicírculo que gira alrededor de su diámetro inmóvil.»

La esfera volviendo sobre sí, esto es, curvándose en derredor del eje del Mundo, ora se *alza*, ora se *baja* con relación á un plano horizontal.

En el segundo verso está resumida la definición de Teodosio:

«Esfera es un cuerpo recogido debajo de una sola cara y tiene en el medio un punto, del cual todas las líneas tiradas á esa superficie ó cara son iguales.»

La esfera no se *alza* ni se *baja* relativamente á su centro.

Admira la facilidad con que se asimilaba Camöes las teorías científicas y la galanura con que, jugando del vocablo, las sabía expresar.

***

El Sr. Pereira transcribe de la *Sphera Theologica*, *Divina y Christiana*, de Mauro Fiorentino, una idea cuya forma de expresión resulta pintoresca y curiosa para el lector de hoy.

Decía aquel italiano, hace cuatro siglos: «La esfera, como la Esencia Divina, es perfecta, no tiene principio ni fin y no se le puede añadir ni quitar cosa alguna...» Y, efectivamente, cuando el hombre que observa el firmamento piensa que la creación no tiene límites; que tras unos astros se hallan otros, y otros más allá... ¿puede concebir para esa creación forma distinta que la de una esfera? En cada dirección que mira ha de suponer que el Universo continúa y en todas ellas hay la misma causa para que exista en igual cantidad, y... así, de esfera en esfera, se pierde la imaginación ante la idea del infinito. ¿Dónde cesa lo creado? Es imposible suponerlo; mejor dicho, no cesa, es la presencia misma de Dios, que todo lo anima.

Así piensa el hombre de hoy, cuando su razón se halla en estado de discurrir sobre la magnitud del Universo; así pensó el hombre también desde los tiempos más remotos; esta es la idea expresada en la *Sphera Theologica*, y esta misma, naturalmente, la que cantó Camöes:

Ves aqui á grande machina do mundo
eterea, e elemental, que fabricada
assi foy do saber alto, e profundo,
que he sem principio e meta limitada.
Quem cerca em derredor este rotundo
globo e sua superficia tam limada,
he Deos, mas o que he Deos ninguẽ o entende,
que a tanto o engenho humano não se estẽde.

(C. x, e. 80.)

Con esta hermosísima estancia empieza Camöes la descripción del Universo, tal como se concebía en el siglo XVI. Para formar

juicio exacto de este capítulo, el sexto de la obra, que se titula «La gran máquina del Mundo», transcribiré aquí algunas de las estancias comentadas por Pereira. Tetis, que muestra á Gama un Globo transparente, *trasunto reducido del Mundo* (según vemos en la estrofa citada hace poco), y fabricado conforme á la concepción astronómica ptolomaica, va describiendo los diversos orbes ó esferas concéntricas que constituyen el Universo. Comienza á explicar de la periferia al centro por el Empíreo:

Este orbe que primeiro vay cercando
os outros mais pequenos, que em si tem,
que està com luz tão clara radiando,
que a vista cega, e a mente vil tambem.
Empireo se nomea, onde logrando
puras almas estão de aquelle bem,
tamanho, que elle so se entende e alcança
de quem não ha no mundo semelhança.
(C. x, e. 81.)

Por debajo del Empíreo inmóvil gira el *primer móvil:*

Debaxo deste circulo onde as mundas
almas divinas gozão, que nam anda,
outro corre tam leve e tam ligeiro,
que não se enxerga, he o Mobile primeiro.
(C. x, e. 85.)

Después describe así el *segundo móvil:*

Debaxo deste leve anda outro lento
tam lento, e sojugado a duro freyo,
que em quamto Phebo, de luz nunca escasso
dozentos cursos faz, da elle hum passo.
(C. x, e. 86.)

La octava esfera, en la que están engarzadas como joyas las estrellas fijas, se describe de este modo:

Olha por outras partes a pintura
que as estrellas fulgentes vão fazendo.
Olha a carreta, atenta a Cinosura
Andromeda e seu pay e o drago horrēdo:
Vè de Cassiopea a fermosura,

e do Orionte o gesto turbulento,
olha o Cisne morrendo que sospira,
a Lebre, os Cães, a Nao, e a doce Lira.
(C. x, e. 88.)

Las siete esferas planetarias están descritas todas en la estancia siguiente:

Debaxo deste grande firmamento,
ves o ceo de Saturno, Deos antigo,
Jupiter logo faz o movimento,
e Marte abaxo, bellico inimigo;
o claro olho do ceo no quarto assento
e Venus, que os amores traz consigo;
Mercurio, de eloquencia soberana;
com tres rostos abaixo vay Diana.
(C. x, e. 89.)

Después del cielo de la luna ya no quedaba, según parece, más que saltar a la tierra; pero Camöes no se olvidó de las dos primeras zonas de la *región elemental*, ó sea de la del *fuego* y de la *del aire* con sus tres regiones, para alcanzar los otros dos elementos, *tierra* y *agua*, que constituyen nuestra morada. (Tampoco se olvidaron de este detalle los Duques que hicieron á Don Quijote cruzar la tercera región del aire, ó sea la de los vientos ó de los fuelles, en aquel caso, y aun alcanzar la región del fuego. Infiérese, pues, que Cervantes también estudió á Ptolomeo.)

Comöes dice de la región elemental:

Bem como quis o padre omnipotente
que o fogo fez e o ar, o vento e neue
os quaes veras que jazem mais a dentro,
e tem co mar a terra por seu centro.
(C. x, e. 90.)

Esta es la descripción completa de la *máquina del Mundo* desde el Empíreo hasta el Globo terráqueo, compuesto de sus dos elementos, mar y tierra, y entre los dos la patria:

... o Reino Lusitano,
onde a *Terra* se acaba e o *Mar* começa
e onde Febo repousa no Occeano.
(C. III, e. 20.)

*
* *

Portugueses fueron los que señalaron al lado del «Centauro», para guía de los marinos, esa brillante señal en forma de cruz que tanta fama adquirió desde el siglo XVI. No sólo descubrieron con sus audaces navegaciones nuevas tierras y nuevos mares, sino que dejaron también en la esfera celeste esta nueva constelación:

> Ja descuberto tinhamos diante
> la no novo Hemisperio, nova estrella,
> não vista de outra gente, que ignorante
> algũs tempos esteve incerta d'ella.
> (C. v, e. 14.)

La nueva constelación á que Camöes llama *estrella* (por licencia poética), es la Cruz del Sur.

El Sr. Pereira da Silva aborda aquel punto capitalísimo, demostrándonos plenamente su veracidad.

Y lo consigue con gran copia de datos y razonamientos en el capítulo titulado «Astronomía de Dante y Camöes», que es, entre todos, el más científico, curioso y amplio.

Pero extractar este capítulo en pocas páginas fuera muy ardua empresa; y como el presente Informe resulta ya demasiado extenso, sólo transcribiré su síntesis.

El mayor obstáculo que hallaban los eruditos para convenir en que los portugueses descubrieron la Cruz del Sur, era que con dos siglos de anterioridad había dicho Dante en un pasaje del *Purgatorio*:

> Io mi volsi a man destra e posi mente
> all'altro polo, e vidi quattro stelle
> non viste mai fuor che alla prima gente.
> (C. I, e. 22-24).

deduciendo aquellos que la nueva estrella, esto es, la nueva constelación de que habla Camöes, ya Dante la había mencionado en sus *quattro stelle* cercanas al Polo Sur (1).

Pereira da Silva, repito, comprueba lo erróneo de tal creencia

---

(1) Dante sitúa el «Purgatorio» en una isla del hemisferio austral y antípoda de Jerusalén.

y de su falsa base, partiendo desde la primera alusión que hizo Ptolomeo á las constelaciones del hemisferio austral hasta las últimas que en diversos ciclos hicieron otros cosmógrafos y navegantes.

Como resumen de lo expuesto, opino: que la obra *Astronomía dos Lusiadas* del profesor de «Mecánica Celeste» de la Universidad de Coimbra, merece el elogio y gratitud de todos los que cultivan la ciencia y la literatura; que es una de las más curiosas escritas en idioma portugués por su originalidad y transcendencia, y que rememora, emocionándome, los gloriosos hechos de la nación lusitana, tan compenetrados con los de nuestro país, como lo están cuantos timbres y blasones conquistan los hijos de una misma cosa solariega.

Madrid, 2 de Marzo de 1917.

PEDRO DE NOVO Y COLSON.

---

## II

## PIEDRA DE SACRIFICIOS Y ANTIGÜEDADES DE MAYORALGUILLO DE VARGAS

En Junio del año anterior, de 1915, me invitó á un paseo en carruaje, á la dehesa cuyo nombre encabeza estas líneas, mi querido amigo el Vicepresidente de esta Comisión de Monumentos de Cáceres, D. Publio Hurtado, á quien habían dicho existían allí varias sepulturas abiertas en roca.

Allá fuimos con su hijo D. Gustavo, también de la Comisión, más por pasear que por el aliciente de las sepulturas, frecuentes en la provincia y esta comarca.

Hállase la dehesa al S. SO. de la capital, distante unos 13 kilómetros, lindante con la de Las Seguras, cuyas casas fuertes se señalan en el mapa corográfico de D. Benito Chías (1). Pasado

(1) Barcelona. Establecimiento editorial de Alberto Martín.

Cito este mapa porque en él está escrito con fidelidad este nombre. No así en la hoja 53 del *Mapa militar itinerario de España, formado por el*

el poste del primer miriámetro de la carretera de Badajoz, que sale de la de Mérida corridos dos kilómetros, se divisa á mano izquierda la casa de Mayoralguillo, á la que conduce un carril que á 400 metros más arranca de la cumbre de una loma, y, yendo por él, luego aparece más al S. la Casa del Aire. Una y otra fueron casas fuertes, como las de Las Seguras, al borde de la carretera, y la Torre de los Mogollones (verdadero castillo), y la de Martina Gómez, y la de la Carretona del Salor —que levantó el Mariscal de Castilla Alfón de Torres, con licencia de los Reyes Católicos—; con otras, más apartadas, que se podrían citar, y que en aquellos llanos fueron erigidas, acaso, para proteger los trabajos agrícolas contra posibles irrupciones de gente maleante que tuviera por guarida la sierra de San Pedro, que por el S. limita la llanura.

Aún conserva la de Mayoralguillo las ménsulas de un matacán en lo que fué torre, más tarde desmochada y tejada, y en el ángulo de vertientes de la cubierta álzase una veleta y en su pedestal vese un escudo, esgrafiado en el enlucido, con las bandas onduladas de los Vargas.

La dehesa fué de los bienes que D. Francisco de Vargas dejó al Colegio de Cáceres de la Compañía de Jesús, y en una de las piezas de la planta baja de la casa subsiste una mesa de altar, que revela que los PP. de la Compañía pasaban allí temporadas.

Encontramos, al llegar, al arrendatario D. Luis Jiménez, del próximo Malpartida, condueño, con otros parientes, de la dehesa, que nos guió á las sepulturas, que están hacia los *alizarces*, al S. de la casa, á unos 200 metros.

---

*Cuerpo de Estado Mayor del Ejército en 1915* (publicado por el Depósito de la Guerra), en que hay que adivinar los lugares que cito, pues se lee: «Casas de Seguras», «Casa de Martina», «Casa de Mayorejillo» (nuestro Mayoralguillo de Vargas), «Casa de Magallones».

Y por aquella región Sur: «Casa del Enjarado» (de la Enjarada), «Ermita Santa Eulalia» (Olalla, decimos), «Río Layuela» (Ayuela) y, en fin, la abreviatura C.ª (casa), que ha de corresponder á la de la Carretona del Salor.

Extraña nos sonó esta palabra, é interrogado dicho señor, contestó que eran como cimientos de paredes (1).

Tienen las sepulturas, en general, su contorno acomodado al del cuerpo humano. Alguna, recuerdo, es simplemente trapezoidal, sin que se advierta en ninguna encaje para la tapa, como ocurre con las de otros lugares. Más trapezoidales ó de la forma que digo, con los ángulos más ó menos redondeados, y abiertas, como éstas, en peñascos graníticos, las vi hace ya años en aquellas inmediaciones, en Las Seguras (2), y más recientemente en el pago de Viñas de la Jara (término de Cáceres y El Casar), donde es frecuente un resalte en el fondo, para apoyo de la cabeza del cadáver.

En estos dos lugares es de notar la abundancia de tejas y ladrillos romanos, que hace pensar si éstos harían las sepulturas. No así en Mayoralguillo, donde es rarísimo encontrar algo de cerámica de esta clase, que parece trasladada de la vecindad de Las Seguras. Por esto y otras señales que se verán, no me inclino á que fuera el pueblo romano el que labró las sepulturas, sino otro muy anterior.

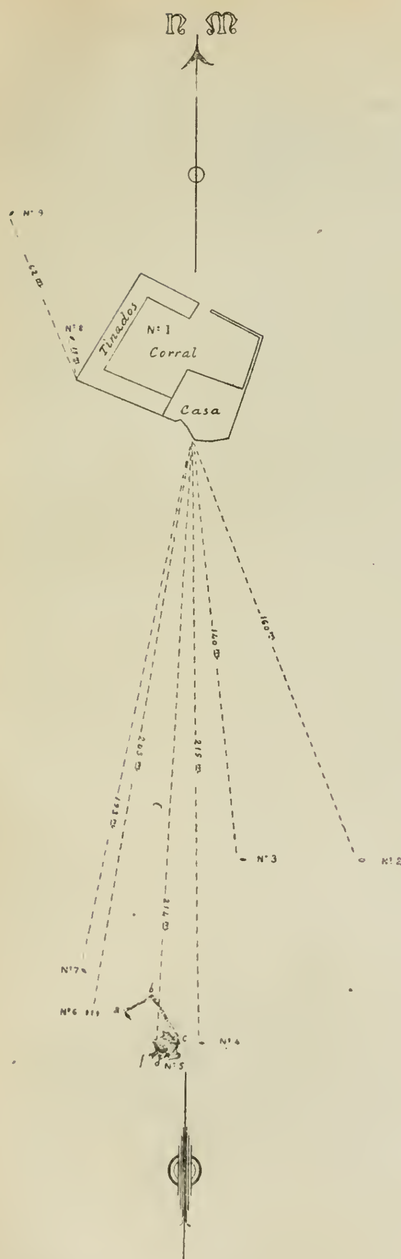
Va descendiendo el rocoso terreno hasta llegar á la llanura donde están los *alizarces*, y en relación con ellos reparé en aislado peñasco, cuyas singularidades me hicieron encarecer á los compañeros la importancia de todo aquello, que sin ser igual á lo dicho por Bonsor de la piedra de sacrificios de El Acebuchal de Carmona (3), ni á lo que había leído no ha mucho de Monreal de Ariza, en sugestivo y erudito relato del ilustre Marqués de Cerralbo, en sus exploraciones en El Alto Jalón, había circunstancias que hermanaban unos y otros lugares, como la vecindad de sepulturas, y sobre todo la orientación del peñasco y disposición del conjunto, que hacía surgir la idea de sacrificios y liturgia de tiempos primitivos.

---

(1) En el Diccionario encuentro: *Alizar* = faja ó friso de azulejos. *Alizace* y *Alizaque* = zanja para poner cimientos. El *alizarce*, regional, viene á significar: cimientos ó restos de paredes.

(2) *Revista de Extremadura*, t. IV, 1902, pág. 571, § 282.

(3) «Les colonies agricoles pre-romaines de la vallée du Betis» (Extrait de la *Revue Archéologique*, t. XXXV), pág. 95.




CASA, PIEDRA DE SACRIFICIOS Y SEPULTURAS DE MAYORALGUILLO DE VARGAS

## DESCRIPTIVA

N.º 1.—Casa de labor de la dehesa «Mayoralguillo de Vargas», situada al SSO. de Cáceres y á 13 kilómetros de la capital.

N.º 2.—Sepultura labrada en roca.

N.º 3.—Idem íd. íd.

N.º 4.—Idem íd. íd.

N.º 5.—Peña de los sacrificios. En el centro se indica el círculo interior donde tenían lugar los sacrificios, el eje del círculo con orientación á Saliente.

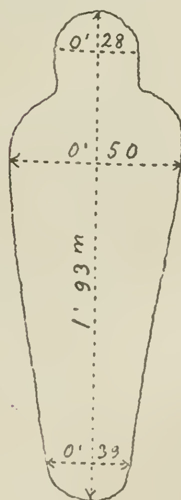
N.º 6.—Tres sepulturas paralelas labradas en roca.

N.º 7.—Sepultura labrada en roca.

N.º 8.—Idem íd. íd.

N.º 9.—Idem íd. íd.

*a, b, c, d, f.*—Restos que se conservan todavía y que limitaban al recinto sagrado de la peña de los sacrificios.




SEPULTURA

Hube de esperar á que alguien, con autoridad, confirmara mis juicios, y la ocasión me deparó que viniera á Cáceres mi buen amigo, competentísimo y laborioso Académico Sr. Mélida, y allá le llevé en 15 de Septiembre del año anterior. Así que su mirada abarcó aquel lugar, oíle con satisfacción: «Es un recinto sagrado».

Siguiendo sus indicaciones, dirijo estos breves apuntes á la Academia, que él pudiera ampliar con la solidez de sus conocimientos, y en tanto que no se hagan allí exploraciones, que circunstancias de dinero, distancia y mis ausencias hasta ahora han impedido, reciba con benignidad esa sabia Corporación las incompletas noticias que tengo el honor de comunicarle.

Tiene el peñasco á que me he referido (Lám. I) una longitud de 8,70 metros; su altura mayor de 1,60 metros y variable anchura. Presenta una excavación plana, en pendiente, sensiblemente circular, con paredilla de cinco á 12 centímetros (tal vez por el desgaste habido) y canal de desagüe de 38 centímetros. Pero no es en realidad un círculo; el diámetro mayor, que es la línea de máxima pendiente, tiene 2,15 metros, y el transversal, sólo dos metros, con cierta irregularidad en el trazado. En la parte superior de la excavación, casi tocando con la paredilla, hay un resalte circular de unos dos centímetros (poco visible en las fotografías, por estar el peñasco cubierto de líquenes y musgos), que hace pensar si sería el tajo de inmolación. Este queda en el semicírculo izquierdo si el eje de la canal se prolonga como diámetro. La pendiente la calculo en unos 10 grados; la canal de derrame queda á poca altura del arenoso suelo, y tocando con el peñasco, en la parte anterior izquierda, hay una peñita que pudo servir de escalón. Resta notar que el eje ó línea de pendiente es perpendicular á la meridiana (véase el detalle amplificado del plano), y que la víctima sería sacrificada de cara al sol naciente.

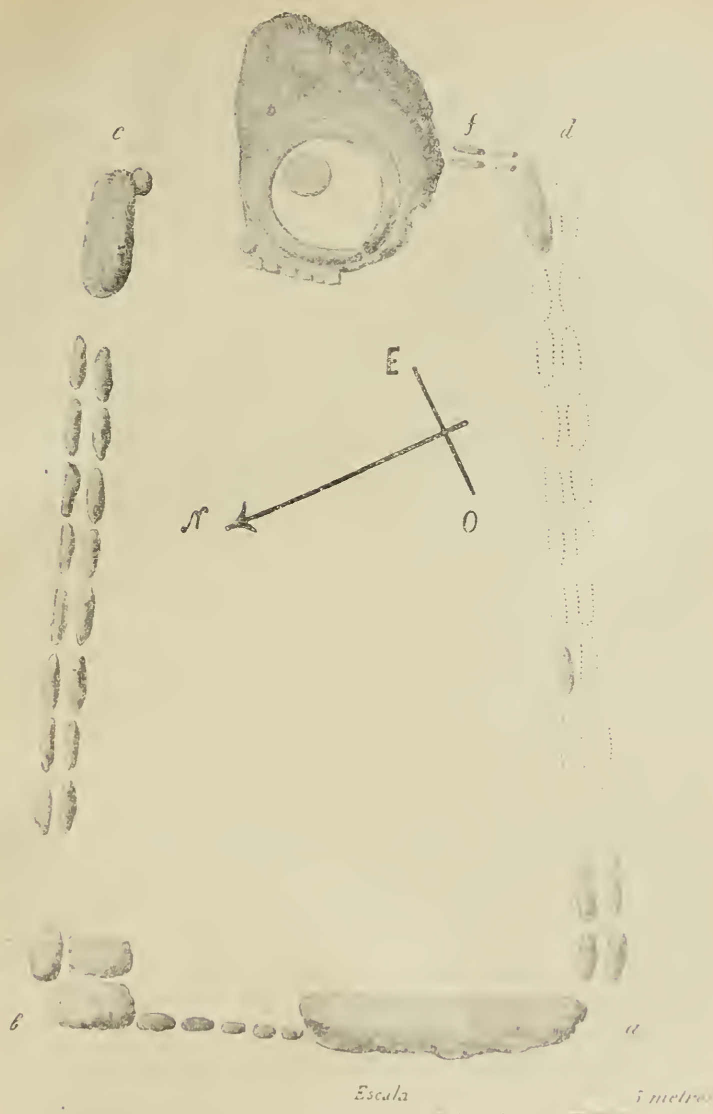
En ese dibujo amplificado, en el que la interpretación de mi croquis no ha sido muy fiel, hállase marcado lo que queda del recinto formado por peñuelas chatas y angostas, que, naturalmente alineadas, fueron unidas por *alizarces* de variable anchura (de 0,85 á 1,14 metros), esto es, por una doble fila de piedras



PIEDRA DE LOS SACRIFICIOS DE MAYORALGUILLO DE VARGAS (CÁCERES)



PIEDRA DE SACRIFICIOS Y PARTE DE LOS «ALIZARCES» EN MAYORALGUILLO DE VARGAS (CÁCERES)




RECINTO SAGRADO DE MAYORALGUILLO DE VARGAS

aplanadas, irregulares é hincadas, que sobresalen como medio metro (Lám. II) en dos lados que quedan de un imaginario cuadrilátero —bien que el lado *c b* no está íntegro, pues hacia el extremo *b* hay un boquete de 2,45 metros, en que las piedras

fueron arrancadas para facilitar la labranza, presumo—. En los extremos *a*, *b* y *c* hay las peñitas que digo; de 6,50 metros de longitud las primeras, 1,17 metros y 1,20 las otras; de modo que tomándolas en cuenta con los *alizarces* y boquete, mide el lado *c b* 19,70 metros y el *a b* 12,97 metros. Tengo por *alizarces* también lo que en *f d* se señala (y puede verse en la lám. II), de 1,80 metros de longitud, y como afloran en el extremo *a* y en dirección perpendicular a *ab* una doble fila de piedras de un metro y 2,34 metros de longitud, no sé decidir si son restos de cerramiento con aquellos otros ó de callejón de entrada, pues en realidad queda el ánimo perplejo en el terreno al observar en la dirección *b a* otras peñitas y configuración del suelo, que parecen prestar más amplitud á lo que fuera el recinto. Como se ve en el dibujo, queda entre el extremo *c* y el peñasco excavado un espacio libre de 1,92 metros.

Situada esta peña sagrada en un terreno que se siembra, la vimos libre las primeras veces; pero en el último Junio las mieses la ocultaban, rodeándola y alzándose, por tanto, dentro del recinto, con peligro ó fortuna de que el arado destruya ó descubra algún día algo interesante (1).

(1) Este interesantísimo monumento, cuyo destino se define por sí mismo, tiene hasta ahora, que sepamos, dos semejantes en España: uno es el altar descubierto por D. Jorge Bonsor en la Vega del Guadalquivir, al SO. de Carmona, en el Acebuchal, también constituído por una gran roca, de superficie ligeramente inclinada hacia el S., y con una construcción de carácter ciclópeo adosada por esta parte, formando depósito para recoger la sangre de las víctimas, y habiéndose hallado en torno cenizas, huesos de animales, hojas de pedernal, muchas hachas de piedra pulimentada, una hoja de cobre y restos de cerámica; el otro ejemplar es el que descubrió en Monreal de Ariza el señor Marqués de Cerralbo, que lo llama pila de sacrificios humanos, en atención á que la peña ofrece en su parte superior, también inclinada, una oquedad oval, sin borde por la parte superior, con reguera y propia por sus dimensiones para contener á una persona, que podía apoyar los pies en las piedras adosadas. (Véase Bonsor: *Les colonies agricoles pre-romaines de la vallée du Betis*, páginas 97 á 99.—Marqués de Cerralbo: *El Alto Jalón. Descubrimientos arqueológicos*, páginas 139 á 155.)

En cuanto al destino de estos altares ó aras para sacrificios cruentos, como en tiempos primitivos los practicaron los griegos, convendrá recordar un pasaje de Estrabón, que hablando de las gentes que vivían junto al Duero, dice que eran dadas á los sacrificios, que observando las entrañas

El repecho rocoso que desde este lugar hacia la casa se extiende lo imaginábamos una vez más lleno de un concurso curioso ó impresionado que asistiera á cruentos espectáculos en que se derramara sangre de animales ó humana.

Nieblas de los remotos días de nuestra Historia se ciernen sobre aquel sitio, y hago alto para no extraviarme.

Hago presente mi gratitud á los buenos amigos D. Alfredo Villegas y D. Alfredo Fernández de la Torre, por la eficaz ayuda que me han prestado para ofrecer al estudio de la Academia los datos y dibujos que acompaño.

Las fotografías, por otra parte, podrán aclarar mis desmañadas descripciones.

Cáceres, 2 de Octubre de 1916.

JUAN SANGUINO Y MICHEL,
Correspondiente.

---

## III

## ANTIGÜEDADES DE MARCHENA

El ilustre escultor D. Lorenzo Coullaut Valera, llevado de la afición que siempre despierta en los artistas la Arqueología, nos ha dado noticias de ciertos descubrimientos ocurridos hace pocos meses en Marchena, y que juzgamos de bastante interés para comunicarlos á la Academia.

Se trata de hallazgos casuales é incompletos, pero que, sin em-

---

de las víctimas pronosticaban el porvenir, y que también lo hacían al inmolar á los prisioneros.

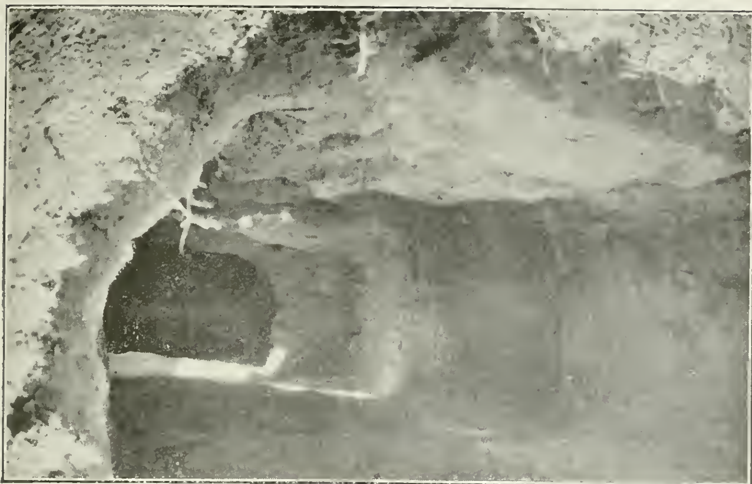
Respecto de la antigüedad que deba suponerse al recinto sagrado y ara de Mayoralguillo de Vargas, entendemos que puede creerse del período eneolítico ó de la Edad del Bronce, dado que parece más perfecta que la del Acebuchal. Solamente unas excavaciones en aquel sitio podrán ofrecer elementos de juicio para decidir. El Sr. Paredes comunicó á la Academia de la Historia (BOLETÍN, I, XXXIV, 1899, pág. 301), con ciertas reservas, la existencia de análogos monumentos en Casas del Monte y Segura (partido de Hervás, en la misma provincia de Cáceres).—JOSÉ RAMÓN MÉLIDA.

bargo, son suficientes para que se pueda vislumbrar el pasado anterromano y romano de aquella población andaluza, y lo interesante que será hacer excavaciones en su suelo.

Marchena, considerada por algunos la *Castra-Gémina*, que Plinio menciona entre las poblaciones estipendiarias del convento jurídico de *Astigi* (Ecija), según otros, *Marciana* ó *Colonia Marcia*, como crée con más razón el P. Fita, y situada entre Estepa y Sevilla, aparece en la vía romana de Cádiz á Córdoba, en el itinerario núm. 7 de Antonino, según el mapa de Hübner, en el suplemento al *Corpus Inscriptorum Latinarum* (vol. II); si bien no aparece mencionada en él con aquel nombre romano.

El objeto más antiguo que nos ha mostrado el Sr. Coullaut Valera acredita la existencia de población en época muy anterior á la romana, puesto que consiste en un vaso de barro hecho todavía sin torno, de pasta negruzca mal trabajada, roja y pulida por la cara exterior, en forma de tulipán y con adornos geométricos de labor incisa, que denotan ser su manufactura del período eneolítico, ó sea de transición de la piedra pulimentada al metal, y su inmediato parentesco con los vasos de Ciempozuelos, que la Academia debe al inteligente concurso del Sr. Vives; y á otros ejemplares análogos, como los descubiertos por el Sr. Boncor, en la Vega de Carmona. Difiere de todos ellos el vaso de Marchena, y especialmente, de los típicos de Ciempozuelos, que son negros, en el color rojo de la superficie externa. Fué encontrado juntamente con otro vaso y restos de un cráneo, lo cual es indicio de sepultura, al NE., y á más de un kilómetro de la población, junto al sitio que ocupó la ermita de San Ginés. Del vaso antedicho ha hecho donación el Sr. Coullaut Valera al Museo Arqueológico Nacional.

Al O. de Marchena, en una de las lomas de la eminencia en que asienta el alcázar de los Duques de Arcos, antiguos señores de la villa, al profundizar en la tierra para cimentar un edificio, se encontraron, según nos ha referido el Sr. Coullaut Valera, unos esqueletos que estaban metidos en tinajas, y con ellos unos trozos de cerámica roja, basta, con incrustaciones de piedrecillas por adorno, de la cual cerámica tan solo hemos visto un fondo



Boca del pozo.



Parte inferior del pozo.

HIPOGEO FENICIO DESCUBIERTO EN MARCHENA

de copa así decorado, que nos mostró el Sr. Coullaut Valera. La inhumación en tinajas es en España característica de la Edad del Bronce, según demuestran los descubrimientos de los Sres. Siret en el SE. de la Península.

Pero más interesante todavía que los dichos descubrimientos, es otro en el que nuestro comunicante ha tomado parte personalmente. Ocurrió al SE., en un cerro de blanda arenisca al hacer un barreno, con motivo de la explotación de una cantera, pues el consiguiente movimiento de las tierras dejó al descubierto un pozo cuadrado ó más bien rectangular, de 1,05 m. de longitud en su abertura, por 0,65 á 0,70 de ancho, y de unos 12 m. de profundidad, el cual comunica con una galería de unos cinco metros de longitud y 1,30 m. de altura, abovedada, y, al final, terminada como en ábside, estando orientadada de S. á N. El Sr. Coullaut Valera exploró el pozo, en el que, según dice, unos socavones pequeños prestan apoyo á los pies sirviendo de escalera, y en su excavación se advierte una serie de capas de piedra arenisca y de arena; y exploró también la galería hasta donde le fué posible, porque dice que estaba en parte llena de agua, habiéndole llamado la atención la presencia de arena muy limpia. No encontró objeto alguno, de donde debe inferirse que aquel hipogeo, pues esto es lo que parece, ó fué profanado ó no llegó á usarse.

Hipogeo decimos que debe ser éste monumento, el cual puede ser apreciado en la (Lám. III), y que tiene su semejante en el famoso sepulcro, dentro del cual fué descubierto en Cádiz el magnífico sarcófago fenicio antropoide de mármol que allí se conserva, y en las varias sepulturas análogas descubiertas en Siria, la antigua Fenicia y en Cartago.

Es de notar que en Marchena, y en el mismo sitio en que ha ocurrido este interesante hallazgo, fueron descubiertos hace tiempo dos importantes monumentos cartagineses: un ara con el caballo y la palmera, como se ven en las monedas de los Barquidas, y un relieve, también con palmera, y una cierva con su cervatillo, monumentos que recogió para su colección el conocido investigador de las antigüedades hispalenses D. Francisco Mateos Gago,

y que hoy se encuentran en el Museo Municipal de Sevilla, existiendo vaciados de ambos monumentos en el Museo de Reproducciones Artísticas, en Madrid. También han solido encontrarse en Marchena monedas de los Barquidas.

El cuadro arqueológico de esta serie de hallazgos de Marchena se completa con el de cosas romanas, cuyos descubrimientos han ocurrido en sitios más próximos á la población. Junto al cementerio hay restos de una construcción rectangular de hormigón, y restos de otras, á un kilómetro al S., que denotan pertenecer á una fábrica de hormigón y mampostería, con cemento de cal, siendo de notar en ella un pavimento de mosaico y restos de enlucido de estuco pintado en los muros, todo esto finamente ejecutado y con ornamentación. También hay restos de un recinto semicircular, cuyo muro, muy grueso, es de mampostería y cemento de cal, advirtiéndose unas cañerías de barro que hacen sospechar si tales ruinas serán de unas *thermas*.

En una vertiente inmediata se han encontrado cerámicas romanas, vidrios y monedas, entre ellas un bronce de *Carmo* (1).

Todos estos hallazgos que dejamos apuntados deben ser considerados como señuelos seguros de los tesoros arqueológicos que el suelo inexplorado de Marchena guarda á quien en él espigue en provecho de la Arqueología, con lo cual podrán ponerse de manifiesto las poblaciones que allí se sucedieron sin interrupción desde los tiempos prehistóricos, y en los de la colonización fenicia, la dominación cartaginesa y la civilización romana.

Con esto queda indicado la conveniencia de que en tan abonado campo de excavaciones sean éstas practicadas con tanto empeño como requieren, en provecho de la ciencia, trabajo laudable que la Academia podrá alentar, manifestándose, desde luego, reconocida á D. Lorenzo Coullaut Valera, por haber dado noticia de los indicados descubrimientos.

Madrid, 9 de Febrero de 1917.

José Ramón Mélida.

(1) Recientemente, al pie del castillo se han descubierto cuentas de collar y aretes de vidrio de colores, cartagineses casi todos.

## IV

## INSCRIPCIÓN SEPULCRAL HEBRAICA EN TOLEDO

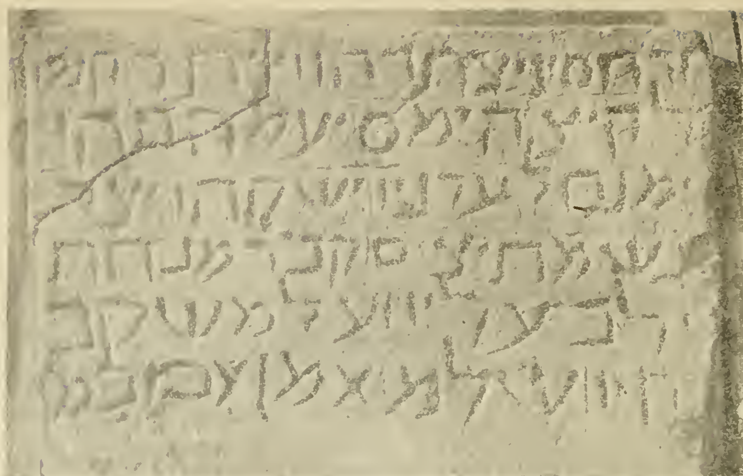
Recientemente, con ocasión de remover un subsuelo en excavaciones para una nueva construcción en la «Venta de la Esquina», término de Toledo, apareció un ladrillo de 35 por 20 centímetros, con una inscripción sepulcral en hebreo de seis líneas.

La lectura de la inscripción es difícil, y esto no sólo porque la redacción del texto sea confusa, sino porque hasta las propias letras están equivocadas; lo que es debido á que el grabador encargado de esculpir tal ladrillo ignoraba en absoluto la lengua hebraica, é hizo su grabado por una muestra manuscrita, de la que, indudablemente, no sólo trastocó el orden de sus líneas y palabras, sino que confundió inclusive los mismos caracteres; cosa que en extremo sorprende, considerando la importancia de la Comunidad Hebrea de Toledo, y su alta significación, muy especialmente, en el dominio del idioma hebraico.

Cabe suponer que se tratase de una familia modesta, tanto, que falta de los medios necesarios para encargar su inscripción á un lapidario culto y experimentado, la encomendase á un grabador vulgar inadecuado para tal propósito, y probablemente ajeno á la propia grey judaica.

Todo lo que puede desprenderse de esta inscripción es que el nombre del fallecido, que se lee en su línea 4.ª, era Isaac Ben Menahem.

No se puede recoger mención de fecha; ni por lo dicho, tampoco dar el sentido íntegro del texto; limitándonos, por lo tanto, á dar la fotografía del ladrillo, y á continuación las frases que se pudieron reconstruir, rectificando en cuanto fué posible los errores de las letras y palabras equivocadas.



Según esta reconstrucción resulta la siguiente versión, dejando en blanco lo que resùlta del todo incomprensible (1):

1) .......................

2) לקץ הימים ועמד ותהי ...

3) ובינחל עדניו ישקהו יצרו

4) נשמת יצחק ב״ר מנחם

5) נלבע.

6) לחיי עולמו אמן ...

1) .......................................................

2) Al fin de los días resurja; y sea [¿su alma guardada en el zurrón de las vidas?]

3) y en los manantiales de su Paraíso abrévela su Creador.

4) el alma de Isaac Ben Menahem,

5) que se despidió de este mundo

6) para la vida eterna. ¡Amén!...

Madrid, 15 de Marzo de 1917.

Dr. A. S. Yahuda,
Correspondiente.

---

(1) Los tres primeros vocablos del renglón segundo están sacados del postrer versículo (xii, 13) de la profecía de Daniel, barajándose en toda la inscripción otros textos bíblicos, fácilmente reconocibles, y que en otros epitafios hebreo-toledanos rectamente figuran.—F. F.

## V

## BASÍLICA DE SAN JULIÁN Y SANTA BASILISA (OVIEDO)

Es para mí señalada honra el nombramiento de esta Real Academia para que informe sobre la pedida declaración de «monumento nacional» de la Basílica de San Julián y Santa Basilisa (conocida por «Santullano»), en Oviedo.

Constituye cabeza del expediente un escrito de la «Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos» de Oviedo, fechado el 11 de Octubre de 1916, trasladando otro dirigido al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, á los efectos expresados. Se hace en él constar que, no obstante las antiguas y constantes gestiones de la Comisión para que el Estado se fijase en la importancia del monumento y atendiese á su conservación, nada se había obtenido. Así las cosas, en Noviembre de 1912, un benemérito y filántropo asturiano, el Sr. D. Fortunato de Selgas, acometió á sus expensas los trabajos de investigación y restauración de la Basílica, en los que gastó muy cerca de 75.000 pesetas. Fueron ejecutados con la anuencia del prelado, previo dictamen del arquitecto diocesano Sr. Peña, y con conocimiento y frecuentes inspecciones de la citada Comisión. En el año de 1915 las obras estaban concluídas. No consistió sólo en esto la magna y meritísima labor del Sr. Selgas, sino que, deseando dar á conocer la historia del monumento y de los trabajos realizados, redactó una Memoria, eruditamente pensada y escrita, con espléndidez publicada, con numerosas ilustraciones y generosa y profusamente repartida. Analízala en su informe la Comisión de Monumentos: y después hace presente que, si el insigne edificio ha de ser conservado como hoy está, es de absoluta precisión se le incluya entre los «nacionales», con cuya categoría se salvará de los peligros que pueden amenazarlo; pues los humildes feligreses no ven con buenos ojos el estado arcaico que ahora ostenta, inferior, según ellos, al remozado que antes tenía. Concluye el informe notificando el acuerdo de la Comisión, tomado en

24 de Marzo de 1915, de poner en la restaurada Basílica una lápida que explique lo en ella hecho por el Sr. Selgas, y sea al par muestra de la gratitud de los ovetenses hacia el generoso asturiano.

La Basílica de San Julián y Santa Basilisa, en los Prados de Oviedo, es lo único que subsiste de la *villa* que Alfonso II fundara en las cercanías de su corte, y en la que construyó palacios, baños y triclinios. Los cronistas antiguos dedicaron grandes alabanzas á la obra del rey Casto, especialmente Sebastián de Salamanca y el Albeldense. No hay noticia exacta de la fecha de la consagración del templo, y sólo la conjetural de que fué á poco del año 816, en el que se verificó la última de las excursiones mahometanas en Asturias. En los días de Alfonso el Magno pasó de realenga á monástica; luego descendió á humilde priorato. En el siglo XVIII fué objeto de bárbaras adiciones y revocos, con lo que llegó al XX profundamente desfigurada. Tal como la conocieron los historiadores y arqueólogos de esta época era una basílica de tres naves, con otra de crucero, muy elevada; tres ábsides cuadrangulares, un recinto en el lado del Evangelio de aquella nave, un pórtico prolongadísimo en el frente, tripartido cerca del ingreso á la iglesia, y un cuerpo adicionado en el lado de la Epístola. Interiormente, las naves estaban cubiertas con bóvedas de medio cañón, con lunetos; exteriormente, un escandaloso revoco blanco y gris daba al vetusto edificio del siglo IX un aspecto de vulgarísima iglesia pueblerina. Sólo por la fachada posterior se conservaba su ancianidad, viéndose los testeros de los ábsides, las ventanas arqueadas y con cierres calados, y en lo alto, un característico ajimez de estilo latino-bizantino. Emprendidos los trabajos de investigación y restauración, demoliéronse desde luego las partes conocidamente adicionadas en el siglo XVIII, picáronse los revocos y se derribó la bóveda que cubría las naves; después se hicieron obras de reconstitución, que el señor Selgas expresa lealmente en su Monografía, por respetos arqueológicos y porque, si acaso hubo error, conste siempre. El resultado ha sido la *reconstitución* de un templo que en sus elementos y líneas principales es lo siguiente: una basílica de tres

naves y otra de crucero, más elevada, y en cuyo testero mueren aquéllas; tres ábsides cuadrangulares, un pórtico en el frente y otro, idéntico, en el costado meridional del crucero; un recinto simétrico en el costado del Norte, con tribuna alta; estructura de sillarejo y arcos de ladrillo, contrafuertes exteriores, pilares y arcos de medio punto interiores, ventanas con arcos de descarga y losas caladas, cubrición de madera aparente y decorada, ornamentación interior de muros, totalmente pintados, y en el ábside central, de pilastras y arquerías sobre columnas.

Dada la índole de la Real Academia, no sería pertinente penetrar en este Informe en el campo de los análisis meramente técnicos, detallando los fundamentos de las restauraciones efectuadas, la crítica de las teorías restauradoras ó antirrestauradoras, el lugar de los elementos constructivos y dispositivos en el del conjunto monumental asturiano, etc., etc. Entiende el que suscribe que cumple especialmente á su cometido una reseña de los principales problemas histórico-artísticos que suscita la basílica ovetense así reconstituída, entre los que descuellan, por su entidad, el de la importancia de la rareza, en la Asturias del siglo IX, de un monumento de tipo marcadamente romanocristiano; el de la discusión del carácter é importancia, en la historia del Arte español, de las pinturas murales; los de las cuestiones de carácter litúrgico y social, que entrañan ciertos elementos allí descubiertos.

Surge en primer término el problema del valor que la Basílica de Santullano tiene en la historia de la Arquitectura española del siglo IX. Sabido es que la visigótica reproducía los tipos latinos y bizantinos, pero en considerabilísimo estado de ruindad, alteración y decadencia. Aumentáronse estos males con el cataclismo nacional del siglo VIII: las construcciones asturianas sólo reflejaban las artes de Roma por modo misérrimo. A más, algunos edificios asturianos denotaban la actuación en el país de ciertas influencias extrañas, que hacían derivar la Arquitectura por derroteros cada vez más alejados de la fuente latina, como fueron, algunos años después, Santa María de Naranco y Santa Cristina de Lena. Y en este *campo histórico* surge la Basílica de San Ju-

lián, con sus tres naves, la del crucero elevada, el arco triunfal, los pintados muros y las labradas armaduras de madera; evidentes caracteres latino-cristianos, que dan un caso de *atavismo* hacia lo más puro de la Arquitectura basilical romana. Averiguar el camino de esta *aparición;* si tuvo ejemplares prelativos ó paralelos, y quién fuese el autor, son problemas de *historia* que tienen alta y grande concomitancia con la presuntuosa aspiración de aquellos príncipes asturianos á resucitar la *Toledo visigoda*, y aun más, la Roma constantiniana.

Completan el *romanismo* de la basílica la decoración pintada descubierta en los muros, y que es excepcionalmente importante en la *historia* artística de España. Con erudición profunda relata en la Monografía el Sr. Selgas la destrucción de las decoraciones interiores de los pocos monumentos visigodos que nos quedan, de los que acaso es único ejemplar los restos descubiertos no ha mucho por el Sr. Mélida en una basílica emeritense. En Asturias, el ciclo de decoraciones pintadas se reduce á fragmentos apenas perceptibles en la Cámara Santa de Oviedo y en San Miguel de Linio, á los que pueden añadirse los aparecidos el año último en San Salvador de Valdediós. En esta penuria, es capital el enorme *conjunto* pintado de Santullano, y no sólo en la monumentalidad española, sino en toda la Europa occidental de los siglos anteriores al XI. Los elementos de las pinturas de San Julián de los Prados son tales, que afirman la subsistencia de aquella tradición romana esencialmente purista, que ya se mencionó. Las pinturas están hechas sobre estuco muy fino y consistente, por un procedimiento no investigado aún, y con los colores *primitivos* puros (rojo, amarillo, azul, verde). Cubren los muros y las bóvedas de los ábsides; en aquéllos hay una zona baja ó zócalo, compuesta de imitaciones marmóreas y recuadros de diversa traza; otra, formada por círculos intersecados, y otras dos superpuestas, cuya composición es sendos intercolumnios dóricos, entre los que se ven pórticos con columnas, entablamentos y frontones, y en los vanos, perspectivas de *impluvium* y siluetas de edificios, que aparecen bajo cortinas semiplegadas. En sitios especiales hay cruces con la alfa y la omega simbólicas,

copiadas de las del tesoro catedralicio ovetense, tan famosas, y cráteras con plantas ondulantes. En los ábsides, las pinturas consisten en arquerías simuladas, entablamentos sobre modillones, y en las bóvedas, recuadros imitando encasetonados.

Tan extraordinaria y singular es esta completa decoración, que exige una labor crítica; aquí sólo puede esbozarse la pertinente á la índole de esta Real Academia. El abolengo de los elementos pintados en Santullano parece claro: los zócalos marmóreos y recuadrados son bien conocidos como romanos; las perspectivas arquitectónicas, ciertamente falseadas, y á las que se les quiere señalar un origen pompeyano, son aquí más *sólidas*, más arquitectónicas, esencialmente clásicas; y mejor que los palacios cabe el Vesubio, recuerdan las pinturas y mosaicos italianos de los siglos IV al VI, como los de Santa Pudenciana, de Roma, de San Apolinar el Nuevo y San Vital, de Rávena. En estos últimos, especialmente, los temas de los pórticos con columnas y las cortinas plegadas son muy semejantes. Más discutidos podrían ser otros elementos de Santullano: los círculos intersecados y los casetones de las bóvedas absidales. Aquéllos, que evidentemente no presentan tanto romanismo, tienen, en cambio, parentesco con las labores hispano-visigodas; éstos, con sus flores centrales, los da el Sr. Selgas como inspirados en miniaturas y telas orientales. Suscita esto el problema de la cronología de las pinturas en cuestión. ¿Pudieran no ser contemporáneas del edificio, sino obra de posteriores restauraciones? No parece probable; las abonan el carácter, indiscutiblemente *clásico*, de pórticos y cortinas; su capital diferencia con las más antiguas románicas desconocidas en España, como son las catalanas, que se basan en las representaciones *figuradas;* su aun más capital disparidad con las góticas y las del Renacimiento. Por otra parte, el decaimiento progresivo, ya mentado, de la categoría de Santullano, que de iglesia realenga descendió á priorato humildísimo, no permite suponer obras de la importancia y del coste que exige la total decoración de sus muros. El Sr. Selgas señala una obra de reparación, deducida de la fecha 1165, grabada en una viga de la techumbre; mas ello no es bastante para conjeturar mayores trabajos. De todos

modos, la misma discusión que las pinturas de la basílica de los Prados pueden suscitar hace patente su importancia como elemento histórico.

Otro aspecto de la cuestión es el de los datos que el monumento ofrece para la *historia* de la *liturgia* y de las costumbres del siglo IX. Examinemos algunos de ellos. En ciertos sitios de los muros y pilastras aparecen agujeros que, según el Sr. Selgas, contuvieron las anillas para la suspensión de los velos que ocultaban el altar en ciertos momentos de las ceremonias sagradas; y, en otros sitios, para la separación de los sexos en las naves. Estas costumbres sagradas, que en la más antigua liturgia cristiana de Occidente son innegables, ¿subsistían en la española del siglo IX? He aquí un problema. En el fondo del ábside central de Santullano se ha encontrado un pequeño nicho, formado por un hueco y un frontoncillo. Se conocía otro análogo en la cripta de la Cámara Santa de Oviedo, y otro, recientemente visto, en San Salvador de Valdediós. ¿Cuál era su destino? ¿Relicario? ¿Guardador del óleo santo ó de algún otro vaso sagrado? Las obras han puesto de manifiesto unas pilastras con ranuras para el engargolado de losas; parecen elementos de la *transena* ó antepecho del ambón ó de la barrera que separaba las naves del *bema*. Su existencia y reconstitución entraña hallazgos en orden á las ceremonias sagradas y á la colocación de los fieles, del clero y de las personas reales. Descubiertos los materiales de que se compusieron las mesas de altar, el Sr. Selgas supone que el central era *dúplice* ó gemelo, dedicado á los dos santos Julián y Basilisa, fundándose en el testimonio de Sebastián de Salamanca, que los llama *geminibus altaribus*, y de cuya disposición había otros en la vieja catedral ovetense. ¡Interesante elemento para el estudio del mobiliario religioso! En fin, la *tribuna* alta, que existió en el compartimiento lateral del Norte, si era para los reyes que en el cercano palacio moraban, da curioso tema para *historiar* las costumbres sociales-religiosas de la época y marca más el carácter de capilla palatina de Santullano.

***

Basta cuanto dicho queda para atestiguar el valor *histórico* que atesora la Basílica de San Julián de los Prados, y lo acertado de la iniciativa tomada por la celosísima y benemérita Comisión provincial de Monumentos de Oviedo pidiendo que sea declarada «monumento nacional», como medio de asegurar su conservación, tal como hoy aparece á la admiración y al estudio de los entendidos. Esa declaración se impone, además, por el peligro que prudentemente señala aquella Comisión: la de que, entregada la Basílica, exclusivamente, á manos populares y mal avenidas con el aspecto de deterioro y fealdad aparentes que, según ellas, tiene hoy, llegue el día en que un encalado vulgar haga desaparecer altares, pinturas y restos arqueológicos. Pérdida inmensa sería para la Arqueología española.

No fuera justo concluir esta comunicación sin ensalzar el nombre del insigne patricio D. Fortunato de Selgas. Guarecido tras una modestia que alcanza á los mayores grados de la humildad y del desconocimiento de sí mismo, negóse siempre y obstinadamente á cuanto signifique galardón mundano. Bástale á su satisfacción la interior de hacer el bien é impulsar la cultura. Lo hecho por el Sr. Selgas en la Basílica de los Prados, causa originaria de este informe, se alaba por sí mismo. Pero no fué sólo la nada escasa generosidad con que puso su fortuna al servicio de tan noble idea, sino que, uniendo la inteligencia y el saber al amor á su país, escribió la notabilísima *Monografía del Monumento*, que es una completa *historia* de la Arquitectura asturiana, y al par un cuestionario de temas de liturgia, de costumbres, de crítica artística y de investigaciones cronológicas, acaso dubitativamente resueltos en algún momento, pero siempre eruditamente planteados. El Sr. Selgas *rehace* los monumentos materialmente y *rehace* su historia. Merece, pues, los plácemes de esta Real Academia.

La cual, como siempre, resolverá lo más acertado.

Madrid, 6 de Febrero de 1917.

VICENTE LAMPÉREZ Y ROMEA.

## VI

## NUEVAS INSCRIPCIONES ROMANAS EN PALENCIA Y SANTA CECILIA

### Palencia.

A las 21 inscripciones romanas de esta ciudad, reseñadas por Hübner (1), que aumenté hasta el número de 62, mediante la colaboración de D. Francisco Simón y Nieto (2), acaba de proporcionarles este nuestro Correspondiente doctísimo (3) nueva ilustración é incremento, suministrado por la *Memoria* inédita y manuscrita hacia el remate del siglo XVIII, de la que ha sido largos años poseedor y en donativo nos ofrece.

Es un cuaderno en 4.º, que componen diez y seis hojas de papel de hilo, en cuya cubierta, de color de plomo, se lee:

Disertación de el Cavallero Rarcólli sobre la Lápida Pompeya halláda en la ciudad de Palencia; Parte IV, ó Apéndice á las tres antecedentes de el viage á la feria de Palencia de el Tío Cachumbo y de D. Jacinto de Ayála y Mendoza, ilustre viagéro por Castilla, á quien se dirige para su instrucción, sobre la que lleba proporcionáda en los anteriores escritos.

Fácil es adivinar el apellido del autor de esta disertación, esto es, *Carrillo*, disimulado en el anagrama *Rarcolli*. Del texto del manuscrito se colige que se trazó en 1796, ó poco después.

El *Viaje á la feria de Palencia*, por el tío Cachumbo y D. Jacinto de Ayala y Mendoza, me es desconocido. No lo menciona D. Tomás Muñoz y Romero en su *Diccionario bibliográfico histórico* (4), ni D. Ricardo Becerro de Bengoa (5), ni tampoco Hüb-

---

(1) Números 2.716-2.724, 5.760, 5.761, 5.764-5.772, 6.258.

(2) BOLETÍN, tomo XXVI, págs. 62-73 (18 Enero, 1895); XXXVI, 507-514 (26 Mayo, 1900).

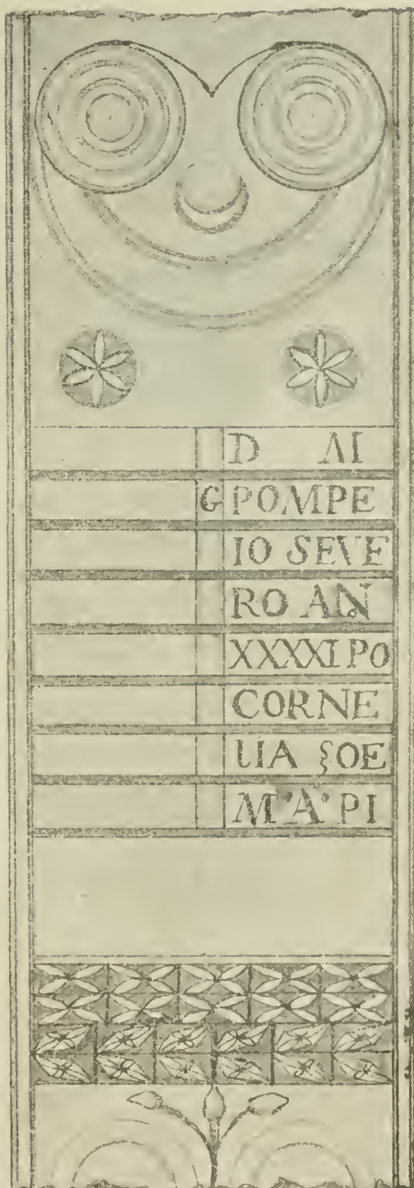
(3) Véanse sus Informes, publicados en el BOLETÍN, tomo XXIX, páginas 118-178; XXXII, 430; XXXV, 187-210.

(4) Madrid, 1858.

(5) *El libro de Palencia* (Palencia, 1874); *Viajes descriptivos de Palencia á la Coruña* (Palencia, 1883).

ner (1), ni otro autor que yo sepa. Tal vez no se publicó, ni escribió por Ayala, el cual hospedado en casa de Carrillo el día de la feria (2 Septiembre) de Palencia, y partiendo de esta ciudad á Valladolid el día siguiente, le indicó el proyecto, que no llevó á cabo, de trazar y sacar á luz su *Viaje por Castilla.*

Preceden al manuscrito dibujos de tres lápidas, lastimosamente perdidas, y por esta razón, dignos de encomendarse á la máquina fotográfica.




**1.** Acerca de ella Carrillo escribió lo siguiente: «En 16 de Febrero de 1876, en una tierra labrantía lindante con otra del mayorazgo del Cid, frente al juego de pelota, inmediata al camino real (2) y al arroyo por donde va el agua de Villalobón (3) al convento del Carmen, y como á un tiro de bala de

(1) *Inscriptiones Hispaniae latinae*, Berlín, 1867 y 1893.

(2) Que va de Palencia á Villamuriel de Cerrato hacia el Sudeste.

(3) Bajando desde el Nordeste hacia el río Carrión.

*mi quinta de Bellavista*, encontróse, haciendo una excavación en una mina de cascajo para el relleno de la calzada, se descubrió la lápida que va por frontera, número 1.

Ella es de una especie de mármol blanco, ó de granito blanco, que no se halla en las canteras cercanas; su longitud como de dos varas y media, su anchura de dos tercias (1) y una de espesor.

En la parte superior hay, según ella manifiesta, varios semicírculos, en cuyos finales están grabados, en cada uno un circulito, también con otros concéntricos, como los primeros. En el ámbito del grande semicírculo se ve una media luna, compuesta de dos porciones de círculo excéntricos. Más abajo y á cada lado dos estrellitas, con sus círculos que forman el exágono. Síguese el lugar de las letras, dispuestas en forma de carta de margen por mitad (2), y las líneas para formar los renglones ocupan toda la margen.

Por bajo de la inscripción hay un realce, y en él una tarjeta con figuritas cuadrilongas de relieve, sostenidas de dos arcos sotapuestos, con que concluye la parte inferior de la piedra; la que tiene, además, de alto abajo en los dos lados, unas fajas con líneas paralelas como orla, en que todo se incluye.

Hallada esta lápida, según va dicho, en 16 de Febrero de 1786, se la dió por alguno ó algunos eruditos la siguiente versión latina: *Diis Manibus. C. Pompejo Severo annorum unius et quadraginta posuit Cornelia moesta mater animo piissimo.* Y por D. Vicente Carrasco, Intendente y Director de caminos y calzadas, que era en aquel tiempo de esta ciudad, se facilitó que se diese noticia al público de este descubrimiento en la *Gaceta de Madrid* de 28 de Marzo de dicho año, núm. 25, traducida la versión latina al castellano del modo siguiente: *A los dioses Manes. A Cneyo*

(1) Dos metros de altura y 0,56 de anchura.

(2) Evidentemente el espacio marginal del epígrafe estuvo dispuesto para recibir otra inscripción sepulcral y compañera ó completiva de la visible; indicándose así una sepultura bisoma, pero á la que no dieron lugar circunstancias especiales, que no son conocidas.

*Pompeyo Severo, de edad de cuarenta y un años* puso (este sepulcro) *Cornelia, triste madre, con ánimo piísimo* (1).

Yo no tuve intervención alguna en esta versión, ni traducción; pero aun cuando estuviese á ella en lo substancial, desde luego moderaría el superlativo *piissimo* con que finaliza, pues un superlativo de esta especie desdice, á mi entender, de la concisión y gravedad del estilo propio de estas inscripciones. El *Pi* de la lápida también, ó mejor, puede ser abreviatura de *Pio* que de *Piissimo*».

Lo demás que añade Carrillo al extacto de su *Disertación*, que acabo de leer, nada monta para la recta estimación del epígrafe. Hübner vió esta piedra original empotrada «en la muralla, junto á la puerta del Mercado, á mano derecha para los que entran» (2). Cuando la vió estaban ya gastadas ó picadas dos de las letras, que su dibujo antiguo nos restituye.

*D(is) M(anibus). G(aio) Pompeio Severo, an(norum) XXXXI, po(suit) Cornelia Zoe ma(rito) pi(entissimo).*

A los dioses Manes. A su marido piadosísimo Gaio Pompeyo Severo, de edad de 41 años erigió este monumento Cornelia Zoe.

El cognombre de Cornelia, tomado del griego Ζωή, que significa *vida*, lo es de una *Aelia* en Roma (3), y se latiniza (4) en el chatón de un anillo de oro de Tobarra: *Amo te, Vita.*

Cornelia Zoe hizo labrar esta lápida funeraria esperando que sus restos mortales habían de reposar al lado de los de su mari-

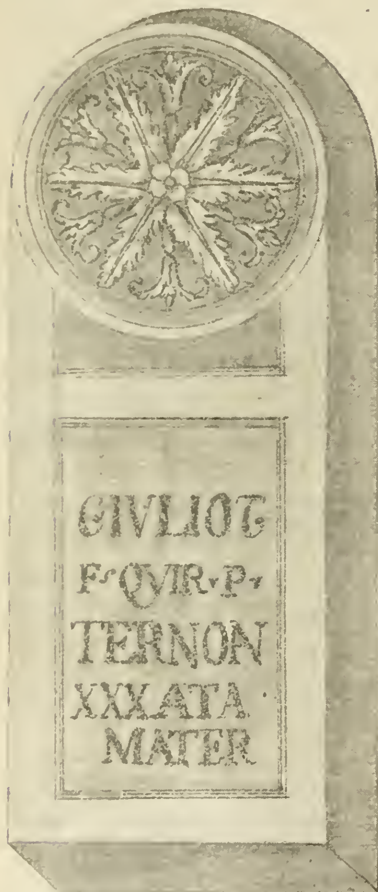
(1) En ese número de la *Gaceta*, pág. 112, se dice: «*Palencia 20 de Marzo.* En el día 18 (*sic*) de Febrero de este año, estando haciéndose la excavación de cascajo para el relleno del nuevo camino que rodea á esta ciudad, hacia las puertas de San Lázaro, se halló una piedra quebrada y con cierta inscripción que un anticuario de aquí ha leído así: *Diis Manibus. Gneio Pompeio Severo anno XXXXI, posuit Cornelia moesta mater animo pio.* El Ayuntamiento ha acordado conservar esta lápida en las Casas Consistoriales.»

(2) La moderna demolición de esta parte de la muralla en el ángulo Sudoeste de la ciudad, acarreó la destrucción ó extravío de la piedra epigráfica. A pocos pasos de aquella puerta estuvo el convento del Carmen, derruído hace ochenta años, y destinado el solar á ser ignominia del tiempo bajo los pies de los transeuntes.

(3) Corpus inscriptionum latinarum, vol. VI, núm. 8.577.

(4) BOLETÍN, tomo XVIII, pág. 371; LXI, 513.

do Pompeyo Severo. La mitad de la piedra reservada para manifestar el cumplimiento de aquella aspiración no se escribió, porque tal vez la viuda inconsolable calmó su dolor volando á segundas nupcias.




*C(aio) Iulio C(ai) f(ilio) Quir(ina) Paterno an(norum) XXX Ata mater.*

A Cayo Julio Paterno, hijo de Caio, de la tribu Quirina, de edad de 30 años, le puso este monumento su madre Ata.

Otras lápidas de Palencia (Hübner, 2.716, 2.717, 2.719, 2.720, 2.722, 2.724, 5.767, 5.768 y 5.770), demuestran que el último vocablo de la presente (2.721), ha de leerse *pi(entissimo)*.

Debo advertir, por último, que en Palencia fué sepultado (5.765) Lucio Pompeyo Primo, padre de Pompeya Maurina, así como en Segovia (2.761) Cayo Pompeyo Mucro.

**2 y 3.** Lápidas inéditas. Se hallaron hacia el extremo de la ciudad de Palencia «en el camino que de ella va á la villa de Grijota, en el año de 1796». Carrillo, que esto refiere, las dibuja; pero no indica el paradero, ni las dimensiones, ni la calidad de ambas piedras. Lástima de extravío.

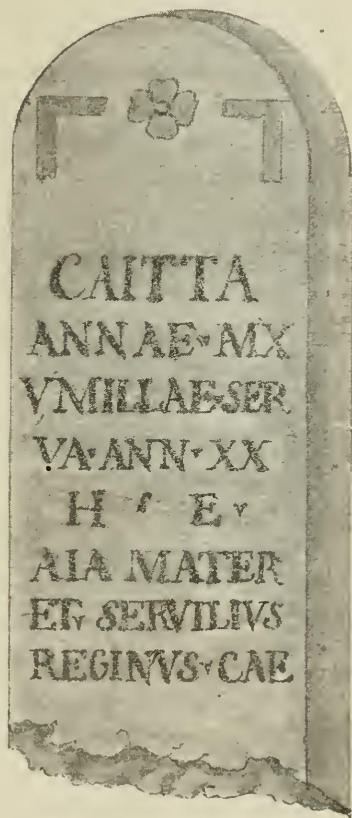
El copiante al fin de los dos primeros renglones dibujó mal la C y trocó en punto triangular la pequeña A.

El principal interés histórico de esta inscripción consiste en

insinuar que la ciudad de Palencia estuvo afiliada á la tribu Quirina, como lo estuvieron Sigüenza y Alcalá de Henares. Ya lo había indicado la sepulcral de Cayo Memmio, hijo de Atta y abuelo de Catonia Flavina, que publiqué en el tomo XXVIII del Boletín, pág. 62. De la noble familia Julia, residente en Palencia, conocíamos los epitafios (2.717, 5.770) en que se nombran Julio Scauro, Julia Marcela y Julia Chrysis.

En el renglón segundo la segunda N tuvo el segundo palo perpendicular sobrepuesto de una pequeña I, omitida por el dibujante. Probablemente Servilio fué marido de Annia.

*Caitta*, nombre nuevo en las inscripciones, paréceme ser forma diminutiva é ibérica de *Caia*, como lo fué en buen latín *Maxumilla* de *Maxuma*, y lo es en castellano *gatita* de *gata*.




*Caitta Anniae Maxumillae serva, ann(orum) XX h(ic) e(st). Aia mater et Servilius Reginus c(arae?) a(lumnae?) f(ecerunt).*

Caitta sierva de Annia Maxumila de edad de 20 años, aquí yace. Su madre Aya y Servilio Regino, que la educaron cariñosos, hicieron este monumento.

Los tres letreros que acabo de exponer, y sobre todo el primero, montaron tanto en la fantasía de Carrillo, que echándola á volar mantuvo seriamente, á vueltas de no despreciable erudición, la paradójica tesis de que Cornelia Zoe, esposa de Pompeyo el Magno, llevó á Palencia el cuerpo de Cneo Pompeyo Severo, su hijo primogénito, muerto á consecuencia de la batalla de Munda, y que en la mis-

mísima ciudad de Palencia dió al cuerpo de tan llorada prenda sepultura honorífica.

«Hecha esta disertación —escribe— le dijo el caballero Rarcolli á D. Jacinto de Ayala y Mendoza: Tiene vuestra merced explicada la historia de la lápida Pompeya, y dada la instrucción que he podido para su inteligencia; porque un hallazgo de esta clase *en mi patria* me ha parecido que merecía que fuese vuestra merced de él bien informado, para que en su viaje pueda asegurar á los eruditos que encuentre de las antigüedades en que abunda Palencia. Bien lo acreditan, sobre la lápida disertada núm. 1, las dos de C. Julio y Caitta, núms. 2 y 3; la primera hallada, como queda dicho, en el extremo meridional de esta ciudad y las otras dos al opuesto del Norte; de que se infiere que, si se continuasen las excavaciones por toda la tirantez de la cortina oriental de la muralla, parecerían muy verosímilmente tantas preciosidades de antigüedades de este pueblo celebradísimo en tiempo de los Romanos que acaso pudiesen competir con las de Murviedro, Mérida y Tarragona.

Quedó sumamente reconocido el Sr. Ayala. Hizóse hora de salir á la feria; acabaron de pasar la tarde muy divertidos; tuvieron una noche agradable con muchas gentes que concurrieron á la casa, y llegado que fué el día tres (1), que era el destinado para el viaje de D. Jacinto á Valladolid, lo verificó despidiéndose *del caballero Rancolli y su familia* con las más atentas demostraciones de gratitud y con mil ofertas de su deseada correspondencia á los favores que había recibido».

El autor de la *Disertación* consignó varios datos que dan en parte á conocer su persona. De noble apellido (Carrillo?) y natural de Palencia, tenía en esta ciudad casa y familia propia, corriendo el año 1796, ó poco después; y poseía la quinta que aun ahora se llama de *Bellavista*, distante un tiro de bala del sitio en que se mostró la gran lápida funeral de Pompeyo Severo. En aquel paraje, contiguo á la calzada romana, se ocultan, á no dudarlo, numerosas inscripciones, que aguardan para

(1) De Septiembre (¿de 1796?).

descubrirse la intervención de nuestro infatigable Correspondiente D. Francisco Simón y Nieto.

## Santa Cecilia.

En el tomo XLVII del BOLETÍN, pág. 235, al pie del breve Informe, en que dí cuenta (1) del miliario de Constantino el Magno, que se extrajo del ex monasterio de San Pedro de Arlanza, é insistiendo sobre lo dicho en la pág. 527 del tomo XXI, escribí: «Por centenares se cuentan las inscripciones romanas que en la parte meridional de la provincia de Burgos han llamado la atención de los eruditos nacionales y extranjeros, mas, como lo advierte Hübner, falta una mano piadosa que doctamente las revise, coleccione é ilustre.» Esta mano promete ser la de D. Julián Moral, á quien debí la noticia que comenté (2), de dos insignes miliarios, uno de Trajano y otro de Adriano, allegados al puente que enlaza el río Arlanzón con la villa de Tordómar, en el partido judicial de Lerma.

Ahora el Sr. Moral, en carta fechada desde Tordómar anteayer, me da noticia del descubrimiento que ha hecho en *Santa Cecilia*, lugar cercano á dicha villa, al que conduce partiendo de Lerma la vía romana que iba á Sasamón, pasando por Zael, Quintanilla Somuño, Villavieja y Estepar sobre las riberas del Arlanzón, donde se ven restos de puente antiguo y de calzada que manifiestan la dirección estratégica de la vía.

Existe en Santa Cecilia una arruinada *ermita* con el nombre *de San Juan*, que conserva dos arcos románicos, uno del altar y otro del frontispicio, y alrededor evidentes señales de antiquísimo cementerio. En el arco de la portada, y en una de sus jambas, se destaca una losa epigráfica, alta 64, ancha 35 decímetros, rota por sus cuatro lados y maltratadas, por los golpes que ha sufrido, algunas de sus letras, según aparece de la copia trazada por el Sr. Moral.

---

(1) 30 Agosto, 1905.
(2) BOLETÍN, tomo LIV, págs. 325-327 (20 Marzo, 1909).

| | |
|---|---|
| D · M · | D · M · |
| ALER | VALER |
| IO RE | IE PRO |
| BVRR | CVLIN |
| INO | E AN |
| AN · LXX · V | LXX VAL |
| ALERI ... | REBV.. |
| REBO | RIA... · |
| AT · FC | M/..... |

*D(is) M(anibus). Valerio Reburrino an(norum) LXX Valeri[a] Reb(urrina) [p]atri f(aciendum) c(uravit). D(is) M(anibus). Valerie Proculine an(norum) LXX Val(eria) Rebu[r]rina m(atri) f(aciendum) c(uravit).*

A los dioses Manes. A sus padres Valerio Reburrino y Valeria Proculina, ambos de edad de 70 años, erigió este monumento Valeria Reburrino.

Los puntos son triangulares. Las letras del primer siglo.

*Proculina* brotó de *Prócula*, como *Reburrina* de *Reburra*. En Itálica (5.382) ocurre el epitafio de Valeria Prócula que le dedicó su liberto Agathémero. Mayor analogía tiene con el presente hallado en Santa Cecilia, otro que se conserva en Tarragona (4.169): *D(is) M(anibus). C(aio) Valerio Reburro vet(erano) Marcia Procula uxor et Val(erius) Reburrinus f(ilius) patri pientissimo.*

**Reburrus** ¿qué significa y de qué idioma procede?

Significa *recalvastro*, como lo declaró San Agustín en su obra contra el maniqueo Fausto, libro VI, capítulo primero (1).

Combatiendo Fausto la divina inspiración de la ley mosaica y refiriéndose al capítulo XIII del Levítico, versículos 40-42, había echado mano á una interpretación despreciable y ridícula que el santo Doctor propone así: «Calvum et *reburrum* et similia notae hominem non constituere sacerdotem, quia sunt huiusmodi apud Deum immundi uterque, contempsimus, risimus.»

Ni dejó el Santo de juntar á su zumba ponderoso motivo: «De

(1) Migne: *Patrologia latina*, tomo XLII, columnas ó semipáginas 227-238. París, 1865.

calvo autem et *reburro* quod eos omnimodo Lex dixerit, parum Faustus attenderat, aut in mendosum codicem inciderat (1). Sed utinam ipse calvam frontem habere voluisset, atque in ea crucem Christi figere non erubuisset! Profecto Christum, clamantem ego sum veritas, nec cum falsis vulneribus occubuisse nec cum falsis cicatricibus resurrexisse credidisset.»

Á juzgar por las inscripciones, el adjetivo *reburrus* es de origen hispano, según lo estableció Hübner (2); el cual se dejó en el tintero la perentoria cita de San Agustín, esclarecida por el texto hebreo, griego y latino, de la Biblia original y sus traducciones corrientes: גבח (calvo por delante) opuesto á קרח (calvo por detrás de la coronilla), ἀναφάλαντος, *recalvaster*. Sus elementos, *re-burrus*, tal vez eran afines de los éuscaros *aurré* (delante) y *buru* (cabezas), según lo indiqué (3) hace más de medio siglo. Hübner trajo á colación la expresión francesa *à rebours* (á redopelo) y algunos glosarios latinos y grecolatinos, que en fin de cuenta corroboran lo dicho por San Agustín. Al medio centenar de inscripciones, que reseñó, se añade ahora ésta de Santa Cecilia, y bien podemos creer que no será la última.

La antigüedad del lugar manifiestan los arcos de su ermita románica, y dos textos históricos, uno de mediados del siglo XIII (4) y otro del 4 de Octubre de 1463 (5).

Madrid, 16 de Marzo de 1917.

FIDEL FITA.

---

(1) El texto bíblico distingue entre la calvicie sin manchas de lepra ó con ellas; en este segundo caso la llama inmunda, mas no en aquel.

(2) «Inter nomina hominum Hispanorum omnium fortasse frequentissimum *Reburrus* est, potissimum apud eos, qui ex Celtiberia oriundi sunt. Exempla ex Hispania ipsa circiter originta index meus exhiber; *Reburrinus* inde derivatum in novem inscriptionibus extat. *Reburrina* in una, *Reburra* femininum nusquam. Ceterum in Gallia (Narbonensi) multo rarius (CXII, 328, 3.315, 3.340, 5.951), in provinciis vero omnibus inter milites natione Hispanos repertum est.» *Monumenta linguae ibericae*, página CXVII. Berlín, 1893.

(3) *Epigrafía romana de la ciudad de León*, págs. 30-34, 173, 174, 180-184. León, 1866.

(4) *España Sagrada*, tomo XXVI, págs. 323 y 489. Madrid, 1771.

(5) Serrano (D. Luciano): *Colección diplomática de San Salvador de El Moral*, pág. 188. Valladolid, 1906.

# DOCUMENTOS OFICIALES

## JUNTA PÚBLICA DEL DOMINGO 18 DE MARZO DE 1917

*Académicos de número.*

Señores:

Director.
Hinojosa.
Marqués de Laurencín.
Vives.
Herrera.
Beltrán.
Altolaguirre.
Pérez de Guzmán.
Mélida.
Marqués de Cerralbo.
Ureña.
Novo y Colson.
Blázquez.
Azcárate.
Bonilla.
Barón de la Vega de Hoz.
Menéndez Pidal.
Lampérez.
Marqués de Foronda.
Marqués de Lema.

*Correspondientes.*

Berjón (D. Antonio).
Bonelli (D. Emilio).
Ciria (D. Joaquín).
Fuertes Arias (D. Rafael).
Gómez Centurión (D. José).
González Simancas (D. Manuel).
Ibarra (D. Eduardo).
Jiménez de Cisneros (don Diego).
Legisima (Fr. Juan R. de).
Maffiotte (D. Luis).
Montes de Oca y Obregón (D. Ignacio), Obispo de San Luis de Potosí.
Valesy Failde (D. Francisco Xavier).
Yahuda (Dr. Abraham Salom).

*Secretario accidental.*

Pérez de Guzmán y Gallo.

Al objeto de dar posesión de la plaza en que se hallaba electo el Ilmo. Sr. D. Manuel Antón y Ferrándiz, Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, Catedrático de Antropología en el período del doctorado de dicha Facultad y Secretario del Museo de Ciencias Naturales, se celebró el domingo 18 de Marzo, á las tres y media de la tarde, Junta pública en el salón de Actos de esta Real Academia, previo el anuncio oficial y las acostumbradas invitaciones para este acto, siempre solemne.

En efecto, á la hora indicada, el Sr. Director, Excmo. Sr. D. Fidel Fita, S. J., ocupó la presidencia en el estrado, teniendo á la derecha de la mesa presidencial al infrascrito Secretario accidental y á la izquierda al Académico numerario encargado de la contestación, Sr. Bonilla y Sanmartín, completando el frente, á la derecha del Sr. Director, los Sres. Herrera, Obispo de San Luis de Potosí, Mélida y Marqueses de Laurencín y de Lemus, y á su izquierda, el Sr. Altolaguirre, y ocupando los escaños del estrado, los Numerarios Sres. Hinojosa, Vives, Beltrán y Róspide, Marqués de Cerralbo, Ureña, Novo y Colson, Blázquez, Azcárate, Barón de la Vega de Hoz, Menéndez Pidal, Lampérez y Marqués de Foronda; los Correspondientes Sres. Berjón, Bonelli, Ciria, Fuertes Arias, González, Simancas, Ibarra, Jiménez de Cisneros, P. Legisima, Maffiotte, Vales y Failde y Yahuda; y entre otros individuos de las demás Academias, los Sres. D. Ignacio Bolívar, D. Rafael Conde Luque, D. Ignacio González Martí, D. Luis Octavio de Toledo, D. Eugenio Pinarua, D. Luis Rodríguez Carracido, don

Leonardo Torres de Quevedo y otras personas de alta distinción.

En el salón, completamente lleno hasta los pasillos que á él dan acceso, otra multitud de personas y algunas señoras.

Declaró el Sr. Director abierta la sesión, y después de indicar el orden del acto, designó á los Numerarios Sres. Vives y Barón de la Vega de Hoz para hacer la introducción del recipiendario, que ocupó la tribuna que le estaba destinada, y al que acto continuo se le dió la palabra para leer su discurso de Estatuto.

Versó éste en un estudio de prehistoria titulado *Los orígenes de la Hominaria*, y con la superioridad que sobre este género de estudios universalmente se le reconoce, hizo una eruditísima relación de los progresos efectuados en el mundo científico de todas las naciones, desde que en 1829 la célebre epístola del eminente naturalista Guillermo Edwards, sobre los caracteres fisiológicos de las razas humanas, consideradas en su relación con la Historia, planteó el problema de la eficaz influencia de la Antropología en el esclarecimiento de las cuestiones históricas, hasta que en la sesión solemne del último centenario de la Academia alemana de Ciencias, presidida por el Emperador Guillermo, el famoso profesor de Fisiología de la Universidad de Jena, Dubois Reymont, presentó en memorable discurso el origen del hombre como el último de los siete enigmas indescifrables para la ciencia, y que tras las teorías del renombrado profesor de Zoología de la Universidad de Jena Haeckel, en que lo da por resuelto por la genealogía, no parece ya temerario asegurar que en el orden de los hechos la Antropología ha logrado levantar la punta del velo que cubre su profundo misterio.

El discurso del Sr. Bonilla y San Martín, al contestarle, estuvo á la altura del del gran profesor recipiendario, y uno y otro fueron considerados, por los nutridos aplausos de la concurrencia, como una gloria de la ciencia en España, que desde hoy refluye en las ya seculares de nuestra docta Academia.

El acto terminó imponiendo el Sr. Director la medalla académica al Sr. Antón y Ferrándiz, y el Secretario accidental, con arreglo al párrafo cuarto del art. 42 del Reglamento, entregándole el título y un ejemplar de los Estatutos y del mismo Reglamento. Después el Sr. Director le hizo sentarse entre los demás Numerarios, declarando con esto terminada la sesión y la solemnidad de que certifico.

Juan Pérez de Guzmán y Gallo
Secretario accidental.

# VARIEDADES

## ÍNDICE SUMARIO DE LOS MANUSCRITOS CASTELLANOS DE GENEALOGÍA, HERÁLDICA Y ÓRDENES MILITARES QUE SE CUSTODIAN EN LA REAL BIBLIOTECA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

*lo publica Vicente Castañeda y Alcover,*
*de la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos; Archivero-Bibliotecario del Real Consejo de Órdenes, etc., etc.*

La utilidad que los estudios de Genealogía y Heráldica reportan al de la nacional Historia, es verdad, tan inconcusa, que no precisa para su demostración más que enunciarla.

Las épocas de mayor florecimiento en nuestra Patria de los estudios genealógicos coinciden con el del desenvolvimiento de la verdadera Historia, y la crítica en este linaje de estudios debe, en parte principal, su origen á los *Memoriales* ajustados, en los que, demandante ó demandado, fundaban en documentos ciertos, que á sus escritos acompañaban, la existencia del Mayorazgo, que solicitaban, ó el Título, cuyo mejor derecho defendían, prescindiendo en absoluto de las fábulas más ó menos literarias de las crónicas.

Que en todo tiempo estos estudios fueron apreciadísimos, lo prueba, entre otros testimonios, el de Esteban de Garibay, quien en la portada de su libro *Compendio historial de las Crónicas* (Barcelona, L. Comellas, 1628), consigna, refiriéndose á ellas, que son «materia digna de saber todo hombre discreto, especialmente noble.»

Para fomentar este linaje de estudios, nada más apropiado que el de dar á conocer los riquísimos fondos que nuestras bibliotecas conservan, á cuyo fin se publican estas notas bibliográficas, ade-

lantando con ello los más documentados catálogos que, indudablemente, preparan los PP. Agustinos, á cargo de los que está el rico tesoro, que es conocido con el nombre de Biblioteca de San Lorenzo del Escorial.

No quiero terminar estos renglones sin dejar de consignar mi gratitud por las atenciones de que les soy deudor á dichos Padres, y de un modo especial al P. Guillermo Antolín y al P. Julián Zarco.

1. **«Alegación**

—— sobre la procedencia en asiento del Embajador de España al de Francia».

Manuscrito en papel. Letra del siglo XVI. Caja: 165 × 100 milímetros (1).

40 hojas útiles, escritas á dos columnas.

El tratado está compuesto en vista «de la injusticia, que se haze con el embaxador de V. R. M. aparentando querer el Pontifice preferir en lugar al del Rey de Francia...»

Esta materia de etiquetas y preferencias diplomáticas tuvo gran auge en la dicha centuria y siguientes, siendo muchos los libros que con tal motivo se publicaron; recuerdo entre otros el de Godefroy (T.): *Memoires concernans la preseance des Roys de France sur les Roys d'Espagne*. París. P. Chevalier, 1614. In 4.°

El manuscrito escurialense está registrado con la signatura C. IV-13.

2. **Alfonso [X].**

«Este es el libro de las Leyes, que fiço el muy noble Rey Don ——, Señor de Castilla, de Toledo...»

Códice en vitela. Letra del siglo XV. 260 × 190.

180 hojas útiles, á dos columnas, capitales miniadas en los encabezamientos de cada Partida, con rojo, azul, violeta y oro bruñido, orlas de escuela florentina; en el resto del texto, los títulos

(1) Todas las dimensiones que se citan han de entenderse en milímetros y con referencia á la caja del manuscrito.

de los capítulos y reclamos en tinta roja, capitales en rojo y azul, usados alternativamente, combinados con adornos caligráficos; algunos de estas capitales (las menos) tienen también combinación con oro bruñido.

Existen en esta misma Biblioteca otros manuscritos de las Partidas, no haciendo referencia á ellos por comprender en su totalidad la obra legislativa de Alfonso el Sabio, y damos cabida al presente en este Catálogo por versar la segunda Partida «... de los Emperadores e de los Reyes e de los otros grandes señores de la Tierra, que la han de mantener en Justicia e Verdad», y contener en consecuencia multitud de disposiciones, tanto sobre la nobleza titulada, como referentes á los hidalgos.

Muchas han sido las impresiones que de esta obra jurídica se han hecho, como demuestra la siguiente nota bibliográfica:

I. «Las Siete Partidas de Leyes quel serenisimo e muy excellente señor D. Alfonso rey de Castilla e de Leon e de gloriosa memoria, Nono de este nombre, fizo e mandó conpilar.»

Sevilla. Meynardo Hugut y Lançalao Polono, compañeros. 1491 (25 de Octubre). Letra gótica, 2 volúmenes en folio + 1 de Concordancias y adiciones hechas por Alonso Díaz de Montalvo.

II. También de Sevilla, en el colofón se lee: «Aquestas Siete Partidas fiço collegir el Rey D. Alfonso el Nono. En estas Partidas se contienen las adiçiones del Dr. Diez de Montalvo.»

Sevilla. Paulo de Colonia, Juan Pegniezer de Nuremberga, Magno y Thomas, compañeros alemanes. 1491 (15 de Noviembre). 3 volúmenes, letra gótica, en folio.

III. «Leyes de Partida del Rey Don Alonso el Nono». Venecia. Guido de Lavezariis y Lucca de Giunta. 1501. 2 volúmenes en folio.

IV. De esta edición no hemos conseguido ni ver ejemplar, ni nota bibliográfica, por más gestiones que hemos realizado; sólo tengo noticia de que se imprimió en Burgos en 1518.

V. «Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso el Nono... con la glossa del Doctor Alfonso Diez de Montalvo.» Venecia. Gregorio de Gregoriis y L. de Giunta. 1528. 2 volúmenes, letra gótica, en folio.

VI. «Las Siete Partidas del Sabio Rey Don Alonso nono; por las quales son dirimidas y determinadas las cuestiones y pleytos que en España ocurren... con la glossa del egregio Doctor Alonso Diez de Montalvo, que da razon de cada ley... E con las adiciones de todas las otras nuevas leyes, enmiendas e correcciones...» Alcalá de Henares. Juan de Brocar. 1542. 2 volúmenes, en letra gótica, en folio.

VII. «Las Siete Partidas... con la glosa de Alfonso Diez de Montalvo...; nuevamente corregida.» Lyon. Mateo Bonhome. 1550. 2 volúmenes folio.

VIII. Corresponde al año 1555 y es conocida con el nombre de *Auténtica* por haber recibido tal carácter, según Decreto dado en Valladolid á 7 de Septiembre de 1555; se imprimió con este título: «Las Siete Partidas del Sabio Rey D. Alfonso el Nono, nuevamente glosadas por el Licenciado Gregorio Lopez, del Consejo Real de Indias de Su Magestad; con su Repertorio muy copioso assi de testo como de glosa...» Salamanca. Andrea de Portonariis. 1555. 4 tomos en folio. De esta edición se mandó imprimir un ejemplar en vitela para que se custodiase en el Archivo de Simancas, á fin de que por su texto se hicieran las ediciones posteriores.

IX. Con el mismo título se imprime en Salamanca, y también por Andrea de Portonariis, la novena edición, en el año 1565; la única diferencia consiste en el número de tomos, que son ocho, y en el tamaño, que es en cuarto.

X. También es de Salamanca la 10.ª edición; se imprime con este título: «Las Siete Partidas del Sabio Rey Don Alfonso el Nono, nuevamente glosadas por el Ldo. Gregorio Lopez, con su repertorio de glosa y del texto.» Salamanca. Domingo de Portonariis, 1576; cuatro tomos en folio.

XI. En Valladolid se imprime la última edición del siglo XVI con fecha en la portada, en la que se lee: «Las Siete Partidas del sabio rey D. Alfonso el Nono, glosadas por el Ldo. Gregorio Lopez.» Valladolid, por Diego Fernández de Córdova. Año 1587; cuatro tomos en folio. Completa esta edición la siguiente obra: «Repertorio muy copioso del testo y leyes de las Siete Partidas,

hecho por el Ldo. Gregorio Lopez de Tovar.» Valladolid. D. Fernández de Córdova. Año 1588; en folio.

XII. Aunque sin fecha de impresión, publicada sin duda en el siglo XVI, en sus comienzos, es la siguiente: «Las Siete Partidas del Sabio Rey Don Alfonso el Nono, por las quales son deremidas e determinadas las questiones e pleytos que en España ocurren. Con la glossa del egregio Doctor Alfonso Diez de Montalvo e con las adiciones de todas las otras nuevas leyes.» Metina (Medina del Campo). Guillermo de Miliis, s. a.; dos volúmenes en folio.

XIII. La 13.ª edición tiene la especial particularidad de estar impreso el cuerpo de la obra, esto es, su texto, en Maguncia y las portadas en Madrid; dice así su portada: «Las Siete Partidas del Sabio Rey D. Alonso el Nono, nuevamente glosadas por el Ldo. Gregorio Lopez, con su repertorio muy copioso asi del texto como de la glosa.» Cuatro volúmenes en folio. Impreso el texto en Maguntia, por Baltasar Lipsius; año 1610. Impresas las portadas en Madrid, por Hapey; año 1611; esta edición es la única que se hace en todo el siglo XVII.

XIV. En Valencia se publica la 14.ª edición, con este título: «Las Siete Partidas de D. Alfonso el Nono (que contienen el texto solo), copiadas de la edicion de Salamanca del año 1555 que publico D. Gregorio Lopez, corregida de orden del Consejo por los Srs. D. Diego de Morales y D. S. M. de Castro, publicalas el Dr. D. Iosé Berni.» Valencia. José Tomás Lucas, 1758; siete tomos en 8.º

XV. También se imprime en Valencia la 15.ª edición; dice así su portada: «Las Siete Partidas del Rey D. Alonso el Sabio, glosadas por el señor D. Gregorio Lopez del Consejo Real de Indias, en esta impresion se representa a la letra el texto de las Partidas que de orden del Consejo Real se corrigió y publicó el Dr. Berni en el año 1758; se reimprime la glosa del Sr. Gregorio Lopez por el tenor de la edicion de Salamanca del año 1555 ... se han colocado en las margenes de los textos las Leyes Recopiladas y Autos acordados. En obedecimiento del Decreto del Consejo Real de 4 de Noviembre de 1759 por el Dr. D. José Berni y

Catalá, abogado de los Reales Consejos.» Valencia. Benito Monfort. Año 1767; siete tomos en folio, á dos columnas, portadas impresas á dos tintas.

XVI. La 16.ª edición se imprime en Madrid, con este título: «Las Siete Partidas del Rey Don Alonso el Nono, glosadas por el Ldo. Gregorio Lopez.» Madrid. Benito Cano, 1789; cuatro volúmenes en folio.

XVII. La 17.ª edición es también de Madrid; su título este: «Las Siete Partidas del Rey D. Alfonso el Sabio, cotejadas con varios codices antiguos por la Real Academia de la Historia.» Madrid. Imprenta Real. Año 1807; tres tomos en 4.°

XVIII. Asimismo está impresa en Madrid la 18.ª edición, que corresponde á este título: «Las Siete Partidas del muy noble rey D. Alfonso el Sabio, glosadas por el Ldo. Gregorio Lopez.» Madrid. Compañía general de Impresores y Libreros del Reino. Año 1823; cuatro tomos en folio.

XIX. La penúltima edición de las que conocemos, 19.ª de esta serie, es de Madrid; su título reza así: «Las Siete Partidas del Rey D. Alonso el IX, glosadas por el Ldo. Gregorio Lopez, con sus indices y repertorios.» Madrid. L. Amarita, 1829-1831; cuatro tomos en folio.

XX. La 20.ª edición, última en que el texto del inmortal Código ha sido publicado, está impresa en Barcelona, con este título: «Las Siete Partidas del Sabio Rey D. Alfonso el IX con las variantes de mas interes y con la glosa del Ldo. Gregorio Lopez del Consejo Real de Indias de S. M. vertida al castellano y extensamente adicionada con nuevas notas y comentarios y unas tablas sinopticas comparativas sobre la legislacion española antigua y moderna, hasta su actual estado.» Barcelona. Bergues y Compañía, 1843-1844; cuatro tomos en 4.° menor.

El códice del Escorial está registrado con la signatura Z-I-14.

3. [**Alfonso XI.**]

«Estos son los capitulos del libro de la Vanda» [que hizo el Rey D. ——— de Castilla.]

Ms. en papel. Letra del s. xvi; 215 × 140; 10 hojas de texto.

El manuscrito aparece dividido en XXV capítulos, cuyos títulos más interesantes son: I°, «Por qual rraçon se fiço este libro de la Orden de la Vanda»; II°, «en que manera sea de facer el cavallero»; el VII°, «que fabla quales cosas deven guardar los cavalleros de la banda en su comer»; VIII°, «en el vever»; el XI°, «que fabla como deven facer los cavalleros... quanto algun cavallero de la vanda casare»; el XVI°, «como todos los cavalleros de la vanda ayan su tierra sin descuento alguno»; el XX°, «En que manera an de venir los cavalleros de la vanda a torneo pregonado»; el XXIII°, «del ordenamiento del torneo»; el XXIIII°, «del ordenamiento de la justa», y el XXV°, último del manuscrito, que enumera «quales son los cavalleros de la Orden de la Vanda», y que copiado á la letra dice así:

«Estos son los muy noblos e muy corteses cavalleros de la Orden de la Vanda.

Primeramente el rrey don alfonso de Castiella fiço esta Orden de la Vanda.

El Infante. Don Enrique. Don Fernando. Don Tello. Don Juan. Don Juan Nuñez. Don Lope. Enrique Enriquez. Julio Gonzalez de Baçan. Pero Cariello. Suer Perez de Quinones. Pero Nuñez de Guzman. Juan Furtado. Hernan Cariello. Julio Martinez de Rrojas. Peralvarez de Osorio. Beltran de Gevara. Pero Lopez de Padiella. Julio Tenorio. Gonçalo Alfon de Quintana. Converte de Correllas. Julio Rodríguez de Villegas. Julio Gonçalez de Bahamond. Diego Perez Sarmiento. Alfonso Tenorio. Men Rodriguez de Medina. Diagomez de Toledo. Julio Fernandez Coronel. Don Fernan Sanchez de Valladolid. Julio de Cervera. Sancho Sanchez, su hijo. Julio Rodriguez de Zifuentes. En Rodriguez Tenorio. Torrejon. Pero Gonçalez de Mendoza. Julio Fernandez Delgadiello. Alvar Gomez Moran. Gomez Carriello. Basco Alfon. Diagomez. Pero Ruiz Delgadiello. El señor de Camonte. Julio Ruiz de Valça. Juan Avarca, Gutier Fernandez, fijo de Don Fernando Sanchez de Valladolid, y Juan Sanchez, su hermano.

La Orden fué instituida por Alfonso XI en el año 1330, estando en Burgos; el traje de los caballeros que á ella pertenecían, según el mismo monarca consigna en su Crónica, «eran blancos

e la banda prieta. Et era la banda tan ancha como la mano, et era puesta en los pellotas et en las otras vestidutas desde el ombro izquierdo asta la falda».

En la Real Armería de Madrid se conserva el único ejemplar completo del guión de la Banda Real de Castilla, ejemplar que perteneció al Emperador Carlos V.

En el catálogo que redactó el Conde viudo de Valencia de Don Juan (Madrid, 1898, p. 343), se describe en los siguientes términos: «Es de damasco de seda carmesí, y lleva en ambas caras una banda diagonal de oro, mordida en cada extremo por un dragante, también de oro, sombreado lengüeteado de rojo; en los espacios intermedios las columnas de Hércules; de éstas una lleva corona imperial y la otra corona ducal; además, en lo alto una cinta ondeante con el lema así escrito: *Plus oultre*».

La Orden de la Banda subsiste desde su fundación hasta Felipe II; restablecida por Felipe V termina con su reinado.

Respecto al origen de la Orden, uso del guión y demás particularidades de ella, pueden consultuarse á Gonzalo Fernández de Oviedo, *Libro de la Cámara Real del Príncipe D. Juan*; Fernández Duro, *Tradiciones infundadas*, Madrid, 1888; Cababallero Infante y Gestoso, *Los Blasones de la Banda en los Alcázares de Sevilla*, Sevilla, 1896, y el libro de D. Rafael Ramírez de Arellano, *La Banda Real de Castilla. Estudio sobre esta Orden de Caballería y de la causa porqué el Rey D. Pedro puso los blasones de ella en los Alcázares de Sevilla y Carmona*. Córdoba, 1899.

Se conserva el manuscrito escurialense con la signatura Y-II-13, folios 111 á 120.

**4. Annales [Toledanos]**

«Estos —— hize trasladar de un libro harto antiguo, que era del archivo de la ciudad de Toledo, y en diversas partes... contiene principalmente lo que pasó en tiempo del Rey don Alonso de las Navas, y mucho antes desde la toma de Toledo hasta don Fernando el Santo... tanbien se vee muchas vezes como se ivan escriviendo estos annales en el mismo tiempo que las cosas sucedian...»

Manuscrito en papel. Letra del siglo XVI. 200 por 130. 22 hojas útiles.

Las noticias contenidas desde la hoja 17 (folio 239 del manuscrito), hacen referencia á la genealogía de los Reyes de Castilla y familia Real; al folio 241 comienza la de los linajes de los Reyes de Francia «que fueron antes de Carlos Maynet e despues de Carlos Maynet»; sigue al 242 el linaje «de mio Cid Canpiador», y el de «Nono Rasura», y otras diversas noticias de escaso interés histórico con las que termina el manuscrito.

Publicado por el P. Flórez, en la *España Sagrada*, tomo XXIII. Madrid, 1799, págs. 381-424.

Está registrado el descrito manuscrito con la signatura L-I-12, folios 222 á 244.

5. **Blancas (Geronymo de).**

«Libro en el qual se contiene: Un breve discurso de las Coronaciones de los Reyes de Aragon; de sus juras y de los principes primogenitos que han nacido, con una declaracion que va al fin de algunos vocablos aragoneses antiguos para que mejor se entiendan..., compuesto por _____, Chronista del Reino.»

Ms. en papel. Letra del XVI. 175 × 120, XVII + 1 hoja sin foliar en blanco + 399 páginas.

Describe este interesante manuscrito, no sólo las ceremonias y ritual propio de las coronaciones reales, sino que además trae detallada nota de los señores y magnates asistentes á ellas, de las mercedes concedidas por los monarcas, creación de títulos, etc., etc.

Las coronaciones de monarcas que registra son éstas: la de Pedro II, Pedro III, Alfonso III, Jaime II, Alfonso IV, Pedro IV, Juan I, Don Martín y Don Hernando I.

De coronaciones de reinas enumera las de Doña Constanza, mujer de Pedro IV; la de Doña Sibila, cuarta mujer del mismo monarca; la de Doña María de Luna, mujer de Don Martín, y la de Doña Leonor, mujer de Don Hernando I.

De coronaciones de príncipes, describe la de Jaime I; la de Don Alonso, hijo de Jaime I; la de Pedro IV; la de Jaime II y la

de su hijo Don Jaime, que renunció la Corona y profesó en la Orden de Montesa; la de Alfonso III, Pedro IV, Juan I, Don Martín; la del príncipe Don Martín, rey de Sicilia; las de Hernando I, Alfonso V, Juan II, Fernando el Católico, del príncipe Don Juan, del príncipe Don Miguel y de la reina Doña Juana, sus hijos; de Carlos V y de Felipe II.

Por iniciativa del cronista de Aragón, el Dr. D. Juan Francisco Andrés de Uztarroz (oficio que juró en 9 de Enero de 1647 y que desempeñó hasta su muerte, acaecida en 18 de Agosto de 1653), se imprimió la obra reseñada de Blancas; de ella conozco estas dos ediciones:

1.ª «Coronaciones de los serenisimos reyes de Aragon», escritas por Jeronimo de Blancas. Con dos tratados del modo de tener Cortes, del mismo autor y de Jeronimo Martel. Publicalo el doctor Juan Francisco Andrés de Vtarroz con algunas notas.» Zaragoza. Diego Dormer. 1641, en 4.°

2.ª «Coronaciones de los serenisimos reyes de Aragon», escritas por Jeronimo de Blancas, cronista del reino y dedicadas a la S. C. R. M. del Rey Nuestro Señor Don Felipe el Prudente. Publicó esta obra el doctor Juan Francisco Andrés de Utarroz, con algunas notas, y la consagra a la ilustrisima protección de los Diputados del Reino.» Zaragoza. M. Peiró, 1854, 4.°

El manuscrito escurialense está registrado con la signatura &., III, 4.

**6. Blasón de armas.**

«Principio del ——— o recogimiento de armas el qual tracta de cómo fueron halladas las armas y quiénes fueron los primeros inventores de ellas y por qué fin fué hallada la tal invención.»

Ms. en papel. Letra del XVII, 245 × 135.

80 hojas útiles.

Es de capital importancia heráldica esta obra: en ella se tratan particulares tan interesantes como de dónde en Israel tomaron sus armas; quién las dió y á quiénes se dieron; de dónde tuvieron principio las cimeras y cómo son llamados Timbres; de los primeros que inventaron é hicieron Oficiales de Armas.

De las solemnidades y ceremonias que se deben realizar para hacer Reyes de Armas; Qué otros, sin ser Oficiales de Armas, pueden traer armas en el pecho y cómo las deben traer; Tratado de Armas según las leyes de Francia; Casos de traición; Casos de menos valer.

Tratado de Armas según leyes de Inglaterra; gaje de batalla según leyes lombardas; Cuatro maneras ó insignias por las cuales son las gentes conocidas; Ordenaciones hechas por Carlo Magno de cómo se ha de representar en su sepultura á un noble caballero; Cómo las mujeres nobles pueden y deben traer sus Armas é insignias; Lista de los Reyes ungidos y coronados de Europa; Orden de asiento que los Reyes cristianos tienen en la corte de Roma.

Los dictados y títulos del Emperador Carlos V; consigna el manuscrito que los títulos que le corresponden son los de César, Prudente, Valiente. Bien afortunado, Invicto y Vencedor de sí mismo.

Se conserva el manuscrito con la signatura h-ii-21, folios 144 al 224.

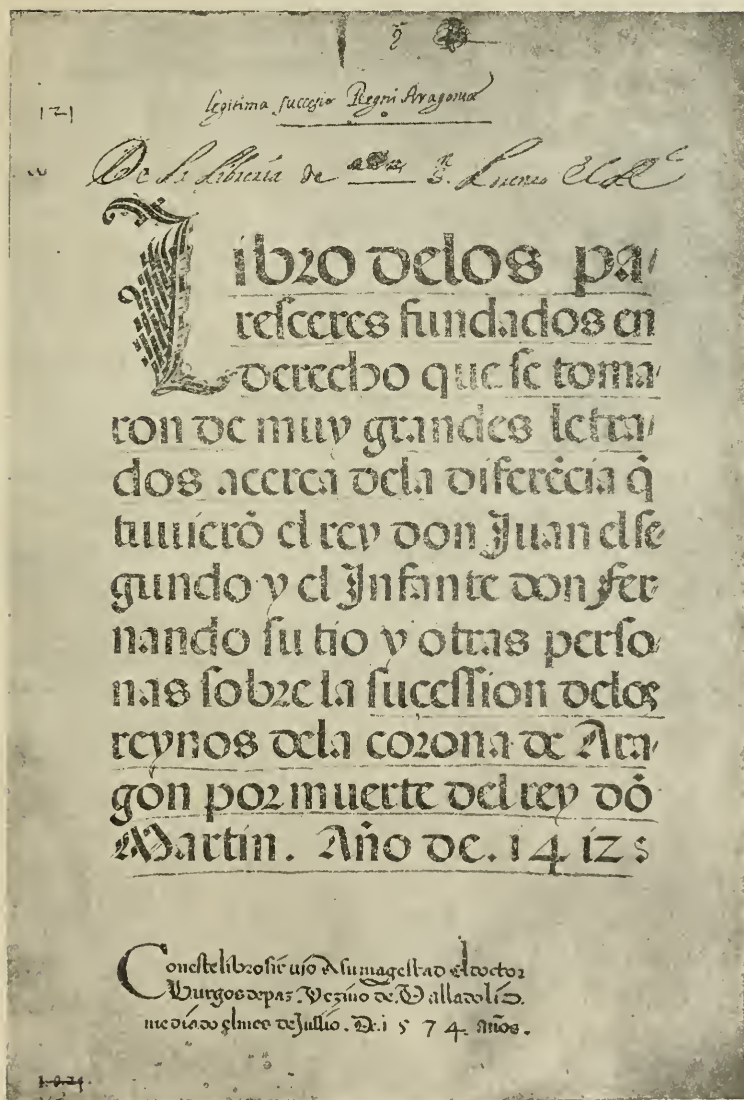
7. [**Dr. Burgos de Paz.**]

«Libro de los paresceres, fundados en derecho, que se tomaron de muy grandes letrados acerca de la diferencia que tuvieron el Rey D. Juan el Segundo y el Infante D. Fernando, su tío y otras personas, sobre la sucesion de los reinos de la Corona de Aragon, por muerte del rey don Martín. Año de 1412.»

Ms. en papel. Letra del XVI. 235 × 130.

79 hojas útiles, escritas á plana entera, hasta el folio 47, en el que comienza el texto á dos columnas, en cuya forma sigue hasta el final. La primera capital miniada con rojo y azul y adornos caligráficos, subtítulos y calderones en tinta roja. El manuscrito está datado en Valladolid, año 1574. (Vid. fig. 1.)

Los dictámenes que constan en el manuscrito son de los siguientes jurisconsultos: del Dr. Vicente Arias de Valbuena, Obispo que fué de Plasencia, el primer glosador del Fuero Real; de dos hermanos, cuyos nombres son los únicos que se consig-



legitima successio Regni Aragonum

Libro delos pa-
resceres fundados en
derecho que se toma-
ron de muy grandes letra-
dos acerca dela diferēcia q̄
tuuierō el rey don Juan el se-
gundo y el Infante don Fer-
nando su tio y otras perso-
nas sobre la succession delos
reynos dela corona de Ara-
gon por muerte del rey dō
Martin. Año de. 1412.

FIG. 1.—Burgos de Paz: *Libro delos paressceres...*

nan, Francisco y Lope; del Dr. Martín Sánchez, del Dr. Albar Pérez de Sevilla, Canónigo de su Santa Iglesia, y del Dr. Gonzalo Gómez, Procurador Fiscal.

El texto de la obra está escrito en latín.

Consta en diferentes páginas del manuscrito (folios 53 y 59), que á estos letrados se les tomó juramento por el Infante Don Fernando para que, conforme á justicia y derecho, dieran sus pareceres.

En el folio 59 del manuscrito se consignan las cuestiones sobre las que emitieron sus dictámenes.

También se insertan al final de la obra algunos capítulos de la Crónica del Rey Don Juan el Segundo, en los que se hace referencia á los dichos pareceres.

Finaliza en esta forma: «Esta memoria sacó en brebe el Doctor Burgos de Paz, vezino de Valladolid, año de 1574».

Bien conocida es la contienda suscitada en Aragón con motivo de la herencia del Reino por muerte de Don Martín, sin sucesión, y el modo admirable como fué resuelta en el Compromiso de Caspe, hecho tal vez el más glorioso de la Historia española en cuanto consagra el respeto al derecho y la justicia en época en que la violencia y la fuerza se enseñoreaba de los pueblos.

Para que rápidamente se pueda observar el derecho de los pretendientes á la sucesión, redacto el árbol genealógico que sigue:

- Jaime II.
  - D. Pedro de Ribagorza.
    - D. Alfonso, Duque de Gandía.
      - D. Alfonso 2.º Duque de Gandía. — *Pretendiente.*
  - Alfonso IV.
    - D. Jaime de Urgell.
      - D. Pedro.
        - D. Jaime, Conde de Urgell. — *Pretendiente.*
    - D. Pedro IV.
      - D.ª Isabel casada con
      - D.ª Leonor, casada con Juan I de Gastilla.
        - D. Fernando de Antequera. — *Pretendiente elegido.*
      - D. Martín.
        - D. Martín, rey de Sicilia.
          - D. Fadrique, Conde de Luna (ilegítimo). — *Pretendiente.*
      - D. Juan I.
        - D.ª Violante, casada con D. Luis de Anjou. — *Pretendiente.*

El manuscrito escurialense está registrado con la signatura, f-1-2.

8. **Calatrava.**

«Principio de la Orden de——».

Manuscrito en papel. Letra del siglo XVII. 245 × 130.

3 hojas útiles.

Al final del manuscrito: «Siguense las encomiendas de la Orden y lo que valen cada una».

Las que poseía Calatrava en el Reino de Valencia eran: Bechí, Castel de Castells y Burriana.

Como indicación de obras que pueden servir de consulta para el estudio del origen, desarrollo é influencia de la Orden de Calatrava, formamos la siguiente lista:

Alvarez Araujo (A.): «Recopilación histórica de las cuatro Ordenes Militares». Madrid, 1865 y 1871, y un apéndice impreso en 1873.

Caro de Torres (Fr.): «Historia de las Ordenes Militares». Madrid, 1637.

Faxardo y Acevedo (A.): «Origen de todas las Religiones eclesiásticas y militares». Madrid, 1671.

Fernández Llamazares (J.): «Historia de las Ordenes Militares». Madrid, 1862.

García (F.): «Indicador de las Crónicas eclesiásticas y militares de España». Madrid, 1899.

Guillamas (M.): «Historia de las Ordenes Militares». Madrid, 1851.

Hermosa de Santiago (F.) «Una visita á Calatrava la Nueva, breve reseña históricas de aquellas ruinas». Madrid, 1879.

Mascareñas (G.): «Apología histórica por la Ilustrísima Religión y Inclita Caballería de Calatrava; su antigüedad, su extensión, sus grandezas...» Madrid, 1651.

Mendo (A.): «De Ordinibus militaris». Salamanca, 1657.

Pérez Tafalla (J.): «Idea de las Ordenes Militares y de su Concejo». Cádiz, 1813.

Pineda (P.): «Obligaciones y excelencias de las tres Ordenes Militares». Madrid, 1643.

Rades (F.): «Historia de las tres Ordenes». Toledo, 1572.

Ramírez de Arellano (R.): «Catálogo bio-bibliográfico de los escritores que han sido individuos de las cuatro Ordenes Militares». Madrid, 1894.

Uhagón (F.): «Indice de los documentos de la Orden de Calatrava existentes en el Archivo Histórico Nacional». Madrid, 1899.

Uhagón (F.) y Vignau (V.): «Indice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de Calatrava, Alcántara y Montesa». Madrid, 1903.

Con la signatura h-II-21, folios 86 á 89, se conserva en el Escorial el manuscrito.

**9. Calatrava.**

[Calendario, Oficio, Ceremonias, Constituciones y Definiciones de ta Orden de Caballería de ——].

Manuscrito en papel. Letra del XVI. 148 × 105.

45 hojas útiles; capitales y títulos de los capítulos con tinta roja.

Empieza el manuscrito con el calendario, que ocupa hasta el folio 5, en el que comienza las Oraciones que deben rezar los caballeros y en qué días, las que termina en el folio 13 vuelto; en el 14 comienzan las Definiciones de Don Guillermo Abad, hechos en tiempo de Don Rodrigo Téllez Girón, Maestre de la Orden, quien fué elegido en el año 1466, cuando sólo tenía ocho años de edad, gobernando la Orden durante diez y seis años.

Comprende la obra cuarenta y seis capítulos, que finalizan en el folio 40 del manuscrito, y desde éste al final se insertan Oraciones y establecimientos de la obligaciones inexcusables á los Caballeros de la Orden.

De las ediciones de los Establecimientos y Definiciones de Calatrava conozco estas tres ediciones:

I. «Deffiniciones de la Orden y Cavallería de Calatrava, con relación de su institución, Regla y Aprobación». Madrid, 1576.

II. «Deffiniciones de la Orden y cavallería de Calatrava conforme al capitulo general celebrado en Madrid año de M. DC. LII». Madrid, 1661.

III. «Definiciones de la Orden y Cavalleria de Calatrava...» Madrid, 1748.

El manuscrito escurialense se conserva con la signatura P-III-18.

**10. Cartagena (Alonso de).**

«Genealogía de los Reyes de España, escrita en latín, por el Revd.° Sor. ____ Obispo de Burgos. Traducida al roman-

ce y adicionada por el honrado caballero Juan de Villafuerte.»

Ms. en papel. Letra del XVI. 220 × 111, 197 hojas útiles, en las que se comprende desde los primeros fundadores de España después del Diluvio hasta el reinado de Don Enrique IV, inclusive, que es el capítulo LXXXV, último de la obra.

Las adiciones de Villafuerte están escritas en las márgenes que deja libre la caja de escritura del manuscrito, cuya caja, según la extensión de las ediciones, ó tiene la medida antes indicada ó reduce el tamaño.

Se conserva con la signatura X-II-23, folios 1 á 197.

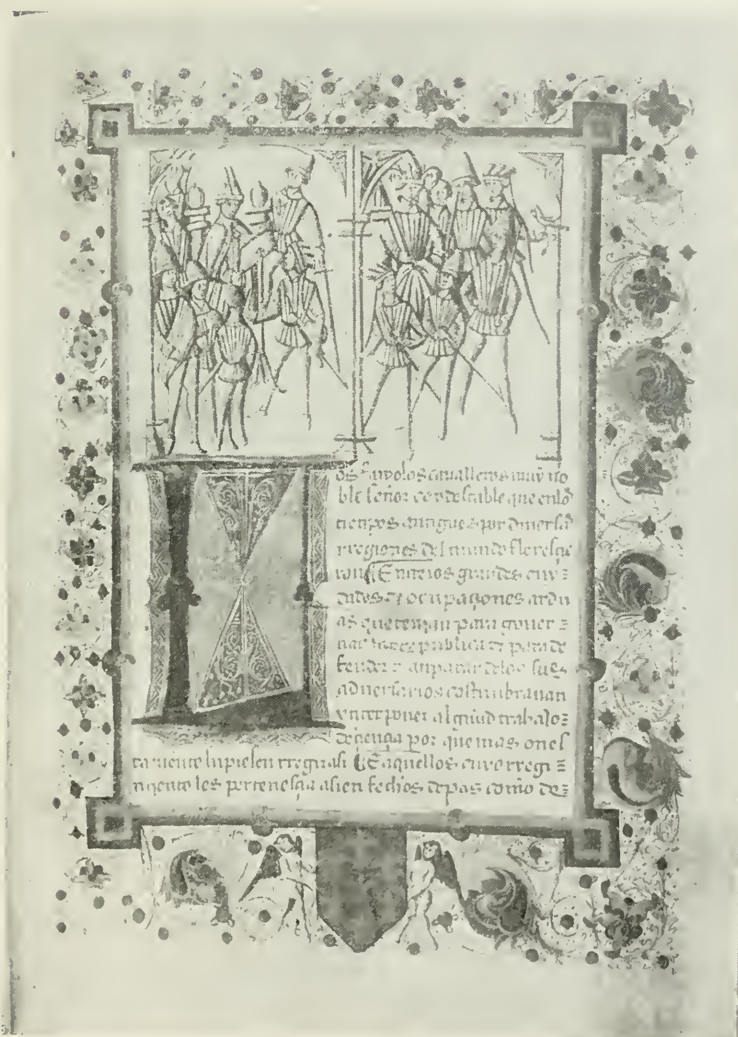
**11. Cartagena (Alonso de).**

«Proposición que el muy reverendo Padre e Señor ——— Obispo de Burgos fiço contra los yngleses, seyendo enbaxador en el Conçilio de Basilea, sobre la preheminencia, que el Rey ntro Sseñor ha ssobre el Rey de ynglaterra. La qual a ruego del señor Johan de Ssilva, Alferez Mayor del dicho Señor Rey e su embaxador conpañero con el dicho Señor Obispo en la dicha embaxada el tornó de latin en romançe.»

Códice en vitela. Letra del XIV. 190 × 130. 21 hojas útiles, capitales en violeta y rojo, usados alternativamente.

Estas cuestiones de etiqueta y procedencia á que hace referencia el manuscrito fueron de verdadera importancia cancillerescas en los siglos XIV al XVII; el Papa Julio II, por su Bula de 1504, pretendió dirimir estas contiendas, finalizadas muchas veces en verdaderas luchas sangrientas, determinando el orden de preferencia de los reyes cerca de su Trono en esta forma: Emperador de Alemania, Rey de Roma, los de Francia, Castilla, Aragón, Portugal, Inglaterra, Sicilia, Escocia, Hungría, Navarra, Chipre, Bohemia, Polonia, Dinamarca, la República de Venecia, Confederación Helvética, Duque de Bretaña y Borgoña, Electores palatinos de Sajonia y Brandenburgo, Archiduque de Austria, Duque de Saboya, Gran Duque de Florencia y Duques de Milán, de Baviera y de Lorena.

El manuscrito escurialense está registrado con la signatura h-II-22, folios 137 al 158.



ALONSO DE CARTAGENA: «DOCTRINAL DE CABALLEROS»

12. **Cartagena (Alonso de).**

«Este es traslado de una solene preposicion que Don ——, Obispo de Burgos, hizo contra los ingleses siendo embaxador en el Concillio de Basilea sobre la preminencia que el Rey ntro señor a sobre el Rey de Inglaterra, la que a ruego del señor Juan de Silva, Alferez Mayor de dicho Sr. Rey y su compañero en la embaxada, tornó del latin en rromançe.»

Ms. en papel. Letra del XVI. 228 × 155. 32 hojas de texto.

Registrado con la signatura Z-III-2, folios 48 á 79.

13. **Cartagena (Alonso de).**

«Respuesta de una letra e question que el Señor don yñigo Lopez, marques de Ssantillana, enbió al Reverendo padre Sseñor don ——, Obispo de Burgos, sobre el acto de la cavalleria.»

Códice en vitela. Letra del XIV. 190 × 120. 10 hojas útiles; capitales en tinta roja, excepto la primera que lo es en tinta violeta.

Aparte otras interesantes materias, se trata en la obra: «de quanta sea la dignidad deste ofiçio de cavalleros e sus preheminençias e perrogativas, e venido de las huestes que ofiçio sea el suyo en la cibdad.»

«E por quales raçones este oro que traen los cavalleros en collares, en çintas, en espadas, en espuelas y en otras cosas mas que los otros lo devan traer.»

El manuscrito se conserva con la signatura h-II-22, folios 127 á 137.

14. **[Cartagena, Alonso de.]**

«Doctrinal de Caballeros.»

Códice en vitela. Letra del XV. 175 × 120. Cuatro hojas sin foliar de índice + 276 de texto; las capitales correspondientes á las páginas orladas están miniadas con rojo, azul y oro; la del texto en rojo y azul, usados alternativamente; calderones y títulos de los capítulos con tinta encarnada.

Miniaturas en negro en los folios 1, 92 (vid. lám. IV), 180 y 232, alusivas todas ellas á las costumbres de los nobles.

El códice está expurgado por la Inquisición. Conozco las siguientes ediciones:

I. «Doctrinal de los caballeros.» En que estan copiladas ciertas leys e ordenanças que estan en los fueros e Partidas de los reinos de Castilla e de Leon tocantes a los cavalleros e fijosdalgo. Burgos. Fadrique de Basilea, 1487; en folio.

II. «Doctrinal de caballeros.» Sevilla, 1492.» Cita esta edición Méndez en su *Tipografía*, página 93, núm. 36, y de él la toma Hain, quien la describe en su *Repertorium bibliographicum* con el núm. 4.539.

III. «Doctrinal de caballeros.» Burgos. Juan de Burgos, 1497; en folio.

El manuscrito escurialense está registrado con la signatura h-III-IV.

**15. Cavalleros de Christus.**

«La Orden de los ——— de Portugal.»

Manuscritos en papel. Letra del XVII. 245 × 130. Una hoja útil, de la que ocupa únicamente la mitad inferior. Es una sumaria noticia de la Orden, que debió su origen al Rey de Portugal Don Dionisio VI en el año de 1218, y á la necesidad de contener las incursiones de los moros, suprimida que fué la Orden del Temple. Obtuvo la aprobación del Papa Juan XXII, en 1319, quien dió á los caballeros, para su observancia, la regla de San Benito; la divisa de los dichos caballeros es Cruz patriarcal de oro, esmaltada de gules y sobrecargada con otra Cruz de oro, que se lleva pendiente del cuello, con triple cadena del mismo metal.

Signatura del manuscrito, h.-II-21, folio 118, vuelto.

**16. «Coronación**

——— de los Reys y Reyna destros Señoríos.»

Manuscritos en papel. Letra del XV. 256 × 180; dos hojas.

Es una relación muy detallada de las ceremonias celebradas en Pamplona en 15 de Marzo de 1429, con motivo de la coronación de los reyes Don Juan y Doña Blanca de Navarra, no sólo interesante por la materia de que versa, sino por traer noticia

de cuantos nobles y señores asistieron al acto, cargos que desempeñaban, su indumentaria, etc.

Signatura N-I-13, folios 214 á 216.

**17. Culiacan.**

«Memoria de los vezinos de la provincia de —— que son conquistadores e assi que tienen yndios, como de los que no los tienen.»

Ms. en papel. Letra del XVI. 250 × 120.

3 hojas.

Contiene numerosas indicaciones sobre los conquistadores que acompañaron á Nuño de Guzmán en su expedición el año 1531, en cuya fecha fundó con el nombre de San Miguel, á la orilla de un pequeño río que luego se junta con el Umaya, junto á la antigua Huicolhuacan, una de las estaciones de la nación azteca; á poco de realizada la fundación de la villa sobrevino la peste en el ejército, y desertando muchos de él, hubo de marchar Nuño de Guzmán á pedir á otras comandancias los víveres, municiones y armas que le faltaban, dejando el cuidado del territorio y tropa á Francisco Vázquez Coronado.

Culiacan fué provincia y Alcaldía Mayor del Reino de Nueva Galicia.

El manuscrito escurialense se conserva registrado con la signatura &-II-7, folios 451 á 454.

**18. Emperadores.**

Nota de los ——, Papas, Reyes, Señores de Alemania, Francia, Flandes, España, etc.

Ms. en papel. Letra del XVI. 267 × 170.

1 hoja, de escaso interés, pues se reduce á una simple enumeración cronológica.

Signatura &-II-7, folio 110.

**19. Escudos.**

«De los —— de las Armas.»

Ms. en papel. Letra del XVII. 230 × 130.

3 hojas, en las que se compendian las reglas del Blasón sobre esmaltes y colores, formas y dimensiones de los escudos, Cruz de San Andrés, etc.

Signatura: h-II-21, folios 378 á 381.

20. **Executoria.**

Sobre carta de ——— de la hidalguía de Francisco de Frías, vecino de la Villa de Olivares.

Ms. en vitela. Letra del XVII. 210 × 125.

70 hojas, falto de la primera ó portada.

Signatura J-I-7.

21. **Fernández de Oviedo y Valdés (Gonzalo).**

«Cathalogo Real de Castilla y de todos los Reyes de las Españas e de Napoles y Secilia. E de los Reyes y Señores de las Casas de Francia, Austria, Holanda y Borgoña, de donde proceden los quatro abolorios de la Cesarea Magestad del Emperador Don Carlos nuestro Señor, Rey e Señor de las Españas. Con relacion de todos los Emperadores y Sumos Pontifices, que han sucedido desde Julio Cesar, que fue el primer Emperador y desde el Apostol San Pedro, que fue el primo Papa hasta este año de Xp̄o de M. D. XXXII años.»

Ms. en papel. Letra del XVI. 280 × 202.

454 hojas, con escudos miniados en el texto, estandartes y banderas nacionales y extranjeras, árboles genealógicos, etc.; capitales con tinta roja con adornos de rasgueo; á la vuelta de la portada, Escudo de Armas del Emperador Carlos V.; folio primero, al recto las Armas de España.

Es tal vez una de las mejores obras del autor, que mereció grandes elogios de Argote de Molina, quien se los consagra en su Nobleza de Andalucía.

Aparece registrado con la signatura h-I-7.

22. **Fernández de Oviedo y Valdés (Gonzalo).**

«Libro de la Camara del Principe Don Juan, primogenito que fue de los Reyes Catolicos.»

Manuscrito en papel. Letra del XV. 125 × 75.

109 hojas; al folio 107, firma autógrafa de Gonzalo Fernández de Oviedo. (Vid. fig. 2.)

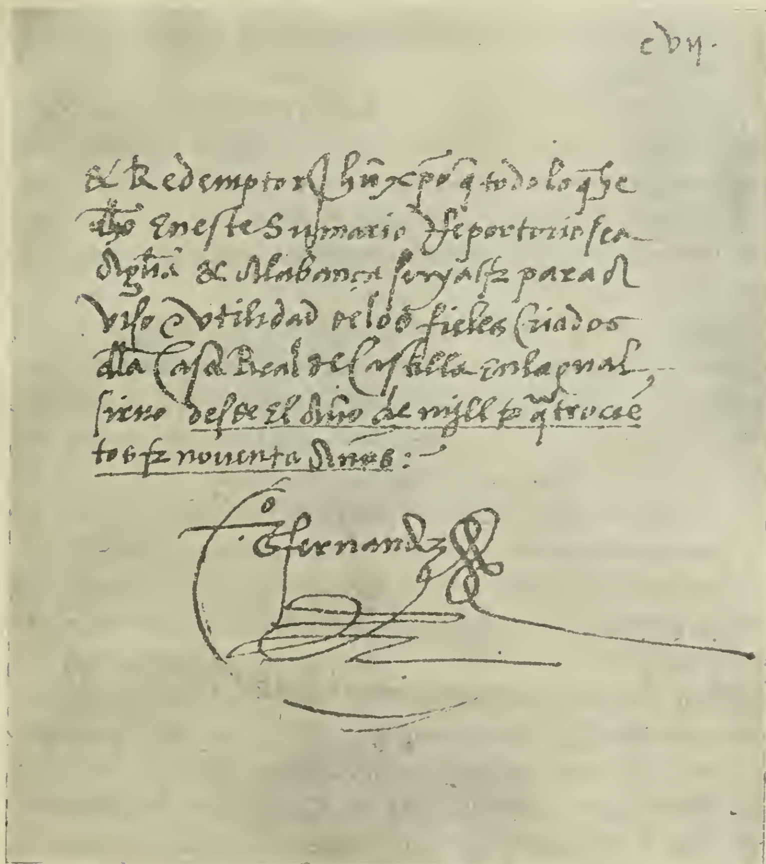


FIG. 2.—Gonzalo Fernández de Oviedo: *Libro de la Camara...*

No sólo da noticia de la organización y atribuciones de los distintos oficiales al servicio del Príncipe, sino que enumera los libros y escrituras que se hallaron en la dicha Cámara.

Fué publicado por los *Bibliófilos españoles* con este título:

«Libro de la Camara real del Principe Don Juan e offiçios de su casa e serviçio ordinario». Madrid, 1870.

Se conserva con la signatura e-IX-8.

**23. [Formulario**

——— para dar el Título de Duque, Conde o Marqués]

Manuscrito en papel. Letra del XVI. 190 por 160.

1 hoja escrita al recto.

Juzgamos tan interesante su contenido, que copiamos á continuación el texto.

«Don Carlos &ª. Por hazer bien y merced a vos F. acatando los muchos y buenos y leales servicios que nos aveis hecho y esperamos que nos hareis de aqui adelante y por vos mas honrrar y sublimar y que los dichos vuestros servicios quede memoria, tenemos por bien y es nuestra merced y voluntad, que agora y de aqui adelante vos podais llamar e yntitular e vos llamedes e yntituledes e vos hazemos e yntitulamos Marques de... y Por esta nuestra Carta mandamos al Ilmo. Principe Don philipe nuestro muy caro y amado hijo y a los infantes, perlados, duques, marqueses y condes, ricos homes, maestres de las hordenes, priores, comendadores, subcomendadores, alcaydes de los castillos y casas fuertes y llanas y a los nuestro Consejo, Presidentes e Oydores de las nuestras Audiencias, alcaydes y alguaziles de la nuestra Casa y Corte y Cancillerías y a todos los consejos, corregidores e asistentes, governadores y otras qualesquier nuestras justicias y personas de qualquier estado, condicion, preheminencia o dignidad que sean nuestros vasallos subditos y naturales, asi a los que agora son como a los que seran de aqui adelante y a cada uno y qualquier dellos, que vos ayan y tengan y llamen Marques de... y vos guarden y hagan guardar todas las honrras, gracias, mercedes, franqueças y libertades, preheminencias, cirimonias y otras cosas que por razon de ser Marques deveis aver y gozar y vos deven ser guardadas de todo bien y cumplidamente en guisa que vos no mengüe en de cosa alguna y si dello quisieredes nuestra Carta de Privilegio, mandamos a nuestro Canciller y notarios y scrivanos mayores y a los otros nuestros oficiales que estan a la tabla de nuestros sellos, vos la dén, libren y pasen la más bastante, que les pidieredes y menester ovieredes, de lo qual mandamos dar la presente firmada de Mi el Rey y sellada con nuestro sello; dada en...»

Registrado con la signatura L-1-12, folio 266.

24. **Galindez de Carvajal [Lorenzo].**

«Los que agora son del Consejo Real, asi absentes como presentes y las partes que cada uno tiene para saber bien governar es todo de la manera que se sigue».

Manuscrito en papel. Letra del XVI. 265 × 145.

2 hojas útiles, en las que se contienen datos biográficos y genealógicos, así como de la ciencia y letras del Presidente Rojas, del Dr. Oropesa, del Lid.° Çapata, del Lid.° Santiago, del Lid.° Polanco, del Dr. Palacios, del Lid.° Vargas, del Lid.° Aguirre, de Don Alonso de Castilla, del Dr. Cabrero, del Dr. Beltrán, del licenciado Galla, del Lid.° Acuña, del Dr. Guevara, del Dr. Tello y del Fiscal Pero Ruiz.

El manuscrito fué publicado el año 1842, en el tomo 1.° de los «Documentos inéditos para la Historia de España».

Se conserva en la Biblioteca del Escorial, con la signatura &-II-7, folios 115 y 116.

25. **[Galíndez de Carvajal, Lorenzo.]**

[Alegaciones en derecho sobre Mayorazgos y confiscacion por el Fisco de los bienes que los constituyen por el Dr. ——— ]

Manuscritos en papel. Letra del XVI. 245 × 110, 266 hojas, en cuyo texto se contienen y resuelven multitud de cuestiones jurídicas sobre la naturaleza de los Mayorazgos, sus clases, posibilidad de agrupar y unir las vinculaciones, etc.; escritos estos informes en su mayoría en castellano, el resto en latín. Este manuscrito perteneció á la libreria de D. Pedro Ponce de León, estando registrado con la signatura d-II-4.

26. **Gracia Dei [Pedro].**

«Coplas que hizo ——— de los reies de Castilla.»

Manuscritos en papel. Letra del XVII. 245 × 70, dos hojas.

Emp.ª «Pelayo fue restaurante».

Acab.ª «los dos bien aventurados».

Signatura h.-II-21, folios 112 y 113.

**27. [Gracia Dei, Pedro.]**

«Copla de las reinas que an heredado en Castilla.»

Manuscritos en papel. Letra del XVII. 245 × 70, una hoja.

Emp. «Igeria nombre le dió.»

Ac. «perfección de todas ellas.»

Signatura h-II-21, folio 113, del que ocupa su centro.

**28. [Gracia Dei, Pedro.]**

«Copla de los reies que a havido en Aragon asta el rei Don Juan.»

Manuscritos en papel. Letra del XVII. 245 × 70.

Emp. «Quatro fueron los Garçias.»

Ac. «Dos Ramiros más luzieron.»

Signatura h-II-21, folio 113, del que ocupa los diez renglones finales.

**29. Garcia de Salazar, Lope.**

[De los linajes de España por ———, con adiciones del Dr. Lorenzo Galindez de Carvajal.]

Manuscrito en papel. Letra del XVI. 270 × 150, 388 hojas.

Al folio 318 comienza la adición del Dr. Galíndez «de los Varones de Castilla, de quienes no hace mencion Hernan Perez de Guzman, que estan al fin de la Crónica del Rey D. Juan II».

Los linajes que se describen en el manuscrito son los siguientes:

Abellaneda. Acuña. Aguilar. Aguirre. Agoaga. Alva. Alnís. Arellano. Andrave. Ayala. Arizaga. Ayangis. Ayarca de Lequeitio. Araucinyaga. Aproca. Arbolacha. Artundaga. Avendaño de Vizcaya. Azua.

Belasco. Barrueta. Basurto. Butron.

Çaldivar. Calderones. Calludis. Cangrones. Çerda. Çerza. Çurbaran. Çugasti. Condes de Carrion. Cumelcu. Collacos. Calle.

Davalos.

Galdaçano. Gamboa. Gecho. Girones. Guzmanes.

Haro.

Largacha. Largachen. Laredo. Legiçamo. Leçama. Leyba. Leyçaga. Luna. Llano.

Manrique. Mauçeta. Madriaga. Marçana. Marquina. Marroquines. Matierço. Mendoça. Medinaceli. Mugica. Menoca. Muñatones. Murga.

Osorio. Oñes. Oçoate.

Padilla. Palacio. Pedriça. Pimentel.

Portocarrero.

Quiñones.

Ralus. Rojas. Retuerto.

Salaçar. Sandoval. Salçedo. Sarmiento. Sanperque. Sargaminaga. Sanpelayo. Sayavedra. Sotomayor. Sopelana. Susunaga. Stuñiga.

Tobar. Turiaga.

Unçeta. Urcuçu. Urdabay. Urquiça.

Vedia. Vutron. Vega. Vañales. Villela Velendi.

Ybargoen. Ybarguen. Ybarguen de Durango. Yrasi.

La mayoría de los linajes cuyos escudos y genealogía se describen son de las Vascongadas y Navarra; D. Ciriaco Miguel Vigil, en su *Heráldica Asturiana*, indica haber visto, en poder de D. Sebastián de Soto Cortes, un manuscrito de García Salazar, titulado «De qué generaciones se pobló Vizcaya e de donde cobró este nombre de sus armas», en folio, letra del siglo XVI.

En el catálogo de la Biblioteca de Heredia se describe al número 3.457 otro manuscrito del mismo autor titulado «Libro de linajes y guerras de Bizcaya y sus montañas y de otras cosas curiosas de Castilla». 82 hojas en folio. Letra del XVII.

Las Adiciones del Dr. Galindez de Carvajal se publicaron en el tomo XVIII de la «Colección de Documentos inéditos para la Historia de España».

El manuscrito escurialense procede de la librería de D. Pedro Ponce de León, está registrado con la signatura &-II-12.

»30. **Genealogía.**

——— de la Reina de Francia, dicha Catalina de Médicis e del origen desta Casa de Médicis.»

Manuscrito en papel. Letra del XVII. 265 × 140, dos hojas.

Signatura h-II-21, folios 224 y 225.

31. **Genealogia.**

«Relacion de la ——— de Doña Juana de Zúñiga, mujer que fue de Don Alonso de Castilla, viznieto del Rey D. Pedro.»

Manuscrito en papel. Letra del XVII. 294 × 200, tres hojas, escritas á dos columnas.

Al folio 35 del tomo (II de la obra), trae relación de los «hijos del Ynfante don Juan, Doña Beatriz e Doña María».

Signatura J.-II-8, folios 33 vuelto á 36.

32. **Genealogia.**

«La ——— de Sant Isidoro, con la declaracion del grado de consanguinidad que con los Reyes de España tiene y principalmente con la Magestad del Rey Don Phelipe 2°, nuestro señor.»

Manuscrito en papel. Letra del XVI. 190 × 145, 24 hojas, escritas á dos columnas y con letra de dos manos; una de ellas parece de Alvar Gómez de Castro.

Signatura b-III-1, folios 173 á 157.

33. **Genealogia.**

«Este es el arbol de la ——— de los Reyes de España, despues que los godos fueron señores della, desde el primer Rey llamado Athanarico fasta el Rey don enrrique quarto segun se contiene de suso e algunos santos quen sus tienpos floresçieron.»

Códice en vitela. Letra del XV. 205 × 140, 16 hojas á dos columnas, capitales en rojo con adornos de rasgueo; en el texto árboles genealógicos con grabados de reyes, santos y nobles. (Vid. lám. V.)

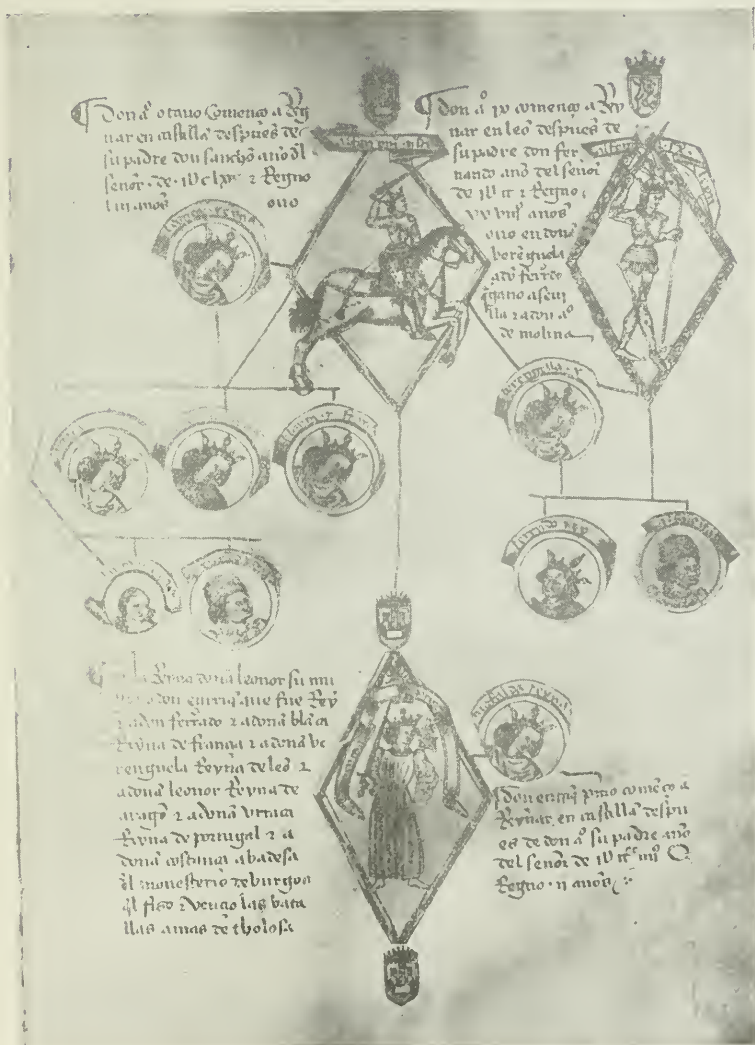
Signatura h-II-22, folios 110 á 126.

34. **Generaciones.**

«Libro de las ———».

Ms. en papel. Letra del XV. 232 × 165.

21 hojas de texto, capitales y calderón en tinta encarnada; al folio 19 consiga «aqui fablamos del linage de los reyes de Castilla»; en el 20 trata del de los «reyes de Aragón»; al 21, ó «del



GENEALOGÍA DE LOS REYES DE ESPAÑA

linage de Ruy Díaz el Campeador»; al 21 vuelto, de los «Reyes de Portugal» y al 22, «de los Reyes de Francia.»

Finaliza el manuscrito: «qui scripsit scribat, semper cum Domino bivat...» «Martinus de Larraya vocatur adeo benedicatur.»

Signatura: N-I-13, folios 9 á 30.

**35. Gracián (Antonio).**

«Declaración de las Armas de San Lorenzo el Real.»

Ms. en papel. Letra del XVIII. 265 × 155.

44 hojas + 1 lámina con el escudo de San Lorenzo.

Signatura: &-II-I.

**36. Hernández de Mendoza (Diego).**

«Blasones de las Armas de los nobles, hijos dalgo, de los rreyes de Castilla y de otros rreyes y príncipes que ay por el mundo.»

Ms. en papel. Letra del XV. 140 × 90.

VI + 228 hojas, capitales y títulos de capítulo con tinta roja; en el texto, multitud de escudos miniados muy toscamente. Incompleto. Comienza la obra con unos capítulos preliminares dedicados á exponer los elementos de la ciencia heráldica, y en los sucesivos describe las armas y linajes de diferentes familias y soberanos por este orden

El Preste Juan de las Indias, Reino de Jerusalem, Emperador de Constantinopla, Rey de Chipre, Maestre de Rodas, Emperador de Alemania, Rey de «Ungría», Armas del Duque de Frisa, Rey de Bohemia, Suecia, Noruega, Francia e Inglaterra, Rey de Ibernia, Ciudad de Roma y Rey de Nápoles, Duque de Milán, Rey de Sicilia, Rey de Navarra, Aragón, Portugal, Castilla, Armas de los linajes de los Maneles, Cerda, Enriquez, del Duque D. Alonso de Aragón, del Señorío de Vizcaya, Haro, Lara, Guevara, Mendoza, Mendoza de Sevilla, Hurtado, Ayala, Salazar, Velasco, Ceballos, Solórzano, Gumiel, Medrano, Basarte, Hugarte, Çárate, Manriques, Stúñiga, Orozco, Rojas, Padilla, Tovar, Herrera, Lasso de la Vega, Castañeda, Busto, Isla, Contreras, Obregón, Vallejo, Tosantos, Salcedo, Gordoncillo, Castañeda

(otro linaje), Quevedo, Venero, Obregón (otro linaje), Vallejo, Cartagena, Vargas, las de D. Pero Fernández de Lorca, de Don Pero Núñez de Toledo, del Duque D. Beltrán, de Doña Loonor de Cisneros, Castro, Sotomayor, Ribera, Sayavedra, Marín, Mesa, Maldonado, Fajardo, Figueroa, Moscoro, Pardo, Parada, Ponte, Ulloa, Quiroga, Andrade, Chacón, Vivero, Cornado, Cordido, Campaño, Guzmán, Florez, Ponçes de León, Ossorio, Villalobos, Quiñones, Barrientos, Villares, Reynoso, Meneses, Prado, Girón, Avellaneda, Pimentel, Cabeça de Vaca, Scobar, Delgadillo, Avila, Bracamonte, Valderrábano, Penalosa, Toledo, Carrillo, Dávalos, Barroso, Gaytán, Palomeque, Gudiel, Çerbato, Silva, Calderón, Pantoja, Jofré, Sosa, Hoces, Viso, Luxan, Luzón, Çapata, Albornoz, Acuña, Pacheco, Coello, Alarcón, Jarava, Daça, Montoya, Rovira, Romo, La Torre, Moya, Calatayud, Peralta, Mesa, Minguerez, Cárdenas, Luna, Morales, Verdejo, Fonseca, Cerezuela, Torquemada, Hinestrosa, Angulo, Aguayo, Vanegas, Luzón, Mesa, Perea, Torres de Jaén, Byedma, Armas del Condestable D. Miguel de Lucas, Arias, Solís, Tenorio, Coronel, Bocanegra, Sandoval, Careaga, Rapado, Çerbantes, Pavía, Herreruelo, Saldaña, Barba, Barrio, Leyva, Benavias, Rangeles y Cedrón.

Registrado con la signatura Ç-IV-9.

**37. Información**

——— sobre cuyo es el derecho de la Isla de lançarote y conquista de las Canarias, hecha por comisión de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel.»

Ms. en papel. Letra del XV. 215 × 155.

299 hojas.

Es traslado auténtico de la información, autorizada con la firma y signo del Escribano Fernán Pérez; consta que de este manuscrito, por orden de S. M., se dió copia simple el año 1739 al Marqués de la Regalía, Consejero de Indias, y que en el año 1753, habiéndose pedido por el Conde de la Gomera algunas noticias sobre la conquista de estos territorios para fundamentar derechos sobre los mismos, se le remitió á la denegación que en 1740 se hizo al Marqués de la Regalía.

Se conserva este interesante manuscrito con la signatura x = II = 26.

**38. «Informaciones**

——— que se hicieron para la profesión del Dr. Benito Arias Montano, en la Orden de Santiago.»

Manuscrito en papel. Letra del XVI = 273 × 185.

3 hojas; son copia coetánea á las informaciones que se practicaron en el año 1560 por el Bachiller Juan Alonso, Cura de Cabeza de Vaca, y Francisco López, Cura de la Calesa, cumpliendo la comisión encomendada por D. Cristóbal de Villamirán, Prior del convento de San Marcos de León.

El original de estas informaciones se conserva en el Archivo Histórico Nacional, en cuyo expediente consta no se despacharon por fallecimiento del pretendiente en el año 1643.

Aunque ajeno á la índole de este trabajo, es tan culminante la labor llevada á cabo por el esclarecido Arias Montano, que juzgamos interesante anotar una lista de sus obras para poder juzgar lo que su nombre y estudios representan en la cultura española:

I. «Biblia Sacra Hebraice, Chaldaice, Graece et Latinae». Amberes. Cristóbal Plantino, 1569-1572; seis volúmenes en folio.

II. «Lexicon graecum et institutiones linguae graecae ad sacri Apparatus instructionem». Amberes. C. Plantino, 1572; en folio.

III. «Idiotismos comunes y familiares á la lengua sagrada, acomodados á la traducción de la Biblia de Paganini». Amberes. C. Plantino, 1572; en folio.

IV. «Commentaria in XII. Prophetas». Amberes. C. Plantino, 1571; en 4.º.

V. «Correctorium Indicem librorum, iussu Philippi regis et Albani Ducis, Belgarum prefecti». Amberes. C. Plantino, 1572; en 8.º.

VI. «Dictatum Christianum, sive Communes et aptae Discipulorum Christi omnium partes...» Amberes. C. Plantino, 1575.

De esta obra existe traducción francesa, impresa en Amberes el año 1579, y otra castellana, hecha la traducción por Pedro de Valencia, impresa en Madrid en 1739.

VII. «Itinerarium Benjamin Tudelensis Judaei». Amberes. C. Plantino, 1575. Se reimprime en Lyón en 1633.

VIII. Elucidationes in omnia Sanctorum Apostolorum scripta...» Amberes. C. Plantino, 1575. Se reimprime en el mismo lugar, año 1588.

IX. «De optimno imperio sive in lib. Josuae Commentarium». Amberes. C. Plantino, 1583.

X. «De varia Republica, sive commentaria in librum Judicum». Amberes, 1592.

XI. «Antiquitatum judaicarum libri IX». Leyden. Imprenta Plantiniana, 1593.

XII. «Liber generationis et regenerationis Adam». Amberes. Viuda de Moreto, 1593.

XIII. Commentaria in Esaiae Prophetae sermones». Amberes. Moreto, 1599.

XIV. «Naturae historia, prima in magni operis corpore pars...» Amberes. Moreto, 1601.

XV. «Commentaria in XXXI Davidi psalmos priores». Ambeberes. J. Moreto, 1605.

XVI. «Novum Testamentum graecum, eum vulgata interpretatione latina...» Ginebra. Pedro de la Rovier, 1609.

XVII. «Aphorismos sacados de la historia de Publio Cornelio Tácito...» Barcelona. S. Matevat, 1614.

Todas estas obras están escritas en prosa; en verso lo están las siguientes:

XVIII. «Rethoricorum libris IIII...» Amberes. Cristóbal Plantino, 1559. Se reimprime en Valencia por Benito Monfort, año 1775.

XIX. «Regi saeculorum immortali P. Humanae salutis monumenta...» Amberes. C. Plantino, 1571; El P. Benito Feliú de San Pedro tradujo esta obra al castellano, imprimiéndola en Valencia Monfort, el año 1771.

XX. «Speculum vitae et pasionis Christi». Amberes. Cristóbal Plantino, 1573.

XXI. «Davidis regis ac Prophetae, aliorumque sacrorum vatum psalmos...» Amberes. C. Plantino, 1574; con ligeras variantes en el título se reimprime la obra en el mismo lugar, en 1575.

XXII. «Poemata in quator tomos distructa...» Amberes. C. Plantino, 1589.

XXIII. «Himni et soecula». Amberes. Viuda de Juan Moreto, 1593.

XXIV. En el tomo XLI de la Colección de Documentos inéditos para lo Historia de España, se publicó la «Correspondencia del Doctor Benito Arias Montano con Felipe II, el Secretario Zayas y otros», cursada desde el año 1568 al de 1580.

Nicolás Antonio cita además diferentes obras inéditas de este autor, cuyos manuscritos vió en la Biblioteca del Marqués de Mondéjar.

El manuscrito escurialense que encabeza este artículo está registrado con la signatura J = II, = 3 folios, 54 á 56.

**39. «Juros.**

——— de heredad que deben satisfacer al Rey algunos nobles y ciudades por las rentas que de él tienen.»

Manuscrito en papel. Letra del XV = 220 × 180.

8 hojas, cuatro al principio y cuatro al fin del códice, muy deterioradas, con picaduras de polilla puestas tal vez como guardas ó sobre cubiertas del códice latino, en el que se contienen las obras de Avicena, de Abubecri y unos fragmentos del Misal Romano. Signatura: J-II-10.

**40. Lege salica.**

«De ——— non observanda.»

Manuscrito en papel. Letra del XVI = 254 × 122.

16 hojas de texto castellano, en las que se incluyen dos árboles genealógicos.

Es muy interesante este manuscrito, cuyo contenido se manifiesta con los siguientes párrafos del mismo:

«Una de las dudas más dificultosas y calificadas que á avido en el mundo se offrece al presente y es

»Si la infanta doña Isabel Clara hija del gran señor y Rey don Philippe ntro. Sr. es llamada á la succesión del Reyno de Francia, por muerte de Henrico 3$^{\circ}$, postrer Rey de francia, por no aver varón tan cercano de su linage que le suceda y ser ella su sobrina mayor y la más propinqua parienta, que se halla, sin embargo de la ley Sálica, por lo qual los franceses dizen que están excluídas las mugeres de la succesión del Reyno.»

El anónimo tratadista, después de analizar el origen de la ley Sálica, casos de aplicación, etc., termina demostrando no procede aplicarla al caso de la infanta española, tanto por su especial derecho, como por los inconvenientes que se seguirían de contradecir su dictamen, declarando en consecuencia incontestable su derecho á la Corona de Francia.

El manuscrito se conserva con la sig. L-12-4, fols. 109 al 125.

41. **Linaje.**

«Relación del —— Real de Santa Florentina, natural de la ciudad de Ecija, y de cómo los reyes de España suceden del para grande gloria de su Corona Real.»

Manuscrito en papel. Letra del XVI = 180 × 110.

4 hojas.

Signatura: Ç-III-4, folios 58 á 62.

42. **Linajes.**

«Libro de los —— y Solares de España hecho en tiempo del Rey D. Fernando el Católico.»

Manuscrito en papel. Letra del XV = 238 × 140; XVII + 125 hojas; de las preliminares son en blanco las II á X, XVI y XVII; en las hojas del texto, en blanco, los lugares destinados á miniar los escudos á que se hace refencia en el mismo.

Contiene la obra noticias del linaje y de los escudos de armas de las siguientes familias:

Abellaneda. Abila. Albornoz. Almansa. Ayala. Arellano. Ajofsines. Acuña. Alarcón. Aguilar de Córdoba. Angulo. Aguayo. Anaya. Alemania, Reino de. Aragón, Reino de. Don Alonso de Aragón, Asturias, Reino de.

Banegas. Beneros. Bustos. Bibero. Bracamonte. Bocanegra. Barba. Benavides. Bustoncillo. Barrientos. Barrio. Bohemia, Reino de.

Çarate. Ceballos. Céspedes. Çúñiga. Castañeda. Contreras. Castro. Castilla, Reino de. Chipre, Reino de. Condestable, Miguel Lucas. Cerda. Cornado. Carbajal. Chacón. Castrillo. Cifuentes. Cabeza de Vaca. Carrillo. Calderón. Cadenas. Clavixo. Çapata. Cardenas. Cuello. Calatayud. Cañizares. Cereçuela. Cisneros. Coronel. Carrança. Cueba. Cereço. Çerbantes. Castillo. Cerbatos.

Delgadillo. Davalos. Daça. Dosantos.

Enríquez. Escocia, Reino de. España, Reino de. Estrada. Escobar.

Francia, Reino de. Frisa, Armas de. Fajardo. Figueroa. Fonseca. Flórez.

Grecia, Reino de. Gelandia, Armas de. Guebara. Gaona. Gordoncillo. Galicia, Reino de. Guzmán. Girón. Gaytan. Grajeda. Guzmanes de Sevilla. Granada, Reino de. Gocia. Gudiel.

Haro. Hurtado. Heredia. Herrera. Herreruelos. Hibernia, Armas de. Hungría, Reino de.

Jerusalem, Reino de. Inglaterra, Reino de. Isla. Illan. Inestrosa. Jaén, Reino de.

Lara. Lasarte. Lira. Luçon. Loaisa. Lucio. Luxan. Luna. Leyba. Loçano. Londones.

Milán, Reino de. Manueles. Mendoça. Mendoça de Sevilla. Mendaños. Manriques. Marín. Mexía. Moscoso. Maldonado. Murcia, Reino de. Miranda. Meneses. Montoya. Moya. Morales. Mesa. Machuca.

Noruega, Reino de. Nápoles, Reino de. Navarra, Reino de. Niño. Narváez. Núñez.

Oñez. Obregón. Orozco. Osorio. Ozes.

Panonía, sus Armas. Padilla. Pardo. Paradas. Pontes, Ponce de León. Porras. Prados. Pimentel Palomeque. Pantoja Pacheco. Peralta. Perea. Pavía. Puertocarrero. Portugal, Reino de. Portugales. Peñaloso. Preste Juan de las Indias.

Quadros. Quiroga. Quebedo. Quiñones.

Rapado. Romo. Rueda. Ribera. Ribadeneyra. Reynoso. Ri-

bera y Sotomayor. Rojas. Rodas, Armas de. Roma, Armas de.

Suevia, Armas de. Sicilia, Armas de. Salaçar. Solorçano. Salçedo. Sarmiento. Serna. Soto. Silva. Sosa. Selier. Sevilla, Reino de. Sandobal.

Tenorio. Torres. Torquemada. Torre. Toledo, Reino de. Toledos. Tobar.

Vizcaya, señorío de. Vizcayos. Vallejos. Varahona. Vega. Villar. Valdés. Vega, de la. Valderrábano. Varroso. Villadrando. Vargas. Verdexo. Velasco.

El manuscrito está registrado con la signatura &-II-17.

43. **Linajes y armas.**

«Siguense algunos —— del [R]eyno de Aragón y primeramente el de los Urreas.»

Manuscrito en papel. Letra del XVII, 245 × 135. 14 hojas, en las que se consignan numerosas noticias genealógicas referentes no sólo á linajes aragoneses, sino además de familias catalanas, como el de los Castellví.

Signatura h-II-21, folios 130 á 144.

44. [**Martínez**, Dr. Miguel].

«Tratado del derecho que el Rey Don Felipe II tiene al trono de Portugal.»

Manuscrito en papel. Letra del XVI, 280 × 200.

8 hojas, de puño y letra del autor, no sólo de importancia histórica, sino también genealógica, por detallarse en el mismo las ascendencias y entronques de nuestros reyes y los de Portugal.

Los derechos del insigne monarca español, y su efectividad en el reino portugués, dieron motivo á la publicación de numerosas obras, tanto justificando como combatiendo sus pretensiones; es el manuscrito del Dr. Martínez alegato convincente en pro de los deseos de Felipe II.

Documentan y completan la cuestión tratada en el manuscrito escurialense las siguientes obras:

I. «Juris Allegatio pro Rege catholico Philippo, ad succesionem Regnorum Portugaliae», Madrid, 1579.

II. «Secunda allegatio...» Madrid, 1579. Reimpresa en el tomo XL de la Colección de Documentos inéditos para la Historia de España con el subtítulo de «Documentos relativos á la conquista de Portugal por Felipe II.»

III. «Informaciones en derecho cerca de la sucesión en el Reyno de Portugal por la Magestad del Rey Don Phelippe Nuestro Señor». Madrid, 1579.

IV. «Informaciones en derecho cerca de la sucesión al Cardenal Don Hērrique en el Reyno de Portugal por el Rey don Phelippe, n. s.». Madrid, 1579.

V. «Examen theological que el Catholico Rey Don Philippe mandó hazer para seguridad de su consciencia antes de aprehender la posesion de los Reynos y señoríos de Corona de Portugal». Madrid, 1580.

VI. «Advertimiento de la intencion y justas causas con q̄ la Magestad del Rey Catholico se mueve a tomar posesión de los Reynos de Portugal por su propia auctoridad sin aguardar más tiempo». Madrid, 1580.

VII. «Pareceres de theologos cerca de la prosecución del derecho del Rey Don Phelippe, n. s., a los Reynos de Portugal». Madrid, 1580.

VIII. «Resolución que dió la Facultad de Theologia de la Universidad de Alcalá, acerca de la prosecución del derecho de su Magestad del Rey Don Phelippe nuestro señor, tiene a los Reynos de la Corona de Portugal». Madrid, 1580.

IX. «Recopilación de la felicísima jornada que la Catholica Real Magestad del Rey don Phelipe, nuestro señor, hizo en la conquista del Reyno de Portugal; ansi en las cosas de la Guerra como despues de la Paz antes que bolviese a Castilla... Compuesta por Antonio de Escobar...» Valencia. Viuda de Pedro Huete, 1586.

X. Sucesión del señor rey Don Filipe segundo en la Corona de Portugal... [por] D. Agustin Manuel y Vasconcelos». Madrid, Pedro Tazo, 1639.

El manuscrito escurialense tiene la signatura &-ii-6, folios 423 á 431.

45. «**Memorial**.

—— del pleyto que D. Luys Colon y sus hermanos, hijos y herederos de Don Diego Colon, Almirante de las Indias, trata con el licenciado Prado, Fiscal de sus Magestades, el qual está visto por los señores Obispos de Mondoñedo y licenciados Santia, Acuña, Xuarez e maestro y doctor Vernal y Beltrán del Consejo de sus Magestades y el pleyto es sobre que pide a sus Magestades que los privilegios y contrataciones que los Reyes Católicos hicieron con Don Cristoval Colon su abuelo, se les cumplan y guarden en los capítulos que adelante van declarados...»

Manuscrito en papel, letra del XVI, 237 × 140. 143 hojas; al fin, firmas autógrafas del Dr. Vernal y de los licenciados Villalobos y Paredes.

En la obra se tratan interesantísimos particulares referentes á las atribuciones y prerrogativas de la Casa Colón, y á su ejercicio en las tierras descubiertas y conquistadas, avalorado con las declaraciones de varios testigos, algunos de los cuales manifiestan haber acompañado á Cristóbal Colón en sus expediciones.

El Padre jesuíta Ricardo Cappa, en su obra «Estudios críticos acerca de la dominación española en América. Parte primera: Colón y los españoles. Tercera edición». Madrid, 1889, en las páginas 256, 380 y 403, da un extracto de este manuscrito.

La existencia del mismo en la Biblioteca del Escorial, se registra en la página 136 de la «Bibliografía Colombina», Madrid, 1892, publicada por la Real Academia de la Historia, en donde muy oportunamente se consigna no debe ser este códice la única copia que se hicieron de los autos, pues el P. Las Casas dice: «El proceso que alegó que hobo entre el fiscal del Rey y el segundo Almirante, hallarse ha, si menester fuere, con mis escrituras, en un libro encuadernado, en el Colegio de Sant. Gregorio, que en Valladolid está», cuyo criterio se reafirma al leer en nota marginal que tiene el manuscrito escurialense, escrita con letra de época, «es copia mandada sacar para el señor obispo» [de Mondoñedo?], que presupone lógicamente la existencia de otras varias.

Se conserva con la signatura: V-II-17.

**46. [Mendoza, Diego de].**

«Reglas y divisa de la Orden Militar de la Jarra, que ordenó el infante de Castilla D. Fernando, hijo del Rey D. Juan de Castilla.»

Códice en vitela. Letra del xv = 150 × 85.

8 hojas, la primera recuadrada dentro de orla, bastante estropeada, capitales en oro, rojo y azul.

Es autógrafo del autor.

La divisa de la Orden es collar de oro formado de varias jarras con azucenas entrelazadas con grifos, del que pende un medallón con la imagen de la Virgen [Nuestra Señora de la Antigua, venerada en Medina del Campo], esmaltada de azur, adornada de estrellas y con el Niño Jesús en los brazos.

Signatura del manuscrito: d. III, 25, folios 250 vuelto á 258.

**47. Mendoza y Bobadilla (Francisco).**

«El tizón de España. Memorial que el Excmo. Sr. Cardenal D. ——— dió al Rey D. Felipe 2.°, sobre el origen de algunas casas de títulos y cavalleros, por ocasión de haberle empatado á un sobrino suyo en el Consejo de Ordenes las pruebas de un Hávito de que S. M. le havía hecho merced, siendo Presidente de aquel Consejo el Conde de Chinchón.»

Manuscrito en papel. Letra del XVIII = 180 × 100.

61 hojas.

De este manuscrito conozco las siguientes ediciones:

I. «Tizón de España ó copia del Memorial que dirigió al rey Felipe II el Cardenal D. F. de Mendoza y Bovadilla». Gibraltar, 1821.

II. «Tizón de la nobleza de España. Memoria escrita y presentada á Felipe II por el Cardenal D. Francisco de Mendoza y Bovadilla; anotada por D. A. Luque y Vicens». Madrid, 1849.

III. «Tizón de la nobleza de España; anotado y dedicado á las clases productoras por D. A. Luque y Vicens y seguido de un discurso sobre señoríos, pronunciado por D. Agustín Arguelles». 2.ª edición. Cuenca, 1852.

IV. «El Tizón de España. Memorial genealógico sobre el

origen de algunos linajes de la grandeza de España y otros reinos, que el Excmo. Sr. Cardenal D. Francisco Mendoza y Bovadilla escribió al Rey D. Felipe II...» Madrid, 1871.

V. «El Tizón de la nobleza española ó máculas y sambenitos de sus linajes, por el Excmo. Cardenal D. Francisco de Mendoza y Bovadilla». Barcelona, 1880; con retrato del autor.

Contra esta obra, que sin gran alarde de imaginación puede ser clasificada de libelo, escribió D. Manuel Ruiz Crespo la siguiente:

«Impugnación al Tizón, que contra la antigua nobleza española, se dice haber escrito D. Francisco de Mendoza y Bovadilla». Sevilla, 1854.

Signatura: J, III, 32.

**48. Milán.**

«Derecho del Estado de —— que pretenden los Duques de Orlienes tener y lo que en contrario se alega.»

Manuscrito en papel. Letra del XVI = 275 × 185.

2 hojas.

Los derechos del monarca español que se defienden en este manuscrito se completan con las alegaciones contenidas en estas dos obras:

I. «Historia de lo sucedido desde el de 1521 hasta 1530 sobre la restitución de Francisco Sforza en Milán, por Galeacio Capella». Valencia, 1630.

II. «Información en hecho y relación de lo que pasó en Milán... desde el año 1595 hasta 1598. Escrita por Antonio Herrera». [Madrid, 1625.]

El manuscrito tiene la signatura &-II-7, folios 475 á 476.

**49. Morales (Ambrosio de).**

[Apuntes genealógicos sobre las casas de Cabrera y Venegas.]

Manuscrito en papel. Letra del XVI = 200 × 180.

1 hoja autógrafa de A. de Morales.

Tanto este manuscrito, como los que siguen del autor, han sido publicados en el tomo II de la obra intitulada:

«Opúsculos castellanos de Ambrosio de Morales, cuyos originales se conservan inéditos en la Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial, ahora por primera vez impresos por D. Francisco Valerio Cifuentes». Madrid, 1793. Tres tomos. Signatura &-II = 7, folio 142.

**50. Morales (Ambrosio de).**

«Apuntes genealógicos sobre los Cameros.»

Manuscrito en papel. Letra del XVI = 260 × 150.

1 hoja autógrafa de A. Morales.

Signatura: &-II-7, folio 131.

**51. Morales (Ambrosio de).**

«Genealogía de los Manueles».

Manuscrito en papel. Letra del XVI = 165 × 100.

2 hojas, una de ellas plegadas, en la que se contiene el árbol genealógico.

Signatura: &-II-7, folios 126 y 127.

**52. Morales (Ambrosio de).**

«Apuntes genealógicos sobre los girones»,

Manuscrito en papel. Letra del XVI = 270 × 100.

2 hojas, con notas marginales de mano de Ambrosio de Morales.

Signatura: &-II-7, folios 75 y 76.

**53. [Nomenclator**

—— de las familias nobles de la Corona de Aragón.]

Manuscrito en papel. Letra del XVI = 300 × 200.

13 hojas, escritas á cuatro columnas.

Parece este manuscrito el repertorio ó guía para la consulta de alguna obra, pues se limita el presente á consignar el apellido, su procedencia catalana, navarra, aragonesa ó valenciana y añadir un guarismo, con arreglo al cual se debía hacer la busca en la obra á que hace referencia.

En parte es de puño y letra de D. Antonio Augustín.

Signatura: L-I-15, folios 106 á 119.

54. **Nueva España.**

«Memoria de las personas que pasaron a esta —— y se hallaron en el descubrimiento y toma e conquista della ansi con el Marques del Valle Don Hernando Cortés, como con el Capitan Panfilo de Narvaez, como despues e las mugeres e hijos de conquistadores e pobladores de esta Nueva España e otras personas que han dado petiçiones y memorial a S. S.ª Ilma. sobre lo tocante al repartimiento general desta tierra son los siguientes asi veçinos de la ciudad de México, como de otras çiudades e villas de la Nueva España».

Manuscrito en papel. Letra del XVI = 265 × 170.

16 hojas.

Con el nombre de Nueva España fué designado el reino más dilatado de los dominios españoles en la América septentrional, cuya extensión era de Norte á Sur desde el puerto de Acapulco en el Mar Pacífico hasta las últimas poblaciones del Norte, 670 leguas de largo y de anchura por la parte superior desde el río San Lorenzo en el Mar del Norte, hasta la provincia de los Apaches en la costa del Sur, 1.300 leguas; por la parte en que se estrecha el territorio, ó sea desde el puerto de Veracruz al de Navidad, 280 leguas.

Fueron descubiertos estos dilatados territorios por Francisco Fernández de Córdoba en el año 1515, desde la provincia del Yucatán, siendo conquistado y agregado á los dominios españoles por Hernán Cortés en el año de 1521.

El presente manuscrito completa la serie de noticias referentes á la conquista de Méjico, suministradas en las cartas enviadas por Hernán Cortés á Carlos V, de las que la primera es desconocida, la segunda se imprimió en Sevilla en 1522, la tercera también en Sevilla en 1523, la cuarta en Toledo en 1524 y la quinta en Méjico en 1804.

El manuscrito está registrado con la sig. &-II-7, fols. 429 á 439.

55. **Nueva España.**

«Relación de los conquistadores de ——».

Manuscrito en papel. Letra del XVI = 255 × 130.

6 hojas.

Es una información hecha de las condiciones, calidad, familia y naturaleza de cada uno de ellos; se determina si poseen ó no indios, para, caso negativo, entregárselos ó hacerles merced entre tanto de Corregimento ó cargo análogo, es de gran importancia genealógica este manuscrito por ser los dichos conquistadores cabeza de los linajes de Nueva España; fechada en el año 1542.

Registrado con la signatura &-II-7, folios 423 á 429.

56. **Nueva Galicia.**

«Memoria de las personas conquistadoras y pobladoras de —, que en ella tienen yndios de repartimiento y que no los tienen».

Manuscrito en papel. Letra del XVI. 250 × 120.

6 hojas.

El Reino de Nueva Galicia confinaba con el de Nueva España en toda su extensión del SSE. al ENE.; por el N. con las provincias de Cinaloa, Nuevo Reino de León y Nueva Vizcaya, y por SSE., con el mar Pacífico.

Descubrió el territorio, conquistándolo, por orden de la Audiencia de Méjico, Nuño de Guzmán, el año 1531, aunque por testimonio de Hernán Cortés parece fué el descubridor Gonzalo de Sandoval, cuando fué á la conquista del Panuco.

Registrado el manuscrito en la Biblioteca escurialense con la signatura &-II-7, folios 445 á 451.

57. **Núñez** Pero.

«Relacion verdadera de todos los titulos que ai en España ansi de las rentas que cada uno tiene, como de las casas solares y linajes de a donde descienden y donde tienen sus estados, lugares y rentas y quales y quantos son, que son los siguientes y ni mas ny menos, de los arçobispados y obispados y quales son sufraganeos a otros y los ricos hombres que entran en Cortes y a jurar a los principes destos rreinos y quales son Grandes y quales son del Tusson y de los vezinos procuradores dellos que hablan en Cortes y porque horden y anterioridad hablan cada uno de ellos,

los que saque yo —— a gloria de Nuestro Sr. y de su benditissima Madre la Birgen sin mancilla y de todos los cortesanos celestiales este año de 97 años por un memorial que vino a mis manos de Madrid por cosa muy curiosa y verdadera. 1597. as.»

Manuscrito en papel. Letra del XVI. 260 × 140.

10 hojas.

Muy interesante, por las numerosas noticias genealógicas que contiene, de las que entresacamos algunas como muestra.

«El duque de ffrias, conde de Haro, señor de la casa de los siete Infantes de lara, Condestable de Castilla y Justicia maior, es cabeça de los belascos y su linage; tiene su casa en la ciudad de burgos y su estado en castilla la bieja y en ias montañas y tierra de bizcaia y en las ssierras de soria; tiene de renta sesenta y cinco mil ducados.»

«El duque de Gandía, marques de lombai, es la cabeça del linage de los borjas, tiene su casa en balençia del Çid, tiene de rrenta en cada un año, quarenta mill ducados.»

«Y mas trae pleito el S.r desta casa sobre el condado de Oliba y sobre mucha renta que del está caida y bale este estado del condado de oliba beinte y cinco mill ducados.»

«El duque del ynfantado, marqués de Çenete y santillana, conde de saldaña y señor del rreal mançanares, es cabeça de los mendoça; tiene su cassa en la ciudad de guadalajara y su estado en el rreino de toledo y en las montañas de castilla la bieja y en la provincia de Alaba; tiene de rrenta ciento y beinte mil ducados en cada un año y es del tusson.»

El Memorial á que hace referencia Pero Núñez y del que tomó las notas para su manuscrito debe ser, á mi entender, la obra que escribió D. Juan Benito Guardiola, impreso con el título de *Tratado de Nobleza y de los Títulos y Ditados que oy dia tienen los varones claros y grandes de España*... Madrid, 1591, pues, como se observa, guarda relación esta fecha con la de 1597, en que finaliza el manuscrito escurialense.

Registrado con la signatura J-II-23, folios 61 á 71.

**58. Obispos.**

«De los ——, condes, vizcondes, varones y berbereos de Cathaluña.»

Manuscrito en papel. Letra del XVII. 245 × 135.

2 hojas.

Signatura: h-II-21, folios 128 y 129.

**59. Padilla (Lorenzo de).**

«Origen y sucesión de los Príncipes de la Casa de Austria hasta el Rey D. Phelipe II, compuesta por D. ——, Arcediano de Ronda.

Manuscrito en papel. Letra del XVI. 220 × 140.

82 hojas; al folio 1.º, orla y capital en rojo y azul con adornos caligráficos ó de rasgueo.

Al folio 46 termina la primera parte de la obra y con ella la relación histórica del reinado de Alberto Langrave de Alsacia comienza al siguiente la segunda parte, con letra de la misma época, pero de distinta mano, terminando la obra en el capítulo 11, que consagra al Príncipe D. Carlos, hijo de Felipe II, de quien dice «no esperamos que havrá menos obras para exemplo de sus venideros, como el tiene obligaçion de sus antecesores».

Se conserva el manuscrito escurialense con la signatura: X. II-11, folios 1 á 82.

**60. Pedro [Conde de Bracelos].**

«Libro de los linages de España por Don —— hijo del Rey Don Denis de Portugal.»

Manuscrito en papel. Letra del XVII. 230 × 120.

149 hojas.

Dos ediciones conozco impresas de este manuscrito.

I. «Nobiliario de D. Pedro, Conde de Bracelos, hijo del Rey Don Dionis de Portugal. Ordenado e ilustrado con notas y indices por Juan Bautista Lavaña.» Roma, 1640, en gran folio.

II. «Nobiliario del Conde de Barcelos, Don Pedro, hijo del Rey Don Dionis de Portugal. Traduzido, castigado y con nuevas

ilustraciones de varias notas por Manuel de Feria y Souza.» Madrid, 1646, folio.

Esta edición es traducción castellana de la edición anterior, la que contiene, además de las adiciones de Faria, los que asimismo introdujeron el Marqués de Montebello y Álvaro Ferreira de Vera.

El manuscrito escurialense tiene la signatura h-II-21, folios 228 á 377.

61. [**Pérez de Guzmán** Fernán].

«Síguense las generaciones, semblanzas o obras de los excelentes Reyes de España, don Enrique el tercero, e don juan el segundo, e de los benerables perlados e notables cavalleros, que en los destos Reyes fueron.»

Manuscritos en papel. Letra del XVI. 190 × 125.

25 hojas, capitales ornamentadas, títulos de los capítulos y calderones con tinta roja, en el primer folio orla marginal con adornos de rasgueo.

Con el nombre de *Crónica de Don Juan II* se imprime este manuscrito, del que conozco las siguientes ediciones:

I. «Comiença la Cronica del serenissimo rey don Juan el segundo deste nombre...» Logroño, 1517.

II. Comiēça la Cronica del serenissimo rey don Juan el segundo deste nombre...» Sevilla, 1543.

III. «Cronica del serenissimo Rey Don Juan segundo deste nombre...» Pamplona, 1590.

IV. «Cronica del serenissimo Rey Don Juan segundo deste nombre...» Pamplona, 1591.

V. «Cronica del señor rey don Juan, segundo de este nombre en Castilla y en León, copilada por el noble caballero Fernan Perez de Guzman, con las Generaciones y semblanzas de los señores reyes Don Enrique III y D. Juan II y de otros prelados y caballeros de aquel tiempo, del mismo autor...» Valencia, 1779.

Se conserva con la signatura Z-III-2, folios 91 á 120.

*(Continuará.)*



(Debido á la obsequiosa atención de *A B C*, donde se publicó, el día 8 de Marzo.)

# NOTICIAS

Durante el pasado mes de Marzo han fallecido los Correspondientes Sres. D. Antonio José González, D. Isidro Gil Gavilondo y D. Niceto Cuenca y Soldevilla, que lo eran en Murcia, Burgos y Alicante, respectivamente.

---

Ha sido elegido Correspondiente de la Academia en la Coruña el señor D. Francisco Tattamancy Gastón.

---

En la sesión del día 2 de Marzo último, al felicitar su director, Padre Fita, al obispo de Madrid-Alcalá por haber recibido el palio de Su Santidad, que lo consagra arzobispo de Valencia, un grupo de académicos proyectó una manifestación de grato compañerismo al ilustre académico que se ausenta, dejando en la Academia, como en toda la diócesis de Madrid-Alcalá y en todas las clases sociales de esta corte, el vínculo más imperecedero de estimación y simpatía, por las nobles prendas de su carácter y por los insignes merecimientos conquistados en sus diez años de pontificado en esta Iglesia.

En el acto se proyectó, por unanimidad, un banquete, que se celebró, el miércoles 7, en el Hotel Ritz.

El señor director, adhiriéndose á la moción con toda su alma, lamentó no poder asistir, y esta misma contrariedad experimentaron, como en sus cartas lo hicieron bien presente, los enfermos, los ausentes y los que no han podido sustraerse á deberes que les impedían asistir.

Ocupó la presidencia el señor arzobispo, teniendo á su derecha al secretario accidental, Sr. Pérez de Guzmán, y á la izquierda, en su condición de decano, al señor marqués de Laurencín. Los demás académicos se colocaron, como en todo acto académico, por riguroso orden de antigüedad. Estos fueron los Sres. Hinojosa, Vives, Beltrán y Rózpide, Altolaguirre, Mélida, Pérez Villamil, marqués de Cerralbo, Ureña, Novo y Colson, duque de T'Serclaes, Blázquez, Laiglesia, Azcárate, Bonilla y San Martín, conde de la Mortera, Bécker, barón de la Vega de Hoz, Puyol, Lampérez, marqués de Foronda y marqués de Lema.

El ofrecimiento del banquete lo hizo el marqués de Laurencín, y tanto éste, como el señor arzobispo, en su contestación, pusieron de relieve los sentimientos fraternales que motivaban aquel acto.

La proximidad de la Semana Santa apremió la marcha del nuevo Arzo-

bispo académico á su nueva Sede, y la Academia ha sabido, con la mayor satisfacción, la ostentosa entrada que ha hecho en Valencia y los homenajes públicos con que ha sido recibido.

---

La Sociedad Mejicana de Geografía y Estadística invitó á la Academia para que se adhiriera á la celebración del Centenario del descubrimiento de Méjico, que con la cooperación de la Academia Mejicana de la Historia se proponía solemnizar.

La Academia de la Historia acordó adherirse á esta conmemoración, del mismo modo gloriosa y grata para España que para Méjico.

---

El contralmirante D. Ricardo de la Guardia ha hecho á la Academia el donativo del manuscrito original é inédito de su obra titulada *Crónica de la Isla de Balabac*, escrita durante el tiempo que fué Gobernador de ella.

---

La Academia recibió con aprecio 100 ejemplares, remitidos por su Correspondiente el Excmo. Cardenal de Guissasola, arzobispo de Toledo, de su Carta Pastoral titulada *El Papa y la paz de las Naciones.*

---

Celebrado un concierto entre la Academia y el librero editor de esta corte D. Victoriano Suráez, sobre la administración exclusiva de los fondos literarios del Cuerpo, su expedición, en lo sucesivo, quedará á cargo de dicho señor.

El Sr. Suárez ha recibido el título honorífico de *Librero de la Real Academia de la Historia.*

---

En la sesión del día 23 quedó aprobado el Informe de la Comisión del premio al *Talento* que, con el de la *Virtud*, será adjudicado el día 18 del mes actual.

---

Son interesantísimas las figurillas y votos de bronce hallados en el Santuario de Collado, en Sierra Morena, y que el Académico honorario Mr. Horace Sandars presentó á la Academia en la última sesión del mes pasado de Mayo.

---

Entre los Correspondientes de lejanas tierras que en el mes último han venido á tomar parte en nuestras asiduas tareas, son merecedores de especial mención el de Tenerife, D. Manuel Osuna, que en la sesión del 3 de

Febrero interesó la atención de la Academia con las noticias de sus trabajos históricos sobre Canarias, y el de Colombia, D. José M.ª Rivas Groot, ministro de Instrucción Pública que ha sido en su país, y que las dió extensas sobre los documentarios por él hechos para su *Historia de los últimos cien años* y de los *Conquistadores, Virreyes y Oidores* del antiguo Reino de Granada.

---

Son muy interesantes las obras que por mano del Sr. Beltrán y Rózpide ha recibido la Academia, originales de D. Carlos Pereira. No son obras de exploraciones documentarias, sino de sencilla y sana vulgarización sobre los hechos heroicos de los españoles en el Nuevo Mundo, colegidos sus elementos de las mejores fuentes de la erudición y de la rectificación. La una se titula *Hernán Cortés y la Epopeya del Anahuac;* la otra, *Franisco Pizarro y el tesoro de Atahualpa*, y una y otra dignas de toda estimación.

---

Nuestros Correspondientes D. Ricardo, D. Ángel y D. Luis del Arco, el uno en Huesca, en Tarragona el otro y el tercero en Castellón, son tres infatigables trabajadores que abrillantan la Historia nacional con sus continuas investigaciones. El último estudio arqueológico de D. Ángel sobre *La primitiva catedral de Tarragona*, *Santa Tecla la Vieja*, es uno de los opúsculos de mayor ilustración que sin cesar enriquecen la historia local en casi todas las provincias de España. No sólo se estudian en él las antiguas efemérides de aquella primitiva iglesia, se analizan sus sepulcros, y de sus inscripciones, que en el folleto se reproducen, se evocan las dignidades y personas esclarecidas que fueron enterradas en su nave, sino que también se reproducen por al fotograbado muchos de aquellos sepulcros monumentales.

De D. Ricardo del Arco es otro opúsculo recicibido por la Academia con el título de *El famoso jurisperito del siglo XIII Vidal de Cañellas, Obispo de Huesca.* La biografía de tan eminente varón está proyectada con nuevas y desconocidas noticias y nuevos documentos inéditos. La Academia presta gran atención á todos los trabajos biográficos, porque, en substancia, la biografía es el complemento de la Historia.

Por último, de D. Luis del Arco se ha recibido unos apuntes bibliográficos de *La prensa periódica en España durante la guerra de la Independencia* (1808-1814), que aumenta, completa ó rectifica algunos artículos de la obra justamente laureada del Sr. Gómez Imás, premiada por la Biblioteca Nacional.—J. P. de G.

---

En Alcubillas, villa del partido judicial de Infantes, en la provincia de Ciudad Real, y situada á la derecha del río Jabalón, se han encontrado

unas antigüedades que, enviadas á la Academia por D. Juan José Conde y Luque y Garay, fueron presentadas en sesión del 16 del corriente por el P. Fita y el Sr. Mélida.

El nombre de Alcubillas, no registrado por Hübner entre los lugares en que se hallaron lápidas romanas, suena ahora por vez primera en la Arqueología hispana.

Los objetos encontrados son los siguientes, todos ellos romanos:

Trozo de pavimento, de cemento.

### Piezas de barro.

Ladrillo rectangular de 0,320 por 0,225. Dos de sus ángulos aparecen cortados por cuadrado.

—Ladrillo rectangular de 0,260 por 0,220 y 0,270 por uno de sus extremos, á causa de que tiene dos salientes por cuadrado.

—Cinco ladrillos, uno de ellos con argamasa adherida, en forma prismática rectangular, de 0,190 por 0,100 y 0,050 de espesor.

—Seis baldosines de 0,08 por 0,040 y 0,028 de espesor.

—Objeto formado por un disco del que arranca un cuerpo piramidal cuadrado, en cuyas caras lleva por adorno rayas cruzadas en aspa. Posiblemente sería este objeto tapadera de un ánfora.

—Cuatro pesas, en forma de prisma rectangular, horadadas en sentido transversal, para la suspensión. Su peso respectivo es de gramos 277, 315, 325 y 325. La última cifra, que como se ve aparece repetida, es la que se ajusta á la equivalencia generalmente admitida para la libra romana. Las otras dos cifras son menores; y sobre este particular hay que tener en cuenta las variaciones que en el transcurso del tiempo sufrió en Roma la ley del peso y las que sufrieron en cada localidad, como ha sucedido en todos los tiempos.

—Varios trozos de escorias de alfar.

### Monedas.

Dos medianos bronces de *Caesar Augusta*.

—Un mediano bronce de Antonia (hija de Marco Antonio).

—Un mediano bronce de Claudio.

—Tres medianos bronces, semifrustros, uno, al parecer, de Adriano.

—16 pequeños bronces de los últimos emperadores, incluso de Constantino.

Todas estas monedas son de tipos corrientes.

Ninguno de los objetos indicados ofrece en sí especial importancia, teniéndola, sin embargo, el hallazgo por ser indicio de población y de lo que en tal paraje pudiera encontrarse si se practicaran excavaciones, que pudieran ser fructuosas.—J. R. M.

TOMO LXX. Mayo, 1917. CUADERNO V.

# BOLETÍN

DE LA

# REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

## INFORMES

I

### IMPRESOS DE ALCALÁ EN LA BIBLIOTECA DEL ESCORIAL

CON ADICIONES Y CORRECCIONES Á LA OBRA «ENSAYO DE UNA TIPOGRAFÍA COMPLUTENSE», SEGUIDA DE UN NUEVO ÍNDICE ALFABÉTICO DE LOS IMPRESOS ALCALAÍNOS

*por el P. Benigno Fernández, O. S. A.*

(Colección revisada de artículos publicados en *La Ciudad de Dios.*—Madrid. Imprenta Helénica, pasaje de la Alhambra, núm. 3, 1916.—Un vol. en 4.º de 354 páginas.)

Desde que nuestra Biblioteca Nacional estableció públicos concursos para premiar las mejores y más completas bibliografías que se presentasen, ya de libros impresos en determinada región, provincia ó localidad, ya de aquellos que se refiriesen concretamente á determinado ramo del humano saber ó especialidad histórica, literaria, científica ó artística, agrupando en un volumen la relación de los salidos á luz acerca de asuntos similares ó conexos de cada una de estas cuatro grandes agrupaciones en que se puede dividir el estudio de los conocimientos humanos, acudieron á estos certámenes, aportando el fruto de su erudición, de su cultura, de su investigación y de su perseverante y pacientísima labor, los Almirante, Antón Ramírez, Hartzenbusch, La Barrera, Muñoz Romero, Allendesalazar, Toda y Güel, Alenda, Martínez Añíbarro, Serrano Sanz, Valdenebro, Serrano Morales, Fernández Duro, Pérez Pastor y cien más que pudiéramos nombrar con merecido encomio por las espléndidas luces con que hubieron de contribuir á el esparcimiento y difusión de la ciencia, con venta-

ja imponderable para los trabajos preparatorios de cuantos se dedican á serias lucubraciones y detenidos y fundamentales estudios.

No hemos de olvidarnos, ni fuera posible que lo hiciéramos dado el vivo é imborrable recuerdo que conservamos en esta Casa, de aquel excelente compañero, doctísimo en todo linaje de disciplinas históricas, de aquel llorado y querido amigo nuestro, D. Juan Catalina García, autor de tantas notables publicaciones en que corrían parejas la solidez y profundidad de su saber con las formas castizas y galanas del buen decir; quien dedicó asimismo muchas horas de su fructífero vagar en allegar materiales para dar á la estampa dos obras, tipo y modelo de este género de lección: el *Ensayo de una Tipografía Complutense*, en 1889, y diez años después, en 1899, la *Biblioteca de Escritores de la Provincia de Guadalajara* y *Bibliografía de la misma hasta el siglo XIX*.

No hay para qué decir, ni jamás tuvo Catalina García la pretensión, que hubiera sido ridícula en hombre de tan superior entendimiento, que realizara una labor perfecta y total, no susceptible de posteriores acrecentamientos y corrección de errores no imputables muchas veces, no al autor, sino á cargo del catálogo, referencia ó indicación que había sido fuente de la cita, que otro ha podido, tal vez por feliz casualidad, rectificar ó corregir; pues tengo para mí que la mayor gloria y honor corresponde siempre de justicia y por derecho (y así lo reconoce el P. Benigno Fernández), al que primero trazó los planos y cimentó el admirable edificio que otros perfeccionaron, con tal remate ó cual adorno; y esto es precisamente lo que acontece con la *Tipografía Complutense*, comprensiva de 2.198 números allegados por la sabia diligencia é intensa investigación del Sr. Catalina García.

El P. Fernández ha completado ésta primera labor histórica, descriptiva y crítica, añadiéndola y enriqueciéndola con la descripción de los fondos selectos y notables existentes en la Biblioteca Escurialense, y expurgando algún error que se notaba en libros descritos de segunda mano. En tal sentido, habida cuenta esta meritísima labor realzada por copiosos y bien dispuestos Indices, y adornada con noticias qne entrañan interés notorio y novedad en los datos, tenemos por cierto que el libro del P. Fer-

nández, es de indudable utilidad, diré más, de indispensable adquisición para complemento de la *Tipografía Complutense*, como parte de un todo armónico; y en tal concepto entra de lleno en el espíritu y en la letra del Real decreto de 1.º de Junio de 1900, salvo la mejor y más competente opinión de la Academia.

El Marqués de Laurencín.

---

II

## UNA COMEDIA LATINA DE LA EDAD MEDIA

(El *Liber Panphili*)

(REPRODUCCIÓN DE UN MANUSCRITO INÉDITO, Y VERSIÓN CASTELLANA)

### Introducción.

«Si quid amare libet, vel discere amare legendo,
Nasonem petito; ...»

Esta recomendación del *Liber Catonis* (famoso texto escolar medieval, que nuestro Nebrija editó y corrigió de nuevo en la época del Renacimiento), expresa con bastante exactitud lo que de Ovidio se pensó en la Edad Media y lo que caracteriza de un modo más definido la influencia del insigne poeta latino en aquellos tiempos. Fué, por antonomasia, el poeta del amor carnal, de la pasión desordenada, del *loco amor*, como hasta últimos del siglo XV se dijo entre nosotros. Con ciertas limitaciones, determinadas en especial por el influjo de Virgilio, fué modelo de versificadores, y, en un conocido canto de estudiantes goliardescos, todavía recordado en las Universidades alemanas, decíase:

«Tales versus facio, quale vinum bibo;
nihil possum scribere, nisi sumpto cibo;
nihil valet penitus quod jejunus scribo;
Nasonem post calices carmine praeibo.»

La imitación ovidiana es patente en cierto número de poemas latinos medievales, escritos en versos *elegiacos*, y algunos de los cuales llevan el título de *comedias*, no porque se escribiesen todos para ser representados, ni porque su estructura se acomodara á

la que debe observar la obra dramática, sino porque el concepto de *comedia* había sufrido entonces una singular transformación, á consecuencia del desuso de las antiguas formas teatrales y de la errónea interpretación de algunos textos clásicos, de donde resultaba que para San Isidoro de Sevilla, por ejemplo, fueron poetas *cómicos* Horacio, Persio y Juvenal (1).

Consérvanse unos veinte poemas de este género, dos de los cuales son, sin disputa, verdaderas comedias: la *Comoedia Babionis*, y el *Pamphilus*, correspondientes ambos á la segunda mitad del siglo XII, y de mucho interés los dos para la historia del teatro secular durante la Edad Media (2).

---

(1) «Duo sunt autem genera comicorum, id est, veteres et novi. Veteres, qui et ioco ridiculares extiterunt, ut Plautus, Accius, Terentius. Novi, qui et Satirici, a quibus generaliter vitia carpuntur, ut Flaccus, Persius, Juvenalis vel alii.» *(Etymologiarum*, lib. VIII, 7, 7, ed. W. M. Lindsay.)

En el mismo sentido escribió el Marqués de Santillana, en el Proemio de su *Comedicta de Ponça*: «Comedia es dicha aquella cuyos comienços son trabajosos, e despues el medio e fin de sus días alegre, goçoso e bienaventurado; e de esta usó Terencio peno, e Dante, en el su libro, donde primero diçe aver visto los dolores e penas infernales, e despues el purgatorio, e alegre e bienaventuradamente despues el parayso.» (Ed. Ríos.)

(2) La *Comoedia Babionis* fué publicada por Th. Wright, en los *Early mysteries and other latin poems* (London, 1838).

Las más antiguas comedias elegiacas son el *Amphitryon* ó *Geta* y la *Aulularia*, de Vidal de Blois (siglos XI ó XII). La *Aulularia* se funda en el *Querolus* del siglo IV. El *Amphitryon* ó «*Comedia de Geta y Birria*», es citado por poetas del *Cancionero* de Baena (siglo XV). En cuanto al poema *De Vetula*, de Ricardo de Furnival (siglo XIII), obra confundida por algunos con el *Pamphilus*, fué también conocido en España, según consta por una de las glosas que acompañan á la *Eneida* romanceada por D. Enrique de Villena. Dice así la glosa: « *Ovidio.* —Deste se fallan doze obras poeticas *en estas partes d' España*, que son el *Methamorphoseos*, el *De Ponto*, el *De faustis*, el *De vetula*, el *De arte amandi*, el *De remedio amoris*, el de las *Epistolas*, el de las *Eroidas*, el *De lupo*, el *De mensa*, el *De pulice*, el *De duobus animalibus;* aunque dizen que mas hizo.»

Conócense, además, entre otras, la *Aldae comoedia*, de Guillermo de Blois (1170); la *Comoedia de Milone Constantinopolitano*, de Mateo de Vendôme, autor también de la *Comoedia Lydiae*, y el *Libellus de Paulino et Polla*, de Ricardo, juez de Venosa (hacia 1230). Véanse, acerca de estas obras: Creizenach: *Geschichte des neueren Dramas*, tomo I, Halle, 1893; Bahlsen: *Die epischen Komoedien und Tragoedien des Mittelalters* (en *Centralblatt für Bibliothekswesen*, X, 1893); y Jacobsen: *Essai sur les origines de la comédie en France au Moyen-Age;* Paris, 1910.

Quizá sea el *Pamphilus* la más importante de tales obras, á juzgar por el número de los manuscritos que de él se conservan, y por el de las versiones, refundiciones é imitaciones de que fué objeto (1).

Su argumento es bien sencillo: Pánfilo ama á la doncella Galatea, la cual muestra también cierta inclinación hacia aquél; deseando conseguir á su amada, Pánfilo recurre á la diosa Venus, y después á una taimada vieja, que se encarga, merced á los ofrecimientos del amante, de ser mediadora entre ambos jóvenes; gracias á los recursos de la astuta celestina, los amantes se encuentran á solas, y Pánfilo triunfa de la virtud de Galatea, cuyas lamentaciones, y las solapadas disculpas de la taimada vieja, dan fin á la obra. Aunque, en opinión de Jacobsen, «los caracteres, las opiniones, las costumbres de los personajes, pertenecen á la Edad Media», lo cierto es que la obra carece casi por completo de color local, y que el clérigo que la compuso (tal vez como ejercicio escolástico), no necesitó observar la sociedad en que vivía, sino recordar únicamente los modelos clásicos de Ovidio, de Terencio y de Plauto (2). No puede negarse, sin embargo, que la comedia está escrita con cierta fluídez, y que los caracteres (el de Pánfilo, el de Galatea, y, sobre todo, el de la vieja) tienen algún relieve, que no permite confundir el *Pamphilus* con otros poemas análogos, totalmente incoloros y desdibujados, de su siglo y del siguiente. Abundan, como era de esperar en una producción medieval, las sentencias filosóficas y las *moralizaciones*; pero esto

---

(1) Véase acerca de este punto, á Cloëtta: *Beiträge zur Litteraturgeschichte des Mittelalters und der Renaissance;* I. *Komoedie und Tragoedie im Mittelalter;* Halle, 1890.

Hay traducciones del *Pamphilus* en francés (hacia 1225), en italiano, en veneciano (véase *Il Panfilo in antico veneziano col latino a fronte, edito et illustrato da* A. Tobler, en el *Archivio glottologico italiano* de Ascoli; Firenze, 1886-1888; vol. x), y en islandés. Conocíanlo los juglares provenzales. Existen varios manuscritos, y ediciones de últimos del siglo xv y principios del xvi, referidos por Cloëtta en el minucioso trabajo citado (pág. 88 y siguientes).

(2) Véase nuestro estudio: *Antecedentes del tipo celestinesco en la literatura latina* (*Revue Hispanique*, xv, 1906), y el excelente libro de Julio Puyol y Alonso: *El Arcipreste de Hita* (Madrid, 1906, pág. 258 y sigs.)

no obsta á la propiedad en la expresión de los sentimientos. Los caracteres más difíciles de trazar, el de Galatea y el de la vieja, no dejan de ostentar rasgos felices. Galatea, rebelde en un principio á las insinuaciones de Pánfilo, siéntese gradualmente invadida por el amor, que no la consiente apreciar en todo su alcance el valor de las palabras de la pérfida vieja. Esta última, cuyos más importantes caracteres estaban ya determinados en la literatura latina, muestra todas las dotes de habilidad é hipocresía que después habían de hallar tan maravillosa manifestación en la *Comedia de Calisto e Melibea.* La escena del vencimiento de Galatea, con ser harto más lúbrica que la de la seducción de Melibea en la *Celestina*, no llega, sin embargo, á la desvergonzada descripción en que se deleita el autor de la comedia *Alda.*

Desconócense el autor y el lugar de redacción del *Pamphilus.* La obra está escrita en dícolos dístrofos (hexámetros y pentámetros), no siempre correctos. No faltan algunas rimas, aunque son muy escasas (1). Expresiones como: «salutis opem», «sua lumina vultus», «vanum depone timorem», «cura vigil», «satis experior», y otras semejantes, revelan que el poema pertenece á la misma familia estilística que otros de su Edad, como la *Alda*, la *Comoedia Lydiae* y el *Libellus de Paulino et Polla.*

***

La importancia especial que el *Liber Panphili* ofrece en la historia de nuestra literatura, consiste, como es sabido, en haber sido parafraseado íntegramente por el Arcipreste de Hita, en las estrofas 580 á 891 de su *Libro de Buen Amor*, donde el propio Arcipreste (ó Don Melón de la Huerta) sustituye á Pánfilo, y la viuda doña Endrina de Calatayud á la doncella Galatea.

El Arcipreste, cuyo libro es en su mayor parte un centón de obras de su tiempo, cita tres veces á Pánfilo: la una, cuando escribe:

(1) Véanse, por ejemplo, los versos 52, 71, 79, 144, 400, 413, 414, 420, 424, 436, 446, 464, 484, 500, 554, 685 y 780.

«Sy leyeres Ovydio; el que fue mj criado,
en él fallarás fablas que le ove yo mostrado,
muchas buenas maneras para enamorado (1);
Pánfilo e Nason yo los ove castigado»;
(E. 429);

otra, cuando dice, aludiendo á la vieja Trotaconventos:

«Doña Venus por Pánfilo no pudo más fazer
que quanto fizo aquesta por me fazer plazer»;
(E. 698);

y la tercera, cuando termina la paráfrasis:

«Sy vyllanja he dicho, aya de vos perdon,
que lo feo de la estoria diz Pánfilo e Nason.»

En efecto, no ya *lo feo*, sino todo lo fundamental del episodio del Arcipreste, consta en el *Liber Panphili*; lo que el Arcipreste añade de su propia cosecha, son amplificaciones accesorias, aunque admirables, y que en nada alteran los rasgos característicos de cada uno de los personajes. Considero muy dudoso que el Bachiller Fernando de Rojas conociese el libro del Arcipreste, el cual, aunque traducido al portugués durante la Edad Media, y citado por el Marqués de Santillana, sólo se conservaba en códices que no debían de ser muy abundantes; pero, en cambio, es harto probable que conociese el *Liber Panphili*, reproducido en varias ediciones incunables. Nótese, en apoyo de la sospecha, que el autor de la *Celestina* estaba enterado de la literatura dramática latina (elegíaca y humanística); Menéndez y Pelayo, por ejemplo, ha comprobado la semejanza de aquella preciosa obra con la *Comoedia Poliscene*, de Leonardo Bruni de Arezzo (publicada en 1478), con la *Philogenia* de Ugolino Pisani, y con la *Chrysis*, de Eneas Silvio Piccolómini (compuesta en 1444), y

(1) Cito al Arcipreste por la edicion paleográfica de J. Ducamin (Toulouse, 1901), aunque, para la inteligencia del texto, debe consultarse la edición Cejador (Madrid, 1913). Después de la argumentación del profesor Rodolfo Schevill, en su hermoso libro *Ovid and the Renascence in Spain* (Berkeley, California, 1913, y véase nuestra recensión en el Boletín de la Real Academia de la Historia, Diciembre de 1914), creo extraordinariamente probable que el Arcipreste conociese de un modo directo las obras de Ovidio.

aun ha apuntado la posibilidad de que hubiese leído Rojas el *Libellus de Paulino et Polla* (1). ¿Qué de particular tendría, por lo tanto, su conocimiento del *Pamphilus*, cuyo argumento presenta tan sorprendente analogía con el de la *Comedia de Calisto e Melibea*?

***

El único manuscrito del *Pamphilus* que actualmente se conserva en España, parece ser el perteneciente á la Biblioteca de la Catedral de Toledo, y había noticias de él gracias al *Catálogo* formado en 1869 por D. Luis Octavio de Toledo (2). Es un códice de *varios*, de letra del siglo XIII, con iniciales y epígrafes en rojo, y consta de 79 hojas en vitela, sin numerar. Figuran en él, al principio, los libros *De Pontho* y *De remedio amoris*, de Ovidio (3),

(1) Los versos del Arcipreste: *Enxienplo de la propiedat quel djnero ha*, que Menéndez y Pelayo sospecha puedan corresponder á otros que cita del *Libellus de Paulino et Polla* (*Orígenes de la Novela*, III, lxvij), parécenme inspirados más bien, como apunté en mis *Anales de la Literatura española* (página 145), en cierta composición latina del siglo XIII, que se conserva en un códice del XIV, de la librería del Cabildo toledano. Reproduje estos versos en mis citados *Anales*, y constan asimismo, con variantes, en la edición Th. Wright de: *The latin poems commonly attributed to Walter Mapes* (London, Camden Society, 1841; págs. 355-356), y en el tomo II, pág. 355, de la *Historia crítica* de J. Amador de los Ríos.

(2) *Catálogo de la Librería del Cabildo Toledano*; I, Madrid, 1903, página 141 (publicación de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*).

(3) El *Pamphilus* fué alguna vez falsamente atribuído á Ovidio. En la edición de Francfort, 1610, el *Pamphilus* figura entre varios *Ovidii Erotica et Amatoria opuscula*, aunque el editor Melchor Goldast atribuye la comedia á un supuesto *Pamphilus Maurilianus*, fundándose en que Guermundo, antiguo comentador de Prisciano, cita un verso del poeta Mauriliano que ahora consta en el *Pamphilus*.

Nótese que el Arcipreste de Hita no confunde al autor del *Pamphilus* con Ovidio, sino que expresamente parece distinguirlos uno de otro. «It is unlikely from all this —escribe el Sr. Schevill, después de recordar las alusiones de las estrofas 698, 612 y 891 del Arcipreste— that Juan Ruiz's manuscript of the *Pamphilus de amore* attributed the work to Ovid; it may have borne simply the usual title, *Pamphilus de amore*, and Juan Ruiz must have considered one «Pamphilus» as the author of the play. The autobiographical character of his own poem would have made it a very natural conclusion for him that a certain «Pamphilus» was telling only a personal experience, adorned with the precepts of Ovid.» (Op. laud., pág. 31.)

y después, desde el folio 63 recto hasta el 73 recto, el *Pamphilus de amore.* A continuación se insertan las *Equipollentia Catonis* y el *Dogma moralium philosophorum*, del Maestro Guillermo *de Anchis.* El manuscrito es, probablemente, de origen italiano, y entró en época bastante tardía en la Biblioteca del Cabildo toledano, puesto que perteneció antes á la selecta colección del Cardenal Zelada, cuyas armas lleva en el lomo. La escritura es mala, y, en ocasiones, harto difícil de descifrar.

Gracias á mi querido y docto amigo D. Eduardo de Laiglesia, pude obtener, hace años, la fotografía de la parte del manuscrito que contiene el *Pamphilus*, y tal es el texto que con fidelidad reproduzco en el presente trabajo, numerando las escenas y los versos, imprimiendo en cursiva las letras por mí añadidas al deshacer las abreviaturas, y encerrando entre corchetes las palabras adicionadas y entre paréntesis las que sobran. Incluyo en nota las consideraciones estilísticas y de comparación literaria que me han parecido oportunas (1), y anoto igualmente las variantes de la última edición impresa que ha llegado á mis manos, que es la de A. Baudouin (Paris, 1874) (2), reproducida al final del tomo II de la primorosa edición de *La Celestina*, impresa en Vigo, el año 1900, por el malogrado editor Eugenio Krapf. Entiendo que algunas de las variantes del manuscrito toledano, hasta ahora ignoradas, valdrán la pena de ser tenidas en cuenta cuando se intente una edición crítica de *Liber Panphili*, empresa que requiere, como es natural, un previo estudio de todos los manuscritos y textos impresos conocidos, por cierto bastante numerosos. He añadido á mi edición una versión castellana de la comedia, versión no siempre literal, pero en todo caso lo más aproximada que me ha sido posible al espíritu del texto latino.

---

(1) También expongo algunas observaciones sobre la métrica. Como no he intentado edición crítica, no entro en restauraciones que serían al presente prematuras.

(2) *Pamphile, ou l'art d'être aimé. Comédie latine du Xe siècle (sic) précédée d'une étude critique et d'une paraphrase...* Paris, Librairie Moderne, 1874. Sigue principalmente la edición parisiense de 1499, á la cual acompaña el comento del humanista Juan Prot.

De que en España persistió la lectura del *Pamphilus* hasta bien entrado el siglo XVI, dan testimonio algunos interesantes datos.

D. Fernando Colón, en su *Registrum librorum*, cita dos ejemplares del *Pamphilus*, en la siguiente forma:

«[3711] Pamphilus de amore. I.: «Vulneror, et clausum fero». D.: «tractus pamphili codex». Costo en Roma 7 quatrines por junio de 1513. Est in quarto.» (1).

«[385]. Comedia pamphilios, in qua tota de humano amore dicitur, carmine edita cum expositione Jo. Proti. Prefatio. I. de Amore pamphili, et habet. 5. actus. Primus incipit: Vulneror et clausum. Vltimus desinit: Cum virgine voto. Comm. i.: Proposita diuisione. D.: Quem diligebat Ihs. In primo est epistola Anthonij barelli. I.: Instituenti mihi. In primo est epigrama. I.: Scelus amor.—Imp. per Jacobum marschol. anno 1511, die 18 martij.—Costo en lobayna 10. negmits dem.do Abril de 1522» (2).

Más adelante, en 1573, en el Inventario de los bienes que quedaron por muerte de Doña Juana, hija de Carlos V, princesa de Portugal é infanta de Castilla, figura, con el núm. 213, la siguiente mención de un manuscrito:

«La *Comedia* de PÁNFILO, en pergamino, de mano, que en la primera hoja está de iluminacion Terencio y sus discípulos, doradas las hojas, con cubiertas de tablas y cuero azul y cintas turquesadas; tasada en... 750 [maravedises]» (3).

***

La influencia ovidiana no se echa de ver tan sólo en el léxico, en los giros y en la materia del *Liber Panphili*, sino muy espe-

(1) Quizá la edición gótica, sin lugar ni año, de 16 folios, que cita Brunet, suponiendo que salió de las prensas de Estéfano Plannck, en Roma (siglo XV). Acaba esta edición con las palabras: «Explicit amorem per tractus Panphyli codex.»

(2) Ninguno de estos dos ejemplares se conserva, que sepamos, en la Biblioteca Colombina. No figuran en el catálogo impreso. La edición de 1511 no está citada por Brunet.

(3) C. Pérez Pastor: *Noticias y documentos relativos á la Historia y literatura españolas*, tomo II, Madrid, 1914, pág. 349.

cialmente en el concepto del amor como enfermedad, herida ó fuego causado por las flechas del dios; y en el empleo de los monólogos amorosos, que, como hizo notar Gastón Paris, son fórmulas poéticas que «se remontan á la antigüedad griega y que, en nuestros poetas, provienen directamente de Ovidio». No sin motivo se ha calificado de *aetas ovidiana* á los siglos XII-XIII. Si como ha demostrado, entre otros, Edmond Faral (1), Ovidio representa un decisivo elemento en la formación del *roman* francés de la Edad Media, no menos interesante resulta la influencia del poeta latino en la historia de los orígenes del teatro moderno, puesto que «las comedias elegíacas tienen, en el desenvolvimiento del teatro cómico popular, la misma importancia que el drama litúrgico y bíblico latino en el desarrollo del teatro religioso» en lengua vulgar (2). Y ahí está, para demostrar lo primero, el *Liber Panphili*, en sus relaciones con la *Celestina*.

Pero la comedia elegíaca era obra de clérigos (en el sentido medieval del vocablo), y escrita para clérigos. Aunque la imitación de Plauto ó de Terencio fuese las más de las veces externa y superficial, y los autores tomasen en ocasiones por argumento un suceso vulgar (como en el *Libellus de Paulino et Polla)*, ó un cuento oriental (como en el *De clericis et rustico*, que es en el fondo idéntico á un relato de la *Disciplina clericalis*, y que Jacobsen considera forma de transición entre el monólogo dramático y la comedia ó farsa de varios personajes), el idioma empleado imponía necesariamente un número bastante reducido de lectores.

No cabe negar, sin embargo, que estos *lectores* pudieron ser también *espectadores*, es decir, que las comedias elegíacas, en parte por lo menos, se representaron, constituyendo un verdadero teatro. Como es sabido, las primeras representaciones de Juan del Encina y de Torres Naharro tuvieron lugar, no en la plaza pública ni en teatros *ad hoc*, que no existían, sino en salo-

---

(1) En sus *Recherches sur les sources latines des contes et romans courtois du Moyen Age*; Paris, 1913; *passim*.

(2) Jacobsen: Op. cit., pág, 32.

nes de magnates y príncipes, eclesiásticos ó seculares; y no por eso hemos de negar su transcendencia. Obsérvese, además, que el público del siglo XII no podía ser el mismo que el de las siguientes centurias; la cultura era mucho menos extensa, y no estaban en condiciones de gustar de una obra dramática, por imperfecta que su estructura fuese, sino aquellos para quienes las comedias elegíacas se escribieron, ó sea los clérigos, los que precisamente podían comprender la lengua latina. Por eso los que compusieron tales comedias emplearon este idioma, en el cual demostró su pericia el anónimo autor del «*Pamphilus de amore*».

A. Bonilla y San Martín.

## Jncipit Liber Panphili: (1) Pág. 1.

[I]

[PANPHILUS, SOLUS]

Vūlnĕrŏr, *ĕt* claūsū*m* pō*r*tō sūb pēctŏrĕ tēlū*m*,
crēscĭt *ĕt* ādsĭdŭē (2) plāgă dŏlōrq*uĕ* mĭ*ch*ī;
s*ĕt* (3) fĕrĭēntĭs ădhūc nō*n* aūd*ĕ*ŏ dīc*ĕr*ĕ nōm*ĕn*,
nēc sĭnĭt āspēctūs plāgă uĭd*ĕr*ĕ sŭōs.
Vn*dĕ* fŭtūră m*ĕ*īs māiōră p*ĕr*īc*ŭ*lă dā*m*pnīs (4)
spērŏ; sălūtĭs ŏpē*m* n*ĕ*c m*ĕ*dĭcīnă dăbīt.
Quā*m* p*r*ĭŭs īp*s*ĕ uĭā*m* mĕlĭōre*m* cā*r*p*ĕr*ĕ pōssū*m*? (5)

(1) Pamphilus de Amore Comœdia. *(Esta, y las demás variantes que anoto, se refieren á la edición Baudouin, reimpresa por Krapf.)* —*Al margen del ms. toledano figura la siguiente nota, de distinta, y, al parecer, más moderna letra:* «Panphilus dicitur a *pan*, quod est *totus* (?), et *philos*, quod est *amor*; inq. (?) *Panphilus*, id est, *totus in amore.*—Galathea dicitur a *galac*, quod est *lac*, et *thesus* (?), quod est *posito;* inq. (?) *Galathea*, id est, *lactis positis.*» —*La edición Baudouin se divide en tres actos. Comprende el 1.° los versos 1 á 287 de la presente; el 2.°, los 288 á 549, y el 3.°, desde el 550 hasta el final.— Transcribo siempre z por* et.—(2) Assidue. *Pero la* d *parece enmendada en el ms. toledano, y también pudiera leerse* assidue.—(3) Et.—(4) Damnis.—(5) Possim. *En cierta canción amorosa del siglo XII, acompañada de música, que Du Méril publicó* («*Poésies inédites du Moyen Age*»; Paris, 1854; pág. 294) *parece existir relación con el comienzo del* «Liber Panphili». *La canción empieza así:*

## Comienza el libro de Pánfilo.

### I

PÁNFILO, SOLO

Herido estoy, y oculto llevo el dardo en el pecho; sin cesar aumentan mi llaga y mi dolor. Mas no me atrevo aún á declarar el nombre de quien me hirió, ni permite la herida examinar su aspecto. Espero que así han de surgir, en daño mío, peligros mayores; ni siquiera la medicina servirá para que recobre la salud. ¿Cuál será el mejor partido que pueda tomar?

Heū m*ĭch*ĭ! Q*uĭ*d făcĭā*m*? (6) Nō*n* bĕnĕ cē*r*tŭs ĕō̆.
Cō*n*quĕrŏr, e*st*q*uĕ* mĕē iūstīssĭmă ca*ū*să q*uĕ*rēlē,
cū*m* sĭt cō*n*sĭlĭī cōpĭă n*ū*llă m*ĭch*ĭ.
S*ē*t q*uĭă* m*ū*ltă nŏcē*n*t (7), ŏp*ŭs* (8) ē*st* m*ĭch*ĭ q*uē*rĕrĕ (9) m*ū*ltă,
nā*m* sŏlĕt ārs d*ŏmĭ*n*ū*m sēpĕ iŭuārĕ sŭū*m*.
Sī m*ĕ*ă plāgă sŭōs d*ē*nūdĕt ĭ*n* ōrdĭnĕ u*ī*tŭs,
quĕ sĭt, *ĕt* ūn*dĕ* uĕ*n*īt, ārmă (10) q*uĭ*s *ēt* (11) pŏsŭĭt,
pērdĕt (12) *ĕt* īp*s*ă sŭē fōrtāssīs spē*m* mĕdĭcīnē.
Spēs rĕfĭc*ĭt* d*ŏmĭ*n*ū*m, fāllĭt *ĕt* īp*s*ă sŭū*m*.
Sī tĕgăt ēx tōtō făcĭē*m* mōt*ŭs*q*uĕ* dŏlōrĭs,
ĕt (13) nū*n*q*uām* q*uē*rāt plāgă sălūtĭs ŏpē*m*,
fōrsĭtăn ēuĕnĭē*n*t pēiōră prĭōrĭb*ŭs* īllīs (14),
*ēt* mē *cō*ntīngēt p*rō*tĭn*ŭs* īndĕ mŏrī.
Ēxstĭmŏ (15) mōstrārī (16) mĕlĭ*ŭs*; iā*m* (17) *cō*ndĭt*ŭs* īgnĭs,
ācrĭŏr; ēffūsūs, pā*r*tĭŏr ēssĕ sŏlĕt.
Ĕrgŏ lŏquār Uĕnĕrī, Uĕn*ŭs* ē*st* mōrs uītĭq*uĕ* n*ō*s*t*rī (18),
dūcūnt*ŭr*q*uĕ* sŭīs ō*m*nĭă *cō*nsĭlĭīs (19).

[II]

**[Panphilus, Venus.]**

[PANPHILUS]

Vnica spes uite no*st*re, Ven*us* i*n*clita, salue,
que facis i*m*p*er*io cu[n]cta subire tuo,
qua*m* time*t* alta ducu*m*, se*r*uitq*ue* pote*n*tia regu*m*!
Supplicib*us* uotis tu, pia, pa*r*ce meis.
Ne m*ich*i (20) sitis (21) dura, p*r*ecib*us*q*ue* (22) resist*er*e noli (23),
se*t* fac q*uod* posco; n*on* ego mag*n*a peto.

---

«Occidi, neque virgo
est usquam, neque ego
qui illam e conspectu amisi meo.
Ubi quaeram? Ubi investigem?
Quem percuncter? Quam insistam viam?»

(6) Facio.—(7) Juvant.—(8) *Entrerrenglonado, como aclaración, y de distinta letra, en el ms. toledano:* «necesse».—(9) Opus est inquirere.—(10) Armaque.—(11) *Falta* et.—(12) *El ms. toledano:* «Perdit».—(13) Si.—(14) Istis. *El* ei *de* peiora, *está entrerrenglonado en el ms. toledano.*—(15) Estimo.—(16) Mostrare.—(17) Nam.—(18) Nostra.—(19) *A continuación, y al margen, de distinta letra, en el ms. toledano:* «Glosa. Venus, dea amoris».—(20) *Falta* michi. — (21) Sis. *El ms. toledano es aquí de difícil lectura. Pudiera leerse:* sit*em*.—(22) Meis precibus.—(23) Nolis. *(Verso defectuoso.)*

!Ay de mí! ¿Qué haré? No lo sé con certeza. Quéjome, y es justísima la causa de mi querella, puesto que carezco de todo auxilio. Mas, como son muchas las cosas que dañan *, conviéneme buscar variedad de recursos, porque la destreza suele ser útil al que la emplea. Si mi dolor descubre uno por uno sus momentos, declarando lo que sea, de dónde venga, y quién arrojó el arma, quizá pierda toda esperanza de remedio. La esperanza conforta al que la posee; pero también le engaña. Si por completo encubro el aspecto de la herida y la agitación del dolor, y renuncio á demandar ayuda para salvarme, tal vez acontezca que sobrevengan peores peligros que los primeros, y en su consecuencia habré de morir. Juzgo que será mejor declararme; además, el fuego escondido suele hacerse más fuerte; desparramado, es más escaso. Hablaré con Venus, pues ella es nuestra muerte y nuestra vida, y todas las cosas se rigen por su consejo.

II

**Pánfilo, Venus.**

PÁNFILO

¡Esperanza única de nuestra vida, ínclita Venus, tú que todo lo sujetas á tu imperio, tú á quien teme el encumbrado poderío de los magnates y de los reyes, salve! Acoge, piadosa, mis rendidos votos! No me seas dura; no quieras resistir á mis preces; haz lo que pido, pues no demando grandes dones.

---

* «E porque muchas de cosas me enbargan e enpeçen,
he de buscar muchos cobros segunt que me pertenesçen.»
(Arcipreste de Hita, e. 591.)

Dixi n*on* mag*n*a (24): m*ich*i mis*er*o (25) mag*n*a uide*ntur*;
se*t* t*amen* ista dare n*on* t*ib*i difficile e*st*.
An*n*uo (26) dic t*antum*, ia*m* ia*m*q*ue* beat*us* [h]abebor,
*et* sic euenie*n*t p*ro*sp*er*a cu[n]cta m*ich*i.
Est m*ich*i uicina —uelle*m* n*on* ess*e*t (27)— puella...
si n*on* subueniat gr*ati*a u*est*ra m*ich*i...
na*m* solet amoto plus led*er*e p*ro*xim*us* ig*n*is:
me, si [a]mota foret, led*er*et ip*s*a min*us*.
Fert*ur* (28) uicinis formosior o*mn*ib*us* illa, Pág. 2.
aut me fallit amor, o*mn*ib*us* aut sup*erest*.
Hec mea t*ra*nsiecit (29) c*er*tis p*re*cordia telis,
tela n*e*c in*de* queo ui remou*er*e mea.
Vulneris in*de* m*e*i crescit dolor o*mn*ib*us* [h]oris,
decrescitq*ue* color, uisq*ue* decorq*ue* me*u*s.
Hoc (30) nulli dixi, nec que m*e*a (31) u*u*ln*er*a fec*it*,
justaq*ue* c*aus*a fuit, dic*er*e q*uo*d (32) uetuit.
Dicit*ur*—*et* fateor—me nobiliorib*us* orta (33),
his (34) id*e*o metuo dic*er*e uelle me*um*.
Fert*ur* (35), *et est* uer*um*, q*uod* me sit ditior illa,
*et* decus *et* dotes (36) copia sepe rogat.
No*n* m*ich*i su*n*t dotes (37), decus inge*ns*, copia gra*n*dis,
se*t* q*uo*d h*abe*re q*ue*o, q*ue*ro labore meo.
Du*m* modo sit diues, cui*us*da*m* nata bubulcj,
eligit (38) e mille que*m*lib*et* (39) illa uiru*m* (40).
Jlli*us* in forma n*ost*ros tremor occupat art*us*,
*et* magis h*ec* uotu*m* dic*er*e c*aus*a uetat.
Co*n*cip*it* ingentes a*ni*m*o*s fiducia forme,
jnq*ue* modu*m* (41) d*omi*na*m* n*on* sinit esse sua*m*.

---

(24) *Entrerrenglonado, en el ms. toledano:* peto (*quizá* peto, *como glosa del* posco, *v. 30*).—(25) Misero michi. (*Mejor lección, pero el verso es siempre defectuoso*).—(26) *Entrerrenglonado, en el ms. toledano:* «*con*cedo».—(27) Esse. *El ms. toledano está aquí muy oscuro.*—(28) *Superpuesto, de distinta letra, en el ms. toledano:* «d*icitu*r».—(29) Trajecit.—(30) Hec.—(31) Michi.—(32) Que.—(33) *Entrerrenglonado, en el ms. toledano, de distinta letra:* «illam esse».—(34) Huic.—(35) *Entrerrenglonado, á modo de glosa, como las anteriores, en el ms. toledano:* «D*icitu*r».—(36) *Glosa de T. (ms. toledano):* «*id est*, p*ossessiones*».—(37) *Glosa de T.:* «possessio*nes*».—(38) Eliget.—(39) Ex mille quem volet.—(40) «Sit bona, sit sapiens, sit nobilis atque decora, || despicitur mulier si videatur egens. || Rustica, deformis, nulla virtute nitescens, || dum locuples maneat, femina quaeque placet.» (*De Paulino et Polla Libellus*, ed. du Méril, pág. 388).—(41) Modo.

¡*No grandes*, dije!; á mí, infeliz, grandes me parecen; pero, no obstante, no es para ti difícil concederlos. Dí tan sólo: «accedo», y al momento me consideraré dichoso, y todos los acontecimientos serán prósperos para mí. Tengo una joven vecina (¡ojalá no la tuviese!...) *. Si tu favor no me acorre... ** porque el fuego que está próximo suele dañar más que el alongado, y ella, si viviera lejos de mí, también me dañaría menos. Fama tiene aquélla de ser más hermosa que todas sus vecinas; si el amor no me engaña, á todas las sobrepuja. Esta fué la que traspasó mi corazón con sus dardos, y no tengo alientos para retirar la flecha. A cada instante aumenta el dolor de la herida; quiébraseme el color, amenguan mi fuerza y mi lozanía. A nadie descubrí estas cosas, ni quién causó mis heridas; y la justa razón que para esto hubo, fué que ella me vedó declararlo. Dícese —y lo confieso— que es nacida de más nobles padres que yo; por eso no me atrevo á manifestarles *** mi deseo. Dícese también —y no lo niego— que me gana en riqueza, y muchas veces le ruegan casamiento con honores y fortuna. No poseo yo fortuna, ni grandes honores, ni cuantiosos bienes; pero lo que soy capaz de adquirir, búscolo con mi trabajo. Con tal que sea rica, la hija de algún vaquero podrá escoger entre mil por marido á quien quisiere. En vista de su belleza, el temblor se apodera de mis miembros, y esto me impide aún más declararle mi deseo. La confianza en su hermosura, hácela concebir notable orgullo, de suerte que á nadie consiente que sea su dueño.

---

* *Aunque el Arcipreste trastorna á veces el orden de los pensamientos, paréceme que en el presente caso seguía un original donde los versos se hallaban en este orden:* 35, 39 40 *á* 60, 37, 38, 61 *á* 70, 36, 71. *Pero en tal forma, faltarían: un pentámetro, después del verso 35, y un hexámetro, antes del 36.*

** «Sy vos non me valedes, mi[s] menbrios desfalleçen.»
(Arcipreste, c. 607.)

*** «En *le* dezir mi deseo non me oso aventurar.»
(Arcipreste, c. 598.)

Has de corde m*e*o tentaui dem*er*e curas (42);
sepi*us* obstanti (43) t*un*c mag*is* arsit (44) amor.
En mala n*ost*ra uides, en n*ost*ra p*er*ic*u*la nosti (45):
vn*de* p*r*ecor p*r*ecib*us* mitis adesto m*e*is...
Non m*ich*i respondes, n*on* (46) dictis po*r*rigis aures (47),
nec tua clara meu*m* lumi*n*a lum*en* h*abe*nt!...
Aut tu tolle tuas de corde n*ost*ro (48) sagittas,
aut tu seua tuis u*u*ln*er*a pasce iocis (49).
Quis poss*et* tanti cura*m* tolerare laboris (50),
que (51) d*omi*no flenti p*r*emia n*u*lla daret?
J[n]sto rogando t*ib*i, michi na*m* dolor anxi*us* i[n]stat (52),
assiduasq*ue* p*r*eces *con*cipit ille (53) dolor.

[VENUS]

(Tv̄nc Uen*ŭs* h*ēc* īnq*uit:*) (54) Lăbŏr ī*m*p*r*ŏb*ŭs* ō*mn*ĭă uīnc*it*.
Qualib*et et* poteris ip*s*e labore frui,
et (55) mostrare tuos a*nim*os nulli u*er*earis,
vis (56) erit i*n* (57) mille que neget (58) una t*ib*i (59);
qua*m*q*ue* p*r*ecando petis, p*r*iu*s* asp*er*a forte negabit (60),
s*et* leue pond*us* h*ab*et illi*us* asp*er*itas,
na*m* iura*n*do p*r*ius quos venditor ip*s*e negabat (61)
venales, census i*m*p*r*ob*us* emptor h*abe*t;
non (62) mare t*r*ansisset, pauid*us* si nauta fuisset,

(42) Temptavi demere flammas.—(43) *Glosa de T.* «m*ich*i».—(44) Sed magis instat.—(45) *Glosa de T.:* «nouisti».—(46) Nec.—(47) Aurem.—(48) Nostro de corde. *(Y así ha de ser, para que el verso resulte correcto).*—(49) Modis.—(50) Doloris.—(51) *Glosa de T.:* «cura».—(52) Ista tibi narro: nam me dolor anxius urget. *(Corrección hecha, sin duda, para evitar la monótona sucesión de los cinco dáctilos.)*—(53) Ipse.—(54) *Omite estas cuatro palabras, quizá por considerarlas como una interpolación. J.-P. Jacobsen (Essai sur les origines de la comédie en France au Moyen-Age*; Paris, 1910; pág. 21) *escribe:* «L'intercalation en question serait donc une trace de la forme antérieure du poème.» *Pero no me parece acertada la hipótesis. Creo más probable que el verso quedó imperfecto en alguna de las copias, por omisión del primer hemistiquio (que pudo ser, por ejemplo: «Incitat umbra metum», «Multa tulit labor, at» ó cualquiera otra frase análoga), y que más tarde fué suplida la omisión, guardando la métrica, con el disparatado: «Tunc Venus haec inquit».*—(55) Tu.—(56) Vix. *(Mejor lección).*—(57) Ex.—(58) *Glosa de T.:* «se».—(59) *Verso de Ovidio* (Ars amandi, I): «Vix erit e multis quae neget una tibi».—(60) *Glosa de T.:* «se t*ib*i».—(61) Negarat. *Los versos 76 y 77 están entrerrenglonados en T.*—(62) Nec.

Intenté arrancar de mi corazón tales inquietudes, y el amor se enardeció tanto más, cuanto con mayor ahinco procuraba estorbarlo. Ya ves mis males, ya conoces mis peligros; atiende mansamente, te lo ruego, á mis súplicas... No me respondes; no prestas oído á mis palabras, ni tus claros ojos me muestran protección!... O arranca tus saetas de mi pecho, ó mitiga las crueles heridas con tus solaces *. ¿Quién podría soportar el afán de tamaño dolor, sin otorgar alguna recompensa á su lastimado dueño? Ahincadamente te lo ruego, porque me aqueja y tortura la pena, engendrando mis continuas súplicas.

VENUS

(Entonces dijo Venus estas palabras): Todo lo vence la porfiada solicitud **. A cualquiera mujer podrás gozar si pones empeño en ello. No te avergüences de declarar tus deseos á ninguna, porque, de mil, apenas habrá una que te lo niegue. Aquella á quien supliques, tal vez te rechazará primero con aspereza, pero poca importancia tiene tal severidad. En efecto: a fuerza de protestar, el comprador porfiado consigue los bienes que el vendedor negaba en un principio estar á la venta; y no pasaría la mar el marinero, si se espantase

---

* «Tira de mi coraçon tal saeta e tal ardura;
conortadme esta llaga con juegos e folgura.»
(Arcipreste, e. 605.)

** «Respondió doña Venus: «serujdores vençen».
(Arcipreste, e. 607.)

turgida cum primum restituit (63) unda rati. Pág. 3.
Ergo tuis primum si non datur (64) illa loquelis (65),
arte uel officio fac tamen ut faueat.
Ars animos frangit et firmas (66) diruit (67) urbes;
arte cadunt turres; arte leuatur honus (68);
et piscis liquidis deprehenduntur (69) arte sub undis;
et pedibus siccis per mare currit homo.
Cunctarum rerum sapientia discitur usu;
vsus et ars docuit que facit omnis homo (70).
Rebus et in multis ars (71) adiuuat officiumque;
pauper sepe suo pascitur officio;
et quamuis (72) iusta sedatur principis ira,
seruat et illesum corpus opesque reus;
et gaudet locuplex qui flere solet egenus... (73)
Ergo tuis primum si non fau[et] illa loquelis (74), ...
et modo uadit (75) eques qui solet ire pedes.
Quod donare sibi minime potuere parentes,
hoc exigenti (76) iam dabit officium.
Officiumque tuum primum (77) si forte recusat,
tu seruire tamen esto paratus ei.
His poteris superare minas causantis amice,
fiet amica tibi que prius hostis erat.
Jn quibus esse solet loca sepius ipsa (78) frequenta,

---

(63) Restitit. *(Y es mejor lección.)*—(64) Favet.—(65) Querelis.—(66) Fortes.—(67) Obruit.—(68) Onus, *aparece escrito en T. varias veces con h, quizá por el recuerdo de* honos.—(69) De prenditur. *(Corrección necesaria para obtener la medida:* et pīs/cīs lĭquĭ/dīs dē/prēndĭtŭr/ārtē sŭb/ūndīs).—(70) *Los versos 87 y 88 faltan en la ed. Baudouin. Es dudoso que figurasen en el texto que manejaba el Arcipreste de Hita, pues parafrasea de este modo (estrofas 619 y 620, ed. Ducamin):*

«Por arte los pescados se toman so las ondas,
e los pies enxutos corren por mares fondas;
con arte e con seruiçio muchas cosas abondas;
por arte non ha cosa a que tu non rrespondas.
Ome poble, con arte, pasa con chico ofiçio,
.......................................»

*Nótese que los versos 87 y 88 son casi idénticos a los 210 y 211.*—(71) *Glosa de T.:* «hosem» (?). (72) *Falta* et, *y, en lugar de* quamuis, *consta:* officio.—(73) Solebat egenus *(Mejor lección). Glosa de T.:* «pauper».—(74) *El verso 94 falta en la edición Baudouin. Nótese que viene a ser repetición del 81.*—(75) Fertur.—(76) Exercenti.—(77) *Glosa de T.:* «prime».—(78 Illa. *En T, parece haber sido borrada la* e *final de* ipse, *sustituyéndola por* a.

la primera vez que las hinchadas olas oponen resistencia al navío. Así pues, si al principio no se rinde á tus palabras, procura, no obstante, mediante habilidad y obsequios, que te favorezca. La destreza quebranta los corazones y arruina las fuertes ciudades; por arte caen las torres; con arte se levantan las cargas; con arte se cogen los pescados bajo las cristalinas ondas, y corre el hombre con pies enjutos por la mar. La ciencia de cualquier género de cosas, se aprende mediante el hábito; hábito y arte enseñan lo que hace todo hombre. En muchos asuntos ayudan la destreza y el servicio; frecuentemente el pobre se mantiene gracias á su complacencia; con servicios se apacigua la justa indignación del príncipe, y conserva ilesos el reo su cuerpo y sus bienes, y se regocijà opulento el que, menesteroso, solía llorar... Luego, si ella no se muestra primero propicia á tus palabras... y va ahora á caballo el que solía ir á pie. Lo que dar no pudieron en modo alguno los padres, darálo al punto el obsequio al demandante... *, y si tal vez rechaza en el primer momento tu solicitud, debes estar, no obstante, apercibido para servirla. Así podrás triunfar de las amenazas de la recalcitrante amiga, y, la que te era contraria, te cobrará amor. Frecuenta los lugares que ella suele visitar á menudo,

---

* «Maguer te diga de non, e avnque se ensañe,
non canses de segujrla, tu obra non se dañe;
faziendole serujçio tu coraçon se bañe;
non puede ser que non se mueva canpana que se tañe.»
(Arcipreste, e. 623.)

*El orden de los versos latinos parece que habría de ser éste:* 93, 95, 96, 97, 94 *y* 98, *pero faltaría un pentámetro después del 94.* (Comp. Arcipreste, ee. 622 y 623.) *Tal pentámetro es, probablemente, el verso 82; nótese, en efecto, que los versos 81 y 94 son casi idénticos. Me inclino á sospechar que el 94 sea una interpolación.*

siue potes pulchris pascere, pasce iocis.
Gaudia se*mper* amat *et* ludicra u*er*ba (79) iuue*ntus*,
*et* iuuenu*m* me*n*tes hec (80) i*n* amore moue*n*t (81).
Nec n*on* (82) se*mper* ei te letis uultib*us* offer (83);
est cu*m* letitia pulchrior o*m*nis h*omo*.
Nec nimiu*m* taceas, nec u*er*ba sup*er*flua dicas,
despic*it* e (84) minimo sepe puella uiru*m*.
Excitat *et* nut*r*it facu*n*dia dulcis amore*m*,
*et* mulce*ns* (85) a*nim*os mitigat ipsa feros.
Si locus e*st*, illi iocu*n*dis u*er*sib*us* (86) i[n]sta (87),
quod uis (88) sp*er*asti ia*m* dabit ipsa t*ibi*.
Non sinit i*nter*du*m* pudor illi p*romer*e uotu*m*,
s*et* q*uo*d h*abe*re cupit, h*oc* mag*is* illa (89) negat.
Pulchri*us* e*ss*e putat (90) ui p*er*d*er*e ui*r*ginitate*m*,
qua*m* dicat: «de me fac m*odo* velle tuu*m*.» (91)
Hoc nimiu*m* caueas, si sit t*ibi* pa*r*ua suppellex,
nesciat e*ss*e tuu*m* paup*er*ie*m*q*ue* tua*m*; Pág. 4.
exiguo pulchra*m* duc*it* solle*r*tia uita*m* (92),
jocu*n*doq*ue* suas ore teg*it* lac*r*imas.
Quod no*n* es simulare potes dictis (93) habituq*ue*,
maxima sors pa*r*uo *con*tig*it* i*n*genio.
Plurima mu*nd*us sua q*ue* h*abe*t (94) uicinia nescit,
de q*ui*b*us* apta (95) sibi pl*ur*a refer*r*e potes;
crede q*uo*d int*er*du*m* m*u*ltis m*en*dacia p*ro*su*n*t,
*et* q*uando*q*ue* nocet o*m*nia uere (96) loqui.
*Et* famulos fam*u*lasq*ue* dom*us* s*ibi* sepe loq*ue*ntes
allice colloq*u*iis (97) muneribusq*ue* tuis,
vt semp*er* refera*n*t de te bona u*er*ba (98) uicissi*m*,

---

(79) Leta.—(80) Hoc.—(81) Ligat.—(82) *En lugar de estas dos palabras, la edición Baudouin trae:* Letum. *Glosa de T.:* «*id est:* simil*iter*».—(83) *Glosa de T.:* «tu».—(84) Ex.—(85) Multos.—(86) Jucundus viribus. *(Y es mejor lección. Pero recuérdense, no obstante, los «teneros versus» a que alude Ovidio en el* Ars amandi, II). —(87) Insta.—(88) Vix. (*Mejor lección*).—(89) Ipsa.—(90) Pulchrius est illi.

(91) «Femina quam iuveni blande tentata repugnet,
haec quoque, quam poteris credere nolle, volet.
Utque viro furtiva Venus, sic grata puellae:
vir male dissimulat; tectius illa cupit.»
(Ovidio: *Ars amandi*, I).

(92) *Glosa de T.:* «sollers h*omo*, i*d est*, sapiens; pos*u*it h*ic* forma p*ro* formato (?)».—(93) Dictisque.—(94) Plurima mundus habet sua que. (*Mejor lección*).—(95) Acta.—(96) Verba. *(Mejor lección)*.—(97) Pollicitis.—(98) Multa.

y, si hallares ocasión de hacerlo, entretenla con deleitosas burlas. La juventud ama la alegría y los dichos divertidos, y esto enamora las voluntades de los mozos. Preséntate, además, siempre con rostro placentero, porque todo hombre parece más apuesto con la alegría. Ni calles demasiado, ni digas palabras ociosas, porque muchas veces la doncella desdeña al varón por cualquier pequeñez. Las dulces palabras estimulan y alimentan el amor, y, amansándolos, apaciguan los caracteres soberbios. Si vieres que hay lugar, aprémiala con regocijada violencia; darte ha lo que apenas esperabas. A veces, el pudor no la permite manifestar lo que anhela, sino que, aquello que más codicia, eso es cabalmente lo que con más tenacidad rehusa. Más honroso juzga perder por fuerza su entereza, que decir: «ordena de mí á tu voluntad». Ten, sobre todo, mucho cuidado, si eres de poca hacienda, de que ignore tu condición y tu miseria; la industria sabe atribuir al escaso una vida feliz, y esconde las lágrimas bajo la apariencia de un rostro alegre. Fingir puedes lo que no eres con tus palabras y con tu apostura, que al más corto ingenio le sobreviene la mejor suerte. Hartas cosas hay que el prójimo ignora, acerca de las cuales mucho puedes contarle. Cree que á las veces á muchos aprovechan las mentiras, y á las veces daña ser verídico en todo. A los servidores y servidoras de su casa, que suelen conversar con tu dama, atráetelos con tus charlas y dádivas, á fin de que unos tras otros vayan diciéndole bienes de ti,

*et* pasca*n*t d*omi*na*m* laudib*us* tuis usq*ue* (99).
Du*m* (100) dubias dubio m*en*tes i*n* pectore u*er*sat (101)
an faciat *ue*l no*n* (102) nescia uelle tuu*m*,
tu*n*c illa*m* m*u*lto te*m*ptami*n*e sepe fatiga,
vt citi*us* possis uictor amore frui.
Pellit*ur* huc (103) a*nim*us ho*min*is (104) *ue*l pellit*ur* illuc (105)
sepe labore breui, du*m* mane*t* i*n* dubio.
*Et* placeat uob*is* inte*r*pres semp*er* (106) utrisq*ue* (107)
qui caute referat hoc q*uod* ut*er*q*ue* cupit (108),
emula na*m* inuenu*m* diiudicat acta senect*us*,
*et* sim*u*l hos p*ro*hib*et* litigiosa loqui.
Jncipe: spe meli*us* dedit *et* dabit o*mn*ia te*m*p*us*,
nec timor ullus erit i*n* quib*us* e*ss*e times.
No*n* t*ib*i plus dica*m;* uinces studiosus a*m*ica*m*,
inceptu*m*q*ue* uiis mille patebit op*us*.

[III]

[PANPHILUS, SOLUS] (109)

Incolumis leuit*er* egro solacia (110) p*re*bet,
nec min*us* i*n*firm*us* sentit adesse malu*m*.
Consilio Uene*r*is m*ich*i no*n* dolor alleuiat*ur*,
se*t* me*u*s i*n* tristi pectore reg*n*at amor.
Acten*us* (111) auxilij m*ich*i spes fuit o*mn*is i*n* illa;
spes m*od*o (112) discessit, *et* (113) mane*t* ipse dolor!
No*n* miser euada*m:* me nauta reliq*ui*d (114) i*n* undis,
*et* portu*m* q*ue*ro non (115) repperire (116) queo.
Se*t* m*od*o quid facia*m?* mea spes m*od*o (117) spectat ad illa*m*,
illi me nouit*er* *co*nuenit ire loqui. ...
Qua*m* formosa, d*eus*!, nudis ue*n*it illa capill*is!*
Qua*n*t*us* *et* esset (118) ei n*un*c locus in*de* loqui!
Se*t* subito (119) ta*n*ti m*ich*i nec (120) uenere timores! (121) Pág. 5.

---

(99) Et pascant dominam laudibus usque tuam. (*Mejor lección*). *Glosa de T.:* «*id est*, semp*er*.» (*Comp. análogos consejos en Ovidio:* Ars amandi, I y II).—(100) Cum.—(101) Vertat.—(102) *Glosa de T.:* «faciat tuu*m* u*elle*».—(103) Hinc. —(104) Hominum. (*Mejor lección.*) —(105) Illinc. —(106) Inter.—(107) Utrumque.—(108) Ferat.—(109) *Al margen de T.:* «P. G.».—(110) *Podría también leerse en T.:* «falacia». *La edición Baudouin trae así el verso:* «Incolumis egro leviter solacia prebet».—(111) Hactenus.—(112) Mea.—(113) Sed.—(114) Reliquit.—(115) Nec.—(116) Reperire.—(117) Nunc. —(118) Quantus adesset. (*Mejor lección.*)—(119) Dubito.—(120) Nunc. (*Y es mejor lección.*)—(121) Dolores.

y continuamente la entretengan con tus loores. Mientras revuelve en su irresoluto corazón dudosas inclinaciones, sin saber si cumplirá ó no tu voluntad, importúnala con muchas y frecuentes acometidas, para que pronto puedas, vencedor, gozar de sus amores. Tal vez, mientras el humano espíritu anda dubitativo, cuesta poco trabajo inclinarle acá ó allá. Plázcaos también tener siempre un mediador entre ambos, que mañosamente ponga en conocimiento del uno los deseos del otro; la celosa ancianidad discierne, en efecto, los impulsos de la juventud, y al mismo tiempo estorba sus disputas. ¡Comienza, pues! Con esperanza, el tiempo ordenó y ordenará siempre todo mejor, y nada temerás de lo que ahora recelas. No he de decirte más; si fueres solícito, conquistarás á tu amiga, y se te ofrecerán mil recursos para dar fin á la comenzada empresa.

## III

### PÁNFILO, SOLO

¡Fácilmente ofrece el sano consuelos al enfermo; pero no por eso olvida el doliente la presencia del mal! Los consejos de Venus no alivian mi dolor, pues Amor sigue imperando en mi afligido pecho. Hasta este instante puse en ella toda esperanza de auxilio; mas ahora la esperanza desapareció, y sólo subsiste el dolor. No escaparé, ¡infeliz de mí!; abandonóme el marinero en medio de las ondas; busco el puerto, y no me es posible hallarlo. Mas, en este trance, ¿qué haré? A ella se vuelve toda mi esperanza, y con ella me importa razonar ahora... ¡Dios, cuán hermosa viene, con los cabellos sin adorno! * ¡Qué ocasión tan oportuna sería ésta para hablar con ella! Pero, de repente, me sobrevienen tales miedos!...

---

* «Ay Dios, e quam fermosa vyene doña Endrina por la plaça!
¡Que talle, que donayre, que alto cuello de garça!
¡Que cabellos, que boquilla, que color, que buen andança!
Con saetas de amor fyere quando los sus ojos alça.»
(Arcipreste, e. 653.)

Nec m*e*a me*n*s (122) mecu*m*, nec m*e*a u*er*ba mane*n*t,
nec m*ich*i su*n*t uires, trepida*n*t (123) man*us*q*ue* pedesq*ue;*
attonito n*u*llus *con*gruus e*st* habitus.
Mentis i*n* affectu s*ib*i dic*er*e pl*ur*a putauj (124),
se*t* timor excussit dic*er*e q*u*e uoluj.
Non su*m* (125) qui (126) fuera*m*, uix me cog*n*osc*er*e possu*m;*
nec (127) be*ne* uox sequit*ur*, se*t* ta*men* inde (128) loquar.

[IV]

[**Panphilus, Galatea.**] (129)

[PANPHILUS]

Alteri*us* uille neptis m*e*a (130) mille salutes
p*er* me mandauit officiu*m*q*ue* t*ib*i:
hec te cognoscit dictis *et* no*m*i*n*e ta*n*tu*m*,
et te, si locus e*st*, ip*s*a uid*er*e cupit.
Jllic me uoluere m*e*i retin*er*e pare[n]tes
de q*ui*b*us* electis uilla reddu*n*dat ibi;
hij (131) m*ich*i spo*n*deba*n*t cu*m* su*m*ma dote (132) puella*m*,
pluraq*ue* que n*on* e*st* cura referre m*od*o (133) q*u*ere (134).
O*mn*ia postposui: tu sola m*ich*i placuisti;
respuere*m* p*ro* te q*ui*cq*uid* i*n* orbe man*et.*
Ludendo loq*ui*m*ur:* loq*ui*t*ur* (135) sic sepe iuue*n*t*us;*
ve*r*bula mista (136) iocis iurgia n*u*lla moue*n*t.
Se*t* m*od*o dicam*us* cordis secreta uicissim,
dictaq*ue*, p*re*te*r* nos, nesciat alt*er* h*om*o.
Dem*us et* in*de* fide*m* fieri sic, postea dica*m.*
P*r*imit*us* incepi: p*r*imit*us* in*de* (137) loquar.
Nos m*od*o *con*cordes debem*us* uera faterj.
Gratior i*n* mu*n*do te m*ich*i n*u*lla mane*n*t (138);
vt (139) te dilexi ia*m* te*r* p*er*tensiit (140) an*nus;*
n*ost*ra nec ausus era*m* nota refe*r*re t*ib*i.
T*empo*re n*on* longo loq*ui*t*ur* sapientia surdo,
nosq*ue* diu frustra n*on* decet in*de* loqui.

---

(122) Vox.—(123). Trepidantque. *(De todos modos, el verso resulta defectuoso.)*—(124) Notavi.—(125) Tum.—(126) Quod.—(127) Non.—(128) Ipse.—(129) *Al margen del verso 166, en T.:* «P. G.».—(130) Mea neptis. *(Mejor estilo.)*—(131) Hi.—(132) Summa cum dote. *(Mejor estilo.)*—(133) Michi.—(134) *Omitido, y con razón.*—(135) Loquimur.—(136) Ficta.—(137) Ipse.—(138) Manet.—(139) Et.—(140) Preteriit. *(Mejor lección.)*

Ni estoy en mi seso, ni soy dueño de mis palabras, ni tengo fuerzas. Pies y manos me tiemblan. No hay voluntad que valga para el que se halla sobrecogido. Muchas cosas tenía pensadas allá en mi interior con objeto de decírselas, pero el temor me hace desechar cuanto se me ocurre. No soy el que era; apenas puedo conocerme á mí mismo, ni la lengua obedece al pensamiento; mas, con todo, hablaréla.

## IV

**Pánfilo, Galatea.**

PÁNFILO

Mi sobrina, la de la otra villa, te envía por mi conducto mil saludes, y se ofrece á tu servicio. Sólo te conoce de nombre por lo que de ti le han contado, y, si llegare la ocasión, desearía verte. En aquel lugar me quisieron retener mis parientes, que son de las personas distinguidas que allí abundan. Ofrecíanme una doncella de gran riqueza, con otras ventajas que no importa referir ahora. De nada hice caso; tú sola me has agradado; por ti despreciaría cuanto hay en el mundo. En juego hablamos; así lo hace muchas veces la mocedad; palabrillas que llevan mezcla de burlas, no engendran contienda alguna. Pero ahora digámonos recíprocamente los secretos del corazón, y que ninguno, fuera de nosotros, se entere de ello. Démonos palabra de hacerlo así, y después hablaré. Yo empecé; hablaré, pues, en primer término.—Nada hay en el mundo más grato que tú para mí. Ya han transcurrido tres años desde que comencé á amarte, y nunca me he atrevido á comunicarte mis deseos. No gasta mucho tiempo el sabio en hablar con el sordo, ni conviene que nosotros razonemos extensamente en vano.

Te *con*sta*n*t*er* amo, m*od*o plus t*ib*i (141) dic*er*e nolo,
donec tu dicas q*ui*d placet in*de* t*ib*i.

[GALATEA] (142)

Sjc m*u*lti m*u*ltas m*u*lto tentami*n*e fallu*n*t,
sic (143) m*u*ltas fallit ingeniosus h*om*o (144).
Infatuare (me) (145) tuo *ser*mo*n*e *ue*l arte putasti,
qua*m* u*est*ro falli (146) n*on* dece*n*t (147) i*n*genio.
Quere tuis alias i*n*cestis (148) morib*us* aptas
quas tua falsa fides *et* dolus i*n*fatuet (149)!

[PANPHILUS] (150)

Sepiu*s* i*m*pediu*n*t iustos peccata malor*um;*
hic noc*et* alt*er*iu*s*, n*on* mea culpa m*ich*i.
S*et* tam*en* ascultet (151) me gr*ati*a u*est*ra benigne,
*et* liceat m*ich*i (152) d*omi*ne pauca refe*r*re (153) mee. Pág. 6.
Jnde (154) d*eu*m celi, testor q*uoque* numina t*er*re,
non loquor i*st*a t*ib*i fraude *ue*l i*n*genio!
Hoc manet i*n* mu*n*do n*on* te (155) m*ich*i gratior (156) ulla,
cari*us et* nichil (157) me*n*s a*n*im*usque* uidet.
S*et* loq*u*or i*n*cassu*m:* tua me*n*s pueril*is et* etas
quod (158) nocet au*t* p*r*ode*st* nosc*er*e nescit adhuc.
Juuior antiq*u*a, q*uam*uis sit acutior etas,
na*m* cu*m* m*u*lta senes, pl*u*ra uide*n*t iuuenes.
*Et* q*uam*uis sis (159) iuuenjs, fac ut cognosc*er*e possis
quid sit mea res, q*ui*sue me*us* sit amor (160).
Cu[n]ctar*um* rer*um* p*r*udentia discit*ur* usu:
vsus *et* ars docuit q*uo*d sapit o*mn*is h*om*o.
Jre, uenire, loq*ui* (161) nec n*on* dare (162) u*er*ba uicissim,
esse sim*u*l tan*tum* dep*r*ecor (163) ut liceat!

(141) Tibi plus modo.—(142) *Al margen de T.:* «G. P.».—(143) Et.—(144) Amor.—(145) *Falta, y con razón. Pero, en T.*, me *está entrerrenglonado.*—(146) Quam falli vestro.—(147) Decet. (*Debería leerse:* deceat.)—(148) Infestis.—(149) Infatuent.—(150) *Al margen de T.:* «P. G.».—(151) Auscultet.—(152) Dicere.—(153) *Falta.* (*Verso defectuoso.*)—(154) Juro.—(155) Te non.—(156) Carior.—(157) Nullam.—(158) Quidquid. (*Mejor lección, para evitar el defecto del primer pie.*)—(159) *Falta. En T., se halla el* sis *entrerrenglonado.*—(160) Quis sum, que mea res, quisve meus sit amor. (*Mejor verso.*)—(161) Tibi.—(162) *Glosa de T.:* «*id est:* sinistre (?)».—(163) Te deprecor.

Te amo con toda mi alma; no quiero decirte más, mientras tú no me comuniques tu parecer.

GALATEA

Bien así engañan muchos á muchas con variadas artes, y así el hombre astuto se burla de muchas. Pensaste volverme loca con tus palabras y artificios; pero no lograrás engañarme, á pesar de todo tu ingenio. Busca otras mujeres más conformes que yo con tus deshonestas costumbres; que tu falsa fe y tus ardides las trastornen!

PÁNFILO

A las veces pagan justos por pecadores; perjudícame ahora la culpa ajena; pero no la mía. Mas, no obstante, que tu indulgencia se sirva escucharme con benignidad, y séame lícito decir algunas palabras á mi dueña. Pongo por testigo al Dios del cielo, y también á las deidades de la tierra, de que no te digo esto con engaño ni fingimiento. ¡Ninguna cosa hay en el mundo que me sea más grata que tú; nada encuentran mi mente ni mi voluntad que sea de mi más amado! Pero hablo inútilmente: tu tierna edad y tu infantil espíritu no saben distinguir todavía lo que conviene de lo que perjudica. La edad más moza es también más penetrante que la ancianidad, pues, aun observando muchas cosas los viejos, reparan en más los jóvenes. Por tanto, aunque lo seas, haz de modo que puedas conocer mi cuidado y la calidad de mi amor. La ciencia de todas las cosas se aprende con la práctica; práctica y arte enseñan lo que todo hombre sabe. Sólo te ruego que me permitas ir, venir y hablar; que nos entretengamos uno á otro conversando, estando juntos!

No*n* n*is*i colloq*ui*o cog*n*oscim*us* i*n*tima co*r*dis.
Ip*s*a referre potes q*ui*d placet in*de* t*ib*i.

[GALATEA] (164)

Ire, uenire, loqui, t*ib*i n*on* p*ro*ibebo cuiq*uam* (165),
quisq*ui*s u*bi*q*ue* uias ire (166) uiator h*abe*t.
Co*n*ue*n*it, *et est* honor (167) ut det responsa pete*n*ti
hee quosc*um*q*ue* (168) uid*et* q*ue*q*ue* puella uocet;
hoc *con*cedo satis *ue*l (169) tu u*e*l quilib*et* alt*er*
vt ue*n*iat, saluo se*m*p*er* honore m*e*o.
Auscultare licet [et] redd*er*e (170) u*er*ba puellis:
co*n*ue*n*it ista t*ame*n u*t* modera*nter* aga*n*t.
V*er*bula si dederis ludendo, u*er*bula redda*m:*
s*et* si forte noce*n*t, h*ec* t*ib*i n*on* patiar.
Nos sim*ul* e*ss*e petis, solos sim*ul* e*ss*e recuso,
no*n* decet i*n* solo sim*ul* nos e*ss*e loco (171);
na*m* sola (172) loca noce*n*t, i*n*famia nascit*ur* in*de;*
tuti*us* ip*s*a (173) loquar, plebe uide*n*te, tibi.

[PANPHILUS] (174)

Non m*ich*i pa*r*ua m*od*o (175), s*et* munera mag*n*a dedisti!
Ne*m*pe (176) m*ich*i ta*n*tu*m* suffic*it* alloq*ui*u*m.*
His meritis dig*n*as neq*ue*o t*ib*i (177) redd*er*e grates,
equari meritis (178) n*on* ualet h*oc* meritu*m.*
S*et* fortassis adhuc t*em*p*us*q*ue* diesq*ue* ue*n*iet (179),
quo se (180) mostrabit (181) si q*ui*s amic*us* erit;
no*n* (182) t*ib*i displiceat (183), n*on* aud*e*o dic*er*e q*ui*cq*uam*,
qua*m*uis te pete*rem* pauca libent*er* adhuc;
nos alt*er*nati*m* *con*plexus, bascia (184), tact*us*
vt dare possim*us*, cu*m* locus adfuerit (185). Pág. 7.

(164) *Al margen de T.:* «G. P.». — (165) Tibi nec cuiqam non prohibebo. (*De todos modos el verso es defectuoso.*) — (166) Quisque ubique vias jure.— (167) Et honor est. (*Mejor estilo.*) — (168) Et quemcumque. (*Mejor lección.*) — (169) Quod. — (170) Et reddere. (*Mejor lección.*) — (171) Non decet in solo nos habitare loco. (*Verso defectuoso.*) — (172) *T.:* «sala». — (173) Ergo. — (174) *Al margen de T.:* «P. G.» — (175) Quidem. — (176) *Sobre la* e *final de* nempe, *figura en T. una* o. — (177) *Falta. (De todos modos, es defectuoso el cuarto pie del hexámetro.)* -(178) Verbis.—(179) Sed fortassis adhuc veniet tempusque, diesque. (*Mejor lección.*) — (180) In quo. — (181) Monstrabit —(182) Ne.—(183) Displiceam.—(184) *Italianismo de T., por* basia. — (185) Affuerit.

Solamente por las palabras conocemos los secretos del corazón. Tú misma puedes decir lo que te parece de esto.

GALATEA

Ni á ti ni á otro alguno prohibiré ir, venir ó hablar; el caminante, cualquiera que sea, puede andar por todas partes. Digno y decoroso es que cada doncella responda al que le pregunta, y hable al que la ve ó llama. Otorgo sin inconveniente que tú ó cualquiera otro se me acerque, salvando siempre mi honra. Lícito es á las doncellas escuchar y contestar, siempre que procedan mesuradamente. Si de burlas me dijeres algo, de burlas te responderé; mas, si pasaren de la raya, mira que no he de sufrirlo. Pídesme que estemos juntos, pero no lo admito, porque no es conveniente que permanezcamos los dos en un lugar solitario; esto puede perjudicarme, porque daría ocasión á mi descrédito. Más segura hablaré contigo, si la gente nos ve.

PÁNFILO

No es insignificante, sino de mucha cuantía, el favor que acabas de concederme! Ten por cierto que me contentaré con que hablemos. No hallo manera de agradecerte debidamente tus concesiones, ni el merecimiento corresponde á tales favores. Pero quizá venga época y día en el cual se echará de ver si hay ó no un verdadero amigo. No me atrevo á decirlo; mas, todavía te pediría yo de buen grado una pequeña merced: que no te opongas, cuando hubiere lugar, á que nos abracemos y besemos.

[GALATEA] (186)

Qua*m*uis illicitu*m* co*m*plexus nut*r*it amore*m*,
*et* falla*n*t (187) d*omi*na*m* basia sepe sua (188):
hoc solu*m* patiar (189), se*t* (190) tu nic*hil* a*m*pli*us* addas,
na*m* c*ui*cu*m*q*ue* (191) sin*e* te talia n*on* pat*er*er.
Se*t* modo de te*m*plo ue*n*iu*n*t (192) ut[r]iq*ue* pare*n*tes,
*et* mod*o* (193), ne causer, *con*ue*n*it ire domu*m*.
T*em*po*r*a sat (194) ue*n*ient parit*er* q*ui*b*us* ambo loq*ue*m*ur*,
*et* memor [interea] q*ui*sq*ue* sit alt*er*i*us*.

[V]

[PANPHILUS, SOLUS] (195)

¡Letior i*n* toto (196) me n*on* es*t* nec fuit orbe! (197)
¡Fingit*ur* (198) i*n* ripis ancora *no*s*t*ra suis!
Me subito nimiu*m* d*eu*s *et* Fortuna beauit,
na*m* diues redd*e*o q*ui* mis*er* an*te* fui (199).
Jlli*us* hoc (200) frustra q*uod* (201) sim memor illa rogau*it*,
qua*m* mea de me*n*te n*on* labor excutiet (202).
No*n* mecu*m* sentit (203); u*t* ea*m* desid*er*(i)o nescit.
Su*m* uelud ip*s*e fui; sit memor illetiu*m* (?) (204).
Pl*ur*ib*us* expedior; *et* (205) adhuc me pl*ur*a coh*er*ce*n*t,
de q*ui*b*us* ip*s*e meu*m* nescio co*n*siliu*m*.
Si studiosus ea*m* u*er*bisq*ue* locisq*ue* (206) freq*ue*nte*m*,
auferat assuetas ga*r*rula fama uias;
fi*r*met amicitia*m* si nulla freq*ue*ntia n*os*t*r*a*m*,
non b*ene* firm*us* adhuc, forsan adibit (207) amor.
Vsu crescit amor, n*oste*r (208) decrescit *et* usu,
o*mn*is *et* i*n*pastus attenuat*ur* amor.
Pe*r*petuo crescit lignis (209) crescentib*us* i[g]nis;
detra[h]e ligna foco, p*ro*tin*us* ignis abest.

(186) *Al margen de T.:* «G. P.». — (187) Fallunt. — (188) Suam. — (189) Patior. — (190) Si. — (191) Cuiqam. — (192) Venient. — (193) Michi. — (194) Nam. — (195) *Al margen de T.:* «P.». — (196) Mundo. — (197) Unquam. — (198) Figitur. — (199) Nam modo sum dives qui miser ante fui. *(Pero, de todos modos, el segundo pie es defectuoso.)* — (200) Et. — (201) Quam. — (202) Quam de mente mea non dolor excuteret. *(Mejor verso.)* — (203) Non me cognoscit. — (204) Dum memor ipse fui sit memor illa mei. *(Mejor lección.)* — (205) Sed. — (206) Jocisque. *(Mejor lección.)* — (207) Abibit. — (208) Pariter. *(Verso defectuoso.)* — (209) Perpetuo lignis crescit. *(Mejor estilo.)*

GALATEA

Aunque los abrazos ilícitos encienden el amor, y con frecuencia engañan los besos á la mujer, consentiré, pero sólo en esto; mas, no has de propasarte, porque de otro cualquiera no sufriría tales cosas (*). Pero ya vienen de la iglesia mis padres, y debo ir á casa, para que no me riñan. Tiempo llegará en que los dos hablemos conjuntamente, y, entretanto, que cada uno tenga al otro en la memoria.

## V

PÁNFILO, SOLO

¡No hay, ni ha habido en todo el orbe un ser más contento que yo! Logré anclar en la playa de mi esperanza. Dios y la ventura me hicieron de repente demasiado feliz, porque torno rico, cuando antes era tan menesteroso. En vano me rogó que de ella me acordase, pues ningún artificio conseguirá arrancarla de mi pensamiento. No me entiende, ni sabe cuánto la amo. Soy el mismo que era; acuérdese ella de mí. De grandes cuidados estoy libre; pero todavía me oprimen muchos más, para los cuales no hallo consejo. Si frecuento solícito su compañía con palabras y juegos, la parlera maledicencia la llevará por sus acostumbrados pasos; si ninguna comunicación fortalece nuestra amistad, el amor, todavía incipiente, quizá desaparezca. Nuestra afición aumenta con el trato, y sin él disminuye. Toda pasión no alimentada, amengua. Añadiendo leña, crece sin cesar el fuego; quita la leña del fuego, y al momento se apagará éste.

---

(*) *El Arcipreste (e. 685 y 686) modifica el pensamiento:*

«Esto dixo doña Endrina: «es cosa muy probada
que por sus besos la dueña finca muy engañada;
ençendemjento grande pone el abraçar al amada;
toda muger es vençida desque esta joya es dada.
Esto yo non uos otorgo, saluo la fabla de mano...»

Sollicitus tanta cura (210) tantisque periclis,
detra[h]or (211) in quantis nescio mente modis.
Hac in re nullam uideo michi prosperitatem,
non habet et tutum mens mea propositum.
Obstitit interdum factis Fortuna uirorum,
propositaque suum (212) non sinit esse loco.
Sic multis nocuit, multos tamen illa beauit;
uiuit in hoc mundo taliter omnis homo.
Prouidet et tribuit Deus et labor omnia nobis,
proficit absque Deo nullus in orbe labor.
Sit Deus ergo mei custos rectorque laboris,
omne gubernet opus propositumque meum.
Non meus interpres fuerit fraterque neposque (213), Pag. 8.
nam nullus leuiter inuenit inde fidem.
Jura fidemque nepos nescit seruare nepoti (214),
nec frater fratri, cum uenit ille furor (215).
Causa pusilla nocet, sapiensque nocentia uitat,
ergo nos aliam conuenit ire uiam.
Hic prope degit anus subtilis et ingeniosa,
artibus et Ueneris apta ministra satis.
Postpositis curis, ad eam uestigia uertam,
et sibi consilium notificabo meum.

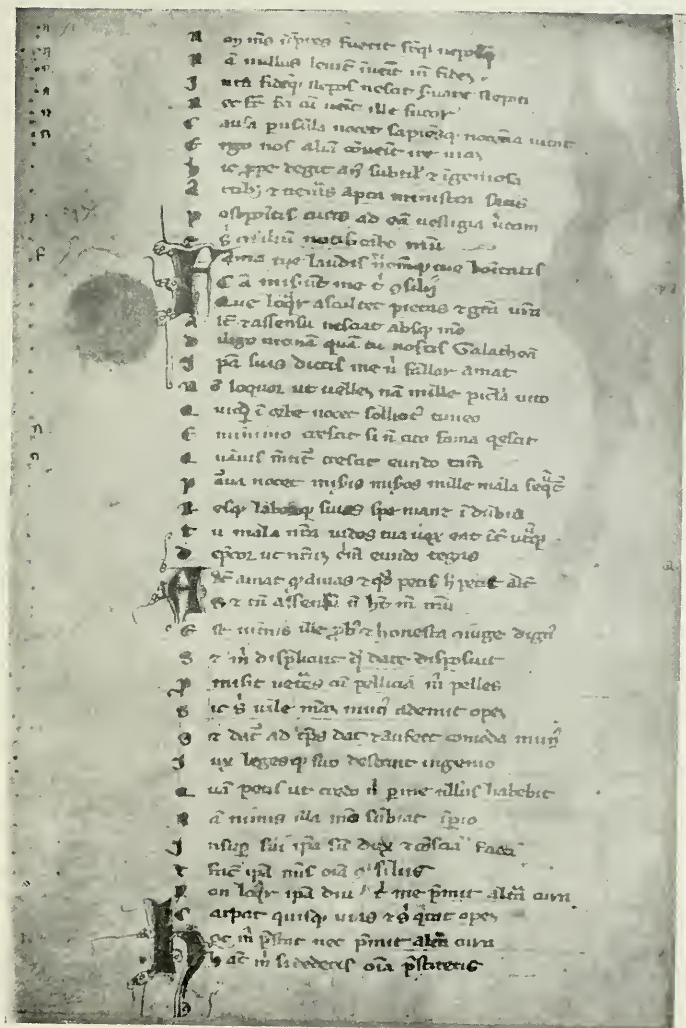
## [VI]

### [Panphilus, Anus.] (216)

[PANPHILUS]

Fama tue laudis nomenque tue bonitatis
causa miserunt me tibi consilij.
Que loquar ascultet pietas et gratia uestra (217),
alter et assensu nesciat absque meo.
Diligo uicinam quam tu noscis Galatheam (218),
ipsa suis dictis me, nisi fallor, amat.
Non loquor ut uellem, nam mille pericula uito,
quicquid in orbe nocet sollicitus timeo (219).

(210) Sollicitus tantis curis. — (211) Distrahor. — (212) Propositumque suo. *(Mejor lección.)*—(213) Fraterve neposve.—(214) Parenti.—(215) Cum furor ille venit.—(216) *Al margen de T.:* «P. A.».—(217) Quid loquar auscultet modo gratia vestra benigne. — (218) *El verso 292, falta en la edición Baudouin.*—(219) Sollicitus timeo quicquid in orbe manet.



CÓDICE TOLEDANO DEL *LIBER PANPHILI*

(Página 8.)

Inquieto por tantas preocupaciones y peligros, el pensamiento me arrastra por no sé cuántos caminos. No veo en este asunto ninguna buena salida, ni se me ocurre ningún plan seguro. A veces la Fortuna cierra el paso á las obras de los hombres, y no consiente que se realicen sus planes. De esta suerte causó daño á muchos, y á muchos, sin embargo, hizo felices; así vive en este mundo todo hombre. Dios y el esfuerzo nos proveen y nos lo conceden todo; ningún trabajo aprovecha en la tierra sin la ayuda divina. Sea, pues, Dios el guardador y el director de mi empresa, y gobierne él todos mis hechos y designios. No será mi mediador el hermano ni el sobrino, porque ninguno halla fácilmente fe en ellos. Cuando aquella locura sobreviene, ni el sobrino guarda los juramentos ó la fe al tío, ni el hermano al hermano. Dañosos son los frívolos pretextos, y el sabio huye de lo perjudicial; conviéneme, pues, buscar otro medio. Cerca de aquí vive una vieja sutil é ingeniosa, harto entendida en el uso de las maestrías de Venus. Dejándome de temores, á ella dirigiré mis pasos, y le comunicaré mi propósito.

VI

**Pánfilo, Vieja.**

PÁNFILO

La fama de tus méritos y el renombre de tu bondad, me han impulsado á venir á ti en demanda de consejo. Que tu compasión é indulgencia escuchen lo que voy á decir, y que ningún otro lo sepa sin mi beneplácito. Amo á una vecina á quien tú conoces, á Galatea; y ella, según sus palabras, me ama también, si no me engaño. No puedo hablarla como quisiera, porque procuro excusar mil peligros, y, lleno de inquietud, temo cualquier cosa que llegue á perjudicarme.

E (220) minimo crescit, si (221) non cito fama quiescit;
quamuis mentitur, crescit eundo tamen.
Parua nocet miseris, miseros mille mala sequuntur (222);
resque laborque suus (223) spe manet in dubia.
Tu mala nostra uides: tua uox eat inter utrumque;
deprecor ut nostrum crimen eundo tegas.

[ANUS] (224)

Alter amat quod amas, et quod petis hoc petit alter;
set tamen assensum non habet inde (225) meum.
Est nimis (226) ille probus, et honesta coniuge dignus,
set michi displicuit quod dare disposuit.
Promisit ueteres cum pellicia (227) michi pelles (228),
sic (229) sibi uile meam munus ademit opem.
Set (230) datur ad tempus, dat et aufert (231) comoda munus,
jux (232) legesque suo destruit ingenio.
Quam petis, ut credo, nisi per me nullus habebit,
nam nimis illa meo subiat imperio (233);
jnsuper sui ipsa (234) sum dux et conscia facti,
et facit ipsa meis omnia consiliis.
Non loquar ipsa diu tibi; me premit altera cura;
carpat quisque uias, et sibi querat opem.

[PANPHILUS] (235)

Hoc michi prestat, nec premit altera cura (236);
hanc michi si dederis, omnia prestiteris.
Conuenit externos mercari sepe labores, Pág. 9.
tempus (237) et ut capiat premia digna labor.
Nulla parte tuum frustrabor (238), crede, laborem;
nunc quibus indigeo si michi prouideas.

---

(220) Ex.—(221) Sed *(Mejor lección.)*—(222) Parva nocent miseris, miseros mala multa sequuntur.—(223) Meus.—(224) *Al margen de T.:* «A. P.».—(225) Ille.—(226) Satis.—(227) Pellicio.—(228) Vestes.—(229) Sed.—(230) Si.—(231) Affert. *(Quizá sea esta mejor lección, atendiendo al sentido; en cuanto á la medida, es lo mismo uno que otro verbo.)*—(232) Jus. *(Mejor lección.)*—(233) Nam Galatea michi semper amica fuit. *(Mejor verso.)* «Dixome que esta dueña era byen su conosçienta», escribe el Arcipreste (e. 711).—(234) Insuper, ipsa sui. *(Mejor estilo.)*—(235)—*Al margen de T.:* «P. A.».—(236) Hoc michi prestat opus, nec me permit (?) altera cura.—(237) Emptus. *(Mejor lección.)*—(238) Frusrabo. *(Mejor lección.)*

De mínimos detalles nacen las hablillas, pero mucho tardan en desvanecerse; aunque sean mentira, crecen con el tiempo. Poca cosa daña á los tristes, y mil males sobrevienen á los desgraciados; su cuidado y su trabajo andan unidos á dudosa esperanza. Ya ves cuáles son mis males: sé nuestra medianera; ruégote que allá vayas, y que encubras nuestros amores.

VIEJA

Otro ama lo que amas, y pide otro lo mismo que tú pides; pero no cuenta con mi concurso. Es varón muy honrado, y digno de ilustre esposa, mas no me gusta lo que acertó á darme. Prometióme unas viejas pieles con un pellico, y así, á consecuencia de tan bajo obsequio, quedó privado de mis servicios. El presente, oportunamente entregado, da y reporta utilidad, quebrantando con su valor el Derecho y las leyes. La mujer que demandas, nadie la conseguirá sino por mí, porque ella se gobierna casi en absoluto por mis instrucciones. Añádese á esto que soy la guía y el confidente de todos sus actos, y que todo lo hace según mis consejos. No te diré más; otro negocio me solicita; tome cada uno su camino, y busque lo que le convenga.

PÁNFILO

No me atormentan cuidados ajenos; el mío es el que me preocupa; si me hicieres conseguir á esta mujer, en todo habrás cumplido. Útil es muchas veces adquirir los servicios (de los) extraños, y digno es de recompensa el trabajo comprado. De ningún modo, créeme, será en vano el tuyo, si me proporcionas lo que me hace falta.

Dep*re*cor h*oc* unu*m*: mercedis dic m*ich*i nom*en*,
*et* quec*um*q*ue* (239) m*ich*i dixeris ip*se* dabo.

[ANUS] (240)

Plura uolu*n*t *et* pl*ur*a petu*n*t (241) q*ui*b*us* i[n]stat egestas;
qua*n*tis indigeo ta*n*ta refer*r*e pud*et*.
Diuitias m*u*ltas habui du*m* floruit etas,
comoda n*u*lla fac*it* arsq*ue* labor me*us* (242).
Si m*od*o n*os*tra t*ib*i p*ro*de*sse* iuuami*n*a sentis... (243)
*Et* iusta (244) porta*m* uid*eo* stare (245) Galathea*m*!
Queq*ue* locuta fui forsitan audierit.
Hic n*on* esse(*m*) m*od*o q*ue*nq*uam*, Galathea, putaba*m* (246),
se*t* ta*me*n ip*sa* nimis u*er*a locuta fui.
Pa*n*philu*s* [h]ac ce*r*te p*re* cu[n]ctis poll*et* i*n* urbe;
egregie uita*m* p*ro*uid*e*t ip*se* (247) sua*m*.
Jlli (248) se*mper* honor *et* laus *et* gl*or*ia crescit,
*et* me*r*ito n*u*llus i*n*uidet in*de* s*ib*i.
Est nimiu*m* locuples, s*et* n*on* ta*me*n in*de* sup*er*bit;
jlli*us* (249) *et* n*u*llu*m* copia c*r*im*en* h*abe*t.
Ess*et* u*t* ip*se* (250) tuus uelle*m* Galathea ma*r*it*us*!
Hec eade*m* uelles, re*m* bene si sap*er*es! (251).
Velle meu*m* dixi, se*t* n*on* ta*me*n ille (252) rogau*it*,
vos sim*u*l e*sse* meu*m* iudicat arbit*r*iu*m* (253).
Et gen*us*, *et* p*ro*bitas, *et* forma dece*n*s ut*r*iusq*ue*,
mecu*m* *con*cedu*n*t uos sim*u*l e*sse* duos.
N*os*tra m*od*o uacuis deducim*us* otia u*er*b*is*,
res ta*me*n int*er*du*m* gaudia p*ar*ua mou*et*.
E (254) minima magn*us* s[c]intilla nascit*ur* ig*n*is,

---

(239) Quodcumque.—(240) *Al margen de T.:* «A. P.».—(241) Plura petunt et plura volunt.—(242) Michi. *Entre los versos 326 y 327, figuran en la ed. Baudouin los dos siguientes* (324 y 325):

«Copia decrevit, pluribus indigeo.
Me mea debilitas atque etas expoliavit.»

(243) *Los versos 329 á 353 inclusive, de T., figuran en la ed. Baudouin en la siguiente escena (que es á donde corresponden), entre el 378 y el 379. Al 328 deberían seguir, pues, los 354 á 378 inclusive, de T.* (*Comp. Arcipreste, c. 717 á 736.*)—(244) En juxta. *(Mejor lección.)* (245) Stantem. *(Mejor lección, para obtener el dáctilo del 5.º pie.)*—(246) Hic non esse modo quemque Galatea putabam. *(Mejor lección.)*—(247) Ille.—(248) Ille.—(249) Istius.—(250) Iste.—(251) Tu bene si saperes.—(252) Ipse.—(253) Vos simul arbitrium judicat esse meum. (*Mejor estilo.*)—(254) Ex.

Esto sólo te pido: que me digas lo que vale, y te daré cualquier cosa que solicites.

VIEJA

Hartas cosas quieren y piden aquellos á quienes apremia la indigencia; rubor me da decirte cuánto necesito. En mis verdes años tuve muchas riquezas, y ahora mi trabajo y mis artes no me reportan ningún provecho. Si crees que mi auxilio puede serte útil, ruégote que tu casa esté abierta para mí desde ahora.

PÁNFILO

Desde este momento, mi casa y todo lo demás que me pertenece, te será franqueado, y queda mi fortuna á tu disposición. El acuerdo, tan grato para mí, nos une ahora estrechamente, y la pactada fe nos espolea á ambos. Ruégote que, desde ahora, estén alerta tu sagacidad y tu trabajo, y que á todo provean como es debido. La sabiduría considera conjuntamente el principio y el fin de las cosas, pues en el fin se hallan la infamia ó el honor. Repara, por tanto, en el comienzo y en el cabo de tus palabras, para que, habiéndolas meditado bien de antemano, puedas decir lo que mejor proceda.

## VII

**Vieja, Galatea.**

VIEJA

En esta villa mora muy hermosa mocedad, que continuamente progresa en todo género de buenas costumbres. No nació en nuestro siglo otra mejor ni más simpática; ¡ved cuán dichosamente tomó á su cargo mi pobreza! Pánfilo sobrepuja en todo género de bondad á los de su tiempo, y excede en virtudes á sus compañeros. Muéstrase estulto con el estulto, y tierno como un cordero con el afable, pues el sabio sigue siéndolo aun bajo la capa de la estulticia.

et gen*er*at par*u*u*m* grandia p*r*incipiu*m*.
Mens m*ea* *con*cep*it* har*um* p*r*imordia rer*um*,
atq*ue* loq*ui* n*ost*ris cepim*us* in*de* iocis.
S*et* si reb*us* i*n* his tua me*ns* a*nim*usq*ue* mouet*ur*,
si placet aut poti*us* displicet in*de* loq*ui*,
dep*re*cor u*t* dicas; q*uo*d (255) dixeris ip*s*a tacebo (256);
dep*re*cor ut pateat hi*n*c m*ich*i u*est*ra dom*us*.

[PANPHILUS] (257)

Hjnc (258) t*ib*i n*ost*ra dom*us* *et* cet*er*a n*ost*ra (259) patebu*n*t,
sit*que* sub i*m*p*er*io copia n*ost*ra tuo.
Multu*m* grata m*ich*i m*od*o (260) nos *con*co*r*dia iu*n*xit,
pactaq*ue* sollicitet int*er* ut*r*u*m*q*ue* fides. Pág. 10.
Hi*n*c p*re*cor ut uigilet solle*r*tia u*est*ra laborq*ue*,
*et* ratio*n*e sua*m* (261) re*m* b*en*e p*r*ouid*e*at.
P*r*incipiu*m* fine*m*q*ue* sim*u*l p*r*udentia spectat;
rer*um* finis h*abe*t c*r*ime*n* *et* o*mn*e decus.
V*er*bi p*r*incipiu*m*, fine*m* q*uoque* *con*spice u*er*bu*m* (262),
vt meli*us* possis (263) p*re*meditata loq*ui*.

[VII]

[**Anus, Galatea**]

[ANUS] (264)

Hac man*et* i*n* uilla nimiu*m* formosa iuue*n*t*us*,
crescit *et* i*n* cu*n*ctis morib*us* ip*s*a (265) bo*n*is!
Nec fuit i*n* n*ost*ro melior nec dulcior euo,
suscip*it* ip*s*a m*eam* ta*m* b*en*e paup*er*ie*m*!
P*re*cellit cu*n*ctos o*mn*i bo*n*itate coheuos
Pa*n*philu*s*, *et* socios laudib*us* exuperat (266).
Est stultus stulto, *et* miti mitis ut agn*us* (267),
stultitie sapie*n*s iure resistit h*om*o.
No*n* man*et* hac ta*n*te pubes p*r*obitatis (268) i*n* u*r*be;

(255) Si.—(256) *Siguen, en la ed. Baudouin, los versos 379 y sigs. de T.*—(257) *Al margen de T.:* «P. A.».—(258) Nunc.—(259) Cuncta.—(260) Jam. (*Mejor verso.*)—(261) Sua.—(262) Verbi. (*Mejor lección.*)—(263) Ut possis melius.—(264) *Al margen de T.:* «A. G.».—(265) Illa.—(266) Pamphilus, exsuperat laudibus et socios.—(267) Est stulto stultus, cum miti mitis ut agnus.—(268) Bonitatis.

No hay en esta ciudad mancebo de tanta rectitud; no gasta en francachelas los bienes que gana. Es él muy honrado, como quiera que procede de buen linaje; de dulce árbol dulces frutos se desprenden. La Naturaleza suele pronosticar con ciertos indicios la índole de la descendencia, y no es cosa nueva que el hijo se parezca al padre... Mas ¡he aquí á Galatea junto á la puerta! Quizá oyó lo que dije... No pensaba yo, ¡oh, Galatea!, que nadie me escuchase ahora; pero en todo cuanto hablé dije mucha verdad. Ciertamente, en esta ciudad, Pánfilo vale por todos, y vive noblemente. Su honra, sus loores, su renombre, cada día aumentan, y con razón carece de envidiosos. Muy rico es; mas no encuentra en ello motivo de orgullo, ni su riqueza va enlazada con ningún delito. ¡Cómo quisiera yo, oh, Galatea, que fuese tu marido! Tú misma lo desearías, si estuvieses bien enterada de sus circunstancias! Te expreso mi anhelo, sin que él me lo haya rogado, porque, á mi entender, debéis comunicaros. El linaje, la virtud, y la perfecta belleza de ambos, convienen conmigo en que sois el uno para el otro.—En frívolas palabras gastamos nuestro tiempo; pero, algunas veces, un hecho insignificante engendra satisfacciones. De chica centella nace gran fuego, y á grandes cosas da lugar un pequeño principio. Mi mente concibió toda esta traza, y así empecé á hablarte de burlas. Pero si tu pensamiento y tu voluntad se inclinan á estas cosas, si te agrada ó te desplace hablar de ello, ruégote que me lo digas; te guardaré secreto en lo que me declares, si quieres que lo cele; hablaré, si deseas que lo cuente. Dímelo; no dudes; deja á un lado el necio pudor, porque éste procede únicamente de la ignorancia.

quas acq*ui*rit opes n*on* uorat i*n*gluuies.
Est nimis ille p*r*ob*us*, bona na*m* fuit ei*us* origo;
arbore de dulci dulcia poma cadu*n*t.
Premostrat (269) signis p*r*ole (270) nat*ur*a freq*ue*nt*er*;
sepe solet fili*us* sim*i*lis es*s*e patri (271).
Si celare uel*is*, siue refe*r*re, loquar.
Dic m*ich*i, ne dubites; stultu*m* depone pudore*m* (272),
hic ue*n*it a sola rusticitate pudor.

[GALATEA] (273)

Non m*ich*i rusticitas, u*u*ltus (274) m*ich*i nec pudor obstat,
sermo s*et* admiror, quo (275) ue*n*it iste tuu*s*.
Huc miror si te casus t*ra*nsmisit an ille (276)
Panphilu*s*; an q*ue*rit p*r*emia s*er*mo tuus.

[ANUS] (277)

Semp*er* inicor*um* (278) scelus impedit acta bonor*um*;
penas sepe luit quas h*om*o n*on* meruit.
Quamuis paul*is*p*er* ego (?), n*on* sic t*ib*i p*r*emia q*ue*ro (279),
na*m* m*ich*i sufficie*n*s e*st* me*a* paup*er*ies. Pág. 11.
Primit*us* ut dixi, mea me*n*s *con*ceperat istud (280),
alt*er* du*m* nôsti (281), *con*sciu*s* o*m*n*is* abe*st*.
Hoc satis es*s*e potest, si uos simul a*m*bo (282) uelitis,
hoc *et* ut*er*q*ue* potest ab*s*q*ue* pudore pati.
Nobil*is* ille q*ui*de*m*, nec nobil*is* es min*us* ip*s*a (283),
est utriusq*ue* satis nota p*r*opago m*ich*i.
Pulchrior hic sociis: sociab*us* pulchrior ip*s*a,
cu*m* spec*i*es spec*i*e*m* (284) *con*ue*n*it adq*ue* placet.
Hec (285) utriusq*ue* p*r*obat par copia parq*ue* iuue*n*ta (286),
famaq*ue* si sciret, ip*s*a p*r*obaret ide*m*.
Q*uando* pares estis, sociari iure potestis;
defic*it* i*n* uob*is* nil, n*is*i solus amor.

(269) Demonstrat.—(270) Prolem. *(Mejor lección.)*—(271) Sepe solet similis filius esse patri.—(272) Timorem.—(273) *Al margen de T.:* «G. A.»—(274) Stultus. *(Mejor lección.)*—(275) Cur.—(276) Transmisit miror huc si te casus an ille. *(Mejor verso.)*—(277) *Al margen de T.:* «A. G.»—(278) Iniquorum.—(279) Quamvis sim pauper, non sic michi premia quero. *(Mejor lección.)*—(280) Illud.—(281) Altera non novit. *(Mejor lección.)*—(282) Esse *(Mejor lección.)* (283) Ipso.—(284) Cum forma species.—(285) Hoc. *(Mejor lección.)*—(286) Juventus.

GALATEA

No es la ignorancia, no es un necio pudor lo que me estorba, sino que me asombra el pensar adónde vas á parar con tu discurso. ¿Fué la ocasión quién te trajo, ó fué ese Pánfilo que dices? ¿Acaso tus palabras esperan alguna paga?

VIEJA

Siempre la maldad de los inicuos es obstáculo en el sendero de los buenos, y á menudo expía el hombre culpas que no cometió. Aunque pobre, no voy buscando mercedes, porque me doy por contenta con mi pobreza. Como he dicho, fuí yo á quien primero se le ocurrió eso; el otro no lo sabe, y está ignorante de todo ello. Podría arreglarse el caso, si quisierais los dos estar juntos; podéis ambos consentirlo sin vergüenza alguna para vosotros. Noble es él, pero no lo eres tú menos, pues conozco bastante bien vuestra progenie. Más hermoso es él que los de su tiempo; y tú más bella que las del tuyo; convienen, pues, vuestras cualidades, y ambas enamoran. Confírmanlo la equivalencia de vuestras fortunas, la semejanza de vuestra edad; y, si la opinión común supiese esto que digo, ten por seguro que lo aprobaría también. Siendo, como sois, iguales, con razón podéis uniros; nada os falta, por tanto, sino el amor.

[GALATEA] (287)

Quod m*ich*i n*un*c dicis, dici deb*er*es (288) amicis,
assensu (289) quor*um* *con*iugis opto thor*um*.
Hoc p*r*ius alloq*u*ere, *u*el tu; *u*el Pa*n*philu*s* ille;
res erit ad libitu*m* pulchrior ista suu*m* (290).

[ANUS] (291)

Conue*n*it ut tua sit *con*cessu theda pare*n*tu*m* (292),
s*et* tuu*s* i*n*ter*e*a (?) militet innis (293) ei (?).
Exercet corda iuuenu*m* Uen*us* i*n*geniosa,
quisq*ue* p*er* h*oc* studiu*m* collig*it* ingeniu*m*.
Jncitat h*ec* a*n*i*m*os, dat la*r*gis, odit auaras (294),
letitia*m* seq*ui*t*ur*, t*r*isticia*m*q*ue* fugit.
Na*r*raret nullu*s* Uen*er*is q*u*antu*m* ualet usu*s* (295);
huic n*is*i parueris, rustica semp*er* eris.

[GALATEA] (296)

Per Uen*er*is more*m* (297) ui*r*go cito p*er*dit honore*m* (298),
igneu*s* (299) ille furor nescit h*abe*re modu*m*.
Non leue u*u*lnus (300) h*abe*nt uiole*n*ta Cupidinis a*r*ma,
his male subduci (301) queq*ue* puella tim*et*.
Sepi*us* i*m*meritas i*n*cusat fama puellas,
o*m*nia no*n* cessat cap*er*e (302) liuor edax.
Q*u*od petis a*n*nuere*m*, fame n*is*i u*er*ba tim*er*e*m* (303),
que mag*is* i*n* tali c*r*imi*n*e lum*en* h*abe*nt.

[ANUS] (304)

Reb*us* (305) magior (306) nimiis e*st* i*n*famia u*er*o (307),
s*et* p*r*estat rer*um* (308), rumor *et* ip*s*e cadit.

---

(287) *Al margen de T.:* «G. A.».—(288) Deberet.—(289) Consensu.—(290) Pulchrior ipsa meum.—(291) *Al margen de T.:* «A. G.».—(292) Conveniat tuus ut consensus sit sive parentum.—(293) Ignis. *(Mejor lección.)*—(294) Avaros. *(Mejor lección.)*—(295) Narraret nullus quantum Veneris valet usus.—(296) *Al margen de T:* «G. A.».—(297) Mores.—(298) Honores.—(299) Ingens.—(300) Pondus.—(301) Seduci.—(302) Carpere. *(Mejor lección. Nótese, además, que la introducción de* căpĕrĕ *convierte el dáctilo del 4.º pie en tríbraco, ajeno al pentámetro, como no se alargue por diástole la primera sílaba.)*—(303) Nisi Fame verba timerem.—(304) *Al margen de T.:* «A. G.».—(305) Rebus in his. (*Mejor lección.*)—(306) *Italianismo, por:* «major».—(307) Nimis est infamia veri. (*Mejor lección.*)—(308) Verum. (*Mejor lección.*)

GALATEA

Lo que ahora me dices, deberías decirlo á los protectores con cuyo consentimiento me someteré al vínculo conyugal. Tú, ó Pánfilo, comunicadles esto primeramente á ellos, y así se cumplirá todo de un modo más honroso, según su deseo.

VIEJA

Bueno es que tu himeneo se efectúe con el consentimiento paterno; pero, entretanto, sírvale de algo á Pánfilo tu amor. La sutil Venus adiestra el corazón de los jóvenes, y todos adquieren entendimiento con sus obras. Venus estimula los ingenios, complace á los generosos, aborrece á los avaros, cultiva la alegría, y huye de la tristeza. Nadie podría contar los muchos provechos que el trato de Venus reporta; si no la obedeces, serás siempre ignorante.

GALATEA

Obedeciendo á Venus, pronto pierden su honor las doncellas; esa ardiente pasión no sabe contenerse. No son leves, en verdad, las heridas que causan las terribles saetas de Cupido, y toda doncella recela no poder apartarlas de sí. Muchas veces la maledicencia acusa inmerecidamente á las jóvenes, y la voraz malignidad no descansa en su afán de censurarlo todo. Accedería á lo que deseas, si no temiese á la opinión, que descubre con más perspicaces ojos tales culpas.

VIEJA

En estos negocios, suele ser mayor el ruido que las nueces; pero la verdad acaba por vencer, y se disipa el rumor.

Mu*r*mura rumoris (309), curasq*ue* leuabo timoris (310);
vos u*est*rosq*ue* iocos calliditate tega*m*,
na*m* Uene*r*is mores *con*noscim*us* (311) ei*us* et artes,
et sic tuta m*e*o rei (312) erit ingenio.
Illu*m* cu*m* uid*e*a*m*, m*ich*i *con*sule q*ui*d s*ib*i dica*m*, Pág. 18
que m*ich*i p*re*dices, tuti*us* ips*a* loquar.

[GALATEA] (313)

Hescido (?) (314) uelle m*e*u*m* (315) t*ib*i secretu*m*q*ue* fateri,
na*m* dolu*s* insidias tendit u*b*iq*ue* suas.
Se*t* t*am*en exp*er*iar que sit tua lingua fid*e*sq*ue*,
*et* qua pa*r*te tuu*m* me t*r*ahat ingeniu*m*.
Pa*n*philu*s* ip*s*e m*e*u*m* petitur*us* (316) nup*er* amore*m*,
nos sim*u*l *et* u*er*a (317) iu*n*xit amicitia.
Se*t* nimis ho*c* cela; soli s*ib*i, posco, reuela (318),
no*n* t*am*en i*n*cipias (319) hac rati*on*e (320) loq*ui*.
Illu*m* sepe p*r*ius m*u*lto molimi*n*e (321) te*m*pta,
q*uo*d (322) dixi, dicet forsitan ip*s*e t*ib*i ille (323).
Hi*n*c m*od*o discede, fac [et] p*r*ecor (324) o*mn*ia caute,
*et* t*ib*i que dicet, cras m*ich*i cu*n*cta refer.

[VIII]

[**Panphilus, Anus.**]

[ANUS] (325)

Mvltotiens ho*min*es frustrat*ur* spesq*ue* laborq*ue*!
Non res ut uolum*us* (326), Pa*n*phile, n*ost*ra ue*n*it.
Tardi*us* ad u*est*ru*m* nimis (327) aduocor ip*s*a iuuame*n*;
tu*n*c (328) p*rodesse* (329) arsq*ue* laborq*ue* m*eus*.

(309) Rumores.—(310) Timores.—(311) Cognoscimus. *(Mejor lección.)*—(312) Res. *(Mejor lección.)*—(313) *Al margen de T.:* «G. A.».—(314) *Así en T.: No consta en la ed. Baudouin.*—(315) *La ed. Baudouin añade:* «metuo». (*Mejor lección.*)—(316) Petiit michi. (*Mejor lección*).—(317) Nosque simul vera.—(318) Sed, precor, hoc cela: tamen sibi (posco) revela.—(319) Incipies.—(320) Rationi.—(321) Temptamine.—(322) Que. *(Mejor lección.)*—(323) Ille *no consta en la ed. Baudouin. De todos modos, es verso incorrectísimo.*—(324) Et precor. *(Mejor verso.)*—(325) *Al margen de T.:* «A. P.».—(326) Velles.—(327) Nunc.—(328) Nam. (*Mejor lección. Podría también leerse:* nunc.)—(329) *Añade:* «nequit». (*Mejor lección, porque faltaban sílabas; pero ha de suponerse el alargamiento de la segunda de* nĕquĭt, *por influencia de la cesura*).

Yo acallaré las hablillas de la opinión y los recelos del miedo; yo encubriré con astucia vuestros juegos, porque conozco los usos y maestrías de Venus; y de esta suerte amparará mi saber todo el negocio. Instrúyeme acerca de lo que he de decirle cuando le vea; lo que me prevengas, eso le diré con cautela.

GALATEA

Miedo tengo de confesarte mi voluntad y mi secreto, porque el engaño prepara por todas partes sus asechanzas. Probaré, no obstante, cuáles sean tus palabras y tu sinceridad, y hasta donde me lleve tu ingenio. Ha poco, el mismo Pánfilo me requirió de amores, y á los dos nos une una real amistad. Pero nada de esto publiques; descúbreselo á él solo, te lo ruego, sin empezar, no obstante, por este punto. Primero, sondéale con grande empeño repetidas veces; quizá te diga él lo mismo que yo acabo de declararte. Márchate ahora de aquí; procede en todo, te lo suplico, con prudencia; cuéntame mañana todo lo que te diga.

## VIII

**Pánfilo, Vieja.**

VIEJA

¡Muchas veces se engañan los hombres y son inútiles sus trabajos! Pánfilo, las cosas no han podido arreglarse como queríamos. Muy tarde fuí llamada en tu auxilio; nada aprovechan ahora mi maestría ni mi trabajo.

Res ut credat*ur* (330), Galathee theda p*ar*at*ur*,
hos miror cult*us* quos p*ar*at illa dom*us* (331).
Su*n*t ce*n*tu*m* *cause*, q*ui*b*us* illud suspicor e*ssem* (332),
s*et* suus ista t*ame*n celat ut*er*q*ue* parens.
Hoc tibi q*uo*d dico (333) sapienti*us* accipe posco (334);
mitte q*uo*d esse neq*ui*d; q*u*ere q*uo*d esse pot*est*.

[PANPHILUS] (335)

Heu m*ich*i! (336) quo fugiu*n*t uires *et* co*r*poris usus!
Mens m*e*a n*on* s*er*uit, nec m*e*a lingua m*ich*i!
Heu mis*er*! i*n* n*ost*ris *est* nulla pote*n*tia m*em*bris,
hor*um* q*ue*q*ue* (337) suu*m* denega*n*t officiu*m*.
Spes m*e*a me lexit! (338) p*er* spe*m* Uen*us* ossib*us* hesit,
spes p*ro*cul abscessit, nec t*ame*n ignis abest! (339).
Nulla p*ar*te suos c*er*tiu*n*t (?) uia*m* ca*r*basa portus (340),
nec sentire pot*est* ancora n*ost*ra solu*m*.
Nescit n*ost*ra sua*m* q*uo* q*u*erat (341) cura salute*m*;
fert Galathea m*e*i (342) sola doloris ope*m*;
causa mee mo*r*tis h*ec* *est*, *et* causa salutis,
qua si no*n* potiar, t*un*c (343) placet ut moriar!

[ANUS] (344)

Stulte! q*ui*d insan*is*? cur te dolor urget i*n*auis?
Acq*ui*rit gemit*us* munera (345) n*u*lla tuus?
Te*m*per*e*t *er*go tuu*m* mod*us* *et* p*r*udentia fletu*m*; Pág. 13.
terge tuas lac*r*imas; p*ro*spice q*ui*d facias.
Concip*it* ingentes a*nimo*s mortal*is* (346) egestas,
*et* fac*it* artifice*m* sepi*us* h*ec* ho*mine*m.
Ars ho*min*is magnu*m* sup*er*at (347) studiosa p*er*iclu*m*,
te (348) labor arsq*ue* vigil forte iuuaret (349) ad huc.

(330) Testatur (*Mejor lección.*)—(331) Miror enim cultus quos parat ipsa domus. (*Mejor verso.*)—(332) Quibus istud suspicor esse. (*Mejor lección.*) (333) *Borrado* «posco», *en T.*—(334) Verbum.—(335) *Al margen de T.:* «P. A.».—(336) Me. (*Con ambas lecturas resulta admisible el hexámetro.*)—(337) Quodque.—(338) Lesit. (*Mejor lección.*)—(339) Spes procul abscessit, et manet ipse dolor. (*Mejor lección.*)—(340) Nulla parte suos tangunt mea carbasa ventos. (*Mejor lección*).—(341) Querant.—(342) Mee.—(343) Nunc.—(344) *Al margen de T.:* «A. P.».—(345) Premia.—(346) Immanis.—(347) Vitat. (*De ambos modos es admisible la medida.*)—(348) Et.—(349) Juvabit.

Según atestiguan los sucesos, dispónese el casamiento de Galatea, y verdaderamente me maravilla el aparato que la familia está aprestando. Cien razones tengo para sospechar lo que te digo; pero la verdad es que sus padres lo ocultan. Escucha con cordura mis palabras: abandona lo imposible; busca lo hacedero.

PÁNFILO

¡Ay de mí! ¡Las fuerzas me abandonan, el cuerpo desmaya! ¡Ni el espíritu ni las palabras me obedecen! ¡Ay, desgraciado! Ningún vigor queda en mis miembros, y todos ellos se niegan á servirme. ¡Mi esperanza me dañó! ¡Por ella Venus penetró en mi pecho; pero la esperanza se desvaneció, y, sin embargo, el fuego subsiste! En parte alguna encuentran mis velas vientos favorables, y el áncora no halla fondo al cual aferrarse. Mis cuidados no saben dónde estará su remedio; sólo Galatea posee el modo de acallar mi dolor, porque ella es la causa de mi muerte y la fuente de mi salud. Si no la consigo, entonces será preciso morir.

VIEJA

¡Loco! ¿Qué desvaríos profieres? ¿Por qué te aflige un vano dolor? ¿Obtienen alguna recompensa tus gemidos? Que la moderación y la cordura mitiguen tu llanto; seca tus lágrimas; considera lo que has de hacer. En las terribles desgracias se echan de ver los grandes ánimos, y á menudo hacen aquéllas al hombre industrioso. El solícito arte sobrepuja los grandes peligros; el trabajo y el vigilante cuidado quizá te ayudasen todavía.

[PANPHILUS] (350)

Qvis, heu, labor t*antu*m posse*t* (351) sup*er*are p*er*iclu*m*?
Spes m*e*a tota p*er*it, i*m*mine*t* ora thori.
Nec uiue*n*te suo m*ich*i nub*er*et illa ma*r*ito (352):
crim*en* legitimos e*st* uiolare thoros.
Ad nichilu*m* p*r*orsu*s* me*us* e*st* labor is*t*e radact*us*,
*et* mea cura sue p*er*didit artis ope*m*!
Nulla dies mite*m* (353) dabit, *et* nox ulla (354) q*ui*ete*m*;
se*mper* me mis*eru*m ca*r*pit (355) i*n*anis amor!

[ANUS] (356)

Sepiu*s* exigua dolor ingens labit*ur* [h]ora.
Ingens *et* (357) pa*r*uis i*m*brib*us* aura cadit;
estq*ue* serena dies post longos g*r*atior i*m*bres,
*et* post t*r*iste malu*m*, gratior ip*s*a salus.
Tu m*od*o respira; dolor absit, flet*us et* ira;
su*n*t p*r*ope mag*n*a tue gaudia t*r*istitie!
N*ost*ru*m* uelle tua nob*is* faciet Galathea (358);
om*n*ino n*ost*ris se dedit i*mper*iis.

[PANPHILUS] (359)

Vt pia p*ro*missis matru*m* solle*r*tia uanis
plorantes pueros a*m*mon*et* ut tacca*nt*,
sic me fortassis falso solami*n*e pascis,
vt dolor a t*r*isti pectore t*r*istis heat! (360).

[ANUS] (361)

Ancipitris (362) uolucer elapsus ab unge feroci,
anceps i*n* cu*n*ctis hu*n*c tim*et* e*ss*e locis.

---

(350) *Al margen de T.:* «P. A.». (351) Quis labor heu tantum possit. (*Mejor lección, para sustituir el inadmisible amfíbraco que resulta, por un dáctilo, en el primer pie.*) —(352) Ast vivente suo non nuberet illa marito. (*Ambos admisibles, pero más sonoro éste, y evita la monotonía engendrada por la sucesión de dáctilos.*)—(353) Merito. *(De los dos modos es admisible la medida.)*—(354) Nulla.—(355) Vexat.—(356) *Al margen de T.:* «A. P.».—(357) Ex.—(358) Nostrum velle tua faciet (credas) Galatea. (*De ambos modos puede admitirse la medida.*)—(359) *Al margen de T.:* «P. A.».—(360) Ut dolor a nostro pectore tristis eat?...—(361) *Al margen de T.:* «A. P.».—(362) Accipitris. (*Mejor lección.*)

PÁNFILO

¿Qué trabajo, ay, podría ser bastante á vencer tan gran peligro? Perdí toda esperanza; acércase el momento del himeneo, y, viviendo su marido, claro es que no podría casarse conmigo. Es un delito profanar el lecho conyugal. En nada absolutamente es tornado ese mi trabajo, y mi cuidado perdió el auxilio de su industria. ¡Ninguna calma me traerá el día, ningún descanso la noche! ¡Siempre me consume, oh mísero, el vano amor!

VIEJA

Muchas veces, en chica hora pasa un gran dolor, y con poca lluvia cesa un gran viento. Más grato suele ser un sereno día después de largos nublados, y más dulce parece también la salud después de amarga dolencia. ¡Vuelve en ti ahora; destierra el dolor, el llanto y la ira; cerca están los grandes gozos de tu profunda tristeza! Tu Galatea cumplirá nuestra voluntad; sometióse por completo a nuestro imperio.

PÁNFILO

¡Al modo que la piadosa industria de las madres entretiene con vanas promesas á los niños para que callen, así también, quizá, me alimentas con falsos consuelos, á fin de que el triste dolor abandone mi lacerado pecho!

VIEJA

El pájaro que logra escapar de la feroz garra del gavilán, teme hallarle en todas partes.

Hic me n*u*lla t*ib*i m*en*tiri c*aus*a coheg*it*,
o*mn*ia que dixi uera set i*n*ue*n*ies.

[PANPHILUS] (363)

Si m*ich*i uera refers *et* uer*um* retulit (364) illa,
tu*n*c dolor a n*ost*ris cordib*us* o*mn*is abest!
S*et* sua n*on* se*m*p*er* seq*uitu*r p*r*imordia finis;
jnceptu*m* ca*s*us sepe retardat opus.

[ANUS] (365)

Cvrsus factor*um* nescit m*en*s ulla uiror*um*,
soli*us* e*st* p*rop*riu*m* scire futura dei.
Desp*er*are uotu*m* nocet (366) labor i*m*p*r*ob*us* implet,
arsq*ue* uigil magnas sepe ministrat opes.

[PANPHILUS] (367)

Sorte sub ambigua spes *et* labor o*mn*is habet*ur*;
crescit p*r*incipio spes t*ame*n ip*s*a bono (368). Pág 14.
Nosce*re* n*on* ne potes h*ec* si me dilig*it* an n*on*?
Vix celare potest i*n*tima cordis amor.

[ANUS] (369)

Cvm (370) loquor, ei*us* ade*st* m*ich*i m*en*s a*n*im*us*q*ue* loq*u*enti,
dulcit*er* o*mn*e me*um* suscip*it* alloq*ui*u*m* (371),
cu*r*uat *et* ip*s*a suos circa (372) mea colla lac*er*tos.
A te missa s*ib*i dic*er*e u*er*ba rogat,
du*m*q*ue* tuu*m* nom*en* r*ati*onis no*mi*n*at ordo,
no*min*is attonitu fit stupe[fa]cta tui (373).
Du*m* ue*r*bis fruim*ur* pälletq*ue* rub*et*q*ue* freq*u*ent*er* (374),
fessaq*ue* si taceo, me mou*et* (375) ip*s*a loqui.

(363) *Al margen de T.:* «P. A.».—(364) Protulit. (*Mejor lección y medida.*)—(365) *Al margen de T.:* «A. P.».—(366) Desperare nocet, votum. (*Mejor orden.*)—(367) *Al margen de T.:* «P. A.» *Los versos 504 y 505 son atribuídos á la* Anus *en la ed. Baudouin*, *y lo mismo en el texto del Arcipreste (estrofa 805).*—(368) Crescit principio spes magis ipsa suo.—(369) *Al margen de T.:* «A. P.».—(370) Dum.—(371) Eloquium.—(372) Circum.—(373) Nominis ammonitu fit stupefacta tui.—(374) Dum fruitir (?) verbis pallet rubetque frequenter.—(375) Mouet.

No tuve razón alguna para mentirte; ya verás que todo cuanto te estoy diciendo es la pura verdad.

PÁNFILO

¡Si es cierto lo que me cuentas y lo que ella dijo, haz cuenta que el dolor queda por completo desterrado de mi corazón! Pero no siempre acaban las cosas como empiezan; á menudo el acaso entorpece la comenzada obra.

VIEJA

Ninguna mente humana conoce el curso de los hados; á Dios solo pertenece la ciencia de las cosas futuras. Daña desconfiar; el solícito trabajo realiza el deseo; y la vigilante industria proporciona á veces grandes auxilios.

PÁNFILO

Toda esperanza y todo trabajo son de dudoso resultado; pero aquélla crece cuando le es favorable el principio. ¿Acaso no puedes averiguar si me ama ó no? Difícilmente acierta á celar el amor los secretos del corazón.

VIEJA

Cuando hablo, su pensamiento y su voluntad están fijos en mí; dulcemente escucha mis palabras, y aun suele echarme los brazos al cuello. Pídeme que le comunique lo que has dicho, y, cuando en el discurso del coloquio sale tu nombre, basta el sonido de éste para que quede embebecida. Mientras conversamos, á ratos palidece y á ratos se ruboriza, y, si callo de cansada, me insta para que continúe.

His aliis (376) modis cog*n*oscim*us* ei*us* amore*m*,
hec (377) negat ip*s*a m*ich*i q*ui*n sit a*m*ica t*ib*i.

[PANPHILUS] (378)

Nunc m*e*a spes p*er* te successus sentit ade*ss*e,
crescit *et* auxilio gl*or*ia n*ost*ra tuo!
Jmp*r*ob*us* int*er*du*m* dubios labor expedit (379) act*us*;
magnaque tollit i*n*ers (380) comoda segnities.
Qua*n*tu*m*c*um*q*ue* potes ceptu*m* p*r*operare (381) labore*m*,
nec mora segnis op*us* differat ulla tuu*m* (382).

[ANUS] (383)

Vt reor, ecce t*ib*i p*er* me tua uota p*a*rant*ur*,
si (384) p*r*omissa m*ich*i res man*et* in dubio.
Est me*n*s n*ost*ra suis *contr*aria sepe loq*ue*lis,
nec factis seq*ui*m*ur* o*mn*ia que loq*ui*m*ur*.
Jrrita uelambes (?) (385) fallu*n*t p*r*omissa labores.
Cu*m* felix fueris (386), nil m*ich*i forte dabis!

[PANPHILUS] (387)

Est scelus i*m*me*n*su*m* si diues (falli(g*i*)*t* (388) egenu*m*,
te q*uoque* si falla*m* gl*or*ia nulla m*ich*i.
Nec te, nec q*ue*mq*uam* mea fraus (389) sic p*r*odidit u*n*qu*am*,
famaq*ue* si q*ue*ras c*r*imi*n*e n*ost*ra uacat.
Estq*ue* fides n*ost*ri *con*stans fiducia u*e*ri (390),
que t*ib*i tuta fac*it* o*mn*ia q*ue* metuis (391).

[ANUS] (392)

Plebs tim*et* i*n*genio sup*er*ari pa*r*ua potentu*m*;
jura cadu*n*t c*aus*a paup*er*is exigua.

(376) Aliisque. (*De ambas maneras, el verso es defectuoso.*) — (377) Non. (*Mejor lección.*)—(378) *Al margen de T.*: «P. A.».—(379) Impedit.—(380) Maxima tollit iners.—(381) Properato.—(382) Nemora segnis opus differat illa tuum.—(383) *Al margen de T.*: «A. P.».—(384) Ast. (*Mejor lección.*)—(385) Venales. (*Mejor lección.*) (*Du Cange trae* «velaber=venditor minutarum rerum»; *pero no* velambes.) —(386) Cum fueris felix. —(387) *Al margen de T.*: «P. A.».— (388) Fallit. (*Mejor lección.*)—(389) Vox.—(390) Verbi. (*Mejor lección.*)—(391) *En T.*: «meruis».—(392) *Al margen de T.*: «A. P.».

En otras muchas cosas entiendo su amor, y no me oculta ella que te profesa afecto *.

PÁNFILO

¡Por ti siente ya mejoría mi esperanza, y, con tu auxilio, crece mi alegría! El trabajo solícito facilita á veces las dudosas gestiones, y la estéril pereza priva de grandes provechos. Apresura cuanto se halle en tus manos la labor comenzada, y que ninguna infructuosa tardanza dilate tu empresa!

VIEJA

Según pienso, gracias á mí se acerca el cumplimiento de tus deseos; pero lo prometido sigue estando en duda. Muchas veces se opone el pensamiento á las propias declaraciones, y no todo lo que ofrecemos se traduce en hechos. Servicios adquiridos resultan burlados por vanas promesas. ¡Cuando seas feliz, quizá no me des nada!

PÁNFILO

Maldad enorme sería que el rico engañara al menesteroso, y bien poca nobleza tendría yo si te burlase. Nunca se ha sabido que yo defraudara, ni á ti, ni á ningún otro; y, si consideras mi reputación, verás cuán exenta se halla de sospecha. Es mi promesa, perpetua garantía de verdad, que te asegura de todo cuanto recelas.

VIEJA

El cuitado vulgo teme ser vencido por el valor de los poderosos; poca razón basta para que sucumban los derechos del pobre.

---

* «Los labrios de la boca tyenbranle vn poquillo,
el color se le muda bermejo e amarillo,
el coraçon le salta ansy a menudillo,
aprietame mys dedos en sus manos quedillo.
Cada que vuestro nonbre yo le estó dezjendo,
oteame e sospira e está comedjendo,
avyua mas el ojo e está toda bulliendo,
paresçe que con vusco non se estaria dormjendo.»
(Arcipreste, e. 810 y 811.)

Est *et* u*b*iq*ue* fides p*r*isco spoliata colore (393),
que tegit*ur* sceleris artib*us* i*n*numeris.
Nulla t*amen* fortuna pot*est* obsist*er*e fatis:
dat mare sepe met*us*, nulla p*er*icla tam*en*.
Que p*ro*misisti fortune munera ma[n]do, Pág. 15.
s*et* que p*ro*misi dona t*ame*n capies.
Co*n*ue*n*it ut uada*m* n*un*c exorare puella*m*,
si plac*et* ut ueniat huc t*ib*i sola loqui.
Si n*ost*ra uos simul soll*er*tia collocat a*m*bos (394),
*et* locus affuerit (395), te p*re*cor, esto (396) uiru*m*.
Mens a*n*im*us*q*ue* man*et* i*n*co*n*sta*n*s se*m*p*er* ama*n*tis;
pa*r*ua (397) forte t*ib*i q*uo*d petis hora dabit.

## IX

### [**Anus, Galatea**]

[ANUS] (398)

Occultare neq*ui*d sua lumi*n*a maxim*us* ignis,
occultare pot*est* (399) nec sua uota Uenus.
Om*n*is u*est*rar*um* m*ich*i rer*um* (400) pandit*ur* ordo,
quar*um* me*n*te memor, uix teneo lac*r*imas.
Na*m* cognosco satis q*uod* no*n* sapient*er* amatis,
res e*st* ip*s*a sue nu*n*tia stultitie.
Pallida furtiuu*m* facies manifestat (401) amore*m*,
absq*ue* dolore graui pallida (402) facta cutis.
Pa*n*philus ille mis*er*, mis*er* e*st* (403) o*m*nib*us* [h]oris;
qua*m* male duritia*m* co*m*p*er*it usq*ue* tua*m*! (404).
Nocte dieq*ue* satis puerilit*er* ille laborat,
na*m* s*ib*i nulla refert uellera dur*us* ager (405).
Quis n*is*i me*n*tis inops sua semi*n*a mandat arene?
Cu*m* me*r*cede labor gratior e*ss*e sol*et*.
Hu*n*c tua forma p*r*ius *et* post tua li*n*gua (406) fefellit,

(393) Pulchro pollita colore. (*Mejor lección.*)—(394) Si vos nostra simul solercia collecet ambos. (*Mejor ordenación, pues es inadmisible la medida del* v. 546.)—(395) Cum lucus affuerit.—(396) Esse.—(397) Para. —(398) *Al margen de T.:* «A. G.».—(399) Nequit.—(400) Omnis vestrarum rerum michi. (*Ambos versos son admisibles; pero es preferible la variante.*)—(401) Demonstrat.—(402) Absque labore gravi tabida. (*Mejor lección.*)—(403) Extat. (*Mejor lección, pues le falta una sílaba al verso 558.*)—(404) Quam male duriciem comparat ille tuam!—(405) Nam sibi durus ager semina dura refert. (*Mejor lección.*)—(406) Et postea lingua.

Por doquiera aparece la buena fe adornada con las apariencias de primitiva sinceridad y encubriendo las múltiples arterías de la malicia. Pero ningún accidente puede oponerse á los hados; á las veces espanta el mar, y, sin embargo, no ofrece ningún peligro. Pongo en aventura los dones que me prometiste; mas, los que yo te ofrecí, esos los tendrás. Bueno es que ahora vaya á rogar con todo empeño á la muchacha, para que venga aquí, si le place, á hablar á solas contigo. Si mi diligencia lograra que os vieseis juntos, y hubiese lugar para ello, ruégote que te portes como un hombre. El espíritu y la voluntad del amante son siempre tornadizos, y quizá baste una corta hora para que consigas lo que demandas.

## IX

**Vieja, Galatea.**

VIEJA

La grande hoguera no puede encubrir sus llamas, ni Venus es capaz de ocultar sus anhelos. Conozco bien ahora todo vuestro estado, y apenas puedo contener las lágrimas cuando tal pensamiento me viene á la memoria. No se me esconde en modo alguno que no os amais de buen amor, y los hechos declaran bastantemente su locura. La amarillez de su rostro manifiesta su culpable pasión, y declóralo también aquella faz consumida, sin aparente dolor. ¡Triste está Pánfilo, triste á todas horas! ¡Cuán malamente perece por tu dureza! Noche y día trabaja sin medida, y la ingrata tierra no le ofrece ningún fruto. ¿Quién sino el falto de seso sembrará en la arena? Más agradable suele ser la labor cuando obtiene alguna recompensa. Engañóle primero tu hermosura, y después le enamoraron tus palabras;

hisq*ue* duob*us* eu*m* u*u*l*ner*at acer amor.
Vt p*r*omisisti, s*ib*i n*on* medicina fuisti,
spe q*ue* s*ib*i (407) grauior affluit ip*s*e dolor.
Nu*n*c ope plaga car*et*; dolor ei*us* se*m*p*er* habu*n*dat,
*et* lic*et* ip*s*a taces, te q*u*oq*ue* fla*m*ma g[r]auit (408).
Plaga malu*m* sepe parit i*ncon*fesa (409) nece*m*q*ue*,
nos q*u*oq*ue* rectus amor (410) sepe g[r]auare solet.
Ergo q*ui*d in*de* uel*is*, celeri ci*r*cu*m*spice me*n*te,
*et* m*ich*i s*in*t a*nim*i nu*n*tia u*er*ba tuj.

[GALATEA] (411)

Me p*r*emit ig*n*iferis Uen*us* i*m*p*r*oba sepi*us* armis,
nu*n*c (412) m*ich*i ui*m* faciens, se*m*p*er* amare iubet.
Me iub*et* e *contra* pudor *et* met*us* es*s*e pudica*m*;
hisq*ue* (413) cohacta me*u*m nescio *con*siliu*m*!

[ANUS] (414)

Sjt timor iste p*r*ocul! hi*c* n*on* e*st* cau*s*a timoris;
his reb*us* nu*m*qu*am* p*r*oditor ullu*s* erit.
Vt tuus existat h*oc* t*am*e*n* Pa*n*philu*s* optat (415); Pág. 16.
niti*tur* om*n*is ad h*oc* cura laborq*ue* suus.
Mille modis acres habitus, m*ich*i p*r*odidit ignis (416),
cu*m* m*odo* flens g*r*auiter (417) talia u*er*ba refert:
«Est Galathea me*u*s dolor *et* medicina doloris;
hec dare sola pot*est* u*u*lnu*s* ope*m*q*ue* m*ich*i!»
Jlli*us* ad lac*r*imas pietas me forte (418) cohegi*t*,
s*et* (419) t*ame*n i*n* tacito pect*o*re leta fui.
O*mn*ia ce*r*neba*m* fieri uelud ip*s*a (420) uoleba*m*,
ardentes sensi nos (421) simul igne pari.
Led*er*e fla*m*ma solet, p*r*ecor ip*s*i (422) pa*r*cite uob*is*,
vosq*ue* duos mecu*m* iu*n*ge*r*e possit amor.

---

(407) Inde sibi gravior. (*Mejor lección.*)—(408) Gravat.—(409) Inconfessam.—(410) Vos quoque tectus amor. (*Mejor lección.*)—(411) *Al margen de T.:* «G. A.».—(412) Et.—(413) His, *suprimiendo* que, *con lo cual queda imperfecto el pentámetro.*—(414) *Al margen de T.:* «A. G.».—(415) Ut tuus existat conjux modo Pamphilus optat. (*Los dos versos pueden admitirse, pero es más sonoro este último.*)—(416) Ignes. (*Mejor lección.*)—(417) Et michi flens graviter.—(418) Flere. (*Mejor lección, seguida por el Arcipreste.*)—(419) Et.—(420) Omnia cernebam fiere velut ipse.—(421) Vos. (*Mejor lección.*)—(422) Ipse.

con una y con otras le atormenta el cruel amor. No le socorriste, conforme le habías prometido; por eso el amor le penetra con mayor violencia. Ahora, la llaga carece de lenitivo; su dolor aumenta sin cesar, y, aunque lo calles, la verdad es que te consume la misma llama. Herida no confesada, engendra enfermedad y muerte; también el amor encubierto suele dañarnos. Mira presto, pues, lo que acerca de ello se te ocurra, y que tus palabras sean mensajeras de tu intención.

GALATEA

Venus cruel me asedia cada vez más con sus ardientes dardos, y ahora, violentándome, me ordena amar. El poder y el miedo me mandan, por el contrario, conservar mi honestidad, y, entre opuestas inclinaciones, no sé qué partido escoger.

VIEJA

¡Aleja de ti el miedo! No hay aquí razón para temer; en este negocio no habrá ningún traidor. Ser tuyo es lo que Pánfilo anhela; todo su cuidado y toda su solicitud se encaminan á eso. De mil maneras me dió á conocer el violento ardor que le domina; no ha mucho, fieramente llorando, decíame estas palabras: «Galatea es mi dolor y mi consuelo; ella sola puede sanar mi herida!» Tanta compasión hube de él, que no pude contener las lágrimas; mas, en el fondo de mi corazón, me alegré, porque veía que todo sucedía según mis votos, y que ambos ardíais en el mismo fuego. Pero la llama suele quemar; ruegoos que os apiadéis de vosotros mismos, y ojalá el amor pueda juntaros por mi mediación!

[GALATEA] (423)

Quod pétis affecto, nic*h*il *et* (424) m*ich*i cari*us* esset,
si m*eu*s a*n*nu*er*et istud ut*erque* parens.
Jstud e*nim* n*ost*ris fie*r*i n*on* *con*ue*n*it ausis (425);
simil*ite*r uellem*us*, nec locus esse adhuc (426),
na*m* mecu*m* mate*r* custos m*ich*i se*m*p*er* habet*ur* (427),
totaq*ue* me s*er*uat nocte dieq*ue* dom*us* (428).

[ANUS] (429)

Ingeniosus amor po*r*tas *et* claustra relaxat,
vi no*n* q*ui*cq*uid* abes*t* ingeniosu*s* amor (430).
Vanos pone met*us*; pueriles co*r*rige curas (431);
mecu*m* dulcis amor te petit (432) ut ue*n*ias!

[GALATEA] (433)

Es m*odo* facta mee furtiue *con*scia me*n*tis,
hui*us* *et* es melior pars m*ich*i (434) *con*silii,
vt m*ich*i *con*siliu*m* te dep*r*ecor utile dones,
hoc te ne pudeat (435) *con*suluisse m*ich*i.
Est pudor (436) adq*ue* nefas seduc*er*e fraude puellas,
hi*n*c (437) decu*s* *et* magnu*m* c*r*im*en* h*abe*re potes!

[ANUS] (438)

Non pudibu*n*da tega*m* fama*m* capta*m*q*ue* (439) loquace*m*,
nec facta me n*on* nega*n*s (440) *con*suluisse t*ibi*!
Nu*n*c q*uicum*q*ue* uolet m*eu*s hic *contr*ar*ius* es*s*e (441),

---

(423) *Al margen de T.:* «G. A.».—(424) *Omite* et, *indebidamente.*—(425) Istud enim fieri nostris non convenit ausis. (*Ambos versos son admisibles.*)—(426) Si bene vellemus nec locus esset ad hoc. (*Mejor lección; el verso* 595 *no es admisible métricamente.*)—(427) Nam mater mecum custos michi semper habetur. (*Ambos versos son admisibles.*)—(428) *Al margen de T.*: «cu*m* tota familia».—(429) *Al margen de T.:* «A. G.».—(430) Vincit quicquid obest ingeniosus amor. (*Mejor lección.*)—(431) Sensus.—(432) Rogat.—(433) *Al margen de T.*: «G. A.».—(434) Modo.—(435) Et te non pudeat.—(436) Scelus.—(437) Hic. (*Quizá deba leerse* scelus, *en vez de* decus.)—(438) *Al margen de T.:* «A. G.».—(439) Quamcumque. (*Mejor lección.*)—(440) Nec mea facta negant. (*Mejor orden en el primer hemistiquio.*)—(441) Si quicumque velit mecum contrarius esse. (*En ambos versos es admisible la medida.*)

GALATEA

Codicio lo que deseas, y nada habría más grato para mí, si lo otorgasen mis padres. Pero tal cosa no depende de mi voluntad, y, aunque quisiese, no habría lugar para ella, porque mi madre me guarda siempre, y toda la servidumbre me vigila día y noche.

VIEJA

El industrioso amor abre puertas, descorre cerrojos, y vence cualquier obstáculo. Desecha vanos temores, calma tus pueriles inquietudes; el dulce Amor, uniéndose á mí, te ruega que vengas.

GALATEA

Sabedora eres ya de mis culpables pensamientos, y te diputo por mi mejor consejero en este asunto; ruégote, pues, que me indiques lo que más me convenga, y que no te recates de aconsejarme. Vergüenza y crimen es seducir con engaño á las doncellas, y de todo esto podría resultarte gran desventura é infamia.

VIEJA

¡No encubriré vergonzosa cualquier hablilla, ni negaré ser cierto haberte aconsejado! ¡Ahora, el que desee ser mi contrario en esto,

p*ro*ferat his reb*us* siq*ui*d (442) obes*s*e po*test*!
Virib*us* hic totis ue*n*iat *con*tend*er*e mecu*m*;
aut uict*us* taceat, aut m*od*o uictor eat!.
Qua*m* (443) citi*us* mecu*m* rat*i*o co*m*pesc*er*et illu*m*,
cu*m* ratio*n*e nic*hil* dic*er*et ille m*ich*i:
vir bonus *et* pulcher, gen*us* altu*m*, copia g*r*andis,
dulcis amor u*estr*u*m* (444) pars erit auxilij! (445). Pág. 17.
Fama loquax taceat, taceat q*uoque* mu*r*m*ur* i*n*iqu*um*;
absq*ue* pudore suas res h*abe*t ista uias.

[GALATEA] (446)

O deus! i*n* q*ua*ntis ani*mus* (447) u*er*sat*ur* ama*n*tis,
que*m* timor hac illac pellit, amorq*ue* g*r*auis!
Hic duo discordes huc nocte dieq*ue* fatiga*n*t (448),
esse q*uo*d optat amor, h*oc* uetat (449), ip*s*e timor.
Quid faciat nescit, se*m*p*er* p*er* deuia cu*r*reus,
errad, *et* erra*n*do u*u*lnu*s* amoris alit.
Me s*ib*i subdit amor, illi (450) licet usq*ue* rebellis (451),
meq*ue* repugna*n*te*m* fortior urget amor (452).
Sic afflicta (453) diu, casso q*uoque* fessa labore,
mesta loquor (454), qu*am* sic uiu*er*e malle (455) mori!

[ANUS] (456)

Vt maiora suo surgu*n*t i*n*cendia motu,
lisq*ue* repug*n*ando maior *et* ira furit,
sic Uen*us* ip*s*a suis ip*s*i (457) s*ib*i noxia bellis,
surg*it*, *et* oppo*s*ita u*u*ln*er*a lite fouet.
No*n* potes *er*go tuas bellis exti*n*gu*er*e flam[m]as,
se*t* cu*m* pace tuu*s* minor (458) ignis erit.
Imp*er*iu*m* Uen*er*is fac, du*m* sua miles haberis,
ne t*ib*i sit dapno lisq*ue* laborq*ue* tuus (459).
Insipie*ns*, ten*er*e male p*er*dis gaudia (460) uite,

(442) Quicquid.—(443) Et.—(444) Nostrum. *En T., puede también leerse:* «u*es*t*ri*».—(445) Clam fovet consilium.—(446) *Al margen de T.:* «G. A.».—(447) *En T.:* «añis».—(448) He duo discordes hunc die nocteque fatigant.—(449) Negat.—(450) *Entrerrenglonado, en T.:* «amori».—(451) Rebellem.—(452) Meque repugnantem fortius urit amor.—(453) Affícta.—(454) Loquar.—(455) Malo.—(456) *Al margen de T.:* «A. G.».—(457) Ipse. (458) Mitior. (*Mejor lección; queda incompleto el pentámetro en el v.* 635.)—(459) Non tibi sint damnum lisque laborque tuus.—(460) *En T.:* «guadia».

salga á la palestra si algo tiene que objetar! Venga conmigo en disputa, con todo su esfuerzo; callará, vencido, ó saldrá triunfante. Bien pronto mi razón le humillará á mis pies, pues nada podrá decirme con fundamento. ¡Un varón bueno y apuesto, de noble linaje, de gran riqueza, y el dulce Amor, serán parte en vuestro auxilio! Calle la parlera fama; calle también la inicua murmuración; tiene el hecho su camino expedito, sin peligro de vergüenza alguna.

GALATEA

¡Oh, Dios! ¡Á cuántas partes se revuelve el corazón del amante, á quien arrastra acá y allá el violento amor! Dos tendencias desacordadas me cansan noche y día: lo que el amor desea, prohíbelo el temor. No sabe qué se haga; siempre anda descarriado; yerra, y. errando, agrava la herida amorosa. El amor me sojuzgó; hasta ahora le fuí rebelde, y más poderosamente me constriñe cuanto mayor es la tenacidad con que le resisto. ¡Combatida de esta suerte durante largo tiempo, y cansada de tan inútil tarea, la aflicción se apodera de mí, y preferiría morir, á vivir de este modo!

VIEJA

Como con la agitación se hace mayor el incendio; como, ante la resistencia, crecen la contienda y la cólera, así Venus, en sus luchas, se engrandece con la ofensa, y fomenta el combate con heridas contrarias. No podrás, pues, extinguir ese ardor con tus luchas, sino que has de procurar apagarlo por medio de la paz. ¡Obedece los mandatos de Venus, mientras milites en su bando, no sea que tu combate y tu trabajo se conviertan en daño tuyo! ¡Tonta! ¡Cuán miserablemente pierdes los placeres de una dulce vida,

teq*ue* tuosq*ue* dies noxius e*r*ror habebit! (461).
Ta*n*tu*m* me*n*te uides u*u*ln*us* absentis amici (462),
nocte dieq*ue* tuos nec min*us* ipse (463) uidet.
Alt*er* i*n* alt*er*ius fert t*antu*m lumi*n*a uult*us*,
res dabit ambab*us* ista mora*n*do nece (464).
S*et* reor h*oc* q*uo*d amas leuit*er* depellere credis (465)
hui*us* nitoui (?) (466) mors fera finis erit!
Pa*r*cet (467) iuue*n*tuti, co*m*plect*er*e gaudia uite;
leta decet letis pasc*er*e corda iocis.
*Et* mo*do* sola ue*n*i paul*isper* lud*er*e mecu*m*;
hec (468) t*ibi* n*ost*ra dom*us* poma trucesq*ue* (469) dabit.
Vix erit iste m*eu*s sine fructib*us* angulus usq*uam* (470),
de q*ui*b*us* ecce frui qua*m*lib*et* ipsa potes (471).
S*et* mo*do* nescio q*ui*s (472) uir (473) fortit*er* ostia mouit;
vir fuit, aut ue*n*tus? s*et* reor esse uiru*m*,
*et* mo*do* p*er* quodda*m* nos p*ro*spic*it*; ecce forame*n* (474). Pág. 18.
Pa*n*philus *est*! u*u*ltus si be*ne* cog*n*osco (475) suos.
Arte sera*m* retro paulati*m* uisq*ue* reduc*it*... (476)
Ad nos i*n*gredit*ur*... q*ui*d mo*do* cesso loqui?
Cur furiose fores *con*stri*n*gis (477), Pa*n*phile, n*ost*ras?
Enptas ne*m*pe meo destruit here fores! (478).
Quid uis? *ue*l cui*us* uenisti (479) nu*n*ti*us* ad nos?
Dic*er*e si q*ui*d habes, dic celer, atq*ue* reddi!

[X]

[**Anus, Panphilus, Galatea.**]

[PANPHILUS] (480)

O Galathea mee (481) sup*er* o*mn*ia c*aus*a salutis!
Da m*ich*i p*er* longas bascia (482) m*u*lta (483) moras!

(461) Habet. (*Mejor lección, porque sobra una sílaba en el v.* 639.) (462) Tantum mente vides absentis vulnus amici. (*Mejor orden; el 2.º hemistiquio del v.* 640 *está falto de medida.*)—(463) Ille.—(464) Res dabit ambobus ista morando necem. (*Mejor lección.*)—(465) Curas.—(466) Discidii. (*Mejor lección.*)—(467) Parce. (*Mejor lección.*)—(468) En.—(469) Nucesque. (*Mejor lección.*)—(470) Sine fructibus angelus unquam.—(471) De quibus esse, frui quolibet, ipsa potes.—(472) Quid.—(473) Tam. (*Mejor lección.*)—(474) Est homo! per quoddam nos respicit ille foramen! (*Mejor lección; pero la medida es idéntica.*)—(475) Nosco. (*Mejor lección y medida.*)—(476) Paulatim viqne recludit... (*Mejor leccion.*)—(477) Perfringes. (*Mejor lección, seguida por el Arcipreste.*)—(478) Emptas namque meo destruis ere seras.—(479) *En T. parece leerse:* «uetusti».—(480) *Al margen de T.:* «P. ad G.».—(481) Mei.—(482) Da michi post longas basia.—(483) Mille.

y cómo un lastimoso error se apoderará de ti y de tus días! Sólo con el pensamiento ves la aflicción del amado ausente, y no menos contempla él la tuya, de día y de noche. La imagen del uno arrebata de tal suerte el corazón del otro, que, si ello continúa, dará lugar á vuestra muerte. Voy creyendo que piensas desechar con facilidad este amor, y no caes en la cuenta de que de vuestra separación os sobrevendría terrible muerte. No seas cruel con tu juventud; disfruta de las alegrías de la vida; á los corazones placenteros les convienen regocijados juegos. Ven ahora, sola, á entretenerte conmigo un rato; en mi casa hallarás manzanas y nueces. Apenas hay en ella un rincón donde no haya frutas, de todas las cuales, si quieres, podrás disfrutar á tu talante... Pero... ¿quién será el que con tanta violencia mueve las puertas? ¿Fué un hombre, ó fué el viento?... Paréceme que es algún hombre, y aun que nos está acechando por cierto agujero. ¡Es Pánfilo! si no conozco mal su rostro. Con habilidad y fuerza descorre el cerrojo poco á poco. Entra hasta donde estamos... Mas, ¿por qué me callo?... ¿Por qué quiebras mis puertas, oh Pánfilo? ¡Han visto, cómo destruye las puertas que mi señor compró! ¿Qué quieres, ó de quién nos traes recado? ¡Si tienes algo que decir, dilo presto y tórnate!

## X

**Vieja, Pánfilo, Galatea.**

PÁNFILO

¡Oh Galatea, razón soberana de mi existencia! ¡Dame infinitos besos, en compensación de tantas dilaciones!

Nec t*ame*n his subtis sitiens me*u*s a*r*dor adhibit (484),
*set* crescat (485) placidis acrior ip*s*e iocis!
En ego tota m*e*is m*e*a gaudia claudo lac*er*tis,
en co*m*plector hon*us* dulce piu*m*q*ue* m*ich*i!
Huc mea dirixit (486) felix uestigia ca*s*us,
na*m* ten*et* iste locus hoc q*uo*d (487) amo melius!

[ANUS] (488)

Me uicina uocat; loquar illi, ia*m*q*ue* reu*er*tar,
na*m* nimis hoc (489) u*er*eor huc m*odo* ne ue*n*iat.
Quid clama*n*s? p*ro*peras? (490) ue*n*iens h*ec* ostia claudo,
[nullus] e*nim* reman*et* hi*c*; tibi (491) sola dom*us*.
Me m*e*a cura ten*et*; m*ich*i dicito; dic*er*e q*ui*d uis (492);
me tecu*m* longas n*on* licet (493) ire uias.

[XI]

[**Panphilus, Galatea.**]

[PANPHILUS] (494)

En m*od*o dulcis amor, u*ir*idisq*ue* iuue*n*ta, locusq*ue*,
nos, Galathea, mon*et* pasc*er*e corda iocis! (495).
En lasciua Uen*us* nos ad sua gaudia cogit,
jnq*ue* suos usus nos iub*et* ire m*od*o! (496).
Quid moror h*ac* ope? supplex m*e*a req*uira*m (497);
tu paties facti, te p*r*ecor, esto m*e*i! (498).

[GALATEA] (499)

Panphile, tolle man*us*!... te (500) frustra ne*m*pe fatigas!...
Nil ualet iste labor!... q*uo*d petis e*ss*e neq*ui*d!...

---

(484) Nec tamen his sitiens meus ardor abibit. (*Mejor lección.*)—(485) Crescit. (*Mejor lección.*)—(486) Divertit.—(487) Quid.—(488) *Al margen de T.:* «A. P. G.».—(489) *Omite* hoc, *indebidamente.*—(490) Quid clamas? propero. (*Mejor lección.*)—(491) Nisi. (*Mejor lección.*)—(492) Me mea cura tenet, propera michi dicere quid vis. (*Mejor verso; es inadmisible la medida del* 674.)—(493) Decet.—(494) *Al margen de T.:* «P. G.».—(495) Galatea, monent pascere corda jocis.—(496) Simul.—(497) Quid moror his verbis? supplex mea vota requiro. (*Mejor lección; es inadmisible la medida del verso* 680.)—(498) Tu patiens facti deprecor esto mei.—(499) *Al margen de T.:* «G. P.».—(500) *El* te *se halla después de* frustra *en la ed. Baudouin.*

Pero no se apagará con ellos la abrasadora sed que me consume, puesto que cobrará mayor fuerza con dulces juegos. ¡He aquí que estrecho en mis brazos toda mi felicidad; ved cómo sostengo esta inocente y dulcísima carga! ¡Una dichosa casualidad dirigió mis pasos á este sitio, porque en él se encuentra lo que más amo!

VIEJA *

Una vecina me llama; voy á hablar con ella, y en seguida vuelvo, porque mucho me temo que se le ocurra venir aquí ahora... *(Como hablando con la vecina:)* ¿Á qué gritas? Voy corriendo... Cierro al venir estas puertas, porque nadie queda aquí; la casa está desierta... Mis cuidados me bastan... dime, di lo que quieres... No podré ir contigo muy lejos.

## XI

**Pánfilo, Galatea.**

PÁNFILO

Ahora pues, oh Galatea, el dulce amor, la florida mocedad, el lugar acomodado, nos amonestan para que demos contentamiento á nuestros corazones. Venus lasciva nos junta para sus placeres, ordenándonos seguir su voluntad! ¿Por qué tardo? Atiende á mis súplicas; consiente, te lo ruego!...

GALATEA

Pánfilo, está quedo!... Sin duda te cansas inútilmente... De nada sirve tu afán!... No es posible lo que quieres!...

---

* *Manos pudibundas arrancaron de los códices del Arcipreste toda la paráfrasis de los versos 670 á 746, que seguramente sería deliciosa.*

Pa*n*phile, tolle man*us*!... male n*un*c offendis a*m*ica*m*!...
Ja*m*q*ue* reddibit an*us*!... Pa*n*phile, tolle man*us*!... (501).
Heu m*ich*i!... qu*am* par*u*as h*abe*t o*mn*is femi*n*a uires!...
Qua*m* leuit*er* n*ost*ras ui*n*cis iurasq*ue* (502) man*us*!...
Pa*n*phile! n*ost*ra tuo cu*m* pectore pectora ledis!...
Quod sic me t*r*actas? (503) e*st* scelus adq*ue* nephas!...
Desine!!... Clamabo!!... q*ui*d agis?... male detegor abs te!... (504)
Pe*r*fida —¡me mis*eram*!— q*uando* reddibit anus?... Pág. 19.
Surge, p*re*cor!!... n*ost*ras audit uicinia lites!...
Que t*ib*i me credidit (505), n*on* ben*e* fec*it* anus!...
Alt*er*ius tecu*m* me locus n*on* iste tenebit (506),
nec me decipiet, ut m*odo* fec*it*, an*us*!...
Hui*us* uictor eris facti; licet ip*s*a relucte*r*,
s*et* t*ame*n int*er* nos ru*m*pit*ur* om*n*is amor!

[PANPHILUS] (507)

Nos m*odo* paul*isper* req*ui*esc*er*e *con*ue*n*it ambos,
du*m*, facto cu*r*su, n*oste*r hanelat equus.
Qua*m* (508) male dilecto respectu*m* luminis offers!
Cur lauas (509) lac*r*imis flebil*is* ora tuis?
Su*m* reus ex toto, m*odo* q*u*aslib*et* accipe penas,
et maior me*r*itis pena sit ip*s*a meis.
En q*u*ecu*m*q*ue* uoles (510) patie*n*s ad u*er*bera p*re*sto?
Sic peccasse (511) tam*en* n*on* mea culpa fuit.
*Et* m*odo* iudiciu*m*, si uis (512), ue*n*iam*us* ad equu*m*:
aut m*odo* sim liber, aut r*ati*one reus.
Ardentes oc*u*li, caro candida, u*u*lt*us* [h]erilis,
v*er*bula, co*m*plexu*s*, bascia g*r*ata, iocus (513),
fom*ent*u[m] sceleris m*ich*i, p*r*incipiu*m*q*ue* deder*un*t (514).
Jnstitit orator his m*ich*i reb*us* amor (515);
his furor i*n*tumuit, rabiesq*ue* libidinis a*r*sit,
hortant*ur*q*ue* m*ich*i facta nephanda sequi (516).

---

(501) Pamphile tolle manus... jamque redibit anus! (*Mejor ordenación.*)—(502) Utrasque. (*Mejor lección.*)—(503) Cur me sic tractas?—(504) Male detegor a te!...—(505) Tribuit. (*Mejor lección.*)—(506) Ulterius mecum non te locus iste tenebit. (*Mejor verso; el del texto carece de correcta medida.*)—(507) *Al margen de T.:* «P. G.».—(508) Quid.—(509) Curque lavas. (*Mejor lección, porque falta una sílaba en el texto.*)—(510) Velis.—(511) Culpasse.—(512) Nos modo judicium (si vis). — (513) Verbula, complexus, basia grata, locus.—(514) Dedere.—(515) Institit hortator his michi verus amor.—(516) Hortanturque sequi facta nephanda michi.

Pánfilo, quietas las manos! Cruelmente agravias á tu amada!... La vieja volverá al instante!... Pánfilo, aparta las manos!... Ay de mí!... ¡Cuán flacas son las fuerzas de una mujer!... ¡Cuán fácilmente me sujetas las manos!... ¡Pánfilo! ¡Cuán violentamente comprime tu pecho al mío!... ¿Por qué me destrozas así? Crimen y maldad es esto!... Basta!!... Gritaré!!... ¿qué haces?... Maliciosamente me descubres... ¡Ay, desdichada de mí!... ¿Cuándo volverá esa pérfida vieja!... ¡Levántate, por Dios!... La vecindad oye nuestra refriega!... ¡Mal hizo la vieja que en tu poder me puso!... No estaré aquí otra vez contigo, ni me engañará de nuevo, como ahora lo hizo, esa bruja!... Quedarás vencedor en este trance, aunque yo me oponga, pero todo amor habrá concluído entre los dos!...

PÁNFILO

Conviénenos ahora descansar un poco, mientras, acabada la carrera, respira trabajosamente el corcel. ¡Cuán tristemente apartas los ojos de tu amado! ¿Por qué, con tanto desconsuelo, bañan tu rostro las lágrimas? Soy el culpable de todo; determina el castigo que más te agrade, y que la pena sea mayor aún que mi falta. Heme aquí dispuesto á sufrir lo que te plazca. No soy responsable del pecado. Si quieres, vengamos á un dictamen equitativo, y que se me absuelva ó se me declare culpable con fundamento. Ojos de fuego, hermoso cuerpo, rostro señoril, dulces palabrillas, suaves abrazos, azucarados besos, alegres juegos, dieron comienzo y estímulo á mi delito. El amor me encendió con sus palabras; creció la pasión, y el delirio del deseo me abrasó; todo ello me incita á proseguir mis infames obras.

Jste m*e*os sensu*s* subu*er*tit (517) pessim*us* e*rr*o[r],
p*er* que*m* n*ost*ra t*ib*i gr*ati*a surda fuit.
De q*ui*b*us* accusor, me*r*ito culpabil*is* e*ss*es,
fons hui*us* fueras mat*er*iesq*ue* mali.
Ta*m* grauis ira duos non *con*ue*n*it int*er* ama*n*tes;
s*et* si forte ue*n*it, sit t*ame*n ip*s*a breuis.
Se*mper* ama*n*s delicta pati b*ene* debet ama*n*tis:
culpe co*mmun*is fer patie*nter* hon*us*.
*Et* (518) remeabit anus...; t*r*istes, p*r*ecor, exue u*u*lt*us*,
ne nos p*er* lac*r*imas se[n]tiat e*ss*e reos.

### [XII]

### [Panphilus, Galatea, Anus.]

[ANUS] (519)

Ante fores uacuis tenuit me femi*n*a (520) nugis (521),
que Ma*r*cu*m* p*rop*io ui*ncer*et alloq*ui*o!
Cur, Galathea, tuo co*n*ripis (522) lumi*n*a fletu?
Que*m* m*ich*i demostra*n*s hic dolor in*de* ue*n*it? (523).
Absens don*e*c era*m* (524), q*ui*d tecu*m* Pa*n*philu*s* egit?
Te (525), Galathea, p*r*ecor, ordine cu*n*cta refer.

[GALATEA] (526)

Co*n*uenit ut n*ost*ros queras, q*uas*i nescia, ca*s*us (527), Pág. 20.
cu*m* res *con*siliis facta sit ip*s*a (528) tuis!
Fructib*us* ip*s*a suis q*ue* sit cognoscit*ur* arbor;
tuq*ue* m*ich*i factis nosceris ip*s*a tuis (529).
Poma nucesq*ue* m*ich*i dare n*on* b*ene* disposuisti (530),
cu*m* tuus iste Pa*n*philu*s* an*te* fores fuit! (531).
Vt locus e*ss*et ad hoc, tua te uicina uocauit,
quo spoliata (foret) (532), fore*m* ui*r*ginitate m*e*a!

(517) Pervertit.—(518) Cum.—(519) *Al margen de T.:* «A. P. G.»—(520) Femenina.—(521) Mugis.—(522) Corrumpis. *(Mejor lección.)*—(523) Quen michi demonstras, hic color unde venit. *(Mejor lección.)*—(524) Absens quando fui.—(525) *Omite* te.—(526) *Al margen de T.:* «G. A.»—(527) Fletus.—(528) Ista.—(529) Tu quoque nunc factis nosceris ipsa tuis! (*La medida es la misma, pero resulta más sonoro este verso.*)—(530) Pome nucesque tuas michi tu dare disposuisti. (*Idéntica medida.*)—(531) Cum tuus iste fuit Pamphilus ante fores! (*Mejor orden, porque la medida del texto es inadmisible.*)—(532) *Omite* foret, *y con razón, porque sobra en el pentámetro.*

Esta fatal locura confundió mis sentidos, y me forzó á cerrar los oídos á tus súplicas. Mas, de todo lo que me hace culpable, eres tú la verdadera causa, porque fuiste la fuente y la ocasión del mal. No es razonable tan profunda enemistad entre enamorados; si alguna vez ocurre, debe durar poco. El amante debe soportar benévolamente las faltas del amado; sobrelleva tú con paciencia el peso de la culpa común. La vieja va á volver...; olvida, te ruego, la tristeza, no sea que por las lágrimas eche de ver nuestra falta.

## XII

**Pánfilo, Galatea, Vieja.**

VIEJA

Detúvome la mujer ante la puerta con vanas simplezas; ¡capaz es de vencer al propio Cicerón en locuacidad!... Galatea, ¿por qué tus ojos están bañados por el llanto? ¿De dónde procede el dolor que manifiestas? ¿Qué ha hecho contigo Pánfilo, mientras he estado ausente? Ruégote, Galatea, que me cuentes minuciosamente todo lo que haya pasado.

GALATEA

¡Bueno está que preguntes, como si no lo supieses, lo que me ha ocurrido, cuando todo ha resultado de tus consejos! El árbol se conoce por sus frutos, y así te conozco yo ahora por tus obras. No bien determinaste obsequiarme con tus manzanas y tus nueces, cuando éste tu Pánfilo se halló á la puerta! Para dar lugar á todo, llamóte la vecina, á fin de que, entretanto, perdiese yo la flor de mi honestidad.

O qua*m* mag*n*a foris fec*it* te tua cura morari! (533).
Qua*m* ues*t*ra suas ars teg*it* insidias! (534).
Jmplere suos scelus *et* fallacia cu*r*sus (535):
jn laq*ueum* fugiens decidit ecce lepus! (536).

[ANUS] (537)

Increpor i*n*iuste; p*ro*cul hoc m*ich*i c*r*im*en* abes*t* (538).
Qua rat*ion*e uoles, [me] satis expedia*m* (539).
Etati n*ost*re male nom*en* c*r*iminis hui*us*
co*n*ue*n*it, ars ta*n*ti n*e*c mali studiosa (540).
Si qua m*odo* *con*cepto (541) iocis *con*tent*io* uob*is*
contigit, absenti q*ue* m*ich*i culpa fuit?
Sit q*ue*cu*m*q*ue* (542) potest, nic*hil* ad me lis ut*r*iusq*ue*
qua*m* moue*t* i*n*sipiens, n*on* ego, [uester amor]!
Dic t*am*en ignoti serie*m* m*ich*i, Pa*n*phile, facti,
hui*us* origo mali ne sit op[er]ta (543) michi.

[PANPHILUS] (544)

Arguor e (545) minima, si scires ordine, culpa,
estq*ue* m*ich*i me*r*itis durior ira m*e*is.
Se*t* decet archanu*m* celari se*m*pe*r* ama*n*tu*m*,
na*m* dixisse pudet, cu*m* pudor (546) o*mn*is abes*t* (547).
Ta*n*tu*m* lenire rixas t*ib*i *con*ue*n*it ire (548),
quod sup*er*e*t* int*er* nos [non] decet e*ss*e duos (549).

(533) O quam magna foris te fecit causa morari. (*Mejor medida.*)—(534) Quam bene seva suas ars tegit insidias. (*Mejor lección, porque es inadmisible la medida del texto.*)—(535) Implevere suos ars et fallacia cursus. (*Mejor lección y medida.*)—(536) In laqueos fugiens decidit ipse lepus.—(537) *Al margen de T.:* «A. G.».—(538) Increpor injuste nunc; hoc michi crimen inesse! (*Mejor lección, porque el hexámetro está incompleto, si no se lee* abesse.)—(539) Qua ratione velis, me satis expediam.—(540) Convenit, ars tanti nec studiosa mali. (*Mejor verso, porque el del texto termina con epíteto, aparte de que el pentámetro carece de buena medida.*)—(541) Concepta. (*Mejor lección.*)—(542) Quodcumque. (*Mejor lección.*)—(543) Operta. (*Mejor lección.*)—(544) *Al margen de T.:* «P. A.».—(545) Ex.—(546) Furor. — (547) «Pudor est scire pudoris opus», *dice la Comœdia Lydiae;* ed. Du Méril, pág. 357.—(548) Tantum leuire (?) tibi rixas convenit ire. (*Es inadmisible la medida de uno y de otro verso.*)—(549) Quam magnam inter nos non decet esse duos. (*Mejor verso; pero todavía sobra aquí* nos.)

¡Oh, cuán graves negocios serían los que te entretuvieron ahí afuera! ¡Qué de traiciones encubre tu industria! La maestría y el engaño realizaron sus planes: he aquí que la fugitiva liebre cayó en el lazo!

VIEJA

Injustamente me condenas; bien lejos de mi ánimo ha estado semejante culpa. Del modo que gustes, sabré explicarme satisfactoriamente. Mal se aviene con mis años tamaño delito, ni mi industria sirve para tanta maldad. Si de alguna manera trabasteis batalla á consecuencia de vuestros juegos, ¿qué culpa tengo yo, que estaba fuera de casa? * Sea lo que quiera, nada tengo que ver en vuestra contienda, que fué provocada, no por mí, sino por el loco amor. Dime no obstante, oh Pánfilo, cómo han ocurrido los hechos que desconozco, para que no se me oculte el origen de este daño.

PÁNFILO

Si esos hechos te fuesen conocidos, sabrías que soy vituperado por muy pequeña culpa, de suerte que la saña que contra mí existe es más severa de lo que merezco. Pero el secreto de los amantes ha de reservarse, porque el pudor impide manifestar lo que sin él se hizo. Sólo te incumbe sosegar nuestras contiendas, pues no deben ya existir entre nosotros dos.

---

* *De aquí en adelante se conserva la paráfrasis del Arcipreste.*

GALATEA (550)

Panphile, dic illi (551) n*ost*ros, q*uas*i nesciat, actus,
res ne (552) p*er*cipiat qual*ite*r ista ue*n*it!
Quod t*ib*i *con*siluit (553), a (554) te, q*uas*i nescia, q*ue*rit,
vt uideat*ur* i*n* hoc n*on* nocuisse michi!
Artib*us* i*n*numer*is* m*ich*i deuia pl*ur*a p*ar*asti (555),
se*t* t*ame*n indiciis ars paret ip*s*a suis (556).
Sic (557) piscis cu*r*uu*m* ia*m* captus p*er*cip*it* [h]amu*m*,
sic auis (558) humanos (559) capta uidet laqueos!...
Et modo q*ui*d facia*m*? Fugia*m* captiua (560) p*er* orbe*m*;
hostia iure m*ich*i claudet ut*er*q*ue* parens! Pág. 21
Metiar (561) hac illac oc*u*lis uigila*n*tib*us* orbe*m*,
leta t*ame*n mis*er*e spe (562) m*ich*i n*u*lla ue*n*it!

[ANUS] (563)

Vt grauit*er* doleat n*on* p*er*tin*et* ad sapie*n*te*m*,
cu*m* dolor ad d*omin*u*m* p*r*emia [nulla] refert (564),
hoc mod*era*n*ter* habe (565), rep*ar*ari q*uo*d neq*uit* arte,
cu*m* (566) male p*er*suasit i*m*moderat*us* amor.
Co*n*ue*n*it ad n*ost*ros mod*us et* p*r*udentia cas*u*s (567),
quod (568) [que] seq*ui* deceat quer*er*e *con*siliu*m*;
mordet e*nim* grauit*er* discordia pect*us* ama*n*tis (569),
*et* fouet i*n* bellis u*u*ln*er*a ceca suis (570).
Que b*ene* uos foueat placida*m* *con*cedite pace*m* (571);
hec tua sit *con*iux! vir sit *et* is*t*e tuus!
P*er* me uotor*um* ia*m* co*m*pox q*ui*sq*ue* (572) suor*um*,
p*er* me felices, este m*e*i memores!

---

(550) *Al margen de T.:* «G. P.».—(551) Ille.—(552) Ut. (*Mejor lección.*)—(553) Consuluit. (*Mejor lección, aunque la medida es idéntica.*)—(554) *Omite* a, *con lo cual deja imperfecto el verso.*—(555) Dedisti.—(556) Sed tamen indiciis res patet ipsa suis.—(557) Ut.—(558) Mens.—(559) Humana. (*Inadmisible, por razón de la medida.*)—(560) *No en el sentido clásico, sino en el medieval de* «malo, desgraciado». — (561) Metior. (*Mejor lección.*)—(562) Spes. (*Mejor lección.*)—(563) *Al margen de T:* «A. P. G.». (564) Premia nulla refert.—(565) Hoc moderanter age.—(566) Quod.—(567) Fletus.—(568) Quodque. (*Mejor lección.*)—(569) Amantum.—(570) Et movet in bellis vulnere seva suis.—(571) Noctem.—(572) Compos uterque. (*De ambas maneras es admisible el verso, métricamente.*)

GALATEA

¡Dile, Pánfilo, dile, como si nada supiese, lo que hemos hecho, para que se entere de la causa de todo! Te pregunta, haciéndose la boba, lo propio que te aconsejó, á fin de que parezca que no me ha perjudicado en esto. Con innumerables artificios me has preparado muchos deslices, pero tus mañas se dejan ver por mil señales. Así el pez ya cogido percibe el corvo anzuelo; así el ave aprisionada ve los lazos!... Y ahora, ¿qué haré? Huiré, cativa, por el mundo, porque mis padres, con razón, me cerrarán las puertas de su casa. Sin descanso rodearé el orbe, pues no me alienta, oh infeliz de mí, esperanza alguna de felicidad!

VIEJA

No es de cuerdos quejarse gravemente cuando el lamento no les reporta ningún provecho; lo que la habilidad no puede reparar, sopórtalo con mesura, pues aconsejó mal el imprudente amor. Sabiduría y templanza necesitamos en nuestras desventuras, y buscar orden para lo futuro. Cruelmente lacera la enemistad el corazón del amante, y agrava en sus luchas las ocultas heridas. Rendíos á la dulce paz que os conforte *(A Pánfilo)*. Sea ésta tu mujer! *(A Galatea)*. Sea éste tu marido! Obtenido ya, gracias á mí, lo que ambos deseabais, felices por mí los dos, acordaos de esta pobre vieja!

## III

## DOCUMENTOS DE COLÓN DE LA CASA DUCAL DE VERAGUA

### (Segundo Informe.)

El Ministério de Instrucción pública y Bellas Artes, en Real orden fécha 16 de Marzo del corriente año, comunicada por la Subsecretaría de aquel Centro ministerial á esta Corporación, nos participa que «S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que »por este Ministerio se deleguen en la Comisión que la Real »Academia de la Historia tenga á bien designar entre los indi»viduos que la componen, las funciones del caso al efecto de »que la citada Comisión oiga al Sr. Duque de Veragua acerca »de su oferta y, en su vista, proponga el precio que pudiera ser »objeto de la adquicisión, entendiéndose bien que, originado este »asunto á instancia del repetido Sr. Duque de Veragua, no que»dará en ningún momento comprometido el Estado á una reso»lución».

Esta Academia, no obstante el amplio y reciente Informe que la cupo el honor de elevar á V. E., nombró nueva ponencia que cumplimentara lo preceptuado en aquella soberana disposición; la cual ponencia conferenció con el ilustre prócer, y de sus labios tuvo el gusto de oir la más cumplida reiteración en sus vehementes deseos de que los preciosos documentos referentes á su ascendiente insigne, Cristóbal Colón, que se guardan y custodian en el Archivo de la casa ducal, no salieran de España, á cuyo nobilísimo propósito obedecía la manifestación que hiciera en su día al Gobierno de S. M., y que hoy de nuevo confirmaba, de no tomar como base de apreciación la que de tales documentos hicieran otros Gobiernos y entidades de países más favorecidos por la fortuna, ateniéndose por su parte al dictamen de persona de tan reconocida autoridad como D. Antonio Paz y Melia, jefe que fué de la Biblioteca Nacional, y segundo jefe durante muchos años del departamento de manuscritos de la misma, que los ha estimado en un millón ciento cincuenta mil pesetas en la ca-

talogación que practicara, suma que el patriotismo del Duque le dictaba mantener —nos añadió en la entrevista que celebramos— á pesar de su considerable inferioridad en relación con otras indicaciones que del extranjero tenía recibidas.

Esta nueva Comisión, que hace toda justicia á los levantados y honorables móviles de exquisita delicadeza que han informado, sin duda alguna, la conducta del Ministro al inhibirse por su parte y rehusar en definitiva ser él quien evaluara y justipreciase la estimación metálica en que se pudiera tasar tesoro histórico de tal valía, ni aun con la apreciación tan prestigiosa del Sr. Paz y Melia, esta Comisión dice á su vez que, siendo acendrado deseo el suyo de acatar y cumplir órdenes superiores, se ve también compelida y obligada á declinar la honrosa y delicada misión de confianza que se la encomendara, ya que no juzga factible precisar en conciencia, ni siquiera señalar con aproximada exactitud el valor comercial de unos documentos únicos en el mundo, sin base de comparación posible, sin términos hábiles de confrontación con otros análogos ó similares que no han sido jamás puestos en venta pública ni privada; no debiendo tampoco sustraer esta tasación monetaria, de suyo difícil y compleja á la intervención de factores diversos que giran en una esfera especial, se mueven en una órbita moral y recaen en algo que pudiéramos llamar jurisdicción espiritual, en la que concurren y propugnan diferentes y encontrados intereses, cuales son: de un lado, la estimación, aprecio y aun amor en que su dueño tenga estos papeles; la conveniencia en retenerlos y los arrestos que muestre la opinión en conservarlos; la codicia que despierten, el noble estímulo y licitación que, por adquirirlos y poseerlos, muestren entidades ó países extranjeros; y de otra parte, aquellos miramientos y respetos que son debidos al Erario público, cuyo estado y situación, próspero ó adverso, desconoce la Academia y no ignorará seguramente el Ministro, primer interesado á quien incumbe, por razón de su alta y sagrada misión, el que joyas históricas de tal fuste é importancia no emigren ni engalanen extraños archivos con mengua, desdoro ó baldón de la cultura patria.

No ha de parecer, por tanto, anómalo, ni puede causar sorpresa

alguna, que organismos é institutos como el diligente Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, el Archivo Histórico Nacional y la misma Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, cuya competencia técnica y hábito constante en estos trabajos de consulta, clasificación y avalúo de pergaminos y documentos está, por notoriedad, fuera de toda discusión y duda, se excusaran también de traducir en cifra la estimación que hacían de la colección colombina, á punto de no haber siquiera confirmado como buena ni objetado por excesiva la tasación de su ilustre y caballeroso compañero D. Antonio Paz y Melia, reconociendo su excepcional competencia y gran peso en este linaje de asuntos; haciendo notar y habida cuenta de lo insólito de oferta de tan espléndida y singular documentación.

De igual modo que las precitadas instituciones, esta Real Academia, en su Informe enviado á ese Ministerio con fecha 28 de Diciembre del pasado año de 1916, mediante prolijo y detenido examen y estudio de los papeles objeto de la venta, después de madura y serena reflexión, hubo de hacer presente á V. E. los sólidos fundamentos, las poderosas y convincentes razones que la asistían para declarar que este asunto, de suyo tan complicado y afectivo, es del todo ajeno á las prácticas de la contratación mercantil; que no parece respetuoso para los que intervienen ni propio de una Corporación científica cual esta Academia, establecer ajustes y regateos entre el heredero del Almirante que puso en las manos de España las llaves del Nuevo Mundo y el Consejero de la Corona, representante de un Gobierno á quien incumbe, como deber primordial, velar por la conservación y contribuir al acrecentamiento del patrimonio monumental de la Nación.

La nueva ponencia, inspirada en el mismo espíritu que alentó á la anterior para redactar las conclusiones que se presentaron á la ilustrada consideración de V. E., las mantiene y confirma, haciendo suyo cuanto expuso, adujo y razonó en luminoso dictamen, con unánime asentimiento y aprobación de la Academia.

Cumple, sí, por modo especial, á dictados de nuestra arraigada convicción y á elementales deberes de nuestra misión educadora, el insistir, con vehemente tenacidad y porfiado encarecimiento,

en que no salgan de la madre patria estos documentos, páginas vivas del más grandioso acontecimiento que se registra, no ya en los anales del libro inmortal de nuestra Historia, sino en la historia de la humanidad; que ellos son el más auténtico testimonio, perenne é inmarcesible ejecutoria de empresa tan portentosa: reliquias venerandas de uno de los genios más extraordinarios, de uno de los hombres más insignes y preclaros que han vivido en el planeta.

Y conviene no olvidar que, si al descubrimiento de América en tan alto grado contribuyeron el perseverante apoyo y cuantiosos sacrificios que se impusieron los Reyes Católicos, bien está que la España de hoy honre la España de ayer conservando entre nosotros, aun á costa, á su vez, de sacrificio, estos recuerdos tangibles de un glorioso pasado, estos timbres de honor legados por nuestros mayores, cual tesoro inapreciable, que no sólo vida material debeń de vivir los pueblos. ¡Desdichados aquéllos que no tengan ideales y no sepan ensalzar la santa memoria de quienes se esforzaron en prosperarlos y enaltecerlos!

Cuál sea la extensión, alcance y límite del sacrificio que haya de infringirse á la Hacienda pública, lo ignoramos: no podemos determinarlo ni nos compete fijarle.

Que sea absolutamente preciso realizarlo nos parece indiscutible; y justamente por ello, nos lisonjea la esperanza de que, patrióticas y felices convergencias entre el joven prócer, dueño de los documentos, y el ilustre Ministro, tan consciente de sus deberes, giren y coincidan alrededor del único y valioso elemento de apreciación y juicio que se aporta al expediente, el avalúo del Sr. Paz y Melia, consintiendo este apetecido acuerdo, con aplauso unánime de la opinión culta é ilustrada, vincular tan hermosa colección de documentos colombinos, en el opulento acervo de nuestros Archivos nacionales.

Y esto es lo que, á su juicio, debe exponer y cuanto puede decir la Real Academia de la Historia.

Madrid, 7 de Abril de 1917.

El Marqués de Laurencín.

Vicente Vignau.

Ricardo Beltrán y Rózpide.

## IV

## «LA LUZ DE LA FE EN EL SIGLO XX»

SEÑORES:

Nuestro venerable Director me ha distinguido de nuevo con su mandato de que emita informe sobre la obra titulada *La Luz de la Fe en el siglo XX*, escrita por el Excmo. Sr. D. Luis Calpena y Ávila.

Es esta obra una hagiografía que, en trece volúmenes folio, contiene la vida de diez mil santos y gran copia de discursos de cultura religiosa y de argumentos y síntesis doctrinales.

No era yo, seguramente, el más apto para abordar un estudio tan difícil como distinto de los que me ocupan; pero el ilustre Padre Fita, modelo de virtudes cristianas, al par que discreto y y sabio, me dijo:

—Juzgue usted esa obra bajo su concepto histórico nada más.

Así, pues, de la labor titánica que representan los trece tomos, debía yo aquilatar concretamente la exactitud de las disquisiciones y nuevos datos que cite, el fundamento de las tradiciones que pasan por verídicas, la lucidez de sus análisis críticos y tesis filosóficas, no menos que la pureza del lenguaje y método narrativo.

Pero he de confesar que el lenguaje y el método me cautivaron desde las primeras páginas, sobre toda ponderación, y creo que, no ya un apostólico romano, sino un heterodoxo continuaría, placentero, su lectura, pues tal es el imperio del Arte.

Y por el Arte conducido, como en nao de dulce balanceo, recorrí insensiblemente muchas millas del océano literario de *La Luz de la Fe*, memorándome otro de igual índole y renombre universal.

Al cotejarlos desde el punto de vista de la teología dogmática, noté la coincidencia de mi criterio con el de un insigne historiador. Ha dicho éste que Chateaubriand, en su *Genio del Cristianismo*, dió á la religión, por defensa contra los sarcasmos de Vol-

taire, las gracias de la fantasía, la vida de los afectos y bellezas del culto; pero que, como sobrepone el sentimiento á todo, aun con mengua de la lógica, no le satisface al pensador; y el austero creyente juzga frívolo un libro que sólo deflora lo sublime y grandioso de su credo.

La obra del Padre Calpena es, por el contrario, de una solidez lógica incontrastable. Habla al sentimiento y á la fantasía con delicadas y vivas imágenes, con primorosas galas de estilo; pero habla, ante todo y sobre todo, á la razón, para subyugarla y rendirla á la evidencia de la verdad católica.

Y es que en esta hagiografía, sin rival posible, su autor ha llevado á feliz término cuanto ofrece en el *Discurso Preliminar,* combatiendo la incredulidad contemporánea, su origen, su perniciosa influencia en la civilización, y mencionando los grandes consuelos de la fe, los dogmas católicos, la vida futura: toda la economía de nuestra religión en sus múltiples aspectos.

Pero antes de continuar comunicándoos mis impresiones, debo deciros que éstas no se basan en el estudio de todo el texto de la obra, sino en el de una parte, aunque muy extensa, porque la lectura de diez mil páginas en folio, á cincuenta diarias, invertiría seis ó siete meses.

Sin embargo, ninguno de vosotros ignora cuán fácil es hacer á conciencia el examen de cualquier libro si, hojeado al azar, se le hallan siempre en todos los fragmentos elegidos las mismas rectitud de ideas, caudal de lógica, de poesía, de enseñanza útil y de pureza de dicción.

El período de tiempo calculado para la suave tarea de leer, nos induce á considerar el que habrá invertido el autor en escribir su obra, y antes, en el acopio y estudio de las materias que contiene.

Es indudable que aquel período de lectura representa dos ó tres lustros, cuando menos, de continua labor, evidenciando una peregrina y meritoria constancia.

Y ahora, terminada esta corta digresión, continuaré mi análisis aquilatando primeramente la importancia de la obra en su orden histórico.

***

El Padre Rivadeneira, Croisset, la *Leyenda de Oro* y cuantos han escrito santorales, se ciñen al martirologio romano, y muy pocos mencionan el español.

En cambio, el Sr. Calpena cita cada día el romano, el español, el francés, y luego, en un cuarto párrafo, los santorales de Grecia, Inglaterra, Bélgica, Escocia, Hungría, Alemania, Irlanda, Austria, Etiopía, Capadocia, Armenia y Siria.

Además, no se limita á narrar los acontecimientos colocados por los hagiógrafos en lugares de la geografía antigua, sino que traslada á la *geografía actual* del mundo el que fué teatro de los hechos que refiere.

Por ejemplo:

En el tomo 1.°, página 32, dice de San Odilon de Mercocur:

«Nació este héroe de la Santidad, en Auvernia, el año 962.

»La Auvernia era una antigua provincia de Francia, que tenía »por capital á Clermont-Ferrand. Tomó su nombre de los auver»nios, que en las postrimerías del Imperio romano formaban »parte de la Aquitania.

»Los visigodos la dominaron desde 475 á 507; pero cuando »nuestro santo vió la luz de la vida, Auvernia no era ya visigoda, »pues en la batalla de Voillé pasó á poder de los franceses, y á »mediados del siglo VIII estaba comprendida en el Ducado de »Aquitania.

»Posteriormente tuvo Condes hereditarios de las casas de Poi»tiers y de Tolosa. Hoy el Condado y el Delfinado de Auvernia »forman los departamentos del Puy de Dome y del Cantal.»

Estos novísimos é instructivos datos sobre la correspondencia de los lugares antiguos con los modernos se encuentran innumerables veces en cada volumen, y así puede afirmarse que *La Luz de la Fe* es una obra de vulgarización histórica y geográfica.

***

Yo quisiera, señores Académicos, ser conciso, pero no á costa de que mi Informe resulte deficiente é injusto. Cuando un autor ilustre confía á vuestro recto juicio su calificación, tiene derecho

á esperar un análisis razonado que evidencie el profundo estudio en que se fundamenta.

Por esto yo sacrificaré un laconismo incompatible con el complejo, grandioso y trascendental alcance de una obra meritísima, la más notable de su género.

Y puesto que nadie podría daros testimonio tan elocuente de lo que afirmo como el propio autor, transcribiré varias páginas donde se revelan de consuno el buen hablista, el historiador, el filósofo y el exégeta magistral.

Dice en el proemio de la vida de Santa Genoveva, patrona de París:

«Mas para apreciar bien la época en que vino á la tierra nues»tra ilustre santa, se hace preciso que, breve y sucesivamente, »lancemos una rápida mirada sobre el mundo romano, sobre el »mundo bárbaro y sobre la Iglesia, que con su poder divino los »reemplazó.

»El Imperio romano, en su vasta unidad gubernamental, en»cerraba todo el mundo civilizado; el mundo bárbaro vivía fuera »de sus dilatados límites.

»Jamás se ha visto Imperio de extensión más considerable ni »que cuente entre sus ciudadanos individuos de tan diferentes »civilizaciones: el italiano, el galo, el español, el árabe, el scita, el »hebreo, el habitante del Asia y del África..., todos se agitaban »en aquella inmensa nación, contribuyendo al florecimiento de »tan gran República. En esta época de que hablamos, todo lo »que el género humano había producido de grande, subsistía »aún; pero subsistía ruinoso, en inminente peligro de caer; Roma »contaba todavía con historiadores tan famosos como Amiano »Marcelino, y Generales como el Conde Bonifacio; Atenas con »sus escuelas de filosofía y elocuencia; Alejandría con sus gra»máticos y satíricos mordaces. Vivía el paganismo, pero vivía »en el pueblo, bajo la forma de groseras supersticiones refugiadas »en aldeas miserables: vivía en los sistemas de las escuelas filo»sóficas. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

»¡Los bárbaros! He aquí una segunda faz de la época que es»tamos ligeramente siguiendo. ¡Los bárbaros! Ellos, desde los

»más remotos climas, avanzan y penetran en el corazón del viejo »mundo, pretendiendo, llenos de odioso furor, apoderarse de »cuanto existe; sitian reinos, abaten fortalezas y suplantan con »los suyos poderes en apariencia invulnerables. En el alcázar de »los augustos, en los pretorios, se sientan el scita Aecio, Stilicón »el vándalo, Ricimer el suevo. Huellan con soberbia planta el te»rritorio del Imperio el godo Alarico, Gondicairo el borgoñón, y »el de Francia Clodoveo, Meroveo y Childerico. Más tarde, »como un formidable alud, cae desde las estepas de la Escitia »sobre las fronteras de Europa, llegando hasta las mismas puer»tas del decadente Imperio, Atila, el formidable Atila, acompa»ñado de sus terribles hunos. ¡Todos los pueblos bárbaros reuni»dos se estrechan en compacto haz y corren á la desbandada »dispuestos á despedazar el cadáver romano!

»¡Y qué variedad nos presentan estos pueblos! Del mismo »modo que Dios distingue en el mundo que va á perecer la so»ciedad corrompida, ruinosa, abandonada, y la sociedad que so»brevivirá, llevando en su seno los gérmenes salvadores de la »virtud y de la fe..., así es necesario distinguir en estos pueblos, »que caminan á la destrucción de imperios caducos, dos clases »de barbarie: una, el látigo de Dios, el instrumento de su ven»ganza, Atila y sus hunos, es decir, la barbarie vagabunda, lan»zada del desierto, ávida del pillaje, ebria de inmundos goces, »que entran en la ciudad por el hierro y por el fuego; otra, la »barbarie reparadora, el instrumento de la misericordia divina, »Clodoveo y sus Francos, que abre los ojos á la luz, sus inteli»gencias á la enseñanza del sabio, sus almas á las inspiraciones »del deber; que reunen lo que había de bueno en los poderes »caídos, que salvan la civilización y la sociedad, que fundan un »imperio mucho más fuerte que aquel que derrumbaron... ¡Im»perio que perpetúa sus nombres, haciendo que los siglos pos»teriores lo esculpan para siempre en su memoria, como ejem»plos elocuentes de una raza viril que sobrevivió á la catástrofe, »saliendo de entre los escombros, como el fénix de sus cenizas, »pujante y bella para iniciar la nueva aurora del mundo.

»La Iglesia en el siglo v ofrecía un cuadro de supremo inte-

»rés; numerosas herejías habían introducido en ella luchas y di»visiones: el católico vivía frente á frente del arriano, del pela»giano, de Eutiques, de Nestorio: la fe y la incredulidad se dis»putaban el mundo antiguo y el mundo moderno, el romano y »el bárbaro. ¡Y, sin embargo, á pesar de estas luchas intestinas, »de estas mordeduras, que atrevidos heresiarcas pretendían hacer »en el cuerpo de la Iglesia, la Iglesia resistía incólume los emba»tes, y daba admirables testimonios de su invencible fortaleza!

»En el Oriente, la Iglesia cerraba con un broche de oro los »últimos días de su ortodoxia, floreciendo en sus Concilios ecu»ménicos, en sus doctores sutiles, en sus oradores célebres, en »sus anacoretas del Egipto y en sus monjes de la Palestina. En »Occidente, luchaban contra la herejía doctores como Hilario »de Poitiers, Jerónimo, Agustín, quienes salvaron la herencia de »la civilización del universal naufragio...

»Pero en medio de esta muchedumbre, de esta descarriada »humanidad, aparecen algunas santas valerosas, voluntades enér»gicas, que vencen todos los obstáculos, que salvan todos los »escollos, que elevan, que edifican, que redimen... Santa Geno»veva fué una de estas almas escogidas, enviadas por Dios en »medio del revuelto París, para ser su guarda, su tulela, su guía...»



Después de tan hermoso preámbulo, refiere el Padre Calpena la vida de la Santa según la tradición histórica: cita su salvación de la hoguera á que la habían condenado los parisienses, y que ella correspondió al odio injusto, librando á la gran ciudad de la ruina y esclavitud; una vez cuando Atila la puso sitio y sus habitantes creyeron inútil toda resistencia, y otra vez cuando Meroveo la quiso rendir por hambre.

Menciona luego que, transcurridas cuatro centurias, la sola influencia de los restos de la Santa salvó de nuevo á París de los normandos, y que en 1128 contuvo la espantosa epidemia llamada de *los ardientes*.

Estos sucesos constan como verídicos, pero los materialistas

le niegan su carácter milagroso, suponiéndolos resultado de simples coincidencias; lógico es, pues tan profundos pensadores comienzan por igualar lo perdurable de sus espíritus al del aliento vital de un molusco. Los escépticos niegan también toda intervención divina en las acciones humanas, sin perjuicio de creer en ridículas supersticiones que les aterran.

El discreto y el sabio ni niegan ni afirman sistemáticamente, porque ignoran dónde principia lo sobrenatural, ante los arcanos visibles y los misterios infinitos que se presienten y no se vislumbran.

Dícese que sólo los fanáticos y los ingenuos creen, sin examen, verídicas todas las leyendas cristianas; y de aquí surge una interrogación: ¿Debe aceptarse esta ciega credulidad? ¿Puede satisfacer á la culta Iglesia católica que sus hijos conviertan en artículos de fe las tradiciones?

El ilustre autor de la obra que informo contesta al sutil enunciado con tan gran claridad y acierto, que necesito transcribir sus palabras:

«Cuando la historia, dice, con el escalpelo de la crítica no pue»de encontrar la verdad de ciertos hechos y acontecimientos »que han influído poderosamente en las grandes transformacio»nes ó cambios de los pueblos, sólo queda el recurso de acudir »á la tradición, y purgándola de todo aquello que puede haber »sido producto de la fantasía popular, inferir de ella lo funda»mental del suceso. Que tan irracional sería, en buena lógica, »admitir la tradición, con todos sus detalles y matices, como re»chazarla porque no se acomode á lo que en la actualidad sucede »ó á lo que en las condiciones en que ahora se desarrollan las »vidas nacionales parece que debía suceder.

»Esto ocurre precisamente con las tradiciones piadosas relati»vas á la reconquista de España, á esa lucha de ocho siglos, en »que cítanse acontecimientos sobrenaturales, hechos milagrosos »que, si bien no pueden aceptarse con esa riqueza de detalles »con que algunos historiadores nos los presentan, es menos ra»cional y lógico rechazarlos en absoluto, negando todo valor »histórico al testimonio unánime y no interrumpido de pueblos

»y regiones enteras en las cuales se efectuaron aquellos hechos »prodigiosos.»

Estas reflexiones son exactísimas. ¡Cuántas veces nos refiere la prensa escenas conmovedoras de la guerra actual, en cuyos campos de batalla se avivan el sentimiento religioso y la fe en los milagros!

Lo mismo el francés que el húngaro, el alemán que el moscovita, invocan la ayuda de Dios. ¿Y quién será tan ruin que se burle del soldado que atribuye su salvación á la santa reliquia que su madre le colocara en los pliegues de la guerrera?

¡Qué triste, qué estéril es el descreimiento y cuán consoladora la certidumbre de que no estamos solos y abandonados en la oscura noche de la vida! Bien dijo un egregio poeta,

> ¿Qué es la ciencia sin fe? Corcel sin freno,
> á todo yugo ajeno,
> que al impulso del vértigo se entrega,
> y á través de intrincadas espesuras,
> desbocado y á obscuras,
> avanza sin cesar y nunca llega.

***

Perdonad, señores, si perturbada la brújula por imanes metafísicos separé mi rumbo del obligado derrotero. Enmiendo, pues, la proa y continúo el análisis de tan magna publicación bajo su aspecto puramente histórico.

Creo haber dicho ya que este aspecto es el que predomina en su base y estructura. Así hallamos esparcidos por las páginas de los 13 volúmenes trozos de la historia de casi todos los países europeos y algunos de América. El origen y formación del pueblo húngaro están en las vidas de San Esteban y de otros de sus reyes; en la de San Columbo se habla de la historia de Escocia; en la de Santa Isabel, de la de Portugal; en la de Enrique II, de Alemania; de Polonia, en la de Santa Eduvigis; de Inglaterra, Dinamarca, Noruega y Suecia, en las de Emma Reina y San Eduardo; de Irlanda, en el capítulo *San Patricio*, y de Francia,

en Santa Genoveva, San Luis, Juana de Arco y la Virgen de Lourdes.

En cuanto á España puede decirse que escalonando cronológicamente las biografías de sus hijos canonizados, obtendríamos una verdadera historia de nuestra patria, con datos interesantísimos.

Esta obra, sobre todo, es la historia completa de la Religión. El Antiguo Testamento está narrado extensamente. La sublimidad del Catolicismo, con sus Concilios é instituciones, se evidencia en la vida de los Apóstoles, de los Evangelistas y de los primeros mártires, como también en las de los grandes Papas beatificados, desde San Pedro á San Pío V, de los heroicos ascetas, desde San Antonio á San Francisco de Asís, y de los excelsos Doctores, desde San Gregorio á San José de Calasanz.

Pero no se limita el P. Calpena á trabajo tan hercúleo, sino que en su narración intercala instructivos pormenores históricos sobre diversos ramos del saber.

Así, pues, refiriéndose al citado San José de Calasanz, fundador de las Escuelas Pías, nos habla de la educación primaria religiosa en estos términos:

«San Pablo preparó ya para la enseñanza á Timoteo y el dis»cípulo amado; el mismo San Juan se consagraba á la enseñanza »religiosa en Efeso. Desde mediados del siglo II hasta el siglo V »viéronse aparecer, con el nombre de Escuelas de los catecúme»nos, varios establecimientos de enseñanza en la Iglesia de Orien»te; y los nombres de Panteno, San Clemente, Orígenes, San »Basilio y San Gregorio Taumaturgo, recuerdan la celebridad de »las de Alejandría y Cesárea de Palestina, como las de San Juan »Crisóstomo, Teodoro de Mopavente y otros; no permiten que »se ponga en olvido la del Santo mártir Luciano en Antioquía. »Casi al mismo tiempo que estas escuelas aparece la *Academia* »*Persa*, dirigida por el maestro cristiano Protógenes, siendo ésta »la primera escuela elemental del alto Egipto, en Antinoe, según »unos, ó de Edesa, según otros, en la que se enseñaba lectura y »escritura y se recitaban y cantaban los salmos. Siendo digno de »llamar la atención que la distribución ú orden de enseñanza

»*concéntrica*, que los modernos pedagogos quieren traernos como »de invención reciente, ya se ponía en práctica en dichas es»cuelas, pues tomando como base ó centro la Biblia, se referían »ella todas las demás enseñanzas.

»El desastre producido en el mundo antiguo por la invasión »de los pueblos bárbaros, sumieron la educación en nuevas tinie»blas, de las que seguramente no hubiera salido sin los cuidados »maternales de la Iglesia de Jesucristo. Las escuelas catedrales, »producto de las decisiones de los Concilios; las escuelas parro»quiales, mandadas crear en 529 por el Concilio de Vacense, y las »ordenadas por los Concilios segundo y cuarto de Toledo, en 531 »y 633, respectivamente; el mandato á los abades y abadesas del »Concilio de Clif, en Inglaterra, en 747, y la insistencia con que »los de Arlés, Maguncia, Reims, Chalons y Tours ordenan que »se establezcan escuelas, lo mismo que el romano de 826 manda »que se establezcan maestros, son datos preciosos para compro»bar el interés que la Iglesia ha desplegado siempre por la edu»cación y la fidelidad con que ha cumplido en todas las épocas »el precepto del divino Maestro: «Id y enseñad á todas las »gentes.»

***

Con no menos lucidez diserta sobre el Arte plástico y pictórico en la biografía de San Dositeo. Allí dice:

«El arte, cuando se reviste de dignidad y nobleza, puede »ser un gran educador de muchedumbres. La misión del arte no »se circunscribe á producir un deleite pasajero; más profunda de»berá ser la huella que en nuestro espíritu produzca el roce di»vino de sus alas. Al deleite debe mezclarse la instrucción, la mo»ralización, según el prudente consejo de Horacio. Arte inmo»ral, no es arte en su riguroso sentido, porque el arte verdadero »es manifestación de la belleza, y la belleza es expresión de »Dios, y Dios no puede inspirar prostituciones y escándalos, »aunque retocados aparezcan con barnices de bellísimos co»lores.

»Arte inmoral es arte mixtificado, algo así como una perla de »vidrio que pretende reemplazar con su falsa hermosura la niti»dez verdad de una perla de Golconda...

»Si los artistas que tienden á perpetuarse en sus obras tuvie»ran presente, no esas reglas de contextura exterior que muchas »veces dificultan la expansión del genio, sino los principios in»ternos de moralidad, de bondad, de pureza y de recato que de»ben presidir toda concepción, más resonantes y duraderos fue»ran sus triunfos...

»Y no se nos objete que el desnudo es privativo del sublime »arte de Fidias; que la Venus sin brazos y el Apolo de Belve»dere, son inmortales y serán siempre citados como modelos de »clasicismo, de belleza plástica: porque —rechazando y conde»nando todo lo que pueda servir de escándalo en la sociedad »cristiana—, nos atreveremos á decir que esa Venus y ese Apo»lo, y con ellos toda la escultórica helénica, aunque pagana, no »transpira, por decirlo así, á través de sus carnes marmóreas la »refinada sensualidad que se advierte en las figuras que modela »el cincel moderno. El Arte antiguo, que no conoció los encan»tos de la pureza cristiana, cubrió con un velo de idealidad »aquella desnudez. Parece como que pretendía idealizarla, trans»figurarla. Por esto algunos, en presencia de las obras clásicas »del paganismo, sólo ven la pureza de la línea, la perfección del »modelado, la belleza, en fin, que, á manera de sutilísimo encaje, »fué echando el artista sobre el bloque que cinceló...»

En la vida de San Fulco de Marsella nos sorprende con un compendio crítico de la literatura, que hermosean las galas de la poesía y del buen decir. Admiremos cómo describe á los trovadores medievales.

«¡La Provenza!... Por sus llanuras de pomposas vides atravie»san, con la flor del madrigal en los labios, Guillermo de Poitier, »guerrero, turbulento y libertino; Cercanón, juglar de la Gascu»ña; Marcabrú, irresoluto, indócil, orgulloso; Girando de Tolosa, »caballero pobre, enamorado de una quimera; Pedro de Alver»nia, culto y elegante; Bernardo Ventardorn, oliente todavía al »horno que en el castillo encendía su humilde padre; Jaufre Ru-

»del, ardiendo en amores por la Condesa de Trípoli sin conocer»la; Pedro Vital de Tolosa, ese Don Quijote de la Poesía, que »cantó en España, en Francia, en Italia, en Palestina, en Chipre... »Bertrán de Born, á quien el Dante, por haber dividido la fami»lia real de Inglaterra, le coloca en el infierno con la cabeza cor»tada del tronco y suspendida de la mano á guisa de farol; Pedro »Cardenal, cáustico, satírico, maldiciente; Rambaldo de Maren»go, Guiraldo de Borneil, Gabandén el Viejo, Ramón de Mirava...

»Y también atravesó las llanuras provenzales, tañendo coplas »al compás de su laúd, Fulco de Marsella, en sus mocedades »aventurero, enamorado, galante, trovador... Allá va, airoso, »brindando arrullos y lisonjas por doquier. Las puertas de los »castillos se le abren; la dama suspende el girar laborioso de su »huso para escucharlo; el caballero deja un momento de acari»ciar su tizona y es todo oídos para la voz del poeta que halaga »su vanidad. En honor del bardo que posa brevemente en el »castillo, se aviva el fuego de la gran chimenea y se destapan »empolvadas botellas de Borgoña rancio. Y se brinda por el »amor, por el rey, por los dueños señoriales y por el vate »errabundo...»

No menos gráfico y bello es el retrato que nos hace del alma sencilla y pura de San Juan de la Cruz.

»Deleitábase con las galas floridas de los huertos; con los paja»rillos que alegres revolotean; con el ramaje del alto ciprés; con »la quejumbrosa pereza del sauce que se inclina; con el rumor »de la fuente aldeana, que esparce monótona su caudal; con las »hojas que arremolina el viento; con la espuma blanca que el »mar sacude de su manto; con los copos de la nieve; con los su»tiles jirones de las nubes rotas; con el suave rielar de la luna y »las estrellas en el seno de las aguas...; con todo cuanto es em»beleso de los espíritus privilegiados que saben descubrir en el »fondo de las cosas la huella sublime de la gran mano de Dios.»

***

Y no puedo ya transcribiros, por falta de tiempo y espacio, disertaciones del autor sobre la música en la vida de Santa Cecilia, ni sobre la elocuencia, la oratoria sagrado y la guerra y la paz.

Tampoco me es ya posible daros á conocer sus censuras al feminismo moderno, que no confunde con el que merece alabanzas, pues acerca de éste nos dice: «Nadie reprueba á una Beatriz »Galindo sus conocimientos filológicos; á una Sor Juana Inés de »la Cruz su inspiración poética; á una Teresa de Jesús sus *Car»tas* admirables y sus *Moradas* célebres... Nadie censura la cola»boración científica en los descubrimientos de su esposo de la »ilustre madame Curie, y nadie esquiva su elogio á la santa obra »de redención penitenciaria que llevó á efecto nuestra insigne »Concepción Arenal.»

Este cúmulo de materiales valiosos que contiene la colosal hagiografía, donde alternan lo divino y lo profano tan armónicamente, logra convertir la monotonía, inevitable de todas las obras de igual índole, en una grande y rara amenidad.

Amenidad que complementa el autor apartándose del método seguido por los biógrafos de santos, para lo cual relata la vida de muchos (aunque ceñido siempre á la exactitud) en ese estilo novelesco y forma dialogada que tanto impresiona é interesa á los lectores.

Pero he abusado de vuestra cortés atención, y voy á terminar.

Creo suficiente lo ya expuesto para que estiméis de mérito extraordinario la obra que informo.

Esta obra es y sólo puede ser la labor culminante de un hombre de talento, cuya vida monopolizaron el estudio y el misticismo. Todos le conocéis. Conocéis al Padre Calpena, hoy cura y magistral del Real Palacio, auditor del Supremo Tribunal de la Rota, canciller del Toisón de Oro, prelado doméstico del Papa, gran cruz de Alfonso XII y predicador elocuentísimo...

Mas conviene recordemos lo que es tan público y notorio: cómo conquistó su altura social. Recordemos que cuando tenía diez y ocho años era, á la vez que alumno, profesor de Ciencias naturales é históricas; que, apenas doctorado en dos facultades,

fundó y levantó de planta en Novelda un suntuoso edificio, Colegio de estudios superiores, y que sus obras publicadas con anterioridad á *La Luz de la Fe* forman diez y seis gruesos volúmenes, todos dignos, según fama, de igual encomio.

Concluyo, pues, señores Académicos, felicitando al historiador dogmático sin rival, quien con la pluma y la palabra, incansable y persuasivo, mostró siempre á los humanos el norte verdadero de un dichoso porvenir, así descrito por el poeta de *Las Doloras:*

La vida, que desalada,
de un vértigo del infierno
corre en pos:
Ella corre hacia la nada.
¿Quieres ir hacia lo eterno?
Ve hacia Dios.

PEDRO DE NOVO Y COLSON.

Madrid, 12 de Abril de 1917.

---

## V

## ARA SEPULCRAL DE FLAVIA PRIMA EN UTRERA

Hübner reseñó este cipo de mármol blanco bajo el número 1.291. En la iglesia parroquial de Santiago, y en la pared interior de la capilla de Santa Ana, el sabio Doctor alemán lo vió incrustado y copió su inscripción.

Recientemente, con ocasión de predicar en Utrera una misión apostólica, el docto jesuíta P. Anselmo López ha examinado esta misma ara, desprendida de su antigua colocación, transportada á la sacristía del templo y visible por todos sus lados. La impronta que ha hecho sacar del texto original, manifiesta que sus letras lindísimas y sus puntos triangulares son del siglo II ó III. Los puntos esmaltan, contra la regla común, el fin de varios renglones. El ara mide 0,50 m. de alto por 0,25 de ancho, y en sus

costados laterales se esculpieron el jarro y la pátera, símbolos del sacrificio que el viudo Aurelio rendía á los Manes de la joven esposa, sepultada junto al camino de la viña de San Martín, donse se encontró el monumento.

D · M · S ·
FLAVIA · PRIMA
ANN · XVII ·
MENS · VI · H · S · E ·
T · R · P · D · S · T · T · L ·
G · AVRELIVS · AMPLI
ATVS · CONIVGI · BENE
MERENTI

*D(is) M(anibus) s(acrum). Flavia Prima ann(orum) XXII, mensium VI h(ic) s(ita) e(st). T(e) r(ogo) p(raeterins) d(icas): S(it) t(ibi) t(erra) l(evis). G(aius) Aurelius Ampliatus coniugi bene merenti.*

Consagrado á los dioses Manes. Flavia Prima, de edad de 22 años y 6 meses, aquí yace. Oh transeunte! yo te lo ruego di: Séate la tierra ligera. Gayo Aurelio Ampliato á su benemérita esposa.

En Valencia del Cid (Hübner, 3.771) se nombra un Ampliato que labraba ídolos de plata, y merece figurar en lista de los más antiguos artífices españoles.

En Pola (Austria), sobre el Adriático, al Sur de Trieste, otra *Flavia Prima* dedicó un epitafio (1) á su marido Eufemio; y en Roma (2) *Flavia Primilla* á su hijo Cayo Voltilio Atimeto.

Madrid, 28 de Abril de 1917.

FIDEL FITA.

---

(1) *Corpus inscriptionum latinarum*, vol. v, núm. 41.
(2) *Idem*, VI, 29.471.

# VARIEDADES

## ÍNDICE SUMARIO DE LOS MANUSCRITOS CASTELLANOS DE GENEALOGÍA, HERÁLDICA Y ÓRDENES MILITARES QUE SE CUSTODIAN EN LA REAL BIBLIOTECA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

*(Continuación.)*

62. **Pero Tercero.**

«Aqueste libro ordenó el muy alto Senyor don ——— por la gracia de Dios, rey daragon, el qual tracta como los reyes daragon se deuen coronar.»

Códice en vitela. Letra del XV. 160 × 120.

24 hojas á dos cols. Títulos de los incisos en tinta roja, capitales preparadas para miniarlas, excepto las que figuran en los folios 36 vuelto y 37, que lo están con rojo, azul y oro; en varias hojas del códice, lugares en blanco para las capitales.

Signatura &-III-3, folios 35 á 59.

63. **Pineda (J[eronimo] de).**

«Tabla de la sucesión de los reyes de España, conpilada por fr. ———.»

Manuscrito en papel. Letra del XVI. 120 × 65.

368 hojas; al folio 194 trae detallada noticia de la ascendencia y genealogía de Felipe II; en el folio 223 se consignan vidas de Santos, Obispos y varones ilustres; las de Santos están tomadas del libro de Lorenzo Padilla titulado «Catálogo de los Santos de España». Toledo, 1538.

Al folio 246, da noticias de los Emperadores romanos que fueron españoles; al 247, «los hombres doctos españoles, que escrivieron libros»; al 248, «los españoles, que fundaron y dota-

rón colegios»; al 249, «los santua[rios] más principales q̄ ay en España»; siguen luego copia de diferentes documentos, entre ellos la carta que Busto de Villegas escribió á Felipe II sobre las inscripciones de Toledo, etc., etc.

Se custodia con la signatura h-iv-25.

**64. Pineda (Juan de).**

«Libro del famoso paso que el honorable caballero generoso Suero de Quiñones, tovo en la puente de Orvigo, en el año del Sr. de Mill e quinientos y treyta y quatro.»

Manuscrito en papel. Letra del xvii. 245 × 150.

177 hojas, escritas con letra de distintas manos; son en blanco los folios 65, 66, 77, 78, 79 y 89.

Trae noticias de todas las incidencias del torneo, de los que tomaron parte en él, dedicando un capítulo á enumerar los caballeros, gentiles hombres, aventureros, etc., que á este paso de armas vinieron «á fazer las armas e los defensores con quien los ficieron. E quantos eran, así mesmo quantas lanças rompieron todos, de las tresçientas antes desto nombrados...»

El manuscrito se imprimió en 1588 por primera vez con este título:

I. «Libro del Passo honroso defendido por el Excelente Cauallero Suero de Quiñones. Copilado de un libro antiguo de mano por F. Juan de Pineda». Salamanca, 1588.

II. Su segunda impresión se hizo eu 1784 al final de la Crónica de D. Alvaro de Luna, por D. José Miguel de Flores.

Se conserva el manuscrito escurialense con la signatura f-ii-19, folios 7 vuelto, á 184.

**65. Pleito matrimonial.**

Papeles referentes al _____ entre el Duque de Alba Don Antonio Alvarez de Toledo y doña Catalina Cortés Enriquez de Ribera.

Manuscrito en papel. Letra del xvi. 250 × 160.

607 páginas, parte manuscritas y otras impresas; firmas autógrafas al pie de muchos escritos, declaraciones y sentencias.

Estos papeles hacen referencia á los autos que siguió el Duque para que se declarase nulo su matrimonio, por defecto de forma y solemnidad substancial, desde el momento en que si el dicho otorgó poder para la celebración del matrimonio, fué «compulso y apremiado», y que este «poder lo revocó expresa y tácitamente».

La sentencia fué favorable á las pretensiones del Duque, y declara «que lícitamente pudo el Señor Duque de Alva, casar con la señora Duquesa doña Mencía de Mendoça, hija del Señor Duque del Infantado, D. Iñigo López de Mendoça y de doña Luisa Enriquez». Como consecuencia se declara nulo el anterior, celebrado en Sevilla en 18 de Julio de 1590, por el Duque de Alba, representado por D. Franscisco de Carvajal; la fecha de la sentencia es de 10 de Mayo de 1593.

Registrado con la signatura N-1-4.

66. **Pruebas**

——— originales de la limpieza de sangre de Don Diego Franco del Corral, originario de la Villa de Torre de Don Miguel, Obispado de Coria.

Manuscrito en papel. Letra del XVIII. 290 × 175. 8 hojas.

Es la información original practicada para ingresar como médico del Santo Oficio; consta ser el pretendiente médico titular de Mombeltrán.

Signatura: H-I-11, folios 48 á 56.

67. **Ramón, Obispo de Osma.**

«Ceremonial para la coronación y consagración de los Reyes de España, hecho por D. ——— y Arzobispo de Toledo, para la consagración de Alfonso VIII, Emperador.»

Códice en vitela. Letra del XIV. 150 × 125.

34 hojas; capitales miniadas en rojo, azul y oro; al folio 1.°, capital en cuyo campo superior se representa un rey (Alfonso VIII?), y en el inferior un Obispo (D. Ramón?); principios de los capítulos y reclamos con tinta roja, calderones en azul y rojo. Algunas hojas con música notada.

En el texto varias miniaturas, unas terminadas y otras solamente dibujadas sin darles color. Interesantísimo, en cuanto manifiesta gráficamente los procedimientos artísticos, seguidos por los miniaturistas.

Las miniaturas que tiene el códice son éstas:

Folio 6 vuelto y 7, dos que representan «como el Rey se ua a coronar e como uan con él todos los sus fijosdalgo e como entran por la puerta de la çiudat e como los obispos con su clereçia le sallen a reçebir con grand procession.»

Folio 9 vuelto, 10 y 10 vuelto, tres miniaturas, que representan «como lieuan al Rey et el que trayen la espada et el que esparge los dineros e los que lieuan el cauallo por las riendas e los obispos et la clereçia.»

Folio 11 vuelto, una miniatura, representa «como el obispo da paz al rey e como el rey façe el iuramento.»

Folio 13, una miniatura que representa «La capilla do esta el rey con los obispos e los panos de oro que toma e los que da...» (Vid. lám. II.)

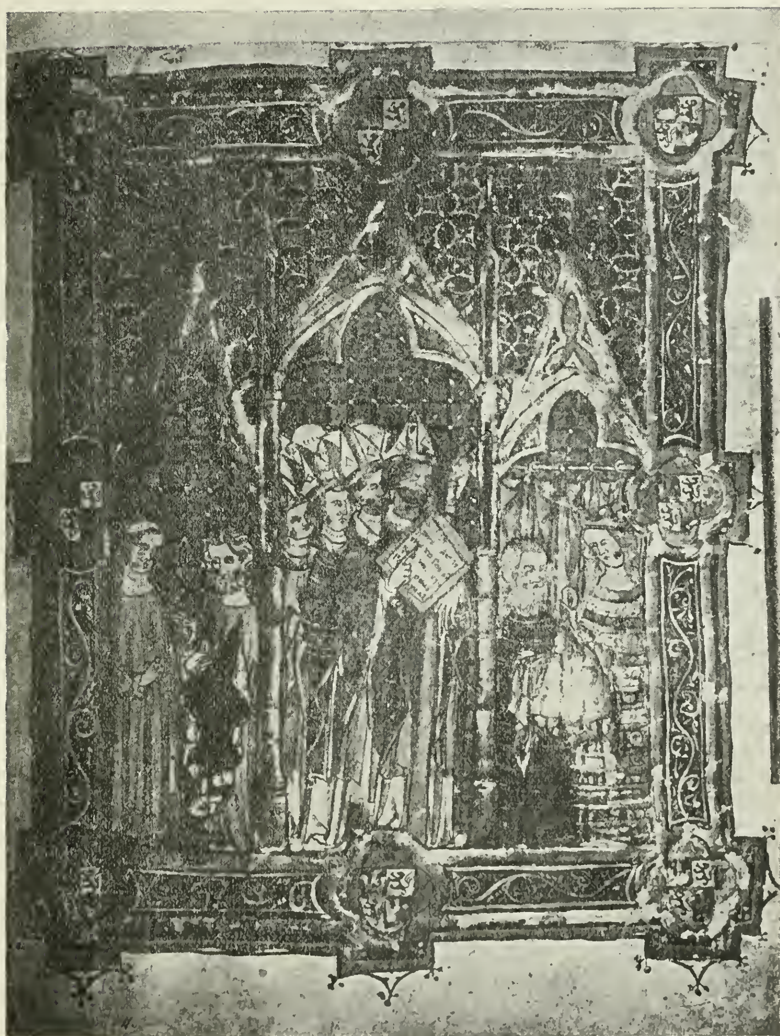
Folio 15 y 15 vuelto, dos miniaturas, expresan gráficamente «como la reyna e los obispos e los ricos omes e las dueñas entran en la Iglesia e comol diçen la oraçion e como se uan para la capiella e como lesca la reyna las vestiduras e las da e como viste otras más nobles.»

Folios 18 vuelto y 19, dos miniaturas, explican «como el Rey e la Reyna uienen al altar de Santiago et como se echan en preces e como cantan la letania breve de XII apostoles, XII martires, de XII confesores, de XII uirgenes e lo al fasta la fin.»

Folios 21 vuelto y 22, dos miniaturas, representan «como sangran al Rey en la capiella en los ombros e entre las espaldas e como diçe las oraçiones.»

Folios 23 vuelto y 24, dos miniaturas, que explican «como sangran a la Reyna en la capiella.»

Folios 25 vuelto y 26, dos miniaturas, representan «el balcon e los estrados del Rey e de la Reyna e los destaios et como el Rey está assentado en su estrado con sus Ricos omes e sus caualleros. Et la Reyna en el suyo con sus dueñas e con sus donçellas.»



CEREMONIAL PARA LA CORONACIÓN Y CONSAGRACIÓN DE LOS REYES DE ESPAÑA

Folios 29 vuelto y 30, dos miniaturas, representan «como cantan las donçellas e como trobeian los otros e como se ua el Rey para al altar de Santiago para seer cauallero.»

Folios 31 vuelto y 32, dos miniaturas, representan «como el Rey toma la espada e se façe cauallero de Santiago e como toma la espada de la vayna e la esgrime.»

Folios 33, 33 vuelto y 34, tres miniaturas, representan «a los caualleros de vuelta de la ceremonia y el banquete real, al que asisten el Rey y la Reyna, ya coronados.»

Este manuscrito fué publicado en el tomo XIV de la Colección de documentos inéditos para la Historia de España, con el subtítuto de «Coronación y consagración de Reyes y ceremonias que en ella se guardan, hecha por D. Ramón Obispo.»

El autor de este manuscrito fué natural de Angers, pertenecía á la comunidad de monjes de Cluny; murió en Toledo año de 1150.

Las ceremonias y ritos de la coronación y consagración practicados en todos los reinos y en las diferentes épocas fueron recopilados en el siguiente libro:

«Histoire du Sacre et du Couronnement des Rois et Reines de France, precedée d'une Introduction dans laquelle l'auter... fait un tableau general du mode d'inauguration du souverain adopté chez les Nations tant anciennes que modernes... par Alexandre Le Noble». París, 1825.

El manuscrito escurialense se conserva registrado con la signatura Y-III-3, folios 1 a 34.

68. **Recogimiento de nobleça**

_____ que tracta de los linajes de España, con otras cosas muy curiosas de los Reyes, Señores, Çiudades, Ordenes de ella y sus fundaçiones y las naçiones de Christianos que ay en el mundo y a quien viven subiectos.»

Manuscrito en papel. Letra del XVII. 245 × 130; 86 hojas, huecos en blanco en el texto, para dibujar en ellos los escudos de los linajes que describe.

Ordenados alfabéticamente son estos:

Açuñigas. Arellano. Ayala. Albornoz. Acuña. Alarcón. Ávila. Angulo. Ayerve. Aragón. Agustín. Aznar-Pardo de la Casta.

Belano y Rivadeneyra. Bravo de Laguna. Barba. Butrón. Barrientos. Bocanegra.

Cueva. Çerda. Cartagena. Çurita de Canes. Coronel. Carbajal. Ceballos. Camara. Cabeza de Vaca. Córdoba. Castro. Coronel. Castellvi. Carrillo. Cabrera. Castañeda.

Díez de Aux.

Enríquez.

Faxardo. Flores. Foçes.

Guzman. Gaona. Giron. Godoi.

Hurtado de Mendoça.

Isorna. Isla. Ixar.

Lara. Laso de la Vega. Loaysa. Luxan.

Mendoça. Manrique, Mexia. Marín. Munatones. Maldonado y Chirino. Manueles. Medrano. Mur. Muro. Merlo.

Osorio. Orozco. Obregon.

Portugal. Peña. Pimentel. Ponçe de Leon. Pomar. Palomeque. Pacheco.

Ribera. Rios. Roxas. Rueda y Obregon. Reboties.

Salaçar. Sotomayor de Rivera. Sayabedra. Soriano.

Toledo. Tabira. Tobar. Tabera.

Vargas y Machuca. Varahona. Verdugo. Vrbina. Velasco. Vol. Vrrea.

Xedeano.

Signatura del manuscrito, h-II-21.

69. **Reies de España.**

«Los —— y los autores que en particular escribieron dellos».

Manuscrito en papel. Letra del XVII. 280 × 135.

19 hojas.

Abarca el plan de la obra desde Atanarico hasta el reinado de Felipe IV, incluyendo solamente la rama de los reyes de Castilla y de León; es obra de capital importancia, pues no se limita á dar noticias de obras de carácter general, sino que reseña y describe con bastante exactitud bibliográfica particulares de la ge-

nealogía así de reyes como de Casas nobles, Ordenes militares; Crónicas monásticas, y en muchos de los casos sintetiza acertadamente el plan y distribución de materias de la obra descrita.

Registrado con la signatura L-I-15, folios 6 á 24.

70. **Reyes de Inglaterra.**

Arbol genealógico de los ——.

Manuscrito en papel. Letra del XVI. 1 hoja en gran folio.

Es tronco Ricardo, Duque Ebracense Roca Blanca, y es la última rama Eduardo VI, hijo de Enrique VIII y de la Reina Doña Juana, su tercera mujer.

Signatura V-II-3, folio 512.

71. **Reyes de Navarra.**

«De los —— tengo hecha mencion hasta el rei don García hijo del rei don Sancho el mayor, de aqui adelante porne lo que despues ha suçedido».

Manuscrito en papel. Letra del XVII. 245 × 135.

2 hojas.

Las noticias histórico-genealógicas del manuscrito llegan hasta el reinado de Doña Catalina inclusive, que casó con Don Juan, hijo del señor de Labrit.

Aparte las crónicas nacionales, son indispensables para el conocimiento de la Historia de Navarra estas dos obras:

Luchaire (A.) «Orígenes de la Maison d'Albret». Pau, 1873.

Labrouche (P.) «Le Duché d'Albret». París, 1899.

Se conserva el ms. con la signatura h-II-21, folios 126 y 127.

72. **Reyes de Portugal.**

«Siguese un breve sumario del linage y coronicas de los ——, primeramente del conde Don Enrrique, principio dellos».

Manuscrito en papel. Letra del XVI. 255 × 160.

75 hojas, en las que se narran, además de las sucesiones reales, otras de Casas nobles del Reino, sucesos políticos, etc.; termina en el reinado de Don Juan III.

Signatura X-II-5, folios 123 á 198.

**73. Reynos.**

«Los ——— de que se intitula el Rey de España».

Manuscrito en papel. Letra del XVII. 235 × 120.

4 hojas.

Los reinos, ducados, marquesados, condados y señoríos, con las armas á ellos correspondientes, son estos:

REINOS

*Castilla:* «trae de gules un castillos de oro e levado puerta e ventanas de azul masonado de sable.»

*León:* «trae de plata con un leon de purpura armado de azul y lamparado de gules».

*Aragón:* «escudo de oro con IV palos de gules.»

*Gran Sicilia:* «que es Nápoles, lo trae quartelado el 1.° de Aragon y el 2.° de Hungria, que es de plata y de gules, fajado de ocho pieças, dicen que sus antiguas armas son de plata con un aguila de sable, membrada de gules, coronada de oro».

*Jerusalem:* «de plata con una cruz de oro, potençada y cuatro crucetas de lo mismo».

*Navarra:* «trae de gules con un estarbluna de oro cerrado y pomelado y farzado de sinople.»

*Granada:* «trae de plata con una granada en su propio ser y graneteada de gules; sus antiguas armas dos llaves en campo de plata.»

*Toledo:* «campo de azul con un gorro imperial de oro y sin mitra.»

*Valencia:* «campo de azul, con una ciudad de plata cerrada, murada y torreada, maçonada de sable y asentada cerca del mar.»

*Mallorca:* «campo de gules con cuatro palos de oro; sus antiguas armas, campo de sinople con un castillo.»

*Sevilla:* «campo de azul, çon un rey de oro coronado y sentado en silla de lo mismo, teniendo cetro de oro en una mano y en la otra espada.»

*Cerdeña:* «campo de plata, con IV cabeças de moros de sable,

tocadas con sendas tocas de plata, mirando al primer canton y sobre el todo una cruz de gules.»

*Córdoba:* No trae descripción.

*Murcia:* «campo de gules, con IV coronas de oro.»

*Jaén:* «campo de azul, con un busto de rey de oro coronado de lo mismo.»

*Algarves:* «campo de plata con III cabeças de moros de sable, mirando al primer canton y tocadas de plata.»

*Algeciras:* «trae quartelado, el primero de oro con una cabeça de moro de sable, tocada de plata y el segundo de azul con busto de rey de oro coronado de lo mismo.»

*Frisa:* «campo de azul con tres bandas de plata sembradas de coraçones de gules.»

*Gibraltar:* «campo de sinople, con un castillo sobre peñas en el mar, el castillo de oro.»

*Canarias:* No trae descripción.

*Tremeçen:* «campo de gules.»

*Marruecos:* «campo de gules con un triangulo.»

*Islas y Tierra Firme:* «partido en dos, en el superior, leopardo de oro y en punta un elefante de plata.»

DUCADOS

*Austria:* «campo de gules, con una faja de plata; las antiguas armas, campo de azul con IV angelitos de oro.»

*Borgoña:* «trae de oro y de azul bandado de VI pieças con una bordura de gules.»

*Lotric:* «campo de gules, con faja de plata.»

*Brabante:* «campo de sable, con un leon de oro armado y lamparado de gules.»

*Estier:* «campo de sinople con una patela de plata.»

*Carintia:* «partido en palo, el primero con tres leopardos de sable, el II con una faja de sable.»

*Corniola:* «campo de oro con una aguila de azul armada de gules y cargada sobre las alas un circulo escaquetado de plata y de gules.»

*Lembruc:* «brisado de plata y azul, sobre el todo un leon.»

*Geldres:* «campo de azul con leon de oro coronado de lo mismo, la cola cruçada en sotuer.»

*Atenas:* «campo de gules, con IV palos de armiños.»

*Calabria:* «campo de plata con cruz de sable potençada.»

*Pullia:* «campo de gules con un palo de oro y un cavallo de lo mismo.»

*Neopatria:* «campo de oro con II bastones de sable cruçados en sotuer y en los puntos de arriba flores de lis.»

*Monblanc:* «campo de sable con un monte de plata.»

*Langrave:* «campo de gules con una banda de oro y IV coronas de lo mismo unas contra otras.»

PRINCIPADOS

*Subiaco:* «campo de plata fuselado de gules en palo sin timbre.»

*Cataluña:* «campo de oro con IV palos de gules.»

*Tarento:* «campo de azul, con un obispo de oro, mitrado y sentado en silla de lo mismo teniendo un baculo en la mano. (Es San Cataldo).»

*Asturias:* «quartelado, I de Castilla y de Leon, II de Galicia y Cataluña.»

*Gerona:* «quartelado, I de Aragon y el II de azul con una cruz de plata.»

MARQUESADOS

*Burgans:* «trae de plata y de gules, bandeado de VI pieças y sobre el todo un palo de oro.»

*Sacro Imperio:* «campo de plata, asentado con tres torres y maçonado de sable y entre las torres puestas dos manos de plata abiertas y a la cabeza del escudo aguila imperial.»

*Malcherin:* «campo de azul, con un aguila calçada de plata y gules.»

*Arlan:* «campo de plata con un avestruç teniendo en el pico una erradura de cavallo.»

*Oristan:* «campo de plata con VI roelas de sable.»

*Goçiano:* «escudo partido en banda, cabeça de plata y la punta de Aragon.»

CONDADOS

*Flandes:* «campo de plata con un leon de sable armado y lamparado de gules y forrado de plata.»

*Hanesbuc:* «campo de plata con un águila de gules membrada de oro.»

*Artois:* «campo de azul sembrado de flores de lis de oro, con tres lambeles de gules y en cada lambel tres castillos de oro.»

*Barcelona:* «escudo quartelado, I de plata con una cruz de gules sobre el todo, II armas de Aragon.»

*Zenante:* «campo de oro con un leon de sable armado y lamparado de gules.»

*Holanda:* «campo de oro con un leon de gules.»

*Zelanda:* «campo de azul con dos bandas de plata y la cabeça de oro naciendo un leon de gules.»

*Ferreta:* «campo de gules con dos barbos de oro.»

*Fribur:* «campo de gules con una banda de oro y dos leones de lo mismo.»

*Namur:* «campo de oro con un leon de sable armado, coronado y lamparado de gules.»

*Rosellón:* «campo de plata y de gules enrejado en banda.»

*Cerdeña:* «campo de plata con dos barbos de sable adosados.»

*Qujen:* «campo de plata con una cruz fretada de gules y a la cabeça del escudo leon de oro.»

*Urgel:* «escudo escaquitado de oro y sable.»

*Chartres:* «campo de gules con un leopardo armado de oro y lamparado de azul.»

*Alost:* «campo de plata con una espada de gules, la punta arriba y en cabeça dos escudetes, I del Imperio y el otro de Flandes.»

*Ostreva:* «campo de oro con un leon de sable y sobre el todo una banda coponada de gules.»

*Chini:* «campo de gules con dos barbos de oro adosados y sembrados de crucetas, cruceteados de lo mismo.»

*Gourfg:* «escudo cortado en vanda, I de azul con un leon de oro, II de gules con dos palos de plata.»

*Ortenburg:* «campo de oro con III defensas de çiervo de sable, asentados en faja.»

*Sallenburg:* «campo de plata y de gules, bandeado con VI pieças.»

*Mallenboruc:* «campo de azul con una onda de plata y en cabeça, dos cuernos de buey de oro.»

SEÑORÍOS

*Vizcaya:* «campo de plata con un roble de sinople y dos lobos de sable, atravesados al pie, senantes a sendos carneros.»

*Marcas dė Eslavonia:* «campo de oro con un capelo de cardenal de sable, forrado y con cordones de gules.»

*Salinas:* «campo de gules con una vanda do oro.»

*Malinas:* «quartelado, I de gules con tres palos de oro, II de oro con tres palos de gules, sobre el todo escudete del Imperio con aguila es playada.»

*Aguila:* «campo de purpura con un aguila de oro.»

*Molina:* «campo sinople con un brazo y mano de plata, teniendo en los dedos un anillo de oro.»

*Cartagena:* «campo de azul con un monte deoroy en puntados ondas de plata.»

*Maçarquibir:* «campo de gules con monte de oro y al pie de él castillo de plata.»

*Orán:* «campo sinople con un monte de oro y al pie ciudad de plata murada y cerrada.»

*Melilla:* «campo azul con un castillo de plata y al pie un monte de oro.»

*Trípoli:* «campo da azul con una luna llena de plata.»

*Tornay:* «campo de gules con una torre de plata y en la puerta rastrillo abierto.»

Registrado el manuscrito con la signatura h-II-21, folios 382 á 386.

74. **Rodriguez** [Antonio].

«Breve extracto, minuta, alegación y apuntamientos del linage de el P. Predicador Don ——, Obejero, Robledano, López, Ximenez, Martín Lobon, monge expresamente profeso del Sagrado Monasterio Orden de Nuestro Gran Padre San Basilio, hijo del Monasterio de la Imperial Coronada Villa y Corte de Madrid...»

Manuscrito en papel. Letra del XVIII. 280 × 125.

LXIX + 334 hojas, muchas orladas y con escudos de armas, todo ello dibujado muy toscamente.

Está fechado á 24 de Noviembre de 1754.

La portada es alegoría compuesta con los escudos de los distintos reinos de España y trofeos militares, y en el centro el escudo de armas de Doña Ildefonsa de Silva, Hurtado de Mendoza, Sandoval, etc., Duquesa del Infantado; recuadrando la orla de la portada en su parte inferior, las armas de las villas de Navalcarnero y del Prado. En el texto de la obra hay repartidos los siguientes escudos, todos en colores:

Folio LXVI: Armas del Papa Benedicto XIV.

Folio I: Armas de la Religión de San Basilio.

Fol. 75 vuelto: Armas de D. Francisco Pérez de Prado y Cuesta, Obispo de Teruel, Inquisidor general.

Fol. 93 vuelto: Armas del Cardenal Serafino Oliver.

Fol. 94: Armas del Cardenal Ricardo Oliverio.

Fol. 96: Armas del Cardenal Fabio de Abbativas, sobrino de Clemente XI.

Fol. 97: Armas del Cardenal Gerónimo Albaro.

Fol. 97 vuelto: Armas de Clemente XI.

Fol. 98: Armas de los linajes Laguna y Oliver.

Fol. 110 vuelto: Armas del Cardenal D. Luis Belluga y Moncada.

Fol. 126: Armas de D. Sebastián de la Cuadra, Marqués de Villarias.

Fol. 128 vuelto: Armas de los linajes Montalvo de Arévalo y Portugal.

Fol. 133 vuelto: Armas del linaje Galeote.

Fol. 139 vuelto: Armas del Ilmo. Sr. D. Miguel González Serrano y Rodríguez, Inquisidor general.

Fol. 190: Armas de D. José Francisco María del Villar y Villanueva.

Fol. 202 vuelto: Armas de los linajes de Ugarte de Oyarzun y Barrientos.

Fol. 203: Armas de los linajes Ibor, Velázquez, Tabernero y Regacho; las antiguas de Urbina, las de D. Pedro Ortiz de Urbina, que se halló en la conquista del reino de Jaén, y las armas de dos Urbina, «que se hallan en la casa junto a la parroquia de Santa María» de la Villa de Madrid.

Fol. 306 vuelto: Armas de los Altamirano, Alderete, Sotomayor y Padilla.

Fol. 307: Armas de los Argote, Ríos (rama de los Marqueses de Santiago), Cueva, Santiesteban, Ríos y otras antiguas de este linaje.

Fol. 308: Armas de Salvago, Rojas, Mendoza, Saoli, Mendieta y Promontorio.

Fol. 309: Armas de los Espinosa, Ramírez de Arellano, Solís, Cardona y Cepeda.

Fol. 310: Armas de los Ferrando, Montroy, Delgado, Alfaro, Fernández Molinillo de la Villa de Brunete y Pardo.

Fol. 311: Armas de D. Bartolomé Valencia, de los de Díez, Navarro, Pinto, Ramos, Marín y de los Ramos de Alcalá del Río.

Fol. 312: Armas del linaje Marín-Fernández-Romero, del de Marín-Rivas-Romero, Ramos de Murcia, Esquivel, Fernández y Medina.

Fol. 313: Armas de Rivas-Barrera, Andrade-Salazar, Poveda, Torres-Pavía, Talavera, y Urodemar.

Fol. 314: Armas de los Espejo, Cisneros, Gutiérrez Hermosa, Sanabria y Ledesma.

Fol. 315: Armas de los Contreras, Rodríguez (rama del Conde de Vela), Carranza, Ruiz (del Valle de Mena), Illescas y Corral.

Fol. 316: Armas de Ruiz, Zúñiga, Villarreal, Casaus, Redrosa, González, Aguilar-Contreras y Gallego.

Fol. 317: Armas de los linajes de Narváez, Angulo-Bohorques, Gómez-Espinosa, Valdespino, Maldonado y Valderrama.

Fol. 318: Armas de los Peraza-Martel, Miranda-Rodil, Avellaneda (linaje del Marqués de Valdecañas), Maldonado-Saavedra, Guzmán, Vivaldo y Espínola.

Fol. 319: Armas de los Valdés, León, Niño, Alvarado, Ochoa, Ortiz y Sandoval.

Fol. 320: Armas de D. Luis de Navarro y Monsalve, primer Marqués de Campoverde, y de doña María Ladrón, Zulueta y Pérez Garay; las de doña Rafaela Margarita de Robles, Faxardo-Requesens, Chacón-Castañeda.

Fol. 321: Armas de doña Ana María Zambrano y de los linajes Castañeda, Vivero-Guzmán, Tavera, Chaves y Deza.

Fol. 322: Armas de los linajes Laso de la Vega, Castillo, Silva-Mendoza, Sandoval, Luna, Córdova, Mexia, Carrillo y Albornoz, Portocarrero-Aragón, Meneses, Enríquez y Cabrera.

Fol. 323: Armas del linaje Córdova, Aragón; armas del Cardenal Frey Manuel Arias y Porres-Alas, de los de Arias, del Cid Ruy Díaz de Vivar y de Alvar Fáñez Minaya.

Fol. 324: Armas de los Coloma, Ayala, Velasco (rama de los Condestables de Castilla), Valladares-Sarmiento, Cobos-Sarmiento y Bobadilla.

Fol. 325: Armas de los Cuéllar, Molina, Valcárcel, Nogueras, Noguerol, Tapia y La Nueva.

Fol. 326: Armas de los Ontiveros, Bustamante, Ávila, Trapera, Alfaro y Paz.

Fol. 327: Armas de los Lerma, Sarmiento, Tovar, Almenara, Molina y Chacón.

Fol. 328: Armas de los Rivilla; las primeras que usaron los caballeros hijosdalgo Rodríguez de Campos de Tineo, de los Rivera-Márquez, Palomeque, Valcárcel y Moya.

Fol. 329: Armas de los Palafox, Monctezuma, Pacheco, Girón, Portocarrero, Benavides, Aragón-Ávila, Monsalve, Toux, Galon y Eras.

Fol. 330: Armas de Claresbout-Eslaba, Doria, Fiesco, Fornari, Franchi y Gentil.

Fol. 331: Armas de Grimaldo, Grillo, Pamphillio, Jofré de Loaysa, y de los Manueles.

Fol. 332: Armas de los Perea, Losada, Sánchez-Durán, Palavicino y Spínola.

Fol. 333: Armas de los Colonna, Cerdá, Aldrabandino y Sousa.

Fol. 334: Armas del Infante D. Pelayo, hijo de Favila, Duque de Cantabria.

La mayoría de los escudos de armas que indicados quedan, según consta en notas marginales puestas, están tomados de las obras de Argote, Vargas, Ocáriz y Rivarola.

En el texto del presente manuscrito se contienen numerosas noticias genealógicas referentes á las personas y familias cuyos escudos reproduce, noticias comprobadas con la copia de partidas de nacimiento, matrimonio y defunción, capitulaciones matrimoniales y otros documentos.

Finalmente, se inserta á la letra la ejecutoria de hidalguía que ganó D. José Francisco María del Villar, Villanueva, Rodríguez, Moreno, Sedeño y Castaño, hijo de D. José, hijodalgo de Olite, y de doña Josefa, de la villa de Navalcarnero; da noticia de los nobilísimos solares de sus apellidos, como consta en la citada ejecutoria, así como se describen muchos linajes nobles del Valle de Carriedo, Villa del Prado, Sevilla y Jaén.

Se conserva el manuscrito registrado con la signatura J-1-2.

*(Concluirá.)*

# NOTICIAS

Han fallecido durante el mes de Abril finado los Correspondientes M. Clement R. Markhan, en Londres; D. Luis Chaves Arias, en Zamora; D. Rodolfo del Castillo y Quartillers, en Madrid, y el Rvdo. P. Ildefonso Guepin, abad mitrado de los Benedictinos de Santo Domingo de Silos, en Burgos.

Este ilustre prelado fué presentado Correspondiente de la Academia el 5 de Febrero de 1892 por los Sres. D. Juan Facundo Riaño, el General Gómez de Arteche y D. Víctor Balaguer, y se le eligió el 4 de Marzo siguiente.

El periódico *El Debate* ha publicado su biografía, que dice así:

«A los ochenta años de edad ha fallecido, en el Real Monasterio de Silos, su abad mitrado, el reverendísimo padre Ildefonso Guepin, miembro de la Congregación Benedictina de Solesmes é hijo de Bretaña, en Francia. Vino á España en 1880, arrojado por la persecución religiosa de su patria, á buscar una nueva donde restablecer la Orden Benedictina. Autorizado por S. M. el Rey Don Alfonso XII para acogerse á la antigua abadía de Silos, hizo en ella una labor digna de todo encomio, restaurando sus claustros románicos, quizás únicos en España por su arte medieval, y salvando de la ruina uno de los monumentos más ilustres de Castilla. Persona de alta inteligencia, de vasta erudición y de un espíritu cultísimo, abierto á toda iniciativa literaria, como discípulo de los cardenales Pitra y Franzelin, del ilustre abad D. Próspero Gueranger y otras eminencias eclesiásticas, consiguió establecer en Silos numerosa Comunidad de religiosos, que, después de celebrar con todo esplendor el culto litúrgico, dedicaron sus esfuerzos á la cultura de la historia patria, de la música religiosa, de la predicación y demás ciencias eclesiásticas.

»El P. Guepin logró reconstituir el antiguo archivo de la Abadía y publicó su historia y muchos de sus documentos. Merced á su ilustración, formó una biblioteca de cerca de veinte mil volúmenes, dando á luz, por medio de sus súbditos, dos *Códices* de la liturgia mozárabe y varios tomos sobre historia, que han venido á ilustrar de un modo sorprendente nuestros anales históricos. Durante su gobierno han salido religiosos de su Monasterio á fundar nuevas Casas Benedictinas en Madrid, Méjico y Buenos Aires. Su Majestad la Reina Madre, doña María Cristina, le ha distinguido siempre en atención á sus excepcionales dotes de cultura, gobierno y don de gentes. Sostenía correspondencia con varios cardenales de la Curia romana, á quienes en más de una ocasión auxilió con su erudición y consejo en asuntos eclesiásticos. La Orden de San Benito le tenía como uno de sus más genuinos representantes, dándose especial autoridad á sus opiniones en asuntos relativos al gobierno y dirección de la misma. La reforma litúrgica efectuada por Pío X se ha debido, en parte, á los proyectos del reverendísimo padre Guepin.

»Era, como se ha dicho, académico de la Historia y autor de varias obras

y numerosos artículos publicados en su Boletín, pues su actividad literaria no cesó hasta hace dos años, que cayó en cama, víctima del trabajo durante los treinta y cinco de su gobierno.—L. S.»

---

Han sido elegidos en el mes de Abril los Correspondientes que siguen: en Coimbra (Portugal), el Sr. Luciano Pereira da Silva; en Caracas (Venezuela), D. Rufino Blanco Fombona; en León, el Rvdo. P. Fray Lucio María Núñez, O. F. M., y en la Coruña, D. Pablo Pérez Costanti.

---

El domingo 22 de Abril tuvo lugar la sesión solemne pública anual para celebrar el CLXXIX aniversario de la fundación de la Academia y para distribuir los premios á la *Virtud* y al *Talento* de la fundación del excelentísimo Sr. D. Fermín Caballero.

La *Memoria Histórica*, que comprende desde el 15 de Abril de 1916 al 15 de Abril de 1917, fué leída por el Secretario accidental Excmo. señor D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo; y el premio á la *Virtud* se otorgó á doña Bernarda Audé y Quiñones, y el del *Talento*, á D. Eloy Díaz-Jiménez y Moluda, autor de la *Historia de los Comuneros de León y su influencia en el movimiento general de Castilla.*

La Academia de Bellas Artes de San Fernando nombró una Comisión compuesta de sus Numerarios D. Alejo Vera, D. Miguel Blay, D. José López Sallaberry y D. Emilio Serrano para asistir á estos actos.

---

La ciudad de Avila ha nombrado su hijo adoptivo á nuestro digno Director el Excmo. y Rvdo. P. Fidel Fita, en premio de sus insignes trabajos documentarios acerca de Santa Teresa de Jesús. Igual honor y por igual motivo ha recaído en D. José Gómez Centurión, nuestro ilustre Correspondiente.

---

A instancia del Numerario Sr. Menéndez Pidal se ha autorizado al catedrático de Historia antigua y media de España de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, D. José Deleito y Piñuela, para examinar en nuestra Biblioteca algunos documentos de la Colección de D. Antonio Pirala.

---

La Real Academia Sevillana de Buenas Letras ha comenzado á publicar un *Boletín* trimestral. El primer número corresponde al inmediato pasado mes de Marzo. Entre otros trabajos publica *Ocho cartas inéditas* de don Alberto Lista.

---

Para el libro que la Academia publicará con documentos sobre el Cardenal Ximénez de Cisneros, encargado al Sr. Conde de Cedillo, y que llevará algunas ilustraciones, el Sr. Marqués de Laurencín presentó en la sesión del día 9 de Marzo una interesante tabla con su retrato en relieve polícromo, de la época del ilustre Prelado.

---

Para optar á los premios de la Fundación Oloriz, la Universidad de Valencia ha abierto público concurso.

J. P. de Guzmán.

TOMO LXX. Junio, 1917. CUADERNO VI.

# BOLETÍN

DE LA

# REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

## INFORMES

### I

### COMPENDIO Y RESUMEN DE GEOGRAFÍA ESPECIAL DE ESPAÑA

Para los efectos de la Real orden de 28 de Febrero de 1908, la Subsecretaría de Instrucción pública y Bellas Artes remitió á esta Real Academia ejemplares de las obras tituladas *Compendio de Geografía especial de España* y *Resumen de Geografía especial de España*, ambas para uso de los Institutos generales y técnicos, y cuyo autor es D. Juan Llopis y Gálvez, Catedrático del de Santander.

Nuestro venerado Director tuvo á bien designarme para informar acerca de uno y otro libro, y cumpliendo ahora tan honroso encargo, he de hacer constar ante todo que, como ya lo indica el título que llevan, se trata de obras elementales destinadas á la enseñanza de la Geografía de España, y más elemental aún el *Resumen* que el *Compendio*.

Salvo la mayor amplitud del *Compendio* en la noticia y descripción de nuestras provincias, partidos judiciales y poblaciones, ambos tratados están escritos conforme á un mismo plan y de acuerdo con los métodos que para la enseñanza de la Geografía suelen prevalecer en nuestros Institutos.

En el *Compendio* y en la muy erudita «ampliación» que sirve de complemento á cada parte ó capítulo, son de notar los datos históricos que el autor consigna acerca de las principales localidades de España, circunstancia muy digna de tenerse en cuenta, pues dada la prelación que en el vigente plan de enseñanza tiene

la Geografía sobre la Historia, cuando los alumnos del tercer curso empiezan el estudio de la Historia conocen ya hechos culminantes de la Historia patria y puestos, por decirlo así, en el mismo lugar que fué teatro de ellos. Y esta localización de la Historia no es sólo un medio de aprenderla más y mejor, sino garantía y fundamento sólido de buena crítica para la depuración de la verdad y para investigar la razón ó motivo de muchos acontecimientos que se explican precisamente por el lugar, por el ambiente geográfico en que se realizaron.

Merece también especial mención la abundante bibliografía que figura en los libros del Sr. Llopis. Se acerca á 400 el número de las obras y Atlas de Geografía de España nominalmente citados en los Apéndices.

Dentro, pues, de los modestos límites en que deben redactarse los Compendios y los Resúmenes escritos para ayudar á la enseñanza oral que se da en los Institutos generales y técnicos, los tratados de que es autor el Sr. D. Juan Llopis y Gálvez, es decir, el *Compendio de Geografía especial de España* y el *Resumen de Geografía especial de España*, satisfacen la finalidad que han de cumplir y deben servir al autor de mérito en su carrera.

Tal es el parecer del que suscribe, que somete al superior criterio de la Academia.

Madrid, 7 de Abril de 1917.

RICARDO BELTRÁN Y RÓZPIDE.

---

II

## MONTE-CORBÁN. APUNTES PARA LA CRÓNICA DEL ANTIGUO MONASTERIO DE JERÓNIMOS, HOY SEMINARIO CONCILIAR DE SANTANDER

*por D. Mateo Escagedo Salmon, Párroco, Correspondiente de la Real Academia de la Historia.—1916.*

(Impr., lib. y enc. de A. Fernández.—Torrelavega.—4.º-287 págs. y una de erratas.)

Cumpliendo honroso encargo recibido de nuestro sabio Director, paso á informar brevemente respecto del libro cuyo título antecede.

Comienza el volumen con unas páginas preliminares de D. Jerónimo de la Hoz Teja, que acreditan erudición no vulgar y contienen interesantes datos. Sigue el libro, dando principio la reseña de la introducción de la Orden de San Jerónimo en España: copia y comenta grandes párrafos de los valiosos manuscritos de Don Manuel Fernández de la Huerta (1) y Fr. Diego de la Concepción, realzando sus noticias con acertadas observaciones. Á continuación trata de la fundación de los Monasterios de Monte-Corbán y Santa Marina y de la unión de ambos, llevada á efecto en 1421. Menciona otros particulares que merecen atención, como el referente á la lápida sepulcral de Fr. Pedro de Hoznayo (1420), y se extiende en el estudio de numerosos documentos, apuntando datos relativos á la fundación de muchas iglesias, monasterios, abadías, hospederías, pleitos (2) y casas nobles, tan señaladas como las de Santillana, Guevara, la Vega, Ceballos, Barreda, Castañeda, Velasco, Pereda, Aguero y Corro, finalizando el trabajo la completa relación del actual Seminario, de sus Rectores, Profesores é hijos ilustres, y unos *Apéndices* con documentos (3) curiosísimos, algunos de gran valor para la historia de la provincia de Santander, entre ellos el *Inventario de los bienes sacados á*

(1) *Estadística histórica del Seminario Conciliar de Santander.*

(2) Es muy curioso el *Requerimiento hecho por el Apoderado de D. Antonio de Villegas, Abad de Cervatos, al thenientte de Prior del Monasterio de Santa Catalina de Monte-Corban para que le hiciese entrega de los autos del Pleito que habia litigado con Pedro Hernandez de Solórzano, Señor de las Casas de Castrillo y de Ovos, en punto a quitar ciertas armas que estaban puestas en una Capilla de la Colegiata de Cervatos.*—1559. Arch. Cat. de Burgos.

También merece leerse la *Representacion hecha por el exmo. Sor. Dn. Joseph del Campillo al Supremo Tribunal de la Inquisicion : Sre cierta calumnia que le imputaron el año de 1726.*—Guarnizo 28 de Julio.—Dirigida al Sro. D. Jeronimo de Mier. M. S. Bib. de Escorial. (Refiérese á sus cuestiones con los monjes de Corvan.)

(3) En un inventario de la Catedral de Burgos se cita un documento que acredita la donación hecha á favor de Burgos, por Sancho II, de diferentes pueblos é iglesias, entre las que figura Santa María de Latas.

El Cabildo de Burgos dispuso, en 1609, que los Contadores de Subsidio y Excusado hiciesen el repartimiento, pero que no se cobrase á los religiosos de Monte-Corbán.

*pública subasta en 1821, procedentes del suprimido Monasterio de Santa Catalina de Monte-Corbán.*

Tal es, en resumen, la obra que examinamos, resultando una historia minuciosa y completa de los dos relacionados Monasterios, redactada con tal escrupulosidad, que habrá de ser tenida muy en cuenta por todo el que se proponga escribir acerca de la provincia.

Así ha sido acogida en la Montaña con verdadero agrado, como lo son todos los estudios análogos á que viene dedicando su atención preferente este notable escritor.

No hace mucho leyó en el Ateneo de Santander, con gran complacencia de sus numerosos oyentes, una amplia reseña acerca de la Heráldica y la Genealogía montañesa, dando completa relación de los autores que se han ocupado de ellas y marcando las fuentes que pueden consultarse, para demostrar que el que intente escribir las genealogías, como se trata de una provincia quizá la más rica en hidalgos (1), «hará un gran bien á la patria chica y pondrá ante los ojos de propios y extraños, lo que fué Cantabria, cuna indubitable de la nobleza española, rincón glorioso, pródigo en hombres ilustres que enaltecen los anales de la historia patria».

Es, en suma, D. Mateo Escagedo y Salmon un sacerdote ilustradísimo, digno sucesor de aquellos monjes que en las soledades del claustro cultivaban, durante los más azarosos períodos medievales, las artes y las letras, y obtenían con su admirable constancia, su vasta erudición y despierta inteligencia, ópimos y abundantes frutos.

Aquellos monjes, que trabajaban cantando salmos y sólo dejaban los instrumentos utilizados ó los libros de consulta, cuando asistían al altar ó al coro, cumplían fielmente el Estatuto dictado, en 1226, para los conventos de la Orden de San Benito: «Que los médicos, los escribientes y otros artistas de los monasterios

(1) «En los nueve valles de Asturias de Santillana, ay mas de mil solares de caballeros hijos-dalgo y mas de doszientas torres y casas fuertes.»

*Memorial ajustado del pleito de los Valles.*—1566.

ejerzan su arte con toda veneración y sumisión, si su Abad lo permite.»

El Sr. Escagedo hace tiempo que se dedica á recorrer y examinar archivos montañeses poco ó nada explorados; publica, con frecuencia, índices de documentos auténticos que, como resulta de los de San Vicente de la Barquera y Santillana, comprueban unas veces, y corrigen otras, narraciones acogidas sin más base que la tradición ó la leyenda. Confirma, con su proceder, aquellas palabras de nuestro Director inolvidable Menéndez y Pelayo, cuando decía que «la materia histórica es móvil y flotante de suyo y el historiador es un estudiante perpetuo».

El Sr. Escagedo reune plenamente estas condiciones, y lo acredita el que, según declara en la *Advertencia preliminar* de su libro, tiene juntos importantes antecedentes y datos inéditos respecto de la debatida cuestión de los límites de Cantabria, de otras tan obscuras como lo referente á la dominación romana en la provincia, las guerras de Leovigildo, la patria de Pelayo, la repoblación verificada en tiempo de Alfonso el Católico, la falsedad de muchas escrituras que vienen pasando por auténticas, y de otros asuntos mejor conocidos y estudiados, por referirse á períodos más modernos. Tales son las genealogías montañesas, las banderías en la Edad Media y la gloriosa historia de la Marina cantábrica.

Para comenzar, desde luego, su vasto y difícil propósito, anuncia la publicación inmediata de siete tomos relacionados con Santander, siendo el primero el dedicado al Monasterio de Monte-Corbán, y proponiéndose tratar en los restantes de la Casa de la Vega y el pleito de los Valles, de la vida monástica y religiosa de la Montaña, del pleito de los Montes, de Heráldica y Genealogía, ofreciendo terminar con una Biobibliografía de autores montañeses.

Este es el escritor. Si se le juzga por sus propósitos, de cuya realización presunta son buena muestra las conferencias y artículos publicados y el libro objeto de este informe, no cabe duda de que su empresa reclama y justifica el aplauso de nuestra Corporación, que habrá de ser galardón merecido por el trabajo

efectuado, y estímulo poderoso que le anime para llevar á cabo, felizmente, el plan con tanto acierto comenzado á ejecutar.

Tal es el parecer del que suscribe. La Real Academia resolverá, como siempre, lo más acertado.

Madrid, 7 de Abril de 1917.

El Barón de la Vega de Hoz.

---

## III

### «SEGOVIA Y ENRIQUE IV»

A los efectos de la Real orden de 28 de Febrero de 1908, y por el Ministerio de Instrucción Pública, se pasa á informe de esta Real Academia la obra *Segovia y Enrique IV*, de que es autor el Catedrático de Geografía é Historia del Instituto de Segovia, don Antonio Jaén y Morente; y el infrascrito, obedeciendo á la designación del Excmo. Sr. Director, tiene la honra de someter á la Real Corporación el siguiente dictamen:

El Sr. D. Antonio Jaén y Morente, en un erudito opúsculo que titula *Segovia y Enrique IV*, presenta multitud de datos pertinentes al caso y que demuestran la beneficiosa influencia que para Segovia tuvo el reinado de aquel infortunado monarca; y es ciertamente muy digno de hacerse notar cómo en un tan pequeño volumen en 8.°, de 140 páginas, y, en éstas, reducida una tercera parte de su texto para dar lugar á las orlas con que están decoradas, se han podido acoplar tantas noticias, tantos textos de autenticidad indubitada y tantos juicios que revelan la imparcialidad del autor y que hacen pensar si esta monografía es una obra definitiva ó si se trata de un proyecto ó avance de una obra de grandes vuelos, en que se haya de estudiar más á fondo aquel reinado, tan fecundo de contrastes material y moralmente acumulados, y que providencialmente fué la causa ocasional de que, tras el efímero reinado —*in partibus*— del adolescente Alfonso XII de Ávila, ocupara el trono de Castilla la gran Isabel I,

aquella insigne Reina que, de un país dividido entre moros y cristianos y de cristianos entre sí, logró constituir la unidad de una nación que, dentro del mismo siglo XVI, presentó á la contemplación del mundo, engrandecido con los descubrimientos de América y Oceanía, figuras tan salientes como las de un Carlos V y un Felipe II, en cuyos dominios no cesaba de alumbrar el astro rey del firmamento.

Comienza el trabajo del Sr. Jaén presentándonos en fotograbado el retrato del desventurado Don Enrique, y no creo que podrá tachársenos de que incurrimos en exageradas apreciaciones al calificar de infortunado y desventurado al cuarto de los Enriques, porque entendemos que no puede caber mayor desgracia á un hombre para el cual, aun después de su muerte, no haya llegado la hora de las alabanzas; porque todo cuanto de él se ha dicho, en vida ó en muerte, si es adverso, ha sido creído á pie juntillas, y si ha sido favorable, se ha supuesto que todo era producto de la adulación ó del servilismo. El Sr. Jaén se ha colocado en un justo medio. Lo laudatorio lo ha hecho resaltar; lo vituperable lo ha consignado sin epítetos ni conceptos que aumenten el demérito de la persona.

Como consecuencia natural del retrato de Don Enrique, tomado del códice de Stuttgart, retrato que, como es sabido, fué publicado por el Marqués de Laurencín en 1913, consiguiendo para él una notoriedad que no podía sospecharse que alcanzara cuando en 1852 fué tan imperfectamente reproducido por la casa Gaspar y Roig; como consecuencia natural de este retrato material, repetimos, se imponía el retrato moral del soberano, y éste le traza admirablemente el Sr. Jaén copiando los que trazaron, á su vez, los dos cronistas Alonso de Palencia y Diego Enríquez del Castillo, y como en estos retratos se destaca la más opuesta y determinada parcialidad, pues mientras que para Palencia todo son defectos, vicios y hasta crímenes, para Enríquez del Castillo todo son virtudes, bellas cualidades y hasta disculpables y leves las faltas que se atreve á indicar; y como del choque de estas dos tan opuestas y contradictorias opiniones había de brotar la luz que ambas nebulosidades despejara, el Sr. Jaén se aprovecha de

ella, y con frialdad estudia entrambas opiniones y establece una verdadera separación entre el ciudadano débil y las incuestionables ventajas que, durante su gobierno, obtuvo y disfrutó la entonces fuerte y gloriosa ciudad de Segovia. No contento el señor Jaén con estos dos retratos escritos, estudia los trabajos de Fray Jerónimo de la Cruz, Rui Sánchez de Arévalo, el Bachiller Palma, Pedro de Rozas, Galíndez, Garibay y Mosén Diego de Valera, haciendo atinadas observaciones y hasta dando curiosos pormenores acerca de las obras de varios de ellos, viniendo, por último, y en un capítulo que titula «El último libro acerca del rey Enrique IV y el cronista soldado Escavias», á ocuparse de la notable obra titulada *Enrique IV y la excelente Señora llamada vulgarmente Doña Juana la Beltraneja, 1425-1530*, debido á la pluma de D. Juan B. Sitges, quien dice de Don Enrique que fué «excesivamente bondadoso, pusilánime, de gran consideración con la vida de los hombres, cuya sangre no quiso derramar y á quien el pueblo le fué siempre adicto; resultando un rey humano, amante del pueblo, con grandes defectos, y sobre todo con una falta de energía que le hacía impropio para reinar bien», poniendo fin á su obra el Sr. Sitges con el manuscrito, hasta entonces inédito, *Repertorio de los Príncipes de España*, por Pedro de Escavias, que, según el Sr. Jaén, fué soldado en la época de Don Enrique, á quien llama el *Omilde*, y alcaide de Andújar, y cuyo *Repertorio*, según el mismo Sr. Jaén, no había sido publicado hasta que apareció como apéndice en la obra del Sr. Sitges.

Pasa después á estudiar el Sr. Jaén el que llama, muy acertadamente, el «*libro de Segovia*, por antonomasia», y naturalmente éste no puede ser otro que la *Historia de Segovia*, por Colmenares, pues aun cuado algo de lo que éste no llega á relatar se halla contenido en el *Memorial histórico de Segovia*, por D. Juan de Pantigoso, que nuestro Corespondiente Sr. Lecea, cronista de Segovia, dió á conocer en el tomo IX, pág. 377 de nuestro BOLETÍN, como en el libro de Colmenares está recogido todo lo que afecta á la consideración que por Segovia tuvo Enrique IV, á él se acoge el Sr. Jaén, y fundado en el mismo, nos le da á conocer bajo los epígrafes: «Amor de Enrique IV á Segovia y su senti-

do democrático», «El Rey es religioso», «Privilegios concedidos», «Ferias y mercado franco», «Merced», «Construcciones y fábricas», «Palacio», «Casa de Moneda», «Alcázar», «El Parral», «San Antonio el Real», «Una escultura de interés», y una copiosa colección de documentos utilizados, ora por Colmenares, ora por Vignau, ora por Vergara, en sus respectivos trabajos, relativos á cosas de Segovia relacionadas con Don Enrique.

Bajo otro epígrafe, que titula «La obra personal del Rey con relación á Segovia», se ocupa el Sr. Jaén de la fundación del Monasterio del Parral, debida al mismo monarca, haciendo un verdadero estudio de cuanto ha logrado ver referente á este hecho; como asimismo con relación á *El libro del Parral*, interesante manuscrito que nuestra Biblioteca Nacional conserva, y por último y también bajo el epígrafe «Otras obras», se ocupa de San Antonio el Real, de las realizadas en el Alcázar del Palacio de Enrique IV y de otras construcciones que, como la Casa de la Moneda, las de Valsaín y la ermita dedicada á San Ildefonso, que más tarde los Reyes Católicos cedieron á los monjes del Parral, poniéndose fin a esta parte, que pudiéramos llamar arqueológica, con «La actuación económica del Rey con relación á la ciudad», «La industria segoviana y la moneda de Enrique IV.

«Nadie pone en duda el valor de la poesía... considerada como fuente importantísima é imprescindible... para comprender una época.» Con estas palabras comienza el Sr. Jaén su disquisición acerca de «El Rey y los poetas», hermoso capítulo en que comenta y transcribe, en ocasiones, hermosos versos, ya de Nicolás Antonio, ya de Diego Enríquez ó ya de Gómez Manrique, Jorge Manrique, Juan Álvarez Gato, Antón de Montoro, Pero Guillén de Segovia, Hernán Mexia, el Cancionero de nuestra Biblioteca Nacional, las coplas de Mingo Revulgo y las del Provincial, que es lástima que las condiciones que ha de tener este Informe no permitan transcribir; porque muchas de ellas retratan de mano maestra aquella época, aquel reinado, aquel monarca, aquel hombre.

Después de ocuparse de los «Viajeros extranjeros que han visitado Segovia», pasa el Sr. Jaén á describir el sepulcro de Enri-

que IV, que se encuentra en el Monasterio de Guadalupe, estudiándole artística é históricamente, y para terminar el opúsculo, con el capítulo que llama «Conclusión», sintetiza el conjunto de datos históricos, artísticos y etnográficos que ha coleccionado y discutido en el transcurso de su trabajo, al que avaloran diez fotograbados que representan el retrato de Enrique IV, los sepulcros del Marqués de Villena, de doña María Portocarrero y de doña Beatriz Pacheco, el púlpito gótico, la portada de la iglesia del Parral y su retablo escultórico, la escultura del siglo XIII que representa á Nuestra Señora de la Paz, el decorado mudéjar del Palacio de Enrique IV y el mausoleo de éste en la iglesia de Guadalupe.

Esto es, en síntesis, lo que contiene el notable opúsculo del Sr. Jaén, y como merecido elogio de tan meritoria labor, no puede menos de animarse al estudioso autor á que, ampliando el estudio que tan en síntesis se nos ofrece, presente un libro de dimensiones y tan copioso de datos é ilustraciones cual el boceto examinado nos hace fundadamente esperar, y cual se merecen la fuerte y gloriosa Segovia y el ciudadano débil, que, según el Sr. Jaén, fué el más desmedrado monarca de Castilla.

La Academia, no obstante, decidirá lo que juzgue, y, como siempre, será lo más acertado.

Madrid, 30 Marzo 1917.

EL MARQUÉS DE FORONDA.

---

## IV

## DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA ARTÍSTICA Y LITERARIA DE ARAGÓN, PROCEDENTES DEL ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE ZARAGOZA, SIGLO XVI

*por Manuel Abizanda y Broto.*

Memoria premiada por el Patronato Villahermosa-Guaqui, en el Concurso de 1914. Zaragoza. La Editorial, Coso, 86, 1915, 4.º mayor, XXIV-413 págs.

Pedido informe por el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y de Bellas Artes respecto de la obra cuyo título antecede, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real de-

creto de 1.° de Junio de 1900, y recibido de nuestro ilustre Director el encargo de proponer la contestación oportuna, entiendo que podría comprender los términos que á continuación se expresan:

Excmo. Sr.: La inolvidable Duquesa de Villahermosa y de Luna, doña María del Carmen Aragón Azlor é Idiaquez, que unió á sus timbres de acrisolada nobleza plausible afición á las letras, demostrada con la publicación de diversas obras de autores notables, fundó además un Patronato, al cual impuso el espíritu cristiano y aragonés que había inspirado todos sus actos.

Los administradores de esa institución, animados de la misma tendencia, entendieron que estando poco estudiada la historia de las Bellas Artes aragonesas, sería conveniente facilitar su conocimiento y divulgación, y para ello anunciaron un Concurso público, cuyo tema era el siguiente:

*Investigación de diez Protocolos notariales del siglo XVI, extrayendo de ellos las noticias que se encuentren concernientes á las Bellas Artes aragonesas, especialmente los contratos que se refieran á obras pictóricas, escultóricas y arquitectónicas.*

Fruto de ese certamen fué el libro de D. Manuel de Abizanda, que obtuvo el premio señalado con unánime asentimiento del Jurado. Y nada, en verdad, tan justo, no sólo porque el autor, excediéndose de los términos de la convocatoria, hubo de examinar más de doscientos protocolos, sino por revelar su trabajo perfecto orden, abundancia de datos y atinada crítica.

Resultan de estas escrituras, otorgadas por los notarios, antecedentes de multitud de pintores, arquitectos, orfebres, rejeros, impresores y bordadores; datos relativos á los ilustres escultores Bernardo Pérez, Morlanes, Yoli, Gombao, Tudelilla, Pignatelli y algunos más; documentos que permiten apreciar en toda su extensión la obra extraordinaria de Damián Forment; noticia de la construcción del magnífico retablo de San Pablo, el del convento del Carmen, de Zaragoza, y multitud de otros colocados en templos, poco conocidos, de la provincia.

Ofrece, además, el estudio minucioso realizado por el Sr. Abizanda, la demostración de que muchas obras artísticas que se

creían de acreditados maestros, no tienen semejante origen, debiéndose, en cambio, á otros más modestos, cuyos nombres y mérito revelan las obras, por fortuna, conservadas, aunque con erróneas atribuciones.

Y es hasta tal punto extensiva la enseñanza que de las páginas de este erudito libro se desprende, que su eficacia traspasa los límites de la región aragonesa y proporciona elementos de gran valor para estudiar la historia del Arte peninsular. Porque en la época que este libro abraza, nuestros literatos y maestros frecuentaban las escuelas extranjeras, del mismo modo que los extranjeros visitaban las nuestras, y merced á esta doble y no interrumpida corriente, las Bellas Artes lograban enseñanzas, recibían modelos, y se desarrollaban con lozanía y vigor extremados.

De este modo se comprende que el admirable escritor monsieur Bertaux, muerto gloriosamente en Francia, y que tanta predilección mostró por el estudio de nuestras Artes, considerase indispensable, para continuar su notable publicación *L'Art dans l'Italie Méridionale*, estudiar previamente á los primitivos levantinos, aquellos que, según dice elocuentemente el erudito D. L. Tramoyeres, llevaron, con las huestes de Alfonso V, el arte valenciano a Nápoles, como antes lo habían implantado en Sicilia los reyes descendientes de Jaime I de Aragón.

La alteración experimentada en las Bellas Artes á los comienzos del siglo XVI, cuando los pintores y escultores, influídos por Italia, cuyo renacimiento se adelanta considerablemente al nuestro, empiezan á imitar á la Naturaleza, se extiende por la Península y la abarca toda, formando aquel período tan glorioso para las Artes y las Letras españolas.

Ya en pleno Renacimiento, crean nuestros artistas un estilo propio, aun cuando derivado del italiano en sus principales elementos, y dan mayor valor á la parte decorativa, evolución preparada por el plateresco en los últimos tiempos del período ojival, y fenómeno que se repite, incesantemente, en la conclusión ó decadencia de todos los estilos.

Para estudiar los diversos aspectos del principio y de la ter-

minación del Renacimiento, guarda el libro del Sr. Abizanda inapreciables tesoros, pues también encierra datos preciosos referentes á las artes secundarias, digno complemento de las Bellas Artes.

Al trabajo de los maestros rejeros, que merced á estudios recientes va siendo tan apreciado como su mérito demanda, se refieren algunas escrituras de las copiadas en la obra que examinamos, algunas muy importantes, por ejemplo, las referentes a las verjas de las capillas del Pilar, de la Maestranza y de la Seo; a la labor de los orfebres famosos, las relativas á varias primorosas cruces parroquiales, relicarios y custodias; á la imprenta zaragozana, abundancia de documentos relacionados con los primeros impresores; á la industria de los bordadores que tan maravillosa labor practicaron durante el siglo XVI, noticias fehacientes para completar su historia.

Y á fin de que pueda apreciarse el valor de tales documentos citaremos algunos de ellos.

Las Ordenanzas de la Cofradía de San Lucas de Zaragoza dan á conocer la organización de los pintores, agrupados en diferentes secciones: pintores de retablo, de tapices, y doradores ó pintores examinados de oro.

Las capitulaciones hechas para pintar retablos con Jaime Serrat (1506), Jaime Lana (1502), Juan de Ochoa (1508), Enrique Durchens (1512), Martín García (1512) y tantos más, son elementos indispensables para el estudio de nuestros primeros pintores, aquellos cuya existencia ha sido discutida y negada por muchos escritores extranjeros, hoy reconocida y ensalzada por los doctos, merced á los discretos trabajos de los Sres. Sempere, Tramoyeres, Tormo y otros, que vienen prestando eficaz servicio para el conocimiento de la primitiva escuela española de pintura.

Cumple, pues, el Sr. Abizanda el propósito que le llevó á escribir este libro, con verdadera amplitud, pues si, como dice, no tenía otra pretensión que la de proporcionar á los eruditos materiales para la verdadera historia artística y literaria de Aragón, la ha realizado con exceso, hasta el extremo de que no será po-

sible prescindir de su estudio, siempre que se trate de escribir la completa y detallada historia del arte nacional.

En el *Prólogo*, el autor procura demostrar que los tiempos de grandeza de Aragón se debieron tanto á los guerreros como á los artistas, para lo cual presenta una reseña histórica sensata y concisa; encarece la gran parte que toca á la Iglesia en el vertiginoso movimiento del siglo XVI; menciona los pintores más notables de la terminación del siglo XV y los que cambian de procedimiento en el XVI; hace resaltar el desarrollo y perfección que se observa en la escultura; pondera la belleza arquitectónica del estilo mudéjar, esencialmente español; apunta algunas obras de orfebres notables, y concluye insistiendo en la necesidad de «llevar á cabo una labor intensiva y educadora en materia de arte, para que sus creaciones se muestren seguras en poder del particular y en la vía pública, pues sólo cuando se admire y defienda lo considerado como patrimonio artístico de la patria, se llegará á impedir ciertas profanaciones».

La obra, pues, premiada por el Patronato Villahermosa-Guaqui, por su relevante mérito, está comprendida sobradamente en la letra del artículo citado del Real decreto de 1.º de Junio de 1900.

Tales son los términos que puede abrazar el informe pedido por el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, si la Real Academia así lo determina.

Madrid, Abril, 1917.

EL BARÓN DE LA VEGA DE HOZ.

## V

### «GEOGRAFÍA GENERAL Y DE EUROPA»

El Sr. Director de nuestra Real Academia, en uso de la facultad que le conceden los Estatutos del Cuerpo, tuvo á bien designarme para informar, á los efectos de la Real orden de 28 de Febrero de 1908, sobre la obra titulada *Geografía general y de*

*Europa*, de que es autor el Catedrático del Instituto de Cáceres D. Francisco J. Gaite y Lloves.

La obra de que se trata es un compendio ó tratado muy elemental dedicado á facilitar la enseñanza de la Geografía en los Institutos generales y técnicos, y las materias que contiene están distribuídas con arreglo al plan y orden generalmente adoptados, según prácticas tradicionales, en dichos centros de enseñanza, á saber: elementos de Cosmografía, Geografía astronómica, Geografía física, Geografía humana y Geografía descriptiva.

Son de notar, sin embargo, algunas circunstancias que dan valor especial á este compendio: las ampliaciones, en letra de menor tipo, de la materia contenida en los capítulos de Geografía física, y el capítulo de Geografía biológica, mediante el cual se procura que los jóvenes alumnos adquieran alguna idea del influjo que la naturaleza ejerce en la vida del hombre y de las leyes físico-históricas, deducidas precisamente de la relación que existe entre el carácter de los pueblos y las condiciones naturales del lugar que ocupan.

En suma, dentro del plan general de la enseñanza de la Geografía en las Institutos generales y técnicos, el compendio del señor Gaite llena la finalidad pedagógica á que se aspira con estos libros, y se le puede considerar como obra de mérito para la carrera del autor.

Este es el parecer del que suscribe, que somete al juicio más acertado de la Academia.

Madrid, 4 de Mayo de 1917.

RICARDO BELTRÁN Y RÓZPIDE.

---

VI

«RESUMEN DE HISTORIA DE ESPAÑA»

El Sr. Director se sirvió disponer que pasara á informe del que suscribe el *Resumen de Historia de España*, escrito por don Pedro Aguado Bleye, Correspondiente de esta Real Academia y Catedrático del Instituto de Bilbao.

Pretende el Sr. Aguado la declaración de mérito para los efectos del artículo 29 del Real decreto de 12 de Abril de 1901, pretensión que estimo justificada, porque su obra es uno de los mejores Compendios de Historia de España que se han publicado en estos últimos años.

En efecto, el Sr. Aguado hace gala de singular acierto en la ordenación y exposición de los hechos culminantes de nuestra Historia, y demuestra que sabe preparar á los escolares para que lleguen á formar idea exacta del valor y significación de nuestro pueblo y nuestra raza en el mundo, para despertar en ellos el sentido crítico y para ponerlos en el buen camino que conduce á la investigación y útil aprovechamiento de las fuentes históricas.

En los capítulos preliminares expone el Sr. Aguado el concepto de la Historia y da nociones de metodología y del estado de los estudios históricos de España. Dedica dos capítulos á la prehistoria, y entra después en la historia propiamente dicha, manteniéndose siempre fiel al plan conforme el cual se ha propuesto resumir la vida del pueblo español en las tres edades, antigua, media y moderna, á saber: exposición concisa de los hechos de historia política, como base de conocimiento necesario para poder caracterizar épocas y períodos en sus aspectos social, económico, artístico, intelectual y moral.

El libro del Sr. Aguado no parece terminado. Los últimos capítulos son los reinados de Carlos III y Carlos IV, y el resumen de la organización social y política, de la vida económica y de la cultura española de 1700 á 1808. Falta, pues, lo que se ha dado en llamar historia contemporánea, tal vez porque el autor crea que es materia que no debe enseñarse en los Institutos generales y técnicos, opinión que, ciertamente, no comparto.

Obsérvase también cierta deficiencia en la historia de las provincias españolas de Indias, tanto más de notar cuanto que el Sr. Aguado, en la primera página de su libro, al definir la Historia de España, como «ciencia que narra los hechos de los españoles considerados como seres sociales, mostrando las causas que los han condicionado y motivado», advierte que los hechos

á que se ha de referir no han de ser solamente los realizados en el solar de España, sino también los de la expansión mundial de nuestra raza, hasta que en los territorios ocupados y civilizados por nuestros antepasados se constituyeron estados nuevos.

Y, sin embargo, aunque da noticia de los hechos relativos al descubrimiento y conquista de las Indias y de su primitiva organización, á las agresiones de que fueron objeto éstas con motivo de nuestras guerras con Francia, Inglaterra y Holanda y á los movimientos insurrecionales que prepararon la independencia —siguiendo en esto la pauta de la mayor parte de los autores de Compendios—, trata muy someramente, y sin abarcar por completo los Reinos de las Indias españolas, de los hechos, de las instituciones y del estado social é intelectual de aquellos pueblos y provincias en los siglos XVII y XVIII.

Defectos son estos que conviene señalar por si en posteriores ediciones pudieran corregirse dentro del cuadro á que hay que limitarse en la segunda enseñanza; pero no privan á la obra de las condiciones didácticas que la avaloran, y que justifican, como al principio se dijo, la declaración de mérito que el autor solicita.

La Academia, no obstante, resolverá con mayor acierto.

Madrid, 8 de Mayo de 1917.

RICARDO BELTRÁN Y RÓZPIDE.

## VII

## FRAGMENTO DE UNA LEYENDA HISPÁNICA

Examinando, años ha, el manuscrito 6.560 (siglo XIV), de la Biblioteca Nacional de París (1), tropecé, al folio último (133 vuelto), con el fragmento de cierto poema, escrito en versos leoninos, y relativo á una leyenda donde figura un rey de España, cuyo nombre no consta, enamorado de su propia hija, de la cual

(1) En pergamino. A dos cols. 232 × 315 milímetros.

tiene un descendiente que, á poco de nacer, es abandonado en un barquichuelo, sin que conozcamos más noticias de otras aventuras, porque, desgraciadamente, el texto queda interrumpido en el verso 27. Dice así el fragmento, que supongo inédito, y cuya versión castellana acompaño:

TEXTO

Q*ua*n*do* tellus renouat*ur* in ap*r*ilis te*m*pore,
lac*r*imaru*m* pane sat*ur* sèdeba*m* sub arbore.
Jbi corp*us* refoueba*m* spoliatu*m* robore,
s*ed* in mente mea fleba*m*, manens s*ine* nestore.
Du*m* hac cruce cruciarer, repellens accidia*m*,
vt me solu*m* *con*solarer, assunsi mat*er*ia*m*.
D*eu*s ori det uirtute*m*, ponatq*ue* custodia*m*,
vt lectoris ad salute*m* op*us* h*oc* p*er*ficiam; am*en*.

Rex insignis *et* famosus erat in Yspania,
cunctis bonis copiosus, magna pollens gl*or*ia.
S*ed* q*ua* mu*n*du*m* int*er*fec*it* serpentis inuidia,
jn cor hui*us* telu*m* iecit, incendens p*re*cordia.
Tot*us* sue rex ardebat in amore filie,
nec ia*m* color apparebat in amantis facie.
Foris corp*us* egrotabat, tenuatu*m* macie,
*et* mens int*us* uigilabat rei ta*m* nefarie.
S*ed* q*u*id moror ? (*), excecat*ur* *et* potit*us* u*ir*gine,
cuj*us* aluus inp*re*gnat*ur* inmu*n*do genimjne.
Hu[n]c pat*er* (**) intuet*ur*, p*r*iuat*us* solamine,
timens ne diffamaret*ur* p*ro* ta*m* t*ur*pi c*r*imine.
Mente*m* sua*m* rex dolebat, hor*um* memor sceler*um*,
*et* singult*us* emittebat, inculcans: «¡Me (***) miser*um*!»
Cont*r*a nat*ur*a*m* cogitau*it* g*r*ande nefas jt*er*um,
na*m* (****) p*ost* partu*m* i*n*p*er*au*it* absorberi pueru*m*.
T*ame*n (*****) nato suo mat*er* nat*ur*a compatit*ur*,
*et* q*u*od s*ib*i dedit pat*er* mandatu*m* t*r*ansg*r*edit*ur*.
Jussu suo p*ur*purat*us* in uase reponit*ur*...,

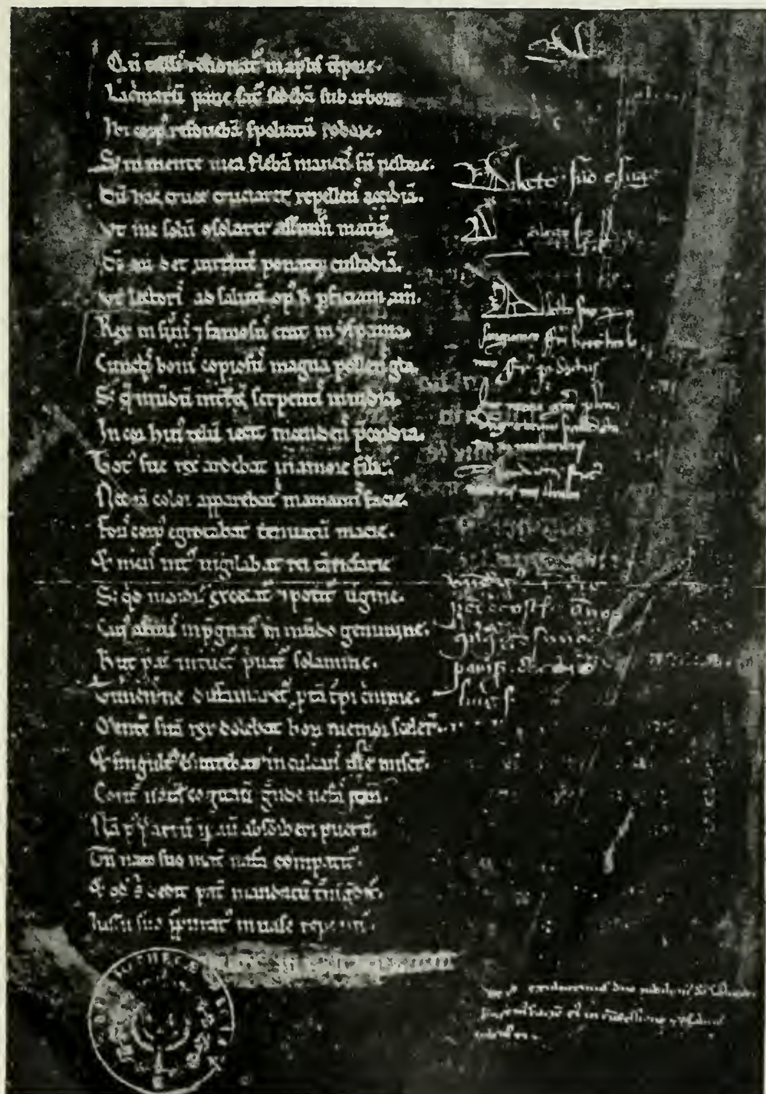
(*) El ms: «moior» (moror ?). Parece haber, después de la *r* final, una abreviatura, que representa un punto interrogante.

(**) Puede también leerse «pac*tum*».

(***) Entrerrenglonado, de letra más moderna: «se».

(****) Sta*ns* (?).

(*****) Tu*m* (?).



Fol. 133 v.º del códice latino 6.560 de la Bibliothèque Nationale de Paris.

VERSIÓN

En el mes de Abril, cuando la tierra rejuvenece,
harto del pan de la aflicción, estaba yo sentado debajo de un árbol.
Allí, el cuerpo, desprovisto de fuerzas, cobraba vigor;
pero interiormente me lamentaba, permaneciendo sin consejero (?).
Mientras me atormentaba esta pena, rechazando el tedio,
á fin de consolarme, elegí un asunto.
¡Dé Dios virtud á mi palabra, y téngame de su mano
para que acabe esta obra con provecho del lector! Amén.

Había en España un rey, insigne y famoso,
de muchas riquezas, de gran fama.
Pero la envidia de la serpiente, que causó la muerte del mundo,
arrojó su dardo al corazón de este rey, abrasando sus entrañas.
Ardía el monarca en amor de su hija,
de tal suerte que el color había desaparecido de la faz del amante.
Exteriormente, enfermaba su cuerpo, extenuado por la flaqueza,
y, en el interior, su espíritu se ocupaba en cosa tan detestable.
Pero ¿qué más? Ciego de amor, poseyó á la doncella,
cuyo seno concibió inmunda generación (*).
Fija el padre sus miradas en aquél, privado de consuelo,
receelando ser difamado á causa de un tan vergonzoso delito.
El rey sentía dolor en su alma al recordar estas maldades,
y prorrumpía en sollozos, exclamando: «¡Ay de mí, desgraciado!»
Meditó segunda vez un crimen horrendo y contra naturaleza,
pues mandó que el niño, después del parto, fuese abandonado.
Sin embargo, naturalmente, la madre se compadece de su vástago,
é infringe la orden que el padre le dió.
Por su mandato, el regio infante es metido en un barco... (**)

El tema del niño «sin tiempo», abandonado al nacer á merced de las aguas, es antiguo y universal en la historia literaria. Recuérdense, en el *Éxodo*, el nacimiento de Moisés, y, en el *Amadís de Gaula*, el del propio héroe. Pero no deja de ser interesante que el fragmento latino localice en España la tradición del monarca incestuoso, aunque semejante localización debe de ser

(*) Este verso y el anterior son harto oscuros. Doy la versión que me parece más probable.

(**) Véanse *purpuratus* y *vas* en el *Glossarium* de Du Cange.

novelesca, pues no sabemos que exista la menor alusión de carácter histórico que permita referirla á ninguno de los reyes españoles.

Hay sí, una larga serie de romances que tienen todos por tema el incestuoso amor de un padre por su hija. A pesar de lo desagradable del asunto, el pueblo ha conservado con cariño la memoria de esas composiciones, diversificadas en multitud de variantes. Aludo á los romances de *Delgadina* y de *Silvana*, conocidos desde fines del siglo XVII, y de los cuales hay textos castellanos (1), catalanes (2), asturianos (3), portugueses (4), brasileros (5), colombianos, chilenos (6), argentinos (7) y judeo-hispanos (8). Los asonantes son en *a* — *a* por la mayor parte, y algunos en *ía*. Puédese formar dos grupos con tales romances: uno, el de aquellos (como los castellanos de *Silvana*, recogidos por el Sr. Alonso Cortés) en que la hija, cortejada por el padre, pone en su lugar á la madre, descubriéndose luego el engaño y arrepintiéndose de su mal deseo el incestuoso; otro (y es el más numeroso), el de los que contienen la triste historia de la hija (Delgadina) que se resiste al criminal amor del padre, el cual la encierra en un castillo, haciéndola sufrir hambre y sed hasta que acceda á sus deseos; ella muere en su cárcel en el momento preci-

(1) Narciso Alonso A. Cortés: *Romances populares de Castilla* (Valladolid, 1906), págs. 26-31 *(Oservanda; Silvana; Delgadina)*.

(2) Milá y Fontanals: *Romancerillo catalán* (ed. de Barcelona, 1896; páginas 31-34 y 261; *Margarita, Margalida, Margarida, Agadeta, Galderina, Argarita, Silvana)*.

(3) M. Menéndez y Pelayo: *Antología de poetas líricos castellanos*, tomo X; Madrid, 1900; págs. 126-131 *(Delgadina, Silvana*, recogidos por D. Juan Menéndez Pidal). Vid. también las págs. 167-176 (romances andaluces: *Delgadina)*, 218 (montañés) y 324 (judeo-hispano).

(4) Theophilo Braga: *Romanceiro geral portuguez;* tomo I; 2.ª ed.; Lisboa, 1906; págs. 447-488 *(Sylvaninha, Faustina, Silvana, Aldina, Galdina, Gaudina)*. En el del *Conde Yano* (pág. 483) hay contaminación de los temas de *Delgadina* y del *Conde Alarcos*. Los romances que inserta Braga proceden de Portugal, del Archipiélago de Madera y de los Azores.

(5) Cons. Pereira da Costa: *Folk-lore Pernambucano*, pág. 321.

(6) J. Vicuña Cifuentes: *Romances populares y vulgares;* Santiago de Chile, 1912; págs. 27-44.

(7) Véase la revista *Cultura española* (años 1906 y 1907).

(8) Rodolfo Gil: *Romancero judeo-español;* Madrid, 1911; pág. CVII.

so en que, rindiéndose á sus súplicas, entran á socorrerla. Se han indicado como precedentes literarios de la tradición: el libro de *Apollonio* (con el cuento correspondiente en las *Gesta Romanorum)*, la leyenda de Santa Bárbara, y la narración morisca: *El rrecontamiento de la donzella Carcayona, hiya del rrey Nachrab, con la paloma*, publicado por el Sr. Guillén Robles é inspirado probablemente en una leyenda cristiana. Pero ninguno de estos *precedentes* coincide con los rasgos fundamentales del romance.

Por otro lado, la tradición romancesca difiere asimismo del fragmento latino, porque en aquélla el padre no logra conseguir sus propósitos, mientras que en el poema latino (donde se alude á la reclusión de la doncella) sí, añadiéndose la mención del niño, fruto del amor incestuoso, y cuyas aventuras constituirían probablemente el asunto principal de la parte perdida del poema (si es que alguna vez llegó á terminarse). De todos modos, coinciden el último y los romances en aludir á la hija «de un rey», y en el tema del amor criminal de éste por aquélla.

El nombre del rey consta en dos de los romances portugueses: el de *Aldina* y el de *Silvana desamparada* (variantes de la Isla de San Jorge). En el primero, la hija (Aldina) cambia de ropas con su madre y se acuesta con el rey, el cual, desconcertado, dice:

«—Se eu soubera, Dona Aldina,
que estabas tão corrompida,
eu as penas do inferno
por ti as não passaria.»

Contestando la reina:

«—Quando zombavas commigo,
*¡oh Dom Pedro de Castilla!*,
eu era mulher honrada,
não era mulher vadia.»

No hay necesidad de insistir mucho en que la referencia al rey Don Pedro (1334-1369) es completamente fantástica, y sólo se explica teniendo en cuenta el cúmulo de fechorías y delitos que las Crónicas le atribuyen (entre ellos la muerte de sus hermanos bastardos, de sus esposas Blanca de Francia y Juana de

Castro, de Garcilaso de la Vega, de Samuel Leví, de Don Juan, infante de Aragón, y del rey de Granada). Fuese *cruel* ó *justiciero* (que de todo hubo), no hay fundamento para sospechar que sea el

«Rex insignis et famosus...
cunctis bonis copiosus, magna pollens gloria»,

á que alude el fragmento del poema latino medieval que hemos transcrito.

Madrid, Mayo 1917.

A. Bonilla y San Martín.

---

## VIII

## DIEZ Y SEIS CARTAS DE ANA DE SAN BARTOLOMÉ

Se despedía del mundo la gran Teresa de Jesús, dedicando á sus hijas las más saludables advertencias que pudo dictar á sus labios yertos, aquel corazón de fuego en fuerza de amor divino, transverberado por la flecha de un ángel de la gloria, y Ana de San Bartolomé, su Secretaria y amiga, dice á este respecto: «Estándola yo teniendo en mis brazos, con esta ansia de su vida, vino sobre ella una luz y majestad tan grande, que me divertía mirarla, y dijéronme que venían por su alma, que si yo quería que se quedase. Yo dije que no, aunque lo sentía... Espiró toda llena de gloria».

Estas palabras denotan, por sí solas, grandísima semejanza en lo tocante al espíritu contemplativo que se abstrae por la visión mística, entre Teresa y Ana.

Nacieron las dos en la patria de Isabel I. Aquélla en la ciudad de Ávila, el 29 de Marzo de 1515, ésta en Almendral, pueblecito de la misma diócesis, el 1 de Octubre de 1550; una honró el linaje noble de los Cepeda-Ahumada, otra ennobleció la estirpe más humilde de los García-Manzanas; mientras la primera aportaba á la religión inteligencia cultivadísima por la lectura incesante de

cuanto libro hallara á mano, la segunda traspuso los umbrales del Monasterio de San José, ayuna de sabiduría humana (1); la maestra insigne paseó Castilla y Andalucía, para instaurar sus fundaciones, en cabalgaduras y carromatos; la discípula predilecta en silla de posta entre Francia y Bélgica, estableció sus monasterios, en París el 18 de Octubre de 1604; en Pontoise, el 16 de Enero de 1605; en Tours, el 18 de Mayo de 1608, y en Amberes, el 6 de Noviembre de 1612; la escena de Alba de Tormes de 15 de Octubre de 1582 (2), al morir Teresa de Jesús, se reprodujo en Amberes el 7 de Junio de 1626, al fallecer Ana de San Bartolomé, y lo que hizo con la monja de Avila el Pontífice Paulo V, en 1614, lo acaba de hacer Benedicto XV con la monja de Almendral.

Desde el 6 del corriente Mayo, Ana de San Bartolomé adquiere el relieve anejo á nuestras glorias nacionales, siquiera no podamos venerar sus restos ni escribir el epitafio, sobre losa asentada en tierra española, porque ya no estamos en aquellos tiempos de grata recordación en que la bandera castellana y el pendón aragonés, tremolaban con el decoro correspondiente á nuestros prestigios, allende el mar y el Pirineo que hoy circunscriben nuestros dominios.

La historia de esta insigne Madre carmelita, queda por el mero hecho de la Beatificación, incorporada al gran libro en que España expone para honor suyo, y ejemplo y estímulo de propios y de extraños, la verdad documentada sobre la actuación general de los grandes españoles.

Por de pronto, tengo la honra de presentar á la Real Academia de la Historia, copias y fotografías de diez y seis cartas inéditas de nuestra santa paisana, que milagrosamente aprendió á

(1) «Diola el hábito la Venerable Madre María de San Jerónimo, que por estar ausente la Santa Madre *Teresa de Jesús*, regía el monasterio de San *Joseph* de Avila y fué la primera hermana lega que hubo en la Orden de las Carmelitas descalzas.» *Historia de la vida, virtudes y milagros de la Venerable Madre Ana de San Bartholome*, por el Maestro Fr. Chrysostomo Enriquez. Bruselas, 1632, pág. 216.

(2) 4 de Octubre según el Calendario antiguo, 15 según la Corrección gregoriana.

escribir, pues que cuando Teresa de Jesús nombróla Secretaria suya, apenas si con la pluma había hecho media docena de palotes.

Cada uua de estas cartas (pertenecientes á los conventos carmelitanos de San José de Ávila, Consuegra, Yepes y Toledo), que todas revisten el interés correlativo á su importancia, requiere estudio minucioso imposible de practicar con presura por mí bien deseada; pero hay razones de lugar y tiempo que imposibilitan la investigación. Sólo Dios sabe, lo que hayan podido padecer con los interminables horrores de esta guerra brutal, aquellos archivos franceses y belgas, en los que, como reliquias preciadísimas, se conservaban, testimonios de santidad, ejemplos de buen gobierno y antecedetes de la labor fundacional de Ana de San Bartolomé en aquellos países, pues por lo que concierne á España la actuación de esta religiosa, incorporada está á la historia de Teresa de Jesús.

I

\+
Jesús

Sea en el alma de vuestra Reverencia, carísima Madre: Deseo saber si la elección del Padre General ha sido como se deseaba; acá la hemos encomendado á Dios. Aunque yo no le conozca, me holga rezar de consuelo, que será para mí el de vuestra Reverencia, mis caras Madres y hermanas.

Las elecciones de acá, de Provincial y Definidor, han sido de Dios, como las podíamos desear (1). Bendito sea Dios que ansí ha dado en nuestra Orden tan buenos sujetos, y los de estas tierras son muy dulces y muy observantes que no pierden una letra de lo que es obligación, parece que obligan á los religiosos á ser santos, con dulzura.

(1) No existe en ningún Convento Carmelitano de España, un solo ejemplar de la *Crónica de la Reforma*, concerniente á la Congregación italiana, y las circunstancias por que atravesamos impiden por ahora solicitar datos, que no vendrían con la premura necesaria.

El General que llaman Propósito [Prepósito], que es en Roma, es también un ángel.

Esto digo á vuestra Reverencia en confianza no vean una, y de esto que algunas podrá ser no lo callen.

Nuestro Padre Fr. Tomás de Jesús se ha quedado en Roma; como es Definidor no le han dejado venir, y es bien menester.

Como todo está revuelto con estas guerras, es lástima lo que pasa en todas partes.

Aquí estamos cada día alarma, mas hasta ahora, Dios nos ha guardado.

Ahora los holandeses están todos revueltos, y aunque de parte del Rey nuestro Señor, han presentado la batalla, no han tenido ánimo de pelear, no han salido, ni quieren, sino hacer traiciones á escondidas, y todo les sale al revés.

Ahora se les ha muerto Mauricio General, á los demás también.

El Rey de Inglaterra es muerto, y [de] una armada que traía se ha[n] muerto casi todos; el más suelto ha quedado pobre. Mas como sirven al mal espíritu les da invenciones. Mas no faltarán de hacernos guerra, y estos de Breda nos la hacen, que nunca acaban de rendirse, que es lástima la gente que se pierde. ¡Dios ponga en todo sus manos!

Ahora va nuestro Padre Fr. Domingo á la guerra de Italia. Dios le dé la ventura que tuvo en Alemania.

Fiemos de Dios y buen ánimo para padecer, que es la fruta que ahora corre.

Acá tienen todas salud, que con eso se puede llevar y se encomiendan á vuestra Reverencia y á mi Madre Isabel Bautista; y la Madre Subpriora á todas las conocidas.

La Madre Subpriora podrá escribir lo que me falta, si hay cosa segura que lleve las Cartas.

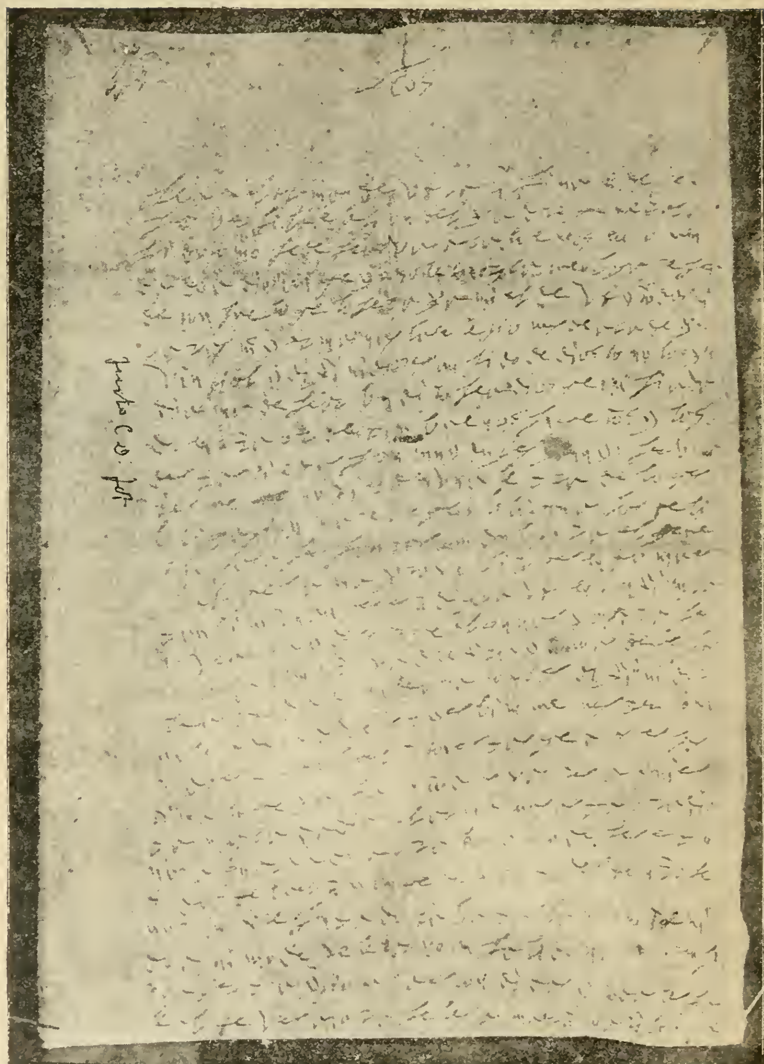
Adiós, mi cara Madre de mi alma, que en ella le tengo.

A la Madre Inés de Jesús me encomiende vuestra Reverencia. Debe tener poca salud; Dios se la dé, de la que la conviene.

De Amberes y Mayo cuatro.

Sierva de vuestra Reverencia indigna,

Ana de San Bartolomé.



Seis años después de muerto Felipe II, el 29 de Agosto de 1604, salió del Convento de San José de Ávila, con rumbo a Francia y Bélgica, Ana de San Bartolomé, acompañada de sus monjas, de dos frailes de la Orden, de los abates franceses Berulle y Rene Gauttier y de tres damas también francesas en

carroza separada de la que ocuparon las religiosas; al frente de la comitiva, y á caballo, iban hombres nacionales y extranjeros.

Instauradas las fundaciones de París, Pontoise y Tours, la hija, compañera, amiga y Secretaria de Teresa de Jesús, establecióse en su Convento de Amberes, desde donde mantuvo larga y fre-

cuente correspondencia con sus hermanas de la Congregación española, hasta el punto de que pasmará cuando se vea reunido el Epistolario de esta Madre, cuya publicación prepara en Roma el docto Carmelita Fr. Florencio del Niño Jesús, Religioso perteneciente á esta Provincia de San Elías de Castilla.

La Carta de que se trata carece de sobre escrito pero es fácil asegurar á qué Priora de España fué dirigida; porque averiguado el Convento donde en Mayo de 1625 se encontraban las Madres Isabel Bautista é Inés de Jesús, la incógnita queda despejada, y como consta que ambas religiosas estaban en el de San José de Ávila en dicha fecha, resulta que puede afirmarse, sin temor á ser por nadie desmentido, que la Carta que motiva estas modestas ilustraciones, vino de Amberes para la Priora del dicho Convento.

La fecha «De Amberes y Mayo cuatro» se colige con toda exactitud del contexto del documento «El Rey de Inglaterra es muerto», y como el 6 de Abril de 1625 murió Jacobo I, dicho se está que en ese año fué escrita á los veintiocho días del acontecimiento, recientísimo en aquel entonces, pues las noticias, sin los medios de comunicación que ahora tenemos, necesitaban de mayor tiempo para difundirse.

## Personajes mencionados en el documento.

«*Deseo saber si la elección del Padre General ha sido como se deseaba.*»

En efecto; en 18 de Abril de 1625 se reunió en Pastrana el XV Capítulo General, convocado por su Presidente Fr. Alonso de Jesús María, al que asistieron en concepto de Definidores salientes, Fr. Tomás de San Vicente, Elías de San Martín, Juan de San Angelo, Félix de Jesús, Francisco de la Concepción y Pedro de San José que sustituyó en el cargo al difunto Fr. Francisco de la Virgen; los Provinciales, Fr. Felipe de Jesús de Castilla la Vieja con sus socios Luis de la Madre de Dios, Prior de Valladolid y Pedro de la Concepción, lector de Salamanca; Fray Alonso de los Ángeles de Castilla la Nueva acompañado de Gabriel del Santísimo Sacramento y de Pedro de San Marcos,

Prior de Pastrana; Fr. Pedro de la Madre de Dios de Andalucía con Alonso del mismo título y Luis de San Jerónimo Prior de Córdoba; Fr. Jerónimo de la Asunción por la Corona de Aragón con Luis de San José Prior de Barcelona y Juan Bautista, Prior de Tarragona; Fr. Antonio de Jesús por Portugal con Antonio del Santísimo Sacramento Prior de Lisboa, y Juan de San Pedro, Procurador por la provincia de Indias (1).

Este Capítulo nombró General á Fr. Juan del Espíritu Santo, que en aquella sazón servía en la curia de Roma.

En Enciso, pueblo de la Rioja, había nacido el benemérito Carmelita que, ya hecho por la edad y por el saber, recibió el hábito en Valladolid. Dice de él la Crónica: «... y sus letras así Escolásticas, como Morales, beneficiadas de el talento, de la prudencia, de la reformación, del zelo en que á muchos aventajó, no sólo le hicieron lucir mucho en gravísimas ocupaciones que se le ofrecieron en ambas Cortes Romana y española, sino tan amado en toda la Religion, que hasta hoy, aun el oir su nombre da consuelo. Admitióse la elección con general aplauso...» (2).

«*Nuestro Padre Fr. Tomás de Jesús se ha quedado en Roma.*»

Nació este insigne religioso en Baeza el año 1564 de D. Baltasar de Ávila y Doña Teresa de Herrera pertenecientes á nobilísima familia.

Ingresó en el Noviciado de Valladolid, á cargo del gran Padre Fr. Blas de San Alberto; profesó ante Fr. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, en Abril de 1587; fué Lector y Vicerrector de Alcalá en 1591; hizo la fundación de Bolarque, la de Zaragoza, donde fué primer Prior, y la del desierto de Batuecas siendo ya Provincial de Castilla la Vieja; escribió muchos libros; estuvo de Procurador en Roma.

Perseguido de las Congregaciones española é italiana; instituyó en la corte pontificia otra tercera, con el título, *San Pablo, Apóstol especial de las gentes.*

---

(1) *Reforma de los Descalzos de Nuestra Señora del Carmen*, tomo IV, Madrid, 1684; Fr. Joseph de Santa Teresa, lib. XVII, cap. I, pág. 536.

(2) Obra, tomo, libro y capítulo citados, pág. 537.

Recorrió, con misión de Urbano VIII, Francia, Flandes y Alemania, para fundar en París, Bruselas, Amberes, Colonia, Tournay, Ducy, Herbipoli, Malinas, Lieja y Namur.

El Apóstol de Flandes, como sus contemporáneos le llamaban, falleció, según había vivido, en el Convento de Escala el 24 de Mayo de 1627 (1).

«*El Rey de Inglaterra es muerto*».

El 6 de Abril de 1625 falleció Jacobo I, Rey de Inglaterra y Escocia, coronado en Stirling en 1567. Había nacido en 1566 de Enrique Darnley y María Estuardo. En 1589 casó con Ana, hija de Federico II de Dinamarca. Sus debilidades con el Duque de Somerset y el de Buckingham, pusieron en poco aprecio sus facultades como hombre y como Rey y tal vez alentaron la famosa conspiración de la Pólvora en 1605.

«*Ahora se les ha muerto Mauricio General*».

Mauricio de Nassau, Estatuder de Holanda, segundo hijo de Guillermo I, que en 1609 firmó la *Tregua de doce años* con España, había nacido en Dilemburgo en 1567 y falleció en la Haya en 1525.

Este gran general que acreditó sus altas dotes en la defensa de Ostende, que sorprendió á Breda en 1590 aprovechándose de la ausencia del Duque de Parma; vencedor de Zutfen, Deventer Hults, Nimega y Nieuport, sublevó las pasiones religiosas, y soberbio de suyo, el triunfo de los ejércitos españoles capitaneados por el Marqués de Espinola, apresuraron el final de su vida á los cincuenta y ocho años.

«*Ahora va nuestro Padre Fr. Domingo á la guerra de Italia.*»

El insigne y venerable Fr. Domingo de Jesús María, fué General de los Carmelitas Descalzos.

Fernando II, Emperador de Austria, venció á las huestes lute-

(1) Constan estos datos en la obra, tomo y libro citados, cap. XXXI, págs. 656 y siguientes.

ranas en la batalla de la Montaña Blanca, cerca de Praga, el 8 de Noviembre de 1620, cuyo triunfo atribuyó á las «oraciones, elocuencia y heroísmo» de este Padre; «fundó en acción de gracias de tan gran victoria, varias Iglesias de Carmelitas entre ellas la de Praga, en 1624, titulada Nuestra Señora de la Victoria y alcanzó del Papa Paulo V que el Padre Fr. Domingo estuviera, como legado suyo, á su lado y le acompañara en todas sus empresas» (1).

La guerra de Italia, á la que iba el fraile Carmelita, es conocida en la historia por el nombre de la Valtelina (2).

Fué promovida por Francia, aliada con Venecia y Saboya, y terminó con el reconocimiento de la independencia, por el Tratado de Monçon en 1626.

*«á mi Madre Isabel Bautista... A la Madre Inés de Jesús me encomiende V. R.»*

En la Crónica de la Reforma de los Descalzos, no hay noticias referentes á estas Religiosas, pero del libro de Becerro del Convento de San José de Ávila, resultan los datos siguientes:

Isabel Bautista, que se llamaba Isabel del Águila, era hija de Gil del Águila y de Doña María de Anaya, naturales de Hontiveros. Profesó el 4 de Junio de 1570, á los veinte años, y falleció en el mismo Monasterio el 5 de Agosto de 1626 á los setenta y seis.

Inés de Jesús, se llamó Inés de Guzmán, y era hija de Sancho Dávila y de Doña Inés de Guzmán, naturales de Ávila. Profesó el 30 de Septiembre de 1585, y falleció á los setenta y seis años también, el 20 de Agosto de 1643.

Ambas religiosas fueron modelo de oración, caridad y observancia.

---

(1) Devoción al milagroso Niño Jesús de Praga, por el P. Buenaventura de la Asunción. Toledo, 1913, pág. 7.

(2) La Valtelina es un gran valle de Lombardía, entre el Adda y el lago de Como. Los reyes de España pretendieron su dominación para comunicar sus posesiones de Italia con las del Tirol.

Se conserva esta carta en el Monasterio de San José de Ávila, primero de la Descalcez teresiana.

*(Continuará.)*

Madrid, 18 de Mayo de 1917.

BERNARDINO DE MELGAR,
Marqués de San Juan de Piedras Albas.

---

IX

## MILIARIOS ROMANOS DE ESLABA Y GALLIPIENZO EN EL PARTIDO DE AOIZ, PROVINCIA DE NAVARRA

A mano derecha, ú occidental, del río Aragón, sobre el camino que desde el puente de Carcastillo sube á Rocaforte, ó Sangüesa la Vieja, se ven escalonadas y limítrofes entre sí las villas de Gallipienzo, Eslaba y Sada; las cuales hasta ahora ningún indicio habían dado de su existencia durante los tres primeros siglos del imperio romano. El actual y docto párroco de Sada, D. Juan Castrillo, acaba de publicar en el *Boletín de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Navarra* (1), el fruto de sus excursiones arqueológicas en Eslaba y Gallipienzo, con el título de *Hallazgo histórico*, que merece tenerse en cuenta, como susceptible de mayor explicación y preliminar de ulteriores descubrimientos.

### Eslaba.

Miliario del emperador Maximino y de su hijo Máximo en el año 238. El fuste con su basa miden 1,95 m. de altura. Estaba oculto y tendido en el barranco llamado *Fuente de los moros* ó *Pisaldea*. Lo descubrió no ha muchos meses D. Viator Ardanaz, siendo ahora propiedad de D. Fidel Bariáin, á quien ha rogado el Sr. Castrillo que lo ceda al Museo provincial de Pamplona.

---

(1) Segunda época, núm. 20, primer trimestre de 1917, págs. 33-40.

Tres años duró el imperio de Maximino (Marzo 235-Marzo 238), cuyos miliarios, en gran número diseminados por las vías romanas de la España Tarraconense (1), manifiestan el cuidado que puso, como buen militar, en atender á este ramo estratégico. No lejos de Eslaba, en la villa de Santacara, seis miliarios (Hübner, 4.904-4.909) hubo, que discurren desde el año 14 hasta el 282 de Cristo, y son imperiales de Augusto, Tiberio, Trajano, Hadriano y Caro. El de Maximino dice así:

IMP · CAESAR · C · IVLIVS VERVS
MAXIMINVS · P · F · AVG · GERMAN
ICVS · MAXIMVS · DACICVS
MAXIMVS · SARMATICVS · MAX
IMVS · PONTIFEX · MAXIMVS
TRIBVNICIE · POTESTATIS · V · IMP · VII
P·P·COS·PROCOS·ET·C·IVLIVS·VERVS MA
XIMVS · NOBILISSIMVS · CAESAR · GER
MANICVS · MAXIMVS · DACICVS · MA
XIMVS · SARMATICVS · MAXIMVS
PRINCEPS · IVVENTVTIS · FILIVS · D · N
IMP · C · IVLI · VERI · MAXIMINI · P · F
AVG

En el renglón 4.º escribió el Sr. Castrillo SARMATVCVS, sin advertir que así se lee en el miliario original y que, si así es, debe achacarse á distracción ó descuido del grabador.

Acerca del renglón 6.º escribe: «He dado con los trazos de dos *i* latinas, distinguiendo en el primero hacia su parte media el nacimiento de otro pequeño trazo borroso, desgastado y completamente aislado el segundo. Y tales datos me hacen opinar con bastante fundamento que uno y otro componen el número romano VI». El número en cuestión debía ser VII, teniendo ahora

(1) Hübner: *Inscriptionum Hispaniae latinarum supplementum*, páginas 1.105 y 1.006. Berlín, 1892.—*Ephemeris epigraphica*, vol. IX, fascic. 1, núm. 420. Berlín, 1903.

mellada la segunda I. El mismo número VII, con igual consonancia en todo el texto, se reproduce en dos miliarios gallegos (4.835, 4.873), con la indicación complementaria de todo el epígrafe; por cuanto el emperador Maximino y su hijo Máximo mandaron restaurar las vías y puentes maltratados por la vetusta duración de los tiempos, teniendo á su cargo esta obra el esclarecido varón, legado de ambos Augustos y propretor de la España Tarraconense, Quinto Decio Valeriano.

## Gallipienzo.

Continuando sus exploraciones, el digno párroco de Sada escribió:

«Con la esperanza de reconstruir la calzada que, tocando en Lumbier, se acercaba á Sangüesa (1), y pasando por el término de Eslaba se alargaba hasta San Martín de Unx, para encaminarse desde aquí, atravesando otros pueblos de la ribera, hacia la ciudad del municipio Cascantino, he mirado con ilusión (2) y detenimiento parte del suelo de Pisaldea, que así se llama el barranco Fuente de los moros. Y aunque en mi primero y largo paseo no he dado con vestigios claros de calzada romana, no pierdo, sin embargo, la esperanza de encontrarlos. Y más si se tiene en cuenta que á una distancia de hora y media, y en la misma dirección á la Fuente de los moros, di con un fragmento de piedra miliaria y con otro de siglas romanas, pero cuyo significado me es imposible precisar.

Se encuentran estos fragmentos en el término de Gallipienzo, llamado San Juan, sobre las paredes de una era recientemente construída, cuya breve planicie debió estar ocupada por una iglesita, de la que sale á flor de tierra el ábside, de la Orden de Jerusalén, á juzgar por los vestigios que allí se ven todavía diseminados.

---

(1) Bajando de Norte á Sur, y siguiendo la corriente del Lumbier hasta la confluencia de este río con el Aragón.

(2) Sic.

El fragmento de piedra miliaria es la parte media de una media caña de columna, rota, por consiguiente, en sus dos extremos. En ellas se distinguen unas siglas y se ocultan borrosas otras por lo desgastado de la misma piedra.

En la primera línea se lee: ES. D. S. I. La inicial que sigue se hace ilegible completamente, terminando esta línea con el trazo de la I.

En la segunda se destaca una F. Después una A. Tras ésta una M seguida de estas otras NII.

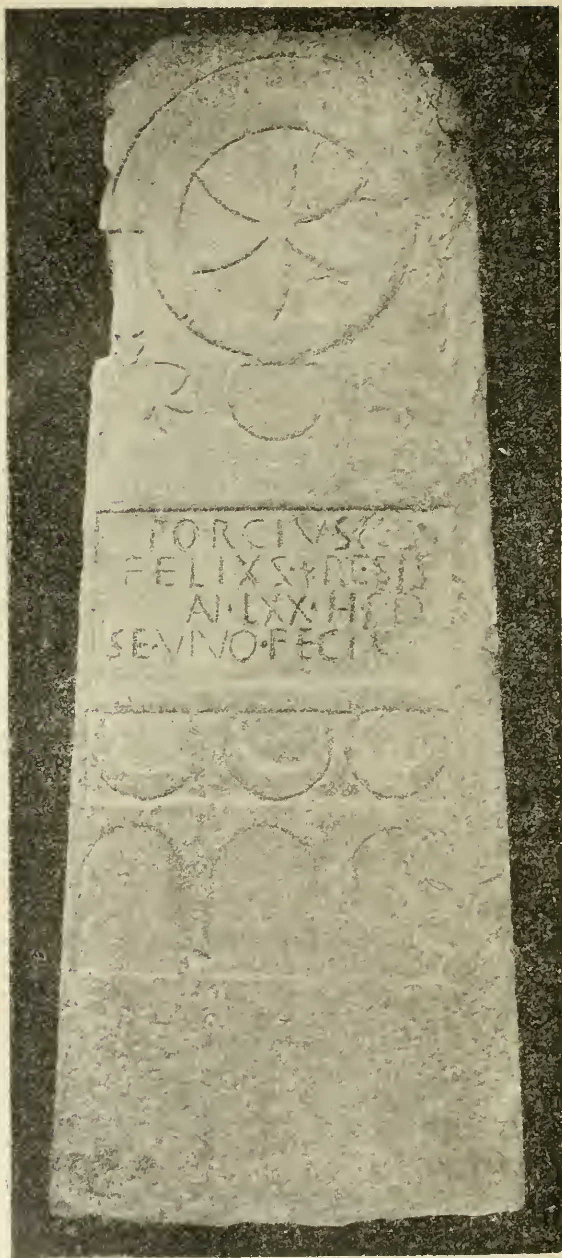
Y en la tercera, después del claro de una letra, vienen las iniciales siguientes: I. F. DIVINER.

El otro fragmento denuncia con claridad estas siglas: AEI. C. E (ó L) en el renglón primero; y P. F. en el segundo. Digo E ó L, porque al romperse la piedra se llevó el otro trozo parte de esta letra, dejando en éste solo la mitad del trozo recto de la L.»

Hasta aquí el Sr. Castrillo. No he de transcribir las consideraciones que hace sobre la interpretación de este miliario, harto inseguras é incompletas y en gran parte superfluas, sino desear que por medio de las dimensiones y fotografías del monumento lleguemos á fijar é integrar todo el epígrafe primitivo. El cual debió asemejarse á los Hadrianeos de Santacara y Pontevedra (Hübner, 4.936 y 6.231) erigidos en el año 134. A corta diferencia diría:

imp. caES · DIVI
tRAIANI · Parthi
cI · F · DIVI · NER
vae. nepos. trai
anus hadrianus
aug. pontifex
maximus. tribu
niciAE · POT · xiix
imp. cos. iii. p. P · Fecit
et. restituit. a
cara. m. p. vii

El Emperador César Trajano Hadriano, hijo del divo Trajano Pártico, y nieto del divo Nerva, augusto, pontífice máximo, revestido dieciocho




ESTELA FUNERAL DE LA OLIVA

veces de la potestad tribunicia, de la imperial y tres veces de la consular, padre de la patria, puso, rehaciéndola, en buen estado esta vía. Desde (la ciudad de) Cara se cuentan aquí siete millas.

En Santacara, como arriba lo advertí, se recogieron los seis miliarios que á éste precederían. Es muy probable, aunque no del todo cierto, que en dicha villa estuvo la capital de los Carenses, que menciona Plinio (III, 4), entre los pueblos estipendiarios del convento jurídico de Zaragoza, y que figura en tres inscripciones notabilísimas:

**1.** En Santacara, miliario de Hadriano (Hübner, 4.306).

*Imp(erator) Caesar divi | Tra(iani) Part(hici) f(ilius) Ner(vae) n(epos) | Hadri(anus) aug(ustus) pont(ifex) | max(imus) trib(uniciae) pot(estatis) xiix | imp(erator), co(n)s(ul) III, p(ater) p(atriae) a Cara | m(illia) p(assuum) III.*

**2.** En el monasterio de la Oliva, dentro del término de la villa de Carcastillo, sobre la margen izquierda del río Aragón, enfrente de Santacara (Hübner, 1.962). Bellísima estela funeral, que se ha trasladado al Museo arqueológico provincial de Pamplona.

*Porcius | Felixs K(a)resis | an(norum) LXX, h(ic) s(itus) d(e) s(uo) | se vivo fecit.*

**3.** En Tarragona, inscripción honorífica (Hübner, 4.242).

*Postumiae Nepo | tianae sive Mar | cellinae ex c(onventu) Cę | saraug(ustano) Karensi | flaminicae u | xori T(iti) Porci(i) | Verrini flam(inis) | P(rovincia) H(ispania) C(iterior).*

Madrid, 22 de Mayo de 1917.

FIDEL FITA.

# DOCUMENTOS OFICIALES

## I

### JUNTA PÚBLICA DEL DOMINGO 22 DE ABRIL DE 1917

*Académicos de número.*

Señores:

Director.
Hinojosa.
Marqués de Laurencín.
Conde de Cedillo.
Herrera.
Altolaguirre.
Pérez de Guzmán.
Ureña.
Novo y Colson.
Blázquez.
Azcárate.
Bonilla.
Bécker.
Barón de la Vega de Hoz.
Puyol y Alonso.
Menéndez Pidal.
Marqués de Foronda.
Antón y Ferrándiz.

*Correspondientes.*

Díaz-Jiménez y Molleda (Señor D. Eloy).
Gómez Centurión (Ilmo. señor D. José).
Montes de Oca y Obregón, Obispo de San Luis de Potosí (Excmo. Sr. D. Ignacio).
Romero de Terreros y Vinent, Marqués de San Francisco (Sr. D. Francisco).
Vales y Failde (Ilmo. señor D. Francisco Xavier).

*Secretario accidental.*

Pérez de Guzmán y Gallo.

Á la hora señalada de antemano se abrió la sesión, ocupando la mesa presidencial el Sr. Director, el Secretario accidental y el Censor, y en los escaños del estrado, los Académicos que se anotan al margen. En la sala de recepciones, distinguido público.

El Sr. Director expuso el objeto de la Junta, que era cumplir el precepto de nuestros Estatutos de conmemorar el CLXXIX aniversario de la fundación de la Academia y proceder á la entrega de los premios á la *Virtud* y al *Talento*, instituído por el antiguo Numerario Excmo. Sr. D. Fermín Caballero.

Después concedió la palabra al infrascrito Secretario accidental, que dió lectura á la *Memoria histórica* durante el año transcurrido, desde 15 de Abril del año anterior hasta el 15 de Abril del corriente.

Concluído este acto, fueron llamados al estrado para entregarles los premios concedidos: D.ª Bernarda Aude Quiñones, que recibió el de la *Virtud*, después de referidos los méritos contraídos para ello, y D. Eloy Díaz Jiménez y Molleda, que recibió el del *Talento*, por su obra titulada *Historia de las Comunidades de León y su influencia en el movimiento general de Castilla.*

Inmediatamente después el Sr. Director declaró terminado el acto, levantándose la sesión, de que certifico.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO,
Secretario accidental.

## II

### CONVOCATORIA PARA LOS PREMIOS DE 1918, 1919 Y 1920

(«GACETA DE MADRID» DE LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE MAYO DE 1917)

#### INSTITUCIÓN DEL EXCMO. SR. D. FERMÍN CABALLERO

I. *Premio á la Virtud.*—Conferirá la Academia de la Historia en 1918 un premio de 1.000 pesetas á la Virtud, que será adjudicado, según expresa textualmente el fundador, á la persona de que consten más actos virtuosos, ya salvando náufragos, apagando incendios ó exponiendo de otra manera su vida por la Humanidad, ó, ya mejor, al que, luchando con escaseces y adversidades, se distinga en el silencio del orden doméstico por una conducta perseverante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por el amor á sus semejantes, y por el esmero en el cumplimiento de los deberes con la familia y la sociedad, llamando apenas la atención de algunas almas sublimes como la suya.

Cualquiera que tenga noticia de algún sujeto comprendido en la clasificación transcrita, que haya contraído el mérito en el año natural que terminará en fin de Diciembre de 1917, se servirá dar conocimiento por escrito, y bajo su firma, á la Secretaría de la Academia de las circunstancias que hacen acreedor á premio á su recomendado, con los comprobantes é indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de los hechos.

II. *Premio al Talento.*—Un premio de 1.000 pesetas conferirá también la Academia, en el indicado año de 1918, al autor de la mejor Monografía histórica ó geográfica, de asunto español, que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los años transcurridos desde 1.° de Enero de 1914, y que no haya sido premiada en los concursos anteriores ni costeada por el Estado ó cualquier Cuerpo oficial.

*Condiciones generales y especiales.*

Las solicitudes y las obras dedicadas á los efectos de esta convocataria podrán ser presentadas en la Secretaría de la Academia, León 21, hasta las cinco de la tarde del 31 de Diciembre de 1917, en que concluirán los plazos de admisión.

Las obras han de estar escritas en correcto castellano, y de ellas habrán de entregar los autores dos ejemplares.

La Academia designará Comisiones de examen; oídos los informes, resolverá antes del 15 de Abril de 1918, y hará la adjudicación de los premios en cualquier Junta pública que celebre, dando cuenta del resultado.

Se reserva, como hasta aquí, el derecho de declarar desierto el concurso si no hallara mérito suficiente en las obras y solicitudes presentadas.

PREMIO DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE ALEDO

III. Otorgará la Academia en el próximo año 1918 un premio de 1.000 pesetas al autor de una Historia civil, política, administrativa, judicial y militar de la ciudad de Murcia y de sus alrededores (la vega ó poco más, á reserva de un caso excepcional), desde la reconquista de la misma por Don Jaime I de Aragón á la mayoría de edad de D. Alfonso XIII.

Hasta la muerte de Fernando VII, el historiador podrá juzgar según tenga por conveniente los acontecimientos relatados por él, pero desde dicha época hasta el final de su obra, se limitará á reseñarlos, y procurará no dejar traslucir su criterio, procedimiento que extremará más según sean más recientes los hechos.

Los manuscritos que opten á este premio han de estar redactados en correcto castellano y letra clara, y podrán presentarse en la Secretaría de la Academia hasta las cinco de la tarde del 31 de Diciembre del presente año 1917, en que terminará el plazo de admisión.

A los trabajos acompañará pliego cerrado que, bajo el mismo

lema puesto al principio del texto, contenga el nombre y lugar de residencia del autor.

FUNDACIÓN DEL SR. MARQUÉS DE LA VEGA DE ARMIJO

IV. Cumpliendo lo dispuesto en la Fundación de su nombre por el Excmo. Sr. D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo, Director que fué de la Real Academia de la Historia, concederá ésta, igualmente, en el año 1919, otro premio de 3.000 pesetas al autor de la mejor Memoria que se presente optando al mismo acerca del tema *Estudio histórico-crítico sobre las peticiones y ordenamientos de las Cortes de Castilla y de León acerca de la condición de las clases trabajadoras (labradores, menestrales* y *mercaderes) durante la Edad Media*, haciendo en ella indicación precisa de los documentos en que la narración se apoye, y bajo las siguientes condiciones:

Los manuscritos que se presenten optando á este premio deberán estar en correcto castellano y letra clara, y se presentarán en la Secretaría de la Academia, calle del León, 21, acompañados de pliego cerrado que, bajo el mismo lema puesto al principio del texto, contenga el nombre y lugar de residencia del autor.

El plazo de admisión terminará el 31 de Diciembre de 1918, á las cinco de la tarde.

Podrá acordarse un *accésit* si se estimaran méritos para ello.

Será propiedad de la Academia la primera edición de la obra ú obras presentadas, conforme á lo dispuesto de un modo general en el art. 13 del Reglamento de la misma.

Si ninguna de las obras presentadas fuese acreedora al premio, pero digna alguna de ellas de publicarse, se reserva la facultad de costear la edición, previo consentimiento del autor. En el caso de publicarse, se darán al dicho autor 200 ejemplares.

Todos los otros manuscritos presentados se guardarán en el Archivo de la Academia.

Declarados los premios, se abrirán solamente los pliegos correspondientes á las obras premiadas, inutilizándose los que no

se hallen en este caso en la Junta pública en que se haga la adjudicación.

FUNDACIÓN DEL DUQUE DE BERWICK Y DE ALBA, CONDE DE LEMOS, EN MEMORIA DE LA EXCMA. SRA. DOÑA ROSARIO FALCÓ Y OSSORIO, DUQUESA DE BERWICK Y DE ALBA, CONDESA DE LEMOS Y SIRUELA, INSTITUÍDA EN 1915 PARA COMMEMORAR EL TERCER CENTENARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL «QUIJOTE»

V. En cumplimiento de lo que se dispone en la escritura en que se instituye la expresada Fundación, la Real Academia de la Historia abre un concurso para premiar una obra de carácter histórico, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para los trabajos que opten á este premio el tema será de libre elección de los autores.

2.ª El premio consistirá en *doce mil* pesetas en metálico, descontados los gastos de administración, y sin perjuicio del aumento ó disminución que tengan los intereses del capital destinado á la Fundación.

3.ª El término para la presentación de obras para este concurso comenzará á contarse desde el día de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, y quedará cerrado el 31 de Enero de 1920, á las doce de la noche, recibiéndose las obras en la Secretaría de la Academia.

4.ª El premio, si se presentase obra digna de él á juicio de la Academia, será adjudicado en Mayo de 1920, siempre que la extensión ó índole de la obra ú obras presentadas hagan posible su examen en el plazo de Enero á Mayo, pues de no ser así, se entenderá éste prorrogado hasta el fin del año, haciéndose la entrega al autor en cualquier solemnidad pública que la Academia celebre después de hecha la adjudicación.

5.ª La impresión de la obra premiada correrá á cargo y beneficio del autor, al que no se le entregará la totalidad del premio hasta después de impresa la obra, reteniendo entre tanto la Academia la parte de metálico que estimare suficiente para la impresión.

6.ª Los manuscritos no premiados se devolverán á sus respectivos dueños, quedando propiedad de la Academia el manuscrito de la obra premiada.

7.ª Los originales presentados al concurso no podrán ser suscritos por el autor, el cual conservará en la obra el anónimo, distinguiéndola con un lema igual á otro que, en sobre cerrado, lacrado y sellado, firmará el autor declarando su nombre y apellidos, y haciendo constar su residencia y el primer renglón de la obra.

8.ª Podrán las obras ser escritas por uno ó varios autores, pero en ningún caso se dividirá el premio entre dos ó más obras.

9.ª Sólo se admitirán al concurso las obras inéditas no premiadas en otros anteriores y escritas por españoles y en este idioma, quedando excluídos los que sean individuos de esta Corporación.

10. La Secretaría admitirá las obras que se le entreguen con los anteriores requisitos, y dará de cada una de ellas recibo en que se exprese su título, lema y primer renglón. El autor que remita su obra por el correo designará, sin nombrarse, la persona á quien se haya de dar el recibo.

11. Si antes de haberse dictado fallo acerca de las obras presentadas quisiera alguno de los autores retirar la suya, se le devolverá exhibiendo dicho recibo y acreditando, á satisfacción del Secretario, ser autor de la que reclame ó persona autorizada para pedirla.

12. Si por no encontrar mérito bastante en las obras presentadas á concurso éste fuese declarado desierto, la Academia lo anunciará oportunamente y abrirá otro nuevo por otros tres años, sin perjuicio del que anuncie en su trienio respectivo.

13. Adjudicado el premio se abrirá el pliego correspondiente y se leerá el nombre del autor.

Madrid, 24 de Mayo de 1917.—Por acuerdo de la Academia, el Secretario accidental, *Juan Pérez de Guzmán y Gallo.*

## III

## JUNTA PÚBLICA DEL DOMINGO 27 DE MAYO DE 1917

*Académicos de número.*

Señores:

Director.
Vives.
Herrera.
Beltrán.
Altolaguirre.
Pérez de Guzmán y Gallo.
Mélida.
Ureña.
Duque de T'Serclaes.
Bécker.
Barón de la Vega de Hoz.
Puyol y Alonso.
Ribera.
Menéndez Pidal.
Lampérez.
Marqués de Foronda.
Marqués de Lema.
Antón y Ferrándiz

*Correspondientes.*

Cuevas (R P. Mariano).
Fuertes Arias (D. Rafael).
Garcia Armesto (D. José).
Gómez Centurión (D. José).
Ibarra (D. Eduardo).
Maffiotte (D. Luis).
Montes de Oca y Obregón, Opispo de San Luis de Potosí (Excmo. Sr. D. Ignacio).
Núñez (R. P. Fr. Lucio María)
San Román (D. Teodoro de).
Saralegui (D. Manuel de).
Simón y Nieto (D. Francisco.
Torre de Trassierra (don Gonzalo de la).

*Secretario accidental.*

Pérez de Guzmán y Gallo.

Señalada la hora de las tres y media para la Junta pública y solemne para la posesión de su silla por el Académico electo Sr. don Manuel Gómez Moreno y Martínez, con bastante anticipación el salón de actos se fué ocupando de una selecta concurrencia, en la que se destacaban muchas personas gratamente conocidas en todos los círculos de la intelectualidad española.

También en el estrado ocuparon el lugar correspondiente los Académicos de número anotados al margen, con muchos ilustres Correspondientes, entre ellos el Ilmo. y Excelentísimo Sr. Obispo de San Luis de Potosí, los RR. PP. Fray Lucio Núñez (O. F. M.) y Mariano Cuevas (S. J.), los Sres. D. Eduardo Ibarra, D. José Gómez Centurión, D. Gonzalo de la Torre Trassierra, D. Luis Maffiotte, D. José García de Armesto, D. Rafael Fuertes Arias, D. Teodoro de San Román y Maldonado, D. Francisco Simón y Nieto y otros, y los Excmos. Sres. D. Guillermo J. de Osma, de las Reales Academias de San Fernando y de Ciencias Morales y Políticas; D. Miguel Asín y Palacios, de esta última; D. Elías Tormo y Monzó y D. José Garnelo, también de la de Bellas Artes; el Marqués de Figueroa, de la Española; D. José Rodríguez Carracido, de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; D. José Florit, Conservador de la Real Armería, y otras personas de alta representación social.

Con la mayor oportunidad formóse la mesa presidencial, ocupada por el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, D. José Francos Rodríguez, que antes había recorrido algunas dependencias de la Academia admirando algunos objetos, principalmente, de sus colecciones artísticas y de antigüedades, teniendo á su derecha, como previene el art. 43 de nuestro reglamento, al Director, Excmo. y Rvdo. Sr. D. Fidel Fita, S. J., y al Secretario accidental á la de la mesa y á la izquierda el Sr. Puyol, encargado de la contestación al recipiendario, y á los lados de la Presidencia los Sres. Obispo de San Luis de Potosí, Herrera y Marqués de Lema, á un lado, y al otro, los Sres. Censor Altolaguirre y Anticuario Mélida.

Saludó el señor Ministro con fácil palabra á la Academia, expresando la satisfacción que le cabía en ocupar, en razón del alto cargo que ejerce, la Presidencia de Cuerpo tan respetable y benemérito, hacia el cual por su historia, por su autoridad científica, por sus servicios á la cultura patria y por los méritos reconocidos de cada uno de los que le componen, profesó siempre tanto respeto, como simpatía, sintiéndose orgulloso de podérselo manifestar desde tan alto lugar. La concurrencia premió con un nutrido aplauso estas expresiones, y, acto continuo, y declarado el objeto de la sesión, dispuso que los Sres. Marqués de Lema y Antón y Ferrándiz hiciesen la introducción del Sr. Gómez Moreno en el estrado.

Ocupó éste la tribuna dispuesta para este acto, y habiéndosele concedido la palabra, dió lectura á un discurso sobre los *Anales Castellanos*, en que con un método y una precisión extremada examinó las fuentes primitivas escritas de nuestra Historia en los preciosos documentos que las contienen, y particularizándolas en el *Cronicón de San Isidoro de León*, los *Anales complutenses*, los *compostelanos*, el *Cronicón burgense*, la *Crónica pequeña ambrosiana*, los *Anales toledanos primeros* y el *Cronicón de Cardeña*; clasificó el primer texto como *Anales castellanos primeros;* como *Anales castellanos segundos*, al siguiente; al tercero, englobados tres en uno solo, *Efemérides riojanas*, y simplemente y en su primera parte, *Anales de Cardeña*, al *Cronicón* de este nombre.

Después entró en el examen de sus procedencias, de la transmisión de sus textos, de las deficiencias de sus copias respectivas y errores á que han dado motivo aun entre los más eximios editores, críticos y comentaristas, terminando por reintegrar á su redacción originaria los por él llamados *Anales castellanos primeros*, *Anales castellanos segundos*, *Crónica de Sampiro*, *según el texto ovetense* y *Crónica iriense.*

La contestación del Sr. Puyol respondió á la elevación y escrupulosidad de conceptos del discurso del Sr. Gómez Moreno, de quien hizo el cuadro de su hermosa labor crítica, histórica y artística, que justifica los relevantes méritos con que viene á la Academia, expresando su sentimiento porque tantos y tan interesantes trabajos se hallen dispersos en varias publicaciones técnicas y sabias, y su deseo de verlos coleccionados para mayor utilidad de la Historia y de los que la estudian, y exaltando patrióticamente con su ejemplo la necesidad de que no tengamos que esperar á que los extranjeros vengan á hacer lo que podemos hacer nosotros, sostuvo que debíase para siempre huir de ese tópico vituperable que consiste en despreciar lo que se hace en casa y porque los extranjeros acostumbran, por lo general, á utilizar cuidadosamente nuestra labor, premiándola á veces con criticarla con inmerecida dureza, cuando no mistificarla.

Sonoros y sostenidos aplausos remataron la lectura de uno y otro discurso, y habiendo el Ministro, accidental Presidente, impuesto al Sr. Gómez Moreno la medalla, insignia de nuestro Cuerpo, y proclamándole individuo de número y héchole tomar asiento entre los demás Académicos, declaró levantada la sesión, de que certifico.

Juan Pérez de Guzmán y Gallo,
Secretario accidental.

# VARIEDADES

I

## ÍNDICE SUMARIO DE LOS MANUSCRITOS CASTELLANOS DE GENEALOGÍA, HERÁLDICA Y ÓRDENES MILITARES QUE SE CUSTODIAN EN LA REAL BIBLIOTECA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

*(Conclusión.)*

75. **Rodríguez (Antonio).**

«Memorial y papel genealógico de la nobleza é hidalguía de los muy ilustres cavalleros, hijosdalgo Ugarte y Barrientos, de la muy leal ciudad de Málaga, y de los cavalleros hijosdalgo del patronimico Rodriguez, del lugar de Saro, Valle de Carriedo montañas de Burgos, sus parentescos, matrimonios, descendencias, escudos de armas, &ª; obra postuma del Reverendo P. ———, Martinez Lobon, monge Basilio.»

Manuscritos en papel. Letra del XVIII. 290 × 140. CCLXIX + 626 hojas; orlas y escudos heráldicos toscamente miniados; en gran parte son repetición de los escudos reseñados en la obra anterior. Se conserva con la signatura J-1-1.

76. **Rodríguez Almela (Diego).**

«Del comienço e de donde desçendieron los reyes de portugal e del derecho que tyenen los muy serenysimos catholicos y cristianisimos principes el Rey don Fernando y la reyna Doña Isabel al reyno de Portugal.»

Manuscritos en papel. Letra del XV. 176 × 110.

4 hojas, títulos de los incisos en tinta roja, dos de las hojas del manuscrito sor árboles genealógicos. Signatura h-III-15, folios 104 á 108.

77. **Rodríguez Almela (Diego).**

«Copia de una scriptura dirigida al Venerable e discreto señor pero gonçalez del castillo, criado de la muy illustrima nuestra sra. la Reyna D.ª Isabel, sobre el derecho y accion que su Alteza e el muy illustrisimo el Rey D. Fernando su marido, Reyes de los Reinos e Señorios de Castilla e de Leon e de Aragon e de Ceçilla, tyenen a Gascuña e al Ducado de Guyana e a Navarra.»

Manuscritos en papel. Letra del xv. 188 × 115.

7 hojas; capitales en tinta roja.

Signatura X-II-25, folios 124 á 130 vuelto.

78. **Rodríguez Almela (Diego).**

«Copia de una scriptura dirigida al honrrado señor joan de Cordova, Jurado, olim recabdador de las rentas reales del reyno de Murcia; de como e por que raçon non se deve diividir, partir nin enangenar los reynos e señorios de España, salvo que el señorio sea siempre uno e de un rey e señor Monarchia de España.»

Manuscrito en papel. Letra del xv. 185 × 140.

7 hojas; capitales en rojo con adornos de rasgueo.

Publicado al final del libro del mismo autor, intitulado:

«Tractado que se llama copilación de las batallas campales que son contenidos en las historias escolásticas e de España...» Murcia, 1487.

Se conserva con la signatura X-II-25, folios 140 á 146.

79. **Rodríguez Almela (Diego).**

«Tractado o Respuesta a ciertas preguntas. E de algunas Reynas e grandes señoras que non fueron buenas mujeres. E de otras que fueron muy buenas biviendo honesta, casta e vyrtuosamente. E de cosas famosas que por sus maridos fizieron. Dirigido al magnifico virtuoso cavallero Diego de Carvajal, corregidor e justicia mayor de la muy noble e leal çibdad de murçia.»

Manuscritos en papel. Letra del xv. 175 × 110.

22 hojas; títulos de los capítulos y calderones con tinta roja.

Signatura h-III-15, folios 108 á 130.

**80. Rodríguez Almela (Diego).**

«Tractado que se llama copilacion de los victoriosos myraglos... del apostol Sant-Yago, dirigido al noble, virtuoso Fernando de Pineda, cavallero de la muy notable e esclaresçida trihunfante horden de cavallería del apostol Sant-Yago.»

Mss. en papel. Letra del xv. 175 × 110.

74 hojas; capitales en tinta roja con adornos caligráficos, títulos de los capítulos en tinta roja.

Es una detallada historia de la Orden de Santiago. Se conserva el manuscrito con la signatura h-III-15, folios 1 á 74.

**81. Rodríguez Almela (Diego).**

«Copia de una letra dirigida al venerable e virtuoso señor el liçenciado Anton Martinez Cascales, abad en la abadia de Toledo, sobre los matrimonios, casamientos entre los Reyes de Castilla e de Leon de España con los reyes e casa de Francia fechos.»

Mss. en papel. Letra del xv. 188 × 115.

6 hojas, la última en blanco, capitales en rojo.

Los enlaces matrimoniales que enumera, son estos: El de Amalarico con Cotilda, hija de Clodoveo; el de la hija de Atanagildo, doña Brigilda, con Sigeberto, rey de Austrasia y de Borgoña, hijo del rey Clotario de Francia; el de San Hermenegildo con doña Nigunda, hija de Childiberto de Francia; el de Don Alonso VI de Castilla y de León con doña Beatriz (una de las seis mujeres que tuvo, «una en pos de otra a ley de bendiçion»), hija del rey Don Luis de Francia; el de Luis VII de Francia; que casó con doña Margarita, hija del rey Don Alfonso VII de Castilla; el de Luis VIII de Francia, que casó con doña Blanca, hija de Don Alfonso VIII de Castilla; el de Don Pedro de Castilla, que casó con doña Blanca, hija del Duque de Borbón, y el del Infante Don Fernando, primogénito de Alfonso X de Castilla, que casó con la Infanta doña Blanca, hija de San Luis de Francia.

Este tratado fué impreso al final de la obra titulada «Tractado que se llama copilación de las batallas campales, que son contenidas en las historias escolasticas e de España». Murcia, 1487.

Del asunto de este manuscrito publicó Pedro Rosell una obra intitulada «De antiqua Gallias inter atque Hispanias in divinis et humanis rebus communione». Lyon, 1660.

Sobre los matrimonios entre las Casas Reales de España y Francia en 1615 versó el Discurso de recepción en la Real Academia de la Historia (Madrid, 1901), de D. Francisco Silvela.

El manuscrito escurialense está registrado con la signatura &-II-25, folios 131 á 136.

82. (**Rodríguez Almela, Diego.**)

«Tratado de como las mujeres heredaron syempre en España, los reynos, ducados, condados, marquesados y mayorazgos despues de la muerte de sus padres non aviendo fijos varones legitimos que los hereden; dirigido al muy magnifico Conde don Joaquin Oliva, Adelantado e Capitan-Mayor del Reino de Murcia.»

Manuscrito en papel. Letra del xv, 210 × 140.

5 hojas, capitales y calderones en tinta roja.

Se enumeran hasta veinticuatro casos de sucesión de mujeres en las dignidades dichas, con exclusión de varones.

83. **Saboya (Duque de).**

«Lista de los señores y caballeros que van acompañando al —— desde esta Corte hasta Paris adonde se va a casar con madama Margarita hermana del Rey de Francia, los quales todos entraron con su librea por la posta, que sera la que dice y tambien un criado o dos que lleban consigo por la orden que dize.»

Manuscrito en papel. Letra del xvi, 270 × 190.

1 hoja, escrita á dos columnas por el recto y á plana entera por el verso.

Muy curiosa relación, de la que entresacamos las noticias siguientes, referentes á los nobles que formaron la comitiva, su indumentaria, &.

«Llevaron tres caballos: El Conde de Oruc. El Conde de Masfalt. El Conde de Xuaremburgo. El Conde de Mega. El Conde de Arabergue. El Conde de Rivadavia. El Marqués de Vergues. El Marqués del Valle. El Marqués de Çerralvo.»

Sigue la lista de los nobles que llevaron dos caballos, así como nota de los criados del Duque de Saboya, entre otros el Marqués de Rentín, su Caballerizo Mayor, Fortunato Trall, Mosén de Castellón, etc., y como gentileshombres de su Cámara el Conde de Castropiana, Mosén de la Serna y otros Mayordomos y servidores.

Se añade en el texto: «Estos señores arriba dichos, van vestidos hasta la entrada en Paris, de casacas de terciopelo negro, cuajados de pasamanos de oro y seda floja de arriba abaxo y entre los pasamanos acucilladas van aforradas en tela de oro carmesi y muçeta de la misma suerte; sombreros de tafetan negro, por pespunte cordonzillos de oro con las plumas de los colores de Madama, que son negras, amarillas y pardas y encarnadas; calças de seda carmesí con los mesmos pasamanos, por tafetanes, tela de plata encarnada, jubones de carmesi bordados de oro.»

Sigue lista de los pajes, oficiales y criados, terminando el manuscrito de esta manera: «lleva el Duque para su persona seis bestidos muy rricos bordados con piedras y perlas y a de dar de bestir el día del casamiento al Rey de Francia y a todos sus hijos barones de muy rricos bestidos bordados de oro y plata de canutillo con muchas piedras y perlas.»

Registrado con la signatura v-II-3, folio 475.

84. [**Salazar de Mendoza, Pedro**].

«Suma de la vida del Revso. Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoça, Arçobispo de Toledo, patriarcha de Alexandria.»

Manuscrito en papel. Letra del xv, 234 × 150.

60 hojas, las tres últimas y numerosas notas marginales parecen autógrafas del Dr. Burgos de Paz.

Al folio 1.º del linaje y solar de la Casa de Mendoça.

La obra está dedicada á D. Iñigo López de Mendoza, de la Vega y de Luna, Duque del Infantado, Marqués de Santillana, Conde del Real y de Saldaña, «quinto Duque, dezimo sucesor y quarto deste nombre».

Impresa con este título:

«Cronica de el Gran Cardenal de España, D. Pedro Gonçalez de Mendoça, Arçobispo de la muy santa Iglesia Primada de las Españas; Patriarcha de Alexandria; Canciller mayor de los Reynos de Castilla y de Toledo. Por el Doctor Pedro de Salazar y de Mendoça.» Toledo, 1625, en folio, con el retrato y las armas del Cardenal.

El manuscrito escurialense se conserva con la signatura X-II-8, folios I á 60.

**85. Sanobrino (Francisco).**

«Origen de Cavalleros donde se tratan las invenciones, ordenes y declaraciones de la Caualleria del Collar o Cadena, de Cruz y Espuela, con los estatutos de la Caualleria de la Gartiera, de Saboia, del Tuson y de San Miguel. Y la descripcion de las de Malta y de Elua.»

«Escripto en Toscano por ——— y traduzido por Diego Castellano; dirigido al Ilmo. Señor Don Diego Hurtado de Mendoça.»

Manuscrito en papel. Letra del XVI. 140 × 90.

IV + 430 hojas.

Precede al manuscrito censura autógrafa de Ambrosio de Morales, juzgando que se cometen en él gran número de inexactitudes históricas.

Al final de la obra, otra censura, también autógrafa del célebre Agustino Padre Lorenzo de Villavicencio (siglo XVI), en la que critica y fustiga la obra por su poca exactitud y atrevidas doctrinas; termina diciendo: «me pareçe que no se deue imprimir este libro, ni aun que se pueda enmendar bien...»

Se conserva en la biblioteca escurialense con la signatura Ç-III-21.

**86. Santiago [Orden de].**

«Carta acerca de los Diezmos de la ———».

Manuscrito en papel. Letra del XVII. 250 × 190.

I hoja.

Signatura X-II-7, folio 327.

**87. Santiago [Orden de].**

«Sumario de los juros concedidos al quitar y de por vida sobre las rentas encanceladas, arrendadas y administradas de la ——— y de Calatrava y Alcantara.»

Manuscrito en papel. Letra del XVII. 294 × 195.

2 hojas con noticias muy interesantes para el estudio de la organización económica de las tres Ordenes.

Signatura L-I-12, folios 69 y 70.

**88. Santiago [Orden de].**

[Cartas de composicion entre la ——— y el Arzobispo de Toledo Don Rodrigo].

Códice en vitela. Letra del XV. 158 × 100.

31 hojas, á dos columnas; capitales en tinta roja, con adornos de rasgueo, calderones, títulos de los capítulos y reclamos en rojo.

Contiene varias cartas de pretimiento y composición á favor de D. Pero Fernández, Comendador Mayor dè Uclés; en ellas se determinan los lugares de la jurisdicción de Ocaña en los que el Arcediano de Toledo tiene derechos de percepción, visita, etc.

Signatura Ç-IV-2, folios 68 á 99.

**89. Santiago [Orden de].**

«Libro de los establecimientos de la ——— .»

Manuscrito en papel. Letra del XV. 135 × 95.

148 hojas; la capital del primer folio miniada en rojo, azul y oro; las restantes, los títulos de capítulo y calderones, con tinta roja.

El manuscrito perteneció á D. Diego Hurtado de Mendoza.

Desde el comienzo hasta el folio 68, lo ocupan la Regla de la Orden, Oraciones que deben rezar los caballeros, etc.

Al 68 vuelto empiezan los establecimientos hechos en tiempo del Maestre D. Enrique, Infante de Aragón, los que terminan al 148 vuelto, y con ellos el manuscrito en esta forma: «Acabose este libro a seys dias andados de março año del nascimiento del nuestro Señor Jhesu Xpo., de mill e quatroscientos e ochenta años.»

Conozco estas ediciones de los Establecimientos:

I. «Copilaciō de los establecimientos dela orden dela caualleria de Sātiago del espada.» Sevilla, 1503. Es la copilación hecha por el Bachiller Juan Fernández de la Gama, de extremada rareza bibliográfica.

II. «Regla de la orden de la caualleria del señor Santiago del Espada.» Toledo, 1529. En la primera parte de la obra, impresa la Regla, en la segunda, los Establecimientos.

III. «Regla de la orden de cavalleria del Señor Santiago del Espada.» Toledo, 1539. Esta edición es reimpresión de la descrita anteriormente.

IV. «Regla de la orden y cavalleria de S. Santiago de la Espada, cō la glosa y declaración del Maestre Isla, freile de la misma orden, professo en el cōuento de Vcles y capellan de su Magestad...» Alcalá de Henares, 1547. Lleva al final un confesonario «para que los caualleros de ordē se confiesen...» Tres capítulos dedicados á reseñar la Historia de la Orden, un catálogo de los maestres y una Instrucción para armar y profesar los caballeros.

V. «La Regla y Establecimientos de la cavalleria de Santiago del Espada, con la Historia del Origen y principio della.» Lyon, 1555.

VI. «La Regla y Stablecimientos de la Cavalleria de Santiago del Espada, con la Hytoria del Origen y principio della.» Madrid, 1527.

VII. «Regla de la orden y cavalleria de S. Santiago de la Espada, con la glosa y declaración del Maestre Ysla. Va añadido vna Tabla de las materias con un tratado de la nobleza compuesto por el Doctor Francisco de la Portilla.» Amberes, 1598.

VIII. «La Regla y Establecimientos de la cavalleria de Santiago del Espada, con la historia del Origen y principios della.» Valladolid, 1603.

IX. «Copilacion de las leyes capitulares de la Orden de caballeria de Santiago de la Espada, compuestas y ordenadas por el Licenciado D. García de Medrano.» Valladolid, 1605.

X. «Regla y Establecimientos de la Orden y Caballeria del glorioso Apostol Santiago, con la historia del origen y principio

de ella, compuestos y ordenados por el Licenciado D. Francisco Ruiz de Vergara Alava.» Madrid, 1655.

XI. «Regla y establecimientos de la orden y cavalleria del glorioso Apostol Santiago...» Madrid, 1662.

XII. «Regla y establecimientos de la orden y cavalleria de Santiago...» Madrid, 1752.

XIII. «Regla de la Orden de la Caballeria de Santiago, con notas sobre algunos de sus capitulos y un apendice de varios documentos...» Madrid, 1791.

El manuscrito escurialense se conserva con la signatura b-iv-7.

90. **Santiago (Orden de).**

[Regla y establecimientos de los caballeros de la — ].

Manuscrito en papel. Letra del XVI, 190 × 120.

124 hojas, títulos de los capítulos y calderones con tinta roja; en el texto huecos en blanco para en ellos dibujar y miniar las capitales.

Desde el comienzo hasta el folio 34 comprende 47 leyes dictadas por lo «tocante a lo espiritual e observancia de la nuestra religion»; comienzan en el 35 las leyes de orden material «tocantes al regimiento e governacion de los pueblos de la dicha horden», en número de 53 leyes, hechas por el Maestre Don Lorenzo Suárez de Figueroa con conocimiento y acuerdo de don Juan de Velasco, Prior de Uclés; D. Luis de Castro, Prior de San Marcos de León; de el Conde D. Pedro Manrique, Comendador Mayor de Castilla; de D. Gutierre de Cárdenas, Comendador Mayor de León, del Conde de Osorno, D. Gabriel Manrique; del Conde de Paredes, D. Pedro Manrique, etc., concluyen hacia la mitad del folio 72, en el que comienzan los «Ordenamientos que fizo el maestre don Lorenço Suarez de Figueroa en Mérida.»

Al folio 73 comienzan las Constituciones hechas en Toledo en 1440 por el Infante D. Enrique (hijo de San Fernando), Maestre de Santiago; ocupan hasta el 75 vuelto, en cuya mitad se inserta la «Carta de llamamientos para los Concejos e villas...»; hasta el 76 vuelto, en que se inserta la «Carta de convocacion a capitulo

general...», siguen diferentes cartas convocando á los Comendadores de la Orden; enuméranse á continuación los preparativos para la Asamblea, la «Carta para los intrusos que trahen al abito non selo aviendo dado el señor Maestre nin otro alguno por su authoridad...» (folio 80).

Al folio 89 comienzan las leyes estatuídas en el capítulo, las que en número de LXV, comprenden hasta el III; hacia la mitad de él empiezan las «Leyes generales, consentimiento e como aceptaron el Capítulo general los Estabeçimientos e leys sobre dichas.»

Al folio III vuelto se inserta la «Acusacion del Procurador del señor Infante, contra los rebeldes, que fueron llamados e non vinieron al Capítulo general»; al 114, «Relacion que el Prior de Ucles, presidente, fiço en el Capitulo, sobre el sello capitular e como le mandaron façer», y al 117, «De los ençensos que fueron fechos en el tyempo del Condestable don Alvaro de Luna, llamandose administrador.»

Al folio 119 vuelto se consigna «Aqui comiença el numero de las lanças con que los cavalleros comendadores de la Orden han de servir al señor Maestre, quando los llamase e por donde se façe el Repartimiento de qualesquier merced que se ha de repartir para las necesidades de la Orden»; por el interés que tiene el conocimiento de las Encomiendas de la Orden de Santiago en esta fecha copiamos el Repartimiento.

El Prior de *Ucles*, perpetuamente treinta lanzas. El Comendador Mayor de *Castilla*, treinta lanzas. El Comendador de *Segura*, veinticinco lanzas. El Comendador de *Toledo*, cinco lanzas. El Comendador de *Lorca*, con los censales de Murcia, dos lanzas. El Comendador de *Ricote*, diez lanzas. El Comendador de *Soconos*, siete lanzas. El Comendador de *Catallara*, diez lanzas. El C.r de *Moratalla*, cuatro lanzas. El C.omr de *Neva*, dos lanzas. El C.r de *Yeste* y *Tainella*, cinco lanzas. El C.r de *Villanueva de Alcaraz*, cuatro lanzas. El C.r de *Veas*, siete lanzas. El C.r de Santiago de *Montijo*, cinco lanzas. El C.r de *Montiel*, siete lanzas. El C.r de *Torres*, dos lanzas. El C.r de *Alhanbra*, cuatro lanzas. El C.r de *Pozuelo*, tres lanzas. El C.r de *Peñaflor* y *Caji-*

*gosa*, dos lanzas. El C.r de la *Membrilla*, tres lanzas. El C.r del *Campo*, dos lanzas. El C.r de la *Torre de Virejar*, cuatro lanzas. El C.r de las *Hinojosas*, una lanza. El C.r de *Villamayor*, tres lanzas. El C.r del *Corral de Almaguer*, cuatro lanzas. El C.r de *Haro*, cuatro lanzas. El C.r del Hospital de *Alarcón*, seis lanzas. El C.r de *Huelamo*, dos lanzas. El C.r de *Montealegre*, dos lanzas. El C.r de *Villarrubia*, dos lanzas. El C.r de *Viedma*, una lanza. El C.r de *Oreja*, siete lanzas. El C.r de *Ocaña*, cinco lanzas. El C.r de *Mora*, cinco lanzas. El C.r de *Alpajer*, dos lanzas. El C.r de *Dos Barrios*, dos lanzas. El *Hospital de Toledo*, ha respeto de siete lanzas. El Comendador de *Extremera*, tres lanzas. El C.r de *Paracuellos*, tres lanzas. El C.r de los «Judios» (sic) de *Ocaña*, una lanza. El Comendador Don Fernando, cuatro lanzas. El C.r del *Horcajo*, dos lanzas. El C.r de *Caina*, dos lanzas. El Sub-Comendador de Ucles, una lanza. El *Hospital de Talavera*, una lanza. El Comendador de *Castrotorafo*, seis lanzas. El C.r de *Castroverde, de Çerrato*, tres lanzas. El C.r de *Villa Martín*, tres lanzas. El C.r de *Mirabel*, una lanza. El Abad de *Paramo*, una lanza. El Prior de *San Marcos de Leon*, veinticinco lanzas. El *Comendador Mayor de Leon*, veinticinco lanzas. El C.r de *Guadalcanal*, diez lanzas. El C.r de *Azuaya*, diez lanzas. El Prior de *Sevilla*, no contribuye. El Prior de *Villar de Donas*, dos lanzas. El Prior de San *Sinmerino* en Galicia, cerca de Portugal, una lanza. El Comendador de *Reina*, cuatro lanzas. El C.r de *Usagre*, tres lanzas. El C.r de *Hornachos*, siete lanzas. El Co.r de los *Santos*, cuatro lanzas. El C.r de la *Puebla*, dos lanzas. El C.r de *Medina*, cuatro lanzas. El C.r de *Ventoso*, tres lanzas. El C.r de *Monasterio*, dos lanzas. El Comd.r de *Santa Maria de Tudia*, dos lanzas. El Comd.r de *Guilarejo*, una lanza. El Comd.r de *Montemolin*, siete lanzas. El Comd.r de *Fuente del Maestre*, tres lanzas. El Comd.r de *Ribera*, dos lanzas. El Comd.r de *Villafranca*, una lanza. El Comd.r de *Almendralejo*, una lanza. El Comd.r de *Oliva*, tres lanzas. El Comd.r de *Alfanje*, tres lanzas. El Comd.r de *Merida*, siete lanzas. El Comd.r de *Solon*, una lanza. El Comd.r de *Montijo*, dos lanzas. El Comd.r de *Alcaesta*, dos lanzas. La Vicaria de Merida, ha respeto de una lanza. El Comd.r de *Bedmar*,

siete lanzas. El Comd.r de las *Casas de Cordoba*, dos lanzas. El Comd.r de *Estepa*, siete lanzas. El Comd.r de *Calzadilla*, una lanza. El Comd.r de *Benazuza*, cuatro lanzas. El Comd.r de *Castilleja*, una lanza. El Monasterio de *Sancti Spiritus* de Salamanca, tres lanzas. El Comd.r de *Estriana*, dos lanzas. La Encomienda de *Galicia*, tres lanzas. La Encomienda de *Pena Usende*, dos lanzas. La Alcaydia de *Serena*, dos lanzas. La Alcaydia de *Bienvenida*, una lanza. La Alcaydia de *Conillina*, una lanza. La Alcaydia de *Villanueva de Alcaudete*, una lanza, y la Alcaydia de las *Salinas de Vellichon*, una lanza.

Finaliza el manuscrito con la sentencia dada por el Infante de Aragón D. Enrique, Maestre general, «contra los cavalleros rebeldes que fueron llamados para cabildo e non vinieron», que ocupa hasta el folio 124 vuelto, en el que se interrumpe el texto, por estar incompleta la obra. Procede de la librería del Conde-Duque de Olivares y se conserva con la signatura M-1-20.

**91. Santiago (Orden de).**

«De como y en que tiempo fue constituyda la _____ con los Maestres que en ella ha havido.»

Manuscrito en papel. Letra del XVII. 245 × 130.

5 hojas, en las que se contiene un bien escrito compendio de la Historia de la Orden.

Puede con todo detalle estudiarse ampliamente el mismo tema en las siguientes obras:

Ayala (Martín de): Obligaciones de los Cavalleros del Orden de Santiago». Milán, 1552.

— «Bullarium Equestris Ordinis S. Jacobi de Spatha...» Madrid, 1719.

— «Constituciones sinodales del Priorato de Santiago de Ucles...» Murcia, 1742.

— «Forma del juramento que han de prestar los Caballeros de la Orden de Santiago.» Madrid, 1653.

— «Forma que se ha de guardar en armar y dar los hábitos y profesiones a los Caballeros de la Orden del Apostol Santiago.» Madrid, 1708. 2.a edición. Madrid, 1815.

Hervás y Panduro (Lorenzo): «Preeminencias y dignidades que en la Militar Orden de Santiago tiene su Prior eclesiástico y su Casa matriz, llamada Convento de Santiago de Uclés...» Cartagena, 1801.

López Agurleta (José): «Vida del Venerable fundador de la Orden de Santiago y de las primeras Casas de Redención de cautivos. Continuación de la Apología por el hábito canónico del Patriarca Santo Domingo en la misma Orden. Apéndice de Escrituras y Notas pertenecientes á las tres familias de Fitas, Sarrias y Navarros, madres de tres Jacobeos fundadores.» Madrid, 1731.

Mota (Diego de la): «Libro del principio de la Orden de Caualleria de S. Tiago del Espada...» Valencia, 1599.

— «Instruccion para que los religiosos de su Orden caminen a la perfeccion...» Valencia, 1599.

— «Avisos al pretendiente del abito.» Valladolid, 1603.

— «Libro de la Venida de Sant Iago a España.» Valladolid, 1604.

— «Noticia del principio, progresos y último estado del Archivo general de la Orden de Santiago en el Real Convento de Uclés...» Madrid, 1791.

Pérez de Tudela (Ginés): «Jurisdicción de los Maestres de Santiago...» Madrid, 1788.

Tapia (Gregorio de): «Memorial de la antigüedad de la Sagrada Orden de Santiago, Reina de Zalé, sobre las demás Militares de España...» Madrid, 1650. La 2.ª edición, aumentada con el retrato del autor y á expensas del Excmo. Sr. Vizconde de Bellver, se publicó en Madrid el año 1908.

Vignau (Vicente) y Uhagón (Francisco R. de): «Índice de pruebas de los Caballeros que han vestido el hábito de Santiago desde el año 1501 hasta la fecha.» Madrid, 1901.

Además de estas obras deben consultarse las que bajo un título general hacen relación á las Ordenes de Santiago, Calatravá, Alcántara y Montesa, que señaladas quedan en el artículo correspondiente de la Orden de Calatrava.

El manuscrito escurialense se conserva con la signatura h-II-21, folios 113 vuelto á 118.

**92. Semblanza**

_____ de don John pacheco, Maestre de Santiago.»

Manuscrito en papel. Letra del XVI. 254 × 183.

Una hoja escrita á dos columnas.

Este D. Juan Pacheco fué el Marqués de Villena, hijo de don Alonso Téllez Girón; del biografiado consigna la semblanza que «fue ome de medyana estatura, del cuerpo delgado bien compuesto, las facciones fermosas e buena gracia en el gesto, hera de nacion portuguesa de los mas nobles de aquel reino...»

Por muerte de D. Álvaro de Luna recayó el Marquesado de Villena en D. Juan Pacheco, quien se insurrecionó en esta ciudad contra el poder de los Reyes Católicos; ajenos los naturales á sus manejos no secundaron sus proyectos y arremetieron contra el Marqués, sitiándole en el Castillo, el que al caer en su poder determinó la muerte de los defensores, en número que excedió de cuatro mil.

Dueños los de Villena del Castillo y Villa, solicitaron de los Reyes protección y amparo, que les fué concedido en Privilegio dado en Toledo á 20 de Febrero de 1466, refrendado por Pedro Camañas, Secretario de Sus Majestades, en cuyos capítulos, además del perdón solicitado y concedido, se estableció: Que ninguno ó alguno que sea del linaje de los Pacheco pudiera vivir, ni estar de asiento, ni morar, ni en otra manera alguna en Villena; por lo que hasta fines del siglo XVIII, antes de tomar posesión los Corregidores, juraban en forma no pertenecer al linaje de los Pachecos.

Se conserva el manuscrito escurialense con la signatura Y-1-9, folio 270.

**93. Téllez de Meneses (Alonso).**

«Noticias del Licenciado -, natural de Toledo, que adiciono el libro segundo de los linages de España del Cardenal Obispo de Burgos D. Pedro de Mendoza.»

Manuscrito en papel. Letra del XVIII. 140 × 97.

2 hojas, en las que se insertan curiosas noticias genealógicas de la familia Téllez, de las que entresacamos que el licenciado

Francisco Téllez, por concierto al tiempo de su casamiento, tomó tal apellido y las armas al mismo correspondientes, dejando el de Puebla, aunque no sus armas; casó con doña Isabel de Meneses, de la que tuvo tres hijos; el primogénito fué el licenciado Pero Téllez de Meneses, alcalde mayor en el Reino de Navarra; el segundo fué el jurado Cristóbal Téllez de Meneses, gran músico, y el último Alonso Téllez de Meneses, que heredó la casa, sirvió al Emperador en Italia y en África, se halló en Túnez y en la toma de Castelnuevo, en Macedonia; vuelto á su casa de Toledo, casó por tres veces: con doña María de Castrillo, con doña Catalina Díaz de León, hija de Garci Sánchez de Pastrana, y con doña Elvira de Guzmán, hija de D. Álvaro y de doña Francisca Chacón de Rivera.

Fundó la capilla de Santa María de Loreto, «metiendo en ella la de Santiago en el monasterio del Carmen», dotándola con tres misas cada semana y nueve fiestas cantadas cada año.

Está registrada con la signatura Z-IV-18, folios 187 y 188.

94. «**Titulo.**

—— de Duque del Infantazgo.»

Manuscrito en papel. Letra XVI. 260 × 170.

2 hojas, es copia del concedido por los Reyes Católicos á don Diego Hurtado de Mendoza en 22 de julio de 1475.

El ser en su redacción completamente distinta á la usada en la concesión de dichas mercedes, así como las interesantes noticias que del linaje de los Mendoza contiene, hace lo transcribamos íntegramente:

«Don Fernando y doña Isabel por la gracia de Dios Rey y Reyna de Castilla, de Leon, de Toledo, de Sicilia, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, del Algarve, de Algecira, de Gibraltar, e Señores de Vizcaya e de Molina, Príncipes de Aragon. Acatando e considerando a los muy altos e muy grandes e muy señalados servicios, que aquellos donde venides vos Don Diego Hurtado de Mendoza, Marques de Santillana, Conde del Real, nuestro tio, hizieron a los Reyes de gloriosa memoria, nuestros progenitores, e a la Corona Real de nuestros

Reinos, poniendo en servicio suyo sus personas e Casas e Estados a todo arrisco y peligro hasta algunos dellos morir e otros derramar por ellos la sangre; e asimismo vos el dicho Marques hizistes a los dichos Reyes, nuestros progenitores e avedes fecho e facedes a nosotros, ca nos avedes muy alta e muy grande e señaladamente servido e con mucho amor y buena voluntad ofreciendo vuestra persona y Casa y Estado a muchos trabajos e peligros.

»E faciendo grande expensas e gastos por servirnos despues que destos nuestros Reynos, Reyes somos, e señaladamente venistes a nos servir por vuestra persona, e con grandes gentes de cavallo e de pie de vuestra casa contra el Rey Don Alfon de Portugal, nuestro adversario, que con muchas gentes de pie e de cavallo, muy tirano e injustamente es entrado en nuestros Reinos, usurpando nuestro Real Título e nos tiene ocupadas nuestras çiudades de Toro e Çamora, no porque el las aya por fuerza de armas avido, ni conquistado, mas porque por nuestros naturales, que por Nos tenían las fuerças dellas, como desleales vasallos e subditos nuestros, lo han reçibido y acogido en ellas por las dichas fuerzas, esto a fin de poder continuar su malo e tiranico vivir que an usado e acostumbrado e porque Nos los non podiesemos castigar de los grandes males, crimenes, e delictos e malefiçios que han fecho e cometido muchos tiempos ha.

»E aun por aver e adquirir malamente algunas dadivas de dinero e de otras cosas, que el dicho Rey de Portugal les dió porque los rescibiessen en las dichas Ciudades e avedes vos fallado personalmente con Nos, vos el dicho Marques, especialmente conmigo el dicho Rey Don Fernando en los Reales, que avemos puesto e assentado despues que con nuestras gentes e con los grandes de nuestros Reinos, que nos, e siguen, salimos en campo e señaladamente en las vistas, que yo di al dicho Rey de Portugal cerca de la dicha nuestra Ciudad de Toro, donde el esta e le tenemos çercado, ofreçiendole, como le es por mi ofrezida batalla, confiando en nuestro Señor Dios y el Apostol Santiago, Luz y Patron de las Españas, Espejo e Guiador de los Reyes dellos, que nos daran contra el victoria, ayudando a la

justicia e derecho que a estos Reynos de Castilla e de Leon tenemos, ca pertenecen a mi la dicha Reyna Doña Isabel, como a hija legitima del Rey Don Juan mi señor e padre, de gloriosa memoria y hermana e legitima e verdadera heredera y sucesora propietaria del muy Alto y Esclarecido Rey Don Enrique mi hermano y señor, que santo Paraiso aya.

»E qual como notorio es en estos Reynos, fino sin aver avido, ni procreado hijo, ni hija legitima, heredero alguno: E a mi el dicho Rey Don Fernando, como a legitimo e verdadero marido de la dicha Reyna Doña Isabel mi legitima muger: En todo lo qual vos el dicho Marques de Santillana me avedes servido e servis muy singular e principalmente.

»E acatando otrosí a los grandes hombres y Cavalleros, hermanos y yernos, e hijos e sobrinos e parientes vuestros, que conmigo e con vos a la dicha batalla, los quales por sus grandes Dignidades y Estados y por los grandes deudos que con vos tienen, es razon de ser aqui nombrados, especialmente el Reverendisimo Don Pedro Gonçalez de Mendoça, Cardenal de España, Arçobispo de Sevilla e Obispo de Siguença, nuestro tío, vuestro hermano; e Don Pedro de Velasco, Conde de Haro, Condestable de Castilla, vuestro cuñado; e Don Beltrán de la Cueva, Duque de Aburquerque, vuestro yerno; e Don Lorenço Suarez de Mendoça, Conde de Coruña, Vizconde de Torija, vuestro hermano; e Don Gabriel Manrique, Conde de Ossorno, vuestro primo; e Don Pedro de Mendoça, Conde de Montagudo, vuestro sobrino; e Don Diego Hurtado de Mendoça, Obispo de Palencia, vuestro sobrino; e Alfon de Arellano, vuestro yerno; e Don Juan e Don Hurtado de Mendoça, vuestros hermanos; e Don Bernardino de Velasco, vuestro sobrino, hijo del dicho Condestable; y Don Pedro de Mendoça e Don Juan de Mendoça, vuestro hijos; y Don Bernardino de Mendoça, vuestro sobrino, hijo del dicho Condestable; e Don García Manrique e Don Juan Manrique, vuestros sobrinos, hijos del Conde de Castañeda, vuestro primo; e Don Pedro Manrique, Comendador Mayor de Castilla, vuestro sobrino, hijo del dicho Conde de Ossorno e otros muchos Cavalleros de vuestro linage e de Estado e Señores de Vassallos, así

de vuestra Casa, como de las Casas de los susodichos, los quales todos venidos a Nos servir, e nos sirven y siguen con tan gran numero de gente, y poder, que ningun otro Grande de nuestros Reynos en esto no vos iguala.

»Lo qual todo por Nos considerado avemos conocimiento, que vos sois el principal Grande e Cavallero de Nuestros Reynos, que conservan nuestro Estado, e sostiene nuestra Corona. Por lo qual sois muy digno, e merecedor de muy grandes mercedes, que vos hagamos assi en honor de vuestro nombre e Titulo, como en acrecentamiento de vuestra Casa y Estado e rentas e patrimonio.

»Por ende e por hazer principio a las dichas mercedes, e mirando vuestro buen esfuerço, e animosidad e buen sesso y entendimiento, e autoridad avemos acordado e deliberado de vos facer e facemos Duque de las vuestras Villas de Alcocer, Salmeron e Valdeolivas, que se llaman el Infantazgo. E queremos e nos place que de aquí adelante para en toda vuestra vida seades llamado e intitulado, e vos llamedes e intituledes, Duque del Infantazgo, e despues de vos aquel o aquellos que vuestra Casa e Mayorazgo heredaren para siempre jamas, e que ayades, e gozedes e vos sean guardadas todas las gracias e honores, e antelaçiones, preeminencias e prerrogativas, que han de que gozan, e deben gozar assi por derecho e leyes de nuestros Reynos, como por costumbres antiguas dellos los otros Duques que han sido e son en los dichos nuestros Reynos, e podades traer e traygais todas las insignias e usar y exercer todas las ceremonias, que por razon del dicho Titulo de Duque debedes traer e usar e exercer.

»E por esta nuestra Carta mandamos a los Duques, Condes, Marqueses, Ricos-Hombres, e Maestres de las Ordenes, Priores, Comendadores e Subcomendadores, Alcaydes de los Castillos e Casas fuertes e llanas e a los nuestros Adelantados y Merinos e a los del nuestro Consejo e Oidores de la nuestra Audiencia e Alcaldes e Notarios de la nuestra Casa e Corte e Chancilleria e a todos los Concejos, Alcaldes e Alguaziles, Regidores, Cavalleros, Escuderos e Oficiales e Hombres Buenos de todas las Ciu-

dades, Villas e Lugares de los nuestros Reynos e Señorios e otros qualesquier nuestros Vasallos e subditos e naturales de qualquier estado e condicion, preeminencia o dignidad que sean e a cada uno dellos que vos ayan e reciban por Duque del Infantazgo, e ansi vos nombren e llamen e intitulen de aqui adelante para en toda nuestra vida e despues de vos aquel o aqueos, que vuestra Casa e Mayorazgo heredaren para siempre jamás e vos guarden e hagan guardar todas las gracias e honores e antelaciones, preeminencias e prerrogativas e todas las otras cosas e cada una dellas, que son e deben ser guardadas a los otros Duques de nuestros Reynos ansi por derecho, como por las leyes e costumbres dellos, e vos hagan todas las ceremonias, que por razon del dicho Titulo vos deben facer, todo bien e cumplidamente a guisa que vos no mengue ende cosa alguna.»

»Y mandamos a nuestro Canciller, e Notarios e otros oficiales, que estan en la tabla de nuestros Sellos, que sobre esto vos den, e libren e sellen Cartas e Privilegios, que menester obieredes e los unos, ni los otros non fagades endeal, so pena de la nuestra merced. Dada en nuestro Real sobre Toro veinte e dos dias de julio, año del Señor de mil y quatrocientos y setenta e cinco años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo Alfon de Avila, Secretario del Rey, e de la Reyna nuestros Señores la fize escrivir, por su mandado, Registrada, Juan de Urrias, Chanciller.»

A mediados del siglo XVII se hizo una corta impresión de este manuscrito, que se publicó con este título:

«Privilegio a D. Diego Hvrtado de Mendoza, Marqués de Santillana, Duque del Infantado, dado por los Católicos Reyes Don Fernando y Doña Isabel. Año del Señor 1475.» Este título, dentro de una orla y debajo de un grabado de la Virgen del Rosario, s. l.; s. i., y sin año.

El manuscrito escurialense se conserva con la signatura X-II-7, folios 149 y 150.

**95.** «**Titulo**

——— de donde proceden los Guzmanes y de Don Alvaro perez el Bueno.»

Manuscrito en papel. Letra del XVII. 280 × 160.

88 hojas.

Es el único ejemplar de que tengo noticia de esta Crónica, en la que se afirma tienen su origen los Guzmán en D. Enrique, Conde de Niebla, Duque de Medina Sidonia, quien en la época de Enrique IV sostuvo diferentes guerras con el Marqués de Cádiz, por predominar en Andalucía.

Al folio 316 (numeración general del tomo), comienzan varias adiciones hechas por el Dr. Galíndez Carbajal, que llegan hasta el folio 387 vuelto.

En el tomo XXXIX de los Documentos Inéditos para la Historia de España, fué publicada con el título de «Crónica de los Duques de Medina Sidonia».

Se conserva con la signatura X-II-12, folios 299 á 387.

96. **«Título**

_____ de los Señores de Ayala e de Salçedo e de donde fueron levantados, e quantos fueron e lo son hasta el dia de oy e quales desta montaña succedieron dellos.»

Manuscrito en papel. Letra del XVII. 280 × 160.

5 hojas.

La Casa de Ayala tiene su origen en el Infante de Aragón don Vela, al que concedió Alfonso VIII el Valle de Ayala y el derecho de poblarle, por la cooperación que el dicho Infante le prestó en la conquista de Toledo.

Se conserva con la signatura L-II-12, folios 294 á 299.

97. **Títulos de España.**

«Itinerario y Memorial de los _____».

Manuscrito en papel. Letra del XVIII. 185 × 140.

4 hojas, de ellas una en blanco y otra de portada con un escudete heráldico, las dos restantes de la obra están dedicadas, la primera á consignar, escritos en triple columna, los nombres de varios Títulos nobiliarios, sin añadir indicación de poseedor, ni más dato, y en la segunda se copian dos inscripciones sepulcrales, una de la Coruña y otra de Calahorra.

Signatura X-III-8, folios 466 á 470.

**98. Valdés [Diego de].**

«Tractado de la precedencia de los reyes y reinos de España en los lugares y assientos de la Iglesia Catholica y Concilios de ella.»

Manuscrito en papel, Letra del XVIII. 240 × 111.

226 hojas.

En el contexto de la obra se demuestra con autoridad y testimonio de los cánones de los concilios deberse al Rey de España y á su Legado el primer asiento y voz.

Al folio 1.° vuelto, firma autógrafa del Dr. Diego de Valdés.

Signatura h-II-23.

**99. Valera (Diego de).**

«La nobleça e hidalguia que compuso _____ .»

Manuscrito en papel. Letra del XV. 224 × 164.

24 hojas; calderones, reclamos y títulos de los capítulos en tinta encarnada; lugares en blanco para miniar en ellos las capitales.

La obra está dividida en XI capítulos, en los que se tratan materias tan interesantes como las que reseñamos:

«De las opiniones de los savios antiguos cerca de la nobleça en nuestro bulgar fidalguia... e de la diuision de ella»; «de la teologal nobleça, de la nobleça natural e de la nobleça çevil»; «como e por quien la nobleça çevil o fidalguia por nosotros llamada, fue començada en el mundo»; «de los que por manera sconditaron e fueron en balentia;» «en qual manera deue enoblecer los plebeyos et asimesmo como e por quales raçones la nobleza que hace fidalguia se puede e deue perder»; «en qual auctor se asegura e lleva la opinion que el pueblo o gente bulgar çerca de la nobleça e fidalguia tiene»; «del començamiento de la caualleria e de las cosas que a los caualleros son obligadas»; «como se deven aber las armas e como e por quales causas perder se pueden.»

El manuscrito está copiado y firmado por Martín de Larraya.

Con el título de «Tratado de la Nobleza y lealtad» se imprimió por Diego Gumiel, en Valladolid, año 1502.

Se conserva con la signatura N-I-13, folios 54 á 78.

**100. [Viana] D. Carlos.**

«En el año del nasçimiento de Xt° Salvador de mill y quatroçientos y quatro años, nos el Principe D. ______ quarte propietario y natural señor del rreino de Navarra, compusimos la presente Cronica de los rreyes de Navarra...»

Manuscrito en papel. Letre del XVII. 280 × 160, 70 hojas.

Publicado con este título: «Crónica de los Reyes de Navarra escrita por D. Carlos, Príncipe de Viana, y corregida en vista de varios códices é ilustrada con notas por D. José Yanguas y Miranda.» Pamplona, 1843.

El manuscrito escurialense se conserva con la signatura X-II-12, folios 388 á 458.

**101. Vizcaya.**

«Genealogía de los Reyes de ______ sacada de muchos autores, escrita en lengua de fenicia.»

Manuscrito en papel. Letra del XVI. 270 × 170, 17 hojas.

Comienza la obra con la descripción geográfica del territorio, á la que siguen curiosos detalles y datos biográficos de sus Señores y Reyes.

Se completan las noticias de este ms. con las obras siguientes:

I. «Epítome de los Señores de Vizcaya, recogida por Antonio Navarro de Larreategui...» Turín, 1620. La 2.ª edición se hizo en Madrid. Año 1702.

II. «Breve reseña biográfica de los Señores de Vizcaya, tal como se lee al pie de sus respectivos retratos...» Bilbao, 1895.

El manuscrito escurialense se conserva con la signatura X-II-5, fols. 199 v. á 216 v.

---

## II

## NOTAS BIOGRÁFICAS Y BIBLIOGRÁFICAS DEL REVERENDÍSIMO PADRE D. ILDEFONSO GUEPIN

Nació en Quintín el 27 de Octubre de 1836; profesó en el Monasterio benedictino de Solesmes el 29 de Junio de 1860 y fué ordenado de sacerdote el 12 de Marzo de 1864.

Su primer artículo fué: *Lettres à M. le Rédacteur en chef du Journal de Saint Pétersbourg*, en defensa de San Josafat, arzobispo de Polock.

En 1874 publicó la primera edición de *Un apôtre de l'union des Églises au XVII<sup>e</sup> siècle: Saint Josaphat et l'église gréco-slave en Pologne et en Russie.* (Paris, Oudin), 2 vol. La 2.ª edición en Paris, Oudin, 1897.

En 1876 dió á luz *Solesmes et Dom Guéranger* y *Description de deux églises abbatiales de Solesmes*, que ha sido traducida al alemán.

Publicó asimismo, hasta 1880, un panegírico de Santo Tomás de Aquino, otro de San Mauro y otro de San Martín, y el *Centenario de San Benito en Solesmes.*

Vino á España en este mismo año á restaurar el Monasterio de Silos: escribió en los primeros años, *Lettres à M. le comte de Beaupaire sur une fête à l'abbaye de Santo Domingo de Silos.=Restauration de l'abbaye de Silos.=Lettres de la Vénérable Marie d'Agreda et du Roi Philippe IV.*

Reeditó también, escribiendo muy erudito prólogo, las *Institutions liturgiques*, de Dom Gueranger; y en el *Novísimo Santoral español*, redactó los artículos sobre *San Mauro*, *San Pedro Urseolo*, *San García, abad de Arlanza,* el *Beato Pedro Castellanos*, etc.

Á él se debe una monografía sobre el *Oráculo de Santo Domingo de Silos* y un hermoso discurso pronunciado con motivo del *Milenario de Cluny.*

Ha escrito numerosos artículos de biografía é historia en el *Boletín de Silos* y en la *Revista eclesiástica de Valladolid*, así como en otras francesas. Su última obra fué: *De ratione Breviarii Romani monastici, ejusque emendatione commentarium.* (Paris, 1910.)

Otros datos biográficos de tan ilustre varón expusimos á raíz de su lamentado fallecimiento en el cuaderno de Mayo del presente volumen del BOLETÍN, págs. 503 y 504.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN.

## III

## LA NATURALEZA DE COLÓN

### Colón no es gallego.

En la tarde del 24 del actual (Mayo 1917) celebró Junta la Real Academia Gallega, á la cual asistieron muchos Académicos de número de la localidad y algunos de fuera, como el Sr. Maciñeira (1), que en estos días se encuentra en La Coruña.

Y terminado el despacho ordinario, en que se nombraron algunos socios Correspondientes españoles y extranjeros, el ilustrado y notable paleógrafo D. Eladio Oviedò Arce, jefe del archivo de Galicia, presentó á la Corporación un admirable informe que por encargo de la Academia se le encomendara para esclarecer la genuina patria de Cristóbal Colón, ya que de algún tiempo á esta parte, y desde que el finado publicista don Celso García de la Riega editara su ingenioso libro, pretendiendo demostrar que el célebre nauta naciera en Pontevedra, siguió la leyenda apoderándose de esta versión, llegando la obsesión de algunas gentes y de no pocos periódicos regionales, el de opinar y aplaudir, sin ningún género de reservas, el *atisbo feliz* del escritor pontevedrés.

El Sr. Oviedo niega en absoluto el hecho, considerándole pura fantasía, según resulta de su magnífico estudio.

No sólo se apoya en el juicio que le mereció el ilustrado escritor del Cuerpo de archiveros-bibliotecarios D. Manuel Serrano Sanz, que á raíz de ver la luz la obra del Sr. García de la Riega la refutó, considerando falsos ó retocados todos los documentos

---

(1) D. Federico Maciñeira y Pardo, Correspondiente de nuestra Academia de la Historia en Santa María de Ortigueira, capital de partido de su nombre en la provincia de La Coruña, eminente escritor y arqueólogo, publicó en nuestro BOLETÍN (tomo XL, págs. 439-444) un trabajo titulado *Ejemplares gallegos y portugueses de la escritura hemisférica*.—F. F.

pertenecientes al siglo XV que figuran en la misma, relativos al nacimiento de Colón —refutación que *La Idea* reprodujo entonces en sus columnas— sino que el Sr. Oviedo robustece opinión semejante, con su sentido práctico y erudición paleográfica, conceptuando también falsos ó retocados los cinco nuevos documentos que ahora han aparecido en Pontevedra, que hace tres meses le fueron consultados, confirmando que el retoque de estos últimos es de la misma mano que entendió en los anteriores, ó sea en varios de los trece que se publican en el libro del Sr. la Riega.

Como de los manuscritos del siglo XV parte la época y base del nacimiento de Colón —ya que ellos serían los que facilitarían las suficientes luces para confirmar el pueblo de su naturaleza— resultan adulterados por lo que respecta á los nombres de los antepasados ó ascendientes del almirante, es natural que no se les den la menor fe; y en cuanto á los del siglo XVI, si efectivamente concurre alguno legítimo, y otro mal interpretado, ninguna relación tienen con la tesis que quiera sustentarse de que Colón es gallego.

El *Boletín de la Real Academia Gallega* publicará pronto el informe de nuestro amigo Sr. Oviedo, y en su día habremos de reproducirlo en nuestras columnas, como hicimos con el de su compañero Sr. Serrano Sanz.

(De *La Idea Moderna*, diario de La Coruña, lunes 28 de Mayo de 1917.)

# NOTICIAS

Durante el mes de Mayo último, ha recibido noticia la Academia, del fallecimiento de sus Correspondientes Dr. D. Santiago J. Berberena, en la República de El Salvador; y D. Sergio Aparicio Vázquez, en Palencia.

---

La Academia ha conferido el Título de Correspondiente, a los señores D. Abelardo Merino Alvarez, en Zamora; D. Juan Fernández Gil y Casal, en Villagarcía de Arosa (Pontevedra); D. José García de Armesto, en esta última capital; D. José Peray March y D. José Gudiol, respectivamente, en San Cugat del Vallés y en Vich (Barcelona; y D. Anselmo Gascón de Gotor, en Huesca.

---

El domingo, 20 del actual, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando celebró la recepción solemne de su nuevo individuo D. Vicente Lampérez y Romea, á cuyo discurso de entrada, que versó sobre *Las ciudades españolas y su arquitectura municipal al finalizar la Edad Media*, contestó el Sr. D. Enrique M.ª Repullés y Vargas.

El Sr. Lampérez ha ingresado en la sección de Arquitectura.

---

Aunque no pertenecía á la Academia de la Historia, en el acta del día 16 de mayo, á propuesta del Sr. Mélida, se hizo constar el sentimiento del Cuerpo por el fallecimiento del Sr. D. Rodrigo Amador de los Ríos, Director que había sido del Museo Arqueológico Nacional y cuya producción literaria sobre asuntos históricos y arqueológicos es tan numerosa como estimada.

---

El día 6 del pasado Mayo recibió los honores de la beatificación, por la Santidad de Benedicto XV, la venerable Sor Ana de San Bartolomé, propagandista de la Reforma carmelitana y fundadora en Francia de algunos conventos de su orden, y en la Bélgica española, que gobernaba la Infanta Doña María Clara Eugenia, la hija predilecta del Rey Felipe II.

El Sr. Marqués de San Juan de Piedras Albas, eximio colaborador de

nuestro Boletín, ha facilitado con un informe suyo diez y siete cartas inéditas de la ilustre discípula de Santa Teresa elevada á los altares.

---

El Ministerio de Hacienda ha puesto á disposicion de la Academia de la Historia los libros y documentos procedentes de la extinguida Comunidad religiosa de Montefaro que existen en la Delegación de La Coruña.

La Academia ha dado la misión á su Correspondiente en dicha capital Ilmo. Sr. D. Ramón de Artaza y Malvares para hacer efectivo lo dispuesto por el referido Ministerio.

---

Han sido pedidas á la Dirección General de Bellas Artes carteras de identidad para cada uno de los Sres. Académicos de número, á fin de que sean reconocidos por los Directores y Custodios de los Museos y Monumentos históricos y públicos cuando tengan que visitarlos en los estudios en que se emplean.

---

*El Autonomista*, de Gerona, en su número del 2 de Mayo último, da importantes noticias sobre los trabajos recientemente practicados por nuestro Correspondiente Sr. Yahuda en su visita al antiguo cementerio hebreo de aquella capital, situado en la vertiente occidental del Monjuich, cerca del sitio conocido por *Bou d'or*, y sobre algunas de las inscripciones sepulcrales halladas en él. Estas inscripciones, desde hace algunos años, fueron interpretadas por el P. Fita; pero posteriormente han sido halladas algunas inéditas, que el Sr. Yahuda ha puesto en estudio, con aplicación al proyectado *Corpus hispanicum inscriptionum semiticarum*, cuyos trabajos se hallan bastante adelantados.

---

Durante el pasado mes de Mayo se han celebrado cuatro sesiones extraordinarias, el martes 8, el miércoles 16 y los martes 22 y 29, para enjugar las seis sesiones pendientes que quedaron del año anterior: 5 correspondientes al mes de Septiembre y una al último viernes de Diciembre de 1916.

---

Una Comisión de la Academia, compuesta del Director, P. Fita, Numerarios Ureña y Puyol y Secretario accidental Pérez de Guzmán y Gallo, pasaron el miércoles 23 del pasado Mayo á cumplimentar, como es costumbre, al nuevo Ministro de Instrucción Pública y de Bellas Artes, Sr. Francos Rodríguez.

---

Otra Comisión, de los Sres. Conde de la Mortera, Marqués de Lema y Pérez de Guzmán, Secretario accidental, celebró con el Sr. Ministro de Hacienda, el sábado 19, una conferencia con motivo de la disposición tomada de Real orden para inutilizar de los Archivos públicos del Estado los legajos de papeles viejos que no constituyan fondos históricos, ni deban ser conservados por tener este mismo carácter.

El Ministro declaró en dicha conferencia: 1.° Que en la Real orden emanada de aquel Ministerio se hacían las salvedades oportunas para que quedasen exceptuados y á salvo todos los fondos y papeles cuya conservación fuera interesante para los estudios y documentación de la Historia nacional; 2.° Que aunque en Consejo de Ministros se había tratado de hacer extensiva á todos los Ministerios aquella disposición, todavía nada se había mandado sobre el asunto; 3.° Que acerca de los papeles procedentes de la supresión de las antiguas Órdenes monásticas que se hallan aún sin clasificar en los sótanos de aquel Ministerio había dado orden expresa para que queden intactos é inmunes; y 4.° Que autorizaría á los Correspondientes de la Academia que ésta designe en todas las provincias del Reino, para que colaboren con los empleados encargados de ejecutar las órdenes que se les habían transmitido en la selección y excepción de los fondos y papeles de carácter histórico que no han de ser comprendidos en los que se invaliden.

---

En *O Instituto*, revista científica y literaria de la Universidad de Coimbra, se está publicando un interesante estudio sobre *O Fausto de Goethe*, del profesor de la Universidad de Lisboa Dr. Gustavo Ramos, en que se relaciona la obra inmortal del gran poeta alemán con *El estudiante de Salamanca*, de Espronceda, *El Capitán Montoya*, *Don Juan Tenorio*, *Margarita la Tornera* y otras producciones románticas de Zorrilla y varios dramas y poemas del Parnaso británico y de la literatura popular germánica.

---

Ya ha salido á luz el tomo XL de las *Actas de las Cortes de Castilla*, y comprende, en las convocadas para Madrid en el año de 1623, las sesiones celebradas desde el 14 de Octubre hasta el 18 de Febrero del año siguiente de 1624.

---

En el *Boletín de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Orense*, en su último número (113 correspondiente á Marzo-Abril), pág. 304, publica D. Marcelo Macías, como inédita, por no haberla encontrado en el *Corpus* de Hübner, una inscripción romana de Berlanga (provincia de Badajoz), que fué publicada por el P. Fita en nuestro BOLE-

tín, tomo lxii (1913), pág. 531.—Es la inscripción sepulcral de un *Dasumius Eros*, nombre y cognombre griegos.

---

A instancias de la Comisión provincial de Monumentos de Sevilla, la Academia ha dirigido á la Superioridad una bien razonada exposición, á fin de que se evite la demolición del Templo de Hércules, de la calle de los Mármoles, de aquella ciudad, que parece se proyecta, para utilizar las antiguas columnas romanas que contiene, en un monumento moderno.

---

El Déan y Presidente del Cabildo de Toledo Dr. D. Narciso de Estenaga, contestando á la consulta hecha á la Academia por el Director del Colegio español de San Clemente, de Bolonia, D. Miguel Angel Ortiz Milla, ha expresado que el *Memorial de D. Fernando de Albornoz, sobrino del Cardenal D. Gil*, que se halla en el Archivo capitular de la Santa Iglesia primada, no ha sido publicado hasta aquí; pero que en la actualidad lo estudian los PP. Franciscanos, que desde hace dos años se hallan examinando los Códices de la Orden que allí se hallan.

---

El Cónsul de España en Santiago de Chile, D. S. Alvarez de la Rivera, ha solicitado de la Academia algunos datos biográficos del que fué nuestro Director y eminente escritor y estadista D. Pedro José Pidal, primer Marqués de Pidal, para una obra que se halla escribiendo sobre tan importante personaje del reinado de Isabel II.

La Academia le ha remitido un ejemplar de la biografía que recientemente ha publicado el entonces Secretario de la Real Academia de Jurisprudencia Sr. Amezua y Mayo.

---

Ha tomado posesión del cargo de Vocal representante de la Real Academia de la Historia en la Junta del Patronato del Museo Arqueológico de Ibiza, nuestro Correspondiente D. Antonio Albert y Nieto.

---

Se ha concedido autorización á D. Agustín Hungría y Castro, en nombre de nuestro Correspondiente D. Adrián de Loyarte, para obtener copia de algunos documentos del tomo i de la *Colección Vargas Ponce*, que posee la Academia.

J. P. de Guzmán.

# ÍNDICE DEL TOMO LXX


Págs.

INFORMES:

I. *Las ediciones del Fuero de Cuenca.*—Rafael de Ureña...... 5
II. *Encuentro de una estela funeraria romana desaparecida hace ciento diez años, en Asturias (Castrillón).*—Francisco Cuervo-Arango.......................................... 82
III. *Epitafios poéticos de Badajoz, Granada y Málaga en los años 1000, 1002 y 1010.*—Fidel Fita.......................... 85

NECROLOGÍA:

*D. Ramón Benito Aceña.*—José Ramón Mélida............. 92

Noticias................................................. 94

INFORMES:

I. *Relaciones entre España y la Santa Sede.*—Jerónimo Bécker. 97
II. *La iglesia de San Nicolás, de Burgos.*—Vicente Lampérez y Romea.............................................. 105
III. *La iglesia de San Miguel de Linio, en Asturias.*—Aurelio de Llano Mora de Ampudia.. . .... .................... 109
IV. *La iglesia de San Miguel de Linio, en Asturias.*—Vicente Lampérez y Romea........................ ......... 113
V. *Real Cartuja de Miraflores en Burgos.*—Manuel Pérez Villamil............................................... 118
VI. *Documentos de Colón de la casa ducal de Veragua.*—Vicente Vignau.—Manuel Pérez Villamil.—Juan Pérez de Guzmán y Gallo...... ........ ............................. 126
VII. *Resumen de Geografía especial de España, Resumen de Historia de España y Resumen de Historia Universal.*—Ricardo Beltrán y Rózpide................................... 131
VIII. *Epígrafes romanos de la ciudad de Adra, en la provincia de Almería.*—Fidel Fita.................................... 134

Adquisiciones de la Academia durante el segundo semestre del año 1916... ........................................ 145

Págs.

VARIEDADES:

I. *Real Academia de Buenas Letras de Barcelona. Reseña histórica* ..... 185
II. *Retratos y bustos de la Real Academia de la Historia.*—Juan Pérez de Guzmán y Gallo ..... 189

Noticias ..... 196

INFORMES:

I. *Obras lemosinas en la Biblioteca de El Escorial.*—Jerónimo Bécker ..... 201
II. *Casa de Corregidores y Cárcel de Baeza.*—Vicente Lampérez y Romea ..... 207
III. *Geografía de España.*—El Marqués de Foronda ..... 211
IV. *Una obra inédita del General Maturana. Datos para la Historia de la Artillería volante.*—Francisco de Leguina ..... 213
V. *Otra inscripción romana en Salamanca.*—José Lafuente ..... 237
VI. *Marruecos: Su suelo, su población y su derecho.*—Antonio Blázquez ..... 240
VII. *Antigüedades romanas de Alarcos.*—Fidel Fita ..... 243
VIII. *Goya. Composiciones y figuras.*—Julio Puyol ..... 251
IX. *Monumentos del siglo IX. La Basílica de San Salvador de Valdediós.*—José Fernández Menéndez ..... 261

VARIEDADES:

I. *La ciudad y territorio de Baza.*—Antonio Josef Navarro ..... 268
II. *Diccionario Geográfico* ..... 287
III. *El alminar de San Marcos.*—Manuel Serrano ..... 288
IV. *Actas de la Academia en 1804, relativas á descubrimientos arqueológicos en las ciudades de Burgos y Baza* ..... 290

Noticias ..... 292

INFORMES:

I. *«Astronomía dos Lusiadas».*—Pedro de Novo y Colson ..... 297
II. *Piedra de sacrificios y antigüedades de Mayoralguillo de Vargas.*—Juan Sanguino y Michel ..... 312
III. *Antigüedades de Marchena.*—José Ramón Mélida ..... 319
IV. *Inscripción sepulcral hebraica en Toledo.*—Dr. A. S. Yahuda. 323

Págs.

V. *Basílica de San Julián y Santa Basilisa (Oviedo).*—Vicente Lampérez y Romea.............................. 325
VI. *Nuevas inscripciones romanas en Palencia y Santa Cecilia.*—Fidel Fita.............................. 332

DOCUMENTOS OFICIALES:

*Junta pública del domingo 18 de Marzo de 1917.*—Juan Pérez de Guzmán y Gallo.............................. 342

VARIEDADES:

*Indice sumario de los manuscritos castellanos de Genealogía, Heráldica y Órdenes militares que se custodian en la Real Biblioteca de San Lorenzo del Escorial.* (Continuará.)—Vicente Castañeda y Alcover.............................. 344

Noticias.............................. 389

INFORMES:

I. *Impresos de Alcalá en la Biblioteca del Escorial, con adiciones y correcciones á la obra «Ensayo de una tipografía complutense», seguida de un nuevo índice alfabético de los impresos alcalaínos, por el P. Benigno Fernández, O. S. A.*—El Marqués de Laurencín.............................. 393
II. *Una comedia latina de la Edad Media: (El «Liber Panphili»), (Reproducción de un manuscrito inédito, y versión castellana.)*—Adolfo Bonilla y San Martín.............................. 395
III. *Documentos de Colón de la Casa Ducal de Veragua. (Segundo Informe.)*—El Marqués de Laurencín.—Vicente Vignau. Ricardo Beltrán y Rózpide.............................. 468
IV. *«La luz de la Fe en el siglo XX.»*—Pedro de Novo y Colson. 472
V. *Ara sepulcral de Flavia Prima en Utrera.*—Fidel Fita..... 485

VARIEDADES:

*Indice sumario de los manuscritos castellanos de Genealogía, Heráldica y Órdenes militares que se custodian en la Real Biblioteca de San Lorenzo del Escorial.* (Continuación.)—Vicente Castañeda y Alcover.............................. 487

Noticias.............................. 503

Págs.

Informes:

I. *Compendio y resumen de Geografía especial de España.*—Ricardo Beltrán y Rózpide........................ 505
II. *Monte-Corbán. Apuntes para la crónica del Antiguo Monasterio de Jerónimos, hoy Seminario Conciliar de Santander.*—El Barón de la Vega de Hoz.................. 506
III. «*Segovia y Enrique IV*».—El Marqués de Foronda.... . 510
IV. *Documentos para la historia artística y literaria de Aragón, procedentes del Archivo de Protocolos de Zaragoza, siglo XVI, por Manuel Abizanda y Broto.*—El Barón de la Vega de Hoz........................................ 514
V. «*Geografía general y de Europa*».—Ricardo Beltrán y Rózpide........................................ 518
VI. «*Resumen de Historia de España*».—Ricardo Beltrán y Rózpide........................................ 519
VII. *Fragmento de una leyenda hispánica.*—A. Bonilla y San Martín........................................ 521
VIII. *Diez y seis cartas de Ana de San Bartolomé.*—Bernardino de Melgar........................................ 526
IX. *Miliarios romanos de Eslaba y Gallipienzo, en el partido de Aoiz, provincia de Navarra.*—Fidel Fita.............. 536

Documentos oficiales:

I. *Junta pública del domingo 22 de Abril de 1917.*—Juan Pérez de Guzmán y Gallo.............................. 542
II. *Convocatoria para los premios de 1918 y 1920.*—Juan Pérez de Guzmán y Gallo.............................. 543
III. *Junta pública del domingo 27 de Mayo de 1917.*—Juan Pérez de Guzmán y Gallo.............................. 548

Variedades:

I. *Índice sumario de los manuscritos castellanos de Genealogía, Heráldica y Órdenes militares que se custodian en la Real Biblioteca de San Lorenzo del Escorial.* (Conclusión.)—Vicente Castañeda y Alcover........................ 551
II. *Notas biográficas y bibliográficas del Reverendísimo P. D. Ildefonso Guepin.*—Juan Pérez de Guzmán.............. 572
III. *La naturaleza de Colón*........................ 574

Págs.

Noticias........................................ 576
Índice del tomo LXX........................................ 580
Rectificaciones........................................ 584

# RECTIFICACIONES

AL TOMO LXX

| PÁGINA | LÍNEA | DICE | DEBE DECIR |
|---|---|---|---|
| 91 | 25 | 1008 | 1010 |
| 132 | 22 | Anguino | Aquino |
| 133 | 15 | » | » |
| 263 | | Por equivocación se anticipó en esta página el grabado que figura debidamente en la 317. | |
| 320 | 10 | *Inscriptorum* | *Inscriptionum* |
| 400 | 9 | Lùis | José María |
| 486 | 7 | XVII | XXII |
| » | 14 | *p(raeterins)* | *p(raeteriens)* |